A 24.-T= 9=
4664

ONDA

LVSTRES

DEL NVEVO

MVNDO,

POR

D. FERNANDO

PIZARRO

Y ORELLANA.

(Historia Biografica)

VARONES

ILVSTRES DEL NVEVO MVNDO,

POR

D. FERNANDO PIZARRO Y

ORELLANA.

LECTOR, CENSOR.

Doctus Minervæ Viator, si ad Iustum Huius Operis Examen recto iudicio tuam Lectionis viam tendis, *Heîc, Heîc*, paulisper siste gradum, Literatum Infernè Lapidem Cernuus inspice, ipsius solennia Verba Religiosus attende, Votum Lege, Sententiam Intellige.

Eà mente sum, ut vix quidquam arbitrer esse HISTORIA, *vel ad Prudentiam comparandam Vtilius, vel ad Virtutem excitandam Vehementius, vel ad sananda Reip. Vulnera Salutarius, vel ad oblectamenta vitæ Iucundius.*

Hieron. Ossor. *De reb. Emanuel. Lib. 1.*

Ne Amplius: Abi Nunc, Iter perge, & dum faustè perrexeris, Iudica.

VARONES ILVSTRES DEL NVEVO MVNDO.

DESCVBRIDORES, CONQVISTADORES, Y PACIFICADORES DEL OPVLENTO, DILATADO, Y PODEROSO IMPERIO DE LAS INDIAS OCCIDENTALES:

SVS VIDAS, VIRTVD, VALOR, HAZAÑAS, Y Claros Blaſones.

ILVSTRADOS

EN LOS SVCESSOS DESTAS VIDAS CON SINGVLARES OBSERvaciones Politicas, Morales, Iuridicas, Miſcelaneas, y Razon de Eſtado; para mayor autoridad de la Hiſtoria, y demonſtracion della, y ſu utiliſsima Leccion.

CON VN DISCVRSO LEGAL

DE LA OBLIGACION QVE TIENEN LOS REYES A PREMIAR LOS SERVICIOS DE SVS VASSALLOS; ò en ellos, ò en ſus Deſcendientes.

DEDICADO

AL AVGVSTISSIMO MONARCA FELIPE IV. el GRANDE, *N.S. Rey de las Eſpañas, y entrambas Indias.*

EN MANO DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR CONDE Duque de Sanlucar, Gran Canciller de las Indias, &c.

ESCRIVE

Don Fernando Pizarro y Orellana, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo de Ordenes, y aora del Real Supremo de Caſtilla.

Lleva ſeis Indices, ò Sumarios: Vno de Autores: Otro de Leyes: Otro de Capitulos: Otro de Obſervaciones: Otro de Lugares de Eſcritura: Y otro de Coſas memorables; para mas facil comprehenſion de toda la Obra.

BIOTECA PROVIN LEON

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID, Por DIEGO DIAZ DE LA CARRERA. Año M. DC. XXXIX.

A coſta de Pedro Coello Mercader de libros,

SEÑOR.

DEBAXO Del Soberano Patrocinio de las generoſas alas de ſu Proteccion Real, recibio el Gran Ceſar Carlos (Glorioſiſsimo Viſabuelo de V. M.) el valor de mis Antepaſſados, y cõ el Superior aliento, que las Imperiales Aguilas de ſu Ceſarea Grandeza les comunicaron, ſe atrevierõ â emprender Heroicamente la Cõquiſta del Perù. Sus acciones en eſta Empreſſa conocille nas de tan buena Politica, que deſcifradas, pudiera aprovechar mucho à nueſtro govierno; quando en la Hiſtoria de las Ordenes Militares (à que aſsiſti por ordẽ de aquel Conſejo) ponderè las Vidas deſtos Inſignes Eſpañoles, y las de otros Capitanes, que no ſe hallarõ en aquel Nuevo Mũdo. Muchos ſuceſſos juzguè en ella, dignos de cõtẽplaciõ admirable; ſi biẽ detuvo mi pluma, para hazerla, el reparo en los incõveniẽtes de revelarſe lo ſecreto de las razones de Eſtado, que los ocaſionaron. Pero lo que en aquellas remotas partes ſe obrò, juzguè libre ſolamente de poderſe eſcrivir; alẽtãdome

dome à ello ſer tan memorable Conquiſta to da Hija de la Auguſtiſsima Caſa de Auſtria, cuyas (ſiẽpre Vencedoras) Aguilas preſtaron favorablemente alas al valor Heroico de los Nueve Eſpañoles, de cuyas Iluſtres Vidas ſe cõpone eſta Hiſtoria, que pongo à los Reales pies de V. M. para que, aquellas Obras, y eſtos Eſcritos, amparados en la Superior Tutela de tanto Monarca, buelẽ ſeguros de la embidia, y vivan eternas, para gloria de los Vaſſallos feliciſsimos de V. M. cuya Vida proſpere, y guarde el Cielo, como la Criſtiandad ha meneſter.

AL
EXCELENTISMO
SEÑOR CONDE DVQVE DE
SANLVCAR, GRAN CANCILLER DE LAS INDIAS, &c.

EN *Los primeros años, que aſsiſti en el Colegio Mayor* (Primero en Orden de los Dedicados al Glorioſo Patron de Eſpaña Santiago: *que vulgarmente ſe llama en Salamãca*, de Cuenca) *en los floridos tiẽpos de aquella Vniverſidad, quando la governava V. Exc. en ſu tierna edad, dãdo en el Govierno de aquel Globo Vniverſal de Minerva ciertas premiſſas de lo que en la aſsiſtencia à Nueſtro Supremo Monarca, para Governar en paz, la Criſtiãdad, y defenderla en guerra, de tantos y tan poderoſos enemigos, avia de obrar ſu prudẽcia, vigilancia, y valor: leì los tres libros ultimos del Codigo, por auſencia del Colegial mas Antiguo, cuya era la Propriedad de la Catedra de Volumen, donde ſe leen eſtas materias. En ſu Eſtudio comẽcè â meditar la conformidad del Govierno Politico de eſta feliz Monarquia con el miniſterio y oficios de aquellos tiempos, en que hize algunos eſtudioſos reparos (que no me hã ayudado poco) cuya proſecuciõ me impidio la Propriedad de otra Catedra, que obtuve: y por aver de acudir al empleo de diferentes lecturas, ſe embaraçò mi pluma para no continuar en el aſſunto, con la neceſsidad, y obligacion deſtos Miniſterios. Las ocupaciones publicas de las Plaças, en que la Mageſtad del Señor Rey Felipe III. (que Dios tiene) fue ſervido hazer eleccion de mi perſona, me cortaron el curſo â la proſecucion de lo Teorico: y aviendome dado â las materias mas graves de los Tribunales donde ſervi, deſpues de aver algun Compañero mio ſacado à luz (ſi con diverſo eſtilo) las miſmas reſoluciones; quedaron todavia, aunque con la memoria de mi trabajo, en el olvido univerſal: pues no las di à la eſtampa. El Rey Nueſtro Señor (que Dios guarde) me traxo, por manos de V. Exc. (Norte de mi proſperidad) à ſervir la Fiſcalìa del Real Conſejo de Ordenes (Plaça haſta entonces con mas credito de autoridad, que de ne-*

ceſsidad de letràs) y deſde los tiempos en que la ſeruì con obligaciõ de muchos eſtudios; pues (ô fuè mi ſuerte, ò mi inclinacion) ſe ofrecieron tantas competencias, que no huvo Tribunal con quien no fueſſe forçoſo, para defenſa de ſu juriſdicion, formarlas, y con tãta fortuna, que no huvo ninguno de quien no ſaquè auto en favor. Y en lunas particulares, en que ſu Mageſtad fue ſervido nõbrarme, hize papeles (como fue en la perdida de las Galeras de Barcelona) de que ſe valio alguno en otras ocaſiones, que de perdidas tales ſe ofrecieron. Y en otros que ſe me ordenò, hize lo que alcançò mi deſeo de ſervir â ſu Mageſtad, como en el pleito de las Eſtafetas, dando yo el primero eſpecial luz, y ſingulares diferencias entre el Oficio de Correo mayor, y el de las Eſtafetas (aſsi por los miniſterios repugnantes, como por la diferencia de los nombres) y deſpues ſiguieron y apoyarõ eſte camino los demas Fiſcales. Eſtas cõtẽcio nes Fiſcales, y otras tenia para dar à la eſtãpa, ſi no lo embaraçára la aſsiſtencia que ſe me ordenò al Compendio de la Hiſtoria de las Ordenes Militares: y aunque el intento no fue mas, que juſtificar las verdades de las Hazañas, que en paz, y guerra avian executado aquellos Cavalleros, alcancè à conocer, que deſcifrandolos ſe hallarian en ellos muchas razones de Eſtado para el govierno univerſal de paz, y guerra, y que ſolicitavan particulares Cõpẽdios de cada uno. Anotè, pues, y eſcogi entre todos, los q̃ juzgava eran de menor inconveniente publicar ſe, que ſon las Vidas de los Varones Iluſtres de Eſpaña, que florecierõ para Gloria de eſta Monarquia en las remotas partes del Nuevo Mundo. Saquè ſus Compendios, y Obſervaciones, que atendiendo ſus virtudes, y el caſtigo de ſus defectos, pudiera inſtruir à los grandes Miniſtros. Ofrecioſe aſsiſtir à la juſtificacion con que mi primo hermano don Iuan Fernando Pizarro pedia la recompenſa de los veinte mil vaſſallos, y Titulo del Marques don Franciſco (como Nieto ſuyo varon por linea recta) y puſe en manos de ſu Mageſtad, por las de V. Exc. como gran Canciller de las Indias (que es ſer medianero entre los Vaſſallos, y ſu Rey) algunas Obſervaciones, que tenia notadas en eſte libro, cuyo papel va impreſſo en el fin del (por aver ſido tan bien recibido, como alabado) deviendo â V. Exc. el feliz ſuceſſo, q̃ tuvimos; pues otro dia que llegò la ultima conſulta á manos de ſu Mageſtad (Dios le guarde) fue ſervido mandar ſe le dicſſe Titulo en Eſpaña en el lugar q̃ eſcogieſſe, cõ ſu antiguedad, y 7U500. ducados de rẽta en Indios vacos. A tanta obligacion no pude ſatisfazer con otro reco-

reconocimiento mayor, q̃ con poner en manos de V. Exc. estos humildes Discursos, por ser tan conforme â su grandeza, y magnanimidad alentar favores recibidos, con otros mayores; contentandome (como de personas particulares) con q̃ sean humildes, y verdaderos; pero como de sucessos universales de la doctrina para la cõservacion del todo. Y aunque para llegar à manos de su Magestad devierа igualar lo Heroico, y grave del estilo à su grandeza; solo he hallado para que no se pierdan por humildes à la vista del Sol de tanta Magestad (que como Aguila, que en sirecibe los rayos del Gran Filipo) V. Exc. los ampare, que de sus manos passarân à las de su Magestad libres de la bastardia, que los pudiera precipitar â eterno olvido. Y pues V. Exc. està hecho â ser (desde los tiernos años, y primeros estudios) mi amparo: Oy con humildad le suplico continue este Patricinio, y ponga en manos de su Magestad estos Nobles Desvelos, para que se entere de las verdades, que los Autores Estrangeros (ò por la comun dolencia, mal afectos à Nuestras cosas; ò por parecer estas, â fuerça de muy grãdes, casi inopinadas) han querido deslucir; sacadas de los Universales de mis Estudios: pues aunque estos Hericos, y ellos juridicos: para ajustarlos se necesita de las Universales noticias de otras Artes, por ser la Historia Ciencia de las Ciencias, y en quien deve cõcurrir un Epilogo del conocimiento de todas ellas. Atienda V. Exc. â que mi deseo ha sido, que esta Historia sea codiciada mas por pura, que no por incierta, y que tenga mas de verdad, que de deleite. En ella estan los diez años, que queria Tulio se guardassen en los escritos, y la verdad sin lisonja, que deseava Tacito: y si en la Esfera de personas particulares (Vassallos de su Magestad, y cliẽtulos de V. Exc.) se halla todo esto notado, que se podrà esperar de los sucessos del mayor Monarca del Mundo (combatido, y siempre Vitorioso de tantos enemigos) à cuyas grandezas solo el silencio podrà satisfazer; pues aun el mas atento conocimiento no serâ capaz? O! viva V. Exc. Siglos felizes, à cuya superior Politica prudencia condignamente se refiera el dichoso logro de las Glorias desta Monarquia.

Lic. D. Fernando Pizarro
y Orellana.

Lic. D. Fernando Pizarro
y Orellana.

Cenſura del Iluſtriſsimo y Reuerendiſsimo P. M. Fr. Domingo Cano, del Orden de S. Domingo, Predicador de ſu Mageſtad, Confeſſor de ſu Alteza el Infante Don Carlos, Electo Arçobiſpo de S. Domingo, que murio Obiſpo de Cadiz en los Reinos de Eſpaña. Por remiſsion del Vicario de Madrid.

AViendo de cenſurar el libro intitulado, *Varones Iluſtres del Nuevo Mundo, y Obſervaciones Politicas de ſus ſucceſſos* (que compuſo *el ſeñor don Fernando Pizarro y Orellana, del Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo Real de las Ordenes*) y v.m. me cometio, hallo en el, y ſu Autor verificada la celebre ſentencia de Seneca, q̃ dize: *Hoc habet generoſus animus, quòd cõcitatur ad honeſta, & neminẽ excelſi ingenij virũ humilia delectãt, & ſordida.* Y mueſtra bien el Autor deſte libro, q̃ no ſe cõmovio, ni trabajò por coſas de poco precio; pues veo ſu Grande Ingenio enriquecido, y mas ennoblecido con las muchas q̃ en eſta obra tiene; que con la Iluſtre ſangre de los Heroes Progenitores, de quiẽ (ageno de paſsion) eſcrive; ſiendo igual à todo el Aſſunto de enſeñar à ſer verdaderamente Nobles, y à adquirir buenas coſtũbres conforme lo q̃ enſeñò Hoſtienſe, que *non genus nobilitat hominem, ſed virtutes*; pues es coſa averiguada, que la verdadera Nobleza no conſiſte en riquezas, ni aun baſta à perpetuarla con generoſo luſtre ſolo el claro nõbre de los Abuelos, quando no es acompañada de la precioſa virtud, y engrandecida con ſingulares letras, y prudencia. Doctrina es eſta tan conforme a la lũbre natural, q̃ haſta los q̃ carecieron de la de la Fè, en ſu Gentilidad la confeſſaron; como hizo *Ovidio de Ponto*, quando dixo: *Nõ cenſus, nec opes, nec clarum nomen avorũ: ſed probitas magnos ingenium facit.* Y no es maravilla eſtẽ tan eſlavonadas *la Nobleza, y la Virtud*; pues como *S. Geronimo in q. Heb. in Gen. c. 22. y Geneb. Pſ. 59.* notaron en un miſmo monte (bipartido en dos; llamado el uno Moria, y Siõ el otro) eſtavan fundados el Templo de Dios, y el Palacio Real de David; para ſignificacion de que la verdadera ſangre Real, y el culto Divino tiene un miſmo fundamento: que es lo miſmo q̃ advirtio *S. Auguſt. 6. de Civit. Dei c. 12.* haziendo memoria de aquellos dos Templos, que los Romanos (emulando en lo natural la verdadera Nobleza) dedicaron, al Honor el uno, y à la Virtud el otro, y lo autoriza la Leccion Hebrea *en el Pſ. 47.* que adonde la Vulgata leyò, *Deus in domibus eius cognoſcetur*, el Hebreo dize, *Deus in Palatijs eius cognoſceretur*; por la particular obligacion con q̃ los Nobles, y Reyes nacen de que en ſu virtud y culto ſe deſcubra ſu Nobleza, para no eſcurecer lo luſtroſo de ſu ſangre con la falta de la ineſtimable y precioſa virtud, y Divino culto. Harto manifieſta el Autor lo mucho que juntò con tantas letras; y ſi ellos ſon compañeros tan individuos à la Nobleza, como eſtà provado, le vendra nacida la ſentencia de Criſoſt. in Matth. *Melius eſt ut in te glorientur parentes, quàm tu in parentibus*; pues aunque ellos dieron tanta gloria con ſus inmortales Hechos, Nobleza, y Virtud à ſus ſuceſſores; pero todo eſſo quedàra obſcurecido, y ſepultado en el olvido, ſi no huvieran engendrado un ſuceſſor tan bien hechor de aquellas hõras, que ſe puede dezir, que de nuevo las dà vida, y reſucita; que es lo que dixo Demoſtenes, que *Vnus Heroicus Vir, totam gentem illuſtrat*: y el Autor no ſolo à ſu Caſa, y Patria, ſino tambien à toda la Nacion haze glorioſa; pues ponderando tan eruditamente los hechos de la verdadera Nobleza, parece que reſucitan ſus razones, à la imitacion de tan Nobles exemplares. Y pues eſtà tan copioſo de doctrina Catolica, y todo lo que enſeña ſon buenas coſtumbres, no hallo cauſa porque no ſalga muy preſto à luz, antes muchas, para que no ſe detenga un punto ſu impreſsion. En Santo Tomàs de la Orden de Predicadores, Madrid, y Setiembre 2. de 1631.

Fray Domingo Cano.

CEN-

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO SEÑOR MAESTRO D. FR. *Criſtoval de Torres, Predicador General de la Orden de S. Domingo, y primer Predicador de las Catolicas Mageſtades Don Felipe III. que eſtà gozãdo de Dios, y Felipe IV. que guarde ſu Divina Mageſtad muchos años, electo Arçobiſpo (deſpues) del Nuevo Reino de Granada.*

MOtivò Fidias Eſtatuario el Proverbio, *Ex ungue Leonem*, ſacãdo por medidas proporcionales Geometricas de la cãtidad de la uña, la eſtatura del Leõ. *El Oniquino* (criſtal blanco en corales rojos, qual hermoſura eſcogida entre millares) es la uña de las piedras precioſas, entreſacada de Dios, para repreſentar los dos Emisferios, pueſta duplicada cõ ſeis nõbres en los ombros del Sumo Sacerdote. *Los Diamantes*, Eſtrellas de la tierra, y eſpejos de la Naturaleza, llamò uñas Ieremias: y eſcogio Dios para firmeza, y perpetuidad de la Eſcritura. *Leones*, en letras Divinas, y Humanas, ſimbolizaron Nobleza Iluſtre, Capitanes Invictos, Heroes triunfantes, Garnachas entendidas, Coſtũbres concertadas, Deſvelos ſabios, y Defenſores Valeroſos de la Igleſia, y de la Patria. He viſto por comiſsion de V. m. la Hiſtoria, *q̃ el ſeñor Don Fernando Pizarro y Orellana, Cavallero del Orden de Calatrava, Comẽdador de Vetera, del Conſejo Real de las Ordenes, y Señor de la Villa de la Cũbre*, ha labrado con Titulo *de Varones Iluſtres del Nuevo Mundo*, con *Obſervaciones Politicas de ſus Suceſſos*: y aunq̃ fabrica digna de un Hõbre Arquitecto en todas facultades, me parece *vña de Leon*; tan precioſa empero, que verificarà à qualquier entendido el Proverbio, *Ex ungue Leonẽ*. Sin raſtro de liſonja es Leon ſu Autor, calificado de todas las prendas propueſtas; unas, heredadas de ſus Mayores: y otras (nada inferiores) hijas de ſus lucidos, y aventajados deſvelos. La Hiſtoria es *Oniquino*, hermoſura eſcogida de pureza, de fidelidad criſtalina, y rojos rubies de alientos valeroſos. Contiene en los Ombros de ſu Heroe los dos Emisferios: el *Antiguo*, q̃ honrò, naciendo: y el *Nuevo*, q̃ cõquiſtò, muriendo, con Treze hõbres animados de ſu valor. En que dilatò la glorioſa fama del aliento Eſpañol, y el buen olor de la Fè de Criſto. El nõbre mas ajuſtado deſta obra, *es Diamãte*, cũbre de las piedras precioſas; por brillar en ella las eſtrellas de la tierra, y los eſpejos de la Nobleza Antigua; ſi nò para correrſe la preſente, para mejorarſe con tales exemplares de ſu imitaciõ. Es la memoria premio de la virtud, por ſer perpetuidad de vida racional. Es el medio de ſu cõſervacion, la eſcriptura, hija del entendimiento, informacion de la poſteridad, y fruto de la ſabia providencia. Virtud tanta, de juſticia pide licencia para la vida de ſu memoria en tal libro, tan ageno de mala doctrina, quanto lleno de ſabia erudiciõ divina, y humana. Lo vivo, y lo difunto gozarà de ſu premio, andando en los ojos de todos. Eſto me parece, &c. En el Colegio de S. Tomas de Madrid ultimo de Agoſto de 1631.

Fr. Criſtoval de Torres.

Aprovacion del M. Fr. Pedro de Olivares, Calificador del Conſejo de ſu Mageſtad de la Santa y General Inquiſicion.

HE viſto por comiſsion *del ſeñor Licenciado don Iuan de Velaſco y Azevedo, Vicario General deſta Corte*, los *Varones Iluſtres del Nuevo Mũdo, y Obſervaciones Politicas de ſus Suceſſos*, Por el ſeñor *don Fernando Pizarro y Orellana*, &c. que deſcubre à nueſtros ojos la grande luz y erudicion deſte libro, que es muy juſto, q̃ nò ſolo el Nuevo Mundo, ſino el Antiguo, le goze, y conozca, aſsi por no tener coſa digna de cenſura contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres, como por lo mucho que tiene digno de toda eſtima; pues todo el es una cõtinua alabãça de virtudes grãdes: en la qual, como dixo *Nazianz. Orat. 13.* ibi: *Prima benè merendi ratio, eſt rerũ honeſtarũ cõmendatio: laus enim zelũ parit, zelus autẽ virtutẽ.* Aſsi juzgo q̃ traerà eſte libro publicado al Mũdo gran parte de virtuoſas acciones; pues dà luz à tãtas, q̃ hizieron los grandes Varones, q̃ à Eſpaña dieron aquel nuevo y eſtẽdido Imperio, antes no deſcubierto. Ni es biẽ q̃ impida, ò diſminuya la gloria y alabança de tales

les hombres el ſer domeſticos, proprios, y tanto de la Nobleza del Autor; antes (como dize *el miſmo Nazianzeno Orat. 11.*) no es juſto que la amiſtad eſtorbe el bolver por los parientes, y amigos ya difuntos: *Quippè qui ut alia omnia, ita laudatores, & vituperatores reliquerunt*: y aſsi es bien, que aya quien dè à conocer la virtud de los muertos; pues es herencia comun el dexar la virtud quien la alabe, y quien la deſacredite; y es muy digno trabajo de la Nobleza el bolver por el nombre de quien ſe la dio: que es la obligacion con que el Eſpiritu Santo nos dize nacen los hijos de los buenos: *Qui de illis nati ſunt, reliquerunt nomẽ narrandi laudes eorum. Eccleſ.* 44. Y finalmente juzgo fue de mucha gloria para nueſtra Eſpaña, que ſe divulguen en todo el Mundo los hechos que pudieren dar fama, y nombre à otras muchas Naciones. Aunque ha ſido muy proprio de Eſpaña engendrar grandes Hombres, mas que alabarlos; por aver ſido mas ſu profeſsion de Fortaleza, que de Eloquencia. Por lo uno, y por lo otro buelve muy bien en eſte libro el Autor; con que hallarèmos verificada en nueſtra Eſpaña la pregunta, que *Plutarco in Laconicis* haze de los Lacedemonios; Porque razon, aviendo de emprender alguna guerra, ſolenizavan un ſacrificio à las Muſas? *Vt egregia geſta ſplendidis verbis celebrarent, hos à Muſis eloquentiæ præſidibus petendum iudicarunt, eòquod ipſi negligerent eloquentiæ ſtudium.* Deſte cuidado nos ſaca glorioſiſsimamente el Autor, ſeñalandoſe à ſi para mayor ſeguridad de la verdad de la Hiſtoria, en ſeguir las de teſtigos oculares, y mayores de toda excepciõ, como en la mucha y rara erudiciõ de las Obſervaciones, que acerca deſta haze; *como ſi huviera ſido ſu profeſsion, no en ſola una, ſino en las facultades todas*: y aſsi por todos titulos juzgo ſer digno el libro de la eſtimacion y aclamacion publica. En el Colegio de Santo Tomas de Madrid 28. de 631.

Fr. Pedro de Olivares.

Aprovacion del P. M. Fr. Alonſo de Carmona y Pantoja, del Orden de Santo Domingo, Por comiſsion del Vicario, que remitio à quatro Religioſos la Cenſura deſte libro.

EL Libro intitulado *Varones Iluſtres del Nuevo Mundo, y Obſervaciones Politicas de ſus ſuceſſos, por el ſeñor Don Fernando Pizarro y Orellana, Comendador de Vetera, de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de la Cumbre, y del Real Conſejo de las Ordenes*, he viſto una vez por comiſsion del ſeñor Vicario General deſta Corte, y otras, por deſeo ambicioſo de aprender en breve mucho en todas facultades; que ſi el aſſunto del Autor es, dando noticia de los Heroicos hechos de Iluſtres Varones, obſervar lo aventajado y primoroſo de ſus proezas, para dexar del todo luſtroſa, y inmortal la fama de aquellos hechos, aſſeguro que con eſtos Eſcritos lo han de quedar en todas buenas letras, y coſtumbres los q̃ mas adelantados en Nobleza, y Virtud llegaren à tomar luz de eſte tan claro, tan nuevo, y tan particular ingenio, que tan general ſe mueſtra en alumbrar à todos, que ſe pudiera aplicar lo de San Pablo: *Omnibus omnia factus*, tan Teologo, Eſcriturario, Filoſofo, Governador Politico, Coſmografo, Marinero, y Matematico, con las otras Artes, que ſin perder de viſta las buenas razones de Eſtado, Santas, y Criſtianas, que en èl tanto lucen; lo menos que tiene de admiracion, es ſu Iuriſprudencia, en que tan notoriamente ſe aventaja à tantos. Fue ſin duda, neceſſaria pluma tan copioſa para borrar del olvido, y dar nueva luz, y vida à los portentoſos hechos de los mas luſtroſos hombres del Mundo, q̃ ſiẽdo tan pocos, tan deſvalidos, tan ſin exẽplares, dieron à la Religiõ Criſtiana por habitacion jamas creida, la otra mitad mayor, q̃ ſe ignorava. No hallo en eſte

libro

libro coſa contra Catolica doctrina, y concertadas coſtumbres; antes juzgo q̃ va emulando, y imitando las que ſu Autor heredò de los mas de eſtos celebres Varones, que movidos de Criſtiano zelo la plãtaron en lo mas remoto del Orbe enſeñandole à lucir en razõ y policia, que me parece, ſi le llevan por el, ſervirà de idea, y imprenta, para que ſe imprima en todos coraçones, haziendo oſicio de Cateciſmo Criſtiano, Manual de bien vivir, y executor de intentos generoſos; es Providencia Divina, que ſalga à luz, y gran deſgracia, que ſe detenga. En Santo Tomàs de Madrid, Setiembre 2. de 1631.

El Maeſtro Er. Alonſo de Carmona y Pantoja.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

TIene licencia del ſeñor Licenciado don Iuan de Velaſco y Azevedo, Vicario general de Madrid, Prior de Ronceſvalles, *El ſeñor don Fernando Pizarro y Orellana, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo de ſu Mageſtad*, para imprimir *los Varones Iluſtres del Nuevo Mundo, y Obſervaciones Politicas de ſus Suceſſos*, ſegũ conſta de ſu original, deſpachado ante Eugenio Lopez Notario. En Madrid à 12. de Mayo de 1632.

Cenſura del M. Gil Gonçalez Davila, Croniſta del Rey N. Señor, à quien ſe le cometio eſte libro por el Conſejo.

Muy Poderoſo Señor.

CON gran veneracion cumpli lo que V.A. me mandò, viendo eſte libro de la primera Parte *de los Varones Iluſtres del Nuevo Mundo, con las Obſervaciones de los Suceſſos dellos*: que el *Licenciado don Fernando Pizarro y Orellana*, ſiendo del Conſejo de Ordenes, y agora del de Caſtilla, cõpuſo, llenas de maravilloſa erudicion de letras Divinas, y Humanas: con que dà excelentes documentos de Eſtado, y Govierno, apoyados con las leyes Divinas, y Humanas, aplicando cõ maravilloſa novedad, los lugares à los nuevos penſamientos, verificandoſe eſto cõ lo q̃ un Hiſtoriador Politico dixo: *Que aunque las perſonas las muda el tiempo, no las coſtumbres*. En la verdad, autoridad, y eſtilo de la Hiſtoria, ſe cumple con lo riguroſo de ella; y con las Obſervaciones Politicas, como tan gran Miniſtro y Conſejero. Con que mi Cenſura ſe eſcuſava; por la aprovacion publica, adquirida con tantos años de Lectura, y Catedras en la mayor Vniverſidad del Mũdo, *Salamanca*; à quien por privilegio eſtà concedido, que en ella ſe cenſuren los Eſcritos de ſus Maeſtros: y pues es tã notorio, q̃ lo fue (y de los primeros della) y q̃ oy eſtà digniſsimamẽte en el Supremo Cõſejo para cẽſurar à todos, parece q̃ eſtava fuera deſta regla: Pero obedeciẽdo à V.A. y cumpliẽdo cõ la ley de la Cẽſura, la hago de poner à V.A. en conſideraciõ ſer el Autor el ſegũdo en eſte

linage

linage de eſcrivir Hiſtoria, que de Nueſtra Eſpaña aya ſalido à luz: pues ſolo ſe halla memoria de la que eſcrivio *El Doctor Lorenço Galindez de Caravajal, del Conſejo, y Camara de los Reyes Catolicos, y de la Mageſtad Ceſarea del ſeñor Emperador Carlos Quinto*: à quien (ſin duda) excede en lo ſingular de ſeparar lo Hiſtorial de lo Politico, exornandolo con la Antiguedad de las letras Humanas, y Divinas, juntando en un ſujeto lo dulce, y lo provechoſo. Con que de juſticia ſe le deve la licencia que pide, y por lo demas que V. A. reconoce en la Perſona de un Compañero de ſu Excelſo, Sacro, y Supremo Conſejo. Madrid Setiembre 3. de 1934.

Maeſtro Gil Gonçalez Davila.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio por diez años para imprimir eſte libro el ſeñor D. Fernando Pizarro y Orellana, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real Supremo de Caſtilla, deſpachado en Madrid à ſeis dias del mes de Mayo de 1639.

FE DE ERRATAS.

ESTE libro intulado, *Varones Iluſtres del Nuevo Mundo*, compueſto por el ſeñor Don Fernando Pizarro y Orellana, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo de ſu Mageſtad, eſta bien y fielmẽte impreſſo con ſu original. Dada en Madrid à 7. de Iunio de 1639.

El Lic. Murcia de la Llana.

TASSA.

EStà taſſado eſte libro intitulado, *Varones Iluſtres del Nuevo Mundo*, por los ſeñores del Real Conſejo à cinco maravedis y medio, como conſta de la taſſa deſpachada en el oficio de don Diego de Cañiçares y Arteaga, en 28. de Iunio de 1639.

ORA-

ORACION PANEGYRICA

AL SEÑOR DON FERNANDO PIZARRO Y Orellana, Cavallero del Abito de Calatrava, Comendador de Vetera, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de Caſtilla.

ESCRITA

Por el Licenciado Don Pedro Gonçalez de Salcedo, Abogado de los Conſejos.

LA Superſticioſa Antiguedad conſagrò Templo à las Muſas, y à Hercules; à eſte para que las defendieſſe; y à aquellas para que cantaſſen ſus Triunfos. Dudòſe, qual mereciesſe mas juſtamente veneracion, ò el por Heroe, ò ellas por Heroicas; y nunca ſe hallò la duda mayor, q̃ en lo eſcrito delas Vidas deſtos Varones Iluſtres, por no conocerſe vẽtaja en un ſujeto; pues no mẽtida, ſino eruditamẽte ſe halla lo valeroſo cõ admiraciõ Iluſtre, y lo docto con admirable elegancia. De los Romanos ſe refiere aver deſeado ſiẽpre executar mas acciones, q̃ mereciesſen ſer alabados de otros, que alabar agenas glorias.

O mas que dichoſa, y feliz Edad! pues vemos en un ſujeto la execuciõ feliz, y la felicidad conſeguida, en las alabaças de lo obrado; pues eſtos Varones Iluſtres en el Nuevo Mundo executaró admiraciones para hazerſe glorioſos, y oy (Señor) en las glorias de aquellos cõſeguis la mayor, que es poſsible; pues os iluſtraron en ſi miſmos, y os iluſtrais en ellos à vos proprio.

Veneraron os las Eſcuelas quando fuiſtes ſu hijo, y ya Maeſtro codiciava el Mundo vueſtra doctrina, quiſiſtes comunicarſela; y conociẽdo que ſi en Legiſta ſolo publicarais vueſtra erudicion, fuera ingratitud à lo que las demas Artes os enſeñò Cliantes, y Criſipo, ſi en lo Politico faltarais à vueſtra profeſſion, ſi en preceptos Militares, aunq̃ tuvierais diſculpa, con las inclinaciones de vueſtra sãgre era faltar à las obligaciones de vueſtros oficios. Pues para cũplir cõ todos, en un Emporio de Ciẽcias, Aſsylo de doctrinas, difteis à lo Legal lo q̃ ſe le devia de ſus Derechos; à lo Politico lo que os avian comunicado los Goviernos grandes, que aveis ocupado; à lo Militar, lo que el eſtudio, y heredado valor os inſpiravan.

Ni pudo hallar vueſtra prudentente eleccion ſujeto en que luciera mas ſu doctrina; pues el luſtre de los Varones Iluſtres alumbra, como antorcha luciente, lo Noble de vueſtra Caſa, y en la erudiciõ de eſtos eſcritos, gozarà luces de doctrina nueſtra Nacion, y de glorias ſu Autor, iguales à las q̃ le ha comunicado ſu poſteridad; pues continuadas en ſu Docto y Heroico Hijo, ſe juzgan unas meſmas; y añadiendo lo grande deſtas letras, ſerà luſtre de la Monarquia dõde governais, pues deve eſte Imperio la univerſal adquiſicion del Nuevo Mũdo à los Iluſtres Varones, que en eſte Volumen ſe iluſtran. Y para q̃ ſe conſiga la duracion con los medios felices, que ſe adquirio tan gran Imperio, ſu Mageſtad os ocupa dignamente en el mayor Tribunal del mundo. Diamãte, que labrado

con

con lo Noble de vueſtra ſangre en las Plaças de Fiſcal, y Conſejero de Ordenes, paſsò à que ſe conocieſſe en las luces de ſu erudicion (ſiendo Miniſtro del Conſejo Supremo de Caſtilla, Coraçon deſta Monarquia, de quien toma vida todo ſu univerſal Imperio) el fondo de ſu grande prudencia, doctrina, y talento.

Ni pudierais cumplir con los preceptos Naturales con mayor inviolabilidad; pues dais en la Hiſtoria de eſtos Heroes à Dios el atributo de ſu magnificencia, y nos enſeñais el poder grande de ſu Omnipotencia; pues la Conquiſta de aquel Nuevo y incognito Orbe moſtrò lo mucho, q̃ ſe le deve; lo mucho que obraron en ella ſus maravillas, ayudando qual à Pueblo ſuyo, y eſcogido con providẽcias, y aſsiſtiendo con milagros, defendiendo cõ ayudas celeſtiales los Eſpañoles, q̃ la cõquiſtaró, deviẽdoſe ſu adquiſicio à la devocio de la Cruz, de Maria, Eſtrella del Mar, Norte y Guia de ſus eſperanças, à la proteccion de Santiago, ayuda de San Pedro, no qual otros, que ambicioſamente aduladores, quieren atribuir à cauſas humanas, y à fatales providencias los triunfos. Solo à Dios le conſagrais ſu Conquiſta, dandole, como à cauſa primera, la primera obediencia: y Catolico Miniſtro, cumpliendo en la veneracion de Dios el primer precepto Natural.

Por la continuacion ſuceſsiva el hijo ſe tiene por una perſona miſma con ſu padre, de tal ſuerte que aun el heredado valor ſe juzga uno miſmo: y aſsi por no dexar de aſsimilarſe en todo, dezia Scipion, que atento conſiderava las Eſtatuas de ſus antepaſſados, para que como en nivel corrieſſe derecha en lo iluſtre de la execucion la linea de ſus acciones. Deſde vueſtros tiernos años codiciaſtes, ſi no podiais ſervir como vueſtros antepaſſados à ſus Reyes en las armas, vivir ſirviendo à vueſtro Principe en las letras: porque ſi eſtos dos atributos de ſer las leyes armadas, y las armas doctas, hazen un Heroico Varon, y Iluſtre Principe la parte que faltò en vueſtros Heroicos aſcendientes de docto en la profeſsion, lo cumpliſtes como miembro de ſu miſmo cuerpo, y parte principal de ſus perſonas, añadiendo eſtos ſervicios para que fueſſen enteramẽte grãdes, fiẽdo como bizarros en las ocaſiones de la guerra; prudẽtes, y juridicos en los goviernos de la paz; pues tãbien nace un Docto para las glorias de ſu Patria, como un Valeroſo para adquirirle glorioſos triunfos. David fue Valeroſo, Salomon Docto, y Padre y Hijo una miſma perſona, y unida en un ſer la felicidad fuerõ gloria del Pueblo de Dios. A vueſtros Padres hiziſtes glorioſos con grandes ventajas; pues no les dexais que embidiar: porque ſi la Antiguedad dudò qual fue digna de mayores merecimientos, la doctrina, ò el valor de los Atenienſes, y de los Romanos dudavan, qual fue mas ventajoſo, el Esfuerço, ò la Virtud, ya no ay que dudar en eſtos Heroicos Varones; pues quien leyere eſte docto libro hallarà, que no ay equiparacion; pues corre en eſte, y en aquellos igualmente digna de aclamaciones eternas, la Virtud, Doctrina, Esfuerço, y Valor, haziendo verdaderamẽte Iluſtres eſtos Varones, ya por ſus miſmas hazañas, ya por vueſtra grande Iuriſprudencia.

Cumpliſteis cõ Eſpaña, pues enſeñais, que en ella los Varones de eſta edad aventajan los grandes, que de todo el Mundo aclamò la paſſada, ſolo ignorado de las eſtrañas Naciones por embidia, de los Naturales por falta de noticias; ya à todos cierto por las ſeguridades deſta Hiſtoria.

Cante la Antiguedad al Argonauta primero, que fiado à los viẽtos ſe entregò à la fortuna, y en un vagel ſiguio los deſtinos de ſu valor; mientras cõ mas dulces acentos, y verdades mas ſeguras conoce el Mundo al gran *Criſtoval Colõ* (Colon del Nuevo Mundo) pues no ay en la Antiguedad veneradora de ſus hijos à quien compararle, ſiendo mayor que aquel Conquiſtador primero del dorado deſpojo de Colcos.

Venere al primer Ceſar Roma, exclamele Grande, publiquele modeſto, en tanto que *al Marques don Franciſco Pizarro* le conoce por eſtos Eſcritos el

Mundo

Mundo,no ambicioſamente tirano, no vanamente modeſto,ſino codicioſo de Honor Catolico atento,pues ſi aquel Ceſar cubrio con la toga los pies, quando ſe pudo conocer mortal; eſte Catolico,falto de Miniſtro,con contriciõ Criſtiana,no atendio,como aquel,à la Mageſtad, y ſolo mirò à las ſeguridades del alma,ſellando el ultimo periodo de ſu vida con el caracter de la Cruz, que rubricaron ſus manos,en ſu (traidoramente por ſus enemigos) vertida ſangre.

Ya quien *del Gran Fernan Cortès*,Inclito Marques del Valle, no admira lo grande,y qual otro Mario Coriolano à Roma,no le vè iluſtrar à Eſpaña en ſus primeras Conquiſtas?

En el Valeroſo *Alonſo de Ojeda* juntaſteis à lo iluſtre y fuerte , lo ardidoſo, pudiendo en ſi miſmo competir las dos Virtudes de ingenio,y fuerças, ſobre à qual ſe le deva la mayor parte de ſus triunfos,aventajando en ellas al Atenienſe Epaminondas en la ponderacion de ſus ſuceſſos.

Deve à eſta glorioſa pluma Eleazaro Eſpañol,*Iuan Pizarro el Bueno*,la conſervacion de ſus Memorias;pues ſi fue el mayor Elefante del enemigo la tũba de aquel Heroico valor por alcançar la vitoria à ſu Pueblo, eſte expuſo y dio ſu vida à la violencia de los Indios,por ganar la Fortaleza del Cuzco.

Inclito Abuelo vueſtro(Fenix Eſpañol)fue *Hernando Pizarro*;de cuyas cenizas renacio eſta doctrina;cuya prudencia,acompañada con el valor, ſi aventajò à Caton,igualò al gran Macabeo;pues pacificò las civiles guerras de Almagro. Enfin ſe deve à ſu prudencia la conſervacion de aquel Nuevo Mundo , como ſu Conquiſta à ſu valor.

Ya conoceràn todos en *Gonçalo Pizarro* deſde oy,que no nace libre de deſdichas el Valor,y verã en las ventajas,que haze à Pompeyo , las diſculpas juſtas de las que le ocaſionò la neceſsidad de evitar las mayores.

Heroico fin dio à eſte libro *Diego Garcia de Paredes*,hijo de aquel aſſombro de Europa, paſmo de Italia, tan Hijo de ſu Padre , que lo perfecto del Pincel Divino ſe eſmerò tanto en copiarle igual , que el mas atento podrà dudar ſi aquel Padre engendrado de ſi miſmo executò en las Indias lo que ſabe el Mũdo,ò el Hijo antes de ſer,fue terror de los enemigos del Exercito Catolico en Italia.

Vivid felices ſiglos,largos años, y en la Edad Neſtoria os venere el Mũdo por Maeſtro: Todos os canten con ſeguridades infalibles el Timbre q̃ aveis ganado vos miſmo,y el que aveis añadido con vueſtra pluma à los *Iluſtres Varones del Nuevo Mundo*,y os digan;no de amor llevados, ſino de verdades vencidos, conociendo como cumplis con vueſtras obligaciones , y como executais los preceptos Naturales, lo que dixo Maſiniſa à Iugurta:*Gloria invidiã viciſti.* Vale.

ENCO.

ENCOMIVM.

DE LAVDIBVS, FAMA, ET HONORE D. D. FERDINANDI Pizarro & Orellana, Commendatoris Veteræ, Ordinis Militaris de Calatrava, Augustissimi & Invictissimi Philippi IV. in Senatu Regio Consiliarij, Dominiq; Oppidi de la Cumbre; Illustrium virorum vitas, eorumque in Orbe Indico gesta scribentes.

DVM Cantu Fernande paras monumenta virorum
Tempora quæ superent, marmoreumque decus:
Ecce tuum nomen tollit super Æthera fama
Laudibus egregijs, dum nova secla manent.
Vivit opus gratum, semper celebratur in Orbe,
Gloria ne pereat parta labore tuo.
Cæsaris evertat tempus regalia tecta
Pyramidum iaceat saxea molis humi.
Ingenium credas fato non posse perire,
Ingenio clarum stat sine morte decus.
A Eacidæ genus, atque æternum nomen Achilli
Iliados carmen nunc memorare potest.
Durat honos Magni, chartis est fama superstes,
Tempore quum tacito iam simulacra ruunt.
Ornavère Ducum longævæ tempore lauri,
Carbasa qui pelagis fluxa dedere novis
Quisque sibi addixit titulos, novitque triumphos,
Depexis cum Indis horrida bella gerens.
Sanguine fulxerunt insignia stemmata fusso,
Quæ Pario sculpit marmore docta manus.
Hæc labor emeruit, virtusque ò clara propago
Elogium solùm, quod lyra blanda sonat.
Vicerunt armis, potuerunt frangere gentes
Invidiæ vires vincere maius opus.
Herculis est labor, hunc radians commisit Olympus,
O Fernande tibi, facta canisque virum.
Ardua perfecisti, & plenus numine pandis
Heroum sedes celsa tenere poli.
Nec tantum casus, motusque, volumina complent,
Edoctus, bello, paceque, gesta notas.
Hic Lector carpit flores de vertice Pindi,
Doctrinasque patrum, sacraque iura legit.
Accipies meritas grato pro munere laudes,
Nunc redimire caput serta decora petunt.

Ioannes Franciscus de Prado.

P.M.Fr. ILDEPHONSI DE CARMONA PANTOIA SVPER Hiſtoria Virorum Illuſtrium, ſcripta à D.D. Fernando Pizarro & Orellana.

EPIGRAMMA.

INclyta venturis, invicti Cæſaris arma
Ipſo quis meliùs Cæſare ſcripta dedit?
Tantæ virtutis præcone carebat Apollo
Penna fuit mucro, mucroque penna fuit.
Magna Pizarrorum, caneret qui laurea dignè
Aurea Fernandi ſola camena fuit.
Pallade Bellona, Phœboque, Themiq;, corruſca
Enſe Pizarrorum, penna Pizarra micat.
Scripſit in æterno Plutarchus marmore fortes,
Qui mundum valida perdomicere manu:
Sic fortes ſacris Fernandus ſplendidus undis,
Indica qui Regi Sceptra dedere canit.
Numinis æterni ductu conceditur ævo,
Vt calamo Heroas nobilitaret avos.
Heroum generoſa petunt Heroa poëtam
Invicti vates Martis Apollo fuit.

LVDOVICI TRIBALDOS TOLETI, IN CLARISSIMI Viri Ferdinandi Pizarri Orellanæ, Opus Hiſtoricum.

EPIGRAMMA.

PLurima Pizarris Hiſpania debet alumnis
Regna, trophæa, decus, nobile nomen, opes.
Quò Fernande tibi præconia gentis Iberæ
Debeat, egregijs efficis elogijs.
Mortua ſæpè Ducum tantorum geſta fuiſſent,
Vivere perpetuò ni tua ſcripta darent.
Omnia magna fero, ſed quantùm vita peremptis
Tantum alijs præſtat Dædala lingua tua.

Idem, de eodem, ad eundem.

Sæpè ſalutarunt Proceres à Gadibus uſque,
Verſantem Romæ tunc Patacis hiſtoricum.
Facundis ſtuduit, qui bella incidere chartis,
Claraque Romulidum facta ferenda dare.
Atque ita quæ Romæ ſplendor non perpulit ad ſe
Eloquium tanti pertulit Auſonidæ.
Sic tua nos, Fernande, ultro facienda ducit
Quò vir noſtrorum gloria pertraheret.
Perge igitur memori res tantas tradere famæ
O Livi extremæ nobilis Heſperiæ.
Confluat ad meritos ſapiens quò turba penates,
Sordeat & præte, Livius & Latium.

PETRI A BLASCO PRESBYTERI PROTONOTARII App. & claſis Inquiſitoriæ Commiſſarij ad prædictum opus hiſtoricum, præfati Heroes.

CVm ſis Virtutis Patriæ, laudiſque perennis,
Maiorum & ſplendor magnus Iberiadum,
Laudibus eximijs ſatis hæc cumulata videntur,
Quæ fecere ipſi, ſi placuere tibi.

Idem ad eundem.

Qui cuncta torvè recta ſpectas, invide,
Quæcumque ſunt hic, recta ſunt; his invide.

PREFACION PE-

RIOCA HISTORIAL Y MORAL A LAS VIDAS DE LOS VARONES ILVSTRES DEL NVEVO MVNdo Occidental: Descubierto, Conquistado, y Sujeto (por sus invencibles Armas, y Virtud Heroica) al blando Yugo del Soberano del Imperio de los SS. RR. de Castilla, Mayores Monarcas del Orbe.

A salen à luz las Vidas de los Heroicos Varones, que descubriendo la Eterna (à los del Incognito, y dilatado Nuevo Mundo) consiguieron tan gran renombre, que escurecieron con sus hechos, y sucessos à los Antiguos de la Fama; cuya verdadera Historia me sacarà del empeño desta proposicion. Y quedarà mas assentada quando el que la leyere los quisiere comparar con ellos, aplicando aqui lo que dezia Homero *a*, para que tambien quede convencido Valt. *b*, que por lisonjear la Antiguedad ponia limite à la Divina Providencia, con poco conocimiento suyo, y de tan grandes hazañas; que con diferente razon podia aplicar, y referir su lisonja, à quien por el discurso de tres años por tan incognitos, è inaccessibles mares, en tan remotas, como incultas tierras, cõ Treze Cõpañeros, sustentandose con culebras, sierpes, y mariscos descubrio el Puerto, q̃ fue escala para conquistar mil y seiscietas leguas, de la mas rica tierra del Mundo, y poblada de tan diversas Naciones: lo que de Vlises refiriendo à Horacio trae el mismo Autor *c*. Pero los Catolicos cada dia esperamos mayores misericordias, que como se obravan con la Fè Catolica, que professaron, se ajusta lo que San Pablo *d* dixo escriviendo à los Hebreos, *q̃ los Soldados de Christo por la Fè vencieron*: y assi à esto se devẽ referir obras tan heroicas, en que las humanas quedan tan atras, y mucho mejor es, que los Catolicos las manifiesten, que no las que de Iulio Cesar celebrò la Antiguedad: de quien se dize, que Georgio *e* Palinario descubrio sus secretos, y ocultas materias de Estado. Mas en estas, y en las que de los libros de los Iuezes escrive nuestro Ariasmontano (mayor en Divinas, y Humanas letras, è Insigne Español Estremeño, de la Ordẽ de señor Santiago, à quien imitò en estos tiempos el Padre Maestro Marquez en su Governador Christiano) y de otros muchos, que la Antiguedad, y buenas letras celebran, obraron sus Autores con particular noticia dellas, y los que escriven

a. Homer. relatus à Plutarc. in Præceptis politicis, fol. mihi 130.
Te præstare aliis dixi prudentia amice
Ædere quid noras dictis, tu rectius istis.

b. Robert. Valt. de re milit. *6. Quid quid vero tantorũ clarissimorũ, quos diximus ducum, & Imperatorũ rebus gestis acta recentia comparanda contumacia protervaobstinatione duxerũt à vetustate, & veritate omnia lienum sic necesse est.*

Flac. ibi relatus à Valt. f. mihi 343.
Præsẽti tibi maturos largimur honores
Iurãdaq̃, tuũ per nomẽ ponimus aras
Nihil oriturum, aliàs nihil ortum tale fatentes,
Sed tuus hic populus sapiens, & iustus in uno
Te nostris Dueibus, & Graijs anteferẽdo.

c. Robert. Valt. in Procem. lib. 2. de re militar. refert Flacum.
Qui domitor terra multorum urbes,
Et mores hominum inspexit, latumq̃ per æquor
Dum sibi, dum socijs reditum parat aspera multa,
Pertulit adversis rerum miserabilis undis.

d. D. Paul. ad Hebr. 1. Epist. 16. ibi: *Sancti per fidem vicerunt regna, operati sunt iustitiam usq̃, fortes facti sunt in bello.*

e. Ad Georg. Palinar. 6.
Arcanas tecti pramit Palinarius artes, &c. ut infrà.

fus Hiſtorias con mayor erudiciõ, y ciencia. Mas las que agora tomamos entre manos (aunque de tã heroicos hechos) apenas en los que las eſcrivieron tenemos à quien ſeguir: que parece con particular providencia lo permitia Dios nueſtro Señor, para que ſe conocieſſe era obra de ſus Divinas manos, con tan cortos medios executadas, y por algunas Profecias *f* pronoſticadas, que en la inteligencia de muchos Autores las tuvieron por profeticas *g*, y las venerò la Antiguedad *h*, como refiere Pedro Gregorio *i*.

Y los Hiſtoriadores, q eſcrivierõ eſtos hechos fue cõ tanta cõfuſiõ, y tan ciegamente, que aun erraron en el nombre que puſieron à eſta Quarta Parte de las mayores, y mas ricas del mundo; pues ſe ajuſtava mejor, y cõ mas apta propriedad, que el nombre de *America* el nombre de *Fer-Iſabelica*, por averla conquiſtado en ſu nobre, y con las joyas de la ſeñora Reina doña Iſabel, con la autoridad que le dio ſu Catolico, y poderoſo Rey Don Fernando, y ſu glorioſo Nieto el Emperador Carlos Quinto. Que ſi el nombre de Iſabel en Hebreo ſignifica *Abundancia*; el de Fernando *Defenſor de la Fè*; y el de Carlos *Poderoſo*, ſegun lo que eſcrivio Guido *K* Fabricio, ſerà corriente, que la Abundancia ſignificada por Iſabel dio Dios nueſtro Señor por la defenſa de la Fè de Fernando, para hazer à Carlos, y ſus ſuceſſores los mas poderoſos Monarcas del Mũdo. Todo eſto ſe abraçava con dar el nombre que le correſpõdia à la mas rica tierra del Mundo, por la Criſtiandad deſta valeroſa ſeñora, cõquiſtada: y avẽtajavaſe à las tres antiguas. Que à *Aſia la Mayor* (por otro nõbre llamada *Semia*) deſele el nombre de la Ninfa del Occeano, y de Androne Teſeo, como quiſo Herodoto, ò por ſu muger de Iapeto padre de Prometeo, ſegun lo que eſcrivio Varron. *A Europa* dan muchos Poetas la Etimologia del Rey de Fenicia Agenor, de quien dizen la robò Iupiter convertido en figura de toro. Otros dizen era una Ninfa del Occeano, que robaron unos Piratas, y la llevarõ en una Nao en que eſtava pintado Iupiter, y llegarõ à eſta parte del Mundo, y es una de ſus Provincias nueſtra Eſpaña. *Africa*, que es la menor parte de las del Antiguo Mundo de Aphro, deſcendiente de Abrahan, ò de Arifilo, deſcendiente de Hercules Livio, que poblò aquella parte: los Griegos la llamã Libia, por un Rey de Mauritania deſte nombre, que la poblò: aũque Marco Varron tratando deſto dize, que ſe originò de un nombre, que ſignifica lugar llano, y abierto ſin defenſa para el Sol, ò de otra Ninfa del Occeano. Finjan los Poetas lo q̃ quiſieren, que no puedẽ igualar ſus ficciones à nueſtras Catolicas verdades, como dizen los Santos, San Aguſtin *l*, y San Ambroſio. Y aſsi llamar à eſta riquiſsima tierra *Quarta Parte del Mundo* (de cuya Conquiſta ſe ha de tratar) Fer-Iſabelica, grãde acierto huviera ſido, como llamo à la primera Ciudad que poblò Criſtoval Colõ, q̃ fuera biẽ ſe cõtinuara cõ el nõbre de Iſabel à lo q̃ ſe deſcubrio cõ eſte nõbre, pues ſe le avia dado en el tal punto, y no ſe padeciera la juſta cenſura, q̃ algunos *m* dã de q̃ ſe llama *America*, por Americo Veſpuſio, q̃ ni la dèſcubrio, ni conquiſtò, como con elegancia, refiriendo à otros, lo advirtio

f. Abdia 1. verſ. 20. ibi: *Tranſmigratio Ieruſalem, quæ in boſphoro eſt, poſſidebit civitates Auſtria.* Maluenda libro 3. de Antichriſto Epiſt. 27.

g. *Sybillarum ſolventur ſaxa literis, & ordine lectis.*

Cum videas Orientis, Occidẽtiſq; opes
Gãjes, Indus, Tagus erit mutabili nſu
Merces cantabit ſuas uterq; ſibi.

h. Et ut ait D. Hieron. lib. 5. in Iſai.
Omnis Prophetia anigmaticus involvitur, &c.

i. Et plurimos bonæ notæ auctores refert Petr. Gregor. lib. 12. de Republic. Epiſt. 17.

K. Guido Fabritio refert Varron.

l. D. Aug. lib. 1. de Abrahã Epiſt. 2. & lib. 1. de Civit. Dei, in Hiſt. Ioan. & lib. 2. de Civit. Dei, in tractat. ad Ioan. ibi: *Minus & illa finxit, quam quod iſte geſsit mairr, quam ambitioſo meditatio ſimplex veritas fides.* Tertul. in Apologet. Epiſt. 21. ibi: *Multo verius quã apud vos aſſeverare de Romulo Proculi ſolent.* Adduximus in Apologetico pro Ordinibus militaribus typis mandato poſt Hiſtoriam Ordinum n. 6. in margine folio 217.

m. Guido Fabritius relatus ab Ariaſ montano in tom. 5. Biblioth. Reg.

n. Solorzan. lib. 1. de Iure Indiar. c. 4. n. 3. alios referens quem poſt hæc ſcripta vidi, & non poſſunt nõ mihi congratulari, cum ſicut in ſtudijs, & in charitate ſemper uniformiter ambulavimus, ita in hac ſententia reſedimus.

Tuvieron tan grande atencion los Antiguos en dexar perpetuados ſus nombres con darſelos à las Provincias que poblavan, que Romulo borrádo el antiguo nombre de Eneas, dio à Roma *o* el ſuyo; y aſsi eſcrive Tacito *p*, que vencidas las Naciones entre el Reno, y el Albis por Tiberio Ceſar, les puſo el nombre de Iupiter, y de Auguſto Ceſar. De Alfaxar Rey de los Medos ſe eſcrive en el libro de Iudith, que debelò, y ſujetò muchas y diverſas Naciones, y edificò una poderoſiſsima Ciudad, y la llamò *Echarinis*, que ſignifica Ciudad Solemne *q*, y con otros muchos exemplos ſe podia exornar.

De los ſuceſſos, y Vidas de los Inſignes Conquiſtadores deſta nueva, y riquiſsima Parte del Mundo, que ſe llama vulgarmẽte *America*, y noſotros llamamos *Fer-Iſabelica*, ha de ſer diſcurſo que (por eſtar tan difuſamente, y tan ſin metodo eſcritas ſus Vidas) no ſerà poco reducirlas al preciſo eſtilo, q̃ profeſſamos; porque (como eſcrive el Autor de los libros *r* de los Macabeos) es muy dificultoſo eſto; y no à coſta de menor cuidado el ſacar razones Politicas de los ſuceſſos, con tan corta atencion referidos, que parecia les quadra el Epiteto, que dà à eſte modo de eſcrivir Agelio *s* llamandolas *Fabulas*, *ò cuentos de muchachos*. Que el eſcrivir Hiſtorias ha de ſer con las razones de Eſtado, que ſe ofrecieren à los grandes Miniſtros en aquellos tiempos, aunque en eſto ſe podian ofrecer inconvenientes, ſi las demas Naciones ſupieſſen los ſecretos, y diſinios, ſin peligro en las vidas, que tenemos entre manos. Pudo executarſe lo que dixo Agelio, por aver corrido por el juizio de los particulares, ſin que para tan grandes coſas, como ſucedieron, baſtaſſen las humanas prevenciones, aunque ſiempre obravan con la Fé, y zelo en que ſus Catolicos Principes les previnieron, como lo moſtraron ſus milagroſos ſuceſſos cõ viſibles apariciones de los Santos Tutelares Patronos de eſtos Reinos, que milagros exteriores no ſe obran ſino con la ſalud interior de los que los reciben: demonſtracion conocida deſta tierra que ſe nos dava, como dizen los Santos *. Gran coſa es ſacar pues razones de Eſtado de las Hiſtorias, exẽplo grãde es deſta verdad, que eſcrivio de los libros de los Iuezes (comentandolos con tanta erudiciõ) el doctiſsimo Ariaſmõtano, y de la Vida de Moyſen, y Ioſue el Padre Maeſtro Marquez, y en las que eſcrivio Cornelio Tacito, con los comentos de tan grandes è Inſignes Varones, y nueſtro gran Iuriſconſulto Andres Alciato. Pero alfin eſto no es mucho; pues los primeros libros en que fundaron eſtos Autores lo Moral, y Politico de ſus Diſcurſos eſtan por divinos Hiſtoriadores eſcritos, y eſtos ſon exemplares de donde ſe ſaquen perfectamente reglas de Eſtado, como ſe conoce de las que ſus comentos enſeñan; como ni tampoco lo es hazer lo miſmo Eſtefano Ambroſio Ginovès ſobre la Vida de Iulio Ceſar, aviẽdola eſcrito cõ tãta eloquẽcia, y conocimiento, obrãdo por ſus manos lo q̃ el confeſſava, que le hizo ſeñor de todo el Mundo; pues es muy facil moralizar buenas razones de Eſtado ſobre acciones tan

o. Livius lib. 5. Epiſt. 1. Iuſtin. in titulo ut præponatur nomen Imperatoris novel. 47. in princip. ibi: *Si quis reſpexerit ad vetuſtiſsima hominum. Æneas nobis Trajanus Rex Reipulicæ Princip. & nos quidẽ Æneaidi ab illo vocamur. Si quis ſociandæ principia reſpexerit, ex quo puri Romanorũ Reges eam conſtituerunt Romulus, & Numa.*

p. Tacit. in Annal. debellatis inter Rhenum, & exercitus Tiberij Cæſaris ea monumenta Marci Iobi Auguſto ſacraviſſe. Tull. in Epiſt. ad Marc. Tul. ibi: *Oppugnaviquinq; & viginti diebus oppidũ munitiſsimum tantis operibus, ut mihi ad ſummã gloriã, nihil deſit niſi nomina oppidi.* Iuſta illud Proverb. 25. 2. *Gloria Dei celare verbũ, gloria Regis inveſtigare ſermonem.*

q. Iud. c. 1. in princip. *Alphaxat itaq; Rex Medorum ſubiũgaverat multorum gentes imperio ſuo, & ipſe ædificavit civitatem potentiſsimam, quam appellaverat Eratanis.*

r. Machab. 2. cap. 2. v. 26. *Hoc opus quod breviandi cauſa ſuſcipimus, non facilem laborem, imò verò negotiũ perũ vigiliarũ, & ſudoris aſſumpſimus.*

s. Aul. Gel. lib. 5 noct. Attic. c. 18. ibi: *Nobis non modo ſatis eſſe video, quod factũ eſſe pronuntiare, ſed etiam quo conſilio quaq; ratione geſta eſſe demonſtrare.* Et poſtea ibi: *Interea quod Senatus decreverit, aut quæ lex rogatio lata ſit, nec quibus conſiliis ea geſta ſunt iterare in fabularũ pueris eſt narrare, non Hiſtorias ſcribere.*

* D. Hieron. ſuper Pſal. 76. v. ultim. Bernard. li. 2. de Vita, & c. 7. in Dialog. cum Triphon. pag. 98. verba Sãcti Iuſtini rectè applicãtur, ibi: *Terra nobis data eſt cũ vi, & poteſtate tãta, ut ſole in cœlo eius iuri, qui Ieſus appellat*, imperio inſiſtentẽ videritis.* D. Aug. lib. de Civit. Dei, c. 13. ibi: *Cum lex datur populo, qua coli unus iubetur Deus in conſpectu ipſius populi mirabilibus rerum ſignis, ac motibus apparebat, ad eandem legem dandam ſervatori ſervire creatura.*

bien eſcritas. Mas el deducirlas de las mas remotas, è incognitas, q̃ aũ el tratar de ellas le parecio à Seneca *t* q̃ ſus Dioſes no lo permitiã, eſto es mayor de toda admiracio. Y aũq̃ Lucano *v* hablãdo como Gẽtil, notãdo aquellas opiniones de Druidas, q̃ unas almas ſe paſlavã à otros cuerpos, parece q̃ dà à entender nueſtros ſuceſſos en el Nuevo Mũdo, como Catolicos no hemos de dar lugar à eſtas imaginaciones; pero cõ la Fè q̃ profeſſamos, con tantos ſuceſſos cõprovada, podremos entender eſtas Gentilicas palabras, y confeſſar, q̃ el miſmo Eſpiritu Sãto (q̃ inſpirò en los coraçones de los primeros Fieles, q̃ tãto deſearõ morir por la Fè de Ieſu Criſto, y ofrecerſe al martirio) guiò à eſtos Capitanes, y dio animo para no temer la muerte, y acometer coſas tã inacceſsibles, q̃ como dize el grã Doctor de la Igleſia *x* Auguſtino, los tiẽpos ſe mudã; pero no la Fè, y q̃ eſta es la q̃ en todos teſtifica las acciones de los Criſtianos. Porq̃ como ſiente S. Leon Papa *y*, *La fè cõ tan milagroſos hechos juſtifica en todos tiẽpos à los Sãtos, y eſta es la eſperãça de los Catolicos.* Y ajuſtandome como tal, à la Fè Catolica, me doy à entender, q̃ no pudiera yo con mas conſequẽte modo eſcrivir las materias de Eſtado, quando quiſiera cõ mucho eſtudio imitar las Platonicas Ideas; y aſsi en mi concepto ſemejarõ eſtas Vidas à la q̃ del grã Ciro eſcrivio Xenofonte, à quiẽ llama el Profeta Evangelico *z*, *Tu Criſto Ciro*: y los Expoſitores *a* de de aquel lugar moralmente le entiendẽ de qualquiera Doctor Catolico, q̃ reduce muchos à la Fè Catolica, como el Apoſtol S. Pablo, y S. Aguſtin. Y con la licencia q̃ nos dà la cõparacio (q̃ no ha de ſer en todo igual, como dize Lira *b*) bien lo podemos entender de los Catolicos Caudillos, q̃ introduxeron en las partes tã remotas de la Gentilidad la Fè de Criſto nueſtro Señor. De las Vidas deſtos *Inſignes Varones* (glorioſo aſſunto del Ocio literario de mis mayores Eſtudios) ſe ha de tratar en eſtas Noticias de Hiſtoria Moral, y Politica: que ſale à la luz publica (en alabança de las Armas Catolicas, y aplauſo feſtivo del valor Eſpañol) dividida en Dos Tomos.

En el primero toman ſu feliz principio eſtas Noticias en la Memoria de *Nueve Vidas*, dignas de gravarſe cõ letras de oro en el eterno bronze de los Siglos, para que las publique la glorioſa Fama deſtos *Varones Ilu ſtres*: primeros Exploradores, Conquiſtadores, y Pacificadores del dilatado y rico Imperio de las Indias Occidentales, que ſon

¶ *La Vida del* Almirante Don Criſtoval Colon, primero Duque de Veraguas.

¶ *La Vida del* Capitan Alonſo de Ojeda.

¶ *Lo Vida* de Hernãdo Cortès, primero Marques del Valle de Guaxaca.

¶ *La Vida* de Don Frãciſco Pizarro, Marques de los Atabillos.

¶ *La Vida* del Mariſcal, y Adelantado Diego de Almagro.

¶ *La Vida* del Inſigne Eſpañol Hernando Pizarro, hermano del Marques Don Franciſco.

¶ *La Vida* de Iuan Pizarro *el Bueno*, hermano del Marques Don Franciſco.

¶ *La*

t. Seneca patet ibi: *Fertiles in Occeano haurire terras, vltraq; Occeanum, rurſus alia littora, alium naſci Orbẽ, nec uſquam naturã redeundi ſincere, ſed sẽper inde ubi deſerviſſe videatur.*

v. Lucan. nova exurgere facilè iſta finguntur, ibi: ——— *Quo ferimur*
Ruit ipſe dies orbemq; relictum
An ne alio poſitus libidinem gentis
Atq; alium libris intactum quarimus
Orbem
Dij vocãtur, reſq; veiãt agnoſcere finẽ
Lucan. regit idem ſpiritus artus.

x. D. Aug. in Pſal. 5. ibi: *Tẽpora variata ſunt non fides.*

y. Leo Serm. 14. paſ. ibi: *Fides inſtificat univerſorum temporum Sanctos, & ad eãdem ſpẽ fideliũ pertinet quidquid mediatorem Dei, & hominũ Ieſum Chriſtum, vel nos confitemur factum, vel patres noſtri optaverunt faciendum.*

z. Iſai. c. 45. *Hac dicit Dñs de Chriſto meo Cyro, cuius apprehendi dexterã, ut ſubijciam ante faciem eius gentes, & dorſa iugum, & aperiam ante ianuam, & porta non claudentur.*

a. Ita moraliter, ibi: *Hac dicit Dñs moraliter autem poteſt exponi de quolibet Doctore notabili Catholico ſpecialiter autẽ de Paulo, & Auguſtino.*

b. Nicol. de Lyra, ibi: *Sciendũ tamẽ quòd figura non correſpondet in omnibus figurato, quia tunc nõ eſſet figura, vel ſimilitudo, ſed identitas.* D. Tho. mas de regimine Princip. c. 1. & 2.

¶ *La Vida* del Valiente Gonçalo Pizarro, hermano natural del Marques: *tan Insigne en sus Hazañas, como Desdichado en su Fortuna*; y en su Opinion injustamente.

¶ *La Vida* del Maesse de Campo Diego Garcia de Paredes, hijo natural del Gran Diego Garcia de Paredes el Invencible.

Nueve Vidas de los Nueve Esclarecidos Varones (emulos de los Antiguos de la Fama) q̃ con sus prodigiosas Hazañas han merecido vivir à la Eternidad; como se reconocerà en el Discurso particular de cada Vida destas; Ilustradas todas (para mayor divertimiento de la Historia, y provecho comun de su leccion) con observaciones Eticas, Politicas, Filologas, Iuridicas, Economicas, y otras varias: donde con razones, autoridades, doctrinas de Santos, Sentencias de Filosofos, Cõsejos de Sabios, Escritura, Cõcilios, Leyes, Apotegmas, Oradores, Aforismos de Historiadores, sales, y erudicion de Poetas, y Mitologicos, y una apacible, y deleitosa Silva de Conceptos varios en varias y peregrinas materias he procurado mezclar lo dulce cõ lo provechoso; para conseguir à un tiẽpo en la gloria de los Elogios Historicos destos *Varones Ilustres*, el fruto, que deseo en los que llegaren à ocuparse en su lecciõ.

En el segũdo tomo (si mi salud diere lugar) se referirã los cõ pẽdios de las Vidas de Vasco Nuñez de Balboa, descubridor del Pirù, Hernãdo de Soto, Cõquistador de la Florida, Alõso de Alburquerque, Duarte Pacheco Cõquistadores de las Indias de Portugal, y de dõ Iuã de Silva el de las Filipinas, con las de otros Insignes Capitanes. Esto es lo que en el escogido modo de escrivir que seguimos se comprehende, sin olvidar al gran Baldivia, tan desdichado en sus fines, como afortunado en sus principios.

Temo q̃ se juzgarà por ageno de mi profesiõ este cuidado, y mas en los tiẽpos q̃ agora corrẽ, dõde se frequẽta dar à la estãpa tãtas decisiones. Algunas de las q̃ yo tenia selectas de diversos Tribunales, que en el discurso de veinte y dos avia recopilado (despues de doze años de lecturas en las Catedras de Salamãca, y Colegio donde assisti) para utilidad de ambas clases, con no pequeña espectaciõ se aguardavã; pero por escusar el q̃ no se pudiesse sospechar, q̃ las informaciones, ò lecturas de otros se aviã jũtado, no las saco à luz: aunq̃ como dize el Sabio *c*, no ay debaxo del Sol cosa nueva.

Si en la aplicacion hallare no fingida novedad, sino verdad assẽtada cõ antiguas dotrinas, y solidas resoluciones, quiẽ atẽ tamẽte lo leyere, me parece q̃ en el Assũto yo avrẽ cũplido cõ la principal parte de la Iurisprudẽcia, q̃ es sacar de los sucessos historicos desta Historia, por sus fracmẽtos, Preceptos Politicos, q̃ la misma razõ moral nos ha enseñado. A los q̃ siguẽ este linage de escrivir llama nro grã I. C. Andres Alciato *d Nomothetas*, q̃ significa no solo Comẽtadores de las leyes, sino Legisladores (deseme licẽcia para romãcearlo assi) como los Iurisconsultos comẽtarõ las q̃ los Legisladores Solõ, Dracõ, Minos, Licurgo, Põpeyo, Cornelio Sila, y otros estableciẽrõ, supuestõ q̃ para esto me fundo en lo q̃ la immutable razõ natural, y moral

c. Nihil sub Sole novũ, Eccles. cap. 1. ibi: *Quid est quod fuit? ipsum quod futurũ est. Quid est quod factũ est? ipsum quod faciẽdum est. Nihil sub Sole novum, nec valet quisquam dicere, hoc recensetur: iam enim præcessit in sæculis, quæ fuerunt ante nos.*

d. Alciat. lib. 2. disputat. cap. 8. ibi: *Quare sciendum est Nomothetas nõ simpliciter auctores legũ significare, sed ipsos qui principaliter leges promulgant, qualis est apud Græcos Solon.* Et ibi: *Ipsi vero I. Consulti Vlpian. Paul. non sunt Nomothetæ, sed legum Interpretes.*

ral nos enseña comunmẽte à todas las Naciones, q̃ por razon goviernã. Estos sucessos en fin, dã à entẽder, q̃ puede tãto la razõ Politica, q̃ a qualquiera ha de persuadir por razõ natural, y divina e, sin autoridad de ley: pues en lo cõtrario experimẽtarà diversos efectos. Y los q̃ alcãçã este conocimiento, usando del, sõ de mayor clase, q̃ los mismos Iurisconsultos, pues (como ellos mismos confiessan, y sus Interpretes) han de estar instruidos y versados grandemente en Divinas, y Humanas letras, y les hazen Santos Iurisprudentes, como dize *f* Tulio.

En este pielago grande me embarquè, donde solo aver intentado navegar en vasos poco fletados de la autoridad, y ser de otros grandes Monarcas (de cuyas Vidas hã escrito algunos Autores razones de Estado) lo reconozco por empeño grande: y tendre por premio la misma Heroica resolucion del empeñarme por la materia del sugeto de mi pluma. Yo confiesso, que entre los Catolicos Monarcas Reyes de nuestra España Alfonsos, Fernandos, Carlos, Filipos, se pudierã cõsiderar otras de mayor Hierarquia; pero temi deslũbrarme, mirando cara à cara al Sol en sus reflexos, y que podria tener inconveniente interpretar, ò descubrir cosas tan Soberanas. Y assi en la Historia de las Ordenes, que con mi assistencia se escrivio, no se sacaron razones de Estado, que si fuera toda mia, lo diera à entender, como hizo Aristoteles en los libros de Retorica, que en nombre de Teodoreto salieron à luz, como lo escrive Valerio *g* Maximo; pues aun el glorioso Doctor de la Iglesia San Geronimo dize, que no es bien que estè suspenso el credito de quien los trabaja, ni dè la gloria à otro. Y advierto (à quien lo leyere) que aquel libro solo fue para dar relacion de las acciones mas particulares de la Christiandad, que nuestros Españoles han obrado en Europa, particularmente los Cavalleros de las Ordenes Militares, sin tratar de las causas, y materias de Estado, que deseava Agelio en las Historias, por no manifestar las que no es bien se sepan, ni imaginen: y porque el fin solo fue, que se supiessen los hechos de los Cavalleros de las Ordenes Militares, que en guerra, y paz avian servido à la Christiãdad, parece se consiguio con escrivir las verdaderas relaciones desto.

De algunas Vidas destos Cavalleros han sido nuestros Discursos: y porque muchas vezes suelen ser todos unos, que como dize Tacito, y en otros lugares se ha referido, bien puede ser sean las personas diferentes, pero no las costumbres: fuimos à partes tan remotas, donde las ordenes de las materias de Estado desta Monarquia no se alcançavan, sino universal de la Providencia de Dios, que los Gentiles deziã se adelãtava à los Hados; como en el lugar referido lo dize Ovidio *h*, q̃ esta es la ciencia de lo justo, è injusto, q̃ en sus Dioses reconocierõ por necessaria. Creyẽdo pues q̃ de todas aũq̃ la (estas acciones el unico Autor es solo Dios malicia humana llegue à pensar, q̃ ay Fortuna, Hado, y Estrella) elegi escrivir estas Vidas por ser de mi Patria, y parientes los mas, que

e. Sed naturalia quidem iura divina quadã providentia sõper firma, atq; immutabilia permanent, l. omnes populi, D. de iust. & iur. l. 1. C. de Sũ. Tri. *f.* Tullius lib. 2. *Recte prudẽtiã diffinit esse rerũ bonarũ, malarũq; scientiã.* Plaut. *Tã de sacris, quã de rebus humanis ad iustitiã colẽdã pertinentib⁹.* Et ita est in principio Inst. de iustitia, & iure, ubi diffinitur *esse divinarũ humanarũq; rerũ notitã iusti, & iniusti scientiã.* Budęus in l. iustitia, §. Iurisprudẽtia, D. de iust. & iur. Hieron. in Vita Hilar. Budęus in §. Iurisprudentia, Inst. de iust. iur. ibi: *Quasi nemo scriptus exequeat, qui nõ Orbẽ illũ disciplinarũ calluerit.* Et adducit elegantissimè Ovidij carmina in Metamorphos. Euripid. in Ev. ex interpretatione Camilij: *Quibus probare intendit, & suos Deos his legibus ligari concludẽs*, his verbis: *Huius autem diffinitionis sensus est eũ Iurisprudẽtiã habere quidquid iustũ quid ve iniustũ intellexerunt sive cũ Dijs agatur, aut cum hominibus.*

g. Valerius Maximus.

h. Ovid. Metamorph. lib. 9. his verbis:

O nostri, si qua est reverentia, dixit
Quo ruitis? tantùm ne aliquis sibi posse videtur
Fata quoque ut superi? fatis Iolaus in annos
Quos egit, rediit: fatis invenescere debent,
Calliroè geniti, non ambitione, nec armis.
Vos etiam, quoq; hoc animo meliore sequi ratis
Me quoq; fata regunt, quæ si mutare vallerem,
Nec nostrũ seri curvarẽt, Æacõ anni.

Euripid. in Exc. ex interpretatione Camilli, ibi: *Nos utiq; & serva, & imbecilles pari modo verumq; Dij valentes sunt, itaq; illis imperat lex, lege namq; Deos censemus, & vivimus iniusta atq; iusta finientes.*

q̃ tan glorioſos hechos obrarõ: en q̃ tẽdrè diſculpa, pues en la Antiguedad no quſieron algunos dexar eſſo à las corteſias de otros porq̃ peligraſſe en el tiẽpo la memoria deſus hechos, como de Quinto Fabio, Iulio Ceſar, Octaviano, Adriano, y otros Inſignes Emperadores, eſcrive Roberto Valtunio *i*: y en todos tiempos es tan univerſal eſte modo de eſcrivir, que con un gran volumen no ſe comprehendiera el Catalogo de ellos.

Contentaréme con repetir en la miſma materia à don Fernando Colon, hijo del Almirante Criſtoval Colon, el Marques don Fernando Cortés, y del linage de los Mendoças, el Almirante de Aragon don Franciſco de Mendoça, Oton Cardenal de Auguſta, la Nobleza de Alemania general y particular, y nueſtro I. C. Alciato, la Hiſtoria de ſu Patria Milan. Llegando pues à mis manos las relaciones verdaderas de tan grandes, y prodigioſos ſuceſſos, que con demaſiada confiança, y aun culpable no ſe avian enteramente eſcrito, no cumpliera con mis obligaciones, ſi no las conſagràra à la perpetuidad. Aqui ſe vera con verdad eſcrito, quienes fueron los Conquiſtadores deſte Nuevo Mundo, ſus ſuceſſos, las coſtumbres de ſus Naturales, y algunas deſcripciones de ſus Ciudades, imitando lo que de Vliſes eſcrive *l* Oracio, que lo mas particular deſte genero remitimos *à la Segunda parte*; y pues es tã cierto, como dize Tulio, que el vivir los muertos conſiſte en la memoria de los vivos, ſi los podemos reſucitar glorioſamente en eſte Mundo, y perpetuarnos con eſte linage de eſcrivir, que nos enſeña Plinio *m*. Culpables fueramos, ſi hazañas tan en ſervicio de Dios, heroicamente executadas, las dexàramos en la confuſion del olvido por el vano temor de que algunos digan, que el eſcrivir Hiſtorias no es de nueſtra facultad: pues como refire un gran Autor della, y de las buenas letras, los mayores Iuriſconſultos *n* fuerõ muy verſados en Hiſtorias, y que aun no pueden ſer perfectos en ſus facultades los que las ignoran.

Y en nueſtra Eſpaña en tiempo del ſeñor Emperador florecio *el Doctor Galindez de Carvajal, de ſu Real Conſejo, y Camara*, ſumamente valido de ſus Altezas, y Mageſtad Imperial: *y el Licenciado Fuenmayor del Conſejo, y Camara* de la Mageſtad de Filipo Segundo, que eſcrivio las celebres Anotaciones à las Hiſtorias de Eſpaña. Y ſi la emulacion llegaſſe à notar (que no harà) que me valgo mucho de dichos de Poetas, ſe les ſatisface con lo que dixo Ovidio *o*, que ſon las letras que en nueſtra niñez aprendimos, y los Santos, y Iuriſconſultos uſan de ſus autoridades, como en otro lugar ſe ha notado. Puede ſer, que por otro camino nos culpen de aver eſcrito en nueſtro lenguage, que mas univerſal fuera para todo el Mundo el publicar hechos tan grandes en Latin, y para mi mas facil; pues ſon tan conſequentes las autoridades, que pudiera con muy poco cuidado encadenarlas con las Obſervaciones, ajuſtandome à la Hiſtoria que ſe refiere lo que Iuſto Lipſio tuvo por tan dificultoſo en ſu Politica, y con

i. Robert. Valt. lib. 2. de re milit. in Proœm. fol. mihi 19.

l. Oratio Flac. ibi:
Qui domitor Troiæ multorũ providus urbes,
Et mores hominum inſpexit, latumq́ue per æquor
Dum ſibi, dũ ſocijs parat operà multa
Pertulit adverſus rerum miſerabilis undis.
Mortuorum enim vitæ (inquit Cicero) *in vivorum memoria conſiſtit.* Si modo ſit variis auctoribus illuſtrata proſequitur Robert. Valter ubi ſup.
m. Plin. lib. 1. epiſt. 3. *Affinge aliquid, & excude* (ait) *quod ſit perpetuũ nam rerum tuarum reliquarum, poſtremo alium atq́; alium Dominum ſerventur hæc durum, nunquã deſinit eſſe ſemel cœperit*. Et alibi: *Vt denegatur diu vivere, relinquamus quid, quo nos vixiſſe teſtemur.*

n. Alciat. in Annotat.. ad Tacit. in fin. Epiſt. Vicecomi Galeat. in hæc verba *Quamvis enim novi exẽpti eſſe penè noſtrates curas cognoſcere, ut I. C. etiã Hiſtoricos pertractaret ſua tamẽ auctoritas prævaluit. Præſertim quod in hoc Veteres me imitaturũ, tu quoq́; aſſerebas, quorũ Modeſtinus porticũ in Virgil. cõpoſuit. Idẽq́; præſſe diſſeravit Antiſtes quoq́; Labeo in iuris ſcientiã nõ ſolũ, ſed alijs ſtudijs operã dedit, ut in eis præſtantiſſimus haberetur, quo in alia Serviũ Sulpicium Oratorẽ celeberrimum eruditione ponunt Labœnum, quorum reſponſis, ſeu gemulis Digeſtorum libre uberrimẽ reſpergũt.* Et Angel. Polician. in Præfat. ad Sueton. Tranq. in 1. p. pag. ibi: *Alexãd. Sever. Rom. Princeps quoties ſibi deliberandũ denegatio bellico foret peritos Hiſtoriæ homines in primis cõſulebat. neque id in curia.*
o. Ovidio, ibi:
Cætera iãpridẽ dedici puerilib⁹ annis,
Non tamen idcirco præterennda mihi.
D. Paul. & D. Hieron. Auguſt. & alij ex noſtris Iure Conſult.

y con mucha razon; pero mi intento fue, que las leyessen todos, y no las admirassen los muy presumidos: siguiendo lo que en un Epigrama dize Marcial *p*, si bien justamente pensamos, que siendo esta Monarquia de España tan universal, y Catolica, assi por los Reinos, que tiene sujetos, como amigos confederados, serà su lenguage universal; pues en riqueza de conceptos, consonancia, y puridad de palabras se las puede apostar à los de la Antiguedad: y assi viene à ser entre personas graves torpeza el ignorarse; como à otro proposito dixo el Iurisconsulto Pomponio *q*, el que juzgare sin leerlas con el modo de dezir, que se acostumbra, pensando que materias de Estado, Govierno, y Guerra no pueden hallarse entre tan barbaras, y peregrinas Naciones. Esta objecion pusieron sus enemigos, embidiosos, à Alexandro, por aver conquistado à los Persas, que estavan en estimacion de Barbaros, y no dexò de conseguir el renombre de Magno, y ser de los primeros de la Fama: y como en otro lugar se advierte, tuvo muy numeroso Exercito para sus Conquistas; pero los Nuestros con Treze Hombres descubieron mil y seiscientas leguas, de la mas rica tierra del Mundo, y ciento y quarenta la conquistaron. Y quedarà satisfecho con lo que dixo el Iurisconsulto Cayo *r*, y la comun inteligencia de sus Comentadores, que ninguna Nacion ay, por barbara que sea, como estè reducida à sociabilidad, que no tenga su Govierno universal, y particular; y aun en las abejas lo consideraron los Filosofos, y Santos. Siendo esto assi, mientras menos policia, y razon guardavan aquellas Naciones, mas dificultoso era el portarse con ellas, y ponerlos en razon, y la multitud de Naciones, y gẽtes para la guerra estandose en su casa, quando fueran menos fuertes, les obligava à pensar, que con tan corto Exercito no se podrian resistir, si la poderosa mano de Dios no les assistiera.

En las materias de Estado, que aqui se tratan, si alguno (para venir en conocimiento de su importancia) solo dudàre en la formalidad dellas, le pido por cortesia (que el negarlo no lo fuera, como dize el I. C. Celso *s*) q̃ no lo juzgue sin averlas leido todas; por ventura hallarà en unos lo q̃ en otras deseava, q̃ por no duplicar mas de lo necessario, se ha ido cõ est te cuidado. Si le pareciere à alguno, q̃ fuera mejor seguir lo cõ sequẽte de la Historia, sin mezclarla cõ lugares de Escritura, de Sãtos, de Iurisconsultos, Filosofos, y Poetas, y otros Autores de todas las facultades, cõtentaràsse con aver separado las observaciones Politicas en diversos y distintos capitulos, y referido los lugares mas principales à la margẽ, q̃ bolviendo la hoja puede leer consequẽtemẽte la Historia. Iuzgaràsse devia seguir à Tacito, Libio, Diodoro Siculo, Egesipo, Plutarco, y otros Antiguos, y Modernos, q̃ escrivẽ Cõquistas de Reinos, batallas, vitorias, y triũfos. Y advierteseles, q̃ los Iurisconsultos Catolicos (q̃ aũ los Gẽtiles se llamavã *t* Sacerdotes) mas devemos seguir à S. Atanasio, S. Antonio Abad, y S. Geronimo en las Vidas de S. Pablo primer Ermitaño, y del cautivo Malco,

p. Mart. lib. 1. Epigram. 129. ibi:
Illa quidem laudant omnes, mirãtur adorant
Confiteor sed ista legunt.
Et lib. 3. Epigram. 9.

q. Iurisc̃ons. Põpon. in l. 2. D. de orig. iur. ibi: *Turpe est Patritio viro ius, in quo Versetur ignorare.* Iusta illud D. Hieron. supr. à nobis in Flabi relatũ (quem imitari conabar:) *Ego quid acturus sum, qui nullũ prævium sequẽs vestigium (ut dicitur) Magistrũ me ipsũ habeo, quanquã Euseb. Pamph. indicẽ Ecclesiastica Historia libris maximo nobis adiumento fuit, & singulorũ de quibus scripturi sumus voluminã atates auctorũ suorum sæpe testãtur, itaq; Dominũ Iesum Christũ precor, ut quod Cicero tutus, qui in arce Romæ stetit eloquentiæ non est facere dedignatus in Bruto Oratorum Latinæ linguæ texẽs Cathalogum, id in Ecclesiæ illius scriptoribus enumerandis dignè cohortatione tua impleam, &c.*

r. Leg. omnes populi, de iustit. & iure, & ibi Bart. & Scribentes, ibi: *Omnes populi qui legibus, & moribus reguntur, &c. Et illis verbis, qui legibus interpretatur Bart. quem sequitur cõmunis opinio, qui scilicet populi, quasi sit sensus quod omnes populi legibus, ac moribus reganur.*

s. In leg. invincibile, D. de leg. ibi: *In civile est nisi tota lege perspecta, una aliqua particula eius proposita indicare, vel respondere.*

t. Vlpian. in l. 1. D. de iust. & iur. ibi: *Cuius meritò quis nõ Sacerdotes appellat*, ibi gl. Quia ut Sacerdotes sacra ministrent, ita nos cũ leges sint sacratissimæ, ut C. de leg. & const. l. leges pluribus causis, hæc probat ex bonarũ litterarũ auctoritatibus Ioã. Horos. in d. l. 1. n. 15. ex Bald. quia duplex est Sacerdotiũ spirituale, & tẽporale, ut igitur in illo: sic hoc qui initiati sunt meritò Sacerdotes dicũtur, quid nisi quia Divinũ nomẽ cõmunicãtur, à iustitia enim iusti appellati sunt, quod nõ probat Horosius, quia iustũ à iustitia descendit, & ait: *Quid si quia iustitia Themidis q̃ tã quã oracula, idest responsa boni, & aqui plena veteres illi I. C. promerent, qua ratione Serv. Sulp. iuris Antistes appellatus est, an Sacerdotes quasi sa-*

co, à S. Iuã Damaſceno en la Hiſtoria de los Sãtos Barlã, y Ioſafat, al Venerable Beda en la Hiſtoria de los Sãtos de Inglaterra, y al Grã Teodoreto en la Hiſtoria q̃ gravemẽte inſtituyò religioſa de los Sãtos Ermitaños de las Tebaidas. Y ſi curioſamente llegarẽ à replicarnos, q̃ eſcrivierõ Vidas de Santos, y noſotros las de Soldados profanos; reſpõderemos, q̃ sõ de los Religioſos, y Capitanes de las Ordenes Militares, q̃ aſſi lo defẽdimos *en el Apologetico de ſu Hiſtoria*, y prueva nueſtra opinion Anton. *v* Diana. Y queda mas entendido nueſtro intento con la ſatisfacion, que ſiempre ha ſido en lo que ſe eſcrive engrandecer los efectos de la Fè, y las demas virtudes Criſtianas en eſtos ſuceſſos, que no los que los executaron, aunque merezcan glorioſa eſtimacion, que no importa ſean los inſtrumentos los que fueren: que el Etiope ſe eſcrive con vermellon, y el Aleman con tinta muy fina. Quanto mas que à tan grandes ſuceſſos, y extenſion de la Fè Catolica en tan diverſas, y remotas partes del Mundo, podemos acomodar juſtamente el lugar del Deuteronomio *x*, pues Dios nueſtro Señor era el que los guiava, ajuſtando los preceptos Politicos, que uſavan, à la ley de Dios, y à las ordenes de ſus Reyes, que ſiempre han ſido, y ſeràn introducir la Religion en juſticia, y paz: teniendo eſto por la principal razon de Eſtado. Que aſsi ſe perpetuan los Reinos, y por el contrario ſe pierden, como ſe vè en eſtos Barbaros Indios: à que ſe ajuſtan los lugares de Eſcritura, y aun los Gentiles Emperadores lo conocieron; como dize *y* Tacito, y otros, comunicando ſus intentos con los grandes Miniſtros de juſticia, por no dar ocaſion à que faltaſſen à eſtas obligaciones: que es lo que repreſentò por conſejo Mecenas à Auguſto, como refiere Dion *z* Caſio. Buen exemplo deſto es el ſuceſſo del Rey Acab, que por aver tomado por fuerça la viña de Nabot, lo deſtruyò Dios; pero a los Nueſtros favorecio milagroſamente; y los ſuceſſos de los Reyes de las Indias, que refiere Celio Rodiginio, que ſe hizieron tan inſolentes, obrando à ſu voluntad, que juſtamente les ſucedieron ſus ruinas. Y el de la muerte del Barbaro Atabaliba Rey del Perù (que conquiſtaron los Iluſtres Varones, de quien ſe trata) pues ſu inſolencia, y quitar el Reino à ſu hermano Guaxcar, le llevò al precipicio de la muerte. Diferentemente procedian los Antiguos Reyes Ingas, como lo refiere el Padre Acoſta, y Celio Rodiginio eſcrive de ſus Indias grandes coſas de ſu buen govierno haſta aquel tiempo, libre en lo contrario la alabança de los Reyes Tacito *a*, que bien le reſponde Ptolomeo Filadelfo, que entre las coſas mas graves, que tienen los Tiranos, es quitar la vida à quien no la merece. Diferentemente lo dixo el Filoſofo Eſpañol *b* Seneca, que *la ſuma felicidad conſiſte en que ſea mejor el que no puede ſer mas poderoſo*. Xenofonte *c* dezia, que no avia coſa que mas realçaſſe el ſer de

crã dotẽ exhibentes, & Dea maieſtati dona miniſtrantes, qua Budei, & Zaſij declarationes ſunt in laudẽ lẽgũ, & ſic Iuſtin. totũ iuris ſui corpus tẽplum à ſe iuſtitiæ cõſecratũ appellat in l. 1. §. cũ q̃ hac materia, l. 2. §. ne autẽ incognitũ, C. de veter. iur. enucl. & alia tradit ibi Heroſius dicẽs ad omnia hac alludere potuiſſe eũ, qui nos Sacerdotes appellat: ſed meo iudicio nobis Hiſpanis, qui leges Partitæ, & Regni exiquimur ubi quæ ad ſacra, & politica ſcribuntur, meritò ſacro initiari debemus.

v. Anton. Diana in tract. 2. reſolut. Moral. reſol. 30. verſ. Hoc autẽ ſuppoſito, p. 3. fol. mihi 37. typis mandato anno 1633.

x. Deuteron. cap. 1. verſ. 30. ibi: *Dñs Deus qui ductor eſt noſter, pro vobis ipſe pugnabit ſicut fecit in Ægypto.* Deuteron. c. 17. ibi: *Longo tẽpore regnet ipſe, & filius eius ſuper Iſrael.* Oſeas c. 12. ibi: *Iuſta vias eius, & iuſta ad inventiones eius.* Eccleſ. ibi: *Regnũ à gẽte in gẽtẽ trã ſfertur propter iniuſtitiã.* Proverb. c. 14. ibi: *Domus impiorũ delebitur, & tabernacula iuſtorũ germinabũtur.* D. Aug. lib. 5. de Civit. Dei c. 24. & 25. c. Celſus 2. q. 1. Ariſt. 2. Ethic. c. 4. D. Tho. in opuſc. 21. ad Ducis Brag. Cicer. li. 2. Offic. pluribus exornat, Gail lib. 2. obſervat. c. 53. n. 11.

y. Tacit. lib. Annal. ad fin. ibi: *Nec Tiberius cũ principatũ reſolverit, cũcta ad Senatũ vocãdo eã cõditionẽ eſſe imperandi, ut nõ alia ratio cõſtet, quã ſi uni reddatur.*

z. Dion Caſ. lib. 5. ibi: *Id tibi cõſiliũ do, ne quando abutaris potẽtia tua, nũ quã eã putes eſſe dominationẽ potentiæ tuæ, ſinõ omnia ſimul facias quæ poſſit, ſed quãto magis omnia, quæ ſtatueris poteris perficere, tanto magis cura, ut optima, quæq̃ proponas.* Senec. Ep. 91. Regũ c. 12. refert Ribadenei. li. 2. de Principe. Alciat. lib. 4. reſp. 5. n. 9. Anibal. Scot. in lib. 15. Tacit. ibi: *Vidẽt sẽper Principes, tãquã ſi univerſus Orbis eos conſpiciat, nã omnia eorũ domeſtica facta innoteſcant, & omnium oculi, & cura ad illorũ ſecretã vitam inquirendam ſint directa, &c.* Et ibi: *Religio, & Dei honor ante omnia Principis corde eſſe debet.*

a. Tacit. lib. 5. Annal. ibi: *Sua retinere privata domus de alienis certare Regiam laudẽ.* Et lib. 15. ibi: *In ſumma fortuna id aquius quod validius.*

b. Senec. Epiſt. 20. ibi: *Summa fœlicitas apud illas gentes eſt, in quibus non poteſt eſſe potentior, niſi melior.*

c. Xenophont. in Cicer. lib. 7. ibi: *Nulli hominis, ſed præſertim ei, qui in alios imperiũ habet nulla, eſſe opes, & honores quàm iuſtitiam, & animi magnitudinem, & virtutes omnes.*

de los Superiores, ni mayores riquezas, que adminiſtrar juſticia, y la grandeza de animo con las demas virtudes, conſiderando cada uno, que el lugar en que eſtà no le eſtraña, ni haze diferente. Y aunque Anibal *d* Eſcoto ſiendo Iuriſconſulto contradize eſta propoſiciõ, valiendoſe del exemplo de Roma, y Venecia, que aquella eſtendio ſu Monarquia por todo lo deſcubierto, y eſtotra ſe ha conſervado en ſu Esfera; pero entre Catolicos no ſe deve admitir ſu opinion, y lo que referimos es mas ſeguro, ſino es que la defenſa de la Fè, ò negandole lo que es razon, nos obligue. Mejor dixo ſobre el libro primero de Tacito el miſmo Eſcoto, que *la Religion, y la honra de Dios, ſiempre han de eſtar en el coraçon del Principe*, viviẽdo aun en ſecreto, como quien eſta en ſu divina preſencia executando, como ſi eſtuviera en las plaças del Mundo, ha de obrar, por retiradas, y ſecretas que ſean ſus acciones. Bien executaron los glorioſos Reyes Catolicos eſtas doctrinas en las conſultas que hizieron, primero que dieſſen principio à tan milagroſos hechos, con los graves, y ſantos Teologos, y Iuriſtas, que en ſus tiempos ſe hallavan. Y eſta Catolica razon de Eſtado han ſeguido ſus glorioſos ſuceſſores, que conſultan las coſas arduas à Excelentiſsimos Varones, comunicando las graves con los Conſejeros de Iuſticia, procurando ajuſtarſe à eſta virtud, ſiguiendo el conſejo de Salomon *e*, que ſe refiere en las Conſtituciones Canonicas, que es lo que hallè advertido en un moderno deſtos tiempos *, que ſalio à luz eſte año deſpues de dos de la aprovacion deſte libro; y aſsi me remito al conſejo que ſobre eſto eſcrive, donde reſponde con la doctrina de Santos Doctores Antiguos, y Modernos, à los fundamentos que los Politicos pueden traer por ſu opinion, aſſentando *f* quã ſanto y juſto es, que en las grandes coſas ſe tome el conſejo de los doctos en todas las ſucultades.

Eſto contienen nueſtros Emblemas, que eſcrivimos en los ratos que podiamos tomar para nueſtro deſcanſo, como lo hizo el gran Iuriſconſulto Alciato *: porque en los demas dias no dexando las obligaciones ordinarias, dimos à la eſtampa papeles en Derecho, que no fueron con poca atencion leidos, ni menos eſtimados, como fueron *El Diſcurſo Militar, y Legal, y el Apologetico en favor de las Ordenes Militares*, y el de las Eſtafetas, y por la Ordẽ de Calatrava ſobre la Encomiẽda de Vetera, que ſu Mageſtad (Dios le guarde) me hizo merced, y el q̃ en reſtauraciõ del Titulo y Mercedes, q̃ ſe hizieró al Marques dõ Frãciſco Pizarro, que en el vltimo lugar deſte libro (à pedimiento de infinitas perſonas grandes, quelo han podido mandar) ſe buelue à imprimir; y el dela inmediata ſuceſsion deſte Titulo y Caſa: cõ otros trabajos (que mas frequẽtemẽte ſe tratã en los Tribunales de Eſpaña) q̃ ſaldrã biẽ preſto à la eſtãpa, ſiẽdo Dios ſervido, materias q̃ mas directamente ſe juzgaràn de nueſtra Iuriſprudencia. Eſte libro ſuplico al Lector lea con atencion piadoſa, admitiendo la diſculpa de ſer el primero en eſte genero de eſcrivir, que al peligro de qualquier cenſura me pondrè, ſi pudiere manifeſtarè, que no lleyo à nueſtros Inſignes Capitanes el deſeo de

am-

a. Anib. Scot. in lib. 15. Tacit. *Recte dictum fuit iura dari armis, cum in ſumma fortuna id ſis æquius quod laudabilius.*

e. Salom Proverb. 7. ibi. *Habe fiduciam in Dño ex toto corde tuo, & ne initaris prudentiæ tuæ, & ne ſis ſapiens apud te ipſum, iuſtitia reges fortiores efficiat.* Noſter Greg. Lop. in l. 3. tit. 2. p. 2. Proverb. c. 25. ibi: *Formabitur iuſtitia tronus eius.* Eccleſ. c. 9. Sapient. c. 6. *Melior eſt ſapientia quã arma bellica.* Et poſt hæc ſcripta vidi Marium Giurb. in conſ. 1. crimin. n. 23. per totum.

* Doctrinæ enim Eccleſiaſticæ, ſive Scripturæ, & traditiones Eccleſiæ omninò legendæ, & attẽdendæ ſunt, & pluribus exornat Petr. Greg. lib. 12 de Repub c. 9. Ayala de traditione Eccleſ. in ſuo tract.

f. P. F. Domin. de Soto lib. 6. de iuſtit. & iur. art. 2. qu. fuit Conſultus circa hæc omnia, quæ in his Provincij, evenere Alexã Raud. deciſ. 40. n. 38. P. Greg. Toloſ. lib. 9. de Rep. cap. 1. n. 10. qui ad Regalia & Regis poteſtatem omninò videndus erit, quia elegãter loquitur, & rectè Claudian. Theod. ibi:

Nec tibi quid liceat, ſed quid feciſſe debit occurrat, &c.

Et Honorium monuit Claudian. in 4. eius conſul. ibi:

Tu civem patrem q̃ geras, tu cõſule cunctis
Nec tibi, nec tua, te moveant, ſed publica vota.

* Alciat. ibi:

Dum pueros inglans invenes dum teſera fallit
Detinet, & ſenes craſtula picta viros,
Hæc nos feſtivis emblemata cudimus horis.

ambicion, que es la que, segun refiere el gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustin *g*, introduce las guerras con pecados; sino el disponer aquellas barbaras Naciones para recibir la ley del santo Evãgelio. Y si algunos tomaron las armas, fue compelidos por la defensa natural; que està calificada con los visibles milagros que sucedieron, como se advierte en sus lugares: ni à mi el fin de ser estimado por Autor de tã grãdes cosas: porque antes podia peligrar por mi desconfiança respecto del riesgo en que me pone el credito de tantos premios. Y es cierto, que de buena gana me pongo à este peligro, porque no queden sepultadas en lo profundo del olvido tan heroicas hazañas, que esto temia Tulio *h*, y Ayax. Cierro pues el periodo de nuestro exordio, con lo que dixe al principio, que es util para las deliberaciones publicas la noticia de las Historias, q̃ como dezia Aristoteles *i*, son los archivos donde se guardan, y conservan las memorias de los Ilustres Varones, y destos son mas dignos, para imitar, nuestros Catolicos, que no aquellos, cuyas almas se estan atormentando en el infierno, como dezia el gran Doctor de la Iglesia San Agustin. Pues los nuestros por la Fè vencieron, que es la que justifica los hechos, como el gran Atanasio *m* nos lo dà à entẽder en la Epistola, que escrive à Marcelo, que parece se pueden aplicar à los sucessos q̃ en las Vidas destos Insignes Varones se refierẽ; pues sus mismas Historias de los Indios cõfiessan, q̃ huyerõ los Demonios q̃ estavã en los Idolos parleros, q̃ adoravã, cõ la introducciõ de la Fè, q̃es el fundamẽto de nuestra salvaciõ. Y como Vidas de exẽplos domesticos hãde tener mejor lugar en los q̃ las leyerẽ, que las estrañas, como dezia el gran Padre de la Iglesia S. Basilio in Cõtione in Gordianũ Episcopũ: *Pulchri equidem sunt fructus externi, multo tamen iucundiores sunt externis nostrates ac vernaculi suprà fruitionem, amplius etiam ornamentum quoddam propinquitatem nobis largientes.*

g. D. Aug. cõtra Faust. lib. 22. c. 74. ibi: *Nocendi cupiditas, & ulciscendi crudelitas implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi libido minandi, et si qua sunt similia, hæc sunt quæ in bellis iure culpantur.*

h. Tul. lib. 11. de Oratore. *Exempla enim omnia (ait) subiacerent in tenebris, nisi litterarum numen accederet, hæc lux veritatis magistra vitæ, &c.* Ayax in Sophodem. *Congruum, & immensum tempus occulta profert, & manifesta abscondit.*

i. Arist. 5. a&. Ep. 5. ibi: *Vtiles ad publicas deliberationes rerum gestarum historiæ.* Diodor. Sicul. lib. 1. Biblio thec. ibi: *Custos illustrium virorũ, virtutis testis malorum, celeris beneficæ in omne humanum genus.*

l. August. *Multa laudãtur in terris, quorum anima cruciantur in infernis.* Et sic pluribus locis movet Pet. Gregor. lib. 1. de Republ. Epist. 8. ubi refert dier. 4. Exod. 17. ibi: *Narrabis filio tuo*, Iosue 1. ibi: *Non recedant cũcta.*

m. Athanas. in Epist. ad Marcel. in interpretatione Psalmo ibi: *Verũ fide sua, & affectione opus est, ut lex nostris precibus cooperetur, & olim Israëlita in recitandis scripturis sacris dæmone expellebant, & eorum insidias detegebant contra homines: quia & dæmones Sanctorum virorum voces exhorrent, & ferre nequiunt. Eodem modo isti super eos, qui patiuntur recitanda sunt, ac magis profueris, & tuam ipsius fidẽ veram firmãq; esse approbaveris adeò ut eam respiciens Deus solidum remedium indigentibus præbeat.*

DOCTISSIMO VIRO CASTELLÆ SVPREMI SENATVS Consiliario, Togato Nobilissimo, D. D. FERDINANDO PIZARRO y ORELLANA Militiæ Calatravens. H. Equiti, Præceptoriæ de Vetera Præceptori, Oppidi de la Cumbre Toparchæ, Salutari Reip. Politico Didascalo. L. D. PETR. dela ESCALERA GVEVARA H.

Mantuæ Carp. I. C. Forens. in Regio Epidemeticorum Conventu Regi Fiscalis, & in pervetusto Nobili Collegio Montariorum de ESPINOSA Consodalis in Regia Basilica Potentiss. H. R. PHILIPPI IV. ab Obsequijs; Solennî Votô Publicô

In Publicum Amoris & Obsequij Monumentum animô libentî ad Hilares Almæ Gratitudinis Aras Votum in Tabella pendit.

V. I. N. O.

Historiæ Didascalæ

S.

VOTIES in memoriam ipse reuoco (Senator Optime) toties id valde miror, quod de candidissimis Apollinis alitibus Veteres rerum naturalium Indagatores posteritati sedulò tradiderunt. Peritissimos Musices *Cignos* eleganti stylô, canora voce, concentuque nobili melos argutũ personare, vel Obstreperi buccones inter ociô nimiô torpentes hominum coronas in compitis obganniunt: sed tempus, quô suaviùs *Olores* modulãtur, ipsi solùm Naturæ Sacerdotes, qui tantæ matris prægnantissima mysteria Religiosi didicerunt, è penitioribus illius arcanis Curiosi delibarunt. Aiunt (1.) enim isti nitidissimos hosce Caystri litorum indigenas tunc mellitam cantilenam dulciùs occinere, cum Aûra Favonij delicatuli placidissima eos, flando leniter, ad cantum invitat. Alas namque lætabundi pandunt, Zephirum alacres excipiunt, & ad mollem aûrę sibilantis spiritum, per exiles tortuosi gutturis meatus, variegatîs modulîs in ripæ margine sidentes (ad musicam æmuli, quasi gloriæ studiô trahantur) numerosiores sonus vocalissimi cient. *Ergo* (Doctissime Vir) vel inter animantia rationis expertia Aûra Favonij Secũda magnipenditur; ad ipsius etenim mollius, & placidius spiramen eorum ingenita cuique virtus lautiora recipit incrementa.

(1.) *Pier. Valer. de Sacris AEgyptior. lib. 23. de Olore. cap. 5. & 6.*

Non ergo mirum (Supreme Iuris Censor) Insignes virtute Viros; compotes rationis & laudis avidos, auspicalibûs faventis Aûræ flatibûs illustriores effici: faventia namque Numinis non solùm illorum lubentes & hilaros ad egregia facinora reddit animos, verùm & æmulâ quadã ardentî Nominis

ſui gloriâ eos ad maiora latenter impellit. Animi quippe generoſi pulchritudo nobilis, ipſius candidâ famâ pulchrè nota, decentiùs iam ornatur, ut quotidie venuſtiùs incedat:

2. Ovid. lib. 4. de Pōt. Eleg. 2.

——————— (2.) *Laudataque virtus*
Creſcit, & immenſum Gloria calcar habet.

Memoratiſsima Novi Orbis expugnatio munitiſsimum huius almæ veritatis propugnaculum eſt; ubi Columbus, Corteſius, quadrigemini Duces inclyti Pizarri (*Tui Clariſsimi Maiores*) cæterique prægrandes illi Heroes, glorioſas quorum Vitas Hodie luci fortunatè donaſti, fautrice Superni Numinis Zephiro placidiſsimo (præclarô Gloriæ ſtudiô devincti, ad Muſicâ, *ideſt*, ad boni nominis argutum melos, inſtanter æmuli) non ad Cayſtri delitias, ſed ad Oceani latè patentis incognita litora, armis vocaliſsimi, numeroſiores (Hiſpanæ gētis *Æternâ Famâ*) bellicos ciêre ſonus. At verò donec blandientis Zephiri Suavis Aura, ſtrenûis eorum geſtis, ad cantum ipſos invitavit, *hoc eſt*, ad proprias ſuæ virtutis innatę laudes allexit; O! quātas ibi perpeſsi viriliter ærūnas, quos ardenter exantlati labores, quot ingentia pericula, quæ ſupra mortale captum extrema diſcrimina (dum id agere ſuperno quidem afflatu miraculosè tentarūt) ipſi tulêre fortes. Nec dira fames, nec crudelis egeſtas, nec imbecillis infirmitas, nec ſcrupoſa inviaque itinera, nec fera Barbarorū truculenta copia, nec aſsidui feroces bellici congreſſus, nec alia penitus inſolentia damna ſibi paſsim occurrentia, eos ab incepto conſtanter opere minimè deviare valuerūt. Strenuè quippe ſuperatis (3.) omnibûs, & profligatis hoſtium myriadibûs, illam Orbis incognitam à Nobis hucuſque portionem inſigniter invenerunt, acriter devaſtarūt, & potentiſsimo Noſtror. Monarch. Imperio feliciter auxerūt. Quo venerandum Chriſti nomen ad Indos, infami perduellis veteratoris Satanæ famulitio miſerè mancipatos, à Noſtris orthodoxè traiectum; ut Sancta Vera Noſtra Fides ingenti ſui propagatione, cùm Pia tùm fœcunda Parens, eos â lethali ſervitutis improbo nexu ſalubribûs Aquę regenerationis auſpicijs munifica redimeret; Auſtriaca q̃ Domus excelſa Summum Vtriuſque Orbis Clavum, hiſce fortunata triumphîs, ad ſummam Orbis felicitatem (O ęternum) auguſtiſsimè teneret.

1. Eruditè, *p'uribus relatis, eruditiſsimus Senator Encyclopedia Sophou*, D. I. de Solorzā. *de Indiar. Iur. lib. 1. c. 4. n. 7. cum duob. ſeqq. & c. 5. per tot. Obſervat. & illuſtr.*

Illuſtrium igitur Heroum (moribûs, animi modeſtiâ, eximioque pulchriorum operum inſigni concentu (*candidiſsimi Cigni*) tempeſtivos in Orbe Novo præclariores cantus Marte ſecundo lōgè ſonoros (vel adextremas Orbis Vtriuſque plagas plauſibiliter auditos) Hiſtoriæ publicô Monumentô ſolenniter adteſtaris. Aut tu (Candide Themidis Antiſtes) *ut Cignus alter*, ipſorum dum ſingulares Vitas eruditiſsimè recenſes, Suavi Magni Philippi IV. H. R. aurâ placidiſsimâ (blādus ad auguſtiora facinora Favonius) fœlici noſtrò Sæculô ad cantum literarium invitatus, Hodie Reipub. tempeſtivè modularis. Hoc magnum opus (Nobiliſsime Domine) inſigne tui præſentanei muneris inſtitutum eſt, quô ritè Veridicus numeroſiores Hiſpanæ noſtrę Ditionis, & *Togâ*, (4.) & *Sagô* florentis ubique, ſonus, Hiſpanorū inclita geſta, & partas Indefeſſo ſuo labore meritas adoreas Hiſtoriæ vivida face fideliſsimè luſtras; è propriaque tua divite ſuppellectili, cùm præceptis, tùm docu-

4. F. Benito de Peñaloſa *en las cinco Excelencias del Eſpañol, 2. y 3 Excelenc. per tot.*

men-

mentis, tùm etiam Obſervationibûs, ad rectam Vitæ Civilis amuſsim, elegãter illuſtras. O quàm tibi germanam ea gravi lucubratione Provinciam, validiſsimis Genij & Ingenij tui humeris, viriliter ſubeundam, prudenter impoſuiſti. Nam ſi cuiuſque Magiſtratus optimi proprium eſt ubique bono publico conſulere, Supremi tanti Iudicis, qui (totius Reip. incolumitati certò conſulens) è faſtigiato prænitentis Aſtreæ coruſco Solio, ut proſit cunctis, jura moderatur omnibus, nil eſſe naturalius, quàm Hiſtoriam elucubrare (ubi boni publici meſsis aurea) audenter aſſero. Nonne bonum illud utilitate cõmuni, fœlicitate ve politica conſtat? Fatentur Omnes. *Nullis* (5.) igitur *ex libris plus utilitatis capi poteſt, quàm ex eorum monumentis, qui reſpublicè privatimq; geſtas bona fide poſteris tradiderunt.* Quippe (6.) *Omnium rerum ſeries, quibûs Hominis fœlicitas paratur, tribui Hiſtoriæ debet.* Præſertim cûm ipſius Vita Veritate ſoſpes & illæſa ſervetur: ideòque à nemine Sanctiûs, quàm à Senatore (Iuſtus almæ veritatis Aſſertor) eam eſſe conficiẽdam iterùm ipſe cenſeo; quidquid Ariſtarchi Pſeudo-Nomothetæ, Exleges Archilochi, caperata fronte, torvo ſupercilio, adunco naſo, ut virulentam væſanamque ſuã abſque delectu carpendi facundiam audenter indicent, contrà iudicent.

5. Eraſm. *in præfat. ad Sueton.*

6. Plin. *Epiſtol. lib. 8. Epiſt. ad Minut.*

Quapropter, quod ſic Vniverſis Hodie prodeſſe ſentimus, Singuli tibi (Iuſtitiæ præclariſs. Vindex) animô libentî gratulemur, ob idque grande Grandis Hiſtorię Monumentum Hiſpania noſtra, lætabunda nimis, has perenni laude tibi grates æternũ agat. *Æternùm?* Hæc labori tuo congrua merces. *Cætera* (7.) *monumenta ad parvum tempus perdurant, variis caſibus diſturbata: Hiſtoriæ* verò *Virtus per univerſum Orbem diffuſſa, ipſum, quod cætera conſumit, tempus, cuſtodem ſui habet.* Maximè dùm illa Reip. Saluti conſulit, nam (8.) *quæ pro utilitate Reip. Scribuntur, æterna ſunt.* Ergo cùm æternitati conſultò Scripſeris, expolitò Zeuxidis penicillô diû tabellam (9.) elaboraſti, tabellam indicâ Gazâ nobiliorem, nullô pretiô comparandam, æternô Famæ præconiô publicè depictam à vetuſtate contra tempus ipsâ cuſtodiâ temporis immunem, immortalitate dignam. Hìc Virorum Illuſtrium Illuſtria Monumẽta, ſacra Virtutis, & Honoris in Æde pulchrum ad Hiſpanorum Illuſtria Geſta prototypon, argutiſsimîs expreſſa coloribûs admiranda conſpiciuntur. Et ſi (ut aliqui ferũt) Luſciniæ, illę quę iuxta Orphei Sepulcrũ fauſtè nidificát, (10) mollius & ſuavius occinunt; Hiſpani noſtri Luſcinijs & Oloribûs (avitâ ſuorum operum mellitiſsima præfiſcinè voce) præſtantiores, ad hæc Monumẽta lectione menteque nidificantes, ò quàm numerosè bellico clangore modulabuntur. Ecce Sonus Ariolus audio. Ecce modulamẽ Aruſpex auſculto. Favonij lenis aura placidiſsimè *Nunc* omine dextro ſpirat, ut (eo miti proſperata flatu) *Cuncta* nũc ſuaviſsimo concentu feſtivè reſonent: *Hiſtoria* nempe pulchro tuo fœtu, *Illuſtres Illi Viri* ſuis facinorũ elogijs, *Tui Nobiliſsimi Maiores* præclarò virtutis Heroicæ ſuæ teſtimoniô, *Hiſpania* ſuæ gẽtis inſigni gloriâ, *Reſpub.* politices ad cives erudiendos hac eruditâ civili Normâ, tuis *Ipſe* denique laudibus; quò *Cuncta* Hęc auguſto meritiſsimo plauſu venuſtè cõcinũt. VALE (Illuſtriſsime Toparcha) & cõmuni Reip. bono, ut ita variegatis Hiſtoriæ numeris appoſitè moduleris, incolumis æternùm eſto. *Sic* apprecor

7. Diod. Sicul. *Antiquit. lib. 1 in præfat.*

8. Veget. *lib. 2. de re mil. cap. 4*

9. Cauſino *in Polyhiſtor. Symbol. li. 12. cap. 42.*

10. Cauſ. *in Polyhiſto. lib. 6. c. 72*

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

ego

ego Numina. *Sic* illa faxint. Madridij, ex privato noſtro Muſæo, pridie Kalend. Auguſti anno 1639.

Plin. Epiſt. lib. V. Epiſt. 8. Capitoni.

¶ *Mihi pulchrum videtur non pati occidere, quibus æternitas debetur, aliorumque Famam cum Sua extendere.*

L. D. P. E. G.

VERVM VIVERE EST PRODESSE PATRIAE

VIDA DEL ALMIRANTE DON CRISTOVAL COLON.

CAP. I. *Descubrimiento de la quarta parte del mundo llamada* AMERICA, *por nosotros* FER-ISABELICA, *sus costumbres, vida, y govierno* ANARQVICO; *y la antiguedad de las fundaciones de las Ciudades.*

MI intento es referir en compendio breve los hechos de tan ilustres, è insignes Varones, que descubrieron, y conquistaron la quarta parte del mundo; q̃ uvlgarmente se denomina AMERICA de Americo Vespucio; y nosotros llamamos FER-ISABELICA (como se refiere en el Prologo) por aver sido Autores de su descubrimiento, y conquista los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, Monarcas deste nuevo mundo, y de España, y de los Reynos de Napoles, y Sicilia. Parece cõvenia pues describir la calidad del Orbe, y de la tierra; si era toda habitable; y si avia Antipodas: Mas podrase escusar, porque ya la experiencia hecha por la Nao Vitoria, que le dió buelta, y otras (de que dan larga cuenta los Autores) nos saca de toda duda. Lo que la tiene es el origen, é introduccion de las Naciones, que poblaron aquella tierra, y si es redonda: serlo se muestra con evidencia en los Orizontes Esfericos, que haze el mar, quando los engolfados en el vèn solo cielo, y agua, y estos Orizontes, y aun en la tierra llana se vè lo mismo: en que van conformes los Cosmografos de un Polo à otro; que es de Oriente à Poniente, que serán trecientos, y sesenta grados, que à diez y siete leguas y media, hazen seys mil y trezientas leguas: porque la circunferencia es incomprehensible de medir: pero los cuydadosos desta Cosmografia, hallan que à todas horas se celebra el Santissimo Sacrificio de la Missa en las Provincias de la Magestad Catolica; cuya devocion tanto engrandece, sus grandes Catolicos Monarcas, cumpliendose la profecia de Malach. cap. 1. *Ab ortu enim Solis, vsq; ad occasum magnum nomen meum in gentibus, & in omni loco sacrificatur, & offertur nomini meo oblatio munda.* Y en las humanas, y sagradas letras ay algunas palabras, que dan à entender avia esta quarta parte del mundo (que como se ha visto

es mayor q̃ las tres descubiertas) pues parece q̃ della hablarõ Seneca, *a* y Platon: que la interpretacion de la palabra, OFIR, que hazen algunos Autores, refiriendo las riquezas que traya Salomon dà à entender, que desta habla la Sagrada Escritura. *b*

Deviase apurar si la predicacion Evangelica avia llegado à los oydos de aquellos Barbaros Gentiles, y aunque para probar lo uno, y lo otro ay muchas razones verosimiles: la poca con que vivian estos desdichados ha borrado de la memoria la tradicion que desto se podia tener, porque en sus principios se diferenciavan muy poco de los animales, y bestias del campo: pues siendo tan conforme a la sociabilidad del hombre el vivir con superior, y Rey (que los animales mismos estando en comunidad le tienen) les faltava, viviendo a su aluedrio sin orden.

Y por no poder dar razon de cosas tan antiguas, me parecio, siguiendo al Iurisconsulto, *c* no insistir en muchas dellas; por no referir lo q̃ por solo conjeturas de una, y de otra parte se alcança; que estas en sus Autores originales se podràn ver. Solo me persuado, que si llegò la predicacion Evangelica, por voz de algunos Apostoles Sagrados à sus oydos, las bestialidades, abominaciones, y pecados los tenian de tal condicion, que por juyzios de Dios, ya no avia noticia. *d* A esto ayudan las consideraciones, que tan doctamente trae el Padre Acosta: *e* y lo cierto es, que no se halla mas rastro desto, que una Cruz que tenian en un Templo en el Cuzco, segun lo que refiere el Inga, y en su lugar (siendo Dios seruido) se dirà: si ya no dezimos que la tenian por Geroglifico de la esperança, como los Egypcios. *f*

Llegava pues su modo de vivir à terminos tan estraños, y agenos de gentes racionales, que ni aun en la ley natural de los hombres vivian, antes estavan sin Dios, sin ley, sin Rey, y sin sociabilidad alguna. Y siendo assi, que la vida civil consiste en hermandad, y compañia sociable *g*, en ellos faltaua todo, viviendo en perpetua confusion, que es lo q̃ arruìna las casas, las haze desiertas, y las poblaciones yermas *h*. Habitavan en despoblados sin tener tratos, ni comunicaciones vnos con otros; sin govierno, sin sugecion à Principe, ni à pueblo: vivian en efeto de modo, que a penas se puede llamar otro nombre sino ANARQVIA *i*, ni ay otros terminos cõ que poderlo significar. Con lo qual aun la natural disposicion para recibir el sagrado Euangelio les faltava. Y assi se les borraria de las memorias la noticia de la predicacion Evangelica, que en algun tiempo la vbo, como pruevan algunos, que por tradicion de los Indios, dizen, que vieron bolver por la mar un venerable viejo, que les avia aconsejado lo que avian de hazer; y como no lo admitian, los dexò. Pero desto no ay mas certeza, que la referida por los Indios del Perù, despues que los Christianos entraron à poblar, y conquistarlo.

En la Española, nuevo Reyno de Granada, en Guatimala, en las Islas de Barlovento, y Sotovento, la Florida, el Brasil, Tucon, Chile, y otras Provincias, viuian desta suerte como bestias en behetrias, criando Capitanes para la guerra, y otras cosas, à los quales obedecian mientras los avian menester, y despues

a. Ex Platone in Timeo: *Tunc (inquit) pelagus illud nauigabile erit.* (Loquitur autem de Occeano Atlantico, vt ait Costa de Natura noui Orbis cap. 12.) *Insulam enim hostium habebat, quod vos columnas Herculis appellatis, & insula illa, & Lybia, & Asia simul maior erat, ex qua descensus ad alias tunc proficiscentibus contingebat. Ex insulis autem in omnem ex aduerso continentem circumuerum illum pontum fiam.* Hæc apud Platonem Critias. Ludouicus Viues in notis ad lib. 6. c. 9. D. Augustin. de Ciuit. Dei, litt. A. *contrarium sensit* Dñs Gregorius Lopez Madera c. 19. de la Monarquia de España §. 5. fol. 180. part. 3.

b. Vt per quendam Robertum Stephanum, vel potius Franciscum Vatablum, quos refert Iosephus Acosta vbi supra c. 14. Hanc quæst. egregiè disputavit D. Ioann. Solorzan. lib. 1. de Indiar. Iure cap. 14. per tot. quê post hæc scripta vidi.

c. Non omnium, quæ à maioribus tradita sunt ratio reddi potest, l. 20. ff. de Legibus.

d. Vt ex Schedulę Caroli V. Imperatoris registro, quam refert Solorçano vbi supr. n. 9. ibi: *O por vẽtura por la negligencia, y flaqueza de nuestros anteceſſores se ha perdido la memoria.*

e. Acosta vbi supra lib. 2. cap. 1.

f. Segun Pedro Crinito lib. 7. de honest. disciplin. cap. 2.

g. Petrus Greg. latè lib. 1. de Repub. cap. 1. ex nu. 8.

h. Vide quæ dicuntur supra in Prologo.

i. *Anarchia* en Griego, es tanto como cuerpo sin alma, ò sin Principe, ò sin principio de *Anarcos*, que es lo mismo, vt notat D. Ambros. in Hexamer. ibi: *Dedit ergo principium mundo, dedit etiam creaturæ infirmitatem, ne Anarchon, ideſt, principio carentem crederemus.* Desta sintiò Ciceron quando en la oraciõ post redditũ ad Quirit. dixo: *Ego in qua ciuitate nihil valeret Senatus, omnis esset impunitus, nulla iudicia, ius, & ferrum in foro versaretur, cum priuati se parietum præsidio, non legum tuerentur, & rem publicam nullam esse putaui.*

pues bolvian à sus oficios, aunque algunos avia aventajados por su valor, y fuerças, y estos eran entre ellos los nobles, y podemos dezir lo que en el libro de los Iuezes refiere la Sagrada Escritura *a* de los Israelitas, y parece que à estas Islas se les dixo, que se avian de reduzir à Republica, fundando Ciudades (cuyo principio inuētò Caín, como quisoS. Agustin *b*) como en el Deutero nomio *c* à los de la tierra de promisiō. Solo vbo dos Imperios Monarquicos, el de Mexico, y el del Perù. Despues q̄ los Ingas su getarō à los Peruanos, viviā en Monarquia sucesiva: pero los de Mexico sucedian en su Imperio por eleccion. Los del Perù se avētajavan à los Mexicanos en riquezas, tesoros, dilatadas Provincias, en la antiguedad, y aun en hechos de armas: mas en edificios, y grandezas excedian los de Mexico. Y que el govierno de las Monarquias, teniendo a su Rey por superior, lo sea a los demas de las Provincias, assi al Democratico donde govierna el Pueblo, como en Atenas, como al Aristocratico, cuyo govierno es de los Nobles, como en Venecia, no es dubitable. Aquel desterrò de Atenas à San Agustin: este no aumenta su Provincia, y assi lo pruevan los Politicos Escriptores. Y de aqui parece tiene fundamēto el averse quitado los votos a los estudiantes, y usar en la provision de Catedras el modo que oy se executa, que es con la consulta del Consejo, y eleccion de su Magestad: lo qual alude a lo que la Magestad Divina hizo con Moyses, dandole el govierno Monarquico *d*, cō consulta de los setenta Varones del pueblo, à quien comunicò su espiritu, como en otro lugar se pondera.

OBSERVACION I.

NO serà ageno de nuestro intento referir en este capitulo brevemente, que Provincias (en su genero) tuvieron mas dificultad en su conquista sin venir a los particulares hechos de cada una; que esto lo remitimos al discurso de los que se referiràn en sus propios lugares, y quales eran los que con mas policia, y razon se governavan.

Y supuesto, que las primeras estavan sin Rey, ni govierno, y eran pura ANARQVIA, como se ha referido (en Francia hasta que Reynò Faramundo, y divulgò la ley Salica *e* se governavan assi) serian como vn navio sin Patron, que està expuesto al naufragio del primer viento, y como dixo Salomon *f*, donde no ay Governador, perecerà el pueblo. Que el govierno de la Republica sea semejante al de la nave, se muestra por el lugar de Eze-

a. Iudicum 17. vers. 7. ibi. *In diebus illis non erat Rex in Israel, sed vnusquisque quod sibi rectum videbatur hoc faciebat.* Et in Francia donec approbata, & admissa fuit lex Salica, vt ex Guilielmo Benedicto, & ex nostro Præside Doctissimo Cov. in locis infra referendis, Petrus Gregor. lib. 7. de Republ. cap. 11. nu. 66. Sousa Lusitanus in repetit. legis fœminæ 1. p. nu. 14. ff. de regulis iuris, tenent.

b. Diuus August. lib. 5. de Ciuit. Dei cap. 5. ex Gen. 4. 17. *Ex Cain primam ciuitatem fundatam fuisse sentire videtur:* nec differit Aluarus Pelagius lib. 1. de Plāct. Eccles. Abulens. art. 41. super Gen. 4. q. 12. & ob defensionem inuētas, & fundatas ciuitates fuisse, tradit D. Nauarrus in cap. novit, de iudicijs, notabili 3. nu. 154. Marquez lib. 2. del Gou. Cristiano cap. 2.

c. Deuter. 12. vers. 8. ibi: *Non facietis ibi (idest in terra promissionis) quod nos hic facimus hodie, singuli quod sibi rectum videtur.*

d. D. Thom. 1. 2. q. 97. artic. 1. & August. lib. 1. de liber. arb. Petrus Greg. de Republ. cap. 3. nu. 15 Marquez in lib. 2. del Gov. cap. 12. vbi adducit Plutarcum, & Ciceronem his verbis: *Fecit rursum præstantiæ Monarchiæ Deus probationem, Numerōr. cap. 11. cum Moyses propter populi peruersionem doceret se non posse ferre tunc populum, nā iussit ei nō populo, vt eligeret septuaginta viros de senibus Israel, quos ipse nosset esse senes, & magistros:* Exod. ca. 18. & cap. 24.

e. Doctissimus noster Præses Covar. lib. pract. quæst. cap. 1. num. 8. Guilierm. Benedict. in repetit. cap. Raynūtius, verbo duas habens filias, nu 72. & post hæc scripta, novissimè Frāciscus à Sousa Lusitanus in Repet. legis fœminæ, 1. p. nu. 14. vers. & alia itidem ratione, ff. de regul. iur. ibi: *Quia lex Salica Francis Principibus constituta, primo formā succedendi, & modum regendi in terra Regia docuit, quod antea non fiebat, quinimo absque lege viuentes, fortior retinebat principatū. Est autem lex Salica constitutio Regia: Sub Pharamundo primo Francorum Regē inclyto, decimo anno sui Regni, responsis quatuor prudentum ab eo deputatorum initiata, subsequenter à Principibus emologata, ad similitudinem Regni Israel cum à principio non erat Rex in Israel, neque fœminæ succederent, sed postea in his regnis omnino fœminæ à successione regnorum excludebantur*, ad quod videndus est ex Auctoribus Gallis, Petrus Gregor. lib. 7. de Rep. cap. 11. num. 96.

f. Salomon Proverbiorum 14. *Vbi non est gubernator populus corruet;*

Ezequiel: *a* y assi no puede ser con estos la disputa, si bien fueron algunos tan ferozes, que pudieran aventajarse a los demas, y por ser los primeros Españoles, q̃ en partes tan remotas sugetaro à estos Barbaros *b* queda muy seguro su partido. Sera pues la duda entre el Imperio de Mexico, y el del Perù, que como Monarquias governadas por un Rey, son las de mas acertado govierno. De Mexico el Rey, y Monarca, que por eleccio escogian, era fuerça que fuesse el mas à proposito para su defensa, y conseruacion, y que ubiesse en aquella Republica muchos que procurassen con el valor de sus personas dar à entender que merecian ser electos, y mostrarlo en las ocasiones que en defensa de su patria se le ofreciessen: assi lo dixo Claudiano *c* en cabeça de la Ciudad de Roma, porq̃ el darse el Imperio por succesion, y sangre, era quitar el premio a la virtud, cuya esperança la alienta. Por lo qual dezia Plinio, *d* que el que avia de mandar à todos, de todos avia de ser eligido, porque ordinariamente la eleccion es libre, y hallalo mejor, pues es acaso el nacer tal como le ha menester la Republica. Quando se dà por derecho de sangre, y para los subditos es de menos carga, pues tiene su pedaço de libertad el dar principio a las elecciones. Lo qual se confirma con muchos lugares de la Sagrada Escritura. *e*

Lo dicho bastava por fundamento, aunque no refiriera mas razones en comprovacion desta parte, para que fuesse el Imperio de Mexico mas fuerte, y bien governado, por ser electivo, que el Perùano; però añadese el exemplo que Dios nos dio en lo que hizo en su pueblo, quando el gran Profeta Moyses eligiò por successor, despues de su muerte, à Iosue, y por caudillo del pueblo, y no à alguno de su linage: y como pondera el grã Padre de la Iglesia San Geronimo sobre el capitulo primero de la carta que S. Pablo escriviò à su discipulo Tito, dize: que esta eleccion se hizo por orden Divina, para ensenar al mundo, que las grandes dignidades no se han de dar por derecho de sangre. Y Graciano *f* lo refiere, y recopilò en el cuerpo del Derecho, y la Glossa Ordinaria sobre el cap. 27. de los Numeros, Teodoreto, *g* y Origenes. En el derecho Canonico el Sumo Pontifice *h* lo decide, y el exemplo del bienaventurado Apostol San Matias, y el de la universal Iglesia, y San Pedro eligiò a San Clemente. Y assi Aristoteles *i* juzga por mas dichosos a los Atenienses que a los Lacedemonios, porque aquellos eligian à los Reyes, y estos los tenian por succesiò, y Pedro Gregorio *K* trae muchos exemplos de

a. Ezechiel. 27. vers. 3. ibi: *O Tyre tu dixisti: Perfecti decoris ego sum, & in corde maris sita*, Et in vers. 8. *Habitatores Sidonis, & Aradij fuerunt remiges tui, sapientes tui, Tyre, facti sunt gubernatores tui.*

b. Iuxta illud Ieremiæ 12. vers. 10. *Pastores multi demoliti sunt vineam meam: Dederùt portionem meã desiderabilẽ in desertum solitudinis.* Ezech. 32. vers. 21. *Ecce ergo assumã filios Israel de medio nationum, ad quas abierunt: & cõgregabo eos vndique aducam eos ad humum suam. Et faciam eos in gentem vnam in montibus Israel: & Rex vnus erit omnibus imperans: & non erunt vltra duæ gentes, nec diuidentur amplius in duo Regna*, adduximus supr. Petr. Greg. lib. 5. de republ. c. 3. & 4. Marquez lib. 2. del Govern. Christ.

c. Claudianus: *Hic illi mansere viri, quos mutua virtus legit, & in nomen Romanis rebus adeptum: iudicio pulchram seriem non sanguine duxit.* Proverb. 22. Cicer. 1. Thusc. l. 1. ff. de Senat. Plato Dialogo 9. Petrus Greg. lib. 18. cap. 3. num. 7.

d. Plinio in Panegyrico, ibi: *Imperaturũ omnibus, eligi debere ex omnib⁹* Tacitus 1. Histor. ibi: *Optimum quemque electio inuenit*, & ibi: *Nam & nasci, & generari à Principibus fortuitum, nec vltra æstimatur cooptandum iudicium integrum, & si eligere velis consensu mõstratur*, & ibi: *Loco libertatis erit si eligi incipimus.*

e. Iudic. cap. 8. vers. 22. ibi: *Dixerunt omnes viri Israel ad Gedeon: Dominare nostri tu, & fili⁹ tuus, & filius filij tui, quia liberasti nos de manu Madiam.* Et Iudicũ 11. vers. 10. ibi. *Dominus, qui hæc audit, ipse mediator, & testis est, quod nostra promissa faciemus (vt scilicet tu princeps noster sis) abijt itaque Iepte cum Principibus Galaath, fecitq; eum omnis populus Principẽ sui.* Et 1. Machab. c. 9. vers. 28. ibi: *Et cõgregati sunt omnes amici Iudæ, & dixerũt Ionathæ: Ex quo frater tuus Iudas defunctus est, vir similis illi non est, qui exeat cõtra inimicos. B. echiadem, & eos, qui inimici sunt gentis nostræ. Nunc itaque te hodie elegimus esse pro nobis in Principem, & Ducem ad bellandum bellum nostrum. Et suscepit Ionathas tempore illo principatum, & surrexit loco Iudæ fratris sui.*

f. Gratiano in cap. Moyses 8. quæst. 1.

g. Theodor. in q. 48. in Numeris, ibi: *Moyses amicus Dei, cui facie ad faciem Deus locutus est, potuit vtique successores principatus filios suos facere, & posteris propriam relinquere dignitatem: sed extraneis de alia Tribu eligitur Iesus, vt sciremus principatum de populo, non sanguini deferendum esse, sed vitæ?*

h. Romanus Pont. in cap. 1. de prebendis, & cap. licet, de electione.

i. Aristot. 2. Politicor. 9. & 3. Politicor. 11.

K. Petrus Greg. lib. 7. de rep. c. 14. Stephan. Menoch. lib. 1. Polit c. 6. Muerto Romulo fuerõ eligidos sus succesores, ò ya por todo el pueblo, como Numa, segun Libio, y los demas Historiadores Romanos. Lo mismo sucedió en los demas Reyes Romanos hasta Tarquino, q̃ lo tomò por fuerça, Iulius Florus lib. 1. Los Lidios hizieron lo mismo, segun Heraclides, y lo mismo los Macedonios, despues de la muerte de Tolomeo en la eleccion de Sosteres, por averlos librado de la opresion de los Gallos, segun Iustino lib. 14.

de los Reynos q̃ se han dado por eleccion, con q̃ parecia, que si el juizio de los Varones Ilustres (de cuyos hechos tratamos) se ha de hazer teniendo consideracion a los poderosos Reyes q̃ vẽcieron, y Reynos que conquistaron, avia de ser la palma del q̃ conquistò à Mexico, por estar governado de personas q̃ por su valor merecieron ser Governadores de tan grande Monarquia.

Por el Imperio del Perù parece que ay las consideraciones, y fundamentos siguientes, para que se estime su conquista en mas que la de Mexico.

Lo primero, este Imperio se defiere por sucesion, y derecho de sangre, q̃ por ser mas estable seria mas dificultosa su conquista, porq̃ quien lo defendia no hazia la defensa para si solo, sino tambien para su posteridad, y se puede presumir que cõ todo esfuerço se pondria en defensa, haziẽdo quanta resistencia pudiesse. Y aunque es cierto q̃ el modo de suceder en las Monarquias por eleccion es mas antiguo, con todo es mas recibido el de la sucesion, y de menos inconuenientes; porque se recibe mejor el Principe q̃ la naturaleza nos dà, que el q̃ buscamos, ò otros buscã, como lo dixo Tacito, *a* y por este camino està el Principe mas seguro, y se cercenan, y dã de mano muchas imaginaciones, y depravados pensamientos, y se les tiene mas amor, y miedo, q ue son los dos polos con que se fortalecen, y guardan los Imperios, y como dize Arnisco, la Republica no tendrà entera libertad viviendo el posseedor, y seria dividir la Magestad del Imperio: y esto se comprueva con infinitos lugares de la Sagrada Escritura, *b* adõde, con aver sido los primeros eligidos, se cõtinuò en sus sucessores el Principado por sucesion, y derecho de sangre, porque es monstruosa cosa ver por la eleccion levantar un hombre de humilde suerte, y subir a lo supremo del Imperio, como lo dezia Salomon, *c* y los que de repente ocupan los mayores lugares, suelen usar dellos cõ insolencia, como dezia Aristoteles, *d* y se escusan las guerras civiles, que cada dia se vian por sucesiones destos Imperios, y se aumenta el amor de los vassallos, pues ellos le tienen a los que son, ò han de ser sus Principes perpetuos, y los procuran agradar, y servir, y el con reciproco amor les paga, procurando su conservacion, y aumento, *e* y se lleva mejor el sufrir al Principe que la naturaleza les dio, aun que no salga como pensavan, que no al que por eleccion les tocò, como lo dixo Plinio *f* en Grecia, que fue la tierra natural de Aristoteles. Los Atenienses, Lacedemonios, Tebanos, Sicionios, Corintos, Epirotas, y Macedonios tuvieron por mas de seiscientos años Reyes por sucesion de sangre, por lo qual nota Tucidides à Aristoteles de averse apartado desta opiniõ, por ser tan recibida en Grecia, pues no se halla mas de Simonides que fuesse eligido Rey de los Corintos, y Pitaco de Negroponte. En Egypto se sucedia por sangre, y no por eleccion, como lo coligen los Doctores, de que el primogenito de Faraon se sentava en el trono de su padre. *g* Y San Geronimo afirma lo mismo en el Reyno de Iudea, y David lo dexò à Salomon, y Salomon à Roboan,

a. Tacit. 11. Histor. ibi: *Minori discrimine sumi Principẽ, quam quæri.*

b. Eccl. c. 10. vers. 17. ibi: *Beata terra, cuius Rex nobilis est.* Prouerb. c. 17. vers. 6. ibi: *Gloria filiorum patres eorum.* 1. Reg. c. 11. vers. 14. ibi: *Dixit autẽ Samuel ad populum: Venite vt eamus in Galgalà, & innouemus ibi Regnũ, & perrexit omnis populus in Galgalà, & fecerunt ibi Regẽ Saul coram Dño in Galgalà.* Et 2. Reg. c. 5. vers. 1. ibi: *Ecce nos os tuum, & caro tua sumus: sed & heri, & nudius tertius cũ esset Saul Rex super nos tu eras educens Israel. Venerũt quoq, seniores Israel ad Regem in Hebron, & percussit cum eis David fœdus in Hebron coram Dño: vnxerunt q, David in Regem super Israel.* Et 2. Reg. c. 2. vers. 8. ibi: *Abner filius Princip: exercitus, Saul tulit Isbosẽt filiũ Saul, & circũduxit eum per castra Regemq; constituit.* Et 3. Reg. c. 1. vers. 20. ibi: *Verumtamen Dñe mi Rex in te oculi respiciunt totius Israel, vt indices eis, quis sedere debeat in solio tuo Domine mi Rex post te.* Et ibidem n. 24. ibi: *Dñe mi Rex tu dixisti Adonias regnet post me, & ipse sedeat super thronum meum.* Et in 2. Paralip. c. 21. vers. 22. ibi: *Constituit in cap. Abiam filiũ Maacha, Ducem super omnes fratres suos ipsum enim Regẽ facere cogitabat, quia sapientior fuit, & potẽtior super omnes filios eius.* Et Eccl. c. 30. vers. 4. ibi: *Mortuus est pater eius, & quasi nõ est mortuus, similem enim reliquit sibi post se.* Et eodẽ lib. c. 45. vers. 16. ibi: *Non indutus est illis alienigena aliquis, sed tantum filij ipsius soli, & nepotes eius per omne tempus.*

c. Salomon Prover. 30. c. 32.

d. Aristot. 2. Rhetoricor. 19.

e. Toda la doctrina referida prueva maravillosamente Lipsio lib. 1. de republ. ibi: *Non nunquam per electionem Principes fiunt, & quamvis hac suas utilitates habeat, tamẽ ab iniusto favore corrumpi ferme solet: & etiã si fucrit electio incorrupta, potuit eos assumeret Principes, quorũ maiores imperium recte gubernarunt. Nos certe tales optime constitutam rempublicam regendam acommodatissimos fore speramus nam filu parentibus similes esse solent; & à magnis causis*

effecta quoq, magna provenire. Et paulò post, ubi latissimè probat quæ diximus.

f. Plinius: *Æquiori animo fert populus, quem Princeps parum feliciter genuit, quam quẽm malè elegit.*

g. Exod. c. 12. vers. 5. D. Hieron. ad Genes. c. 40. Buridanus in 3. Politicor. q. 25. August. de Ancon. tit. de potestat. Eccl. q. 35. art. 7. Ægidius Roman. lib. 3. de Regimin. Princip. 5. Licerier lib. 2. de primogen. q. 14. Covar. in pract. cap. 1. nu. 4. Marian. lib. 1. de Regimine cap. 3. Abulensis nu. 27. quæst. 39.

a. Vide quæ tradit doctiſsimus Præſes Couar. in lib. practicarum quæſt. cap. 1. num. 7. & per totum aureũ capitulum litteris aureis ſcribendum, y Marquez lib. 2. del Govern. Criſt. cap. 3. Petrus Greg. lib 7. de Republ. c. 12. & 13. & in cap. 11. affert illum locum Geneſ. cap. 49. verſ. ibi: *Non auferatur ſceptrũ de Iuda, donec veniat qui mittendus eſt*. D. Matth. cap. 25. verſ. 21. & cap. 22. verſ. 42. D. Marc. cap. 12 verſ. 35. Stephanus Menoch. Hierapol. lib. 1. cap. 7. Adamus Contzem lib. 1. cap. 25. Simancas de republ. lib. 3. cap. 5. & ferè omnes, qui de republ. ſcripſerunt.

b. Quod non male probat Greg. Lop. in l. 2. gloſſ. 3. tit. 23. p. 2. verſ. ego vero ſubmittens me correctioni Sanctæ Matris Eccleſiæ, propter peccatum nefandum gentiles poſſe debellari à Chriſtianis: vbi pluri ma circa iuſtã adquiſitionem horum Regnorum adducit. Vide Victor. relect. 5. & ſeqq. qui maximo ingenio eruditiſsimis fundamentis hæc proſequitur.

c. Deuter. 17. verſ. 17. ibi: *Non habebit vxores plurimas, quæ alliciant animum eius*, Petrus Greg. de republ. lib. 22. cap. 3. & 4. D. Greg. *in moralibus. Quid eſt virtus niſi medicamentum? & quid eſt vitium niſi vulnus? Machabel⁹ aliâs deteſtabilis politicus lib. 18. ait: Suæ nefandæ reipub. ſuã corruptelã refrenare queũt: nam neque boni mores in ciuitatibus abſque bonis legibus, neque bonæ leges, niſi per bene moratos homines conſeruantur*. Latè Adamus Contzem. lib. 2. Polyticor. cap. 4. §. 3. videndus de hac re Mariana lib. 6. c. 59.

d. Gratian. in cap. ſi gens 10. 59. diſtinct. ibi: *Si gens Anglorũ (ſicut per iſtas prouincias diuulgatum eſt) nobis in Frãcia, & in Italia improperetur ab ipſis Paganis improperium eſt: Spretis legibus connubii, adulterãdo, & luxuriando ad inſtar Sodomitæ gentis fœdam vitam duxerit de tali commixtione meretricum æſtimandum eſt de generes populos, & ignobiles, & furentes libidine fore procreandos: & ad extremum vniuerſam plebem ad exteriora, & ignobiliora vergentem: & noviſſime, neque in bello ſæculari fortem, neque in fide ſtabilem, neque honorabilem hominibus: nec Deo amabilem eſſe venturam ſicut aliis gentibus Hiſpaniæ, & Prouinciæ, & Burgundiorum populis contingit: quæ ſicà Deo recedentes fornicatæ ſunt, donec Deus omnipotens talium criminum vltrices pœnas, per ignorantes legẽ Dei, ideſt, per Sarracenos venire, & ſæuire permiſit.*

boan, y por eſta opinion ay gran numero de Autores, que refiieren otros muchos exemplos, y autoridades; à que ſe llega la coſtumbre que en aquel Imperio avia.

Y en nueſtra Eſpaña, aunque ſe ha uſado lo uno, y lo otro, lo que ha propagado, y perpetuado eſta Monarquia, y fiamos de Dios que la ha de conſervar para exaltacion de ſu ſanta Fè haſta el fin del mundo, es el que ſe dà por derecho de ſangre. Y aunque eſta opinion es la mas ſegura, y cierta, porque al aſſumpto de nueſtras relaciones no pertenece reſolver las queſtiones problematicas tan dificultoſas que han dado que entender a los Teologos, y Iuriſtas, el curioſo que quiſiere ver largamente la reſolucion deſto lea al ſeñor Preſidente Covarruvias, q̃ en vna practica lo cifrò todo, y al P. Marquez *a*, que con la elegancia que ſuele lo diſputa largamente, q̃ para nueſtro intento, y juzgar por grandes, y valeroſos aquellos Imperios, y que excede toda admiracion el averlos conquiſtado, ſean electivos, ò ſucceſsivos, baſta lo dicho. Y aunque en las primeras Islas les faltaſſe eſte genero de govierno, el valor, y grandeza de las perſonas hiziera el caſo impoſsible, ſi milagroſamente para caſtigo de las abominaciones, y pecados de aquella gente beſtial, y idolatra, y para predicacion de ſu Santo Evangelio no huviera Dios animado à eſtos inſignes Varones à tan heroicas, y impenſadas empreſſas anſi en las primeras Islas, como en eſtraños Imperios, caſtigando a los Principes, y mayores de aquellas Republicas ſus ſenſualidades, y pecados nefandos, *b* y idolatrias del demonio: que ſon cauſas porque ſe mudan las Monarquias, y las de Dios, y paſſan de unas gentes à otras, y aſsi dize *c*: que *quando fueres electo por Rey no tendràs muchas mugeres*. Y refiere Graciano *d* en el Decreto, que la cauſa de aver los Sarracenos ſeñoreado la mayor parte de Eſpaña fue eſte vicio de la ſenſualidad, que eſtava muy vivo en aquellos Reynos, aunque no en la forma que algunos de otra Nacion lo han querido interpretar, pues en ninguna ſe han cometido menos los pecados que nos imputan, ni ſe han caſtigdo mas; *Porque el Texto habla arguyendo de mayor à menor, procurando con eſte exemplo apartarlos del pecado que uſavan los Ingleſes, atemorizandolos con el ſimil de Eſpaña, que ſi por el eſcãdalo de la ſenſualidad ſe ſirviò Dios de quitar es tan gran parte de ſu Monarquia, ſiendo tanto mayores los q̃ ellos cometian, q̃ aguardavã?*

Quiſe notar qui aeſto de paſſo por aver llegado à mi noticia, que cierto Autor *e* interpreta diferentemente eſte texto; que lo tuvo por mui gran coſa, por nocturnos (como emulo que es de nueſtra Nacion) de lo que tanto en ella ſe abomina.

OBSER-

e. Hunc textũ allegat Petrus Gregor. lib. 45. ſing. Iuris civili cap. 6. num. 5. & lib. 7. de republ. cap. 8. num. 12. & poſt plures annos in quibus hæc ſcripſimus vidi P. Baeçam lib. 5. Moyſes ſiue Ieſus, cap. 32, §. 2. fol. 603. vbi ſcripſit magiſterium luxuriæ, & magiſterium Apoſtaſiæ germaniſsima.

OBSERVACION II.

Y Por no faltar de nueſtro intento, me doy à entẽder, que fue N. Señor ſervido, para caſtigo deſtos grandes pecados, elegir la gente que tenia en eſte mũdo, que mas los aborrecieſſe, y trasladar aquellas Republicas en eſtas, en premio de la Fè cõ q̃ los Reyes Catolicos avian extirpado las heregias Mahometanas, y Iudaiſmos, y echado deſus Reynos los q̃ las ſeguiã, tan fuera de lo q̃ los Eſtadiſtas les aconſejavan: q̃ aunque Baronio *a* dixo: que la perdida de Eſpaña avia venido por la inobediencia a la Sede Apoſtolica, à que por muchos capitulos trata de ſatisfazer Iayme *b* Bleda: no negamos que fuera juſta cauſa de la perdicion de qualquier Reyno: pero entẽdemos que ſiempre ha tenido à eſte Reyno Dios de ſu mano, y tẽdrà haſta el fin del mundo, para que le ſirva, y obedezca, con que juſtamente ha merecido el nõbre antonomaſico de Catolico *c*, confirmando para ſeguridad deſto los eſtatutos de limpieza de los Colegios, è Inquiſiciones, Ordenes Militares: y ſiguiẽdo el que Dios avia dado en el Deuteronomio *d* que los Amonitas, y Mohabitas no entraſſen jamas, aun deſpues de diez generaciones en la Igleſia del Señor, aunque eſtà prohibicion miròmas a los varones que a las hembras. En pago pues deſta gran Fè ſe les cumpliò lo que por el Santo Evangeliſta les eſtava prometido, de que les darian ciento por uno, como ſe verà en el diſcurſo de los catpiulos ſiguientes. Vbo tantas coſas, y tan milagroſas, que juſtificaron eſtas conquiſtas, *e* que por no ponerlas en duda no ſe refieren en particular, ſino en todo el contexto deſta Hiſtoria. Aunque algunos quiſieron dezir, que eſtos primeros Indios barbaros pudieron ſer conquiſtados por engaño, y fuerça, para ſer reduzidos al uſo racional, y introduzirlos en la Fè de Chriſto; trayendo aquel lugar de Ariſtoteles, *f*, q̃ dà à entẽder, que los Barbaros por naturaleza ſon eſclavos de los hombres racionales, y como las guerras ſe pueden intentar contra las beſtias, aſsi cõtra eſtos hõbres, que por naturaleza han de eſtar ſugetos, como dize el miſmo Ariſtoteles. A eſtos lugares, y à otros ſatisfaze el Padre Acoſta *g* en el lugar referido. Y porque avemos de tocar eſto en otros mas de propoſito, no nos detenemos en ſu reſolucion.

a. Baron. tom. 8. anno 201.

b. Iayme Bleda lib. 2. Hiſtoriæ de los Moros cap. 13.

c. Y que es el mas obediente, y ha ſido a la Sede Apoſtolica, y el mayor defenſor della, lo funda Baldès de dignitate Regum, c. 22. per tot.

d. Deuter. 23. 3, ibi: *Amonitas, & Mohabitas etiam poſt decimam generationem nõ introibunt Eccleſiam Domini in æternum.*

e. Latè & eleganter D. Ioann. de Solorzano de Indiar. iure lib. 2. c. 16. per totũ. Et licèt Freitas de Iuſto Imperio Luſitan. cap. 9. nu. 5. & ſeqq. Adducens D. Gregor. lib. 2. epiſt. 52. novam, & in auditam hãc prædicationẽ eſſe affirmet, adhuc tãmen premij exhortatione bonos eſſe cupientes effectum iuſtitiæ eſſe non poteſt dubitari, vt ex relatis à Solorz. d. loco manifeſtè convincitur.

f. Ariſtotel. 1. Polyticor. cap. 1. *Quod poteſt mente proſpicere natura imperat, & dominatur: Quod autem poteſt corpore hoc facere natura dominetur.* Idem 1. Polyticor. cap. 5. & 7. cap. 14.

g. Seraphin. de Freitas d. tract. de Iuſto Imper. Luſianor. cap. 9. vbi latè.

CAP. II. *Del principio que tuvo el deſcubrirſe el nuevo mundo.*

ORDENÒ la Mageſtad Divina, en cuyas manos eſtan todas las coſas, para que mas ſe conocieſſe que el deſcubrir eſte nuevo mundo era obra puramente ſuya, ſin meritos humanos, y ſin que para eſto baſtaſſe la ciencia que por ſi pueden los hombres conſeguir, que aviẽdo de correr eſto por mano de Eſpañoles, y vaſſallos deſta Monarquia (que de muchos años atràs eran los que mas navegavan por la mar) que para eſta navegacion no ſe to-

masse principio de sus discursos, sino acaso de una tormenta salliesse este bié inopinado. Sucediò ansi cerca del año de mil quatrocientos y ochenta y quatro un Piloto llamado Alonso Sanchez de Guelba, natural de aquella Villa, en el Condado de Niebla, tenia un Navio pequeño, con que tratava desde España a las Islas de las Canarias, y de la Madera. Andãdo en esta navegacion atrabesando desde una de las Islas à la otra, le dio un temporal deshecho, que no pudiendo resistirle, hizo como buen Piloto en dexarse llevar a la mar de la tormenta, y corriò veinte y ocho, ò veinte y nueve dias sin saber en que rumbo: pues en todo este tiempo, por ser tan tempestuoso, no pudo tomar la altura del Sol, ni del Norte, con que padecieron los del Navio grãdissimo trabajo, porque la torméta era tal, que ni los dexava comer, ni dormir. Al cabo de todo esto se hallarõ cerca de una Isla, que aunque no se sabe la que fue, se tiene por cierto que es la que agora llaman Santo Domingo. Y para que se vea quan conocido milagro, y obra de nuestro Señor fue este sucesso, se tiene por muy cierto, que el viento que causò esta tormenta fue Lẽste, por estar esta Isla al Poniente de las Canarias, y en aquellas navegaciones es el que aplaca las tormẽtas. El Piloto saltò en tierra, y tomò la altura, escriviẽdo muy por menudo lo que el via, y lo que le sucediò por la mar: y dando buelta, despues de aver tomado agua, y leña, se bolviò à tiento, sin saber el viaje dela venida, por cuya causa tardaron de manera que se les acabò el bastimento, agua, y leña, y no llegaron a las Canarias mas de cinco, ò seis: y entre ellos el Piloto Alonso Sanchez de Guelba, *a* y fueron à parar en casa de Cristoval Colon Genovès, porque supieron quan gran Marinero, y Cosmografo era. En el tiempo que viviò el buen Alonso Sanchez le diò cuenta à Colon de todo lo que le avia passado en la yda, y buelta, y de la Isla donde avia llegado, entregandole los papeles, que en el viaje avia hecho. Con esto, y con lo que por la ciencia que tenia alcançava, tuvo por sin duda que avia otro nuevo mundo, y que era engaño todo lo que los Autores avian escrito de las Zonas, por destempladas, inhabitables, *b* y de q̃ no avia Antipodas. *c* Con lo qual, despues de muerto Alonso Sanchez, que dio principio à tan grandes cosas, tratò de ponerlas en execucion.

a. Esta es la verdadera relacion, diga lo que quisiere Bezon, que en las cosas antiguas de las Indias tuvo muy falsas noticias, y assi la que seguimos refiere el Inga en la primera parte de su Historia del Più, y todos los escritores de estas Provincias.

b. Virgil. in Georg. lib. 1. ibi.
Quinque tenent cœlum Zonæ, quarum una corusco
Semper Sole rubens, & torrida semper ab igne:
Totidemque plagæ tellure premuntur,
Quarum, quæ media est, non est habitabilis æstu.
Plinius lib. 2. cap. 68. Aristot. (ut nonnulli interpretantur, in 2. Method. cap. 5.

c. Vt voluit D. August. Cathegor. cap. 10. cui respondet P. Acosta de Natura novi Orbis lib. 1. c. 8. Gregor. Lopez Madera in excellentijs Monarchiæ Hispaniæ cap. 19. §. 5. Seraphinus de Freitas de Iusto Imper. Lusitanor. cap. 4.

d. Inga 1. part de los Cõmentarios lib. 1. cap. 3.

e. Seneca: *Sic ordinem rerum Fati æterna series,*
Rotat, cuius hæc prima lex est, stare decreto.
Manilio, ibi.
Fata regunt orbem certa stant omnia lege.
Manetque ab origine mundi fixa dies,
Bello, populique in prelia nati.

f. Exod. 15. 18. Deuteron. 12. 20. 1. Reg. 8. ibi: *Dixit autem Dominus ad Samuelem Audi vocem populi in omnibus, quæ loquuntur tibi: non enim te abiecerunt, sed me.* Reg. 12. 12. ibi: *Cum Dominus Deus Rex vester ignoret in vobis.* 1. Paralip. 29. 11. ibi: *Tua est Domine.* August. de Ciuit. Dei c. 9. & alijs locis exornat Adam Contzem lib. 1. de Republ. c. 5. & seqq. D. Ioan. Solor. lib. 2. de Iure Ind. cap. 2.

OBSERVACION I.

ANTES que escrivamos los lances que en esto ubo no podrèmos dexar de hazer alto en esta relacion, q̃ la tengo por certissima, ansi por escrivirla los Historiadores antiguos, como por traerla el Padre Acosta, aunque no refiere el nombre del Piloto. Garcilaso Inga *d*, cuydadoso escriptor destas cosas, le nombra como hemos referido. Carguemos pues los ojos de la consideracion, advirtiendo, que si el Gentil Estadista, ò Ateista, tratàra deste sucesso, lo atribuyera a los hados, ò fortuna, y dixera lo que Seneca, *e* y Manilio: *Los hados rigen el mundo, y todo lo que ha de ser està determinado: y desde el origen del mundo està fixo el dia de la guerra, y el pueblo que ha de ser para ella.* Pero el Christiano deve atribuyr todo esto à Dios *f* como al verdade-

verdadero hazedor, y causador de las causas, y por cuya orden todo se mueve, pues no bastara dezir el Piloto à Christoval Colo cosas tã verosimiles, si Dios no moviera su coraçõ para proseguir lo q̃ avia tratado, y conferido. Parece q̃ quadra mui bien à este caso lo q̃ dixo el otro Griego *a*: *O huesped, lo q̃ Dios tiene ordenado que se haga, con ningun artificio puede el hombre estorbarlo, ni aun dar credito a los que verisimilmente le aconsejan lo contrario.* Y pues Dios es Rey de los Reyes, y señor de los señores, no se le puede pedir cuenta porque dio estos Reynos à este, como dixo Ieremias *b*: *De repente hablarè contra las gentes, y contra el Reyno, y lo sacarè de rayz, y lo destruirè, y echarè por ahì.* Quien puede contradezir estas obras?

Supuesto pues que todas vienen de la misericordiosa mano *c* suya, à quien se deve obedecer, y no juzgar, parece que su inmenso poder criò esta Provincia con abundancia, y caudal para exaltacion de su Fè, y que con sus armas la estendiesse por el Orbe incognito, como lo dixo essotro Poeta *d* preguntando à España, que què tenia que contar de sus tierras la voz humana; se responde: *Q̃e es rica de cavallos, y con facilidad, y poca costa consigue las semillas para el sustento humano, rica de metales, y llena de piadosos Principes.* Y pagando con exuberantissima mano la Magestad Divina, la piedad de los Catolicos Principes, les dio con tã milagroso principio esta nueva parte del mũdo, q̃ como don perfecto, y que deciende de su inmensa grandeza *e* se deve atribuyr à ella, y estimar como bienes dados de su Divina mano; que usando bien dellos, serán para todos poderosissimos, porq̃ la luz de Dios le guia, como dize el Ecclesiastico *f* y este don, y merced suya, fue à tiempo que los Monarcas vezinos, y comarcanos se espantavan de q̃ los Reyes Catolicos uviessen echado de Espana gente, que al parecer de todos era tan rica, y util, como los Moros, y Iudios, y que se obligavã à pagar tanto tributo pecuniario. Fue la Magestad de Dios servida de dar cien mil por uno en este dilatadissimo Imperio, acreditando la Fè con que nuestros santos Reyes avian desterrado de sus Reynos esta Nacion, que le podia ser impedimento para el aumento, y exaltacion de la Fè Catolica, como siguiendo à Boecio, lo dize Valdès, *g* y alude à lo que el Real Profeta, *h* (que parece habla con la Fè de los Reyes Catolicos) quando dize: *Pideme, y daretè los Gentiles por herencia.*

CAP. III. *Diligencias que hizo Colen para emprender este nuevo descubrimiento, á que dá principio felizmente con el favor, y socorro de la Catolica Reyna Doña Isabel.*

CRISTOVAL Colon, originario de Genova, y vezino de las Islas de Canaria, contentissimo con la herencia que le avia dexado su huesped Alonso Sanchez de Guelva, procurò por todos los modos possibles

a. *O hospes: Quod diuinitus contingere debet homo a se nulla arte dispellet, ac nec verosimilia quidem dicentibus fidem habebit.* Refert Lipsius lib. 1. Politicor cap. 4.

b. Ierem. cap. 18. *Repentè loquar aduersus gentem, & aduersus Regnum, & ex radicem, & destruam, & disperdam illud.* Et Eccl. c. 10. Daniel 2. vers. 21.

c. Prouerb. 8. vers. 14. *Meum est consilium, & aquitas, mea est fortitudo. Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt. Per me Principes imperant, & potentes decernunt iustitia. Mecũ sunt diuitiæ, & gloria, opes superbæ, & iustitia. Melior est enim fructus meus auro, & lapide pretioso, & gemma mea argento electo. In vys iustitiæ ambulo, in medio semitarum iudicij, vt ditem diligentes me, & thesauros eorum repleam.* Et qui cupit plura videre legat frat. Barthol. Sibil. peregrinar. quæst. 1. Decadis c. 3. q. 3. fol. mihi 340.

d. *Quid dignũ nominare tuis Hispania terris, vox humana valet:*
Dives equis, frugum facilis, pretiosa metalis,
Principibus fœcunda pys.
Solin. in Polit. ca. 25. fol. mihi 85. ibi: *Hispania terrarum plaga, comparanda optimis nulli: potest habenda frugum copia, siue soli vbere, siue vinearum prouentus respicere, siue arborarios velis, omni materia affluit qua cumque, aut pretio ambitiosa est, aut vsu necessaria, argentum, & aurum si requiras habet, ferrarijs nunquam deficit, &c.*

e. A Deo omnia proueniunt. Iustinian. principio tit. C. de vet. iur. enucl. Rex D. Alfons. in proœmio ad tit. 1. lib. 2. part. 1. Petr. Greg. in præludijs lib. 1. ca. 1. Adam. Contzem. lib. 1. Politicor. cap. 5. vsque ad cap. 13.

f. Ecclesia 5. cap. 50. num. 30. ibi: *Beatus, qui in istis versatur bonis, qui ponit illa in corde suo sapiens erit semper, si enim hæc fecerit ad omnia valebit: quia lux Dei vestigium eius est.* g. Valde. de dignit. Reg. Hisp. c. 12.

h. Ps. 71. ibi. *Et dominabitur à mari vsque ad mare, & à flumine vsque ad terminos orbis terrarum.* Et Psalm. 28. ibi: *Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam, & possessionem tuam terminos terræ.* Isaiæ 43. cap. 43. & 51.

posibles emprender el descubrimiento deste nuevo mundo: y porque sus fuerças, ni caudal no alcançava el poder tratar una cosa tan grande, solicitò la gracia de algun Potentado, ò Principe, con cuya sombra pudiesse tratar desta empressa, y acudio primero à los Reyes de Portugal, por parecerle, que como gozavan ya del vtil de sus descubrimientos, los hallaria prontos para su intento, y à otros Potentados de Europa.

De creer es, que como hijo devoto de su patria *a* Genova no seria la postrera con quien tratasse estas materias; y por ningun modo hallò en ella quien le diesse entrada, ni aun oìdos, teniẽdo por invencion, y quimera pensar que ubiesse mas mundo, q̃ lo descubierto, y del que avian delineado los Cosmografos de la Gentilidad, à quien seguian los modernos de aquellos tiempos. Y viendose casi desesperado de hallar quiẽ favoreciesse sus intentos, acudiò à los Reyes Catolicos de Castilla don Fernando, y doña Isabel, que aun no estavan bien desembaraçados de la expulsion de los Moriscos del Reyno de Granada. Y aunque à los principios (por las muchas ocupaciones de lo que tenian entre manos) no fue tambien oìdo, procurò con mas fundamento introduzir el que tenia en su Cosmografia, y Geografia, à que todos le respondian con los antiguos escritores destas facultades. Y determinò de ir à la Vniversidad de Salamanca, como à la madre de todas las ciencias en esta Monarquia. Hallò alli grande amparo en el insigne Convento de san Estevan, de Padres Dominicos, en quien florecian, en aquella sazon, todas las buenas letras; que no solamente avia Maestros, y Catedraticos de Teologia, y Artes; pero aun de las demas facultades Matematicas, y Artes liberales. Començaron à oirle, y à inquirir los grandes fundamentos que tenia; y à pocos dias aprobarõ su demostracion, apoyandole con el Padre Maestro fray Diego Deça, Catedratico de Prima de Teologia, y Maestro del Principe don Iuan: assi lo refiere el Padre Presentado fray Antonio de Remesal *b*. Quien primero favorecio estos intẽtos de Cristoval Colon, fue la valerosissima, y Catolicisima Reyna D. Isabel, que animò al Rey Catolico su marido à esta empressa, porq̃ por la novedad que traìa consigo, y estar muy gastado en la expulsion de los Moros, y aver de echar del Reyno gente tan vtil, como al parecer eran los Moros, y Iudios, estava tibio en su resolucion, à que se llegò el no tener dineros *c*: causa de no acudir à este negocio con tanto calor. Mas prestandole Luis de Sant Angel, Escrivano de raciones, diez y seis mil ducados sobre sus joyas, tomò resolucion con el. Los conciertos se hizieron en Santa Fè el año de 1483. Assignaròle la dozena parte de los derechos reales de la tierra que ganasse, y que el descubrimiẽto avia de ser sin perjuizio de los Reyes de Portugal, y sin que se tocasse à sus conquistas.

Y aunque sea de passo, en este lugar no podemos dexar de impugnar la censura que haze del Padre Maestro Marquez, el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, *en el lugar referido*, por acreditar tãto las acciones de nuestra santa, y valerosa Reyna Catolica doña Isabel, infiriendo, que con esto no le faltava sino poner una rueca à su marido: indigna ilacion, y no ajustada

à los

a. Cicer. in Philip. 5. *Meus amicus est, sit Patriæ prius, meus cognatus: an potest cognatione vlla propior esse, quã patriæ, in qua parentes etiam continentur? Idem Philipp.* 13. *Intelligit maximam pietatem conservatione patriæ contineri.* Vide Escalera, en el Origen de los Mõteros de Espinosa, en la Introduce. fol. 1.

b. Fr. Antonio Remesal, en el lib. 2. de la Historia de Chiapa. Y Bart. Leonardo de Argensola, en la 1. part. de los Anales de Aragon, lib. 1. cap. 10.

c. Brantes dixit ex Laercio, lib. 4. cap. 7. *Diuitias esse neruos actionũ, vt sine his nihil agatur, aliàs diuitias neruos*, dixit ex Conrado Licosene in apotect. de diuitiarum vsu, fol. mihi 214. part. 2. latè allegat Adamus Contzem lib. 8. Politic. cap. 5.

à los terminos de jurisprudencia, que no admite los argumentos *à contrario sensu*, quando resulta dellos absono entendimiento. Parece que el que se la pone no deuia ignorar, que la honra que se haze a las Reynas, redunda en esplendor de los maridos, quando no fuera tã excelẽte Rey: y q̃ ellas son los verdaderos Reyes, quando por su persona se heredan los Reynos, *a* y assi à Castilla, y à Leon se atribuyò este nuevo Imperio, y à esta gran Reyna la feliz empressa de su descubrimiento.

OBSERVACION I.

AMVCHAS cosas dignas de consideracion, combida lo que en este capitulo se ha referido. La primera, és ver con quan determinada voluntad la providẽcia de Dios se siruio de que estas riquezas tan grãdes fuessen para los Reyes de Castilla, que (aunque el demonio por diferentes caminos lo procurò estoruar) como cosa profetizada por los Profetas *b*, y Santos, no pudo dexar de cumplirse para triunfos glorioso dela Señal *c*, que en estos lugares justamẽte le atribuyen los Interpretes à la Cruz, por los muchos milagros que alli ha obrado. Y puedese permitir, que tambien sea esta señal misteriosa, por traerla estos Capitanes, y Caudillos Catolicos.

Bien se conoce esta providencia, pues siendo Cristoval Colon vassallo del Rey de Castilla, y auiendo de acudir à el primero, se fue à oeros Reynos à tratar desta conquista con Reyes estraños. No abraçarla estos, no acudir à ella el Rey de Portugal, quando estaua tratando felizmẽte dela delas Indias Orientales: Efectos son de las obras de Dios, que suele divertir por los caminos, que es servido lo que no està determinado por su soberana Providencia. A que parece que podiamos aplicar lo que el Poeta tragico *d* dize: *Que quando Dios quiere destruir alguna cosa, y que no tenga efecto, entorpece los entendimientos, para que comprehendan las cosas al rebès.*

OBSERVACION II.

AOTRA consideracion, no menor en este caso, obliga ver en las obras de *e* Dios que pocas prevenciones humanas son menester, si bien no todo se ha de dexar a su diuina prouidẽcia *f*, sino cõ fè, y esperança poner los Catolicos de nues-

a Vt argum. leg. 1. in fin. C. de præpos. labor. lib. 10. tradit Aulès in proem. cap. præt. num. 19. Gut. de iur. lib. 10. cap. 18. num. 41. quẽ & alios refert Mastrillo lib. 4. de Magistr. lib. 4. cap. 13. â num. 37.

b Abdiæ cap. vlt. alio à loco Nobis relato in Apologetico, nu. 61. ibi: *Transmigratio Ierusalem, quæ in Bosphoro est possidebit ciuitates Austri, & ascendent saluatores in monte Sion iudicare montem Esau, & erit Domino Regnum.* Et ita interpretatur doctissimus Arias Mõtanus in illũ Abdiæ locum, & frat. Luis Legio ibi, & alij relati à Maluenda lib. 3. de Antichrist. c. 17. per tot. Sed nõ benè facẽ prætulisse videtur Paul. Burgens. ad Colonias Iudæorũm, quę diuersis temporibus in Hispaniã transmigrarunt: sed ad Diuum Iacobum Apost. cui tota hæc conuersio, & adquisitio, tanquam diuino Duci, tribuitur, sicut & Moyses, & Iosue, vt Nos in d. Apologet. probauimus: quem si vidisset D. Ioann. Solorz. lib. de Indiarum iure, cap. 15. (vbi hac de re agit) locum Maluend. nõ tãti faceret, sed rectè, num. 33. interpretatur *Bosphori*, ex Vulgata per verbũ *Sepharad*, quo Hebræi Hispaniam nominare solebant.

c Isaiæ cap. 5. ibi: *Et eleuabit signũ in Nationibus procul*: & cap. 66. ibi: *Venio, vt congregem cum omnibus gentibus, & linguis: & venient & videbunt gloriam meam: Et ponã in eis signum.* Et Matthæi c. 34. ibi: *Tum apparebit signum*, interpretatur D. Hieron. *ad crucem*, Refert eruditè Solorzano d. cap. 15. num. 44. 45. & 46.

d Poeta tragicus ait.

Cum numinis subuertere iram aliquem parat,
Primum omnium aufert sanitatem mentium:
Prauasque prorectis creat sententias, nequis
Sua malefacta possit noscere.

Plurima tradit Petrus Gregor. lib. 21. de Republ. cap. 3. num. 32.

e Largamente Aluia de Castro en su raçon de estado cap. Donde pone muchos exemplos. *Seneca epist. 59.* ibi: *Immortalia tutore non egent.* Idem Epist. *99 Diuina ratio omnibus proposita est, ipsa subnuilo est.* Cicer. lib. 3. de Diuinit. Deorum: *Nihil est, quod Deus efficere non possit, & quidem sine labore vllo,*

f No necesitan nuestros tiempos de milagros, S. Crisostomo homil. 20. super Matth. *Quia miracula, vt fiãt hodie nulla necessitas est*, como los de la primitiua Iglesia D. Greg. lib. 27. Moralium. *Primitiua Ecclesia miraculorũ adiutorio indiguit.* S. Pablo nos lo enseñò trabajãdo cõ sus hermanos para sustẽtarse actor. c. 20. ait. *Apostolorũ argentũ, & aurũ, aut vestẽ nullius concupiui (sicut ipsi scitis) quoniam ad ea quæ mihi opus erant, ministrauerunt manus istæ* Et Epist. 2. ad Thessal. c. 3. vbi latè. Stobęus ex Euripide Sermone 27. 31. ait: *Quod Deus facientes adiuuat.* Titus Lib. ibi: *Sperat nihil agenti de cœlo euolutura victoriam.*

nuestra parte los medios que pudieremos *a*, y no fiarlo solo de nuestras maquinas y prevenciones de guerra, sino justificando en el nombre del Señor la empressa, pues (como veremos en el capitulo siguiente) cō solo un corto socorro (buscado con el empeño de sus joyas, y no cō el de sus vassallos *b*) se ganò un nuevo mundo, tan rico, y de tanta importancia como cada dia experimentan las Naciones propias, y estrañas.

Grande exemplo dio esta señora a sus Reyes sucessores en esto, pues aun para la mayor, y mas provechosa conquista que ha tenido el mundo, no se atreviò, conforme à su conciencia, à imponer tributo, porque sabia que los tributos, no solo son para la conservacion, y defensa del Reyno que contribuye, sino de la Monarquia, à que estan vnidos los demas Reynos *c*.

OBSERVACION III.

NO es menos digno de consideracion el ver que este sucesso se refiere todo al consejo de la Catolica Reyna Doña Isabel, para que se vea quan conforme es a la voluntad de Dios; que se admitan à tales consejos tales Reynas: que aunque traen muchos exemplos los Autores antiguos *d*, y modernos, este parece que excede à todos, pues por su gran determinacion se dio principio a la conquista deste nuevo mundo, que (como dize Pedro Gregorio) si ubiera de juntar los exēplos de Reynos, y conquistas, que por consejos de valerosas Matronas se han cōseguido, y aumētado, era menester un gran libro, porque no se pueden comprehender en una breve narracion, ni discurso, lo dexo remitido à otra mejor pluma.

OBSERVACION IIII.

POndremos fin à este capitulo cō inferir del la resolucion de la disputa que algunos han tomado tan por su cuenta, tratādo si cōviene q̄ los Religiosos, y personas Ecclesiasticas tratē las materias de govierno, y estado, q̄ pues vemos q̄ nuestros Catolicos Reyes las remitierō para q̄ se confiriessen cō los Maestros de S. Estevan de Salamanca, y los efectos nos ha mostrado quā acertada fue su resolucio, parece es biē q̄ en los negocios arduos se oygā sus dotrinas, pareceres, y cōsejos: y por que los sucessos, que despues se escrivieron, mostraron que algunas vezes, en las cosas de govierno por menor, no conviene seguir de todo punto el rigor de las razones Metafisicas que propnen. No sè si seria acertada la distinciō que de graves Autores refiere Iusto Lipsio *e*: que en las cosas por mayor, son acertados

a. Cicer. ad Attic. epist. *Omnia imperatis agēda, sed tamē partim ipse inuenies, partim fors suggerit ipsa, cōueniemibus tamen laboribus, vendunt tibi omnia bona Dij.* Stobeus d. ser. 27. D. Alfons. Rex Aragon. illud docebat ex Panor. de dictis eius. *Regūm esse hōnor, quē Dij immortales nō otio, aut luxu, sed improbis laboribus multisq; sudoribus hominibus vēdūt.*

b. En esto imitò las dos acciones mas celebradas de dos Principes: ¶ *Nerua Coccius Imperator cū cines Romāni magna laborerēt egestate non tantum agros ad subleuandam pecuniā distribuit, sed vestes suas propria vissque argentea, atq; aurea reliquamque suppellectilem vendidit, atque alys summa beneuolentia erogauit. Ex Dione Casio in eius vita.* ¶ *Marcus Antonius quoque Imperator Philosophus cum in conficiendo bello pecuniæ deficerent, omnia aurea vasa, argētea, crystallina, & myrrina cū omni principali supellectile publicè vēdidit, ne tributa imperādo ciuitatibus, aut prouincijs esset grauis. Sabel. lib. 4. Æneid. 7. meminit Petr. Greg. lib. Polit. cap. 6. n. 35. & 36.*

c. Nouella 149. 2. *Impossibile enim est vt sacris tributis non illatis alioquin Respublica cōseruetur, militaris namq; copia assignato sibi salario inde percepto hostibus resistit: & colatores à barbarorum incursionibus, & truculētia vindicant. Denique agros, atque ciuitates à latronum alioquin modo in compositam vitam sectantiū vi, & irruptionibus agendis, excubijs defendendum, &c.* Alia est etiam Nouella 161. ca. 2. §. 1. vbi similia. Vazquez opusc. de restitut. cap. 6. §. 3. dub. 1. nu. 7. plura cumulat Roland. à Vall. conf. 1. nu. 62. vol. 2. Castillo, quem post hæc scripta vidi, tom. 7. cap. 41. num. 81.

d. Sabelic. lib. 29. Decad. c. 3. & lib. 7. emendatione 10. Eneas Siculus cap. 74. Asiæ, Celius Rodrig lib. 13. antiquitat. cap. 33. Petrus Greg. de Repub. lib. 7. cap. 11. num. 63.

e. Lipsius in notis ad lib. 3. cap. 5. de ratione consul. fol. 5. & additio eiusdem fol. 39. ibi: *Apparet ergo meritò consilijs interesse debere viros sacros, religiososque, ideſt, legis eius peritos. Tamen alij abnuunt, & indecoram, atque inutilem censent hanc mixturam, Nicephor. Gregorius inter hos videtur Iustinus Historicus 3. inquit: Non enim spiritualis contemplatio, & ciuilis administratio, vt in plurimum inter se iungūtur. Et Sinesius Cirinensis Episcopus multò apertius: ciuilē virtutem iungere cum Sacerdotio velle, esi miscere omnino non miscenda. Ac plura, & diffusè in eam rem scribit. Quid ergo nos? cum venia sic censemus, interesse eos posse, imò & debere, sed rarenter: Tunc videlicet cum de rebus plane seruis grauibusque agitur, & quæ tangunt vniuersum statum. Nam tunc sanè: quidni audiantur? siue vt robur, & authoritatem bonæ sententiæ adferant, siue vt reprimant coerceantque in aliam ruentes. Nam quanquam illi rerum ciuilium non periti: tamen sæpe in istis saluberrime consulunt. Et Sirachides non falso scripsit, anima viri sancti annunciat aliquando vera, quam septem circūspectores in excelso sedentes. At semper tamen eos, & assidue etiam rebus, consilijsque minoribus adhiberi non probem, nec id inibi, aut ex illorum videatur, aut publico vsu districtè: videlicet terrenis curis cœlestia illa deserent, nec terrena ipsa (quippe aliud illorum munus) satis commode, aut decore administrabunt.* Hactenus de hac re Lipsius, de qua quæst. etiam vid. Adamus Contzem lib. 1. Politicor. cap. 1.

tados ſus conſejos, y no en las del govierno por menor, como ſe fundan en tan riguroſas propoſiciones, y entes de razon, y el mũdo muchas vezes no ſe govierna por ellas. El apurar, y apretar las materias ſuele deshazer las Monarquias, y aun el govierno de los miſmos Religioſos, y ſe conoce de las ordenãças, q̃ por menor quiſo hazer el Licẽciado Caſaus, quã grandes inconvenientes reſultaron, haſta q̃ la Mageſtad Imperial las mandò revocar, como ſe dirà en ſu lugar. Y no ſe puede dexar para otro el conſejo que dà à los Eccleſiaſticos San Pablo *a*, en caſo, que ſegun ſus reglas, ſe les permita tratar de negocios graves, que ſea con caridad, y blandura, ſin emulacion de otros, ni libertad profana, imitando lo que la Sagrada Eſcritura refiere hizo el Profeta en la reprehenſion de Ieroboan, que con ſer el principal culpado, ſu reprehenſion, y exclamacion la dirigiò al Altar, profetizando ſe avia de deſtruyr, y las cenizas de ſus ſacrificios deshazerſe.

a. Divus Paulus 2. ad Timoth. 2. 4. *Nemo militans Deo implicat ſe negotijs ſæcularibus.* Et ad Galat. 6. ibi: *Inſtruite in ſpiritu lenitatis*, Diuus Auguſtinus interpretans illum locum, ait: *Quidquid lacerato animo dixeris, punientis eſt impetus, non charitas corrigentis.* 3. Reg. 13. ibi: *Ieroboã ſtante ſuper altare, & thus iacente exclamavit contra altare in ſermone Dñi, & ait: Altare, Altare, hæc dicit Dñs: Ecce filius naſcetur domui David, Ioſias nomine, & immolabit ſuper te Sacerdotes excelſorum, qui nunc in te thura ſuccendunt, & oſſa hominum ſuper te incendet, deditque in illa die ſignum, dicens: Hoc erit ſignum, quod loquutus eſt Dominus: Ecce altare ſcindetur, & effundetur cinis, qui in eo eſt.*

CAP. IIII. *Primero viage de Colon â las Indias: ſu dichoſo deſcubrimiento, y buelta á Eſpaña, y las mercedes que le hizieron los Reyes Catolicos.*

EL GRAN Criſtoval Colon *b*, con el deſpacho de los diez y ſeis mil ducados, que los Reyes Catolicos le dieron para eſte nuevo deſcubrimiento, armò tres caravelas en que llevava ciento y veinte ſoldados, ſin los demas oficiales de la mar, y partiò con eſta corta prevencion de Palos de Moguer, lugar maritimo Viernes veinte de Agoſto *c* del año de 1491. fiado mas en la Fè de Ieſu Criſto *d*, y los que en ella eſperavã, que en la prevencion del armada. Navegaron con tan proſpero viento, que en dos meſes y ocho dias, que fue onze de Otubre del miſmo año, el dia que celebra la Igleſia Catolica à San Fermin Obiſpo, y Martyr Eſpañol, deſcubriò ſus tierras deſſeadas, ſiendo el que las vio primero *e* Rodrigo de Triana. Con q̃ reconociẽdo nueva tierra, haſta entonces no deſcubierta, que deſpues ſupieron ſe llamava GVANACHINI, Ìsla de los Lucayos entre la Florida, y Cuba, dieron muchas gracias al Señor, cantando el Cantico *Te Deum laudamus*: y luego en nombre de los Reyes de Caſtilla aprehendieron la poſſeſsion de las Indias Occidentales, y nuevo Mundo. Fueron à Barucoa, puerto de Cuba, y tomando ciertos Indios, ſe apoderaron de la Isla de Haſi, y ſurgieron en el puerto, que llamaron Real. Eſpantaronſe al principio los Indios, aunque deſpues aviendo reconocido, que eran hombres como ellos, vinieron à cambiar, y contratar ſus vituallas, y oro por caſcabeles, y otras coſas de poco precio, que en trueco recibian aquella ſimple gente, cuyo Rey (à quien los Indios llaman Cacique) Guacanagari, ſaludado por Criſtoval Colon corteſmente, quedò el, y ſus gentes mui amigos de los Eſpañoles. Y

b. Que pues dio principio â tan grandes coſas en propagacion de la Fê de Criſto nueſtro Redentor, bien le podemos llamar *Grande* en la inteligencia de Origenes homil. 11. in Levit. ibi: *Numque (vt opinor) inuenies, quomodo enim magnus eſt ſub peccato poſitus?* Y ſegun el curioſo aſſunto de Don Iuan de Tapia en el trat. de la Iluſtracion del renombre de Grande, fol. 2. &c.

c. Garibai lib. 18. del Compend. hiſt. cap. 1. Ioann. de Caſtellan. en las Elegias de Varones Iluſtres de Indias, Cant. 2.

d. Seneca epiſt. 31. *Deus ille maximus potentiſsimuſque omnia vehit.*

e. Caſtellanos en las Eleg. de V. I. de Indias. Cant. 4. Eſtanc. 4:

Aviendo pues rompido la mañana
Aquel velo que nueſtra viſta cierra
El grumete Rodrigo de Triana,
A grandes vozes dize: Tierra, tierra:
Oyeron eſto tan de buena gana,
Que toda peſadumbre ſe deſtierra,
Sale para mirar toda la gente,
Y conocieron ſerlo claramente.

no es mucho ſucedieſſe anſi ſi es cierto(lo que un Eſcritor *a* de los derechos,y de todas buenas letras, refiriendo cierto Hiſtoria dor de nueſtra Eſpaña dize:)que aviendo un Rey de la Isla Eſpañola hecho ſus ayunos, ſacrificios, y mortificaciones,conſultò ſu Oraculo,preguntandole: que avia de ſer de ſu Reyno, deſpues de ſu muerte? y le reſpondiò: *Que Dios le mandava dixeſſe la verdad, que era, que avian de venir hombres barbados, y veſtidos, que ſugetarian ſu Reyno,y con un golpe de ſus eſpadas matariã muchos,y los agravarian con peſadiſsimas ſervidumbres.* Y deſpues deſta reſpueſta hizieron muchas fieſtas al Oraculo cõ muſicas,y otras ceremonias, para aplacarle,y anſi quando vieron los Eſpañoles, acordandoſe de la reſpueſta del Oraculo,huyeron,y ſe eſpantaron,aunque deſpues aſſegurandoſe del buen trato,començaron à tener comunicacion con ellos,particularmente el Cazique con Criſtoval Colon,y con ſu ayuda fabricaron los Eſpañoles un Caſtillo de tierra,y madera. Y aviendo recogido todo el oro que pudieron, y diez Indios,y algunos Papagayos,Gallipavos,y otras coſas diferentes de las de Eſpaña,y del mundo haſta alli deſcubierto, dexando treinta ſoldados con un Capitan de Cordova llamado Rodrigo de Arana, dio la buelta à Palos de Moguer, con dos Caravelas,que la tercera ſe perdiò en llegando a las Islas. En eſte viage tardò ſolos cincuenta dias. Y por eſtar ſus Mageſtades en Barcelona, fue à aquella Ciudad à beſarles la mano, y darles cuenta de ſu proſpero,y breve viage,adonde(entre otras honras que recibiò)le hizieron ſentar delante dellos,ſegun eſcriven los Hiſtoriadores *b*. Y el Sumo Pontifice Alexãdro VI. en las letras Apoſtolicas, dadas en Roma en San Pedro año de 1493. en quatro de Mayo,que fue el primero de ſu Pontificado,adjudicando por ellas lo conquiſtado,y deſcubierto,y por conquiſtar delas Indias a los Reyes Catolicos,y à ſus decendientes, y ſuceſſores en ſus Reynos,cõ mui honorificas palabras honra *c* eſtos grãdes ſervicios, y hechos. Por los quales le hizieron merced de perpetuo Almirante mayor, Virrey y Capitan General de las Indias, y otros favores,y mercedes, y entre ellas la de las nuevas armas de un Caſtillo,y un Leon,y un Mundo, de donde ſaliò el Elogio: *A Caſtilla,y a Leon otro mundo dio Colon.* Eſtava tan contenta, y cuidadoſa la Catolica Reyna D. Iſabel del buen trato deſtos ſus nuevos vaſſallos,q̃ entẽdiendo q̃ Colon avia dado un Indio al Licenciado Caſaus,que avia de bolver en el ſegundo viage con el, le embiò à reprehender,diziendo: Que quien le mandava diſponer de ſus vaſſallos? que los avia de tratar,y tener como à hijos: por lo que deſſeava que por bien *d* ſe comunicaſſe entre ellos la ſanta Fè Catolica,à que no les dava lugar las abominaciones de ſus Idolatrias.

Y aunque el feliz ſuceſſo de ida,conquiſta, y buelta à Eſpaña nos obligava à poner fin à eſte capitulo;eſto miſmo nos llama, à que dexando lo conſequente hiſtorico para otro, no olvidemos las conſideraciones à que nos obligan tan conocidas mercedes de Dios.

a. Petrus Greg.lib.22. de Republ. cap.3.nu.41.ibi: *Paulo ante aduentum Hiſpanorum in Americam Rex inſulæ, quæ poſtea ex nomine inuentorum dicta eſt Hiſpaniola, Idolum Zeniconſulit ieiunis quinque dierum Religioſe habito, flagellis etiã laceratus, quid de Regno ſuo poſt eius obitum futurum eſſet? Reſpondit autem Dæmon à Deo veritatem dicere ut alibi ſæpe cõpulſus, futurum venturos homines barbatos, veſtitos Regnum vi ſubiecturos, uno ictu gladijs ſuis multa corpora diſcerpturos: ſeruitute graviſsima oppreſſuros incolas. Quod oraculum Rex ad placandum nun. ẽ Carmine comprehendi, quod Autum vocat, & ſolemnis ceremonia feſtis diebus cantari voluit: & proinde multi incolarum vbi Hiſpanos primum aduentantes videre fugà ſibi conſuluerunt oraculi memoriâ.*

b. Pedro Martyr de Angleria en ſu Coronica Latina del nuevo Orbe cap.1.de la primera Decada. Gomara en la primera parte de la Hiſtoria General de las Indias.

c. Premium ſecundum facta debet conferri,l.2.& toto tit. 27.p.2.ibi: *Ca dar galardon à los que bien fazen, es coſa que cõviene mucho à todos los homes en que ha bondad, mayormente los grandes ſeñores que han poder de lo fazer, porque e galardonar los bueños fechos muestraſe por conocido, otroſi por juſticiero: ca la juſticia non es tan ſolamente en eſcarmentar los males, mas en dar galardon por los bienes,* Vbi latè Greg. Lop. Philo Iudæus de premijs, & pœn. Marquez in Gubernatore Chriſt. lib.2.cap.28. Carol. Scriban.de Repub.cap. 14. fol. 109.

d. *Quamquam tamen noluerint fidem recipere, nec ſerui fiebant, nec poterant debellari.* Refert, & latè allegat Victoria de Indijs 1.p.nu.39, Covarr. in reg.peccatum 2.p.§.10.n.5.verſ. 4. Seraph.de Freitas de Iuſto Imperio Luſitanor.cap.9.errore 6.

OBSER-

OBSERVACION I.

LO principal que eſtos ſuceſſos dan à entender es, que eſta conquiſta no ſolamente fue juſta: pero mucho antes previſta, y profetizada, porq̃ aunque de los pronoſticos del Idolo no ay que hazer mucho caſo, pues de voca del padre de mentiras *a* no es bien inferir verdades; es cierto q̃ con prodigios, y otras ſeñales, ò profecias ſuelen moſtrarſe varias vezes las mudanças de las Republicas *b*: y à eſtos deſdichados quiẽ ſe las enſeñava era el Dios de burlas que ellos adoravan, pues no tenia poder para librarlos de tan poca gente, y el ſolo poderoſo es el que adoravan los Criſtianos. Cumpleſe pues lo que dixo el Profeta Rey *c*: *Dioles Dios algunas ſeñales para que procurassen aplacar ſu ira*, y como à tal le recibieſſen, y oyeſſen, pues el verdadero Dios los embiava, y cumplieſſen ſus Mandamientos, para mayor convencimiento de los deſdichados, como lo que hizo con Noe *d*, y ſus hijos en el tiempo q̃ ſe tardò la fabrica para el diluvio, cuyos golpes predicavan la deſſolacion del mundo *e*. Y antes que el Rey Antioco *f* entraſſe à caſtigar los Hebreos, ſe vieron en los ayres legiones de exercitos armados. Otras muchas autoridades de Divinas, y humanas letras trae Pedro Greg. *g*, y algunas razones, y cauſas deſto en que (por no ſer para eſte lugar) no me alargo.

Lo cierto es que eſtas conquiſtas, no ſolamente por lo que ſe ha referido de aquellos preſagios eſtavan pronoſticadas; pero en nueſtros libros autenticos ſe hallan prevenidas: aunque la Mageſtad de Dios por juſtos juyzios ſuyos no quiere que conozcamos ſus miſterios haſta ſu tiempo; como reſpondiò à los diſcipulos *h* (que preguntavan quando ſeria la reſtitucion del Reyno de Iſrael, y el fin deſte ſiglo:) *No es para voſotros ſaber eſtos tiempos, y los momẽtos, que los reſervò el Patre Eterno para ſi, y ſu poder.* Bien claro eſtava en aquel lugar de Abdias (como agora con la experiencia ſe ha entendido *i*) donde profetiza: *Que la tranſmiſſion de la Ieruſalem Criſtiana, que eſtà al Poniente, poſſeerà las tierras, y Ciudades del medio dia.* Que es lo miſmo que dixo la Sibila *K*: *Que entonces ſe rebolverà la trina maquina; quando ſe juntaren las riquezas del Occidente, y Oriente, y del Ganges, y de las Indias con las del Taxo, y ſerà admirable viſta: pues uno, y otro ſe cambiarà las mercaderias.* Y eſta profecia la entienden muchos (como lo refiere el Padre Maluenda) de la conquiſta de las Indias, atribuyendo al gran Patron Santiago eſtos efectos, y à ſus apariciones, y à los ſoldados deſta orden, que fueron los principales Capitanes deſtas conquiſtas, como ſe verà en el diſcurſo dellas. Y en quererſe apartar deſta interpretacion eſte Autor, dando en otras imaginaciones, errò ſin fundamento, y fueron indignas de un varon tan Docto, y tales que por no repetirlas, no ſe le dà mayor cenſura, como en otra parte donde tratamos deſto.

Y por otros lugares de Platon, y Seneca verifica eſto el P. Acoſta

a. Petr. Greg. lib. 34. *Syntag. iur. ciuil. c. 8 n. 8.* ibi: *Nec poteſt veritas per os immundum, & abominandum prolata ſine aliqua ſpurcitia, & polutione prodire, non ſecus quã aqua limpida fœces, & terrum odorem contrahit, ſi per canales immundos, fœtidoſque fluat, &c.*
Euripid. in Helen. act. 2. verſ. 356.
Fiant iſta, ò Rex: cæterùm nunc plane intelligi,
Quam vani vates, quamque pleni mendacy.
Latè Petr. Greg. vbi ſupr. c. 7. n. 8. faciunt, quæ circa miraculoſum caſum narrat Ioſeph. de Seſe deciſ. 111.
b. Ioſeph. de bello Iudaico lib. 6. c. 12. ad finẽ, latè Petr. Greg. vbi plura connumerat lib. 21. de Republ. c. 3. per tot. præcipuè ex n. 37.
c. Pſal. 59. verſ. 6. ibi: *Deditque Deus ſignificationẽ dilectis ſuis, vt fugiant à facie arcus: dediſti metuentibus te ſignificationẽ, vt fugiãt à facie arcus.*
d. Gen. 17. verſ. 16. Sap. 10. verſ. 6.
e. Diluviũ prædictũ Gen. 6. c. & 7.
f. Machabæor. 2. cap. 5. verſ. 2.
g. Petr. Greg. lib. 2. de Repub. cap. 4. num. 39. & 44. & ſeqq. vbi ſup. num. antecedenti.
h. Actor. cap. 1. verſ. 6. ibi: *Non eſt veſtrum noſſe tempora, & momenta, quæ Pater poſuit in ſua poteſtate*, Machab. c. 24. & Marci 13. & Luc. 21.
i. Abdias ſupr. allegatus 1. verſ. 10. ibi: *Tranſmigratio Ieruſalem, quæ in Boſphoro eſt poſſidebit ciuitates Auſtri.* Et ita interpretatur Pat. Mag. fr. Luis de Leõ relatus à Fõſeca, & alij.
K. Sybilla: ibi: *Volventur ſaxa litoris, & ordine lectis:*
Cum videas Occidens, Orientis opes
Gãges, Indus, Tagº erit mirabile viſu:
Merces commutabit ſuas vterque ſibi,
Virgil. Ecl. 4. *Aggredere, ò magnos (aderitiam tempus) honores.*
Chara Deum ſoboles, magnum Iovis incrementum.
Aſpice convexo nutantem pondere mundum,
Terraſque, tractumque maris, cœlumque profundum:
Aſpice vẽturo lætẽtur, vt omnia ſæclo.

Quæ Carmina etſi Virg. d. Eclog 4 de Auguſt. Cæſare acciperit, commodiùs ad Noſtros Reges applicari valent, vt ex Alexand. Cop. Dialogo 6. cap. 34. pag. 242. & cap. 33. pag. 241. & ſeqq. Ioann. Solorzan. lib. 2. cap. 2. num. 56. obſervat.

Acosta *a*, A que se puede añadir (lo que à este mismo proposito hemos alegado, y notado parece à nuestro intento) la profecia de Ezequiel *b*, donde dize el Señor: *Yo sacarè a los hijos de Israel de medio de las Naciones donde fueron, y en todas partes los juntarè, bolverè à su tierra, y harè que sea una misma Nacion en los montes de Israel: y serà un solo Rey el que los mandè à todos; y no avra mas que vna Nacion: y ya no se dividiràn mas en dos Reynos, y no se ensuciaràn con la adoracion de sus Idolos, abominaciones, y maldades, y yo los librarè de sus enemigos, y entonces serà mi pueblo: y entonces serè yo su Dios: y mi siervo David los governarà, y serà su Rey, y abrà solo un Pastor de todos*, y mas abajo dize: *Y David mi siervo serà su perpetuo Principe.*

No ignoro que San Geronimo, y otros Santos entienden este lugar à la letra de los hijos de Israel, que se dividieron desde el tiempo de Roboan, y estavan cautivos en las mas remotas montañas: de manera, que quando Dios nuestro Señor sea servido se uniràn en la vara de Efrain: Pero la mas comun de todos los Santos explican este lugar de Cristo Señor nuestro, que en estos pueblos Iudaico, y Gentilico, y en todas las Naciones es, y era Rey y Señor; assi lo refiere Hector *c* Pinto. Al Romano Pontifice (como sucedió en lo espiritual, y temporal à Cristo nuestro Señor) se le dió esta plena sucesion en el universo mundo, como parece de lo que dixo San Mateo *d* en aquellas palabras: *Yo te digo que tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificarè mi Iglesia; y todo lo que ligares en la tierra serà ligado en el cielo.* Y por las clausulas que se ponen en este Evangelio tiene esta resolucion el Angelico Dotor Santo Tomas *e* con toda su escuela: y trae la vision de la estatua de Nabucodonosor, acomodando la a las quatro Monarquias de Assirios, Medas, Persos, y Romanos, donde se pronostica lo siguiente *f*: *Pero despues levantara Dios un Reyno que no serà disipado.* Lo qual se entiende por Cristo, y la Iglesia Romana, que trata de apacentar su rebaño.

Y pues con acuerdo de la Santidad de Alexandro VI. se hizo esta conquista: bien se dexa entender quan justificada fue. Y assi refiere el Padre Maestro Fray Iuan Marquez *g*: que aũ el Bodino con su poca piedad no pudo dudar desta verdad. Fue pues à tiempo que la Divina Magestad estava tan ofendida con las Idolatrias horribles, y pecados nefandos destas Naciones, que determinó, que mudando su Monarquia se diesse à los que veneravan su santo nombre: que es lo que à la letra nos enseña la Divina Sabiduria *g* en el capitulo tercero hasta el fin. Y porq̃ en cosa tan cierta, y llana no se gaste el tiempo, y papel quando el Lector quisiere exornar estas consideraciones vea al Glossador de las Partidas *h* del señor Rey Don Alonso, *sobre la Partida segunda*, que es una de las celebres Glossas, y mas copiosas que estan en aquel libro, que para el nuestro no se si pudieramos escusar el apuntarlo; pues por tantos caminos estan canonizadas estas cõquistas. Y assi el Titulo del libro que con tan gran erudicion, como copia de Divinas, y humanas letras sacò à luz el Doctor Iuã de Solorçano del Cõsejo de Indias podia escusarse: pero ya q̃ saliò con aquel Titulo, es cierto q̃ se puede agradecer a los que lo dudaron; pues dieron ocasion para que saliesse à luz tan elegante tratado.

OB-

a. Sen. de Medea act. 2. in fin.
Venient annis sæcula seris,
Quibus Occeanus vincula rerum,
Laxet, & ingens pateat tellus,
Aptusque nobos detegat orbes,
Nec sit terris vltima thule.
Et Plato in Timeo: *Tunc, inquit, pelagus illud navigabile erit.* Vt exponit P. Acosta de natura Novi orbis lib. 1. cap. 12. Sed videndus omnino Arngrimus Ionas Islandus: *In tract. de Islandicæ Gentis Primordijs, & veteri Repub. cap. 1.* Vbi de Thule latissimè.

b Ezechiel cap. 37. nu. 22. *Hæc dicit Dominus Deus: Ecce ego assumã filios Israel de medio nationum ad quas abierunt: congregabo eos vndique, & adducam eos ad humum suam & faciam eos in gentem vnam. In terra, & in mõtibus Israel: & Rex vnus erit omnibus imperans, & non erunt vltra duæ gentes, neque dividentur amplius in duo regna: neque polluentur vltra in Idolis, & abominationibus suis, & cunctis iniquitatibus suis: & salvos eos faciam de universis sedibus in quibus peccauerunt, & emũdabo eos, & erunt mihi populi: & ego ero eis Deus: & servus meus David Rex super eos, & Pastor omnium vnus eorum.* Et ibi: *Et David seruus meus Princeps eorum in perpetuum.*

c. Hector Pinto in 3. Apocalyps.

d. Math. cap. 16. *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* De quo latissimè plura, tùm singularia, tùm scitu digna, Escalera in tract. de Vtroque Brachio 2. p. â nu. 64. vsque ad 87.

e. D. Thom. de regim. Princip. lib. 3. c. 10. Quãdo hæc iurisdictio promissa D. Petro, quãdo cum effectu à Seruatore nostro illi data, *solerter*, Escalera in Didasc. de Vtroque Brach. d. 2. p. â nu. 9. vsque ad 26. animadvertit.

f. Daniel. c. 2. vers. 44.

g. Marquez lib. 1. cap. 27 fol. 263. Hablando pues de los señores que tienen feudo ligio a la Iglesia dize: *Las demas Islas Occidentales, y el Perù, claro es que el Papa Alexandro Sexto repartiendo el Nuevo Mundo entre los Reyes de Castilla, y Portugal, reservò en si el conocimiento y señorio feudal de consentimiento de ambos Reynos.*

h. Sapient. ca. 3. vers. 8. ibi: *Iudicabunt nationes, & dominabuntur populis, & regnabit Dñs illorum in perpetuũ.* Y en las vltimas palabras: *Nationes enim iniquæ dira sunt consumationes.*

i. Gregor. Lopez in l. 2. tit. 23. p. 2. Gloss. magna.

OBSERVACOIN II.

NO es menos digno de ponderar quanto honraron estos grandes Monarcas à Cristoval Colon, ansi cõ palabras, y demonstraciones publicas, como con obras, para animar a los demas à grandes empressas; pues la honra es la que los alimenta, y aumenta, y lo que en este mundo se puede estimar, y estimula à increìbles hazañas *a*: porque todos miran, y atienden à este fin, para disponerse à grandes peligros, como dixo Libio, *b* y San Pablo. Grandes premios animan à grandes hechos, y siempre los que los emprenden tienen la remuneracion delante los ojos. Ansi parece que lo mostraron estos gloriosos Reyes en lo que hizieron con Cristoval Colon, honrandole con animo liberal, ansi en secreto, como en publico, y haziendo con el otras demonstraciones honorificas: que la grãdeza de la dadiva, ò merced, no consiste tanto en lo que se dà, ò haze, como en el modo con que se executa: como lo dixo Seneca *c*. Y si esta honra, y merced que sus Magestades le hizieron fue cõ animo de honrar à un estraño (que lo era, como queda dicho Cristoval Colon) con mayor razon, y mayores ventajas se deven honrar los vassallos naturales, como lo dixo (con su acostumbrada concision elegante) Lipsio. *d*

OBSERVACION III.

OTRA Observacion no menos digna de consideracion se colige de lo dicho, reparando en el amor con que la Reyna Catolica amava a estas nuevas plantas, que no contentandose con aver reprehendido à Cristoval Colon, por aver dado unos Indios por esclavos al Licenciado Casas (como queda dicho) mandò, y hizo poner en execucion lo que en la ley antigua estava ordenado *e*, que ninguno pudiesse ser esclavo de otro: no porque por esto se tuviesse por cierto que era absoluta la prohibicion de los esclavos, que en justas guerras se cautivan, porque antes es sin duda, que guardando lo que el Derecho ordena *f* se permiten, para mas bien del genero humano: pues por quedar cautivos, y en poder de los enemigos se les guarda la vida. Y de ahì tomaron su denominacion en Latin, y se llaman siervos à servãdo *g*. Y estas son las injurias porque se deven dar gracias. Ansi que por estas razones, y otras que consideran los Dotores de ambas facultades, tengo por justa la permission de los esclavos, si bien en estas conquistas el fervoroso desseo con que los Catolicos Principes estavan, de que nuestra Fè, y sagrada Religion se introduxesse por bien en estas nuevas plantas, no permitia que los llamassen, ni fuessen esclavos, y lo procuraron siempre por todos caminos: con que se conocerà que no fue su desseo tratar la conquista de los Indios con guerras *h*, para sugetarlos por esclavos, sino para enseñarlos, y sacarlos por bien de sus errores en orden à su salvacion.

a. Cassiodor. lib. 2. variar. ca. 32. ibi: *Remuneratio meritorum iustum dominantis prodidit imperium, apud quem perire nescit, quod quempiam laborasse contingerit.* Idem Cassiod. d. lib. 1. cap. 14. ibi: *Nam si equorum cursus hominum clamoribus incitatur, & agentium manibus agitur, vt à mutis animalibus velocitas appetatur: quãtum inde homines stimulari posse credimus, quos ad laudis auiditatẽ natos singulariter inuenimus.* Latè Cicero in Oratione pro Archia. Poet. Pereira decis. 4. per totum, præcipuè n. 4. aliqua dixit D. Ioan. de Butron in Apologia pro pictura discurs. 13. §. 3. & discurs. 15. ex fol. 99. vide notata supr. cap. 4.

b. Libio. *Ab eo impendi laborem, & periculum vnde emolumentum, atque honos speretur. Nihil non aggressuros homines si magnis conatibus magna premia proponantur: magnos animos, magnis honoribus fieri.* Paulus ad Hebræos cap. 11. vers. 26. *Aspiciebam in remunerationem.* Sines. ad Arcad. *Quis enim, laudante Rege, sanguini parcet suo? Quis enim sanguinem suum non libenter profundet si viderit ab Imperatore gloria, & honore efferri?* c. Sen. epist. 81. ibi: *Eo animo quidque debetur, quo datur: nec quantum sit, sed à quali profectũ voluntate perpenditur.* Timoth. lib. 1. ad Eccles. Cathol. ibi: *Nec enim animus dãtis datis, sed animò commendatur data: nec pecunia fidem insinuat, sed sed pecuniam fides.*

d. Lipsius lib. 5. Politic. c. 9. ibi: *Est in domestico, & proprio milite melior, mitiorque res est non fortitudinem magis, quam fidem coli, cui obsequium, & patientiam imperes longè præstantior est, quam exteris.*

e. Exod. 12. Deuter. 15. Ier. 32.

f. Cap. Si quis seruũ, el primero, y el segũdo 17. q. 4. August. lib. 19. de Ciuit. Dei c. 21. Isidor. lib. 5. Orig. c. 27. & ad id vltra Doctores Theologos, & Canonistas videndus est omnino Marquez lib. del Govern. nad. Crist. cap. 2.

g. §. 1. de iure personar. l. 4. D. de statu homin. l. 239. D. de V. S.

h. Ex doctrina d. Glos. magnæ lib. 2. tit. 23. par. 2. Seraphin. de Freites de Iusto Imper. Lusitanor. cap. 9. ex num. 3.

CAP. V. *Segundo viage de Colon â las Indias: la continuacion en ſu deſcubrimiẽto: ſuceſſos que en el le acaecieron: y las nuevas honras que le hizieron los Reyes Catolicos quando dio buelta â Caſtilla.*

ESTANDO Criſtoval Colon en Sevilla de partida para las Indias, en el Segundo Viage, le llegò orden de los ſeñores Reyes Catolicos, para que hizieſſe una carta de marear de todos los rumbos, y parages de ſu navegacion, con particulares obſervaciones della. Partiò de Cadiz en cinco de Setiembre del año de 1493. *a* en una armada de diez y ocho naves, 1500. hombres, y entre ellos doze Sacerdores virtuoſos, y doctos, y por Vicario el Padre Boil, de Nacion Catalan, Religioſo de la Orden de San Benito, para introduzir con eſta buena compañia la Fè de Criſto nueſtro Señor en los Indios. Lo qual todo ſe hizo con orden, y autoridad del Sumo Pontifice, que con ſantiſsimo zelo inſtava mucho por la ſalvacion de las almas de la gente deſte Nuevo Mundo, y que no ſe puſieſſe en peligro por falta de quié las encaminaſſe a la verdad; pues avia tanto tiempo que el demonio las tenia engañadas, y por ſuyas. Con eſte ſanto zelo aviendo reconocido la Isla, que por el ſe llamò *La deſſeada*, navegò ſin detenerſe haſta el Puerto de la Plata, que llamaron *La Isla Eſpañola*, y de alli paſsò al Puerto Real, deſſeando ver al Capitan Arana, y a los treinta Eſpañoles que avia dexado en ſu compañia; y ſupo como los avian muerto, por las fuerças, y robos que hazian a los Indios, y por las diſenſiones que avia avido entre los miſmos Eſpañoles, cauſadas por unos Vizcaynos; ſi ſe ha de creer lo que dize Herrera. Por lo qual, para reparo de lo que adelante ſe ofrecieſſe, poblò una Ciudad nueva, que llamò del nõbre de la Reyna ISABELA. Con eſte dichoſo nõbre fuera juſto ubiera honrado toda aquella parte del mũdo, deſcubierta nuevamẽte, y que deſpues ſe deſcubrieſſe, y conquiſtaſſe, como lo puſo en eſta pequeña Ciudad: la qual poblò, y las Islas que fue deſcubriendo, dexando en ellas oficiales mecanicos, plantas, y animales, aſsi de carga, como de otros ganados, y muchas vituallas, ſemillas, y varias coſas, neceſſarias para la vida humana, que llevò de Eſpaña, con mucha coſta de los Reyes, y particular cuydado, de que no les faltaſſe: aſsi a los que le acompañavan en tan heroycas hazañas, y grandes poblaciones, como a las nuevas gentes, que ſe tratava de reduzir por bien cõ la predicacion Evangelica, à que ſiempre mirava el ſanto zelo de los Reyes.

Continuò Criſtoval Colon ſus navegaciones, deſcubriò à Cuba, y à Iamayca, con otras Islas, aunque no de tanto valor; poblòlas de los Eſpañoles que llevaya, procurando poner entre ellos

a. Trata deſte viage, deſde ſu principio, el Beneficiado de Tũja, Caſtellanos en ſus V. I. de Indias, y refiere todos los ſuceſſos del, deſde la Elegia, que haze a la muerte del Capitan Rodrigo de Arana, haſta el Canto 3. donde cuenta la guerra de Coanabo, y las reboluciones que vbo entre Colon, y los nueſtros en la Eſpañola.

tre ellos un modo de govierno politico, à imitacion del que se tenia en España: y las demas Islas à este Reyno sugetas, admirandose mucho de que un Indio viejo le dixesse, que avia dos lugares en el otro mundo, uno para castigo de los malos, y otro para premio de los buenos, y que creìa la inmortalidad del alma: y desseò mucho imbiarlo à Castilla, por ser tan bien entendido. *a*

El Almirante Cristoval Colon tuvo algunos rencuentros con los Caziques, y superiores de aquellas Islas, en que sus Capitanes luzian, particularmente Bartolome Colon su hermano, y Alonso de Ojeda, que prendiò con valor, y astucia, à un valiente Cazique, que se llamava Caonabo, estando en su estado en medio de su gente, con color de llevarle un presente de laton, y hierro, y le echò unos grillos, y esposas, y puso en su cavallo, y le hizo embarcar. Y aunque no fue buena guerra, la determinacion se puede juzgar por valerosa. Despues desbarataron los Españoles un exercito de Isleños, que venian con los hermanos de Caonabo à vengar su prision.

Estando pacificas las Islas, y por de sus Altezas, tratò de imponerles ciertos tributos de oro, con que apretaron mucho à los Españoles, y viendo los Indios que hazian asiento en su tierra, porque les faltassen los bastimentos no sembraron los campos, antes se fueron a los montes, donde pereciò la tercera parte dellos. Y los Castellanos como no sabian sacar el oro, no podian cumplir con el tributo, y andavan todos descontentos: y Fray Boil se encontrò con el Almirante, porque apretava mucho en la cobrança *b* de los tributos, y otros dezian, que por no hallar mucho oro. Y lo cierto es, que era mui buen Religioso, y al fin se vino à España, y apoyando su intento, obligò a los señores Reyes Catolicos à embiar à Iuan Aguado su Repostero de camas con quatro navios, para que se informasse del estado de las cosas de la Española; y llevò cartas de creencia. Llegò pues con estos Navios a la Española, donde le recibiò el Almirante con la reverencia que era justo: pero Iuan Aguado informado de los màl contentos, ô por ser propia pasion de pesquisidores *c* acriminar las causas, y mucho mas contra los embidiados *d* se encontrò con el Almirante; de manera, que le obligò à venirse à Castilla, dexando las cosas de las Islas encomendadas à su hermano Bartolome Colon, y à otros Capitanes. Y aviendo hecho las prevenciones, y fortalezas que le parecieron necessarias para la defensa, se embarcò, y llegò à Castilla con prospero viage, y satisfizo a las informaciones q̃ Iuan Aguado avia embiado cõtra el; y con acuerdo suyo se hizieron nuevas ordenanças, y entre ellas, una, que de ninguna Nacion, sino es de la Castellana, passassen a las Indias: que assi lo quiso la Reyna Catolica, porque sintiò mucho su Alteza la mala relacion que le avian hecho de Don Pedro Margarite, y Fray Boil, y la codicia que algunos les imputavan. Prometiò el Almirante nuevos descubrimientos, y conquistas, que cumpliò mui bien, mandarõle librar para este despacho seis cuentos, y diosele facultad para repartir tierras, montes, y aguas. Y por orden suya se decretò, que los que se desterrassen por delitos del Reyno, mandassen yr à

a. Herrera Decad. 1. lib. 2. ca. 14.

b. Siempre fueron odiosas estas cobranças. Diu. Nazian. Carmine 1. de rebus suis.

——— *Per ferre necesse est*
Cæsareum pondus, vocemque tributa legentis,
Audire horrisonam, collatio namque tributi
Libera per magno conturbat corda dolore
Diuitias comitans, ac linguæ vincula nectit.

Benignùs in nostra Hispania pertractatur, cũ Sisæ imponuntur hic: Petrus Greg. de Republ. c. 3. lib. 7. c. Bobadilla lib. 2. Politic. c. 31. nu. 100. 104. 105. vbi multa præclarè, quæ enucleando docet num. 105. his verbis: *En suma estos tales estiman las haziendas agenas como heno, y las honras como pajas, y las vidas como aristas, oluidados de la Divina misericordia, &c.*

c. Lucanus lib. 1. Pharsaliæ.
Stimulos dedit æmula virtus,
Nec quemquam iam ferre potest
Cæsarve priorem
Pompeius ve parem,

d. Alanus de planctu naturæ (loquendo de invidiosis,) *Isti autem alienæ famæ serenitatem, detractionis nubilo nubilare conantur, aut eiusdem gloriam sola taciturnitate fœdari, &c.* Philo Iudæus de Vita Viri Ciuilis, siue de Ioseph. ibi: *Sed inuidia magnarum fœlicitatum aduersaria perpetua, &c.*

ir à poblár las Indias. Decreto, que ni à el, ni à los demas Gouernadores saliò bien: porque los habituados *a* à delinquir, viendose en tierras mas remotas, y grandes, fueron ocasion de muchas sediciones, alteraciones, y delitos, y causa de increibles males, y daños. Confirmaronle las mercedes que le avian hecho con acrecentamiento del titulo de Duque, y sacando un traslado del privilegio de los Almirantes de Castilla, se le dieron, para que en su distrito gozasse de las mismas honras, y derechos. Advirtieronle, que mientras la blandura no perjudicasse à su reputacion, y de la justicia procurasse tenerla; pues se aumétava, cõ esto el amor *b* de los subditos, y se cõservavã cõ esto los grandes Imperios, *c* y se adquirian otros mayores: y con esto se dispuso à darse à la vela, y hazer su tercero Viage. Pero antes que nos embarquemos en escrivirle, serà fuerça coger las velas de nuestro discurso, y introduzir en otro capitulo lo que en su ausencia sucediò al Adelantado Bartolome Colon, y àlos demas Españoles que quedaron en las Islas, echando primero las ancoras de la consideracion à muchas cosas, que obliga lo que en este se ha escrito.

a *Cœlum non animum mutant, qui transmare currunt*: Vt fuit in Proverbio, l. non omnes §. à Barbaris, ibi: *Si remansor, aut negligens suorum, aut segnis, aut extra contubernium agens non creditur.* D. de re militari: ex quo Pontifices Regulam octauam deduxere. Bart. in l. si cui, D. de accusat.

b Cassiodor. lib. 3. variar. Epistol. 46. *Materia est gloriæ principalis, delinquentis reatus, quia nisi culparum occasiones emergerent locum pietas non haberet. Quid enim salubris ordinatio gerat, si metum probitas cũcta componat? Arida siccitas mandentis pluviæ beneficium exoptat. Salutiferis medentium manibus, nisi infirma valetudo non indiget. Sic dum imbecillitati succũbitur, cõuenienter remedia tribuuntur. Quapropter casibus asperis præstandum est sub iustitiæ laude moderamen, vt nec vindictam sinamus superare peccata, nec culpam insultare patiamur legibus impunitam.*

c Latè Petrus Gregor lib. 22. de Repub. cap. 8. ex num. 4.

OBSERVACION I.

EL primer documento, que del discurso deste capitulo se saca, es quan cuidadosos estavan sus Magestades en las observaciones de los discursos destas jornadas, ansi para la navegacion, y arte de navegar, como para la disposicion de gentes tan remotas, para tomar en su govierno lo que le aumentasse, y seguirlo, y imitarlo, y dexar lo que le podia ser dañoso: Que como dixo Pedro Gregorio *d*, auiendo traydo aquel dicho del Rey don Alonso de Napoles: *Mucho importa hazer anotaciones de lo que la experiencia nos enseña en materias politicas, y de guerra*, que desto han seruido, y sirven los Anales antiguos, como se dirà en otro lugar.

d Petrus Greg. lib. 10. de Repub. cap. fin. num. 16. ibi: *In historia obseruabuntur ea, quæ bene, & felicitèr in Reipublicæ administratione successerunt, vt immitentur: & è contra, quæ infeliciter, vt evitentur: multum prodest ab alijs experta annotasse.*

OBSERVACION II.

NO es menos digno de advertir el sucesso de la prision del Cacique Caonabo, aunque à algunos les parece que no se hizo en buena guerra, sino con estratagemas; pues como dezia Tacito *e*: no es de verdadero soldado, ni aun de hombre, tomar vengança del enemigo, con fraudes ocultas, sino à campo abierto, y con las armas en las manos vengarse dellos. Y el hecho de David *f*, que teniendo descuidado y dormido à Saul en una cueva, lo pudo prender, y no lo hizo: antes impidiò à los suyos la execucion de sus disinios: y Optato Milibitano *g*, Autor antiguo, de quien haze gran caudal S. Agustin, alaba este hecho, y aun lo tiene por forçoso, porque no devia poner David las manos en el ungido del Señor. Y ansi dezia Euripides *h*, *Que ningun hombre de animo generoso, querrà matar à su enemigo ocultamente.*

Algunos Autores antiguos, y modernos han condenado esta manera de ardides, como de la Grecia lo refiere Polibio, el

e Tacit. 2. Annal. ibi: *Non fraude, neque occultis, sed palam, & armatos hostes suos vlcisci.*

f L. Reg. 24. vers. 8. ibi: *Cõfregit ergo Dauid viros suos sermonibus istis, neque permisit eos insurgere contra Saul.*

g Optatus Milibitan. lib. 2. contra Parmenium, ibi: *Volebat hostem vincere, sed prius est diuina præcepta seruare, non mitam manus in vnctum Domini.*

h Euripides in Rhet. ibi: *Virne mẽtis altæ clanculum vellet occidere hostem?*

el qual dize *a*, que aborrecia de manera los engaños, y ardides, que no querian por semejante camino tener vitoria de sus enemigos: y añade, que no se tenia ni estimava por tal, la que à campo abierto no se conseguia, sobrepujando al contrario en valor, y animo.

Y ansi dezia Claudiano *b* los que han caydo por engaño facilmente, tornan à levantarse, y no ay mayor, ni mejor vitoria, que la que se alcança con las ventajas de pelear; qualquiera cõfessarà, que aquella se ha de tener por verdadera, que guardando la Fè, y entereza de la dignidad se consigue, como lo dixo Floro. *c*

Pero supuesto, que este Cacique estava dado por enemigo de los Christianos, licito les era vencerle, y prenderle con estratagema, y ardides: y ansi està recibido comunmente lo que dize Virgilio *d*: despues de vencido el enemigo, aquien le darà cuidado si fue por engaño, ò por valor, y esfuerço? Muy bien dezia Pindaro *e*: que lo que importa, es vencer al contrario, cõmo en la caça de las fieras, importa menos el prendar en los laços, con mana, ò acabarlas à fuerça de braços. Y aquel gran Capitan Bracidas *f* publicava, que merecian gran alabança los hurtos, y assechanças, por los quales se entrega à los enemigos, y favorece à los amigos. Quanto son mas excelentes los actos del entendimiento, que los de las fuerças corporales; lo son las vitorias ganadas con ardides de guerra, y estratagemas mas que con fuerça en batalla. Y à los lugares por la parte opuesta traidos responde, y satisface elegantemente Iusto Lipsio *g*, que trae el lugar de S. Agustin, que quando se emprende alguna guerra justa, no importa para su justificacion, que se alcançe la vitoria, por fuerça, ò por mañas, ò ardides, que estos son los que llaman los Iurisconsultos *h* buenos engaños. Quiẽ no alaba el govierno con que se portò Debora *i* en el campo de Israel? Y à Iael, que cosio con un clavo las sienes de Sisera enemigo del pueblo de Dios? Y por astucia, y buena mañana redimiò su honra, y la de todos. Iudic que quitò la cabeça à Olofernes, y hizo quitar el cerco de Betulia? Y si David no cõsintio, que llegassen a hazer daño à Saul, fue por ser ungido de Dios, contentandose con la defensa natural. Y un entero tratado de utiles, y permitidas estratagemas de guerra, escriviò Sexto *l* Frontino. En el suceso que referimos de nuestra historia, se contentaron los Capitanes con embiar al Indio preso à los Reyes de España, de quien ya se avian dado por vassallos, de quien fuera muy bien tratado, si una tormenta no los anegara en la mar. Y siendo justa la guerra, y el Indio enemigo declarado, no parece se deve condenar la estratagema del Capitan.

a Poliv. lib. 12. ibi: *In tantum abhorrebant ab machinationibus illis, & struendis dolis, vt neq; hostes suos vellent per fraudem vincere: censentes, neque splendidam, neque firmam vllam victoriam, nisi quis palam, & ex condicto depugnans, animos quoq; deiecisset aduersariorum.*

b Claudian. in 6. consulat. Honor. ibi: *Nulla est victoria maibr, quam, quæ confessos animo quoque subiungit hostes.*

c Florus 1. cap. 13. ibi: *Eam vir sapiens scit veram esse victoriam, quæ saluafide, & integra dignitate parabitur.*

d Virgil. 11.
Dolus an virtus quis in hoste requirat?

e Pindar.
——— *Oportet cuilibet*
Conantem frangere aduersarium,

f Tuci did. lib. 5.
Illa belli furta pulcherrimam laudẽ habent, per quæ hostes maximè decipiuntur, & amici plurimùm iuuantur.

g Lipsius lib. 5. Polit. cap. 17. in fin. D. Agust. quæst. 10. super Iosue, ibi: *Cum iustum bellum suscipitur, an aperte puget quis; an ex insidys nihil ad iustitiam interest.*

h Vlpianus l. 5. D. de dolo.

i Iudic. 4. 5. & 13.

l Sext. Iul. Frontin. stratagemat. lib. 4. quẽ habes post tractat. Vegetij de re milit.

OBSERVACION III.

NO es bien passar en silencio, que entre tan barbara gente, en quien aun apenas se hallava uso de raçon huuiesse aquel Indio, que reconociesse la inmortalidad del alma, y q̃ avia lugar en la otra vida *m*, en que se premiava à los buenos

m Paulus 2. ad Corinth. cap 5. vers. 10. & ad Roman. cap. 14. vers. 10. Math. cap. 25. vers. 47. ibi: *Et ibunt hi in supplitium æternum: isti autem in vitam æternam.*

buenos, y castigava à los malos : que este conocimiento ha de predicar el dia del juizio à los Ateistas de diversos tiempos; pues aun à los que tienen muerta la razon natural por el pecado, les queda luz para reprehender el error de aquellos desdichados; porque si los buenos no miraran al cielo en la opression que padecen, y alli no estuviera guardado su premio, fuera acto de injusticia. Aun à los enemigos gentiles los animava para esto (como dixo Ovidio *a*, y coligio de la disposicion del hombre) aver sido criado cõ la cara, ojos, y voca, q̃ mirasse al cielo, y los animales à la tierra. Y assi no se halla republica de Gétiles bien governada con qualquier uso de razon, que no tuviesse esto por primer principio, como de Xenofonte, Platon, y otros, lo refiere Pedro Gregorio *b*, y llama sombra de nuestra verdad Celio Rodigino.

a Ovid. 1. Metamorph.
Pronaque cum spectent animantia cætera terram,
Os homini sublime dedit, cœlumq; videre,
Iussit, & erectos ad sidera tollere vultus.

b De Repub. lib. & cap. supra cit.

OBSERVACION IIII.

NO dexa de ser digno de consideracion el decreto, que la prudente Reyna diò, de que no passen à estos Nuevos Imperios, y Reynos personas de diferente nacion; que como los desseava conquistar por paz, y por bien, siguiendo el consejo de los Doctores Santos *c* procuraua escusar los escandalos que sus vassallos pudieran causar, sino estavan con la hermandad, y conformidad que les amonestava, para que los nuevos vassallos, que Dios les auia dado, con exemplo de los antiguos, se introduxessen en la Fè Catolica, y la recibiessen con la voluntad que la santa Reyna desseava : que como *en su lugar* se ponderarà, nunca consintiò que dellos se usasse como de esclavos, aunque el discurso de los sucessos en muchas ocasiones se alteraron, y procuraron acabar à los Espaõles, como el que queda referido, de no sembrar, ni quererles dar sustẽto, que permitiò la Magestad de Dios, fuesse para castigo de su perversa intencion, pues muriò la tercera parte de los Indios, por lo que ellos hizieron.

c Tertullianus ad Scapul. in fin. ibi: *Non est religionis cogere religionem, quæ sponte suscipi debet non vi.* Clemens Alex. lib. 1. Pedagogiæ, cap. 10. *Exoratoria erit universa religio, prinsque Dei cultus; ut quæ, & vitæ huic recte degendi, & futuræ desiderium menti cognita ingeneret.* D. Ioann. cap. 6. ibi: *Nemo enim venit ad me nisi Pater traxerit eũ.* Theod. Rex Rom. apud Cassiod. lib. 2. variar. Epist. 27. ait ibi: *Religionẽ imperare non possumus, quia nemo cogitur, ut credat inuitus.* Et lib. 10. Epistol. 26. ibi: *Retinemus enim legisse voluntariè sacrificandum esse Domino, non cuiusquam cogentis imperio.*

De aqui nace con quanta justificacion se prohibe, que los estrangeros no tengan beneficios en estos Reynos de Castilla, y las Indias, y otras razones q̃ cõsiderà los Doctores del Reyno. *d*

d Olivano de iure fisci, cap. 12. n. 14. Azeued. com. 1. lib. 1. tit. 5. lib. 14. num. 1. & seqq. & alij relati ab Antonino Diana tract. 3. de Parlamento, resolut. 6. fol. 57. impressione anni 1634.

OBSERVACION V.

TAMBIEN se deve ponderar, lo que diò causa à estos primeros movimientos, y alteraciones, que fue querer cargar de tributos à los Indios, y Espaõles, obligandoles a que acudiessen con cierto peso de oro, fundandose en lo que dezia Livio *e*: que ni puede aver quietud, sin armas, ni lo uno, ni lo otro se puede conseguir sin tributos.

e Livius lib. 1. ibi: *Quoniã neq; quies sine armis, neque utrumque sine tributis haberi possunt.* Et Tacitus lib. 4. Histor. Arist. lib. 1. Polit. c. 11. & lib. 8. c. 8. Cic. pro lege Man. ibi: *Hæc omnia certa pacis sunt, & subsidia belli.* Gen. c. 47. & lib. 3. Reg. c. 5. Herodotus lib. 3. Diodor. Siculus lib. 2. cap. 1. Plin. lib. 2. cap. 4. & alij relati à Cæs. Buleng. de tribut. & vectig. populi Rom. cap. 1. Lips. lib. 4. Polit. c. 11. Petr. Greg. lib. 9. de repub. cap. 1. num. 11. Marquez lib. 1. del Governador Christiano, c. 16. Novella 119. c. 2. & 161. c. 2. §. 1.

Luego como en el pueblo de Dios vbo Reyes fuerõ forçosos los tributos, y casi en todas las naciones es esto tan natural, como el Reynar: con que parecia injusta la queja de los vassallos, formada de la cantidad de oro que por tributo les pedian.

Sin detenerme à la disputa que por una, y otra parte traen los antiguos, y modernos, que en los referidos se hallarà su resolucion,

solucion,lo que desanimò en este caso a los pobres vassallos,fue el aver prometido tan grandes riquezas el Capitan,sin saber como,ni de donde se podian sacar; y para cumplir estas promessas, obligarles à dar cierta suma de oro: parece que les sucediò lo que dezia Enio *a*: Y el descõsuelo mayor,q̃ cõsideravã,era ver, que para otros Reynos se vbiessen de desentrañar buscãdo oro.

Y parece,que podian dezir lo que Seneca *b* notò de Alexandro,y de otros grandes Monarcas, en quien no hallavan limite los buenos sucessos;pues como hydropicos. de buenas fortunas apetecian,y no se podian llamar ricos,sino pobres, y muy desdichados;pues no avian llenado su apetito.

No contentandose el Almirante Colon con embiar lo que la tierra produzia,por grangear la voluntad de sus Altezas,apretava mas de lo que devia;pero aunque esto fuesse ansi,no les era licito à los subditos,que se governavan por el,como por Virrey y superior de aquella tierra,resistir con violencia à sus preceptos,sino armarse con el escudo de la paciencia *c*, procurando con ella vencer,y dando juntamente quenta à sus Reyes, como lo aconsejò Pedro Gregorio (aun en los estados que se tienen en feudo) y en este caso lo hizieron. De donde resultò el embiar à enterarse destos sucessos,para remediarlos con presteza, por no dar ocasion de nuevos atrevimientos contra el superior. Sin embargo desto le honraron cõ muchas mercedes,y oficios; aunque los Españoles repetian lo que refiere Filon Iudio *d*, que dezian los Hebreos, quejandose por estas palabras: *Con esperança de libertad salimos de Egypto, y aora aun la vida se nos vè de cara: dichosos fuimos en las promessas de nuestro Governador,y en el hecho de la verdad mas desgraciados,que todos los mortales.*

Y quien quisiere ver,como por los Virreyes,y Consejeros se deven imponer tributos, y con que medios,y causas pueden ser justificados,lea à Antonino Diana en sus Resoluciones Morales *e*, y antes del à Pedro Gregorio,a quien no refiere. *f*

OBSERVACION VI.

NO es menos digno de considerar, como les suspendierõ los Catolicos Reyes la cobrança de los tributos, quitãdoles los q̃ le avian impuesto,y dando al Almirante para la buelta el dinero necessario de su Real Camara, como lo hizieron los Emperadores Galva,y Marco Antonio, que vulgarmente se llama el Filosofo, los quales vendieron sus joyas, para una guerra *g*. Mandaron,que hasta que se assentassen las cosas,y viessen la calidad de las poblaciones,y los pobladores, no se les impusiessen tributos:porque davan por causa de averse perdido tanta gente de las Islas,el averse apretado con riguroso apremio à la paga de la cantidad del oro,siendo tan dudoso el hallarlo, que fue la razon que dió Tulio *h*, escriviendo à Atico

a Enni. ibi: *Magnas divitias promittunt, & dragma petient. Ex suis divitijs sibi deducant dragma reddant cætera.* Cicer.lib. 1. de Divinat. in fine.

b Seneca lib.7. de benef. c.2. ait: *Hominem probum, & principem suo contentum esse, neque existimandum parvo esse contẽtũ; quia omnia illius sunt:non sic quemadmodum Alexãdri fuerunt: cui, quanquam litore maris rubri sleterat,plus deerat, quã quæ venerat,illius,nec ea quidẽ erãt, quæ tenebat, aut vincerat, cum in Oceano Onesicritus præfectus classibus præmissus explorator erraret, & bella in ignoto mari quæreret non satis apparebat inopem esse, qui extra naturæ terminos arma proferret? qui se in profundum inexploratum,& immensum auiditate cæca prorsus immitteret? quid interest, quot eripuerit regna,quot dederit? Quantum terrarum tributo præmat? tãtum illi deest quãtum cupit.* Et in cap.3. *Ne hoc Alexandri vitium tantum fuit, quem per liberi Herculisque vestigia fœlix temeritas egit, sed omnes quos fortuna irritauit implendo,Cyrum, & Cambysem,& totum Regnum Persici stẽma percense.*

c Livius,& Tacitus lib.3. Annal. ibi: *Scuto magis quam gladio in eos sumendum est.* Petrus Greg. lib.26. de repub.cap fin.num.15.& 19.

d Philon Iudio lib. 2. de vita Moysis,ibi: *Libertatis spe migrauimus, nunc vero vivere quidem possumus fœlices nostri Ducis policitationibus, veltamen miserrimi omnium mortalium.*

e Ant. Diana in tract. Resol. mor. tract.3.de cõm.resol.1.& seqq.fol. 55. impres. anni 1634. inMontib.

f Petrus Greg. Tholosanus lib. 3. de republic. c.7. ubi etiam circa sisarum impositionẽ (ut ita loquar) secundum usum nostræ Hispaniæ loquitur,& lib.24.c.5.n.3. quem ita refert Anton. Dian. ubi supra dicta resol.1. in fin. & doctissimus P. Vazquez Opusc. de restit.c.6. §.3.dub.1.num 7.

g Sabell. lib.4. Æn.7. *Marcus Antonius quoq; Imperator cognomento Philosophus, cum inconsiciendo bello pecunia deficerent omnia vasa,argentea,crystallina,& myrrina,cum omni principali supellectile,ornatuque coniugis publice vendidit,ne tributa imporando civitatibus,& Provincus esset gravis.* Et alia exempla tradit Petr.Greg.lib.3. de republ.cap.6.n.36.& seqq.

h Cicer.lib.5.ad Atticũ epist.16. *Maxima expectatione imperditam, & plane eversam in perpetuum Provintiam nos venisses cito es,* & ibi: *Possessiones omnium venditas civitatum gemitus ploratus, monstra quædam non hominis nescio immanis.*

Atico de averſe perdido una Provincia, por no aver podido cũplir con los tributos que ſe le avian impueſto, y obligado à vender ſus poſſeſsiones. No queriã pues los Nueſtros Reyes deſpoblar ſus nuevos Reynos, deſterrando ſus vaſſallos, antes traìan à la memoria aquel dicho de Alexandro Magno *a*, que dezia, que aborrecia al que para oler vna flor la arrancava de raiz. Y lo q̃ dezia Tiberio, que era de buen paſtor eſquilar las ovejas, y no deſollarlas: y anſi fue biẽ recibido Vitelio el Prefecto de Syria, que remitiò à los Ciudadanos de Ieruſalen el tributo que pagavan de los frutos que vendian *b*: y otros muchos exemplos trae Pedro Gregorio *c*, Lipſio, y otros Autores de buena nota, à que no es inferior el de nueſtros Reyes: pues en eſta complicacion de cauſas, quitaron los tributos, y advirtieron lo que ſe devia hazer, honrando al que con zelo de ſu ſervicio los avia impueſto.

OBSERVACION VII.

OTRO precepto le diò nueſtra gran Reyna, y fue, que uſaſſe de piedad, en q̃ moſtrò tener en la memoria el q̃ al Emperador Marco Aurelio dio ſu muger Fauſtina, que refiere Vulcaſio Galicano *d*: pues no ay coſa q̃ tanto realce, y divinice las calidades de un Emperador, como la clemencia, y piedad. Eſta adornò à ſu padre con el nombre de Pio: y el Emperador Teodoſio *e* lo moſtrò bien en la reſpueſta q̃ diò à los que dezian ſe murmurava del. Y es virtud la piedad neceſſaria en los Principes de las Monarquias, para conciliar el amor, à que aludio Lucano *f en el lib. 8. de ſu Farſalia*, porque la naturaleza, con eſta piedad, y blandura, cria las coſas humildes en ſus niñezes: y no ay criatura tan inſolente, que no guarde reſpeto à ſus edades: y Silio Italico *g* lo dize del Rey Iuba. La diadema que ponian à los Reyes, era inſignia, y ſimbolo de manſedumbre, aſsi lo entendiò ſan Gregorio *h*, diziendo à los Reyes eſtas palabras: *El Orbe univerſo os eſtà ſugeto: con una faja pequeña que os ponen el dia de vueſtra coronacion, le teneis atado, ſin q̃ ſean neceſſarias cadenas de azero.* Y aun en tiempos de los Romanos, los Agoreros para paſſar los rios tenian por ſeñal de ir manſos, formar en ſus ondas circulos, como diademas, y lo refiere Tacito *i*. Y deſta ſuerte queria la Eſpoſa K que vieſſen à ſu Eſpoſo, con diademas, y ſuavidad, y alegria en el dia de ſu coronacion.

Bien ſabia nueſtra ſanta Reyna, q̃ no ay coſa q̃ mas conſerve en las Monarchias à los ſeñores, y ſuperiores, que el amor de los ſubditos, y que es coſa natural aborrecer al que ſe teme; y por eſſo no ay coſa eſtable en los Imperios, que pueda durar cõ el miedo: Anſi lo dize Tulio *l*, y no ſe puede creer quanta rabia nace, quando los odios han crecido deſmeſuradamente, como dize Seneca. *m*

Y como los hombres no ſon menos llevados à temer por la opinion, que por alguna razon fundada, conviene que amen con reverencia, i no que teman por tirania, y crueldad, como dize Ciceron *n*, cuyo lugar con otros muchos exorna Lipſio *o*, por lo

a Plutarc. in Reg. apot. *Et olitorẽ, inquit, qui radicitùs olera ſcindat.*

b Ioſeph. lib. 18. antiquit. Rom. cap. 6.

c Petr. Greg. lib. 3. de rep. c. 9. nu. 13.

d Vulcaſ. Galican. in Ovid. Caſ. *Ego, inquit, illis parcam, non enim quicquam eſt, quod Imperatorem magis deceat, quam clementia: hac Cæſarem Deum fecit, hac Auguſtum conſecravit, hac Patrem ſuum in primis Pij nomine ornavit.*

e L. vnic. C. ſi quis Imperat. maled. lib. 9. l. Imperia. 23. C. de nuptijs, & in l. fin. C. de donat. int. vir. & vxor.

f Lucan. lib. 8. Pharſal.

Nil pudet aſſuetos ſceptris mitiſſima ſors eſt
Regnorum ſub Rege novo.

g Silius Italicus,

Regis inſigne vetuſti.

h Gregor. orat. 7. ibi: *Orbis univerſus manui veſtræ ſubiectus eſt dia demate pannio, & exiguo panno retinctus.*

i Tacit. lib. 6. Annal. c. 9. ibi: *Tũc albentibus ſpumis in modum diadematis ſignari Orbis auſpicium proſperi tranſgreſſus.*

K Cant. 3. c. 11. ibi: *Egredimini filia Sion, & videte Regem Salomonẽ in diademate, quo coronavit eũ mater ſua in die deſponſationis illius, & in die lætitiæ cordis eius,*

l Cicer. 11. Officior. ibi: *Nulla vis Imperij tanta eſt, quæ præmente metu poſſit eſſe diuturna*; & poſtea: *Quem metuunt oderunt, quem quiſque odit, periiſſe expetit.*

m Seneca 1. de clement. ibi: *Quanta rabies oriatur, ubi ſupra modum odia creverunt.*

n Cicero pro lege Manilia, ibi: *Scimus homines, ut metuant, aut oderint, non minus opinione, & fama, quã certa aliqua ratione moveri.*

o Lipſius lib. 4. Civilis polit. c. 11. Seneca de element. lib. 1. ibi: *Parſimonia etiam viliſſimi ſanguinis*, & ibi: *Prope eſt, ut libenter damnet, qui cito*, & ibi: *Quoties id fieri publica utilitas ſuadebit.*

lo qual aconsejava, y mandava la Reyna Catolica al Almirante, que solo en caso preciso, y de no poder mas, hiziesse castigos, y no con intencion, y crueldad: quando la utilidad publica lo pidiesse, y persuadiesse, tarde, y de mala gana: si ya no fuesse, que las ocasiones forçosas obligassen à otra cosa. Y todos los castigos se han de endereçar, no por solo castigar, sino para exemplo, y utilidad de la Republica; ansi lo dize Tulio. *a*

OBSERVACION VIII.

OTRA observacion se saca delo que en este capitulo se ha referido, que se prohibiò que no passassen a las Indias, sino Castellanos Españoles: quan necessario es que no se pueblen estos Reynos de estrangeros, pues no traen otra cosa sino sediciones, y vandos, como dezia Aristoteles *b*, pues dellos se aprenden nuevas costumbres, y malas, con que se destruyen las Provincias, como lo dezia el Profeta Evangelico *c*: y tomando el consejo de los Probervios *d*. Y Platon dixo, que los lugares de peores costumbres, eran los puertos, y las Cortes, porque admitian mas forasteros. Por lo qual se dize en la Sagrada Escritura *e*, q̃ los efectos que nacen de admitir a los forasteros, y estrangeros en las Republicas, son las turbaciones dellas, y para estragar a los naturales, y apartarlos del camino recto en que se crian, como se verà en las desdichas q̃ sucedieron en el Perù, causadas por los soldados que avian estado en Italia. Por lo qual aconseja el señor Rey don Alonso el Sabio en sus leyes de Partida *f*, que se ha de procurar poblar los Reynos de los naturales, y no de estrangeros, porque el Rey deve fiar mas en los suyos, que no en los estraños: y assi se tienen por sospechosas las personas estrãgeras. Y era grande incõveniente, que estuviessen en aquellos Reynos, que como dize Salustio *g*, no sirven de otra cosa en las Republicas, mas que de llevarse los aprovechamientos, sin que jamas traten del biẽ, ni aumento dellas, antes solo atienden, y procuran su negocio por todos los caminos posibles, como dixo Tulio *h*. Y la razon que dan los Historiadores Romanos de averse perdido aquella gran Monarchia, fue averse estragado con la entrada de las naciones estrangeras, de donde tomaron sus costumbres, y salieron de la templança, y moderacion, con que vivian. Ansi lo escriviò Tacito *i*, Trogo Pompeo, y Tibulo: *Rumpitur ipsa suis Roma superba bonis.*

Teniendo consideracion a lo referido, se ha continuado en estos Reynos, por las ordenanças de las Indias, que no puedan passar estrangeros, ni contratar en aquellas partes. Y por derecho del Codigo K se halla en partes semejantes esta prohibicion establecida: y vbiera sido de grãdissimo provecho el averse siempre guardado en este nuevo Imperio. Quien quisiere ver los inconvenientes que generalmente se siguen a las republicas desta mezcla de naciones estrangeras, ansi para las costumbres, como para llevar nuestras riquezas, y

a Cicer. 11. Offic. ibi: *Omnis animadversio, non ad eius qui punit aliquẽ, sed ad Reipub. utilitatẽ referri.*

b Aristot lib. 5. Polit. cap. 5. ibi: *Quare qui inquilinos, & advenas antehac in civitate receperũt, hy magna ex parte seditionibus iactati sunt,* & cap. 13. ibi: *Seditiones concitat peregrinitas.*

c Isai. cap. 1. n. 7. *Regionem vestrã coram vobis alieni devorant.*

d Prob. c 5. ibi: *Ne des alienis honorem tuum, ne forte impleantur extranei ũsibus tuis, & labores tui sint in domo aliena.*

e Ecclesiast. cap. 11. ibi: *Admitte alienigenam ad te, & ipse te evertet in turbidine, & alienabit te à vijs tuis proprijs.* Isaiæ 13. & 14. *Vnusquisque ad populum suum convertatur, & singuli ad terram suam fugiant.*

f L. 1. tit. 11. p. 1. ibi: *En fazer poblar de la buena gente, è ante de los suyos, que de los agenos.* Et in l. 9. eiusdẽ tit. ibi: *Deve fiar mas en los suyos, que en los estraños,* l. 4. tit. 3. lib. 1. Recop. ibi. *Las personas estrangeras sospechosas à nos.*

g Salust. de repub. ibi: *Vt quod commodum est trahat, rapiatque, & prædat, & in sinum suum inferat.*

h Cic. lib. 1. de Offic. *Peregrini, inquit, & incolæ officium est, nihil præter suum negotium agere, nihil de re aliena inquirere, minimeq; in aliena republica curiosum esse.*

i Tacit. lib. 3. Annal. ibi: *Cur ergo olim parsimonia, qua sibi quisque moderabatur, quia unius vrbis cives eramus: nec irritamenta quidem eadem intra Italiam dominantibus externis victorijs aliena civilibus, etiã nostra cõsumere didicimus?* Trog. lib. 36. ibi: *Sic Asia facta Romanorum cum opibus suis vitia quoque Romam transmisit.*

K L. 3. C. de commertijs.

a Pet. Greg. lib. de Rep. c. 4.

conocer nueſtros ſecretos, y diſinios, vea a Pedro Gregorio *a* que juntò mucho: y para nueſtro intento baſtan nueſtras obſervacioues, y la principal en eſte intento es, que con mucho menos cauſa, no ſe deven admitir los eſtrangeros fugitivos de otros Reynos, à quien ſus propias maldades les deſtierran, ſino hazer lo que quenta la Eſcritura en el libro de los Macabeos *b* que es mucho menor inconveniente que no tẽga mucha poblaciõ, q̃ no que ſe pueble de manera, que la mala ziza̅a ahogue el trigo, como ſe vè en la Parabola del Evangelio.

b 1. Machab. 15. 21. ibi: *Si quis ergo peſtilentes refugerunt de regione ipſorum ad nos, tradite eos Simoni Principi Sacerdotũ, ut vindicet eos ſecundum legem ſuam.*

CAP. VI. *Tercero Viage de Colon á las Indias: ſuceſſos de la navegaciõ: motines de los nueſtros cõtra el Almirãte: ſu prudencia en pacificarlos, y trabajos que le ſuccedieron haſta bolver otra vez à Eſpaña.*

SAlio el Almirante Criſtoval Colon el Tercer Viage de la Barra de ſan Lucar, con ſeis navios a treinta de Mayo del año del Señor de mil y quatrocientos y noventa y ocho, tan lleno de mercedes, como obligado a buſcar nuevos deſcubrimiẽtos, y conquiſtas, y llegando a las Islas de las Canarias *c*, deſpachò tres navios a la Eſpañola, y nombrò por Capitan del uno a Alonſo Sanchez de Caravajal, un Cavallero honrado, natural de Baeza, y del otro a Pedro de Arana, natural de la ciudad de Cordoba, primohermano del que en el primero deſcubrimiento quedò por Alcayde de la fortaleza de la Natividad. Y deſotro navio a Iuan Antonio Colon ſu deudo, perſona de muchas, y muy buenas partes: y tomando ſu camino por cerca de la Equinocial, llegò a las Islas de Caboverde, y ſurgio cerca de una pequeña, donde ſe yvan a curar los leproſos de Portugal. Intentò eſte rumbo, y camino no navegado, aviendo reſolucion de ſurcar el mar del Sur, por ver ſi ſe engañava el Rey don Iuan de Portugal, que afirmaua avia en el tierra firme. Padeciò en eſte viage muchos trabajos, anſi por llegar à aquellas partes donde el calor los abraſava, como porque le diò una peſadiſsima enfermedad de gota. Con todo eſtuvo determinado a entrar en el mar del Sur, haſta que los temporales le hizieron ſeguir otra derrota, y deſſeãdo alcançar la Dominica, o algunas de las Islas de los Canibales, que llamavan Caribes: un marinero de los que llevava deſcubriò tierra a quinze leguas, donde llegaron: y reconociendo que era Isla, la llamò *la Trinidad*, y aunque al principio los Indios huìan de los Eſpañoles, deſpues con ſus blanduras los atraxo, dãdoles coſillas, que traìan, y que mas apetecian: y à ellos les dieron planchas de oro baxo. Y creyendo que todas erã Islas, llegò la coſta abajo haſta el golfo, que llamò *de las Perlas*, y hallò tanta abundancia de agua, que no podian ſalir de rios: y diò en penſar ſi eſtava por alli el Paraiſo terrenal, por algunas razones que eſcriven los Hiſtoriadores. Lo cierto era que eſtava engañado, y que era tierra firme. Deſpues de aver tentado, y reconocido aquellos puertos, Islas de Sotovento, y Barlovento, y ſus navegaciones, ſe determinò à ir a la Eſpañola, Miercoles à quinze de Agoſto, deſde el Iſmo que haze la Margarita con la tierra firme, aunque no conociò lo era, creyendo ſer Isla de Grecia: y afirman que un dia anduvo de Sol a Sol ſeſenta y tres leguas, por la gran proſperidad del viento, y el ſegun-

c Herrera Decad. 1. lib. 1. c. 9.

do

do dla,que navegò azia la Eſpañola,deſcubriò grandes,y altas ſierras de tierra firme,y ſurgiò entre la Beata, y la Isla Eſpañola, que ay dos leguas de mar en medio. Y aviendo viſto paſſar los navios de ſanto Domingo, ſoſpechando Bartolome Colon lo que era,ſe embarcò en una carabela, y fue a recebirle,y a veinte de Agoſto entraron ambos hermanos en ſanto Domingo. Diole quenta el Adelantado a ſu hermano el Almirante de los ſuceſſos que avian paſſado en aquellas Islas,deſpues que ſaliò dellas para Eſpaña,anſi con los Indios,que ſe avian levantado,y procurado con guerras echarlos de la tierra,y de ſus priſioneros,y buena ſuerte,como de la alteracion de Franciſco Roldan,y ſus ſequazes,que eran los mas Eſpañoles de las Islas, ſuera de Garci-Barrantes, y otros pocos,que como Eſtremeño,y deſcendiẽte de la Caſa del Maeſtre Garci-Fernandez Barrantes,ſeptimo Maeſtre del Orden de Alcantara,moſtrò bien el valor de ſu ſangre,en procurar aſsiſtir al Adelantado en la pacificacion de aquellos movimientos, de que recibiò grandiſsima pena el Almirante: pues penſando hallar deſcanſo,ſe le ofrecieron mayores cuydados,y penalidades. Tratò de hazer nuevo proceſſo contra los rebeldes, aunque ſiempre intentò de reduzirlos por bien; pero ellos eſtavan tan pertinazes,como lo afirmò Alonſo Sanchez de Caravajal,que el,y los demas compañeros,que venian en los tres navios,los avian hablado en Iaragua, que no fue de poco provecho,para reprimir la ſobervia con que eſtavan; porque la mayor parte de los Eſpañoles de las Islas los ſeguian, y temieron algun peligro,porque algunos de los que venian en los navios no los eſcuchavan mal, viendo las coſas en el eſtado que eſtavan,corriendo de mal en peor,y que Frãciſco Roldàn reſpondiò,con muy gran ſobervia,al recado que el Alcayde Balleſter le avia llevado. Determinoſe a eſcrivirle,y que fueſſen con la carta Alonſo Sanchez de Caravajal,y Balleſter,la carta yua muy llena de corteſia, y comedimientos: y aunque los menſajeros les hablaron con mucha prudencia,no quiſieron venir a conciertos. Roldan reſpondiò a la carta del Almirante,que avia pretendido irle a beſar la mano, y hazerle la reverencia que ſe le devia,y que no lo avian conſentido muchos de ſu compañia, que le embiaſſe el ſeguro firmado de ſu nombre para el,y otros compañeros. Mas aunque otorgò eſte ſeguro,no le aprovechò, ni el venir en otros conciertos el Almirante,en que aventurava ſu reputacion,que como no ſe avian recebido bien en Caſtilla algunos caſtigos, q̃ avia hecho,ſufria todo lo q̃ podia,y ſu deſſeo era embiar mucha de aquella gente a Eſpaña,limpiando las Islas de tan mala ſemilla. Alfin aviendo pedido los amotinados todas las condiciones que quiſieron,y embiado un tanto de una proviſion con clauſulas bienatrevidas, que ſe avia de deſpachar,y entre ellas una,que dezia avia de quedar Frãciſco Roldan por Alcalde mayor,en virtud de una proviſion Real, y que ſe mandaſſe pregonar,por quanto Franciſco Roldan,y ſus compañeros ſe dezia,que avian hecho,era por teſtimonios falſos, y otras condiciones inſolentes, teniendo por cierto no las avia de firmar el Almirante,que conociendo el aprieto (con ſu mucha prudencia) en que eſtavan las coſas,y pareciendole que eſto ſe remediaria en Caſtilla,donde avia de embiar los unos,y los otros,vino en ellas, firmandolas,con que ſe aquietaron algo por entonces eſtas alteraciones. Deſpachò para Eſpaña a Garci-Barrantes,y a Miguel Balleſter, aviſando que no ſe deuiã cũplir eſtos cõciertos,por la calidad dellos,y por averſe hecho en tiẽpo de tãta opreſiõ. Pidio ſe le dieſſe licẽcia, para q̃ vinieſſe ſu hijo a ayudarle. Diò auiſo de otras coſas importantes,para grandes deſcubrimientos, y con la mueſtra de las perlas,y la deſcripcion de las tierras que embiò, fue grande el guſto que recibieron ſus Mageſtades,penſando que podia ſer tierra firme. Ya tenian nuevas de las alteraciones de Franciſco Roldan, y cõ la llegada de los compañeros que embiò, y de los Alcaydes Garci-Barrantes, y Miguel Ba-

lleſter, ſe reſolviò lo q̃ ſe avia de hazer, que fue embiar à Franciſco de Bobadilla, cuya llegada ſe dirà à ſu tiempo: que agora conviene referir lo conſequente à los ſuceſſos que tuvo en la Eſpañola el Almirante: donde no le faltaron nuevas alteraciones, cauſadas de aver Frãciſco Roldan prendido à D. Fernando de Guevara, por el agrauio q̃ avia hecho à una hija de Anacaona, hermana del Cacique Behechio; porq̃ Adrian de Moxica, primo del preſſo, ſaliò por los lugares de la Vega, donde eſtavan los Caſtellanos, y procurò levãtar a los, que eran los principales que avian acompañado en las primeras alteraciones à Franciſco Roldan. Y ſabiendo el Almirante donde eſtavan los delinquentes, con muy gran preſteza los prendiò, y mandò ahorcar à Damian de Moxica: y à Pedro Riquelme, y à otro de los alçados, que prendiò al Adelantado Bartolome Colon, los tenia para hazer juſticia dellos, ſino ſe lo eſtorvara Franciſco de Bobadilla, un cauallero del Abito de Calatrava, que era el que ſus Mageſtades embiaron con proviſiones, y otros recados à averiguar las quejas que ſe davan contra el Almirante, que eran muchas, por los malos tratamientos, y crueldades, que dezian uſava con los Eſpañoles, y por aver dexado ſin caſtigo una alteracion, y levantamiento tan calificado, como el de Franciſco Roldan. Lo que mas ſintiò la Reyna Catolica, fue que el Almirante vbieſſe embiado trecientos Indios por eſclauos: y anſi mandò pregonar en Sevilla, y Granada, y en los demas lugares principales de Eſpaña, que todos los que tuvieſſen Indios, que les vbieſſe dado el Almirante, los bolvieſſen à Eſpaña, que ſe cumpliò puntualmente. Aviendo llegado à la Eſpañola Franciſco de Bobadilla, preſentò ſus papeles, y començò a uſar de ſu comiſsion à veinte y quatro de Agoſto del año de mil y quinientos: no hallando mas que a don Diego Colon le requiriò, y a los demàs Alcaldes, que le entregaſſen a dõ Fernando de Guevara, y a Pedro de Riquelme, con algunas proteſtaciones; y exhibiẽdo muy grãdes proviſiones, y ſixãdolas a la puerta de la Igleſia, con ayuda de los demas vezinos, y ſoldados entrò por fuerça en la fortaleza, donde ſe moſtraron con las eſpadas deſnudas Diego Colon, y el Alcayde ſin atreverſe a hazer mas reſiſtencia, y entregò los preſſos a un Alguazil que los tuvieſſe por ſu orden en buena guarda. Tuvo noticia deſta entrada el Almirante, y le diò muy grande cuydado, y determinò de acercarſe a ſanto Domingo, y eſcrivir a Franciſco de Bobadilla, a que no reſpondiò. Y aviendole notificado las proviſiones del Almirante, replicò que no ſe revocava en ellas la que el tenia. Ya pocos dias tuvo cartas de creẽcia de los Reyes, y con eſto ſe reſolviò de ir a ſanto Domingo a verſe con el Comendador Bobadilla, que ya tenia preſo a ſu hermano Franciſco Colon, y el recibimiento que le hizo, fue mandarle prender. Eſcrivieron el Almirante, y el Comendador Bobadilla al Adelantado Bartolome Colon, que tenia en Iaragua preſos diez y ſeis amotinados en eſte ſegundo motin, que no hizieſſe juſticia dellos, y anſi los dexò, y vino a verlos, y hizieronle el miſmo recibimiento. Y aviendoles echado grillos los embiò a Caſtilla, y ſacò de las priſiones a los amotinados, ſin querer caſtigar los delinquentes de uno, ni de otro levantamiento. Llegaron los que traìan al Almirante, y ſus hermanos con ſus proceſſos a Cadiz, de adõde tuvo orden de eſcrivir a ſus Altezas, y darles aviſo del eſtado de ſus coſas que en ſabiendolas moſtraron muy gran ſentimiento dellas, y proveyeron, que los ſoltaſſen de la priſion, y le mandaron dar mil ducados, para que fueſſe a Granada, donde eſtavan, y le recibieron benigniſsimamente, laſtimandoſe del eſtado en que le avian pueſto ſin ſu orden, ſus emulos. Y aviendo oìdo las grandes quejas que dava de Franciſco de Bobadilla, y juſtificado ſus razones, acordaron de embiar nuevo Governador à aquellas Islas, y deſpacharon a Nicolas de Ovando, natural de Caceres, Cavallero, del Abito de Alcantara, Comendador de Lares, hombre pacifico, y amigo

de

de hazer justicia,no codicioso,y muy modesto ,à quien se le dió orden para que todos los Indios de la Española fuessen libres, y que no se les molestasse , y que los tratassen , como à los demas vassallos , y con particular cuidado se instruyessen *a* en la Fè,como à plantas nuevas,y otras ordenes particulares, que miravan à las cosas sucedidas con el Almirante,y los demas Españoles,y el buen govierno de aquellas Islas,y en particular se atendiesse à instruir à todos en la reverencia, y culto divino , y escusar pecados,que es la suma de la ley , honrando à los buenos *b*, y castigando à los malos,que son los dos polos que goviernan las republicas. El Almirante desseava con muchas veras se tomasse resolucion en sus cosas , y le oyessen sus descargos. Y despues de muchos lances,haziendole grandes honras y mercedes , dandole nuevas conquistas,y ordenes,le despacharon , prohibiendole el poder entrar en la Española , de donde le avian quitado el govierno,para escusar los encuentros con su sucessor,cõ que se previno para el Quarto Viage.Y antes que nos embarquemos en el,serà bien reparar en la consideracion de lo que en este Tercero se ha referido.

OBSERVACION I.

ALo que no podemos huir el cuerpo en todas ocasiones, (aunque se repita muchas vezes) es advertir quãto importa à los grandes governadores la misericordia, y la verdad,y que assi deven poner su trono,para q̃ sea firme, y estable su govierno,como està escrito en los Proverbios *c*, y como dezia Santiago : *Esta virtud es la superior en los juizios* , y este atributo dà à Dios Moyses *d*, llamandole paciente.Donde el Hebreo interpreta,*de largas narizes*, de adonde salió el refran Castellano,que para significar que un hombre se enoja de pocas cosas;se dize , que se le hinchan presto las narizes , como se muestra por los lugares de Isaias. *e*

Y como el padre ha de tener misericordia del hijo,assi el señor , y Governador de sus subditos, para que le amen , quando le teman . Desta usò el buen Almirante con Roldan, obligandole con ella à venir à sus manos , pareciendole que era este el camino con que mas se assegurava del , y le honrò mucho, pareciendo que se acordava de lo que Livia aconsejava à su marido Augusto , que refiere Seneca *f* : pero no avia de ser tanto , que se ofendiesse la justicia distributiva de lo que à otros se les devia,que avian servido lealmente con entereza,y igualdad, que aun la divina misericordia castiga los pecados , que jandose por Isaias *g* , que los que son tales no se la dexan usar , pues quando perdonara al primer Autor de la sedicion que ubo de aquellas partes,avia de quedar como sino fuera en el mundo, como lo dize el Real Profeta *h* : y en el fin que tuvo el desdichado Roldan , anegandose,como despues se referirà , se verà que no le faltò el merecido castigo,q̃ si luego como le ubo a las manos le embiara à España,no siguieran otros su exẽplo,ni se ubiera anegado en esta tormenta,que como dezia Salustio *i* : *La misericordia se suele convertir en miseria.*

a. Herrera Decad.1.lib.4.cap.12 & 13.

b. El q̃ quita el premio, dize Catõ q̃ quita la virtud,y el castigo es oficio de real animo,tanto q̃ dixo Horacio,que el q̃ lo praticava assi: *Attingit solium Iovis, & cœlestia tentat numina*, Demost.adversus Leptinẽ, ibi:*Study, & magna cura vobis esse debet Athenienses,cum & omnes leges vestræ perclarissimæ sint,tum vero ha in primis,quæ civitatẽ, aut magnam,aut parvam efficere possunt,ecce verò quæ sunt.Hæ nimirum , quæ & benemèritis honorem habent , & improbos supplicijs coercent,nam si omnes pœnarum metu,quæ legibus sanctæ sunt,malefitijs omnibus abstineãt, & omnes præmijs beneficiorum invitatiofficium facere studeant,quid obstat,quod minus civitas florentissima efficiatur?*

c. Proverb.c.20.vers. 28.*Misericordia,& veritas custodiunt Regem, & roborabitur clemẽtiâ tronus eius*, D.Iacob. c. 2. vers. 13.ibi:*Superexaltat autem misericordia iudicijs; vel ut in Græco est exultat, & gloriatur*.Psal.84.*Misericordia,& veritas obuiaverunt tibi.*

d. Exod.34.vers.6.ibi:*Deus misericors est, & clemens, & patiens, & multæ miserationis,&in Hebræo longis naribus,hoc est, iris.*

e. Isaiæ c.2.n.23.*Quiescite*(inquit) *ab homine , cuius spiritus in naribus est,ut interpretantur Patres,cuius ira in promptu,& vehemens est*. Et in c. 30.eiusdã Isaiæ,ibi:*Spiritus eius velut torrens inundans ad perdendas gẽtes in nihilum*. Et Psal.102.vers.13 ibi: *Quomodo miseretur pater filiorum;misertus est Dñs timentibus.*

f. Senec.lib.1.de clem.*Deprehẽsus est iam nocere tibi,tibi non potest prodesse,famæ tuæ potest*. Et ibidẽ:*Nihil gloriosius principi impunè læso*. Et ibi:*Clemẽtia nõ tantũ honestiores præstat,ornamentumque imperiorum est & certissima salus.*

g. Isaiæ c.43.ibi: *Verũtamen servire me fecisti in peccatis tuis,præbuisti mihi laborem in iniquitatibus tuis.*

h. In Psal.103.vers. 35. *Deficiant peccatores à terra,ita ut nõ sint*.Et in Psal.1.vers 4.ibi:*Non sic impy,sed tãquãm pulvis,quẽ proiecit ventus à facie terræ.*

i Salust. in Catilina , ibi. *Ne ista mansuetudo in miseriam vertatur.*

OBSERVACION II.

DE lo referido resulta otra consideracion de importancia, que es quanto vale *a* la templança en castigar delitos, y esta de manera, que ni el delito quede sin castigo por el mal exemplo, ni el rigor demasiado ocasione a los que atienden a los negocios, para que digan que se haze con animo de tomar vengança, como dize Tulio *b*: y tambien conviene que en los castigos se guarde el vso de la tierra, como lo dize Aristoteles *c*. Y muchas vezes teniendo causa justa para castigar, por errar en el modo, parece injusto el que se haze. Y ansi causò grande desesperacion ver que siendo Roldan la principal causa del motin, no solo quedasse sin castigo *d*, pero que se le hiziesse grande honra, y merced, y que otros casi sin culpa estuviessen en estado miserable, que es de lo que se lamentava Tulio, diziendo, que por vnas mismas causas premiavan à unos, y castigavan à otros. Y Plinio *e* dezia: que no avia razon porque los Medicos curassen diferentemente a los esclavos, que los libres, si bien convenia tratarlos con mas blandura, y clemencia. A todas estas cosas socorrieron los Catolicos Reyes con su gran prudencia, embiando á llamar à Francisco Roldàn, y dando las ordenes que convenian al Almirante, como se verà en el capitulo siguiente.

Y en la benevolencia con que mandaron sus Altezas tratar a los Indios, que imbiò el Almirante por cautivos, y esclavos de los que les avian hecho guerra, mostraron su gran valor, y prudencia, y profunda materia de estado, junta con la Religion, y santo zelo que professavan, pues aviendo sus ministros con paz, y quietud tratado de introduzirles, y predicarles la ley Evangelica, y recibidola con igual voluntad, se alteraron, y quisieron con asechanzas, y traiciones echarlos de la tierra, acometiendoles sin ocasion. Y parece que los Catolicos se podian valer del lugar del Deuteronomio *f*, que pues Dios, y su Vicario les avia dado esta conquista, para educacion desta gente Barbara, y se aviá mostrado tan crueles, q̃ avian roto la paz, y quietud cõ que se les tratava, era licito hazerles guerra *g*, y quitar les la vida: fue efecto de benignidad el reduzirlos à servidumbre, conforme al derecho Divino *h*, y de las gentes como lo notò Pedro Gregorio. Y por muy buenos lugares lo exorna el Padre Maestro Marquez *i*. Con todo esso los Reyes Catolicos no consintieron, ni dieron permissiõ que se pudiessen tratar como esclavos, ni hazerles fuerça en la enseñança de la ley Evangelica, sino que por bien los instruyessen, y tratassen como à hijos, y vassallos suyos, castigandoles solamente en lo que contraviniessen a la ley natural, pues para disponerlos mejor en la Evangelica, los persuadiessen à que viviessen en comunidad, conforme a la ley natural, que como dixo Tulio, à quien refiere Santo Tomas K, la naturaleza ninguna cosa solitaria ama: Y en los capitulos antecedentes avia dicho el Angelico Doctor, que la necessidad del cuerpo, y del alma pedia el vivir en comunidades, y Ciudades en comun, ansi que para que mas bien pudiessen

a. Conrad. Licostene in apoteg mat. de castigat. modesta, aliqua exempla enumerat, & de apotegmat de pœna iustigata, clementia, temeritate indulgentia venia.

b. Cicer. in Brutum epist. 15. ibi: *Neque tam vlciscendi causa, quàm ut in præsens sceleratos eius timore ab impugnanda patria de terreas, & in posterum documentum statuas, ne quis talem amentiam velit immitare.*

c. Arist. lib. 5. Polit. cap. 11. ibi: *Oportet supplicia more patriæ sumi.* Seneca de clem. cap. 11. ibi: *Qui puniendi cansam habent, modum non habent.*

d. l. prospiciendum, vbi DD. de pœnis.

e. Plin. lib. 8. epist. ultim. ibi: *Vides à medicis, quãquã inadversa valetudine nihil servi, ac liberi differant, mollius tamen liberos, clementiusque tractari.*

f. Deuteron. cap. 20. vers. 10. *Si quãdo* (inquit) *accesseris ad expugnandam ciuitatem, offeres primum ei pacẽ. Si receperit, & aperuerit tibi portas, cunctus populus qui in ea est salvabitur, & serviet tibi sub tributo. Sin autem fœdus iniri noluerit, & coperit contra te bellum, oppugnabis eam: cumque tradiderit tibi Dominus Deus tuus illam, in manu tua, percuties omne quod in ea est generis masculini.*

g. D. August. lib. 6. quæst. 10. cap. Dominus 23. q. 2. Seraphinus de Freitas de Iust. Imper. Lusit. cap. 9. num. 15.

h. l. ex hoc iure. ff. de Iust. & iure, §. ius autem gentium Inst. de iure natur. Petr. Greg. de Repub. lib. 6. cap. 13. nu. 11. *Vt enim bella iusta visa sunt, sic & quæ ex illis ad humanam societatem maximè utilia conservandam; captiuitates, & seruitutes, vita conservata, & dominatio, ità propter naturam existente seruitute ipsa secundum naturam esse videtur.*

i. Marquez lib. 1. del Govern. Crist. cap. 2.

K. D. Thom. de Regim. Princip. lib. 4. cap. 3. ad finem.

dieſſen ſer inſtruydos los Indios, ſe les mandò que poblaſſen lugares, ordenandoles que los que como ſubditos delinquieſſen, fueſſen caſtigados con blandura, teniendo conſideracion à que eran plantas nuevas, y no eſclavos: y quiſieron que los tratalſſen como à libres. Y podemos en eſta parte dezir de los Indios lo que dezia San Pablo *a*, que avia de ſer lo miſmo que los Eſpañoles, tratandolos como à tales en los regalos, y caſtigos, como en el Levitico *b* lò mãdava Dios, pues ſe caſtigava de la miſma manera a los naturales, y peregrinos: y pues la ley no diferenciava en el caſtigo a los forafteros con los naturales, en la ley Evangelica ha de ſer igual la conſideracion entre ellos, y mas benigna para los nuevos hijos de la Igleſia.

OBSERVACION III.

NO es menos digno de conſideracion el daño que causò el yerro del Comendador Bobadilla en dar luego credito a los emulos del Almirante, para que los ſuceſſores de los grandes goviernos no ſe dexen llevar de falſas relaciones, y dichos que de ſus anteceſſores les dixeren, por que es mal caſi irremediable en las Republicas, y que ſe conna turaliza en todos, que no ſe tenga por buen Corregidor, ni governador el que no reprueva, y deſtruye las acciones de ſu anteceſſor *c*. Y de aqui viene el no conſeguir las Republicas los efetos que deſſean, y ſe pierde el trabajo de los unos, y de los otros, como lo dixo el Sabio *d*, ni ſi ha de atender a las murmuraciones del Vulgo *e*, que por la mayor parte ſon ſin fundamento, y cauſador de novedades, como lo dixo Virgilio *f*: nacidas del aborrecimiento, y embidia que tiene à los poderoſos, como lo dize San Cypriano *g*: *Aborrecer al bien afortunado es calamidad irreparable.*

Quando ubiera muchas quejas del Almirante, y ſus hermanos (cómo de las primeras perſonas de aquel Imperio) ſe avian de remitir à ſus Altezas, pues eſte caſo le hazia grave, y dificultoſo la calidad de las perſonas, y de los ſuceſſos, ſiguiendo el conſejo del Deuteronomio *h*, y no echarle en priſiones, y embiarle à Caſtilla con ellas, pues no podia ignorar, que al que ſe ha viſto en dignidad tan grande, ſe le hazia grande injuria en ponerle en ellas, y en carcel, como lo dixeron los Conſultos Vlpiano, y Iaboleno. *i*

OBSERVACION IIII.

DE la celeridad con que los ſeñores Reyes remediaron eſta priſion, ſe conoce quanto imitaron lo que Dios les enſeñò en la redencion de la opreſsion de ſu pueblo, cauſada por los miniſtros del Egypcio K: pues no ſolamente mandaron quitar las priſiones al Almirante, pero darle ayuda de coſta, para que vinieſſe à ſu preſencia, y oyendole be-

 nigna-

i. In l. 2. & 13. ff. de in ius vocãd. Ant. Fab. in ſuo C. ſub. tit. de pegnorib. def. 7.

K. Vidi afflictionem populi mei in Ægypto, & clamorem eius audivi propter duros, & ſciens dolorem eius deſcendi, & liberavi eum.

a. Ad Epheſ. 2. nu. 19. *Iam non eſtis hoſpites, & advenæ, ſed cives ſanctorum, & domeſtici Dei.*

b. Levit. cap. 17. nu. 8. ibi: *Homo quilibet de domo Iſrael, & de advenis, qui peregrinantur inter eos ſi comederint ſanguinem, obſirmabo faciem meam cõtra animam illius, & diſperdam eam de populo ſuo: quia anima carnis in ſanguine eſt, & ego dedi illum vobis, vt ſuper Altare in eo expietis pro animabus veſtris; & ſangnis pro anima piaculo ſit. Idcircò dixi filijs Iſrael: Omnis anima ex vobis non comedat ſanguinem, neque ex advenis, qui peregrinantur inter vos.*

c. Xenofonte ex Stobæo, ſerm. 20: *Arrogantis nomen convenire mihi recte videtur, ijs qui ſe ſimulant, & ditiores, doctiores, & fortiores quàm ſint, & à ſe facturos promittunt, quæ præſtare nequeunt:* Idẽ Stobæus ſer. 22. Æſopus *ununquemque noſtrum duas ferre aiebat peras, alteram ante nos, alteram à tergo, & in anteriorem quidem alienos errores condere: ideòque non videri à nobis.* Plut. in moralib. *Facile eſt demoliri, quod alius extruit, ac difficil limum idem, aut melius aliquid extruere.*

d. Eccleſiaſt. 34. verſ. 19. ibi: *Vnus ædificans, & unus deſtruens, quid prodeſt illis niſi labor?*

e. Philo Iudæus lib. de Ioſeph, vbi de Vulgo latè, ibi: *Ratione verò nunquam obtemperans.* Eleganter Rex noſter Alphonſus in prologo ad 7. part. ibi: *Mas aun por la verguença, è la afrenta de las gentes del mundo, que juzgan las coſas mas por voluntad que por derecho,* vbi Greg. Gloſſ. 14. & 15.

f. Virgil. lib. 1. Æncid.

Ac veluti in magno in populo cum ſæpe coborta eſt ſeditio, ſæuitque animus ignobile vulgus.

g. Cyprian. de cœlo, & livore, ibi: *calamitas ſine remedio eſt odiſſe fœlicem.*

h. Deuter. 1. cap. 1. num. 17. ibi: *Quod ſi difficile vobis viſum aliquid fuerit, referte ad me, & ego audiam.*

diffinitione 7.

duritiam eorum, qui præſunt operi-

nignamente le honraron mucho. Y aunque les pareciò que avia tenido sus hermanos alguna demasia en la execucion de las cosas, y se le advirtiò, procuraron remediarla para adelante, honrando al Almirante aun en el modo de reprehender, que estos Catolicos Reyes en las correcciones mismas mostraron su buen zelo, y natural clemencia, que como dezia Seneca *b*: es la experiencia del. Y ansi Salomon *c*, que las reprehensiones discretamente dadas son çarcillos de oro, y arracadas de diamantes.

Ansi mismo se le dieron ordenanças para nuevas conquistas, haziendole en todo nuevos favores, y mercedes. Y por los inconvenientes que resultavan de que bolviesse donde le avian capitulado, con profunda materia de estado le dieron otro mayor govierno, con que bolvieron por su reputacion: y justamẽte pues se estimò por menor inconveniente el mejorarle, que dar nuevas ocasiones de enemistades con los capitulantes.

OBSERVACION V.

VLTIMAMENTE parece que concluyeron estos Catolicos, y grandes Reyes, con encargarles encarecidamente la veneracion del culto Divino, y temor de Dios, y bien de los subditos, sacandolo de las palabras de la divina Sabiduria *d*, que es universalmente por todos el peso de la ley, que como dezia essotro Poeta *e*, el principio de todas las maldades del mundo, es no entender, y saber que ay Dios, y ansi refiere Plinio *f*, que *de la Religion pende la vida*. Y Tullio *g* solia dezir: que todos se movian por la Religion: y con ser tan Gentil el mismo *h* dezia: q̃ los q̃ respetavan, y temian à Dios tenian prosperos sucessos, y los que le menospreciavan, adversos. Y ansi para dar feliz principio al fin que esperavan en la educacion de los Indios, era preciso el catequizarlos, y instruirlos en el conocimiento de Dios, por los terminos que nuestra humana fragilidad lo puede explicar, que aun los Gentiles Iurisconsultos Vlpiano, y Pomponio *i*, toman este mismo principio en sus instituciones: y ansi dize San Agustin K, que Dios ha de ser nuestro principio, y exordio de nuestros piadosos sentidos. Y que fuesse vn solo Rey de todos Dios soberano, eterno, inmutable, y inmortal, lo conociò Tacito *l*, infinito, è incomprehensible en su poder, á quien no ay cosa oculta, y que assiste à nuestros buenos pensamientos, dezia Seneca, y està presente à nuestras acciones el que solo mira todas las cosas, y lo podemos llamar el verdadero Sol, dezia Boecio *m*, la Iglesia le llama de Iusticia. Permitase el aver referido las sentencias destos Autores, que sin tener noticia de la ley Evangelica, en que nos salvamos, solo con sus subtiles indagaciones llegaron à conocer estas verdades, si bien el llegar à tratarlas, aunque sean tan eloquentes, siendo de Dios han de quedar cortas, respeto de su grandeza incomprehensible. Y ansi dize San Cipriano *n*: que es mui peligroso hablar de su Divina Magestad, y mejor se habla con silencio adorando, que hablando, como dezia San Agustin *o*.

Pero

a. Plaut. Bacch.
Eia lyde! leniter, qui sapiunt, sapiũt magis.

b. Seneca lib. 2. de Ira cap. 15. ibi: *Sæpe tibi bonam indolem in malis quoque tuis ostendam.*

c. Proverb. 25. 12. ibi: *In aureis aurea, & Margaritum fulgens, qui arguit sapientem, & aurem obedientem.*

d. Eccles. c. 12. nu. 13. *Finem loquendi omnes audiamus. Deum time, & mandata eius observa, hoc est, omnis homo.* Et Iob 7. Eccles. 27 *Si non in timore Domini tenueris te, instãter cito subvertitur domus tua.*

e. Silius lib. 4. Pharsalia.
Prima scelerum causa mortalibus ægris naturam nescire Deum.

f. Plin. lib. 4. natural. hist. ibi: *Religione vita constat.*

g. Ciceron. 5. Verrem, ibi: *Omnes Religione moventur.*

h. Cicer. de natur. Deorum, per totum.

i. In l. 1. §. huius studij, l. 2. ff. de iust. & iure.

K. August. lib. 1. de libero arbitrio.

l. Tacit. 5. hist. ibi: *Vnum esse regnatorum omnium Deum, summum illum æternum, neque mutabilem, neque interiturum.* Cicer. in Thusc. ibi: *Mentem solutam quandam, & liberam segregatam ab omni concreatione mortali omnia sentientem, & moventem, ipsamque præditam motu sempiterno.*

m. Boetius de cõsolat. ibi: *Quem qui respicit omnia solus, verum potes dicere solem.*

n. Cyprian. in Symb. ibi: *De Deo etiam vera dicere periculum est.*

o. August. lib. 2. de Ordin. *Melius scitur nesciendo.*

Pero para que le reſpetaſſen, amaſſen, y temieſſen, y ſe conuirtieſſen à Dios, era fuerça dezir à eſtas nuevas plantas algo de ſus atributos, y a los miſmos què le conocian, como los ſoldados Criſtianos, que avian de andar en los peligros de la mar, y de la tierra, renovarles ſu omnipotencia, y para que reconocieſſen que andando en ſu ſervicio, la tierra, el mar, y el viento, y las demas coſas elementares les ayudarian. Anſi lo ſintiò Horacio *a*, diziendo: el es el que rige los mares, y las tierras, y aunque vengan las tormentas, y inundaciones, quedaràn libres, y ſin peligro las caſas, y naves de los que temen à Dios, como lo dixo el Bienaventurado Evangeliſta San Lucas *b*, y por el contrario, el que no caminare con eſte fundamento por Norte, no tendrà coſa ſegura *c*, aũ entre ſus miſmos hermanos, y cõpañeros.

a. Horat. *Qui terram inuertem qui que mare temperat.*

b. S. Lucas cap. 6. *Inundatione facta illiſſum eſt flumen domui illi, & non potuit illam mouere.*

c. Sen. in epiſt. 41. ad Lucillũ: *Prope Deus eſt, tecum eſt, intus eſt, ita dico Lucilli Sacer intra nos ſpiritus ſedet, malorum bonorumque noſtrorum que obſervator, & cuſtos: hic prout à nobis tractatus eſt, ita nos ipſe tractat. Bonus vero ſine Deo nemo eſt.*

CAP. VII. *Vltimo viage del Almirante Colon à las Indias: nuevos deſcubrimientos que en ellas hizo, adverſidades grandes, que padeciò varonilmente en eſta ultima navegacion: ſu buelta à Eſpaña; donde muriò, dexando dos hijos, y clariſsimos blaſones à ſu nombre con ſus obras.*

YA ſe ha referido en los capitulos precedentes los viages que Criſtoval Colon Almirante de las Indias hizo, y algunas de las cauſas de ſu buelta. En eſte Septimo tratarè de ſu navegacion (que fue el quarto y ultimo viaje,) à que dio principio à nueve de Mayo del año del Señor de 1502. En el qual no fue menos favorecido de ſus Altezas, que en los demas; anſi con mercedes, y palabras; como con encomendarle otras conquiſtas, dandole para ello nuevas ordenes. Aviendo tocado en la fortaleza de Arcilla, q̃ tenian los Portugueſes, por entender que los Moros la avian ſitiado, embio à ofrecer ſocorro al Capitan que la guardava, que no aceptò, por aver levantado los enemigos el cerco, ſi bien ſe lo agradeciò. Y paſſando por las Islas de las Canarias llegò à Santo Domingo à 29. de Iunio, y embiò à pedir licencia à Nicolas de Ovando Comendador mayor de Alcantara, para entrar en el puerto que ya eſtava governando: y aunque le preſentò la neceſsidad que tenia de trocar un navio, y reparar los demàs que llevava, no ſe la quiſo dar; por dezir que tenia eſta orden de ſus Altezas; y por eſtar alli el Comendador Franciſco de Bobadilla, y Franciſco Roldan, de cuyas viſtas avian de reſultar mayores inconvenientes; con que determinò (acomodandoſe al eſtado de la fortuna, y obedeciendo ciegamente la orden, que ſe dezia era de los Reyes Catolicos) tomar otro puerto. Y ſabiendo q̃ la flota de treinta y dos navios avia de traer à Bobadilla, y à Roldã, y à otros Eſpañoles, y aquel grano de oro de tres mil y ſeiſciẽtos peſos *d*, q̃ fue el mayor q̃ haſta aora ſe ha hallado, y otras riquezas para los Reyes, y de par-

d. Trata deſte grano Carrança en el lib. de monedas 1. p. c. 2, fol. 44.

de particulares embiò à dezir al Governador, que no dexaſſe ſalir los navios, porque las ſeñales que conocia de cauſas naturales, y conjeturas matematicas, les amenazava una grandiſsima tormenta, y que el ſe iva à meter en el primer puerto que hallaſſe, y anſi ſurgiò en Puerto Hermoſo, diez y ſeis leguas de Santo Domingo: que aunque padecieron tormenta, arribaron todos los navios que traìa el Almirante. No les ſucediò anſi a los que ſalieron de la Eſpañola para Caſtilla, porque dandoſe a la vela a los primeros de Iulio, à quarenta horas vino tan gran tempeſtad, y tormenta, que jamas ſe ha viſto igual, de manera, que toda la gente, y naos perecieron, y ſolo llegaron à ſalvamento ſeis navios, y entre ellos uno que llamavan el Aguja, por ſer el peor, y en que ivan quatro mil peſos de la hazienda del Almirante, que parece que navegava con la buena fortuna de ſu dueño, q̃ aviendoſe reparado deſta tormenta en Puerto Hermoſo, ſaliò de alli à catorze de Iulio, y queriendo ir ázia Tierra Firme, tuvo grandes calmas, acercoſe a la Isla de Iamayca, y Veragua, y en eſtos deſcubrimientos, y navegaciones paſsò grandes aflicciones, y trabajos, y el que mas ſentia, era verſe privado de las mercedes antiguas, y que no le admitieſſen en la Eſpañola. Determinòſe de embiar à Caſtilla relacion de todo, ſuplicando ſe le pagaſſen tan grandes ſervicios, como ellos merecian; y no ſe dieſſen oidos à ſus emulos, que en todas partes no tenia pocos. En Iamayca començaron à deſvergonçarſe, dando principio el Capitan Franciſco de Porras (que lo era de un navio) diziendole, que los tenia alli engañados, y que el ſe queria venir à Caſtilla, y aſsiſtiendole otros, le fue forçoſo al Almirante levantarſe de la cama, donde le tenia apretado la gota, y aviendo procurado reſiſtirlos el Adelantado ſu hermano, y otros que le ayudavan, tuvieron por buen partido, que ſe fueſſen Franciſco de Porras, y los amotinados, como lo hizieron, y tomando las Canoas que avian traìdo los Indios, ſe embarcaron. Y no contentandoſe con eſto, deſpues de aver andado por las Islas haziendo grandes inſultos, y robos, bolvieron paſſados algunos meſes, adonde eſtava el Almirante Criſtoval Colon con el Adelantado ſu hermano, no pudiendolos reduzir con partidos, y favores, que les ofrecian. Llegaron a las manos, que fue la primera guerra civil entre Eſpañoles que ubo en las Indias, donde los rebeldes quedaron vencidos; pero el Almirante, y ſus compañeros no libres de ſus penalidades, antes cada dia ſe le ivan aumentando: la cauſa era, que el Comendador Ovando no le dexava entrar en la Eſpañola, ni tampoco acudirles con mantenimientos, con que puſieron al Almirante en gran neceſsidad, y cuidado, que es el que adelgaza el entendimiento. Conociendo que avia de aver un grande eclypſe dentro de pocos dias, juntò a los Indios, y les dixo, que tenian mui enojado à ſu Dios, porque no les acudian como otras vezes (eſtos Indios eran de los que adoravan al Sol por Dios) y que anſi lo echarian de ver mui preſto en el color, y turbacion con que ſe les moſtrava. Y quando vieron el eclypſe, acudieron a los Eſpañoles, para que le aplacaſſen, que ellos querian bolver a ſu amiſtad, y de alli adelante ſe la hizieron mui grande. Deſpues de aver hecho notables deſcubrimien-

cubrimientos de otras Islas, llegò à Santo Domingo, donde le recibiò el Comendador Nicolas de Ovando, aunq̃ dentro de po co tiempo formò algunas quejas del Comendador mayor el Al mirante, y no era la menor el averle quitado las prisiones à Francisco de Porras, y dadole libertad, y tambien a los demas culpados en las alteraciones. Y juzgando que estas, y otras co-sas pedian remedio, y que este no le avia de aver, sino era repre sentandoselas a sus Altezas: se vino à España, y en llegando à Sevilla supo la muerte de la Catolica Reyna Doña Isabel, que era la nueva que mas pena le podia dar, por ser la que principal mente ayudo à sus conquistas, y favoreciò sus acciones, y ansi le parecia que le avia faltado todo su favor. Como hombre pru dente conocia quan necessario era para el sucesso de sus cosas, aunque fuessen de la calidad que se han referido, y no se dilatò muchò el conocer por experiencia quan cierto era su pensamien to, pues llegando à Segovia, donde estava el Rey Catolico, començò à tratar de sus particulares, y aunque se le respondia con mui agradecidas palabras, se dilatava la resolucion dellos, y viendo que se remitia de un Consejo à otro, renunciò tratar en justicia el derecho que tenia; librado su buen despacho en la gracia, y merced que le quisiessen hazer. Y estando con es-tos cuidados muriò *a* enel año de 1506. Fue tã valeroso Capi tan, y gran marinero, como se ha visto, muy buen Christiano, y devoto de nuestra Señora. Y para que no le faltasse felicidad en este mundo, le dio Dios sucessores, que procuraron imitarle en el valor; como lo fue Don Diego Colon, que heredò sus Esta-dos, casa, y mayorazgo, y prosiguiò la empressa que su padre dexò començada, y con el favor del Duque de Alva le dio el Rey el govierno de las Islas, y le hizo mui grandes mercedes, con que bolviò a las Indias el año de mil y quinientos y nueve à go-vernarlas con mucha prudencia, guardando igualdad, con mui buen desseo, y zelo del servicio de Dios, y de su Rey: pero ni à el, ni à su padre no faltaron enemigos que le levantassen, que se queria alçar con la tierra: que estas son las ordinarias calum-nias à que estan sugetos, y padecen los que conquistan, y govier nan, como se verà en los mas de los grandes Governadores, y conquistadores, que passaron a aquellas tierras, por la ruin gen-te que se embiava à ellas, y por ser tan ordinario aborrecer el vulgo al bien afortunado. Dando pues cuenta en España destas mentiras, fueron tan bien oìdas, que embiaron juezes de apela-cion, que oyessen en justicia los agravios que se formassen con-tra el Almirante: y entre ellos, y el se formaron mui grandes diferencias, y dissensiones, hasta que le echaron de la Isla, y se quedaron con el govierno. Pero fue mas venturoso que los de-mas conquistadores, que tuvo un hijo de mui buenas letras, que se llamò Don Fernando Colon, que escriviò con verdad los su-cessos de su padre, y hermano, y no dio lugar à que adulterãdo-la sus enemigos, les pusiessen mal renombre. Y se escrive del, que tuvo en Sevilla la mayor libreria que hasta entonces se avia visto en España. Y ansi justamente podemos dezir del Al-mirante Colon lo que de Iulio Cesar dixo Tulio *b*, que aun-que en hecho de guerra, y vigilancia de Capitan ubiesse algu-nos

a. El Beneficiado de Tunja, Iuan de Castellanos, en sus V. I. de las Indias, en la Elegia â la muerte de Cristo-val Colon, pone al Sepulcro deste gran Varon, en versos heroycos, este EPITAFIO (devido à la im-mortalidad de su fama.)

His locus absc̃dit præclara membra Coloni,
Cuius sacratum numen ad astra volat;
Non satis unus erat sibi mundus notus, & Orbem
Ignotum priscis omnibus, ipse dedit,
Divitias summas, terras dispersit in omnes,
Atq; animas cœlo tradidit innumeras,
Invenit campos divinis legibus aptos,
Regibus, & nostris prospera regnat dedit.

Y el mismo Autor le traduxo à nuestro Romance en esta Octava.

Este poco compâs, que ves, encierra,
A aquel Varon, que dio tã alto buelo;
Que no se contentò con nuestro suelo,
Y por darnos un nuevo, se desterra.
Dio riquezas inmensas à la tierra,
Innumerables animas al cielo;
Hallò donde plantar divinas leyes,
Y prosperas Provincias à sus Reyes.

b. Cicer. 2. de Offic. ibi: *Qui omnes superiores, quibus honore pareret, scien tia facile vicisset.*

nos que le igualaſſen, en ninguno ſe hallavan con tanta eminencia letras, y armas. Demanera, que conſiderando por vna miſma voz, y perſona la del padre, y la de los hijos *a*, no tiene Criſtoval Colon en eſto igual. Caſi en ella como en cauſa principal, y nativa van comprehendidos los hechos del Adelantado ſu hermano, y de ſu hijo, que no fueron inferiores a los referidos, y por ſer individuos ſe incluyen en los miſmos capitulos. Y antes que cerremos el periodo à eſte, ſerà forçoſo traer a la conſideracion algunas coſas, que los ſuceſſos referidos nos ofrecen.

OBSERVACION I.

LO primero es, ver ſi tuvieron juſta cauſa el Comendador Franciſco de Bobadilla, y los demas Eſpañoles que ſe embarcaron, para no temer la tormenta pronoſticada por el Almirante: parece que con colorada razon pudieron dar de mano à eſtos pronoſticos, y no temerlos, conſiderando que ſi es dificultoſo comprehender lo que en la tierra traemos entre manos, quien ha de poder inveſtigar lo que eſtà en el cielo, y ſus efetos? como lo dixo el Sabio *b*. Y en el Eccleſiaſtes ſe advierte, que vna delas mayores àfliciones que ay en el mundo, es el andar los hombres eſcudriñando eſtas coſas, y anſi les aconſejava Dios por el Profeta Ieremias *c* a los Iſraelitas, que no temieſſen las ſeñales del cielo, que temen los Gentiles, porque las leyes que en eſto dà eſte pueblo ſon vanas. Las Sybilas *d* lo mueſtran diziendo, que los varones buenos, y ſabios, no miran al circulo del Sol, ni de la Luna, ni todas las demas coſas que eſtan en la tierra, ni a lo que de las eſtrellas dizen los Caldeos, y pronoſtican por ſu Aſtrologia, que todo eſto es error. Predicando Iſaias *e* la deſtruicion del Reyno de Babylonia, los reprehendia, porque eſtavan tan pertinazes en ſeguir los pronoſticos, que ſus Matematicos, y Aſtrologos les avian dado, aſſegurandoles la perpetuidad del Reyno, dexando los conſejos de los hombres prudentes, virtuoſos, y ſabios, por lo qual el pueblo Romano, ſiendo Agripa Edil el, año de ſeiſcientos y veinte, deſpues de la fundacion de Roma, deſterrò eſte linage, como lo refiere Dion Caſsio en el libro 45. de ſu hiſtoria: y el Emperador Vitelio no ſolamente los mandò ſalir de Roma, pero de Italia. Aunque no ſe tiene por poco util la Aſtrologia nautica, ſegũ refiere Roberto Valturno, dõde cõ erudicion pone las ſeñales, y pretagios de las tempeſtades del dia, y del mar. Y ſin dar lugar à largas diſputas, de que graves Autores antiguos, y modernos hizieron libros, y capitulos copioſiſſimos, para quien en eſta materia quiſiere alargar la pluma, baſta ver lo que eſcrive un Autor *f* deſta edad en ſu Syntaxis artis mirabilis, y en otros lugares, que para nueſtro intento ſufi-

ciente

a. Lucas de Penna in l. 1. C. de Suſcept. & Arcar. lib. 12. Redin⁹ de Maieſt. Princip. §. ſed etiam legibus oportet eſſe armatam num. 5.

b. Sapient. cap. 6. verſ. 16. ibi: *Difficile æſtimamus, quæ in terra ſunt, & quæ in proſpectu ſunt invenimus cũ labore, quæ autem in cœlis ſunt, quis inveſtigabit?* Eccleſiaſt. cap. 3. verſ. 10. & ſeqq. ibi: *Vidi afflictionẽ, quam dedit Deus filys hominũ vt diſtendantur in ea, cuncta fecit bona in tempore ſuo, & mundum tradidit diſputationi eorum, vt non inveniat opus, quod operatus eſt Deus ab initio vſque in finem.*

c. Ierem. 10. verſ. 1. ibi: *Audite verbum quod locutus eſt Dominus ſuper vos domus Iſrael. Hæc dicit Dominus: Iuxta vias gentium nolite diſcere, & à ſignis cœli nolite metuere, quæ timent gentes, quia leges populorũ vanæ ſunt.*

d. Sibillæ lib. 3. oracul. ibi: *Boni neque circulorum curſum Solis, neque Lunæ, neq; ingẽtia opera, quæ circa terram erant, neque ſermonem ſtultorum venti locorum, neque prædicationes Chaldæorum ex Aſtris legunt. Neque æſtra leguntur. Hæc enim omnia errores ſunt, quæ certe inſipientes hominum inquirunt circa diem animas exercentes in opere nullius viſus.* Cicer. 2. Academ. inquit: *Quid poteſt eſſe in Sole maius quam Mathematici duo de viginti partibus confirmant eſſe maiorem, quam terram, quantulus nobis eſſe videtur? mihi quidem quaſi pedalis: Epicurus etiam putat minorẽ eſſe quam videatur, ſed non multò nec maiorem quidem multò putat eſſe vel tantum quantum videtur, vt oculi, aut nihil, aut non multò mentiantur.*

e. Iſaias cap. 47. verſ. 12. ibi: *Sta cum incantatoribus tuis, & cum multitudine maleficiorum tuorum, in quibus laboraſti ab adoleſcentia tua, ſi forte quid proſit tibi, aut ſi poſſis fieri fortior. Defeciſti in multitudine conſiliorum tuorum: ſtent, & ſalvent te augures cœli, qui contemplantur ſydera, & ſupputabant menſes vt ex eis nuntiarent ventura tibi. Ecce facti ſunt quaſi ſtipula, ignis combuſit eos, non liberabunt animam meam de manu flammæ.*

f. Petrus Gregor. 2. Syntaxis artis mirabilis lib. 4. cap. 37. & de Republ. lib. 21. cap. 9. & lib. 34. Syntagmat. iuris civilis cap. 7. & 8. vbi latè. Auguſt. de Civit. Dei lib. 5. cap. 9. & lib. 1. contra Academicos, Martinus del Rio, de Magia, & noviſsimè Don Franciſco Torreblanca, de Magia, per totum præcipuè lib. 1. & 2.

ciente es tener por llano, que puede aver muchas cauſas naturales ſegundas, que influyen en los hombres, y en los demas animales, y plantas, mar, y tierra, que eſtàn debajo del Sol, y de las eſtrellas: à quien Dios, como univerſal Señor, y cauſa, les dio ſus efectos, que ſe los limita, y quita, ſegun ſu divina voluntad; à que eſtan todas las coſas ſugetas, como lo dixo el Real Profeta *a*. Pero puſo Dios ſeñales naturales, y ſobrenaturales en el cielo, y en la tierra, para demonſtracion de los grandes, y portentoſos hechos ſuyos, como lo enſeñò a los hijos de Iſrael *b*, diziendoles: *Acordaos de las grandes ſeñales, y prodigios que vbo en Egypto contra Faraon.* Y el Real Profeta llama, y cõbida que vengan à ver las obras del Señor, y los prodigios que puſo Dios ſobre la tierra. De manera, q̃ quando ſu Divina Mageſtad es ſervido enſeña a los marineros, y labradores que con ſus obſervaciones conozcan, y teman las tempeſtades que les amenazan (como lo conociò Virgilio, Plinio *c*, y otros que eſcrivierõ de las coſas del campo, para que con buenas obras, y reſta conciencia procuren aplacar la ira que ſus pecados han cauſado) y muchas vezes toma Dios por inſtrumentos las eſtrellas, vientos, y lo elementado, para execucion de ſu voluntad, como lo dixo el Real Profeta *d*, y lo conociò Virgilio *e en el Primero libro de los Eneidos*, diziendo: que eſte era el cauſador de las tempeſtades, que ſoltando de la carcel a los deſenfrenados elementos, hazen eſtremecer el firmamento, y temblar eſta maquina del mundo, para que amedrentados los hombres ſe buelvan à Dios, y procuren aplacarle, y el como Sumo Omnipotente puſo ley, y limite, taſſando haſta donde avian de llegar eſtas tempeſtades, ſin que de alli puedan paſſar. Y anſi el varon ſabio predominarà a las eſtrellas, temiendo las cauſas, y ſus efectos, procurando bolverſe à Dios, y no arrojandoſe à menoſpreciar los aviſos que por muchos caminos les dà ſu Divina Mageſtad: como amoneſtava ſan Pablo *f* a los que ivan cõ el à Creta, y ſe refiere en los Actos de los Apoſtoles, temiendo otra tempeſtad, y tormenta que les amenaçava, que convenia dexarla paſſar, y no ſalir de puerto: pero à vezes a los pecadores por ſus muchos pecados no los dà Dios luz para que vean eſtas ſeñales, ni el Sol, ni la Luna les alumbra, como lo dize el Profeta Baruc *g*, antes les pervierte los entendimientos (como queda dicho en otra parte *h*) para que no conozcan las ſeñales con que les amenaça. La regla, que el ſuceſſo que vamos cõſiderando nos dà, es q̃ procuremos temer eſtos pronoſticos que muchas vezes ſon auiſos que Dios nos embia, para que corrigiendonos procuremos con oraciones, y ſacrificios aplacarle: pero no teniendolos por infalibles, y preciſos; pues conſiſten en cauſas congeturables, que por mil caminos pueden faltar: y los remedios divinos, y humanos les pueden librar dellas, como les ſucediò a los Vnos, que buſcando puerto ſe librarõ de la tormẽta, y a los Otros que venian à Caſtilla, por no hazer caſo de lo que les aviſava el Almirante, ſe anegaron, y perdieron en ella. Pero en todos acontecimientos aprovecha mucho a los ſoldados, y marineros el ſer mui dieſtros en la facultad, como lo enſeña Roberto Valturio *i*.

a. David Pſalm. 113. *Deus autem noſter in cœlo omnia quæcumque voluit fecit, & ibi: Confitebuntur cœli mirabilia Domini*, Pſalm. 88. nũ. 6.

b. Deuteron. cap. 6. verſ. 21. ibi: *Fecitque ſigna, atque prodigia magna, & peſſima in Ægypto contra Pharaonem, & omnem domum illius.*

c. Plinio lib. 8. cap. 45.

d. Pſalm. 148. verſ. 8. *Ignis grando, nix glaves ſpiritus procellarum, quæ faciunt verbum eius.* Et Pſalm. 103. verſ. 4 *Deus ambulat ſuper pennas vẽtorum, facit Angelus ſuos ſpiritus, & miniſtros ſuos ignem vrentem.*

e. Virgil. lib. 1. Æneid.

Hic vaſto Rex Æolus.
Luctantes ventos, tempeſtateſque ſonoras
Imperio premit, ac vinclis & carcere frenat.
Illi indignãtes, magno cum murmure montis
Circumclauſtra fremunt: celſa ſedet Æolus arce
Sceptra tenens, mollitque animos, & temperat iras.
Ni faciat, maria, ac terras, cœlumque profundum
Quippe ferant rapidi ſecum, verrantq; per auras
Sed pater omnipotens ſpeluncis abdidit atris.
Hoc metuens, molemque, & montes inſuper altos
Impoſuit, Regemque dedit.

f. Actuum Apoſtol. cap. 27.

g. Baruch cap. 6. verſ. 66. ibi: *Signa etiam in cœlo, gentibus non oſtendunt, neque vt Sol lucebunt, neque luminabunt vt Luna.*

h. En el cap. 3. fol. 11. Obſervac. 1.

i Robertus Valturius lib. 11. de Re militari, ca. 8. ubi adducit hæc Carmina.

Pura nec obtuſis percœlum cornibus ibit
Totus, & illa dies, & qui naſcuntur ab illo
Exactum ad menſem pluvia, ventiſque carebunt,
Votaq; ſervati ſolvent in littore Nauta.

OBSERVACION II.

NO es menos digno de conſideracion el ver quan ſugetos han eſtado, y eſtan en todas las Monarquias del mundo à embidia *a*, y emulacion las acciones de los valeroſos, y heroycos Capitanes, nacidas, y incitadas por ſus miſmos compañeros. Eſtas ſon las que deſtruyen mas que las guerras de los enemigos, mayormente ſi entran en ellas los Capitanes, como ſucedió a los Porras, q̃ traìan aſsi el Aùra popular, como dize Ariſtoteles *b*, ſi al principio no ſe remediarà eſte rebelion, y para adelante quien duda que fuera total deſtruycion de aquellas Islas. Saqueſe pues de aqui documentos para los Governadores à quienes toca remediar al principio los daños, y ſediciones en los lugares que goviernan, porque como dezia Ariſtoteles *c*, y refiere Curcio, el no hazer caſo de una centella, levanta grande incendio.

a. Vt ex Phil. Iudæo lib. de Ioſepho vel viro eiuſdi diximus ſupra. *Sæpe invidia magnarum fœlicitatum adverſaria perpetua, tunc quoque demum fortunam aggreſſa perturbavit deitatis contra unum pluribus fratribus.*

b. Ariſtotel. 5 Polit. cap. 3. *Nobiliũ factiones* (inquit) *trahunt ad ſe, & in partes univerſum etiam populum.*

c. Ariſtot. ubi ſupra: *Incipientia iſta cavenda ſunt, & diſſipanda magiſtratuum, aut potentium contentiones*, Curti. *ſæpe ſcintilla neglecta magnum concitavit incendium.*

OBSERVACION III.

OTRA Obſervacion nace de lo que ſe errò al principio de la reſolucion que tomaron de embiar à poblar eſtas Islas hombres facinoroſos, habituados à cometer delitos, à cuya cauſa uſando mal de la benignidad del Governador, exercitaron las ſediciones, y alteraciones referidas. Y anſi convino proveer luego de remedio, porque como dezia Tacito *d*: No es buen modo de governar, entrar afectando el aplauſo de la Aùra popular, dexandoles ſalir con ſus libertades! Y anſi afirmava el Filoſofo *e*, que la libertad de hazer cada uno lo que quiſieſſe, no puede reprimir la malicia natural de los hombres. Y como advertimos *f* en otro lugar: eſto ſuele ſer la ruyna, y deſtruycion de las Republicas, y la mayor deſta fue el conſentir que paſſaſſen à aquellas partes hombres facinoroſos, que con ſu mal exemplo las alteraſſen, y eſcandalizaſſen, antes ſe devieron eligir los que con la buena vida, y exemplo, le dieſſen a los Indios, para que por eſte camino ſe introduxeſſe la ley Evangelica.

d. Tacit. 2. hiſtor. *Omnem infimæ plebis rumorem affectant.*

e. Ariſtot. lib. 5. Polit. ibi: *Facultas faciendi, quod cuilibet viſum eſt non poteſt reprimere ingenitam ſingulis hominibus pravitatem.*

f. Cap. 5. fol. 24. Obſervat. 7. en la Vida de Colon.

OBSERVACION IIII.

QVIEN conſideraſſe la eſtratagema q̃ uſò el Almirante Colon con los Indios, previniendoles el eclypſe, y diziendoles, q̃ tenian enojados a ſus Dioſes, como ſe lo moſtraria dẽtro de pocos dias, echarà de ver quanto importa a los Governadores tener algun conocimiẽto deſta facultad, para tener prevenidos ſus ſubditos en tiẽpos de neceſsidades, y ſegũ lo q̃ della ſundan los Autores, y enſeña la experiẽcia, conocera lo q̃ tienen de probabilidad, y quan cõforme es à cauſas naturales, como lo advierte el Autor de nueſtra facultad *g*. Y que los Indios, como ignorantes deſtas cauſas, la tuvieron mui juſta de temer, pues los antiguos q̃ ſe preciavan mui de Filoſofos haziã en ſemejãtes ocaſiones mui grãdes errores de ignorãcia, pareciẽdoles q̃ cõ fuegos, y luminarias podiã remediar los daños que los luminares padecian con los eclypſes. Anſi lo dize Plinio, y Plutarco en la vida de Emilio *b*. Y alude à eſto lo que

g. Petr. Greg. lib. 21. de Repub. c. 9. nu. 24. & omnes allegati ſupra in hoc cap. Obſervat. 1.

b. Plin lib. 2. cap. 11. Plutarc. in vita Æmilij: *Cum veniſſet* (inquit) *nox, & arcana reverſi eſſent ad ſomnũ & quietem, Luna tunc plena, & ſublimis repente cœpit nigreſcere, & ubi eã defecit coloreſque mutavit prorſus evanuit Romanis, ut mos eſt lumẽ eius tinnitu revocantibus, igneſque multos tadis, & facibus ad cœlum tollẽtibus.* Diximus in Apolog. pro defenſ. ord. Milit. nu. 60. in lib. Hiſt. Ord. Milit. adducentes. Carmin. Virg. circa fider. 4. Æneid. ubi ponderavimus ex Nazianz. difficult. circa Solem.

ſe refiere

se reìa dellos el satyrico Iuvenal *a*: diziendo de una muger habladora, que le parecia que sus vozes, y modo de dezir podiã suplir quando ubiesse eclypses las humaradas de los fuegos, y el ruido de los instrumentos, con que pensavan socorrer a la Luna en el trabajo de su defecto. Lo mismo notò Ovidio diziendo, que en vano pensavan por este camino dar favor, y ayuda a la Luna. Quien viere estas cosas en personas que eran Filosofos, y Letrados de la gentilidad, no le serà mui dificultoso creer el hecho de los Indios, que los unos, y los otros ignoravan sus causas: y el saberlas aprovechò á nuestros Españoles: pues se reduxeron a su amistad, quando les asseguraron, que se aplacaria, y remediaron su necesidad por este camino.

a. Iuvenal. Satyr. 6.
Vel cornum tanta cadit vis,
Tot pariter pelves, tot tintinnabula dicas: pulsari iam nemo tubas, atque ara fatigat: una laboranti poterit succurrere Lunæ. Ovid. 4. Metamorph.
Aut cum cændore rubenti
Cum frustra resonant æra auxiliaria Lunæ.

OBSERVACION V.

DE lo que se ha referido, que passò por el Almirante Colon, y la falta que le hizo la muerte de la Reyna Catolica, se experimẽta biẽ quã cierto es el adagio referido de Erasmo *b*, en q̃ dize es mas necessario el favor del amigo, que el agua, y quan mal se passa sin valedor en las Cortes. Alaba mucho la Escritura *c* à Naam general del exercito de los Assyrios, diziendo: que era varon à quien honrava mucho su Rey, y por quien dio el señor la salud à Syria, y llamale varon fuerte, pues no menos honrava esta santa señora al Almirante, reconociendo, que por su causa gozavã ya de tantas riquezas. Y assi faltandole, seria grande, y justo su sentimiento, mayormente considerando, que por ella, y con su favor se avia dado principio a la conquista de aquel Imperio. Porque aunque el Almirante animosamente dispuso estas jornadas, la Reyna encaminò sus passos con sus devociones, y los ayudò, que es lo que se refiere en los Proverbios *d*.

b. Erasmo Adagio 75. *Amicus magis necessarius quam aqua, & ignis. Nemo sine amicis speret vivere.* Alciato Emblem. 120. ubi Sanchez Minoes, & Didacus Lopez latè allegant.

c. 4. Regum. 5. *Erat vir magnus apud Dominum Deum suum, & honoratus,* & ibi: *Per illum enim dedit Dominus salutem Syriæ: erat enim vir fortis.*

d. Prover. 16. v. 9. *Cor hominis disponit viam, sed Domini est dirigere gressus eius.*

OBSERVACION VI.

HAZIA la Catolica Reyna mui grãde aprecio, y estimacion de la vtilidad que avian conseguido estos Reynos, con las conquistas de aquellos, por el gran servicio que se avia hecho à Dios nuestro Señor en desterrar la Idolatria, è introduzir su ley Evangelica; y esto tan à poca costa, y con tanta brevedad, que excede à todo lo que la imaginacion puede representar. Y assi se verifican en grado superior, y inacessible las calidades que escrive Tacito *e*, que se han de mirar para la empressa de grandes cosas. Y como Autora desto favorecia con estremo a los que la tratavan: y sintieron de manera su falta, que se reduxo el Almirante à renunciar todo lo que por Iusticia avia pedido, dexandolo en la gracia de su Rey, que aunque no pudo gozar de los efectos desta confiança, por averle salteado la muerte, no quedò defraudada: pues se lucio en su hijo, en quien se continuaron las mercedes (q̃ oy su posteridad las conserva) y por hallarle tã capaz del govierno, le dieron la la sucesion del. Accion que siempre han observado las Monarquias, cõ q̃ animã a los vassallos à grãdes hechos, como lo notò el Abulense *f* sobre los Numeros. Assi dezia Xenofonte *g*: no

e. Tacit. Annal. lib. 8. ibi: *Qui magnorum rerum consilia suscipiunt æstimare debent, an quod inchoatur Reip. utile ipsis gloriosum, aut prõptum effectu, aut certè non arduum sit.*

f. Abulens. super Num. 27. q. 21. & num. 3. q. 55.
g. Xenophonte in Tyrann.

ay mercaderia mas barata, que la que se compra con la esperança del premio, y desseo de ateſorar para el ſuceſſor: q̃ es lo que anima a los padres, para empréder increìbles hazañas. Afirmava Seneca *a*, que los ſervicios de los padres ſe han de premiar en los hijos: y à esto mirò la ley que mandò alimentar del Erario publico los hijos de los que morian en las guerras: por eſſo es tan alabado el hecho de David *b*; que ſentava a ſu meſa à un hijo de Ionatàs, ſiendo liſiado de entrambos pies, y le avia dado los campos de Saul ſu abuelo, en conſideracion de la buena memoria de ſu padre. A esto alude la ley de los Emperadores Arcadio, y Honorio *c*, que diſponia que los hijos de los oficiales ſucedieſſen en los oficios militares que ubieſſen tenido ſus padres, y el ſeñor Don Henrique IV. en la ley del Ordenamiento *d* lo diſpuſo anſi.

a. Seneca lib. 5. de Benefic. cap. 19.

b. 2. Reg. c. 9. & facit illud 3. Reg. cap. 11. ibi: *Verumtamen in diebus ſuis non faciam propter David patrem ſuum*, Et Pſalm. 33.

c. L. 2. C. de filijs official. militiæ, qui in bello moriuntur lib. 12. ibi: *Filios Primipilorum paternam ſequi conditionem oportet.*

d. l. 20 tit. 3 lib. 4. Ordinã. vbi Didac. Per. l. 10. tit. 4. lib. 6. Recop. *Pro patribus tuis nati ſunt tibi filij, conſtitues eos Principes ſuper omnem terram.*

OBSERVACION VII.

ALO que en ultimo lugar nos llama la conſideracion, es à atender cõ quan proſpera fortuna acabò el Alminante Criſtoval Colon, no tanto por las mercedes que los ſeñores Reyes le hizieron, que eran mui devidas a ſus grandes ſervicios, cómo por aver dexado dos hijos: el uno q̃ le ſucediò en el govierno, y valor militar: y el otro, q̃ con ſus letras no conſintiò que los tiempos deſterraſſen cõ el olvido ſus hechos; de que hizo una breve hiſtoria, q̃ ſirvieſſe de repreſentar lo paſſado, y de dar exemplo, y doctrina a lo por venir *e*, como dezia Tulio: Bien podria ſer que por alguna cauſa repriman màs los hombres en un tiempo ſus afectos que en otro; pero no que no ſean unos miſmos los deſte tiempo, y de aquel; y que tarde, ò temprano dexen de obrar, como lo hizieron antiguamente, por que de unas miſmas cauſas forçoſamente ſe han de ver unos miſmos efectos: ni ay coſa debajo del Sol nueva, como ſe dize en la Sagrada Eſcritura *f*. Anſi importa mucho, que el que las repreſentare en el eſpejo de la Hiſtoria, no las manche con el aliento de ſu depravada intencion, ſino que ſea limpio de todo afecto. Por eſto los Reyes de Perſia tenian mucho cuidado de dexar hechos Anales de ſu Monarquia de lo que paſſava de ſus puertas adentro, y entre Naciones eſtrañas, para que ſus ſuceſſores eſtuvieſſen advertidos, y tuvieſſen entero conocimiento de la gente con quien avian de tratar, como conſta del libro de Eſter *g*: y en el cap. 6. lo mucho que le aprovechò al Rey Aſſuero el conocer por ſus Anales la lealtad de Mardoqueo. Por lo qual dezia Livio *h*, que era ſaludable, y provechoſo para el conocimiento de las coſas, ſaber los ſuceſſos de los Varones Iluſtres, para tomar exemplo en el buen govierno de la Republica, ſi tiene las calidades que ha de tener: pues vemos que en muchas dellas ſolo ſe trata de liſongear a los poderoſos, y aſsiſtir à ſu intẽto, buſcãdo ocaſiones de eſcuſar à ſus Republicas de las obligaciones en q̃ les põe los q̃ à rieſgo de ſus vidas, y à coſta de ſus haziẽdas han hecho coſas inopinadas. De ambas ſe libraron los deſcendientes de Criſtoval Colon

pues

e. *Mortuorum enim vita* (vt inquit Cicero) *in vivorum memoria conſiſtit, quo fit vt res à noſtra ætate, memoriaque remotas melius cognoſcamus, ſi modò ſint claris autoribus illuſtrata, quàm quæ recentior dies attulit, cũque qui ne unquam urbem viderunt: illuſtres tamen Romanos, eorumque magnificè geſtas ita norint res omnes pene longe melius, quam qui à multis ſæculis citra unde oriundi ſunt cognoviſſe videantur.*

f. Eccleſ. 1. verſ. 10. ibi: *Nihil ſub Sole novum, nec valet quiſquã dicere: Ecce hoc recens eſt.* D. Nazian. Orat. 53. ibi: *Quid autem in poſterum fieri queat, quod ſi iam cõfectum fuerit, aut geratur ab hominibus? quid novũ quod nondum experimento compertum fuerit, dummodo inſigne ſit, & memorabile? Vt quidem mea opinio fert, quiſquis ſecum reputabit, atque conſiderabit nihil novum, aut recens inveniet priſciſque incognitum, &c.*

g. Æſter cap. 6.

h. Livio in prologo lib. 10. *Hoc eſt præcipuè in cognitione ſalubre, ac frugiferũ omnis te exempli documẽta in illuſtre poſita monumẽta tueri. Inde tibi tuaq; Reipa. quod immitari cupias. Eſt enim hiſtoria* (vt ait Cicero) *teſtis tẽporum, lux veritatis, vita memoria, magiſtra vitæ, nuncia vetuſtatis.*

pues tuvieron uno de su casa por Historiador, que con verdad refiriò sus historias, y premiò sus trabajos (con q̃ la memoria de sus hazañas no se olvidarà, y procuraràn los varones ilustres imitarlas) y en los señores Reyes Catolicos hallaron el premio que merecian.

VIDA DEL CAPITAN ALONSO DE OJEDA.

CAP. I. *Valor, y sangre del Capitan Ojeda: experiencia singular de su animo, y como fue eligido por los Reyes Catolicos para la conquista de las Indias.*

LA vida referida del Almirante Cristoval Colon solicita, y obliga à que en este lugar escrivamos la de uno de los mas insignes Capitanes que surcaron con el aquellos incognitos mares, y mas le ayudaron en sus descubrimientos. Este fue el Capitan Alonso de Ojeda, de conocida calidad, y nobleza; como lo muestra el ser de la solariega casa de Ojeda, cerca de Oña, en las Caderechas; Merindad de Bureba; q̃ comũmente se llama el Solar de los Infançones de Ojeda *a*. Posseelo oy (como señor, y pariente mayor desta casa) D. Fernãdo de Ojeda del Cõsejo del Rey nuestro Señor Felipe IV. en el Real de Hazienda. Criòse Alonso de Ojeda en la insigne ciudad de Cuenca, que (como dizen *b* los Filosofos, y Santos) se deve atender mucho, en las cosas politicas, al Origen de la tierra donde los Varones Insignes nacieron, y se criaron. Atẽdiendo à ello Cristoval Colon, y al grã animo, prudẽcia, y valentia con que Alonso de Ojeda avia servido en las ocasiones que le avia puesto por su Religion, y Rey; prendiendo al gran Coanabo (con el ardid referido *c*, y no bastantamente alabado) le propuso a los señores Reyes Catolicos para las conquistas que se ofrecian: realçando el Almirante su valor, y gran zelo del servicio de Dios, y de sus Reyes, con la consulta de tales personas; para que en uno, y otro lograsse esta Monarquia glorioso triunfos. Con las relaciones ciertas que los señores Reyes tenian de todos estos sucessos, y la memoria del intrepido animo que avia mostrado Alonso de Ojeda en el salto que dio en su presencia en la torre de Sevilla (con que acreditò, que si en las burlas por entretener a sus Reyes se exponia à tan conocidos peligros; en las veras no avria alguno q̃ le impidiesse el execu-

a. Assi lo dizen el libro del Becerro, que mandò juntar el Rey Don Alonso el XI. y acabò su hijo el Rey Don Pedro, y otros muchos Autores, y escrivieron linages de España.

b. Anton. Zara in Anatom. Ingenior. sect. 1. membr. 10. per tot. vbi eleganter.

c, Cuenta esta prision Castellanos en los V. I. de Indias, Cant. 3. donde refiere la guerra de Coanabo, y las hazañas de Ojeda en ella.

tar qualquiera valentia, por dilatar ſu Imperio) acordandoſe de lo que ſe nota en los Proverbios *a*, y lo que dezia Horacio *b*, que deſde la juventud ſe avian de conocer las inclinaciones, porque alentadas, y honradas traveſuras de moços, aſſeguran gran fortaleza, y prudencia para la edad madura, le eligierõ para eſtas conquiſtas: que como los Reyes ſon Vicedioſes en la tierra, quando por ſu parecer executan ſus acciones, mueſtran en la diſtribucion de los premios eterna memoria de los que lo merecen (imitando à Dios en eſto) con que animan a ſus vaſſallos à emprender incognitos, y no imaginables hechos.

Era Alonſo de Ojeda primohermano del Venerable Padre Maeſtro Fray Alonſo de Ojeda, Inquiſidor de Eſpaña (el primero deſtos Reynos, ſegun graves Autores, como lo obſerva Fray Geronimo de la Cruz *c*) y uno de los Religioſos mas graves, que tenia entonces la ſagrada Religion de Santo Domingo, *En quien ſiempre ſe ha conſervado la ſegura doctrina*. Aſsiſtia eſte Padre (con gran eſtimacion de los Reyes Catolicos) en Sevilla à algunas coſas que en particular le comunicavan para la buena direcciõ dellas, y como la gran empreſſa de eſtas cõquiſtas avia de ſer una de las mas importantes del mundo, dieronle parte della, y deſta eleccion: que calificada con ſu voto, vino à executarſe, ſin q̃ le tiraſſe al P. Maeſtro Ojeda, ni el amor de la ſangre, ni la dignidad de ſu pueſto, ni la eſtimacion de ſu perſona para divertirla; pues podia grangear con todo muchas comodidades a ſu primo, ſin exponerle a los rieſgos del mar, y de las guerras de las Indias. Que como ſu conquiſta avia de ſer para dilatar en aquel Nuevo Mundo la Fè Catolica; guiava nueſtro Señor con particular providencia los coraçones, para q̃ ſe lograſſen las buenas elecciones: de ſuerte, q̃ ſin que le embaraçaſſe eſte parenteſco al Capitan Ojeda, fue eſcogido cõ acierto, y ayudado de ſu primo, para inmortalizar ſu nombre en aqueſte empleo, para que era muy à propoſito, aſsi por ſu calidad, como por ſu ingenio, y valor. Era Alonſo de Ojeda de pequeño cuerpo, bien proporcionado, de buen roſtro, de muchas fuerças, y ligereza: haziendo ſiempre que la pequeñez del cuerpo fueſſe gigante con la virtud del animo, y q̃ fueſſe compañera de las fuerças la ligereza, como lo moſtrò quando eſtava la Reyna Doña Iſabel en la torre de la Igleſia mayor de Sevilla, pues ſe atreviò à ſubir en el madero, que ſale veinte pies fuera de la torre, y le midiò con los ſuyos, tan aprieſſa como ſi fuera en una ſala, y al cabo del madero ſacò un pie en vago, y dando la buelta con la miſma prieſſa ſe bolviò a la torre, que pareciò impoſsible no caer *d*, y hazerſe pedaços. Aviendole propueſto pues el Almirante Colon (con quien tanto tiempo avia militado, y deſcubierto nuevos mares, y tierras) le eligieron para darle una de las conquiſtas mas importantes del mundo, y que dio principio à todas las de Tierra Firme, que deſpues ſucedieron.

a. Proverb. cap. 20. verſ. 29. ibi: *Exultatio iuvenum fortitudo eorum, & dignitas ſenum canities.*

b. Horatius de Arte Poetica, ibi:
Ætatis cuiuſq; notãdi ſunt tibi mores:
Mobilibuſq; decor naturis dãdus, & annis,
Reddere, qui voces iam ſcit puer, & pede certo.
Signat humum, geſtit paribus colludere, & iram
Colligit, & ponit temerè, & mutatur in horas.
Advertit Petrus Gregor. lib. 15. de Repub. cap. 1. nu. 9. ibi: *Indoles indaganda.*

c. En la defenſa de los eſtatutos lib. 3. cap. fin.

d. Aſsi lo eſcrive Herrera Decad. 1. lib. 5. cap. 5.

OBSERVACION I.

NO carece de documentos politicos eſte principio de la vida de Alonſo de Ojeda; porque ſigamos nueſtro eſtilo, y ojala ſea para provecho univerſal ſi algo ſe notare que pueda ayudar à eſto: que es de gran conſideracion, para que los Reyes conſigan los intentos que emprenden, el cuidar mucho de la eleccion que hazẽ de los ſugetos que para ello ſe ofrecen, y con mas cuidado lo deven mirar los que proponen, conſiderando para el buen acierto dos coſas neceſſariſsimas. *La primera*, la calidad del nacimiento *a*; pues los hombres nobles obran naturalmente bien, y con violencia mal; como alrebès los que no lo ſon; de quien ſe puede temer que es violencia en ellos el obrar bien por diſsimular: y aſsi lo dixerõ los Poetas Filoſofos *b*. *La Segunda*, el ingenio, y aplicaciõ à aquel miniſterio de q̃ ſe trata; q̃ ſino ubieſſe ſido marinero, fiar del las navegaciones, era ponerlas en conocidos peligros; particularmente ſi pecaſſe de timido, ò temerario: q̃ como dezia *c* eſſotro Poeta: los tales no eran buenos para marineros. Y en eſte, y en todos los oficios, es gran coſa valerſe, y fiar los miniſterios de los experimentados, que (como dixo el Filoſofo *d* Eſpañol, y en otro lugar referimos) de la ſuerte que la lana no toma el color la primera vez que ſe pone en el tinte, ſino que es meneſter una, y muchas vezes mojarla; aſsi los ingenios no ſe hazen poderoſos en el exercicio de los miniſterios, ſino es con el uſo. Y el glorioſo Aguſtino *e*, uſando deſta metafora, ſe lamenta de que tan preſto le quiſieſſen poner aun en el ſegundo lugar del govierno. Bien executaron nueſtros Reyes Catolicos eſtas propoſiciones en la eleccion de un Capitan; en quien tan à manos llenas concurrian todas las calidades referidas, y en la del exercicio, y navegacion de aquellos mares) por ſu mucha experiencia) ſe aventajava a los que avia en aquel tiempo.

a. Alex. Detius de diſquiſitione Polit. ibi: *Quod priùs quarendum in miniſtrorũ electione eſt, ut ſint boni ex bonis.* El P. M. Marquez en ſu Governador Criſtiano, y todos los Eſcritores con muchos exemplos lo confirman.

b. Horatius lib. 4. Carm. od. 4.
Fortes creantur fortibus, & bonis
Eſt in iuveneis, eſt in Equis patrum
Virtus: nec imbellem feroces
pro generant aquila columbam.
Pluribùs exornat D. Petr. de la Eſcalera in Didaſc. de Vtroq. biach. 2. p. num. 41. per tot.

c. Plautus in mercatore, ibi.
Qui bono ſunt genere nati, ſi ſunt ingenio malo.
Suapte culpa generi capient, genus
ingenuum improbant.

d. Seneca epiſt. 71. lib. 1. ibi: *Quẽad modum lana quoſdam colores ſemel ducit, quoſdam niſi ſæpius macerata, & recocta perbibit: ſic alias diſciplinas ingenia cum accipere, protinus præſtant: hac niſi alte deſcendit, & diu ſedit animum non coloravit, ſed infecit nihil ex his quæ promiſſerat præſtat.*

e. D. Auguſt. in epiſt. 148. relatus â Gratiano in Decreto diſtinct. 40. cap. ante omnia.

f. Magiſter Santotis in prologo Scrutinij Scriptorum fol. 97. verſic. nemireris Chriſtiane lector, ibi: *Maximè, eos qui circumciſione orti ſunt.*

g. El Padre M. Fray Iuan de Ceyta en el ſermon q̃ hizo contra los Iudios de Portugal fol. 331. col. 3. ibi: *Eſtà aun no entera haſta la mitad, ni aun tanto, haſta un quarto, ni aun eſte ſe requiere, nueſtros tiempos deſcubrieron ſer baſtante un ochavo.*

OBSERVACION II.

LA ſegunda Obſervacion q̃ ſe nos ofrece; es advertir con quanta atencion ſe deve mirar las Provincias, y lugares de donde ſon los miniſtros de que ſe ha de echar mano, que al gran Felipo Rey de Macedonia le advirtieron, que para Maeſtro de Alexãdro, no eligieſſe de los Hebreos, q̃ por la poca eſtabilidad de ſu condicion, y ſer tan amigos de novedades, eran peligroſos. Que un Religioſo grave de nueſtros tiempos con no poca experiencia eſcriviò *f*, que de todas las Sectas Hereticas avian ſido inventores los q̃ tenian ſangre infecta deſta Nacion. Y otro gran Predicador *g*, que aun ſe eſtẽdia mas que el pecado Original: porque de eſte, con q̃ uno de nueſtros padres no ubiera pecado, fueramos libres: pero deſto tra ſangre una octava parte baſta para inficionarnos. Y de algunos de nueſtros Eſpañoles eſcriviò Iulio Ceſar, que ni para la guerra eran valientes, ni animoſos, ni para la paz

constãtes. Vn muy Docto Religioso *a* de la Orden de Santo Domingo en una de sus peregrinas questiones disputò, que calidades han de tener las Provincias, para que se elijan sus morado res en el trato, y govierno de paz, y guerra: y refiriendo el lugar del Filosofo, que pone las calidades que se han de considerar, por otros de la Escritura sagrada, en que se pone la fertilidad de la tierra de promission; arguye por la region del Oriente, aunque refiere que las Provincias del Occidente son las mejores, y la de su Italia, remitiendo á que los demas defiendan las suyas: pero nuestra España tiene tan seguro su partido, pues todos la confiessan el segundo lugar, despues de su nacion, que no es menester alargarnos en disputas, y en esta Provincia los luga res que le tendràn conocido (que en su disposicion los rios, las plantas, y los ayres les favorecen de manera, que no necessitan para la vida humana de otras Provincias, que haga a los hombres mas fuertes, y constantes) son las Provincias de Estremadura, tomandola con la descripcion de Pomponio Mela desde Guadalquivir a los estremos de Duero (de donde quieren avà tomado su denominacion algunos Escritores) y el Reyno de Toledo, y las Montañas: naturaleza de nuestro insigne Capitan, y de los demas conquistadores de este Nuevo Mundo, como se notarà en sus vidas, contentandonos aora con esta Observacion, y con advertir las calidades que a la margen se ponen para conocer la ventaja de las Provincias en lo temporal, remitiendo à otro lugar lo espiritual, y Religioso.

a. Fr. Barthol. Sybillæ Monop. in lib. peregrinar. quæstionum ad cap. 3. quæst. 4. quæstionis à fol. mihi 240. in parvis: disputat, quæ sit regio, eligibilior, Oriens in fidelium, an Occidens Christianorũ, & adducens ex mẽte Philosop. lib. 6. Polit. *Septem circa quæ attenditur salubritas, & nobilitas patriarũ videlicet. 1. Nobilitas vegetabiliũ, scilicet metallorũ, aromatũ, & gemmarũ. 2. Salubritas fontium, fœcunditas fluminum pro generatione piscium, & irrigatione terrarũ adiacentiũ. 3. Situs congruentior ad Solem, & propitior influentia quoad influxũ cœlestem. 4. Abundantia utilium, & nobilium animalium usibus hominũ convenientiũ. 5. Amœnitas situs, ex montibus sylvis fluminibus, fontibus, & mari proveniens. 6. Conveniens copia, & salubris victualiũ. 7. Tẽperies aeris ex regulari nascens dispositione avium.* Et tandem post longam disputationem conclu dit in vers. 2. conclusio his verbis. *Regiones occidentales Christianorum simpliciter in his communibus, quæ sunt convenientis, & optimi victus humani pro conservatione legalis, & moralis longe eligiores sunt, in temporalibus ordinatiores, & in naturalibus honestiores, & tẽperatiores, & salubriores regionibus infidelium oriẽtalibus, Italia, Hispania Francia, &c.* Et licet patriam suam Italiam præferat, & 2. loco constituit (sicut, & cæteræ nationes) *nostram Hispaniam, quæ quidẽ eligibilior cæteris Provincys esse debet, cum ferè omnes qualitates exuberantissimè concurrant præcipuùm Lusitania citerior.*

b. Plat. Dial. 1. de leg. *Considerabit legumlator, atque observabit diligenter ad quæ studia quẽque rapiat amor.* Petr. Greg. lib. 15. de Repub. cap. 1. num. 17. D. Ambr. lib. 1. de Offic. cap. 1. *Vnus verus Magister est qui solus non didicit, quod omnes docent.*

c. Herrera cap. 5. lib. 2. Decad. 1.

OBSERVACION III.

SErvirà de tercera, y ultima Observacion (que por ser cosa necessaria se me perdonarà el repetirlo) quanto importa seguir las inclinaciones, y ocupar las personas en los ministerios à q̃ se inclinan, y criã *b*, como lo dio por precepto Plutarco, y lo conociò Virgilio; pues como dixo Propercio: No todos son aptos para un mismo ministerio; y como solo Dios es el que con ellos dà talentos, es fuerça que los hombres conjeturen por sus razones morales, para acertar, como lo hizieron nuestros Reyes Catolicos en la eleccion deste valeroso Capitan.

CAP. II. *Viage primero de Alonso de Ojeda, y los sucessos deste Viage.*

ELIGIDO Alonso de Ojeda para seguir al Almirante en su Segundo Viage, hizo, en competencia de las demas personas de quenta, que ivan con el juntamente, pleyto omenaje (como *c* es costumbre de los Nobles) de ser obediente a los Reyes, y al Almirante en su nombre, y a sus justicias, y de mirar por la hazienda Real, como era obligado. Con que hizo a la vela la flota, repartiendo su go

vierno

vierno entre los mas experimentados, y esforçados. Cupole à Alonso de Ojeda ser Capitan de una caravela, de que dio tan buena cuenta, como nos dizẽ los testimonios que nos han quedado de sus hazañas. Contarè dellas algunas, con la brevedad q̃ pide el intento destos Elogios, para despertar con su memoria los animos de los que le imitaren. En ninguna cosa se conoce mejor el valor, y prudencia deste Capitan, que en el caso, y estimacion que hazia del el Almirante: pues siempre echava mano del para cosas grandes, como se vio despues de descubierta la Isla de Guadalupe. A ninguno escogiò pues el Almirãte, para que fuesse en busca del Veedor Diego *a* Marquez (que avia dias que no parecia, y se avia perdido) como el dezia con la espessura de los bosques, y peligro de las breñas, sino es à Alonso de Ojeda, q̃ con quarenta hõbres venciò la dificultad, q̃ era tan ardua, q̃ en espacio de solas seis leguas passò veinte y seis rios, y muchos de ellos hasta la cinta. No fue de menor peligro, aunque de mas importancia, el empleo que del Capitan Ojeda hizo el Almirante luego que poblò la primera Villa de las Indias, à q̃ quiso q̃ hiziesse feliz el nõbre de la Reyna Catolica, llamãdola Fer-Isabelica, como nosotros cõ justa razõ llamamos esta quarta parte del mũdo. Esto era à tiẽpo q̃ el trabajo de la larga navegacion tenia oprimidas las fuerças de todos, la tassa de los vastimentos era grande, porque al pan de la tierra se acomodava la gente con dificultad, y la mar avia probado à los no acostumbrados à ella. El descanso de todo era el trabajo de los nuevos edificios, con que todos empeçaron à enfermar, y entre ellos el Almirante, à quien no fatigava menos el trabajo de los demàs, que el propio, como quien cuidava de todo, y de todos: si bien hallò alivio en el valor del Capitan Ojeda, que menospreciando los trabajos, q̃ ceden à los animosos, *b* se ofreciò à nuevos descubrimientos, saliendo con solos quinze soldados por grandes despoblados, hasta que descubriò *c* la Provincia de Cibao, y sus riquezas, dispuso su entrada con gran regozijo, y aprobacion del Almirante, que como experimentado en el valor de su Capitan, nunca le dexava de la mano para los mayores peligros, creyendo salir de sus mayores tribulaciones, quando se aprovechava de persona que tambien sabia dar cuenta de lo que se le encargava. Assi sucediò quando tuvo nueva que Coanabo señor poderoso entre los Indios, venia tan pujante contra *d* la fortaleza de Santo Tomas, que desamparava la gente de la tierra sus poblaciones. Embiò contra el al Capitan Ojeda por cabo de toda la gente que pudo juntar para esta empressa, que passò de quatrocientos hombres (grã numero de los nuestros para aquel tiempo) y sucediòle tambiẽ, que en passando el rio del Oro ubo a las manos un Cacique de un pueblo, cõ un hermano, y sobrino suyo q̃, luego le embiò a la Isabela, para muestra de su cuidado, y para exemplo de los demas. Hizo justicia del Indio *e* en medio de la plaça, por el engaño que avian hecho el y otro à unos Españoles, que passando de Santo Tomas a la Isabela, llevando unos Indios, para q̃ les passassen su ropa por el rio, los dexaron en medio del, y se huyeron con la ropa; no solamente consintiendolo el Cacique, sino aprovechandose de lo que avian hurtado.

a. Herrera Dec. 1. lib. 2. cap. 7.

b. Segun el precepto de Virgilio: *Tu ne cede malis, sed contra audentior ito.*

c. Herrera Dec. 1. lib. 2. cap. 10.

d. Herrera Dec. 1. lib. 2. cap. 12.

e. Herrera Dec. 1. lib. 2. cap. 13.

Sea

Sea corona deſte capitulo aquella nunca baſtante alabada hazaña, y ardid de guerra (digno de perpetua memoria, y de compararſe con todos los de la antiguedad) en que tanto luzió el animo, la prudencia, y el ingenio del Capitan Alonſo de Ojeda, que aunque ſe ha referido en otra parte, no es bien defraudar a ſu Autor aqui de la memoria de tan gran hazaña. Era Coanabo ſeñor de la Provincia de Maguana, aumentavan ſus brios los de otros tres hermanos, tan valeroſos como el; dava por eſto mas en que entender al Almirante, y juzgando con prudencia, que ſeria dificultoſiſsimo reduzirle, ò vencerle por fuerça, acordò valerſe de la maña importante en los trances de la guerra. Para eſto puſo los ojos en el Capitan Ojeda, como de quien tenia experiencia, por los buenos ſuceſſos de los trances en que le avia puesto. Vino en ello el Capitan, llevado de ſu animo, y deſſeo de emprender dificultades. Acompañòſe de ſolos nueve Caſtellanos, y con ocaſion de agaſſajar a los Indios con aquellas coſas, que mas eſtimavan, por faltarles ſu conocimiento, ſe entrò la tierra adentro ſetenta leguas, y llegò a la Corte, y Palacio de Coanabo, adonde ſu corteſia ablandò la aſpereza de ſus enemigos: y le agaſſajò el Cacique de manera, que ſe le hizo muy familiar. Entre los demas dones de los metales que no conocia, y con que le regalò, puſo unas eſpoſas, y unos grillos mui limpios, y bruñidos, no conociendo para que podian ſer, le dixo el Capitan, que aquella era preſea de que uſavan en ſus fieſtas los Reyes de Caſtilla ſus ſeñores. Deſſeò Coanabo imitarlos en la gala, y conſiguiolo, dificultoſamente al parecer, haſta que lavado en el rio Yaqui, que eſtava media legua de ſu Corte, pudieſſe bolver a cavallo à preſentarſe a ſus vaſſallos, en la forma que andavan los Reyes, que por la relacion del Capitan eſtimava ya en tanto Coanabo. Vino en ello, y retirado con pocos al rio, y deſſeoſo de provar el preſente, fue preſo con la codicia del, por el ardid de Ojeda, que ſubiendole ſobre ſu cavallo ſe liò con el de ſuerte, que entrò aſsi à vña de cavallo en la Iſabela, con admiracion del Almirante, y con tan feliz ſuceſſo, que baſtò à pacificar la conquiſta de aquellas Islas, y à contraſtar el animo de otros tres ſeñores, y Caciques, que en compañia del preſo acometiã la guerra à fuego, y ſangre contra los Eſpañoles. En otra parte ſe juſtifica *a*, y alaba eſta accion.

a. En la vida del Almirante Colon, cap. 5. Obſervac. 2. per tot.

Pudo tanto el ardimento deſte valeroſo enſayo en el animo del Cacique Coanabo, que en vez de engendrar odio contra quien ſe atreviò a ſu grandeza, y de ſeñor le hizo cautivo, engendrò reſpeto, y reverencia, no haziendola al Almirante, en cuyo poder eſtava, ſino al Capitan que le avia preſo: y dava por razon, que hazia aquella corteſia, y tenia aquel reſpeto à aquel Capitan; cuyo esfuerço, y oſadia fue tan ſingular, que ſe atreviò à emprender hazaña tan no penſada, en medio del poder de ſus enemigos, ſolo por ſu perſona. Y aſsi venerava en ſu miſmo enemigo, lo miſmo que alabara en quien fuera ſu amigo: que al Almirante negava aquella reverencia, por no averſe atrevido à acometer obra tan grande, aun con toda la fuerça de ſus gentes. Tanto liſongea la verdad del valor en los animos verdaderamente valeroſos.

OBSER-

OBSERVACION I.

NO son pocas las consideraciones, y documentos, que nos ofrece este capitulo. Sea el primero, lo que importa a la felicidad de los Governadores, Superiores, y Capitanes Generales, echar mano de personas que hagan gloriosas sus acciones: porque como redunda en gloria suya *a* todo lo que obran los inferiores, por cuya mano passan sus executiones, aumentase mucho quando essas son grandes, y dignas de admiracio. Pierde, ò gana para si solo el Capitan particular; y al General se atribuyē las fortunas de todos, ò ya con perdida, ò ya con ganancia. Assi deve cuidar mucho del acierto de la eleccion. Felicissimo fue el Almirante en la que hizo deste Capitan, para salir de peligros: aumentò sus triunfos la felicidad con que los emprendiò, y venciò intrepidamente. Pudiera ser que si le faltara el conocimiento en la eleccion, ni su fama fuera tal, no siendolo los sucessos.

a. Egesippus lib. 5. cap. 30. Excid. Ierosolym. *In milite vnius sors est; in imperatore universorum periculū.* l. 9. tit. 23. part. 2. ibi: *E si alguna cosa por el menguasse, el yerro, e el daño q̄ por ende viniesse, toda la culpa seria suya.* Veget. lib. 3. de re milit. cap. 5. Plura Lipsius lib. 5. Polit. cap. 14.

OBSERVACOIN II.

SEA el segundo, quan buenos son para governar los hombres, que no saben sufrir sinrazones, que este es zelo de hombres de bien, y es impaciencia justa, y calificada con el exemplo, no menos que del Principe de la Iglesia San Pedro, y el de la Synagoga Moyses; no sufriendo este la vexacion, que padecia el Hebreo del Gitano, y los hijos de Ietrò de la villania de los pastores: y aquel el atrevimiēto de los soldados en la persona de su Maestro. Resplandeciò en ambos el animo justo, y la indignacion justificada contra la malicia agena, como dize bien S. Agustin *b*: porq̄ sin duda es incapaz de ser cabeça quien no tiene brio para romper con las maldades, como dize el Espiritu Sāto *c*. Vese esta doctrina executada por mano de nuestro Capitan *d*, que no quiso disimular la mala correspondencia, y el engaño hecho debajo de capa de amistad a los Españoles, antes indignado de la maldad, la castigò, para exemplo de todos, y en odio della misma, por ser naturalmente inclinado a la justificacio n.

b. Lib. 20. contra Faustum cap. 7. *Vterq; enim nō detestabili immanitate sed emēdabili animositate iustitiæ regulam excessit. Vterque odio improbitatis alienæ, sed ille fraterno, iste Domineo, licèt adhuc carnali, tamen amore peccavit. Resecandum quidem hoc vitium, vel eradicandum fuit, sed tamen tam magnum cor, tanquam terra frugibus, ita ferendis virtutibus excolendum erat.* La misma doctrina sigue S. Isidoro Pelusiota epist. 20. y discurre bien en ello S. Basilio hom. 1. in Exam.

c Eccl. 7. *Noli quærere fieri iudex, ni si valeas in virtute irrumpere iniquitatem.*

d. Como otro Moyses, de quien dize San Basilio hom. 1. in Exam. *Tum ad eius improbitatis odiū natura propē debat, ut ad necem usque de iis ultionē expetiverit, qui iniuriā proximo priorem intulerant.*

OBSERVACION III.

SEA el tercero, quan importante es el ingenio de los ardides en la guerra, en que no solamente ay instruccion para los que militan, sino questiō para los que disputan. Porque ha avido *e* quien tenga por baxeza de animo vencer al enemigo con mas fuerça q̄ la de las armas. Otros *f* han juzgado por mas glorioſa la victoria que se alcança con el ingenio, que con el trabajo. Vnos, y otros tienē sus razones comunes: lo que se dize es, q̄ no importa mas acabar al enemigo con valor *g*, que con ardid. Mucho han dicho los Sabios sobre esta materia, y solo añadirè dos proposiciones certissimas, por no alargarme. *Sea la primera*, que el uso de las estratagemas, y ardi-

e. Como los Achèos in Polybio lib. 13. Histor. *Qui in tantum abhorrebant à machinationibus istis, & struendis dolis, vt nec hostes vellent suos per fraudem vincere.*

f. Como los Espartanes, de quien dize Plutarco in vit. Marcel. *Et si magnanimi tamen digniorem, magisque conuenientem homini censebant actionem ratione, & mente institutam, quam illam per vim, & robur.*

g. Homerus in Odiss. *Confice siue dolo, seu stricto quominus ense.* De quien lo tomò Pindaro Isth. Od. 4. Virgil. Æneid. 2.

ardides *a* militares es importâtiſsimo, y como tal exercitado de los mayores Principes de todos tiempos: ſus exemplos ſe pueden ver en Frontino *b*, y Polieno Autores antiguos, que lo trataron con particularidad. *Sea la ſegunda*, que la mentira nunca ſe ha de permitir, como quieren los Politicos, y entre ellos Machiavelo *c*, por lo mucho que Dios ſe ofende *d* deſte pecado, como prueva elegantemente San Aguſtin *e*. Supueſto eſto, tégaſe por cierto, que en la guerra juſta, los eſtratagemas ſon juſtas, como dize el miſmo Santo *f*, y como coſa tan neceſſaria el vencer las juſtas guerras, no es mucho que una vez, y otra ſe repitan. Y aunque en la vida del Almirante Don Criſtoval Colon ſe aya referido algo; en eſta, que es mas propio lugar, como de quien las executò, ſe buelven à referir.

a. Xenoph. *Nihil utilius in bello dolis.*

b. Lib. de Stratagem.

c. Lib. 1. de Princip. *Per fraudem regna evertitur, quid nunc ea ratione conſerves?* Contra quien eſcrive docta y piadoſamente el Padre Pedro de Ribadeneira, *El Principe Criſtiano.*

d. Eccleſ. 1. *Ne velis uti mendacio ullo, nunquam enim prodeſt frequentatio illius.* Pſalm. 114. *Diſperdet Dominus univerſa labia doloſa.* 57. *Virum doloſum abominabitur Dominus.*

e. Lib. contra Mendacium.

f. S. Auguſt in q. ſuper Ioſue q. 10. *Cum iſtum bellum ſuſcipitur, vt aperte pugnet quis, aut ex inſidijs, nihil ad iuſtitiam intereſt.* Plutar. in Ageſil. *Federatum iniuſte fallere impium, at hoſtes non ſolum iuſtũ, ſed etiam ſuave, & fructuoſum eſt.* Claudian. Conſul. 6. Honor.

Nulla eſt victoria maior
Quam qua confeſſos animo quoque ſubiugat hoſtes.

Flor. lib. 1. cap. 12. *Eam vir ſanctus, & ſapiens ſciet veram eſſe victoriam, qua ſalva fide integra dignitate parabitur.*

Virgil. Æneid. 11.
Dolus an virtus quis in hoſte requirat.
Plura Lipſ. lib. 5. Politic. cap. 17.

CAP. III. *Viage Segundo de Alonſo de Ojeda a las Indias: nuevos deſcubrimientos que en el hizo, y victoria que tuvo contra los Caribes.*

NO parava el animo de Alonſo de Ojeda, deſſeoſo del aumento de ſu nombre; antes de las dificultades paſſadas ſacava nuevo aliento para emprender otras mayores. Con la gloria de los buenos ſuceſſos de las vnas, y eſperança de conſeguirla en el empeño de otras (deſpues de aver ſervido ſeis años a la Corona de Caſtilla) dio buelta à Eſpaña. Pero deſcanſando poco en la Patria, llamado de ſu miſmo natural animoſo, deſpues de aver dado quenta de ſus deſcubrimientos, favorecido del Obiſpo Iuan Rodriguez de Fonſeca (que lo era mucho de los Reyes Catolicos *g*, y grande amigo ſuyo) por cuya mano paſſava lo principal de la proviſion de las Indias; ſe embarcò al Segundo Viage dellas con quatro navios, y mucha gente (que llevada del deſſeo de enriquecerſe, le ſiguiò ſin coſta alguna de los Reyes Catolicos.) Yva Alonſo de Ojeda por ſu Capitan General; Iuan de la Coſa, Vizcayno valeroſo, por Piloto: y Americo Veſpucio, Florentino mui entendido en la Coſmografia, y coſas de la mar, por cargador. Con tan buenas cabeças fue el viage proſpero, y ſe proſiguiò el deſcubriento, encaminandoſe primero à Poniente, y deſpues al Sur: con que en veinte dias llegaron à viſta de tierra, que entonces tuvieron por firme. Dieron fondo una legua, temeroſos de algun vagio, y echando gente en las barcas para llegarſe à tierra, deſcubrieron infinito numero de gentes deſnudas, que aunque entonces ahuyentò la novedad, deſpues atraxò la curioſidad: y eran de coſtumbres mui extraordinarias. Fue de gran conſideracion eſte deſcubrimiento por el conocimiento que con el ſe alcançò de grandes, y copioſas poblaciones de Indios de varias lenguas, y diverſas ceremonias; en tierras ſumamente fertiles, y de gran provecho.

Paſsò luego la coſta abajo, ſaltando muchas vezes en tierra, contratando no pocas, haſta que llegò à un pueſto adonde vió

g. Herrera Decad. 1. lib. 1. cap. 1.

b. Herrera Decad. 1. lib. 4. cap. 2.

viò un pueblo, que por eſtar fundado ſobre agua, como la gran Ciudad de Venecia, ſe llamò *Venezuela*. Y navegando haſta ochẽta leguas la coſta abajo por la tierra de Paria (deſcubierta ya por el Almirante) ameniſsima en todo genero de coſas, y ſalien do de aqui por el golfo dulce, q̃ haze la Isla de la Trinidad con la tierra de Paria, dentro de la boca del Drago, fue haſta la Margarita, y deſpues paſsò haſta la Provincia, y golfo de Coquiricoa, y cabo de la Vela: nombre impueſto por el miſmo, que oy permanece con ſu memoria, como el de las Islas de los Gigantes, que es como una cordillera dellas, que va de Oriente à Poniente: coſteando quatrocientas leguas con increìble trabajo, docientas al Levante de Paria, adonde reconociò la primera tierra, y docientas de Paria al cabo de la Vela; parte q̃ eſtava ya deſcubierta por el Almirante; pero lo mas ſe deſcubriò entonces por el inceſſable animo del Capitan Alonſo de Ojeda, que advirtiô en la forma que iva la tierra, y las Cordilleras de las ſierras àzia el Poniente. Deviendoſele à el la gloria no ſolamente de averlo deſcubierto, ſino de la mucha riqueza de oro, y perlas, que en el ſe hallò: y de aver hecho tributarias a ſus Catolicos Reyes tantas gentes, en quien ni la policia de los hombres, ni el conocimiento de Rey avia haſta entonces deſcubiertoſe.

Procurava Alonſo de Ojeda con los Indios, que iva deſcubriendo uſar de tanta humanidad, q̃ à vezes mas parecian conocidos antiguos, que nuevamente deſcubiertos. Tal era el agrado con que le tratavan, y el regalo con que le ayudauan. Prudencia, que fuera de dictarla la neceſsidad, la acreditava el ſuceſſo. Paſsò animoſamente à Cumaña, y Maracapana, tierra firme de grandes poblaciones, adonde ſupo tambien acariciar a los muchos Indios que las habitavan, que ſin ſu ayuda, ni pudiera reazer ſus nauios, ni ſin ſus mantenimientos ſuſtentar ſu gente, y porque para lo uno acudian los primeros al trabajo con grande voluntad; y para lo otro, con no menos liberalidad le contribuìan ſu pan, camas, y peſcados. Aunque no ſin recompenſa, por que tratando el Capitan, ya reparado de vitualla, y de embarcaciones, dar la buelta à Caſtilla à dar cuenta de ſus ſuceſſos à los Reyes Catolicos, que tanto los deſſeavan, fue tal el ſentimiento con que los Indios amigos repreſentaron la opreſsion que padecian de otros ſus enemigos, que no pudo el valor, y piedad del Capitan dexar de ofrecerles ſu ayuda contra ellos, y de prepararſe para executarla. Querian los Indios (agradecidos) acompañarle, pero el por hazer mas glorioſa la empreſa, no quiſo que fueſſen en ſu compañia mas que ſiete; caminò ſiete dias reconociendo muchas Islas, dellas pobladas, dellas no, y llegò finalmente donde eſtavan los enemigos. Eſtos eran los Caribes, gente cruel, y nũca harta de la carne humana, ni menos animoſa, porque en deſcubriẽdo a los nueſtros, ſe llegaron muchos a la ribera con arcos, flechas, y rodelas, pintados los cuerpos de diverſas colores, ò ya por ornato, ò ya por eſpanto, y con grandes penachos en las cabeças, gala principal deſta gente. Pero aſsiſtiendo aquel dia quarenta Caſtellanos, y el dia ſiguiente cinquenta y ſiete en quatro quadrillas, cada una con ſu Capitan, ſe

travô por muchas horas una ſangrienriſsima pelea, quedando gran numero de Caribes, y ſolo uno de los nueſtros muerto. Huyò el enemigo, dexando algunos preſos, que el Capitan repartiò con los Indios, que bolviendo a los ſuyos victorioſos, celebravan el agradecimiento, que devian al Capitan, y el valor con q̃ a el, y a los ſuyos avian viſto pelear con ſumas alabanças.

No fue de menor importãcia el deſcubrimiẽto del otro golfo, que proſiguiendo ſu navegacion llamò, por el efecto, Alonſo de Ojeda, *De las perlas*. Haze eſte golfo la Isla de la Margarita, y en el gran reſcate, que hizo de perlas nueſtro Capitan ſe conociò ſu multitud, y provecho, rindiendolo todo a los pies de ſus Reyes con la fidelidad propia de ſu valor. Aqui ſe hallò el Marquès Don Franciſco Piçarro (como ſe dirà en ſu lugar) que en eſta Isla de las Perlas tenia un muy gran repartimiento quando tratò de deſcubrir el mar del Sur.

OBSERVACION I.

SIRVA de documento à eſte capitulo la advertencia que ſe deve obſervar de la candidez natural del animo de los Eſpañoles, y de la aſtucia de los Eſtrangeros, que han ſido admitidos à ſus glorias, y han echado mano de las que los que los llevavan en ſu compañia han menoſpreciado, y olvidado (por ſu modeſtia) y ellos uſurpado injuſtamente. A todos los exemplos deſta verdad haze ventaja el que repreſenta la ambicion de Americo Veſpucio Florentin, que aviendo acompañado al Capitan Alonſo de Ojeda, y ſervidole de Coſmografo en ſu nauegacion, no ſolamente pretendiò obſcurecer ſu nombre, ſino alçarſe con la gloria de los deſcubrimientos de aquel clariſsimo Almirante Colon, à quien primero ſe devieron. Verdad es, que Americo fue perſona de mucha importancia, y conocimiento de las coſas del mar, y como tal eſtimado del Rey Catolico, y honrado con el examen de la gente del mar, y de las tablas Geograficas, como dize Herrera *a*, y llamado por el Rey Don Manuel de Portugal, para otras navegaciones, como el miſmo *b* cuẽta. Si ſe contẽtara cõ eſta gloria, no fuera pequeña, y no deshiziera ſu valor, y eſtimacion con la uſurpacion de la agena. Mas la verdad trae conſigo la defenſa: y aſsi han ſalido a ella varones muy Doctos, y graves, que no han conſentido que eche rayzes opinion tan en perjuyzio de las glorias del Almirante, y de los demas que fueron compañeros de ſus triunfos. Aſsi lo pruevan *entre los Eſtrangeros* e Iuſto Lipſio, Abrahan *d* Ortelio, Pedro Opner *e*, Carlos Eſtefano *f*; *De los nueſtros* el Maeſtro Maluenda *g*, el Doctor Aldrete *h*, Herrera *i*, Moſquera K de Barrio nueuo, y (mejor que todos) el Doctor Iuan de Solorzano *l*.

Y no es maravilla que eſto aya ſucedido, porque el cuydado de los Eſpañoles ſiempre ha mirado ſolamente à cumplir mas con la obligaciõ de la verdad, que ha llenar la fama de ſus proeças. A eſto atribuìràn los varones *m* Sabios el ſilencio grande de las hazañas de los antiguos Eſpañoles.

Y no

a. Herrera Dec. 1. lib. 6. cap. 16. lib. 7. cap. 1.
b. In ſuis relationibus. Maſſæus lib. 2. hiſt. Ind. San Roman lib. 1. cap. 2. hiſt. Ind. Orient.
c. lib. 2. Phyſiol. Stoic. diſſ. 9.
d. Tabul. 5. Hiſp. nou.
e. Pag. 437 oper. chan.
f. In dictionario verb. *America*.
g. Lib. 3. de Antich. cap. 16.
h. Lib. 4. de las antig. de Eſpaña cap. 17.
i. Dec. 1. lib. 4 cap. 2. 4. 11. lib. 7. cap. 1. Dec. 4. lib. 8. cap. 12.
K. En la Numantina cap. 10.
l. Lib. 1. de iure Indiar. cap. 4.
m. Como pruevà con mucha erudicion, y verdad Don Tomas Tamayo de Vargas, Coroniſta de ſu Mageſtad cap. 1. de la Hiſtoria de García de Paredes, y en la novedad 7. de la defenſa de Dextro.

Y no avian de tener otro nõbre eſtas nuevas tierras, y mar, no conocidas, ſino era FER-ISABELICA (que aunq̃ lo fundamos en el Prologo eſta verdad me haze repetirlo muchas vezes) pues ſus vaſſallos Colon, y Ojeda lo deſcubrierõ, dandoles el zelo de nueſtra Catolica Reyna ſus joyas, autoridad, y buena fortuna: *a* como tratando del viage de Ojeda lo dize Herrera *b* por eſtas palabras:

Acabò con eſtos navios de ſalir de aquel golfo dulce que haze la Isla de la Trinidad con la tierra de Paria, dentro de la boca del Drago. y como coſa que era muy notoria averle primero deſcubierto el Almirante Don Criſtoval Colon, calla Americo Veſpucio de induſtria la boca del Drago: y aunque el dize, que avia treze meſes que andava por alli, fue con el Segundo Viage que hizo con Alonſo de Ojeda, porque en el primero no eſtuvo ſino cinco, como el Fiſcal Real lo probò, y lo confeſsò con juramento Alonſo de Ojeda, y otros: de lo qual y de otras muchas coſas ſe infiere quan artificioſamente eſcriviò Americo, para atribuyrſe la gloria del primer deſcubrimiento de Tierra firme, &c. Y mas abajo. *Y quando en eſte viage ſe huviera deſcubierto; a Alonſo de Ojeda natural de Cuẽca, como Capitã, y à Iuã de la Coſa, como Piloto, ſe deve la gloria.* Lo miſmo dize el Doctor Iuan de Solorçano *c* Pereyra del Conſejo ſupremo de Indias, con palabras de no menos gravedad; y otros *d*.

Segun eſto bien ſe vè que injuſtamente ſe dà el nombre de America à eſta parte, que falſamente dio à entender que avia deſcubierto Americo. Quiteſe pues a ſu injuſto poſſeedor, y reſtituyaſe la honra à quien la mereciò. Pero ſea tambien alabança de Eſpaña, que pueden mendigar della honra todas las Naciones Eſtrangeras, por la mucha que le ſobra, por la que le han ganado en todos tiempos ſus Naturales. Y porque en el Prologo eſtendimos en eſte punto la pluma, advirtiendo de quanta importancia es el que los Reynos tengan el nombre de quien los conquiſtò, con ſu autoridad, y vaſſallos, como en todas las Monarquias lo uſaron, no nos alargamos mas, bolviendo à repetir, porque no ſe borre de la memoria, que con el nombre de FER-ISABELICA ſe cumple congruentiſsimamente con todos.

a. Iuſt. in l. unic. C. de vet. iur. enucleando: *Omnia noſtra facimus, quibus authoritatem impertimur.*

b. Herrera Dec. 1. lib. 4. cap. 2.

c. Lib. 1. cap. 4. de Iure Indiar. nũ. 9. de Alfonſo de Ojeda: *Cui, ſi Columbus deficeret, potius quam Americo, hac gloria tribuenda meritò eſſet, cum in illo itinere in quo Veſputius ſe continentem inveniſſe iactavit, Ojeda ipſe Ducem ageret, &c.*

d. Como dize Fray Pedro Simon en la 1. noticia de las conquiſtas de Tierra firme §. 1. ca. 5. *Con harto mejor titulo ſe avia de atribuyr eſta gloria à Alonſo de Ojeda, &c.*

CAP. IIII. *Tercero Viage de Alonſo de Ojeda à las Indias: nuevo cargo que le dieron los Reyes Catolicos para la poblacion de Tierra firme.*

TRES años fueron los que gaſtò nueſtro Capitan en los deſcubrimientos de ſu Segundo Viage, para tanto provecho deſtas Coronas, como trabajo ſuyo; pues ningun genero de afan le ſaliò, que no probaſſe en el, ni que no vencieſſe ſu animo invencible. La fama de ſus acciones bolava por todas partes, y à exẽplo ſuyo ſe atrevian *e* ya muchos à penetrar lo que tenian por impoſsible. Devioſe ſin duda à eſte Capitan el aver deſterrado con ſu grande animo el miedo de las Navegaciones, que eſtava apoderado de todos los que la falta de experiencia tenia

e. Herrera. Dec. 1. lib. 4. cap. 11. Fray Pedro Simon notic. 1. de las conquiſtas de Tierra firme, cap. 15. §. 2.

nia acobardados. Hizo ſenda con ſu generoſo atrevimiento en la infidelidad de las aguas, que deſpues piſaron otros con la felicidad que el les previno. Pues Rodrigo Baſtidas, y los que le ſiguieron, ſe governaron por los rumbos miſmos de los deſcubrimientos de Alonſo de Ojeda. El qual deſſeoſo de moſtrar el fruto de ſus peregrinaciones, por mares, y tierras no conocidos; y poner à los pies de los Reyes Catolicos lo que avia reducido à ſu obediencia; y darles, no ſolo por mueſtra, ſino por tributo las primicias del oro, y perlas, que la naturaleza lleva en aquellos mares, y en aquellas tierras por fruto, para el ſervicio, y adorno de los hombres; y que Dios fue ſervido que fueſſe como anzuelo de la codicia de los Criſtianos, para que à buelta de ſu deſſeo ſe derramaſſe la ſemilla de ſu Fè entre lo inculto de tantos barbaros. Determinò dar otra vez buelta à Eſpaña: adonde fue recibido de nueſtros Reyes con tanta benignidad, que de nuevo ſe obligò à entregarſe al peligro del mar por ſu ſervicio, como lo hizo fletando otra vez a ſu coſta (ſegun ſu coſtumbre) otra armada; con que coſteando por la ribera del mar, que ahora llaman de *Santa Marta, y Cartagena*, haſta la enſeñada del golfo de *Vrava*, en que ſe contiene la provincia del *a* Darien. Acordò de hazer aſsiẽto alli levantando vna *b* fortaleza, para poder deſde ella entrar à deſcubrir la tierra: como deſde entonces lo hizo, oponiendoſe con grande valor a los Indios de aquellas Islas, que ſe defendian con igual denuedo, por ſer muy belicoſos, y exercitados en las armas. Mas pudo tanto la continuacion, y çorrerias de los nueſtros, que deſpues de muchos rencuentros, y batallas los ſojuzgaron al conocimiento, y obediencia de los Reyes Catolicos. Los quales como conocian el gran fruto deſtos deſcubrimientos; deſſeavan, que ya que ſe vian ſus efectos en la tierra Firme, ſe començaſſe à tomar pie en ella, haziendoſe poblaciones, y para eſto juzgavan que ninguno era mas à propoſito que el Capitan Alonſo de Ojeda; de quien tenian tantas, y tan ſeguras experiencias por ſu valor, y prudencia. Aſsi ſe lo mandaron, dandole cargo de Capitan general *c*, y Governador deſde el cabo (à que el miſmo avia dado nombre *de la Vela*) haſta la mitad del golfo de Vraba, à que llamaron *Nueva Andaluzia*. Hizo el Rey capitulos con Alonſo de Ojeda *d* (como tambien con Diego de Niqueſa.) Es à ſaber:

Que fabricaſſe dos fortalezas en ſu diſtrito, y le daria las tenencias dellas.

Que por tiempo de diez años pudieſſe gozar las minas que fueſſe deſcubriendo; pagando a la hazienda Real ciertas cantidades.

Que pudieſſe fletar los navios que quiſieſſe en la Isla Eſpañola, y en ella hizieſſe ſus proviſiones, y que ſe le dieſſe paſſaje franco deſde Caſtilla para docientos hombres, y deſde la Eſpañola para ſeiſcientos.

Que ni el, ni los que con el ſe juntaſſen no pagaſſen alcavala por quatro años, ni otros derechos, ni impoſiciones, pagando el quinto de lo ganado el primer año, y el quarto los otros tres.

Que deſpues de hechas las poblaciones que ſu Mageſtad queria,

a. Herrera Dec. 1. lib. 4. cap. 11.

b. Eſte uſo de levantar fortalezas dificultan los Politicos (con Machiavelo cap. 20. del Principe) que quiere probar con exemplos, que no ſon buenas para la ſeguridad; pero el quiere hazer timido a ſu Principe, Nicolas Belo T. 1. vr. Polit. y el Padre Contzen. lib. 8. Polit. cap. 23. probando lo contrario.

c. Herrera Dec. 1. lib. 7. cap. 7.

d. Pedro Simon notic. 7. de la Tierra firme cap. 15. §. 1.

queria,ſe pudieſſe bolver à Eſpaña,y vender ſus haziendas, y tomar de la Eſpañola los navios que neceſsitaſſe.

Eſtos,y otros capitulos aſſentò el Rey Catolico con Alonſo de Ojeda, dãdo cõ ellos baſtãte teſtimonio de lo q̃ juzgava merecia:pues no ſolo echava mano dèl para coſa tan grande, ſino que le honrava con tanto exceſſo en lo miſmo que con el concertava. Tanta era la importancia de ſu perſona.

CAP. V. *Quarto Viage de Alonſo de Ojeda a las Indias:y la proteſta que hizo a los Indios de Cartagena, tan religioſa,como valeroſamente.*

IVAN de la Coſa (à quien el Rey avia hecho lugarteniente de Alonſo de Ojeda, y Alguazil mayor de ſu governacion) traxo los deſpachos neceſſarios,para que tuvieſſe efecto lo que ſu Mageſtad queria: y hallando à Alonſo *a* de Ojeda en Santo Domingo (adonde por los achaques contraìdos en tan largas navegaciones,y reparo de los grãdes gaſtos que avia hecho en ellas en ſervicio de Dios,y de ſu Rey,ſe avia recogido) compuſo algunas diferencias, que en los terminos *b* de ſus diſtritos tenian Ojeda,y Vinueſa;ſirviendo à ambos de limite la diviſion del rio grande *del Darien*: tomando uno à Levante,y otro à Poniente,con que ſaliò de Santo Domingo con dos navios, y dos vergantines, y trecientos hombres de los que avian ydo de Caſtilla,y de los de la Isla,à diez de Noviembre de 1509. No hizo poco glorioſa la fama deſte Capitan el aver ſido ſus ſoldados aquellos dos rayos de la guerra *c* Franciſco Pizarro, y Hernan Cortès (que deſpues fueron tan famoſos Capitanes) porque ſe embarcò Pizarro con Ojeda, y le acompañò en eſte viage,y Cortès lo dexò de hazer por hallarſe impedido en la cama de una poſtema *d* de la pierna,que ſe lo eſtorbò. Saliò en fin de la Isla de la Beata,y tomando la buelta del Sur,en pocos dias llegò à Cartagena,que los Indios llaman *Caraman*: hallòla alborotada con las quejas que tenian de los malos tratamientos que avian recibido de otros,y muy expueſta à oponerſele:pero èl que deſſeava poner en execucion la voluntad de ſu Rey,y aumentar el conocimiento del verdadero Dios entre aquella barbaria:procurò con todos los medios de rigor, y blandura à traerlos a ſu conocimiento,à que ayudavan algunos Clerigos,y Religioſos que conſigo llevava para eſte fin. Aſsi deſpues de las proteſtaciones que por orden de ſu Mageſtad deviò hazer à aquella gente,les hizo vn requirimiento *e*, q̃ por ſer digno de memoria,y por aver ſervido como de Patron para todos los demas que ſe hizieron en aquellas conquiſtas, me ha parecido repartirle aqui.

Yo Alonſo de Ojeda,criado de los muy altos, y muy poderoſos Re-

a. Herrera Dec.1.lib.7.cap.7.

b. El miſmo Dec. 1.lib.7. cap. 12.

c. El miſmo Dec.1.lib.7.cap.14.

d. Franciſco Lopez de Gomara c. 3.de la conquiſta de Mexico dize: *Que eſta poſtema dio la vida à Cortes, al menos le quitò de muchos trabajos, y peligros que paſſaron los que allà fueron.*

e. Herrera Dec.1.lib.7.cap.14. La miſma refiere el Doctor Solorzano lib.2.cap.24. de iure Ind. §.32. en quien,con mucha diſtincion, ſe pueden ver las razones en que ſe fundava eſta proteſta,y ſu juſtificacion: Dizen que fue Autor della aquel grã Iuriſconſulto el Doctor Palacios Rubios, Herrera Dec.1.lib.10,cap. 17. Y el miſmo Solorçano aqui, y en el lib.2.cap.16.§.10.

yes de Caſtilla,y de Leon, domadores de las gentes barbaras,ſu meſſagero,y Capitan vos notifico,y hago ſaber, como mejor puedo, que Dios nueſtro Señor,uno,y eterno, criò el cielo, y la tierra, y un hombre,y una muger, de quien voſotros,y noſotros, y todos los hombres del mundo fueron, y ſon decendientes procreados,y todos los que deſpues de noſotros vinieren:mas por la muchedumbre de generacion que deſtos ha procedido deſde cinco mil,y mas años que ha que el mundo fue criado,fue neceſſario que los unos hombres fueſſen por una parte,y los otros por otra,y ſe dividieſſen por muchos Reynos, y Provincias, porque en una ſola no ſe podian ſuſtentar,y conſervar. De todas eſtas gentes Dios nueſtro Señor dio cargo à uno que fue llamado San Pedro, para que de todos los hõbres del mundo fueſſe ſeñor,y ſuperior,à quien todos obedecieſſen,y fueſſe cabeça de todo el linage humano do quier que los hombres eſtuvieſſen,y vivieſſen, y en qualquier ley, ſecta, ò creencia;y diole à todo el mundo por ſu ſervicio,y juriſdicion, y como quiera que le mandò que puſieſſe ſu ſilla en Roma, como en lugar mas aparejado para regir el mundo, tambien le prometiò,que podia eſtar,y poner ſu ſilla en qualquier otra parte del mundo,y juzgar,y governar todas las gentes,Criſtianos,Moros,Iudios,Gentiles, y de qualquiera otra Secta,ò creencia que fueſſen. A eſte llamaron Papa, que quiere dezir,admirable,mayor,Padre,y guardador porque es Padre, y Governador de todos los hombres: A eſte Santo Padre obedecieron,y tomaron por ſeñor,Rey,y ſuperior del univerſo,los que en aquel tiempo vivian,y anſi miſmo han tenido à todos los otros que deſpues del fueron al Pontificado eligidos: y anſi ſe ha continuado haſta aora, y ſe continuarà haſta que el mundo ſe acabe.

Vno de los Pontifices paſſados, que he dicho, como ſeñor del mundo,hizo donacion deſtas Islas,y Tierra Firme del mar Oceano à los Catolicos Reyes de Caſtilla,que entonces eran Don Fernando,y Doña Iſabel de glorioſa memoria,y a ſus ſucceſſores nueſtros ſeñores, con todo lo que en ellos ay,ſegun ſe contiene en ciertas eſcrituras, que ſobre ello paſſaron,ſegun dicho es (que podeys verſi quiſieredes.) Aſsi que ſu Mageſtad, es Rey,y ſeñor de eſtas Islas, y Tierra Firme, por virtud de la dicha donacion,y como à tal Rey,y ſeñor algunas Islas, y caſi todas,à quien eſto ha ſido notificado, han recibido a ſu Mageſtad,y le han obedecido,y ſervido,y ſirven,como ſubditos lo deven hazer,y con buena voluntad,y ſin ninguna reſiſtencia: Luego ſin ninguna dilacion, como fueron informados de lo ſi ſodicho, obedecieron a los Varones Religioſos que les embiava, para que les predicaſſen,y enſeñaſſen nueſtra ſanta Fè: Y todos ellos de ſu libre,y agradable voluntad,ſin premio,ni condicion alguna ſe tornaron Chriſtianos, y lo ſon: Y ſu Mageſtad los recibiò alegre,y benignamente, y anſi los mandò tratar como a los otros ſus ſubditos, y vaſſallos: y voſotros ſoys tenidos,y obligados ha hazer lo miſmo: Por ende como mejor puedo vos ruego,y requiero que entendays biẽ eſto que os he dicho,y tomeys para entenderlo,y deliberar ſobre ello,el tiempo que fuere juſto, y reconozcays a la Igleſia por ſeñora,y ſuperiora del univerſo mundo,y al Sᵐᵒ Pontifice,llamado Papa,en ſu nombre,y a ſu Mageſtad en ſu lugar,como ſuperior,y ſeñor(Rey de las Islas,y Tierra firme,por virtud de la dicha donacion)y conſintays que eſtos Padres Religioſos os declaren,y prediquen lo ſuſodicho: Y ſi anſi lo hizieredes, hareys bien, y aquello

que

que soys tenidos y obligados: Y su Mageſtad, y yo en su nombre vos recibirán con todo amor, y caridad, y vos dexarán vueſtras mugeres, y hijos libres, sin servidumbre, para que dellas, y de vosotros hagays libremente todo lo que quisieredes, y por bien tuvieredes, como lo han hecho casi todos los vezinos de las otras Islas: Y aliende desto su Mageſtad vos dará muchos privilegios, y esſenciones; y vos hará muchas mercedes. Sino lo hizieredes, ò en ello dilacion malicioſamente pusieredes, certificoos que con el ayuda de Dios, yo entrarè poderoſamente contra vosotros, y vos harè guerra por todas las partes, y maneras que yo pudiere, y vos sugetarè al yugo, y obediencia de la Igleſia, y de su Mageſtad, y tomarè vueſtras mugeres, y hijos, y os harè eſclauos, y como tales los venderè y diſpondrè dello, como su Mageſtad mandarè: y vos tomarè vueſtros bienes, y vos harè todos los males, y daños que pudiere, como à vaſſallos que no obedecen, ni quieren recibir a su señor, y le reſiſten, y contradizen. Y proteſto que las muertes, y daños que de ello recrecieren, sea à vueſtra culpa, y no de su Mageſtad, ni nueſtra, ni de eſtos caualleros, que conmigo vinieron. Y de como os lo digo, y requiero, pido al preſente Eſcriuano, que me lo dè por teſtimonio ſignado.

OBSERVACION I.

SEA la primera Obſervacion deſte capitulo (muy digna de traerſe a la memoria de los Catolicos) quan atentos fueron nueſtros Reyes a la veneracion de la *Igleſia Catolica*, y del *Sumo Pontifice* (cabeça de ella, y ſuceſſor de ſan Pedro) pues con tanto acuerdo inſtruyeron *à sus Capitanes* en el modo con que avian de procurar la converſion de los Gétiles. Aſsi lo guardò *el nueſtro* en la proteſta referida, con q̃ fue cauſa de la tan juſtificada, como milagroſa empreſſa de las Prouincias que ſe conquiſtaron, para reduzir al gremio de la Igleſia Catolica tantas, y tan innumerables almas en aquel Nuevo Mundo.

Y la verdad es, que los grandes ſuceſſos que los heroycos Capitanes Eſpañoles han tenido (conquiſtando nuevos Reynos, y Mundos) ſe deven à eſta veneracion *a*, y al Religioſo culto, que han guardado en la Fè que profeſſan, defendiendola haſta derramar valeroſamente ſu ſangre en eſta defenſa, y venerando ſiẽpre, con Catolico zelo, a los Vicarios de Criſto *b*, ſuceſſores en la ſilla de San Pedro: porque la ſuma de las felicidades conſiſte en ſaber cumplir con obligacion ſemejante *c*: de donde, como de fuente dellas, ſe derivan las demàs, que ſuelen experimentarſe entre los Catolicos. Bien lo conocia Alonſo de Ojeda, y manifeſtava eſte conocimiento en ſus obras; como ſe reconoce por la exortacion referida: la qual parece ſe ſacò de la que San Iuſtino Martir *d* hizo a los Gentiles; y de la oracion, que San Atanaſio eſcriviò *e* contra los Idolos, diziendo: *Que el tener muchos Dioſes, es eſtar ſin ninguno.*

Y como el Romano Pontifice (ſegun el miſmo Santo *f*, y otros) es el que deſtruye todas las idolatrias, bien pudo el Capitan Ojeda hazer en ſu nombre eſta proteſta a los Indios, combidandolos a ſu obediencia, y à deſterrar de ſi el barbariſmo

a. V. Don Iuan de Tapia en la iluſtr. del renombre de *Grande*, fol. 2. §. principio, & in Notis ad Princ. à nu. 24. uſque ad 56.

b. Sic, pluribus obſervat, & contra plures, Eſcalera in Didaſcal. de utro que brac. 2. p. nu. 71. & à nu. 79 uſque ad 84. accuratè notat.

c. Iſidor. Moſcon. de Maieſt. Milit. Eccleſ. lib. 2. 1. p. cap. 1. de bono regimine tempor.

d. Iuſtin. in Orat. exhortator. ad gentes.

e. Athanaſ. in Orat. adverſ. Idola, ibi: *Multitudo Deorum, nullitas eſt Deorum.*

f. Athanaſ. in Epiſt. Synod. ad Pontific. Pap.

de la ciega gentilidad en que vivian: y aun por no aver admitido esto, y contravenido al Derecho Natural, pudo tambiẽ conquistarlos con armas; segun copiosa, y doctamente lo prueva, y funda nuestro gran Iurisconsulto el Doctor Don Iuan de Solorçano en su tratado *a del derecho de las Indias*, con mucho numero de Autores, argumentos, y razones que justifican bastantemente esta proposicion.

a. Eruditè, & perdoctè amicus noster D. Ioann. de Solorçano Pereira de Iure Indiar. lib. 2. à cap. 12. usque ad 16. ubi plura scitu dignissima.

OBSERVACION II.

SEA la segunda Observacion, y muy digna de advertirse, quan justas causas se hallaron en estos sucessos para romper la paz que con estos Indios se tenia, que bien entendian los Catolicos Capitanes, y sus glorioſos Monarcas que el desseo de riquezas, y mandar, ò vengarse no pueden justificar las guerras, como lo dize el gran Doctor de la Iglesia *b*: Y con su divina noticia nos enseña *c*, que nunca es bien se haga la guerra por ambicion, ni por vengança, sino por conservar la paz, y venir con buenos medios á ella para conseguir el util à que se ha de atender, que es introduzir la predicacion Evangelica. Y con ser Gentil *d* Cicerõ, conociò que la convenẽcia de la guerra consistia en alcançar una segura paz: que de tal manera se ha de emprender, y proceder en la guerra, que no parezca se atendia à otra cosa, que aconseguir la paz. Con esto se pueden esperar buenos sucessos, como dizẽ *e* los Poetas, y nuestras verdades lo han experimentado, y los Indios (que quebrantaron la Fè prometida à nuestros Catolicos Españoles, engañandolos) lo experimentaron en su valor; justamente en ellos executado: pues podian (como à hereges, que cõ sus engaños querian matar a los Catolicos) degollarlos, y aun no era justo tratar mas con ellos, pues teniendolos bien doctrinados, maquinavan, las muertes de los que auian recibido por amigos: que a los tales aun saludarlos era escusado; como lo dize *f* el sagrado Apostol, y querido Evangelista.

Y assi aconsejò San Pablo *g*, que despues de averlos corregido una, y otra vez, sino se enmendaren, y reduxeren, se han de evitar. Que como se verà en lo ultimo de la vida *de Diego Garcia de Paredes* (que en este tomo se escrive) no huviera muerto à manos de los Indios, si estuviera mas recatado, y escusara la comunicacion que ubo con ellos, fiandose tanto, que se puso à comer de sus viandas.

b. Augustt. contra Faustum lib. 22. cap. 74. ibi: *Nocendi cupiditas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido dominandi, & si qua sunt similia, hæc sunt, quæ in bellis iure culpantur.* Plura cumulat Lipsius lib. 5. Polit. cap. 3. in fin. & seqq.

c. D. Augustt. lib. de Verbo Domini, ibi. *Apud Verbi Dei cultores, etiã illabella peccata non sunt, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, ut mali coerceantur, & boni subleventur.*

d. Tullius lib. 1. de Officijs, ibi: *Ita bellum suscipiatur, ut nihil aliud quã pax quæsita videatur.*

e. Propert. lib. 4. eleg. 6. ibi:
Frangit, & attollit vires in milite causa;
Quæ nisi iusta subest, excutit arma pudor.
Lipsius lib. 3. Politit. 4.

f. Ioannis 10. ibi: *Si quis venit ad vos, & hanc doctrinam non affert nec ave ei dixeritis.* Eusebius Cæsar. lib. 4. hist. cap. 14.

g. D. Paulus ad Titum 3. 10. ibi: *Hæreticum omnem post unam, & secundam correctionem de vita sciens quia subversus est, qui eiusmodi est.* Tert. lib. de Præs. cap. 16. & Cyprianus epist. 55. in fin. lib. 3. pluribus exornat Marquez lib. 2. del Gover. cap. 33.

OBSERVACION III.

NO podemos dexar de advertir quanto lo anduvieron nuestros Catolicos Reyes, y Emperador en comunicar estas cosas con los grandes Letrados de su Monarquia; que si bien no falta quien aya alentado la ambicion, afirmãdo que las materias de estado no se deven templar con las de justicia *h*, sino con las de la conveniencia: los Santos siempre aconsejan, que se deven dar unas à otras las manos: y

h. Relati à Tiberio Deciano cons. 20. nu. 4. vol. 3. qui allegat, l. eorum, C. de maleficijs, reprehendit eos non uisimè Gniurba in cons. 1. crim. n. 13. quem post hæc scripta vidi.

assi

aſsi lo dixo el divino San Ambroſio *a*, y por el lugar de Oſeas *b* el gran Doctor de la Igleſia San Aguſtin. Y con ſer Tacito Gentil *c* reprehendia à Tiberio, porque governava las coſas por ſu voluntad, y ſin comunicarlas con ſus Senadores. Por lo qual aconſejava Mecenas à Aguſto, que no uſaſſe de todo lo que podia, y que no penſaſſe que ſe diminuìa ſu poder, quando no obrava conforme a ſu poteſtad: como lo refiere *d* Dió Caſio. Y el Cardenal Belarmino dezia *e*, que con juſta razon alaban al Principe que guarda juſticia, y tiene miniſtros juriſprudentes inſtruìdos en las divinas, y humanas letras: pues, como dize el Emperador Iuſtiniano *f*, en eſto conſiſte la juriſprudencia, y como lo prueva con grãdes lugares Lipſio *g*: *Impoſsible es ſin prudencia tener ſazon la virtud del animo*, que eſta es la que dà el punto à todas las virtudes. Bien lo moſtraron nueſtros glorioſos Reyes, y ſe va continuando en los Catolicos Principes, que por tan gran miſericordia de Dios goza nueſtra Eſpaña.

a. D. Ambroſ. ſuper Pſal. 118 ibi: *Bonus Iudex nihil ex ſuo arbitrio facit, & propoſito domeſtica voluntatis, ſed iuxta leges, & iura pronuntiat.* Plura Bobadilla lib. 2. Polit. c. 10. nu. 18 littera A. Marquez lib. 2. del Govern. Criſt. lib. 2. c. 34. fol. mihi 364. & Mario Giurba in conſ. 1. crimini nu. 30. & in toto conſ. plura cumulant.

b. Oſeæ cap 12. D. Auguſt. lib. 5. de Ciuitate Dei cap. 25. Petr. Greg. lib. 6. de Republ. cap. 6. nu. 4. & relati à Giurba dict. conſ. 1. nu. 24.

c. Tacit lib. 1. cap. 2. ad finem: *Quod noluit aliqua ad Senatum remittere.*

d. Dion Caſius lib. 5. ibi: *Id tibi conſilium do, ne quando abutaris potentia tua, neque eam putes eſſe diminutionem potentia tua, ſi non omnia ſimul facis, quæ poſsis, ſed quantò magis omnia quæ ſtatueris poteris per ficere, tantò magis cura, ut optima quæque proponas.*

e. Belarminus lib. 1. d. offic. Princ. cap. 9. nu. 10. *Laudamus Principem qui iuſtitiam ſervat.*

f. Inſt. de iuſt. & iure §. & *Iuriſprudẽtia diuinarum atq; humanarum rerum notitia, iuſti, atque iniuſti ſcientia.*

g. Lipſius, & alij relati à Giurba d. conſil. 1. crimi. nu. 5.

h. Prueva la juſtificacion deſto larga, y eruditamente Solorçano en todo el volumen de Iure Indiarum, y en particular lib. 2. cap. 16. & 24.

CAP. VI. *Rebelion de los Indios de la Provincia de Cartagena: y como ſe pacificò por el Capitan Ojeda.*

HEcha eſta diligencia tan neceſſaria para la ſeguridad de la guerra, y tan importante para el bien de tantas almas. Deſpues de larga, y madura deliberacion de muchos Letrados (aſsi Teologos como Iuriſtas *h*) ſe avia acordado, que podia muy bien el Capitan Alonſo de Ojeda, ſino admitian aquellos Barbaros la ſalud que les ofrecia, y la verdadera paz, con que les combidava, intimarles la guerra, y hazerſela tan brioſamente, que no paraſſe haſta tomarles por eſclavos. Mas el con ſu natural bondad y zelo de ſu converſion, aumentò piedad à piedad, y blandura à blandura, no dexando genero de aſtucia piadoſa con q̃ atraerlos al conocimiento del verdadero Dios, y deteſtacion de la falſedad de los ſuyos. Procurò grangearlos con dadivas, que es el mas fuerte genero de perſuacion. Davales aquellas coſas que ellos tenian en mas eſtima, por no conocerlas, y por juzgarlas mas a propoſito para ſus uſos. No eran deſte parecer los que le acompañavan, y aſsi aconſejavan à ſu Capitan, que dexaſſe eſta empreſſa, à ſu parecer poco provechoſa. Mas ſu gran *i* piedad vencia las contradiciones; ſi bien competia con eſta la malignidad de aquella gente, que como fiera, y valiente no dava oydos, y procurava hazer mal a los Eſpañoles. Eſto paſsò tan adelãte, q̃ obligò à mudar de propoſito à nueſtro Capitan, cumpliendo con las ordenes que tenia de ſu Rey, y aſsi determinò ſujetar con las armas à los que no avia podido amanſar con la paz, y con la corteſia. Con eſta determinacion ſaliò a los enemigos, que hallò muy diſpueſtos a la pelea: pero fue tal ſu impetu, que matò à muchos, y prendiò à no pocos. Y entrando la tierra adentro, hallò toda la gente armada de rodelas, y eſpadas de duriſsi-

i. Herrera Dec. 1. lib. 7. cap. 15.

ma

ma madera, de arcos, y flechas, con puntas de hueſſo muy agudas, y emponçoñadas, y varas arrojadizas (que eſtas eran ſus armas ordinarias, baſtantemente dañoſas para ſus enemigos) y con mayor brio que los demas, para ſacudir el yugo que los nueſtros les querian imponer. Pero el animo del Capitan crecia con las dificultades: y aſsi apellidando *Santiago* (Patron unico de las Eſpañas) entrò matando, y cautivando à quantos encontrava, con la ligereza, y fuerça de rayo; à que nada puede hazer reſiſtencia; y como la corriente de un caudaloſo rio, que con acelerado impetu lleva tras ſi todo quanto ſe le pone delante. La multitud de Indios, que cargava era tal, que era neceſſaria toda la aſtucia militar deſte Capitan, para no ſer herido de las eſpeſſas rociadas de flechas que caîan ſobre el. Peleava, uñas vezes de rodillas, otras enroſcando el cuerpo con ſu rodela, tan dieſtramente, que en ella cargavan todas las armas arrojadizas, ſin hazerle daño: y ella miſma le teſtificava deſpues con las ſeñales penetrantes de mas de trecientas flechas que deſcubria, y que qualquiera dellas huviera acabado la vida con ſu ponçoña, ſi huviera alcançado à aquel Capitan, que tuvo tan ſingular ventura, que jamas fue herido, hallandoſe ſiempre en lo mas peligroſo de las refriegas, aſsi en Eſpaña *a* como en las Indias, la mar, y tierra. Deſta manera, y con eſtos peligros corriò las Provincias, haziendo con ſola ſu eſpada, y rodela obras dignas de eterna memoria. Muchos fueron los que matò por ſi, no pocos los que cautivò en una, y otra refriega: de aqui aunque ſaliò victorioſo, quedò tan rendido, por el ſumo, y continuo trabajo, que en dos dias no pudo bolver en ſi, rendido a la hambre, y a la ſed. Toda eſta buena fortuna atribuîan a la devocion de nueſtra Señora; de quien era devotiſsimo, y lo moſtrò en todas ocaſiones. Al dia tercero, dandole nuevas fuerças la apretura, poniendo en orden quatrocientos ſoldados, bolvio à darles otra batalla, acometiendo la villa de *Iurbaco*, y otros lugares de ſu comarca, con tanto brio, que aunque ſe avian retirado à ella innumerables Indios amotinados, de los mas belicoſos de la tierra, los acabò à fuego, y ſangre; de tal manera, que apaciguò la Provincia de Cartagena, y la reduxo a la obediencia de la Corona Real de Caſtilla, con provecho de mucho oro que hallò en ella, y fue reparo de lo mucho que en ella avia trabajado.

a. Herrera Dec. 1. lib. 7. cap. 16.

OSERVACION VNICA.

DESTA proteſta que hizo a los de Cartagena Alonſo de Ojeda ſe colige que el fin de todas las guerras mas riguroſo, llega haſta hazer eſclavos a los vencidos. Y porque en eſto eſtendiò la pluma el Padre Maeſtro Marquez *b*, y algunos Politicos, no nos detenemos: advirtiendo, que en juſtas guerras, la eſclavitud *c* es piedad.

b. Marquez in lib. 1. del Governad. Criſt. cap. 2. §. 2. donde trata largamente de la introducion de los eſclavos, y las cauſas que huvo para ella.

c. Si quis ſeruum el 1. y el 2. 17. q. 4. Auguſt. lib. 19. de Civit. Dei. cap. 21 D. Thom. 1. 2. q. 104. ad 3. & 2. 2. q. 7. ad tit. 4. ad 2.

CAP.

CAP. VII. *Mas descubrimientos : poblaciones: valor, y trabajos de Alonso de Ojeda.*

BVELTO al puerto el Capitan victorioso, como desseava no perder tiempo, mandò alçar velas para el golfo de Brava, que era fin de su jornada : mas teniendo vientos contrarios, le fue fuerça echar ancoras cerca de una Isleta, que està de Cartagena la costa abajo treinta y cinco leguas. Y aviendo *a*, aunque con difficultad, tomado alguna gente, y oro, esforçò las velas hasta entrar en aquel golfo, para buscar mas desde *el Darien*, rio celebrado grandemente entre los Indios, por el mucho oro que del se saca, y por el valor de la gente que le habita. Desistiò al fin del intento por no hallarle, y juzgandole, que le importava para el alvergue de su gente, y defensa de la del enemigo, levantar algunos reparos, escogiò el sitio para un fuerte, sobre unos cerros que rodeò de casas, dandolas nombre de *la villa de San Sebastian*, y continuandole por Patron contra la ponçoña de las saetas de las Indias, fue la segunda de Castellanos, que se poblò en Tierra firme despues de la de Veragua, q̃ fue la primera.

a. Herrera Dec. 1. lib. 7. cap. 16

Pudiera atemorizar à otro la fiereza de un extraordinario cocodrilo qre saliò à tierra al principio desta poblacion, con tanto impetu, que asiendo de una yegua la llevò al rio, de adon de avia salido, y se la comiò : pero nada ponia pavor al animo intrepido deste Capitan, para proseguir en sus empressas. Esta, despues de concluìda, fue perpetua frontera del Capitan, porque los Indios de aquella comarca eran belicosos, y valientes, y no le dexavan un instante descuydar : antes pare el reparo de la villa, y para poder salir à cãpear, determinò levãtar una fortaleza fuera della, desde adõde frequẽtemẽte salia à correr la tierra, y à hazer entradas, y grãdes estragos en sus enemigos. Avia su fama, y su miedo ocupado toda la tierra, cõ q̃ à porfia se aunavan los Indios en grande numero, para defenderse, y deshechar el yugo de los Castellanos, con no pequeño daño de unos, y de otros. Acabados los bastimentos en la duracion de las peleas continuas, era fuerça salir à buscarlos entre los mismos enemigos. La ponçoña de las flechas obrava de fuerte en los nuestros, que cada dia se disminuian, y los que vivian, perecian de hambre, y à vezes de comer las yervas que hallavan sin conocerlas. Procurava Ojeda, ya por industria, ya por valor, remediar parte de tanto aprieto: assi determinò embiar a la Española un navio à cargo del Licenciado Enciso *b* su Alcalde mayor, con oro, y esclavos, para que por su precio le proveyessen de bastimentos, municiones, y gente: y entre tanto sin reparar en el peligro, aviendo entendido de los cautivos, que no lejos de alli vivia el Cacique Tiruti, rico de gente, y de oro, saliò en su busca, rompiendo por infinidad de Indios flecheros que se le oponian. Era el primero que se assaltava, y su ligereza vencia à la de sus flechas.

b. Herrera Dec. 1. lib. 8. c. 3.

Cono-

Conocia el enemigo que el ſolo les hazia mas daño que todos, porque parecia incontraſtable: aſsi determinarō hazer por maña lo que no avian conſeguido con fuerça. Armaronle una emboſcada, con intento de matarle, ò por lo menos herirle. Ocultaron quatro flecheros muy dieſtros en la eſpeſſura de unas matas; tocaron por la parte cōtraria à arma à ſu modo los Indios, dando muchas vozes: ſaliò como ſolia el primero Ojeda, mas parece volando, que corriendo: y pueſto enfrente de los que ſe encubrian, tuvieron lugar los quatro de hazerle blanco de ſus ſaetas; alcançòle vna en un muslo, con tanta fuerça, que ſe le atraveſsò. Fue grande ſu dolor, y ſu novedad para el Capitan, por ſer la primera vez que arma alguna le avia ſeñalado, ò ſacado ſangre. Perſuadioſe que aquella primera avia de ſer la ultima de ſu vida, y por ſi podia con el ſufrimiento vencer aquella congoja; determinò una cura tan rara *a*, como cruel: con que dio baſtante teſtimonio de ſu animo ſingularmente grande.

a Herrera Dec. 1. lib. 7. cap. 16.

Terrible cura que hizo en ſi el Capitan Ojeda para la herida de un flechaço.

Mezclavan los Indios, para hazer el veneno de ſus flechas, mucha cantidad de yervas de rayzes pardas, y de mal olor, con un genero de ormigas negras, y grandes, como eſcaravajos, aranas largas, y guſanos peludos, alas de murciegalos, cabeças, y colas de tavorino, que es un genero de peſcado ponçoñoſo, ſapos, y colas de culebras, y otras coſas de veneno muy preſente ſeco, y de que caſi no avia remedio, por ſu eficacia: mas como ſe creìa que vencida ſu frialdad natural ſe podia hallar algun antidoto: determinò el Capitan Ojeda intentarle, aunque fueſſe tan terrible. Mandò para eſto poner en el fuego unas planchas de hierro, y que un cirujano ſe las aplicaſſe à una, y à otra parte del lugar que avia traſpaſſado la flecha. Rehuſolo el cirujano, perſuadido que ſola la aplicacion de tan gran fuego le acabaria la vida. Mas el animo del herido, y el deſſeo de vivir, le hizo no reparar en el un peligro por el otro, aſſegurando al artifice temeroſo, que ſino le hazia el remedio que le proponia, le mandaria *b* luego ahorcar. Obedeciò à reſolucion tan determinada, y tomando con unas tenazas las planchas ardiendo, ſe las rodeò al muslo herido: fue tanta la fuerça de aquel ardiente medicamento, que no ſolo le abraſsò la parte à que ſe aplicò, ſino el cuerpo todo, con tanta violencia, que apenas ſe bolviò à templar con una pipa de vinagre, y muchas ſabanas mojadas en el. Eſtuvo à todo eſte tormento Ojeda ſin moverſe como una roca combatida del mar, no ſe le oyò voz que no fueſſe para alentar el animo del executor de aquel tan penoſo remedio. Indicio claro del ſuyo nunca vencido, y exemplo de la conſtancia Eſpañola: que tiene tambien ſus Scevolas, como los Romanos, ſi bien le faltan eſcritores que encarezcan dignamente ſus hazañas.

b Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 4.

Sanò Ojeda de las enfermedades que la herida, y ſu remedio le cauſarō, y bolviò de nuevo a la empreſſa de mayores coſas, y a los peligros no penſados, como ſucediò: Porque creciendo la falta de los baſtimentos, los que avia de traer ſu Alcalde mayor determinò de yr à remediar êl miſmo aquel trabajo, exponiendoſe à todos los de la navegacian, haſta la Eſpañola: pero

on

no pudiendo por el tiempo arribar à ella, vino à dar en la Provincia de Xagua en la Isla de Cuba, y saliendo à tierra fue por la Isla la buelta de Levante, por acercarse mas a la Española; pero reconociendole los Indios, salian à millares à estorbarle el paso, con que avia cada dia refriegas sangrientas, en que hazia mas que todos el Capitan: porque *valia* (como dize Herrera *a*) *el solo mas para la guerra, que la mitad de todos*: de suerte, que valia por mas de treynta, por ser setenta los que le acompañavan. Las baterias erã tan frequentes, que por poder llegar a lo que ivan, se determinô de irse haziendo siempre à la costa del mar, y apartarse del impetu de los Indios, que era imposible contrastar.

a. Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 4.

Caminò mas de cien leguas desta manera. Y al fin se hallò en un pantano, y cenagal tan grande, que le passava de la rodilla: entrò en el creyendo hallarle presto el fin, mas mientras mas andava por el, se hazia mayor, y mas hondo: cada dia se empeñava mas en el peligro, por pensar acabarle, y temor de no bolver a lo andado. La comida que el, y sus compañeros llevavan sobre si, se acavava, y corrompia; la ondura era mayor: el pantano se ensanchava: ninguna esperança avia de la vida: la muerte sola se esperava, como remedio de tan gran afan, y se temia como cruel, por ver como muchos espiravan sin remedio. Treinta fueron los dias, que en medio del cieno, casi cubierto de agua, con casi ninguna comida, durò en tan gran peligro, y trabajo este Capitan domador de ellos, y en q̃ ninguno *b* se le puede aventajar, entre todos los que descubrieron aquellas tierras, y sulcaron aquellos mares, que nuestra gente hasta entonces no conocia: del qual salió, como se dirà adelante.

¶ *Sucesso raro del Capitan Ojedà en el passo de vn pantano.*

b. Assi lo pondera Antonio de Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 4.

OSERVACION VNICA.

NO se puede dexar de hazer reparo en que Dios criô *c* para los grandes aprietos la medicina, segun la necesidad humana. En estos casos pudo ser muy dubitable, y no lo refieren los Historiadores, si los Indios amigos pusieron à Ojeda en tan rigurosa cura: que como tratavan tanto con los Idolos, les engañava en sus Oraculos el Demonio, con el conocimiento de yervas, y causas naturale. Refierelo Plinio *d* de su tiempo: y de Menecrates Siracusano, Plutarco *e*. Pero soy tan enemigo de atribuyr accion buena al Demonio, que mas me persuado à que la experiencia *f* les enseñô en tan apretada necessidad, porque (como sienten los Naturales) de lo que ayuda, ò daña se toma la medicina ordinariamente.

c. *A Deo omnis medela.* Eccles. cap. 38. vers. 1. *Altissimus creavit medicinam, & vir prudens non aborrebit eam.* Et in Tobiæ Historia. Plurima adducit Pet. Greg. lib. 17. de Republ. cap. 8. in fine.

d. Plinius cap. 30. Naturalis historiæ in prœmio.

e. Plutarcus in apophteg. ibi: *Agesilaus Menecrati salutem.*

f. *Vsus Megenuit, mater me peperit memoria, Sophiam vocant me Graij, vos sapientiam.* Petr. Greg. supr. c. 7. in fin.

CAP. VIII. *Disposicion del govierno de Alonso de Ojeda: su devocion à Nuestra Señora: Virtudes Heroycas deste gran Español, y su muerte.*

ESTIMAVA el Capitan Ojeda aquella parte de tierra, y mar, que tan à costa de su sossiego conservava. Y assi determinandose à yr por el socorro, para el remedio de su gente, a la Española; y no aguardarle de mano agena, la echò de la persona demas valor, que avia entre los suyos, dando el cargo de su *a* Teniente de Governador à *Francisco Pizarro* (à quien Dios tenia guardado para mayores empressas; como se verà en sus elogios) con que Ojeda fue sin cuydado de lo que tenia a su cargo, por dexarlo sobre los ombros de aquel nuevo Athlante: Assi quedò Vrava, y sus contornos bien guardada, y su gente, que avia dexado el Capitan bien acaudillada. El, despues de aquel trabajo (casi no comparable à otro en ningun tiempo) fue Dios servido que aviendo caminado treynta leguas por el cieno en otros tantos dias (cosa que parece mas patraña, q̃ verdad, sino la assegurara la fe publica de las Historias fidedignas) llegò al fin: y encaminandose por vna senda à poco mas de vna legua vino à dar en *Cuiba*, pueblo de Indios: adonde rendidos de la flaqueza, hambre, y afan passado, el, y los que avian quedado de aquel naufragio cayeron en el suelo cómo muertos. Acudieron los Indios con maravilla de ver tanta flaqueza, apiadados naturalmente de los que no conocian (porque à vezes la grandeza del mal halla piedad en los enemigos; y en los barbaros) los alentaron, dierõ de comer, y recrearon, de suerte q̃ pudierõ bolver en si. Al punto q̃ pudo cõtinuò su intento *b* Ojeda, cuydadoso de sus cõpañeros hasta llegar, no cõ menos trabajo a la Provincia de Macàca, à Iamayca; y vltimamente a la Española, y à Santo Domingo. Adonde por muchos dias trabajò en la disposicion de las cosas à que avia venido. Aqui no le faltaron trabajos, porq̃ como la embidia es siempre emula de la virtud, y tuvo enemigos q̃ procuraron acabarle; acometiendole en tropas, y de noche: pero Dios q̃ le avia sacado de otros mayores riesgos le librò deste, dãdole à el solo victoria contra muchos. *Mas como* el fin de la vida es cierto, quien no pudo ser contrastado de todo genero de enemigos, y de tanto numero de trabajos, lo fue de una enfermedad, de que muriò en Santo Domingo con gran sentimiẽto de todos los q̃ conocian su valor, y gran conocimiento de la merced que Dios le avia hecho en darle la muerte tan quieta: que recibiò con el esfuerço de Christiano, como otras vezes la avia buscado con el de Capitan.

Esto fue el año de 1510. las premissas de su descanso eterno no pocas: porque, que mayor, que morir tan pobre, q̃ no dexô con que le enterrassen? Prueva cierta de la fidelidad que tuvo a su Rey, pues en su servicio gastò todo quanto ganò de oro,

a. Assi lo dizen Pedro de Zieça de Leon cap. 6. de su Histor. Garcilasso de la Vega Inga cap. 1. lib. 1. Dec. 2. parte de los Cõment. reales. Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 6.

b. Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 5.

de oro, perlas, y eſclavos; como tambien de aver procedido con juſtificacion en ſu govierno: pues un tan famoſo Capitan general, y Governador de tanta tierra, y gentes, murio tan pobre donde todos enriquecen; coſa igual à milagro. Tambien es buen indicio de ſu mucha Criſtiandad, la humildad con que eſcogiò ſepultura, mandando que ſe la dieſſen en San Franciſco (à quien los deſta familia tienen por ſu Patron) a la entrada de la puerta, para que todos le piſaſſen, pues no deſdize la humildad Criſtiana en la muerte, de la bizarria ſoldadeſca en la vida. Eſte fue el fin de la del Governador *a*, y Capitan general Alonſo de Ojeda; no el que otros *b* mal informados le han ſeñalado.

a. Aſsi lo dize Herrera Dec. 1. lib. 8. cap. 5.

b. El Inga Garcilaſo lib. 2. cap. 5. part 2. de los Comm. Reales, y Bartolome de Argenſola en la continuacion de los Anales de Aragon.

Eſtas fueron las mueſtras de la buena muerte deſte Capitan, y no nos las dexò pequeñas tambien ſu vida: pues entre el furor, y ſangre marcial traìa embuelto el feruor, y piedad, que mui ordinario moſtrava, para exemplo de todos: aſsi en la devocion terniſsima con que amava a la Reyna de los Angeles; como en el zelo que tenia de la converſion a la Fè de aquella gente ciega en ſus errores, por faltarles la luz deſte conocimiento: *De uno, y otro* referirè, de muchos, un ſolo teſtimonio, por no alargarme.

Era la devocion que a la Virgen ſantiſsima tenia eſte Capitan tan entrañable, que era conocida de todos quantos con el vivian en todas partes: porque como los trabajos eran tan continuos, era fuerça valerſe deſte amparo de los afligidos, y remedio de los pecadores, cada inſtante. Aſsi ſe vio en aquel incomparable trabajo del cenagal. A eſta ſola cauſa ſe reduxo el eſtar ſiempre tan lexos de las heridas, aunque andava ſiempre entre ellas, que ſino es una flecha jamas le alcançò otra. Direlo con eſtas palabras de *c* Antonio de Herrera.

c. Herrera. Dec. 1. lib. 7. cap. 19.

Como Alonſo de Ojeda fue ſiempre demaſiadamente animoſo, confiando en que jamas en millares dependencias, y peligros que en Caſtilla, y en las Indias avia tenido, nadie le ſacò ſangre; lo qual fue atribuydo a la grandiſsima devocion que ſiempre tuvò a la Virgen nueſtra Señora, à quien ſiempre ante todas coſas ſe encomendava, &c. Y en otra parte *d*: *Llevava Alonſo de Ojeda en ſu talega una Imagen de nueſtra Señora, mui devota que le avia dado el Obiſpo Iuan Rodriguez de Fonſeca, à la qual tenia gran devocion, porque ſiempre fue mui devoto de la Madre de Dios. Quando hallavan rayzes de los arboles Mangles ſobre la agua* (en medio de aquel gran pantano de treinta leguas) *paravanſe en ellas à deſcanſar: Sacava Ojeda la Imagen de la mochila, poniala en el arbol, y alli la adorava, exortando a los demas que hizieſſen lo miſmo: ſuplicando à nueſtra Señora los quiſieſſe remediar. Y eſto ſe hazia muchas vezes al dia, conforme a la oportunidad, &c.* ¶ Deſta tã fervoroſa devociõ le nacia el zelo del remedio de las almas, como ſe vio poco deſpues; y lo quenta el miſmo *e* Hiſtoriador aſsi: *Ojeda con la devocion que à nueſtra Señora tenia, ſe avia encomendado mucho a ſu miſericordia, y hecho voto que en el primer pueblo que ſalieſſe (del cieno) dexaria la Imagen dada al Cacique. Hizole hazer una hermita, ò oratorio, adonde la puſo, dando alguna noticia delas coſas de Dios a los Indios, diziendoles con algunas palabras que avia aprendido en la Eſpañola,*

d. Dec. 1. lib. 8. cap. 4.

e. Dec. 1. lib. 8. c. 4.

la, y por medio de otros, que algo sabian la lengua, lo que aquella Imagen significava y fue admirable la devocion, y reverencia que de alli adelante la tuvieron, y quan adornada estava la Iglesia de paños de algodon, y muy barrida, y regada. Hizieronla los Indios coplas en su lenguaje, que en sus bayles, y regozijos, que llamavan Arreitos: *cantavan, y al son de las vozes baylavan.* Todo esto se deviò al zelo, y devocion deste *a* Capitan, cuya fama vivirà dignamente à par de los siglos, en la memoria de los hombres.

a. Por aqui se verà quan sin razon culparon sus acciones los que siguieron al Obispo de Chiasca en sus discursos.

OBSERVACION I.

NO podemos aqui dexar de advertir lo que en otras partes se ha de tocar, y es, que todos los buenos sucessos que los valerosos Capitanes (conquistadores deste Nuevo Mundo) tuviéron, se originan de la gran devocion *b* de Nuestra Señora. Y assi podemos dezir lo que el Apostol Santiago *c* dixo en su Liturgia, que por esta intercession consiguieron tan grandes misericordias. Y se cumple lo que en los Proverbios se refiere *d*, que ama à quien la quiere, sin distincion de estados, ni personas: como lo escrive el gran *e* Nazianzeno à otro proposito.

b. Garcilaso Inga en la 2. p. de los Coment. donde trata *de los milagros hechos por su divina intercession en defensa de los Españoles.*

c. Sanctus Iacobus in sua Lyturgia, ibi: *Vt precibus, & intercessionibus eius misericordiam consequantur.*

d. Prover. cap. 8. ibi: *Ego diligentes; me diligo, atque mane vigilaverint ad me, inuenient me.*

e. Nazian. de laud. Basilij, ibi. *Neq; enim viles tantum, & plebeios, sed etiam præstãtissimos quosque viros Momus attingit, vt solius Dei sit omni peccato, atque animi perturbatio ne vacare.*

OBSERVACION II.

Y Porque no salgamos de este lugar del gran Nazianzeno, serà la consiguiente Observaciõ advertir quan expuestos estan los grandes ministros a la embidia, aun de sus compañeros: y como los Reyes, y superiores ministros no deven dar oydos a las calumnias que contra ellos se oponen, que (como escrive Niceforo Calixto) amenaçado estava de Dios Cyrilo Patriarca de Alexandria, porque injustamente tenia condenado à San Iuan Crysostomo, creyendo livianamente las calumnias, y falsos testimonios de sus perseguidores: y con la devocion, y buen zelo de Cyrilo alcançò una revelacion de la verdad con q̃ se desengañò de su temeridad *f*, y conoció su engaño. Y se puede aplicar, lo que dize el Profeta Evãgelico, que la devocion de Nuestra Señora alumbra, y dà luz à los que viven engañados. Y assi se verifica en estas dos Obervaciones: donde se toca lo que padecen los grandes ministros por la embidia de otros inferiores: y se pondera, que quien les ha de dar luzes, para que acierten, y salgan bien de estas emulaciones, es la devocion de Nuestra Señora.

f. El Padre Torres en el lib. 3. de su Filosofia moral de Principes lib. 3. cap. 1.

OBSERVACION III.

MVY digno es de ponderar cõ la pobreza, que muriô nuestro valeroso Capitan. Gran indicio de su limpio proceder: que aunque no se deven condenar las riquezas heredadas, ò justamente adquiridas, por la destemplãça de los ministros, suelẽ ser muy peligrosas para los tales: *g* Porque *crece el amor del dinero al passo del que se tiene.* Y assi se ha de aborrecer en ellos la avaricia: y es mas segura demõstracion

g. Iuven. in Satyra 14. ibi.
Interea pleno cũ turget sacculus ære.
Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit,
Et minus hanc optat, qui non habet.

cion de ſu buen proceder el morir pobres, como nueſtro Capitan. Pues dize Diodoro Siculo *a*: *Pocas vezes los poderoſos fueran malos ſi les faltaran miniſtros de ſus codicias.* Iuzgaron los Romanos à Zenon por gran Emperador, haſta que ſu privado Sebaſtian, moſtrãdo ſu gran codicia le hizo almonedear, y vender todas las coſas, haſta los magiſtrados, como lo refiere *b* Suydas. Los malos ſuceſſos que ſe experimentan en el traer las Flotas, y ſus naufragios, no querria que ſe originaſſen de la codicia de los Capitanes, que cargan los navios de mercadurias, y no de armas, ſin que el cuydado, y viſitas de los ſuperiores lo puedan remediar. Y aſsi los que ſe deven eſcoger ſon los que en eſte genero cercenan el ambicion, y codicia, como lo dezia Luciano *c* en un Dialogo. Bien glorioſos pueden eſtar los deudos de nueſtro Capitan, por ſerlo de quien lucio tanto en la virtud de la templança, como en los valeroſos hechos (que hemos referido) dignos de imitar, y de mayor ponderacion.

a. Diod. Sieulus de fabul. antiq. lib. 2. de Thebaid. ibi: *Rarò potentes rerum mali evadũt ubi deſunt ſuarum cupiditatum miniſtri.*

b. Suid. in hiſt. ibi: *Bonam gubernationem Romani ſenſiſſent, niſi Sebaſtianus (tunc in aula potentiſsimus) illum quovis arbitratu ſuo impuliſſet, velut in foro cauponatus omnia, nec ſine pretio quidquam in Regia ſinens confici, nam & magiſtratus vendebat omnes pretio tum ſibi reſervato, tum Imperatori cõmunicato. Quod ſi quis acceſsiſſet, qui paululum quid quam adjiceret, is præferebatur.*

c. Lucianus dialogo de Palu. ibi: *Non ſufficit divitum maior abundantia, ſed minor cupiditas.*

VIDA DEL ILVSTRE VARON FERNAN CORTES; PRIMERO MARQVES DEL VALLE DE HVAIAC.

CAP. 1. *Patria, ſangre, nacimiento, y mueſtras del valor de Hernando Cortès: y ſu primero viage à las Indias.*

HERNANDO Cortès Pizarro, Conquiſtador del gran Imperio de Mexico, naciò en Medellin (villa del Obiſpado de Plaſencia en Eſtremadura) en el año del Señor de 1485. Su padre ſe llamava Martin Cortès de Monroy, y ſu madre Doña Catalina Pizarro. Por la Varonia de Cortès, que le tõcava, deſcendia de aquella antiquiſsima, y iluſtriſsima familia de los Corteſes de Aragon, del lugar de Ferrer (que es la antigua, y celebrada Tarteſia) de una caſa muy antigua, que fueron antiguamente Condes de Molina, vinieron à vivir à Ferrer (como refiriendo à Don Miguel Martiñez del Villar, Regente del Conſejo ſupremo de Aragon, que lo afirma en ſu Patronato de Calatayud, lo dize el Doctor Vicencio Blaſco de la Nuça *d*) ſus antepaſſados con los Infantes de Aragon, particularmente à Medellin, donde les dieron heredamientos, y caſas, como à otros cavalleros, y es que aſsiſtian

d. Vincencio Blaſco de la Nuça lib. 3. de los Anales de Aragon cap. 14 en el fin.

a. Marin. Sicu. de Viris Illuſt. fol. mihi 141. ibi: *Ex Italica Gente.*

a ſu ſervicio, y oy los poſſeen ſus deſcendientes en aquella juriſdicion. Otro Autor muy grave refiere *a*, deſcerdian de la familia antigua Romana deſte apellido, que en tiempo de Angelo Policiano conſervaron eſte nombre, y todo ſe compadece el ſer originario de Roma, y venir à Aragon: y deſpues de eſcrito eſto hallê, que con mucha exaccion referia eſta deſcendencia el Doctor Bartolome Leonardo Argenſola, Rector *b* de Villahermoſa.

b. En el lib. 1. de los Anales de Aragon, cap. 68.

Hizieron tanta eſtimacion los ſeñores Reyes Catolicos deſte linage, que ordenaron à uno de ſu Camara acompañaſſe à Catalina Cortès, haſta entrar Monja en el Conuento de la Madre de Dios de Toledo: que por averlo viſto (y conſtarme por una cedula original, que un deſcendiente deſte, de la Camara de los ſeñores Reyes presêtô para el deſpacho de ſu habito) afirmo ſer aſsi. El antiguo ſepulcro de ſus antepaſſados muestra bien la antiguedad, y nobleza de ſu familia, y el aver emparentado con caſas de las mas iluſtres, y antiguas del Eſtremadura; como ſon, las de *Monroyes, Pizarros, y Altamiranos*; lo dà bien à entender: pues eſtas ſe ſiruieron de hijoſdalgo. Y por otras de de aquel porte dixo el Rey Don Alfonſo el IX. que tanto eſtimava à los Caualleros de Eſtremadura, y Andaluzia, como à los Ricos Hombres de Vizcaya, y otras Provincias: que ſon lo miſmo que grandes ſeñores, como, (conforme a la inteligencia de la ley *c* de Partida) lo declaran muchos Doctores *d* del Reyno. Y aunque al Rey Don Alonſo le coſtò perder la batalla, y el cavallo en lo de Alarcos, el aver honrado tanto à los deſta Nacion; pues por embidia de Don Diego Lopez de Haro le dexò en eſta ocaſion; por donde obligò à muchos, y aun a ſu hijo à que le notaſſen de traydor: No ſe le defraudô al Rey ſu confiança, pues en la batalla de las Navas ganaron a los Moros lo que avian perdido. Y los ſuceſſores de eſtos Cavalleros *Eſtremeños, y Andaluzes*, han dado Nuevos Mundos, y Reynos a los deſcendientes del ſeñor Rey Don Alonſo. Pues como ſe verà en el diſcurſo de la vida de eſtos *Inſignes Varones*, los principales conquiſtadores del Nuevo Mundo fueron de las Provincias de Eſtremadura, y Andaluzia: aunque otros con ſu buena induſtria, diligencia, y trato gozan ſus riquezas.

c. L. 20. tit. 15. p. 5.
d. Ioann. Garcia de nobilit. gloſſ. 18. nu. 32. Molin. in dictionar. verbo Ricus homo. Bobad. lib. 2. Politicor. cap. 26. n. 21. Zurita lib. 1. de los Anales de Aragon cap. 5. fol. 9.

Naciò eſte Iluſtre Varon el dia miſmo que aquella beſtia infernal, el Perfido Hereſiarca Lutero, ſaliò al mundo: Eſte para perſecucion de la Fe Catolica, en las partes que eſtava aſſentada: Nueſtro inſigne Capitan, para que templaſſe el daño que aquel monſtruo cauſava, y eſtendieſſe la Fé de Criſto nueſtro Señor, por ſu precioſa ſangre, en los remotos Antipodas del Mundo. Criole a ſus pechos Doña Catalina Pizarro ſu madre: y a la generoſidad deſte lacticinio atribuye Marineo *e* Siculo ſu gran valor, y virtud: como la del Sãto Rey Luys de Francia, a la Reyna Doña Blanca ſu madre *f*, q̃ le criò a ſus pechos: (que ſon efectos muchas vezes del lacticinio *g* de las madres las coſtumbres de los hijos) y aſsi para que ſean tales como deven, y conviene, ſe deve atender con gran cuidado à eſta criança. No ſe criò nueſtro Hernan Cortès en mucha grandeza, por averſe conſumido la mayor parte de la hazienda de ſus antepaſſados

e. Loco nuper citat.
f. Refiere eſte, y otros muchos exemplos ſemejantes, curioſamente el Doctor Godoi, en el tratado de la obligacion, que las madres tienen de criar a ſus hijos, diſc. 2. cap. 4.
g. L. 3. & 5. tit. 7. part. 2. Redinus de Maieſt. Princ. verb. & Princeps Romanus nu. 20. fol. mihi 65. col. ultim. argum. cap. ſi cogant. 41. diſt. & cap. neque tales, de conſecrat. diſtinct. ult. y con erudicion lo prueva Godoi, d. tract. diſcurſ. 3. per totum

paſſados en las diſenſiones de los Monroyes ſus parientes, y en otros vandos que ubo en aquella tierra. Que el no vincular, y hazer mayorazgo de los bienes rayzes (que eſtos ſon los que conſervan en Eſpaña las haziendas) es muchas vezes cauſa de que ſe pierda el luſtre, y memoria de las caſas. Tratô de ſus eſtudios en Salamanca, aſsiſtido de los Caualleros Monroyes, y Rodriguez ſus parientes (q̃ en aquella Ciudad ſon de los linages antiguos, y luſtroſos della) al fin de dos años dexò eſta profeſſion, que le guiava Dios para que fueſſe tan eminente en las armas; como en ſus ſuceſſos ſe conocerà. Tratò de paſſar à Italia con el gran Capitan Gonçalo de Cordova: no tuvo efecto, por una larga enfermedad que le ſobrevino.

Y al fin de dos años, con mucho guſto deſus padres, ſe embarcô para las Indias en un navio de Don Alonſo Quinteros, natural de Palos de Moguer. Deſpues de algunos dias de navegacion les ſobrevino gran tormenta, que aunque como dieſtros Pilotos ſe hizieron a la mar, eſtuvieron à pique de perderſe: y quando eſtavan colgados de un hilo, caſi en eſtado de anegarſe, animò al Piloto, y a los del navio Hernando Cortès, con enſeñarles una paloma, de que ſe dieron à entender eſtava cerca el puerto: y con mas eſpiritu juzgava Hernando Cortès, que el Eſpiritu Santo (por ſu Symbolo) los guiava. A poco rato ſe ſerenò el cielo, y aplacò la tormenta, y no hà muchos dias llegaron al deſſeado puerto de Santo Domingo.

OBSERVACION I.

LA primera Obſervacion, que eſte capitulo nos ofrece, es advertir por quantos caminos eſtà comprobada la antiguedad del apellido, y caſa deſte Inſigne Varon: en eſpecial con el antiguo ſepulcro de ſus antepaſſados: que es el que en todas las Naciones ha tenido el primer lugar (como en el libro de los Macabeos lo dize la Sagrada *a* Eſcritura: en las de los Romanos *b* los Iureconſultos, y ſus interpretes: y en las demas Naciones las Hiſtorias) pues aunque avia otros modos de perpetuar ſu nobleza, como el de las Eſtatuas, y nuevas armas por generoſos hechos adquiridas, no es deſta obſervacion: y aſsi lo dexamos para mas oportuno lugar. No podemos dexar de advertir, antes que nos deſembaracemos deſte, quan neceſſario es en nueſtra Eſpaña para conſervacion de la memoria, y luſtre de las familias, la fundacion de los mayorazgos, que parece podemos deduzir ſu origen de muchos lugares de la Sagrada *c* Eſcritura: con ellos ſe hallan vivos los inſtrumentos de las genealogias, por faltarles les echaron del Sacerdocio *d*: no ſe adjudican a las *e* familias, perſonas que no les toca, que (como refiere Valerio Maximo *f*) muchos huvo en la antiguedad, que ſiendo de lo infimo de la plebe ſe introduxeron en las deſcendencias de nobiliſsimas familias: (y aſsi dixo *g* VIpiano, que ſe ha de poner en cuſtodia lo que ſin ella puede peligrar) y es conueniencia publica de las Republicas, que à eſtas ſe guarde ſu dignidad, y hõra: pues (como ſiente Iſocrates *h*) es dichoſiſsima la Republica; no por la antiguedad de los

a. Machabæor. lib. 1. cap. 13. verſ. 27. ibi: *Et ædificauit Simon ſuper ſepulchrum patris ſui, &c.*

b. Ioſeph. lib. antiq. cap. 14. argumẽt. leg. legatam, ff. de adminiſtrat. rerum ad Ciuit. in fine. Agelius lib. 10. noct. Atticar. cap. 18. ibi: *Molita quoque eſt ingenti operis conſervanda mariti memoriæ cauſa ſepulchrum illud memoratiſsimum, dignatumque numerari inter terrarũ ſeptem ſpectacula.* Ioan. Nauclerus in ſua Chron. concl. 1. generatione 1. Sabelicus Æneid. 2. lib. 1. fol. 60. & fol. 8. & *ex noſtris Iuris Interpretib.* Zaſius conſ. 2. nu. 32. Medicis diſp. q. 16. â nu. 29. Theſaurus deciſ. 20. nu. 34. vbi eius additionator refert Antiquos, & Neother. Interpret.

c. Geneſ. cap. 43. v 33. 2. ibi: *Sederunt coram eo, Primogenitus iuxta primogenita ſua.*

d. Et Deuter. cap. 21. ibi: *Iſte eſt enim principium liberorum eius, & huic debentur primogenita.*

e. Molina de primog. 1. lib. cap. 1. Burgos de Paz Iunior lib. 1. quæſt. civilium cap. 1. & ante eos Simanc. lib. 1. cap. 1 alijſque locis paſsim uſque ad cap. 21. & communit. Omnes.

f. Valer. Max. lib. 9. cap. 16.

g. VIpian. in l. §. penult. D. de vẽtre in poſſ. mitt. ibi. *Ad cuſtodienda ea; quæ ſine cuſtodia ſalva eſſe non poſſunt.*

h. Iſocratres de pace. *Ea civitas felix habenda eſt, non quæ in promiſcua hominum calumnia multos ciues temere colligit, ſed quæ antiquiſsimas familias maximè conſervare ſtudet.*

de los ciudadanos; ſino por aver conſervado a las familias Nobles antiguas en ſu autoridad ſin confuſion alguna.

Con los mayorazgos ſe conſervan las haziendas que ſon el luſtre de la nobleza (aſsi lo dezia Ariſtoteles *a*; y el gran Padre de la Igleſia San Geronimo dà à entender lo miſmo) como lo es deſluſtre ſuyo no tenerlas, y motivo de embidias ſu poſſeſsion (ſegun lo dixeron los *b* Emperadores, Teodoſio, y Valentiniano.) Vioſe eſto en nueſtro Inſigne Varon por no aver conſervado la hazienda ſus padres, vinculandola: pero de aqui naciò ſu gallarda reſolucion, de ſalir à mejorar fortuna al Nuevo mundo: donde adquiriò valeroſamente con ſus armas para ſus Reyes, y Reynos los mayores Imperios, haſta aquel tiempo no conocidos. Accion para cauſar embidia a los mayores Monarcas de la Gentilidad: como la cauſan las riquezas, y grandes hechos.

OBSERVACION II.

NO ſe puede dexar de advertir con quanto cuydado notan los Hiſtoriadores el dia, y año en que naciô eſte Inſigne Varon: no por celebrarle (como hazia la Antiguedad *c*) cuyo abuſo en eſto llegó à tanto, que aun el dia de algunos hombres particulares queria que, liſongeandolos ſe celebraſſe: coſtumbre mal recibida de aquellos antiguos Filoſofos, que tenian por mejor *d* llorar eſtos dias (como lo mueſtra la naturaleza quando ſale a luz el Infante: pues con llanto haze demoſtracion del peligro de ſu vida) y alegrarſe en los de la muerte del que nos toca, pues ſe libra deſtos peligros. Sino para vna coſa muy digna de advertencia, que es repreſentarnos con quantas ventajas ſocorriò Dios à ſu pueblo Criſtiano con ſu nacimiento, aunque en el miſmo año ſaliò à luz la beſtia infernal de Lutero. Que ſi bien permitia, que por nueſtros pecados en la parte, donde eſtava aſſentada la Fê ſe levantaſſe aquel Hereſiarca Antecriſto, que tanto daño causò en la Europa à viſta de toda la Criſtiandad: tambien quiſo ſalieſſe della un Catolico Varon Apoſtolico, que en las mas remotas partes del mundo introduxeſſe nueſtra Fè Catolica, y Sagrada Religion, haſta en los Antipodas, con ſu ardiente zelo, y gran devocion que tuvo al glorioſo Apoſtol, cabeça de la Igleſia San Pedro. Con que juſtamente nos podemos aſſegurar à de ſer perpetua la Fè de nueſtro Señor Ieſu Criſto en aquellos Reynos; como lo notò Martin Delrio *e*, aſſegurandonos que preſto ſe deſharà entre los Hereges la heregia de Lutero, y ſe acabarà: que (como afirman los Santos *f*, y Doctos en la Eſcriptura) es muy propio de las tales conſumirſe ellas miſmas con los inconvenientes, que cada momento ſe conocen entre los que la ſiguen; pues, aun viviendo el miſmo Martin Lutero, ſus principales defenſores la dexaron. La Igleſia Catolica ſiempre es, y ſerà una ſin diviſion, aunque padezca ſus trabajos, como dezia Cipriano, Laurencio *g*, Puderico Neapolitano, Graciano, y otros.

a. Ariſt. lib. 1. Politicor. cap. 8. *Nobilitas mũdi, nihil aliud eſt, quàm inveterata divitiæ.* Iuntalo todo curioſamente Bernabe Moreno de Vargas, en la Nobleza de Eſpaña diſcurſ. 9. per tot.

b. L. 1. C. quando & quibus quart. lib. 10. ibi: *Quid enim tã durum tanquam inhumanum eſt, quam publicatione pompaque rerum familiarum, & paupertatis detegi vilitatem, & invidiæ exponere divitias.*

c. Sueton. in Caligul. ibi: *Caligula Cæſar ſauiſſima beſtia Conſulum Romanis obitu de natali ſuo edicere obrogavit magiſtratum dignus plane fuiſſet natalis Caligulæ inter neſaſtos referri, quo teterrimi hominis memoria in perpetuum ab omnium hominum aboleretur.* Eleganter Cenſorinus, & Martin. de Roa, de die Natali.

d. Ciceron. lib. 2. de finibus. Euripides (quem ita vertit Guillelmus Hamelus in Geneſ. fol. mihi 235. col. fin.) *Oportebat quidem nos, ſi recte æſtimare velimus, deflere viventẽ, cum in multa mala veniat, contra verò morientem, & ærumnis defunctũ cũ gaudio, & bono dicẽtes efferre.* Valer. Max. lib. 2. Vreb. *Illa natio (ait) ſibi ſapientiæ laudem vendicat quæ natales hominũ flebiter exequias cum hilaritate celebratur.* D. Ambr. de fide reſurrect. *Eos enim qui in hoc vitæ ſalum veniſſent merendos putabant: eos verò, qui ex iſtius mũdi procellis, & fluctibus merſiſſent non iſtius gaudi proſequendo arbitrabat.* Ioann. Solorzan. lib. de Indiar. iur. cap. 5. nu 33.

e. Martin. Delrius diſquiſit. mag. 1. tom. lib. 4. cap. 2. diſtinct. 7. ſect. 3. part. 242. Math. 25. ibi: *Omnis enim plantatio quam non plantavit Pater cæleſtis erradicabitur.*

f. Notat Sanderus de viſibili Monarch. Eccleſ. lib. 7. n. 1409. fol. mihi 582. quia fol. 543. plura circa hunc hæreticum Martinum Luterũ invehit, & ſi dicebat Ciprianus lib. 1. epiſt. 12. *Eccleſia Catholica una eſſe poteſt, ſcindi vel dividi non pot. & omnes hæreſes deſtruentur.*

g. Laurent. Puderic. Neapolit. in breviario Decreti 24. q. 1. cap. me[illegible]. *Romana Eccleſia nullam hæreſim [illegible]ſed hæreſes deſtruit.* Gratia. *ſim[illegible]* [illegible]generat. 25. q. 1. in cap. [illegible]

OBSER-

OBSERVACION III.

NO Se puede dexar de ponderar quãto ſe verifica en los ſuceſſos de nueſtro Heroico Capitan lo que los Antiguos tanto advertian, y eſtimavan ſiempre: ſignificando de quanta importancia era la criãça, y lacticinio de buenas madres, y mas de las propias; como lo notan *a* Aulo Gelio, Plutarco, *b* y Quintiliano; porque participan de las calidades de las que los crian, no ſolamẽte los hombres, mas aun los animales, y plantas. Y aſsi por aver criado à ſus pechos à Hernando Cortès D. Catalina Pizarro ſu madre (como dizẽ Marineo Siculo, *c* y los demas Hiſtoriadores) ſe atribuye ſu gran valor, Criſtiandad, y prudencia à eſta leche: y à el contrario à la mala atribuyen muchos las malas coſtumbres de algunos, que tuvieron padres inſignes, como lo dezia Homero: *d* y, imitandole el Profeta *e* Latino, fingio, que Dido lo repreſentava contra Eneas quando le dezia, que no era poſsible fueſſe hijo de ſus padres, ſino que alguna tigre Hircàna lo avia criado, y dado leche. Que à la q̃ gozô Remo, y Romulo de la loba ſe atribuyẽ los latrocinios, como lo dize *f* Iuſtino: y mucho al propoſito deſta materia el Doctor Iuan Gutierrez de Godoi en el curioſo tratado que hizo *De la obligacion que tienen las madres de criar à ſus hijos à ſus pechos*, donde podra verlo quien quiſiere.

OBSERVACION IIII.

CON eſta obſervacion daremos fin àeſte capitulo, advirtiendo por quan prodigioſa, y milagroſa ſeñal tuvo juſtamente nueſtro Inſigne Varon el averſe aſſentado en ſu navio la paloma deſpues de tan deshecha tormenta en que ſe juzgavan por anegados, y perdidos, aſſegurandoles con increible conſtancia y fè la bonança, y que eſtavan cerca del puerto deſeado. A eſte ſuceſſo ſe puede atribuir el vatieinio del Profeta Evangelico, *g* quando dezia: *Quien ſon eſtos, que vienen de tã lexos, que buelan como nubes, y como palomas à ſus vẽtanas para introduzir à ſus hijos en la fè, y que adorãdo al verdadero Dios, le llevan ſu oro, y plata?* que aunque eſte lugar le aplica à la conquiſta de Colon Tomas Boecio, *h* no con menos propiedad ſe puede entender deſte ſuceſſo, ponderando la certeza con que animava, y aſſegurava Hernando Cortès eſtava cerca, y ſegura la tierra, como deſpues ſe cumplio (q̃ es como entiende eſta comparaciõ de las palomas el Adicionador de la Gloſſa *i* Ordinaria en el fin deſte capitulo) pues en el diſcurſo univerſal deſta navegacion incognita, ſe aſsimilava à las nubes, y en la certeza, y confiança al buelo de las palomas à ſus ventanas: *ſino es*, que con mayor miſterio (realçando mas eſte penſamiento) quèramos entender, que la venida de la paloma, como en la arca de Noe, repreſentaſſe à la memoria la ſeguridad con que ſe caminava à la execucion de las coſas ſagradas, pues eſta ave ſe tuvo por ſimbolo de la intencion religioſa, como lo mueſtra Tibulo

a en

a. Aul. Gel. lib. 1. noct. Athear. c. 1. ibi: *Neque in hominibus ſolùm, ſed in pecudibus quoque animadverſum: nã ſi ovium lacte hædi, aut caprarũ agni alerentur, conſtat fermè in his lanam duriorem, in illis teniorem: & in arboribus etiam, & frugibus maior plerũque vis, ac poteſtas ad earum indolem ad detractandam, vel augendã aquarum, atque terrarum quæ alunt, quam ipſius quod tacitur ſeminis.*

b. Plutarc. Quint. & alios referẽs Petrus Greg. de repub. c. fin.

c. Marineus Sicul. de Viris Illuſt. folio mihi 141. verſ. de puericio eius, & ſtudijs in ea, ibi: *Educatus in domo parentum maternoque lacte nutritus.*

d. Homer. relatus à Macrob. libr. 5. Saturnal. ibi:

Nõ eques ipſe pater fuerat tibi Peleus:
Nõ Thetis eſt genitrix glaucũ te protulit æquor.

e. Virgil. in 4 Ænei. ibi:

— — — Didoin Eream nec tibi
Diua parẽs generis, nec Dardanus author
Perfide, ſed duris cautibus horrens
Caucaſus Hircaniq̃ admotum uberat tigris.

f Iuſtin. lib. 43. pluribus exornat Tiraquel. de nobilit. c. 20. n. 84.

g Iſaiæ c. 60. ibi: *Qui ſunt iſti, qui ut nubes volant? & quaſi columbæ ad feneſtras ſuas? me etenim inſulæ ſpectant, & naves maris in principio, ut educã filios tuos de longè, argentum, & aurũ eorum cum eis nomine Domini Dei tui & ſancto Iſraël, quia glorificauit te.*

h Thom. Boec. in lib. 20. *de ſignie Eccleſ. Dei*, c. 3. pa. 319. *& alluders ad nomen Columbi (id eſt) id quod de Columbis dicitur*, quem requirit Solorçanus d. lib. 1. c. 15. n. 41.

i. Additio Gloſ. Ordin. in fin. ibi: *Notandum eſt, quod diſcurſus Apoſtolorũ aſsimilatur Nubibus, eoquod toti orbẽ diſcurrunt quaſi non tendentes ad vnũ certũ locũ. Iuſta illud Pſalm. In omnem. Et hoc dicit*, qui ut nubes volãt: *aſsimilantur etiã Colũbis, eoquod in ſuo curſu tenderũt ad certa loca, & determinata in quibus locis inadificabant, & fœcundãt, & ubi corpora ſua in pace requieſcũt: ſicut Petrus, & Paulus Romæ, & Iacobus in Hiſpania, &*

ſic de alus, & de hoc dicit, Et quaſi colũbæ ad feneſtras ſuas, *quaſi diceret: Licet aſsimilantur nubibus in diſcurſu univerſali, & quaſi indeterminato: aſsimilãtur tamẽ columbis in hoc, quod in locum certum tendant.*

a en unos verſos, que ſe pueden mui bien aplicar à nueſtro ſuceſſo, y otros. Y dezian, q̃ avia nacido eſta ſuperſticion de creer la Antiguedad, que Semiramis ſe avia buelto en paloma; como refiriendo à Luciano, y à Diodoro Siculo, lo trae b Guillelmo Haſmero. No ſolamente entre los Babilonios corrio eſta ſuperſticion; pero entre los Hebreos; como lo dize el miſmo autor, refiriendo el lugar de Ieremias: en que ſe mueſtra la deſtruicion de aquel pueblo por la divina voluntad en la paloma à Nabucodonoſor (que por no ſer vulgar eſte libro, lo refiero à la letra) y Santo Tomàs, y Lira en el miſmo lugar lo entendian por Babilonia. Pero como los Catolicos Criſtianos reconocen, q̃ en figura de paloma ſe aparecio el Eſpiritu Santo (como explicando el capitulo ſegundo de San Mateo, lo notan los Padres de la Igleſia San Aguſtin, c San Gregorio, y la Gloſſa Ordinaria) podian penſar, que à tan gran empreſſa el Eſpiritu Santo los guiava con la demoſtracion de aparecerſe la paloma, y con eſta fè proſeguir ſu jornada, como lo hizieron, para aumẽto de la Fè Catolica, y engrandecer eſta Monarquia.

a Tibulus, ibi:
Quid referam ut volitet crebras intacta per urbes
Alba Paleſtinus ſancta colũba Syros?
Lucian. ibi: *Et alias quidem aves comedunt, ſolam columbam non edunt, ſed ipſis ſacra eſt.* Vide Pierium Valer. de Sacris Ægyptior. lib. 22. c. 5.

b Guillelmus Hamer. in Geneſ. fol. mihi 87. col. 2. ibi: *Cum igitur columba apud Babyloneos ſuperſtitioſè veneretur, neq; id eã Iudæis eſſet Ieremias Propheta Nabuchodonoſor Regẽ Babylonis colũba volat*, ibi: *Facta eſt terra eorum in deſolationem à facie iræ columbæ, hæc ergo columba Nabuchodonoſor, urbem quoq; Ieruſalem, & Iudæam in ſolitudinem redegit.*

c D. Auguſt. lib. 2. de Trini. c. 5. D. Gregor. Nazianz. & gloſ. ſuper c. 2. Matth. ibi: *Etſi columba ſuper nidum ſpiritus apparet.*

CAP. XI. *Llegada de Cortès à Santo Domingo, y Cuba: ſu empreſſa de la Conquiſta de las Indias: Vitoria milagroſa, que tuvo contra los Indios de Pontocan: y la entrada en el Imperio del Gran Motezuma.*

PLEGÒ Hernando Cortès à la Isla de Santo-Domingo à tiempo que el Comendador Mayor D. Nicolàs de Ovando no eſtava en ella, cõ que fue forçoſo aguardarle, por tratar con el, como ſu pariente y deudo, algunas coſas de ſu patria Eſtremadura. En viendoſe, el Comendador Mayor ſe pagò tanto de ſu buena preſencia, y proceder, que quiſo que ſe quedaſſe en aquella Isla, y le ofrecio mui grandes comodidades: pero la grandeza de ſu animo, y magnanimo coraçon no ſe ceñia, ni limitava à los mares deſcubiertos, que todo el mundo le parecia eſtrecho; y aſsi determinò paſſar à Cuba, donde governava d Diego Velazquez deſde el año de 1511. que la conquiſtò con poder del Almirante D. Diego Colon. Tuvo Hernando Cortès à ſus principios en aquella tierra fuerças, y malas voluntades; en particular ſe moſtrò la del Governador Diego Velazquez, originada de aver rehuſado el caſamiento de Doña Catalina Suarez, con quien deſpues de muchos ruegos ſe casò la primera vez: y ſe reduxerõ Cortès, y Velazquez à ſu miſtad, tratando de hazer compañia para nuevas conquiſtas. Guiaron ſus diſinios à la parte de Iucatan, que Frãciſco Hernãdez de Cordova deſcubrio por la relacion que Lope Caſcedo le dio el año de 1520. y lo que el año ſiguiente hizo Iuan de Grijalva entrando en el rio de Tavaſco (que deſpues llamaron Grijalva) haſta

d Gomar. en la Conquiſta de Mexico c. 4. 5. y 6.

haſta San Iuan de Vlua, donde tomò poſſeſsion de aquella tierra para ſu Mageſtad con poder de ſu tio Diego Velazquez, que por las relaciones que les dieron, y por el gran reſcate, *b* que dieron à Grijalva los Indios de Pontocan, San Iuan de Vlua, y de otros lugares, conocieron era la tierra muy rica, y la conquiſta de mucho ſervicio de Dios, y gran provecho. Como prudente Capitan, dezia Hernando Cortès, que no ſe avia de acometer nuevas cõquiſtas, y empreſſas, ſin eſtas calidades, enterandoſe dello. Tenia grãde animo para gaſtar, que fue la cauſa original de ſu buena fortuna: y por no tenerle, antes ſer miſerable, y codicioſo, ſe perdio Diego Velazquez, y admitio la compañia de Hernando Cortès, y Alõſo de Duero mercader, que fue manifieſto peligro en que ſe puſo, pues en ſemejantes compañias ſe queda con la mejor parte el que las adminiſtra. Aviendoſe nombrado oficiales Reales, con la gente, y navios que pudo ſalio de Santiago (aunque algunos amigos de Diego Velazquez le quiſieron detener) haziendo à todos buẽ roſtro, y diſsimulando, obligandolos, nombrando los principales por Capitanes, los reduxo à ſu amiſtad, y devocion: hizo reſeña de la gente que llevava en *Huanganigo*, y hallò, que eran quiniẽtos y cincuenta Eſpañoles, y algunas vituallas, y proviſion de comida, aunque cortas para tan grande empreſſa. No eſcriven ſus Hiſtoriadores hizieſſe pagar dineros, que como notan cõ particular atencion para los Eſpañoles, quando las conquiſtas ſon tan en ſervicio de Dios, y de ſu Rey, y aumento de ſu Religiõ, no ſon meneſter ſueldos, que para ſervir por interès, mas cerca tenian en otras partes las guerras. Era la Nao Capitana de ciẽ toneladas, y las demas de ſeſenta y ochenta; en ſu Eſtandarte llevava fuegos blancos, y azules, y una letra, que dezia: *Amici ſequamur Crucem*. Iuntandolos todos, antes de hazerſe à la vela, les hizo una breve y elegante oracion, llena de Griſtianas y eloquentes razones, con ciertos vaticinios, que milagroſamente ſe cumplieron. A diez y ocho dias del mes de Febrero del de 1519. aviendo dado por nombre à ſu Armada el del glorioſo Apoſtol Cabeça de la Igleſia San Pedro, de quiẽ fue deſde los principios y primeros años de ſu niñez muy devoto: En la punta de San Anton en lo ultimo de Cuba començò à atraveſſar el golfo, que ay de Cuba à Iucatan, con un recio huracan flotaron los navios, y ſe perdieron los unos de los otros, que haziendoſe à la mar, dando tiempo al tiempo, deſpues de ſoſſegada la tormenta ſe vinieron à juntar de alli à algunos dias por el orden que con acuerdo de algunos grandes Pilotos les avia dado. De los onze navios, q̃ llevava muy deshechos, y como pudieron, tocaron de ellos en las Islas de *Aquicamil*: alli ſe les llegò Geronimo de Aguilar, natural de Ezija, què era uno de los ſoldados que ſe avian perdido con Diego de Nique-ja; y por aver eſtado deſde aquel tiempo cautivo en poder de los Indios de aquella tierra, ſabìa muy bien la lengua, y les ſirvio como tal. Aviẽdo induſtriado Cortès à los Indios de aquella Isla en la Fè de nueſtro Señor, y reduzido à la devocion de nueſtra Señora, puſo ſu Imagen, derribando los Idolos que tenian por dioſes, à quien hazian grandes ſacrificios: y fue tã grãde

a. Por menor eſcrive las coſas q̃ ſe traxeron para eſte reſcate Gomara en el lugar referido, cap. 16.

de la devocion con que veneraron eſte nombre de *Maria*, que aun deſpues de mucho tiempo, quando veìan algun Eſpañol, no ſe les quitava de la boca, diziẽdo, *Maria, Maria, Cortès, Cortès.* Aquella Isla de Zumail ſe llamò *Santa Cruz*, que fue el nombre que le puſo Grijalva (el primer Eſpañol que la deſcubrio) por aver hallado en ella una Cruz (que adoravã los Indios por Dios, à la qual ivan en proceſsion quando avia falta de agua: aunque, como dize Gomara, no ſe ſabe el origen deſta devocion) puſo à eſta Isla eſte nombre de Santa Cruz, à quien tuvieron grandiſsima devocion, y veneracion. Dexandolos muy aficionados à ſu termino, ſe partio Cortès con ſus ſoldados àzia Iucatan en buſca de un navio, que ſe les avia perdido: y llegando àzia la parte del Campeche, le hallaron donde crece, y mẽgua la mar à ciertas horas del dia. Eſtavã los del navio en una gran Cala, que agora llaman *Puerto-Eſcondido*, muy biẽ prevenido de baſtimentos de comida, caça de venados, liebres, y conexos, adornadas las paredes de ſus pellejos, que por el inſtinto de una lebrela, que ſe avia quedado alli del tiempo de Franciſco Hernãdez de Cordova, ò del de Grijalva, oyẽdola ladrar, ſalieron à recogerla, y caçaron con ella, matãdo con las balleſtas caça, que huvo para regalar à todos los demas cõpañeros: que aũ haſta los animales exceden de ſus inſtintos para ayudar empreſſa tan ſanta. Muy contentos todos, navegaró àzia Tierra-Firme, y entrando en el rio de Grijalva, que en aquella lengua ſe dize *Tavaſco*, y requerido con la paz à Pontocã (primer lugar que ſe ganò à fuerça de armas en Tierra-Firme) los Indios dèl quiſieron engañar à los nueſtros en el tiempo de las treguas, ofreciendo el darles baſtimentos. Como tan dieſtro Capitan ordenò Hernando Cortès à dos Capitanes, y ſu gente ſaltaſſen en tierra, y eſtuvieſſen emboſcados, para prevenir qualquier cautela de los enemigos; y eſto fue parte para que ſe pudieſſe tomar aquel lugar, pues defendiendoſe de los que les acometian, les aſſaltaron por la retaguarda los emboſcados, y por acudir à la defenſa deſtos, les ganarõ las puertas los primeros, y todos juntos entraron la ciudad. Para que ſe vea, que importante es aun en tiempo de treguas, la prevencion para la guerra, que es la que dà los buenos ſuceſſos. Deſde aquel lugar embiò la tierra à dentro tres eſquadrones de ſoldados à buſcar baſtimentos: q̃ à no ayudarſe unos à otros, lo paſſaran muy mal con las invaſiones que los de la tierra les hazian, que eran muy belicoſos, y valientes: y aſsi le parecio à Hernando Cortès hazer la guerra de veras, pues por biẽ no los podia reduzir. Ordenò caminaſſe la gente de à pie en eſquadrones formados, y que fueſſe la cavalleria por otra parte. Como los Indios, que ſabian la tierra, los vieron divididos, acometierõ a los de a pie con grande impetu, de manera que los hizieron retirar. Acudio a favorecer los nueſtros un Cavallero de un cavallo blãco, que hizo retirar los Indios, y luego ſe deſaparecio. Y bolviendo los Indios à acometer à los nueſtros, los hizieron bolver à ſus Eſtancias, haſta que vieron por tres vezes el Cavallero del cavallo blanco. Conociendo los nueſtros, q̃ era el Apoſtol Sãtiago, ſe juzgaron por vitorioſos: aunque Cortès atribuìa eſta mila-

Gomar. cap. 18. & 19.

milagrosa aparició al glorioso Apostol S. Pedro su abogado, fundando en su particular devocion la universal proteccion, y amparo de aquellas Provincias. Pero en la estimació de las cosas no se ha de atender à la particular afeccion de cada uno, sino à la comũ opinió, como dize el Iurisco̅sulto: *a Aunq̃ es opinió provable*, y de graves Autores, *b* q̃ vino à España à predicar el glorioso Apostol Principe de la Iglesia S. Pedro, y que tambien le tocò la predicacion desta Provincia con San Pablo, como de una carta suya, *c* que escrivio à los Romanos, lo infieren muchos Santos. La comun, è indubitable opinion nos enseña, que fue nuestro glorioso Apostol Santiago la mayor tutela y amparo de nuestra Nacion. Y la autoridad destas tradiciones nos la enseña el Espiritu Santo por el Profeta Rey, *d* y el Apostol San Pablo *e* en la carta q̃ escrivio à los de Tesalia: donde les dize, que esten firmes en las tradiciones que se les han enseñado de palabra, ò por escrito. Y assi tuvo Tertuliano *f* estas tradiciones por demostració evidente de la verdad. Que aunque un grave moderno tiene por cierto, que el glorioso Apostol San Pablo predicò en España, no fue por fuerte particular, que le cupiesse à la Provincia, ni està su santo cuerpo en España: y pues dize la sagrada Escritura, que todo quanto hizo Dios fue con peso, y medida, y no ay cosa en la tierra, que se aya hecho sin causa: aviendole cabido (por ordenacion del divino Espiritu) à nuestro glorioso Patron Santiago la predicacion de España, no se puede dudar, que en ella predicò, y convirtio infinita gẽte, y quedô esta Prouincia, y sus conquistas debaxo de su proteccion, y amparo. Los frequentes socorros, y apariciones, que el glorioso Apostol Santiago ha hecho à los Españoles, assi à la expulsion de los Moros, como en la conquista de los Gentiles (que dellas entiende Nicolao de Lira, *g* y otros Autores, que referimos en nuestro Apologetico; el lugar de Abdias) saca de toda duda este caso. Perdonesenos esta digressió, aunq̃ en las obsservaciones tenga esto su lugar, que la devocion de nuestro Patron me llevò la pluma.

Con tan insigne, y milagrosa vitoria usô de tan gran benignidad, que los de Tavasco se rindieron, *h* dandose por amigos de los Christianos: aviendoles embiado el pesame del sucesso, y disculpado con algunos prisioneros, q̃ à todos les dieron libertad. De la relacion que hizieron de la tierra, y el conocimiẽto q̃ tuvo de su disposició echò de ver, q̃ no era la tierra de Pôto cã para los Españoles (q̃ como dizen Tulio, *i* y Ovidio, todos se muevẽ cõ algũ color de biẽ) instituyò à los Indios lo mejorq̃ en tã breve tiẽpo pudo, en la Fè Christiana: demanera q̃ quebrarõ sus Idolos, y adorarõ la Cruz, y acudierõ millares de Indios cõ grãdissima devoció, imitãdo à los Españoles, q̃ cõ grandes lagrimas, y reverẽcia celebraron la fiesta del Domingo de Ramos: dieronse aquellos Indios por Vassallos del Emperador, y Rey de Castilla, y fuerõ los primeros q̃ huvo en aquella Corona en Nueva España. Dexãdoles Religiosos, q̃ les instruyessẽ en la Fè Catolica; se embarcò Hernãdo Cortès, y su gente: llegò à surgir à un puerto, que llamavan *Calchicoria*, que agora se nom-

a. L. prævia rerum, D. ad leg. Falcid. & ibi omnes.

b. Methaphr. in Vita Sancti Petri. Lipoman. in notis ad Martyrolog. 12. Surius 3. tom. Analog. & alij.

c. Paul. ad Roman. 15. D. Cyril. cat. 17. & D. Chrysost. Epist. ad Hebreos. Theodor. Epist. ad Timoth.

d. Psal. 77. v. 7. ibi: *Quanta mandaverit patribus nostris nota facere filijs suis, ut cognoscat generatio altera, & filij, qui nascentur narrabunt filijs suis.*

e. Paul. 2. ad Thessalon. epist. 2. c. 2. v. 14. ibi: *Estote fratres, & tenete traditiones, quas didicistis sive per sermonem, sive per epistolam nostram.*

f. Tertul. adverss. Marcion ibi: *Harũ & similiũ disciplinarũ, si legẽ postulas nullam inuenies traditio tibi prætendetur auctrix, rationẽ traditioni, consuetudinem fidei patrocinaturam. aut ipse prospexeris, aut ab alio, qui prospexerit disces.*

g. Lyra in Abdiã in fin. ibi: *Id est in his, &c.*

h. Gomara c. 22. & 23.

i. Cicero. lib. 3. Officior. & Ovid. li. 2. de Ponto, Eleg. 3.
Nec facile invenies multis in milibus unum
Virtutem pratium, qui putet esse sui.
Ipse decor rectè, facti si præmia desint;
Non movet, & gratis pœnitet esse probum.

Escalera latè in Didaical. de Vtr. Brach. 2. p. à n. 162. usque ad n. 167. y en el Orig. de los Mõter. 2. p. c. 9. in princ.

nombra San Iuan de Vlua. Governava aquella Provincia por *Motezuma* (Emperador, y Rey de aquellos Reinos, y el mas poderoso en riquezas, y tierras de quantos se avian descubierto) *Teudilli*, hombre entre ellos de muy gran capacidad, que recibio, y festejò à Cortès, y sus compañeros, con grande agrado, regalandoles con algun oro, y vituallas, y otros regalos abundantissimamente, con que se repararon. Dio cuenta Hernando Cortès al Governador de las grandezas del Rey Catolico su señor el Emperador don Carlos, y del intento cõ que venia a partes tan remotas à introduzir por bien la Fè, y predicacion Evangelica, para que gozassen el fin para que se criavan los hombres, y la eternidad de Dios. Pagose tanto el Governador del termino de Cortès, y de sus compañeros, que se determinaron embiar à Motezuma mensajeros, dando los unos, y los otros cuenta de si. Recibio grande admiracion, y gusto Motezuma destas nuevas, y mostròlo embiando grandes presentes à los Españoles. Fueron muy bien tratados en el tiempo que alli estuvieron: enterandose de la nueva tierra tan abundante como avian hallado. En esta sazon reconocio Hernando Cortès, que andavan retirados unos Indios de diferente trage, señales, y vestidos, de mucho mayor estatura. Supo, que eran de diferente señor, que tenia su Estado mas de diez leguas de alli, que ellos contavan por Soles lo que se podia caminar de Sol à Sol: regalòlos Hernando Cortès, y embiò muchas cosas à su dueño, alegrandose de saber, que estuviesse otro señor tan cerca, tan poderoso, y que traxesse guerra con Motezuma: pues para qualquiera acaecimiento les estava bien à los Españoles, que entre los Indios huviesse dissensiones. Deseava Cortès verse con Motezuma: fue Teudilli con embaxada; traxo diferente orden de la que esperava, que Motezuma no dava por entonces lugar que se viesse con el. Y por obligar à Cortès, que dexasse aquella tierra, mandò Teudilli no se les acudiesse à los Españoles con mantenimientos: con que fue forçoso embiar à reconocer por la mar si avia algun puerto, que pudiessen poblar para tener alvergue, y defensa de sus grandes intentos. Y despues de algunos dias, en que padecieron grandes trabajos por mar, y por tierra, en el sitio que le parecio mas à proposito hizo la primera poblacion *de la Villa de la Vera Cruz*, que por ser el primer dia que llegaron à aquel lugar, le pusierõ este nombre. Y en el de la Magestad Imperial tomò possession della, y de las demas partes que fuessen conquistando. Hizieron eleccion de los Oficiales de justicia con grande solemnidad, pareciendoles, que todo seria confusion, si no huviesse quien la administrasse. Luego los Alcaldes, y Oficiales nuevos nombraron à Hernando Cortès por Governador, y Capitan General, dando por ningunos los poderes de Diego Velazquez, declarando no entrava esta nueva tierra en su govierno, ni en el del Amirante Colon. Queriendo la justicia, y Regimiento comprar à Hernando Cortès el matalotage, y navios de la hazienda comun, que avian juntado, no lo consintio, diziendoles, que el no lo traìa para revender, sino p-

ra

repartir con todos con igualdad, ſin aventajarſe en la particion. Que como tan grande Capitan, conocia quanto deſdezia de la milicia ſer tratantes, y revendedores: y lo que realçava el valor, no ſer codicioſos los Capitanes, ſino liberales, y ajuſtarſe à lo que los particulares ſoldados, cõ que atraìa el animo de todos. Mejoraronſe de ſitio *a* embiando los navios coſta à coſta *à Zempoallã*, que era cerca del Peñon, que Montejo deſcubrio con los vergantines, aunque con tanto trabajo, pues les obligò à dexar la mar, y paſſaron el rio arriba: adõde à legua y media hallaron buena tierra, y algunos Indios; que aunque eſpantados de ver hombres tan grandes (porque penſavã era todo uno hombre, y cavallo) alfin con aſſegurarlos ivã de paz los atraxeron à ſi. Reconocieron en las diferencias de las ſeñales de las narizes, y orejas, eran diferentes de los que avian encontrado. Embiarõ los Indios nuevos al Cacique de aquella tierra à dezir quan apazible gente eran los foraſteros, que ſe llamava *Zẽpoallan*, y embiô luego à viſitar à Cortès, y muy gran preſente: pagòſelo Cortès retornandole otro, que no eſtimò poco el Cacique: y luego le fue à ver, y le enſeñò algunos edificios de aquella tierra, que para la forma que tenian en edificar, erán muy grandes, y ſumptuoſos. Dioles Cortès cuenta de ſu venida, y de las grãdes partes del Rey ſu ſeñor; de que no ſe alegrò poco el Cacique. Refiriole los daños que padecian èl, y otros Caciques de las tiranias de Motezuma: y que no ſolo ſe holgarian de ſer amigos de un Monarca tan grande, y de quien tan grandes coſas ſe publicavã, pero de ſer ſus vaſſallos. Que los de Tlaxcallã, y Horocineo, y otras Provincias eſtavan en la miſma opinion por lo miſmo, que ſentian el tratamiento de los de Motezuma, y Mexicanos. Deſcubrioles la diſpoſicion y fortaleza de Mexico: ofreciòle cõ grandes veras Hernãdo Cortès ſu amiſtad, aſſegurandole, que no venia à aquella tierra ſino à deshazer agravios, y introduzirles en la Fê que ſe avian de ſaluar. Eſtuvo alli algunos dias, haſta que llegaron ſus navios: y dio la buelta con ſu gente por otro camino haſta parar à un pueblo llamado *Chiahuitlan*, donde era ſeñor un Cacique que eſtava oprimido del poder de Motezuma: y eſtando en el, llegaron los que cobravan el pecho y tributo de aquella tierra: animòlos Cortès de manera, que hizo los prendieſſen por ſolo rebolverlos con guerra. Y cõ la traça que dio, hizo ſoltar à los Mexicanos: con que embiò un recaudo à Motezuma, procurando obligar à los preſos ſacandoles por ſu orden de la carcel, y indignar à Motezuma contra ſus vaſſallos, que prendieron ſus cobradores. Y tuvo por buena materia de eſtado avivar à los Indios, para que los unos, y los otros le huuieſſen meneſter. Motezuma agradecido de lo que Cortès avia hecho librando ſus criados, le embiò un preſente, aſſegurandole, que para que entendieſſe lo que podia ſu interceſsion, no caſtigaria el atrevimiento de aquellos Indios: pero que ellos eran tales, que preſto, uſando mal de ſu blandura, le ocaſionarian à tomar vengança de ellos.

a. Gomar. cap. 31. & 32.

b. Gomar. cap. 34.

Embiaron los de Zempoallan à pedir ſocorro à Hernan-

do Cortès contra la gẽte, que tenia un Governador de *Titzapancinco* (lugar de Motezuma) que les movia guerra: à que acudio con muy gran preſteza (dando à entender cõ quanta ſe devia acudir al ſocorro de los alçados; porque no ſe hagan cõ las vitorias los enemigos mas poderoſos) con cuya ayuda los vencieron. Eſta fue la primera vitoria, que Cortès tuvo de los de Motezuma. Huvoſe con los vencidos con tanta manſedumbre, que aunque los entregô en mano de los de Zempoallan, advirtio à los vencedores, que conſervaſſen en ſi hazienda, y honores à los vencidos: para que aficionados à ſu trato, los tuvieſſen de ſu parte. Pedianle dexaſſe algunos Eſpañoles, que con uno ſolo que eſtuvieſſe en ſu defenſa, les parecia podian reſiſtir à todo el poder de Motezuma. Tal es la fuerça de la reputacion con que entraron en aquella tierra. Fundò la villa de la *Vera Cruz*, de donde embiò un gran preſente à la Mageſtad Imperial: ſuplicandole el Cabildo confirmaſſe los titulos de Governador, y Capitan General en Hernando Cortès, pues ſus buenos ſuceſſos, y grandes hechos lo pedian. Embiaron Procuradores à Eſpaña con eſta demanda, y preſente en veinte y ſeis de Iulio del año de mil y quinientos y diez y nueve, *a* dõde fue bien recibida, y deſpachada: pues atendiendo à ſu buena fortuna, y quan adelante eſtava en eſta conquiſta, le dieron nuevas gracias, y poderes: de la eleccion de Cortès huvo muchos ſoldados, que beneficiados de Diego Velazquez, murmuravan. Prendiolos Hernando Cortès, y ſoltòlos luego, apercibiendolos ſe quietaſſen: hizieronlo tan mal, que aviendo muerto al Maeſtre de un vergantin, quiſieron alçarſe con el, y ir à Cuba à dar cuenta à Diego Velazquez, para que impidieſſe el paſſaje à los que ivan à Eſpaña, y les quitaſſe el preſente. Sucedioles mal, porque prendiendoles Cortès, caſtigò à algunos ſeveramente, con que ſe hizo temer mas. Determinô ir à Mexico, y pareciendole, que para conſeguir jornada tan peligroſa, era bien reduzir à los ſoldados à eſtado, que no pudieſſen bolver atràs, ni eſperar mas remedio, que el del valor de ſus manos: ſin reparar en lo mucho que le avia coſtado, *b* y que para otras coſas podia ſer de muy gran ſervicio, dio al travès con todos los navios, quedandò ſolo uno. Aconſejò à los malcontentos, que ſi querian, ſe fueſſen à Cuba. Y como vio que algunos lo intentavan, hizo lo miſmo con el que quedava, como Barbarroja, el del braço cortado, quando la jornada de Buxia.

a. Gomar. c. 37. Sãdoval en la Hiſtoria de Carlos V. lib. 4. §. 10. 1. p.

b. Sandoval d. lib. 4. §. 11.

OBSERVACION I.

NO podemos dexar de traer à la memoria, quanto importa à los Catolicos tener por principio, y fin, para introduzir la Fê, la devocion de la Cruz: que como la nave no ſe puede governar ſin timon; aſsi la Igleſia ſin la Cruz, como lo dezia el glorioſo San Ambroſio. *c* Por eſſo aconſejava San Geronimo *d* à ſu amigo Euſtoquio, que todos ſus paſſos tuvieſſen por principio à la Cruz. Del Emperador Cõſtantino eſcrive Zonaras, fue eſta la cauſa principal para la vitoria que ganô contra el tirano Maxencio: y traduziendo aquel lugar,

c. S. Ambroſ. in ſerm. 66. de Cruce, ibi: *Sicut enim Eccleſia ſine Cruce ſtare non poteſt, ita ſine arbore navis infirma eſt.*

d. S. Hieron. in epiſt. 22. ad Euſtoc. ibi: *Ad omnem actum, ad omnem incẽſſum manus pingat Crucem.*

lugar refiere Lipsio, *a* que de auer visto en el cielo a medio dia una Cruz hecha de estrellas, formò seguro vaticinio de su vitoria, y q̃ desde entõces llevò la Cruz por guia. Assi nuestro Español tomò el blason, diziẽdo: *Amigos, sigamos la Cruz*, para q̃ conociessen, que esta señal avia de ser el principio, y fin de las vitorias. Della se declaran (aun en tiempo de los antiguos) aquellos versos tan sabidos de *b* Prudẽcio; y en el lugar referido Lipsio: y Nosotros *c* en otro. Y al Iurisconsulto *d* Scevola aquellas palabras, *Señal de Dios*, interpretaron algunos Doctores, que era *la señal de la Cruz*; como lo notò la Glossa: y aũque despues se apartò desta interpretacion, Iusto Lipsio la lleva. Y no es mucho, que siendo este Iurisconsulto tan proximo à los efectos de la Cruz santa, conociesse era señal de Dios; pues la Sibila siendo Gentil, lo avia dicho.

Sabìa pues, nuestro valeroso Capitan, que era *esta Señal* el yelmo, y las armas contra el enemigo, y con que avia de ser vẽcido él, y sus sequazes, como dezia el gran Damasceno: *e* y como su intento era desterrar la Idolatria, y opresion en que tenia à aquellos desdichados Gentiles el demonio; como tã Catolico Español, con viua fè assegurava, que en *aquella Señal* avia de vencer, segun sucedio. Domestico exemplo para obligar à los grandes Capitanes, y Soldados en la devocion de la Cruz: imitando à los Emperadores *f* Constantino, y *g* Iustiniano, que aunque traìan sus armas, en las de la Cruz fiavan sus vitorias, y con la fè, y confiança de ella se avian hecho señores del Orbe. Para las conquistas deste Nuevo Mundo fue importantissima esta devocion; porque engañados los Indios del demonio, le adoravan por Dios: y assi nuestro verdadero Dios tomò por instrumẽto à los Capitanes Generales, que esluviessen señalados en los pechos cõ estas armas (como lo referimos en nuestro Apologetico) para la extirpacion destos engaños.

OBSERVACION II.

CONSEQVENTE à la observaciõ precedẽte nos ofrece la Historia la atẽciõ, q̃ tuvo este valeroso y Catolico Capitan, de introduzir à estas plantas nuevas la devocion al dulcissimo nombre de *Maria*, *Mar de todas las devociones*: como dizen los Santos. *h* Y podemos dezir, que à estos remotos Gẽtiles, que caminavan en la sombra de la muerte, el nombre de *Maria* *i* les dio luz para salir della: entendiendo à la letra el lugar del Evangelico Profeta, que por esta devociõ se entendio otro lugar *K* del mismo, donde dize: *Que los Reyes, y grãaes Governadores adoràran con gran devocion este nombre, postrado*

a. Lipsius lib. 3. de Cruce, c. 15. ibi: *Ambigenti, & animo anxio ob ista: figura ei Crucis media die stellis effecta apparuit in Cœlo, & scriptura circa eam Romanis litteris: In hoc vince. Igitur ex auro statim subitario opere efformans Crucem iuxtà speciem, quæ apparuisset, & hanc videns prægredi exercitum, cum Maxencianis prælium cõmisit, & superauit.*

b. In Symmac. ubi Romã alloquitur
Agnoscas Regina lubẽs mea signa necesse est:
In quibus effigies Crucis, aut gẽmata refulget,
Aut lõgis solido ex auro prafertur in hastis.

c. Supr. en la vida de Colõ, c. 3. observac. 1.

d. Scevola in l. Titia testamẽtũ, §. fin. D. de auro, & argẽ. leg. gl. verb. *Signum Dei*. Lips. in annotat. lib. 3. de Cruce ad c. 15. & c. 17 referens, vertens his verbis: *O lignum fœlix, in quo Deus ipse pependit.*

e. Damascenus de origne fidei li. 4. quem ita vertit Lips. d. lib. 3. c. 17. ibi: *Clypeus, & armatura, & trophæũ contra diabolum, Signaculum ne tangat nos everſor, iacentium erectio, stantium fulcrum, Infirmorum scipio, pastorum virga, revertentium manuductio, proficentium perfectio, animæ cõservatio, & corporis; omnium malorũ aversio, omnium bonorum conciliatio, peccati pernicies, stirps resurrectionis lignum vitæ æterna.*

f. Ioã. Curo Palat. lib. de offic. Aulæ Constant. ibi: *E reliquis gestaminibus gestat Imperator, quæ voluerit cumq̃; Crucem autem dextera semper gestat.*

g. Suid. relatus â Lipsio, d. libr. 3. c. 16. qui infit: *Iustinianus imaginẽ suã posuit in equo super columnã. Ea sinistra manu fert globũ Cruce in eo fixa: significante quòd per fidem in Crucem terræ Dominus sit factus. Globus enim terra est, ob hãc eius rotũdã formã: fidẽ Crux, o b Deũ qui caine in ea affixus.*

h. Ioan. Damascen. in orat. 2. de Assumpt. Eccles. ibi: *Omnia flumina intrant in mare*. S. Buenavent. in Specul. B. Virgin. c. 3. *Flumina enim gratiæ Angelorum intrant in Mariã, & flumen gratiæ Patriarcharũ, & Prophetar. eius.*

i. Isaiæ c. 9. v. 3. ibi: *Habitantibus in regione umbræ mortis lux orta est eis.*

K. Isai. c. 49. *Erunt Reges nutritij tui, & Regina nutrices tuæ, vultu in terra demisso adorabunt te, & pulverem pedũ tuorũ lambent.*

a. Iuſtinian. in l. 1. §. 3. v. 23. hoc autem deprecantes, D. de offic. Præf. prætor. ibi: *Hoc etiam deprecantes exoramus Sanctæ Dei genitricis ſemper Virginis Mariæ precibus, vt quidquid minus eſt Reipublicæ noſtræ, per nos ultimos ſervos reſtituat in ſuo nomine Deus dignos nos faciat ſervitiũ ei⁹ adimplere.*

b. Pſal. 1. *Et omnia quæcumq; faciet proſperabuntur.*

c. Torres li. 3. de la Filoſofia moral de Principes. Nos en la Hiſt. de las Ordenes Militares (recopilada por Frãciſco Caro de Torres) en la Vida de la Infanta doña Sancha.

d. Bernar. ſer. 4. in aſſumpt. B. Virg. ibi: *Laudamus virginitatẽ, humilitatẽ miramur: ſed miſericordia miſeris ſapit delicijs, miſericordiam amplectimur cariùs, recordamur ſæpius, crebrius invocamur.*

e. S. Buenaven. in Specul. 6. v. c. 12. ibi: *David Nabal ſtulto per Abigail placatur, quando Dñs impio per Mariam reconciliatur.*

f. Diego Murillo en la hiſtoria de N. Señora del Pilar de Zaragoça.

g. D. Fernãdo de Mẽdoça in Cõcil. Iliberit, lib. 2. c. 45. ibi: *Ante hos omnes templa fuiſſe in Hiſpania (quod ad Religionit laudem ſpectat) Inſigne documẽtũ eſt templũ illud Cæſarauguſtanẽũ à Divo Iacobo in prima ſua profectione in Hiſpaniam incœptũ, poſteaq; multis ſumptibus auctũ donis, & opibus Catholicorum Principũ, & piorũ hominum loclupetatum.*

h. D. Ioan. Solorçano lib. 1. de Iure Indiar. c. 14. n. 33.

i. In Apologetico, que ſe imprimio en la Hiſtoria de las Ordenes Militares, n. 52.

K. Ibi: *Attẽdite univerſo gregi, in quo vos poſſuit Spiritus Sanctus.*

l. Conanus lib. 7. Comment. c. 7.

m. Roſinus lib. 5. de antiquit. c. 18.

n. Cardan. li. 15. varia. c. 81. & Theatrũ vitę human. vol. 3. lib. 3. p. 1051. & D. Ioan. Solorç. li. 2. de Iur. Ind. c. 4. n. 50.

o. Thom. Boec. de ſign. li. 8. c. 7. fo. 329. Otros Autores, y Hiſtorias refiere Solorçano ubi ſuprâ n. 48. y el Padre Freitas de Iuſt. Imp. Luſitanor. c. 18. c. 11.

trado el roſtro por el ſuelo. El Emperador Iuſtiniano *a* cũplio biẽ con eſta devocion, no ſolamente edificando dos ſumptuoſiſsimos Templos à eſte nombre, y à la glorioſiſsima Santa Ana ſu madre: pero aun en ſus leyes, llamandola, y poniendola por interceſſora para que à ſu precioſo Hijo ſuplieſſe por ſu infinita miſericordia, lo que avia faltado en el govierno de ſu Reino, y que no ſalieſſe de ſu divina voluntad. *b*

Con eſta devocion nueſtro Inſigne Capitan, de todo quãto ponia las manos gozava proſperos ſuceſſos; que parece los prometio el Profeta Rey, quando dixo: *Qualquiera coſa que hiziere acrecentarè con admirables aumentos*. Y animando à los Reyes à eſta devocion, refiere grandes exemplos de buenos ſuceſſos, que aun Reyes no muy juſtos, han tenido por ella, el Padre Torres, *c* adornandolo con muchos, y buenos lugares de la ſagrada Eſcritura, y de hiſtoria divina, y humana. Eſta Señora, pues, fue el fundamento de todos los Capitanes conquiſtadores deſte Nuevo Mundo: y aſsi aunque ſe alabe ſu pureza, y admirẽmos ſu humildad, lo que es mayor de toda admiracion, es ſu miſericordia: como dize el glorioſo Bernardo: *d* y la que creemos uſaria cõ muchos deſtos Heroicos Varones tenemos por infinita: que (como dize San Buenaventura, *e*) en pago de tan grandes miſericordias dedicaron los principales Templos en eſte Nuevo Mundo, como en el principio de la Criſtianſe dedicò al glorioſo Apoſtol Patron de Eſpaña el de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça: ſegun latiſsimamente lo comprueva (con teſtimonios infalibles, y doctrinas de Santos, antiguos, y modernos) Diego de Murillo, *f* don Fernando de Mẽdoça, *g* y con la elegancia que acoſtumbra, el Doctor Iuan de Solorçano. *h*

OBSERVACION III.

CONSEQVENTE à los ſuceſſos paſſados ſe nos ofrece que obſervar, con quanta razon los Eſpañoles tienẽ por unico Patron al glorioſo Apoſtol Sãtiago, que (como ponderamos en nueſtro Apologeti co *i*) fue el redẽptor del pueblo Criſtiano Eſpañol: y al que toca la principal defenſa, como lo dize el Eſpiritu Santo: *K* que es ſentencia de un Autor *l* de buena noticia, de la facultad de Derechos, en eſtas palabras: *Oficio era de Patrones amparar à los libertos*. Y aun entre los Gentiles cada Provincia tenia el ſuyo (como lo dizen los Autores *m* que eſcriven las antiguedades de Roma) y particularmente exercia oficio de Patron el que la avia conquiſtado. Pues el conquiſtarlos por los Criſtianos, es darlos libertad Criſtiana, y librarlos de la ſervidumbre del demonio: el glorioſo Apoſtol Santiago con ſus viſibles favores lo hizo, como en eſta ocaſion, y otras, lo dizen los Hiſtoriadores de todas las Naciones, y lo nota Cardano. *n* Y juſtamente los Eſpañoles le tienen por unico Patron, como refiere Tomas Boecio, *o* y ottos modernos, y antiguos, en ſus hiſtorias, y tratados particulares: que aunque huvo algunos, q̃ dudaron de la venida del glorioſo Apoſtol à Eſpaña (y lo q̃ mas es, de nueſtros

Auto-

Autores: *a*) pero con tan poco fundamento, que mas ha parecido servir de razon de dudar, para que con fundamentos evidentes luciesse mas nuestra verdad. Como de la duda de Santo Tomé Apostol lo enseña la Iglesia, pues con valentissimos fundamentos (sino demostraciones evidentes) lo muestra toda la Escuela de los Doctores *b* de todas facultades. En que se han descubierto particularissimos papeles, doctissimos tratados, y evidentes milagros, que disponen mas la devocion à nuestro glorioso Apostol: *Cuyo dia celebra nuestra Madre la Iglesia Romana en el que esto escrivo*, y espero por su intercession, aunque indignamente le invoco, me ha de dar lugar, que acabe esto, y disposicion para que goze la eternidad de Dios quando el fuere servido.

En comprovacion desta verdad se han escrito infinitos papeles elegantissimos sobre el Patronato del glorioso Apostol; no para tenerlo en duda, sino para que sea unico, que por seguir la brevedad que professo, no los refiero; contentàdome cõ dezir, que el mismo Dios, que embiô el Angel à Iosue, *c* para q̃ ayudasse à su exercitò, embiô al glorioso Apostol, no por los meritos de los Christianos, sino por su infinita misericordia, pues qualesquiera trabajos que huviessen padecido por la Fè de Christo nuestro Redemptor no eran condignos de tanta gloria. Y assi justamente en España, y en todas las Indias Orientales, y Occidentales tuvieron por Patron al glorioso Apostol Santiago, y como à Principe, y Caudillo del Pueblo Español, le tuvieron los Indios por Redemptor, prefiriendo el affecto comun al afecto particular, que tenia Hernando Cortès al glorioso Principe de la Iglesia su Abogado. Que aunque sea en estas cosas, es bien preferir al pueblo en comun, por tenerse por muy cierto, que este glorioso Apostol, Protector desta Monarquia, predicò, y convirtio mucha gente en España, como se ha referido.

a. Roderic. Xim. Archiepisc. Tolet. Concil. Hisp. apud Garcia de Loaisam, pag. 290. apud Anr. Augustin. Epist. Iuris Canon. to. 2. lib. 19. tit. 16. c. 2. pag. 179. & 1. p. l. 1. tit. 11. c. 2. & alij relati à Solorçan. d. lib. 1. c. 14. n. 39.

b. Addit. ad Petr. Isidor. de ortu & obit. SS. Patr. c. 71. Thom. Boec. li. 4. de sign. Eccles. c. 1. pag. 115. Strar. de Relig. lib. 2. c. 6. n. 13. Ioan. Bol. in expheat. Divin. Offic. c. 48. Ioseph. Steph. Valent. in lib. de potest. Cur. Rom. Põt. c. 8. Maluen. li. 3. de Antichr. c. 6. pag. 115. Ioã. Ap. li. 2. de convent. utriusq; Monarch. c. 14. & alij relati à Solorçan. ubi supr. n. 35. *& post hæc scripta* plura cumulat Ioan. Salgad. de Araujo en la informacion Apologetica del patronato de España.

c. Iosue 5. ibi: *Cũ autem esset Iosue in agro urbis Hiericò, levavit oculos, & vidit virũ stantem contra se evaginatum tenentem gladium, perexitq; ad eum, & ait: Noster es? an adversariorum? Qui respõdit: nequaquã, sed sum Princeps exercitus Domini: & nũc venio, cecidit Iosue pronus in terram, & adoravit.*

OBSERVACION IV.

OTRA observacion es muy digna de advertir: quan atento estuvo nuestro Insigne Capitan à las obligaciones de tal, que aunque avia visto los milagros visibles, que Dios obrava en aquella conquista por su Pueblo, hazia de su parte lo posible para prevenirse à los acaecimientos de paz, y guerra. Parece que tenia en la memoria lo que en los Actos de los Apostoles *d* se cuenta sucedio à San Pablo, quando vio, que echavan las jarcias, y demas pertrechos del navio al mar, y ellos querian arrojarse, lés dixo: *Aunque de parte de mi Dios os he assegurado, no tendrà efecto esta seguridad, si no poneis de vuestra parte los medios necessarios*. Assi dixeron Salustio *e* Lucio, y otros, que no con solo oraciones de mugeres, sino velando, y disponiendo los medios, vienen los buenos sucessos. Y aunque podemos atribuirlo; tanto, y mas à los pecados de los Indios, que fue Dios servido castigarlos, y por este camino

d. Actuũ Apost. c. 27. v. 30. ibi: *Nautis verò quærentibus fugere de navi cũmissi sunt scaphã in mare, sub obtentu quasi inciperent à prora anchoras extẽdere dixit Paulus Centurioni, & militibus: nisi hi in nave manserint vos salvi fieri non poteritis. Et omnes sic evaserunt ad terram liberi.*

e. Sal. in Catilin. ibi: *Non vobis, neque supplicationibus mulierum auxilia Deorum parantur: sed vigilando, agendo prosperè omnia cancedunt.* Titus Liv. ibi: *Sperabat nihil agenti de cœlo devoturam victoriam.* Terẽt. in Adelph. actu 4. scena 5. ibi: *Quod ere dobas dormienti hoc tibi confecturos Deos.*

camino introduzir su Fê Catolica en aquellos Imperios, como al proceder de los valerosos Capitanes (segun de los del Pueblo Hebreo lo notò el gran Padre de la Iglesia Agustino: *a*) nuestro valeroso Capitan viendo quan poca gente tenia, conociendo, que la ley Evangelica se devia introduzir por bien, y con paz, rogava à los Indios con ella. Que parece executava à la letra lo que el Evangelista San Lucas *b* nos enseña: q̃ quãdo fuerẽ mas cortas nuestras fuerças, que las del enemigo, procuremos con la paz obligarle, y si no se pudiere, le salgamos al camino previniendo la defensa.

a. Augustin. lib. 16 de Ciuit. Dei, ibi: *A Moyse, & Iesu Nave duobus mirabilibus ducibus bella prospera, ac mirabiliter gesta sunt. Deo constat, non tã propter merita Hebræi populi, quã propter peccata eorum, quæ debellabãtur gẽtium, illas præveniſſe victorias.*

b. Lucæ 14. ibi: *Aut quis Rex iturus committere bellum adversus aliũ Regem, nõ prius sedens cogitat, si possit cũ decem millibus occurrere ei, qui cum viginti millibus venit ad se? alioquin adhuc illo longè â gente legationẽ mittens rogat ea, quæ pacis sunt.*

OBSERVACION V.

NO se puede dexar de notar, cõ quan profunda prudẽcia cõsiderò nuestro Capitã lo biẽ que le estava la disension entre los Indios, y parece le representò Dios lo q̃ en el libro de los Reyes escrive la sagrada Escritura, *c* que pelearon los Reyes unos con otros, y se deshizieron, y se llevarõ el despojo. Considerando pues, que el estarse quedo, no ayudãdo à una parte, ni à otra, no era bueno para conseguir sus intentos: pues los moradores de Iaves de Galaad fueron muertos, y su ciudad abrassada, porque quisierõ ser neutrales en la guerra, que el Pueblo hazia al Tribu de Benjamin. Y que los Tebanos (como dize Polibio) estuvieron en muy gran peligro, por aver sido neutrales: quando Xerxes vino à Grecia; la causa de perdicion de los Danaitas, dize la sagrada Escritura fue el fiarse de sus riquezas, y retiro, y parecerles, que con no tener confederacion, ni enemistad con nadie, estavan muy seguros, y donde pensaron hallaron tranquilo puerto, hallaron su perdicion. Y (como dize el gran Español *e* interprete de aquel lugar) no ay Monarquia, ni Republica, por grande que sea, que no necessite de conservar los confederados amigos: pues mientras fuere mayor, es fuerça tenga mas embidiosos, y enemigos ocultos, y descubiertos: y es fuerça que necessiten de los amigos, y aliados. Y assi solicitavan tanto los Romanos el conservarlos aun en tiempos que mas florida estava aquella Monarquia, y Republica. Con otros exemplos exorna aquel lugar el Padre Maestro Marquez *f* refiriendo à nuestro doctissimo Español: donde refiere el hecho de San Pablo, que se declarò, era Fariseo por atraer à si à los Fariseos, conociendo que estavan divididos de los Saduceos.

c. 4. Reg. 3. ibi: *Pugnaverunt Reges contra se, & cæsi sunt mutuo: nunc surge ad prælium Moab.*

d. Arias Mont. indum cap. 18. ibi: *Nullũ quãvis doctissimũ ad frequentissimum populum, ita tutum esse, & conservari posse, ut non lõgè magis debeat, atq; oporteat amicorũ, & sociorũ fœdere, atq; communione ad casus dubios uti hac anotatione docemur. Ex quo consilio illa Romanis potentissima quondam omnium gentis soliũ sibi cõparandorum, & omni officio redendorum cura, non postrema nota est.*

e. Marquez lib. 2. del Governador Christian. c. 25. & Pauli factum Actor. 23. 6. 7.

f. Fracheta en el Seminario del gouierno de Estado, lib. 43. n. 49.

Y no es de menor consideracion lo que entre estos Antipodas sucedio, que Motezuma, y Mexico se perdieron por no cõservar sus amigos, pensando no tenian que temer à todo el poder del mundo, como se verà en el discurso de la Historia. Que nuestro valeroso Capitan conquistò este gran Imperio valiendose de sus confederados amigos, y atendiendo à su conservacion obligando à todos, hasta que fue necessario el declararse. Que el hazerlo sin tiempo suele ser causa de defraudar los buenos desinios: porque, como valiente Capitan, quiso, teniendo paz cõ todos, conocer los desinios de los amigos, y enemigos. Que (como dize Fracheta en su Seminario de Estado) es muy buena

buena razon conocer los desinios en estos tiempos delos amigos, y enemigos.

OBSERVACION VI.

NO es justo passemos en silencio la liberalidad con q̃ Hernando Cortès puso todo su caudal de navios, y los demas bienes en el comun del pueblo, que fundaron, sin querer precio, ni recompensa. Que fue una de las virtudes, que mas le hizieron amable: efecto, que (como dezia el Filosofo *a*) trae consigo la libertad: y assi se nos enseña en los Proverbios: *b* *Que el que dà adquiere vitoria, y honra, y la libertad de los que reciben.* Las tres cosas que junta Filon Iudio, *c* se hallan con eminencia en nuestro valeroso Capitan: que son, *Magestad, liberalidad, querer, y ser bien quisto*: accion mas de Reyes es dar, *d* que no quitar. Pareceme, que se ajusta bien este hecho con el que del Atenience Efialtes celebra su historia, que dava sus heredades para el sustento comun: refierelo el Padre Torres. *e* El nuestro dio sus naos, y hazienda con tanta presteza, y liberalidad, que consiguio bie̅ el fruto del agradecimiento. Y (como aconsejava Seneca: *f*) *Los que dan, no han de detenerse en dar; porque la dilacion es causa de engendrar ingratos; pues si una vez hazen el beneficio, muchas lo niegan.* Y todos los Varones Ilustres, que celebramos, aunque en algunos no se halle la igualdad de sucessos, y hechos con la liberalidad, (de que fueron notablemente notados) merecé ser celebrados, y que se pongan en el lugar, que la antiguedad celebrava à los de la Fama. Y si à Diego Velazquez en la compañia que hizo con Hernando Cortès le faltaron algunos de sus amigos, fue por ser notado de avariento. Que (como dezia Salustio: *g*) *La avaricia deshaze todas las buenas partes.* Y podemos dezir, q̃ como al Emperador Pertinaz trataron sus soldados de quitarle el Imperio por mostrar sus baxos pensamientos de cudicia en querer comprar, y vender; como lo escriven sus Historiadores; *h* assi le faltaron à Velazquez sus amigos. Que conocieron, aũ los tiranos de la antiguedad, *No ay tal riqueza, ni tesoro, como conservar, y adquirir amigos.* Y assi dezia Falaris Tyrano (como lo observa Pedro Gregorio: *i* *Que aun para el tiempo de las desdichas el tesoro que podia aver, era, el aver con las buenas fortunas, grangeado amigos: que encomendar la custodia de las riquezas al polvo de la tierra, antes suele ser la destruicion de los hombres.* Veanse los daños de la avaricia, y provechos de la liberalidad, usando-la como se deve, por muchos lugares de las divinas letras, que juntò el Padre Torres, *K* exornando esta doctrina con muchos exemplos, y con que dio fin à este intẽto, diziendo la grãdeza, y liberalidad del Marques don Francisco Pizarro:

y porque en su vida se ha de hazer pondecion desta virtud, no nos alargamos mas.

a. Arist. lib. 4. Ethicor. c. 11. ibi: *Liberales homines maximè ferè omnium studiosorum hominum amantur.*

b. Proverb. c. 22. ibi: *Victoriã, & honorem adquirit: qui dat munera, animam autem affert accipientium.*

c. Philon Iud. de præm. & pœn. ibi: *Maiestas, & gravitas, & beneficẽtia; nã maiestas parit reverentiã, gravitas metum beneficentiam verò amorem, & benevolentiam.*

d. Plutarch. c. 9. in moralibus Ape Reg. ibi: *Multo regalius est addere quam afferre.*

e. Torres lib. 22. c. 2. en el 1. de su Filosofia moral de Principes.

f. Senec. lib. 1. de benefic. c. 1. *Qui dat, ne tardè det, quia cũ in omni officio magis æstimetur dantis voluntas, qui tardè fecit diu noluit.*

g. Salust. in coniurat. Catil. ibi: *Avaritia fidem probitatem, cæteraq; bonas artes subvertit, potius superbiam crudelitatẽ Deos negligere, omnia venalia habere docuit.*

h. Tul. c. in vita Pertinacis, & Pompon Lætus de Roman. Histor. in vita Maur.

i. Petr. Gregor. lib. 3. de Repub. c. 9. n. 3. ibi: *Id est thesaurizavimus divitias quascũq; Deus præbuit ad mutationem fortunæ, non in finibus terræ, ut admones, sed apud amicos volẽtes nostra munera accipere, nullã enim terrã partẽ nobis fidam ducimus, si vobis amici tanquã pulveri desidimus, quibus fortunatis, & ego ipse amico cõmunicavero fœlici oblatus, nihilominus fœlicitati meæ existimabor.*

K. Patr. Ioan. de Torres lib. 22. de la Filosofia de Principes, c. 1. per totum libr. y en el fin del cap. fin. ibi: *No veo aqui mas que palabras, &c.*

OBSER-

OSERVACION VII.

IVSTO es que ſe conſidere, quan advertido anduvò nueſtro valeroſo Capitan, aun en el tiempo que cõ los unos Indios, y los otros ſe tratava de paz, y como amigo: pues ſe prevenia en las coſas de la guerra para qualquier ſuceſſo. Conſejo que dio el Rey don Alonſo *a* en ſus leyes de Partida. Y no ſolamente deve el buen Capitan induſtriar los ſoldados en tiẽpo de paz, para que eſten agiles en las ocaſiones de la guerra: pero en el conocer los deſinios de los amigos, y enemigos, y advertirlos, para que ſu Republica no padezca engaño. Que eſto miſmo dixo Fracheta *b* en ſu Seminario de Eſtado: y à nueſtro valeroſo Capitã le aprovechò infinito eſte cuidado para los ſuceſſos q̃ tuvo, y las vitorias que conſiguio en eſta gran conquiſta.

a. Lib. 3. ti. 3. p. 2. ibi: *E por ende dezimos, los Caudillos deven ſer muy apercebidos.* Et ibi: *E faziendo aſsi, tomar apercebimiento en aquello q̃ huviere de fazer, porque lo haga mejor, è mas endereçadamente, de guiſa que ſe guarden de recebir daño à caer en verguença, que ſon coſas que ſe deven los homes mucho guardar en toda ſazon, y mas en tiempo de guerra.*

b. Frachet. in d. Seminar. c. 43. n. 44. ibi: *Deve un ſabio Capitano prẽder ſi cura en tempo de pace, doconocer el paſſaje amiço, è inimico, &c.*

OBSERVACION VLTIMA.

MVi digno es de advertir, con quanta blandura llevò al principio nueſtro valeroſo Capitan las diſſenſiones de los amigos de Velazquez: perdonandolos al principio, como padre: y quando reincidieron, juzgando como Iuez, caſtigò ſeveramente à pocos, porque tomaſſen exemplo los muchos. De que ſe infieren *dos advertencias* en coſas de govierno, y eſtado, que por frequentes no deſmerecen, que ſe traigan à la memoria. *La primera*, que en los principios del govierno conviene mucho uſar de manſedumbre, y no de rigores. Bié lo moſtrò *c* *Moyſen*, quando aun no ſe quiſo abrogar el nombre de Governador: y *David*, quando dexò de vengar la muerte de Abner *d* en Ioab: que Roboan ſe perdio por quererſe moſtrar ſevero antes dè tiempo; no admitiendo el conſejo de los viejos, y ſiguiendo el de los moços. *La ſegunda*, que quando ſe reincidiere en inobediencias; al oficio del Governador conviene, que con celeridad, y no menor ſeveridad, ſe caſtigue à pocos; y eſſos ſean los principales autores, para que eſcarmienten muchos. Que (como dize Lipſio *e*) ſi es à los principios, con facilidad ſe previerte la ſedicion; pero deſpues de introduzida ſon meneſter mas gallardos remedios: procurando el ſoſsiego con caſtigo de pocos, y los principales, y obligãdo à los demas aplacarlos, como dezia Tacito: *f* y aunque todos ſean culpados, han de lleuar pocos la pena, como lo executò nueſtro valeroſo Capitan.

* * *

c. Ibi: *Memẽtote ſermonis (ait) quem præcepit vobis Moyſes famulus Dñi.*

d. 2. Reg. 3. ibi: *Ego autem delicatus adhuc ſum, & unctus Rex.* Et gloſ. ibi ait: *Et loquitur metaphoricè, quia ſicut ramuſculus tener de novo plantatus, & inſertus indiget fomento, & nutritione, aliter citò deſicaretur: ſic David pro tunc multùm indigebat auxilio, &c.*

d. 3. Reg. 12. 11. & gl. verb. at Roboam audiens. Eccleſ. 10. c. ibi: *Vetibi terra, cuius Prineipes mane comedunt panẽ, & è contrario terra, cuius Principes veſcuntur in tempore ſuo.*

e. Lipſius li. 6. de Doctrin. ciuit. prope finem, ibi: *Coqus magnum Enium quando ſervit.*

f. Tacitus lib. 1. Hiſtor. ibi: *Omnium culpa ſit, paucorum ſit pœna.*

CAP.

CAPITVLO III. *Reſuelve Cortès paſſar à Mexico: ſuceſſos acaecidos en eſta jornada deſde la Vera Cruz: ſu entrada en Mexico: agaſſajos, y buen recibimiento, que hallò en Motezuma: y como le prendio en ſu miſma Corte, y Palacio.*

DETERMINOSE Hernãdo Cortès paſſar à Mexico, aunque Teudilli le dificultava mucho eſta reſolucion, por tener entendida la de Motezuma. Y eſtava aquella Ciudad en ſitio tan fuerte, rodeada de agua, que era temeridad penſar, que ſin voluntad de ſu dueño, y de los vezinos ſe le pudieſſe entrar. Y porque los ſoldados movidos deſtas razones, no pudieſſen dificultar en tan valeroſos deſinios, no ſe los dio à entender: y con muy gran ſecreto previno ſu viaje. Hizo para eſto barrenar ſus navios, fingiendo, que el aver eſtado tanto tiempo en el agua ſin aderecarlos, avia ſido cauſa ſe fueſſen à pique. Hazaña pocas vezes viſta: aũque nõ ſe pudo hazer con tanta cautela, que algunos no entendieſſen avia ſido de induſtria. Para conſolar à los mas flacos, y gente de la mar, hizo dexar uuo: y les dixo, q̃ los que quiſieſſen irſe à Cuba en el, les daria licencia. Algunos marineros ſe valieron della. Salio, pues, Cortès de la Vera Cruz con ſu gente, dexando la que le parecio neceſſaria para la defenſa de aquella Villa: y caminando la via de Mexico, con reſolucion de entrar en ella, llegò Cortès à Zempoallan; dõde mañoſamente ſe hizo amigo de los de aquella tierra, y à ſu inſtancia quebraron ſus Idolos, adoraron la Cruz; puſierõ por nombre à aquel lugar *la Nueva Sevilla*, y prometieron los Naturales ayudarle: dondole en rehenes, para la ſeguridad de la promeſſa, algunos Indios de los mas principales. Paſſarõ nueſtros Eſpañoles por ſitios muy aſperos, y eſtrechos, porque los Indios no los impedian, por averlo mandado aſsi Motezuma; que ſi bien le ponia en cuidado la entrada de los forafteros en ſus Reinos, la novedad de querer ver gente tan eſtraña, y de cuyo trato le dezian tanto bien, le incitava à querer comunicarlos: pues à la grandeza de ſu poder, ni millones de exercitos le parecia ſe podian atrever. Paſsò Cortès con ſu exercito *à Sicuchimati*, donde le recibieron muy bien, que à no ſer aſsi, tuviera mucha dificultad el ganar aquel lugar, por la aſperezadel ſitio: llamaronle *Nombre de Dios*. En otro lugar, que llamaron *Caſtel-Blanco*, hallaron las caſas del Cacique de piedra blanca, y muy bien labrada. Eſpantoſe mucho quando oyò dezir la Mageſtad del Emperador; que penſava no avia otro ſeñor en el mundo, ſino Motezuma. Dexandole à ſu devocion, caminò à *Tlaxcallan*, donde penſava hallar la miſma correſpondencia, que en los de Zempoallan, por lo mucho que les obligava con el

Notue aqui, vino q̃ consulto con ſus ſoldados, los quales assintieron: vease en su hist. al Capitan Bernal Diaz del Castillo

el trato,y amiſtad, ſeguridad,que les avia ofrecido. Pero (como gente valeroſa,è indomita) con fingida amiſtad acometieron à los nueſtros, fiandoſe en la gran multitud de los ſuyos: y hizieron grandes rencuentros, en que moſtraron los Eſpañoles,y ſu Capitan el valor, y manos: y en los Indios confederados de Zempoallan (y las demas Provincias por donde avian paſſado) le infundierõ de manera, que en todas ocaſiones ſalieron los Nueſtros vencedores. A muchos de los Eſpañoles les parecia impoſsible conſeguir los intẽtos que Cortês llevava, por los muchos enemigos, que cada dia ſe levantavan. Deſto ſacava animo para proſeguir ſu empreſſa; animandoſe con las grandes poblaciones,que cada dia ſe deſcubrian, y animando à los ſuyos con razones eficaciſsimas, proponiendoles el fin de la gloria eterna, y la deſte mundo: pues por aumentar la Fè Catolica acometian hechos,haſta aquellos tiempos no penſados, y mayores de toda admiracion. Lidiando con eſtas confuſiones,en que padecia mas que cõ los exercitos de los enemigos, los que tanto ſe le avian moſtrado como los de Tlaxcallã,embiaron de paz à ſu Capitan General Xicontencali: ofreciola de ſu parte, y de otro ſeñor el mas principal de aquella tierra: diſculpandoſe el aver con guerra defendidoles la entrada; que penſavan eran amigos, y confederados de Motezuma, por venir en ſu exercito muchos vaſſallos ſuyos,y traer en el los Embaxadores de Motezuma: que no ſintieron poco la embaxada de los Tlaxcaltecas. Hernando Cortès (como tan prudente,y valeroſo Capitan) conocio quan buena materia de eſtado era admitir la paz,y amiſtad en tiempos,que con tan ſuperior fortuna ſe avia adelantado en los ſuceſſos de la guerra: y aſsi oyô à los Embaxadores con mucho guſto, no exaſperando à los de Motezuma; juzgãdo, que à qualeſquiera que huvieſſe de tener por enemigos,no era bien ſer notados,ſino obligados. Pediãle los de Tlaxcallan ſe fueſſe à apoſentar cõ ſu exercito à ſu Ciudad: los de Motezuma le advertian no ſe fiaſſe dellos, que le engañavan: y ultimamente, que tomaſſe reſolucion de no mudar el Real,haſta que uno de los Embaxadores dieſſe cuenta à Motezuma de lo que paſſava. No le parecio que en tan corta dilacion,como la de ſeis dias, podria aver daño, no eſtando en el furor de las batallas; que entonces al vencedor, ò ſuperior, qualquiera dilacion ſuele canſarle. Concedioles eſte termino, y en el ſe fueron aſſegurando mas los Tlaxcaltecas del termino de los Eſpañoles, que eſtavan tan obſervantes de los mandatos de ſu Capitan,que una piedra no oſavau mudar ſin ordẽ. De que ſe le aficionaron todos los Indios con grãde eſtremo. Embiaronle los de Motezuma un gran preſente de oro, y plata, mantas de algodon, y otras coſas.

No ſe olvidaron los de Tlaxcallan, que con gran abundancia (à manos llenas) ſocorrian de baſtimentos al exercito Eſpañol: y ſu valeroſo Capitan con obras, y palabras moſtrava à todos el reconocimiento de tantos beneficios. Viendo los Embaxadores de Motezuma, que no podian divertir à Hernando Cortès de la entrada en Tlaxcallan; le perſuadian no eſtuvieſſe en aquella tierra mucho, ſino que paſſaſſe à *Cholulla*: que

era

era una Republica con quien tenia amiſtad ſu ſeñor Motezuma de algunos años à aquella parte. Y aviendo dexado à los de Tlaxcala, deſcubrio nueſtro valeroſo Capitan el engaño que les tenian fabricado para deſtruirlos, aviſandole à don Pedro de Alvarado una India: y averiguado el delito, hizo Cortès degollar al Capitan Indio autor de aquella gran traicion: que alude à lo que el gran Caudillo del Pueblo de Dios hizo con el Gitano, que maltratava à ſu Hebreo.

No dexô de proſeguir ſu intento, y caminar àzia Mexico, aviendo perſuadido à ſus aliados los Tlaxcaltecas, que derribaſſen ſus Idolos, y adoraſſen al verdadero Dios, y ley que profeſſavan los Criſtianos. Solo pudo acabar con ellos, que edificaſſen la Igleſia mayor, y la dedicaſſen à Nueſtra Señora, y les embiaſſen Sacerdotes, y perſonas Eccleſiaſticas para inſtruirlos en la Fè de Criſto nueſtro Señor, que oian con mucho guſto. Que el averles viſto tan valeroſos en las guerras, y amables en el govierno de la paz, ſin conſentir, que ſe les hizieſſe agravio alguno, les perſuadia, que el que los Criſtianos adoravan era el verdadero Dios. Con tan buenas eſperanças de la converſion deſtos Indios, ſe partio el Exercito Criſtiano la via de *Cholulla*, advirtiendo à ſus ſoldados, que no ſe deſmandaſſen, y dando à entender à los Indios, que los Eſpañoles comian, y dormian armados, y muchos en ſus cavallos, para que viendolos aſsi prevenidos no penſaſſen lo hazian por eſtar aſsi recatados, y que temian alguna traicion. Aprovechòles grandemente eſta prevencion para librarſe de la traicion que los deſta Ciudad les tenian armada; y por aviſo de una India ſe deſcubrio. Pues diſponiendo Hernando Cortès, que ſus principales ſoldados guardaſſen algunos pueſtos; hizo llamar à los Caudillos de los conjurados, y repreſentòles como ya ſe ſabìa ſu mal trato, y à los Embaxadores Mexicanos quan indigna coſa era para un tan gran Principe como Motezuma, y ſu amigo, que vinieſſe en tal: ellos procuravan ſatisfazer; pero fueron cõvencidos con la verdad. Y al ruido de las eſcopetas (que era la ſeña que avia dado à los ſuyos) acometieron los Nueſtros à los del lugar, demanera que en muy poco tiempo degollaron à muchos Cholullenſes: el reſto, y ſus Capitanes pidieron miſericordia, diſculpandoſe con que Motezuma los avia ſobornado, y obligado à que cometieſſen tal traicion. Perdonòles Cortès, reduxoles à la antigua amiſtad de los de Tlaxcallan, (que por aſtucia de Motezuma ſe avian apartado della,) y con Motezuma, y ſus Embaxadores ſe portò con gran diſsimulacion: dando ſiempre à entender, que ſu fin ſolo era obligar a Motezuma, y que todos tuvieſſen paz: pues la Ley Evangelica, y Criſtiana (que profeſſava, y deſeava introduzir) con la paz univerſal ſe encaminava mejor. Repreſentandoſele en la que eſtava el Pueblo Romano en los tiempos de Ceſar Auguſto; quando el Redemptor del mundo vino à el.

Con eſte zelo ſe determinò à poner en execucion la entrada en Mexico, à q̃ le reſiſtian todos los amigos (aſsi Eſpañoles, como Indios) repreſentandole la dificultad en ſus principios, y

deſpues de conſeguida en el fin: que es el que ſe ha de mirar en el diſcurſo de la guerra. Deſcrivianle el dificultoſo ſitio de la fundacion de la Ciudad, cercada de agua, la cautela de ſu dueño, y ſus vezinos: que pues por medio de otros avia procurado ſu muerte: que avia que eſperar, aunq̃ le ofrecieſſe la paz; pues ſe conocia avia de ſer fingida? no reparando en eſtos, y otros inconvenientes, que ſe le repreſentaron, ſe determinò à entrar en Mexico: y formando ſu campo de los muchos Indios q̃ ſe le avian juntado, y de los quatrocientos Eſpañoles ſus compañeros, lo embiò à dezir à Motezuma con ſus Embaxadores: el qual viendo tan determinado à Cortès, no le quiſo reſiſtir, y le ſalio à recebir, y aviendoſe ſaludado con mucha corteſia, les apoſentaron en la ciudad, y à Cortès en el Palacio de Motezuma. Deſpues de aver eſtado ſeis dias en Mexico, reconociẽdo la diſpoſiciõ del lugar; tuvo Cortès aviſo de Pedro de Hircio (un Capitan Eſpañol, de quien hazia confiança) que *Qualpopoca*, Señor de *Nauciancinco* (villa, que agora llamã *Almeria*) con cautela avia muerto unos Eſpañoles, que le embiava de paz. Y fue el trato de manera, que le obligò con formado exercito de Indios de Zempoallan, y Eſpañoles, ir à caſtigarlo: deſpues de aver tenido una ſangrienta batalla, en que con muerte de muchos de nueſtros Indios, fueron los contrarios vẽcidos, de ellos ſupieron, que por complacer al gran ſeñor Motezuma, avia ſucedido eſta traicion. De aqui tomò fundamẽto Cortès para arreſtarſe à la accion mas grande que han viſto los Anales del tiempo. Eſta fue el intentar la priſion de Motezuma en medio de ſu Palacio: hecho jamas viſto, y no baſtantemente alabado, por juzgarſe parecia mas que temerario. Mandò repartir, para dar principio à eſta determinacion, los quatrocientos Eſpañoles por las calles, con que eſtuvieron prevenidos, y acometieron con tanto impetu à los Indios enemigos, que con muy poca reſiſtencia degollaron infinitos. Y à Qualpopoca (por ſer el primero q̃ con traicion fue la cauſa de la muerte de los Eſpañoles) hizo quemar: y antes que le llevaſſen al ſuplicio, confeſsô, que por mandado de Motezuma lo avia hecho. Con que obligò à Cortès à echarle en priſiones: de que ſe ſintio tanto, lamentandoſe infinito, que moſtrò ſu poco coraçon, y obligò à Cortès à quitarſelas, y dezirle, ſi queria ir à otra parte con mas libertad, ſe fueſſe en hora buena. No lo acetô Motezuma por ſu corto animo, que temia no le hizieſſen pedaços los ſuyos, por la puſilanimidad que avia moſtrado en dexarſe prender. Otros dizen, que por parecerle no ſe le ofrecia de veras la libertad, y de qualquiera manera (como eſtavan las coſas) juzgava eſtava cõ mas ſeguridad entre los Eſpañoles, q̃ entre ſus Indios. Que como aquel Imperio era por elecciõ, temia no le degradaſſen, por el poco recato que avia tenido con los forafteros; que ni era bueno para amigo, ni enemigo.

todo eſtalso menos la priſion veare el Autor ya dicho

OBSER-

OBSERVACION I.

LA primera obſervacion, que nos ofrece el principio deſte capitulo, y fin del paſſado, es advertir de quanta importancia es en los caſos apretados (aunque à los enemigos podamos ſer ventajoſos) reduzir à terminos tan eſtrechos à los ſoldados, que no puedan bolver las eſpaldas. Que es lo que dixo eſſotro *a* Poeta: *La ſalud ſuele venir à los vencidos de la deſeſperacion.* Era tan eficaz eſte aprieto; que dezia *b* Livio era el unico remedio, que en los caſos deſeſperados ſolian dar ſus Dioſes: para lo qual el miſmo Autor trae el exemplo de Anibal, y de Scipion: y con otros muchos exorna eſte diſcurſo *c* Ayala; no olvidando à lo que de ſi miſmo eſcrive Iulio Ceſar, quando quitando los cavallos à los ſoldados, igualò la fortuna poniendola en ſus manos: que en los caſos deſeſperados ſon increibles las hazañas de los ſoldados. Y aſsi por eſta razon aconſejan, que no ſe acometa à los tales; ſino que ſe les haga la puẽte de plata: porque la neceſsidad aviva, y excluye la floxedad: como dezia *d* Tacito. Cõ grã prudẽcia Temiſtocles *e* impidio à los Griegos, q̃ no eſtorbaſsẽ el paſſo de la huida à los de Xerxes, q̃ vẽcidos, buſcavã caminos por donde ſalvar ſus vidas, y quando no pudo con ſu conſejo reduzir à ſus cõpañeros; cõ ſus eſclavos avisò à Xerxes, para q̃ pudieſſen facilitar ſu vida; pareciendole, que con eſto aſſegurava la vitoria.

Con no menos ſeguridad le parecio à nueſtro valeroſo Capitan, que con quitar la eſperãça de retirarſe à ſus ſoldados aſſegurava los buenos ſuceſſos: como los cõſiguio guiado del Eſpiritu Santo; que en tan Catolico varon bien ſe verifica lo que San Ambroſio *f* dize; y ſe ajuſta lo que en el Geneſis ſe dixo *g* à Abraham: *Que ſalieſſe de ſu tierra, y de la caſa de ſu padre, y llegaſſe à la tierra, que le tenia ſeñalada.* Diferentemente ſe cumplio eſta fè y confiança, que no la que tenia Iuliano Apoſtata en ſus agoreros: que fiado en ellos, mandò poner fuego à los vaxèles en que traìa baſtimentos: y como refiere el gran Padre de la Igleſia *h* Aguſtino, tuvo deſaſtradiſsimo ſuceſſo por providencia de Dios: pues no ſe fiò de ſu divina bondad, que con tantas miſericordias le avia favorecido, ſino en los agoreros, y invenciones del demonio. Nueſtro valeroſo Eſpañol en el verdadero Dios, y en la adoracion de la Cruz ſe fiò; y en aquella Señal dezia avia de vencer; y aſsi le ſucedio.

a. Ovid. ibi:
Vna Salus victis nullã ſperare ſalutẽ.

b. Livius, ibi: *Nullum incitamentum ad vincendum homini à Dijs immortalibus acrius datũ eſt.* Idem lib. 34.

c. Ayala de iure belli, li. 2. c. 11. ibi: *Cæſar de bello Gali, ut æquato hominũ periculũ ſpem fugæ toleret, cohortatus ſuos prælium commiſsit, &c.*

d. Tacitus ibi: *Quantò enim plus ſpei, tantò minus ad reſiſtendum animus erit: nam ignaviam quoq; neceſsitas acuit, & ſæpe deſperatio ſpei cauſa eſt.*

e. Prudenter Temiſtocles Græcis, *Volentibus Xerxis prælijs iuſti trãſitũ impedire ipſumq; Regem cum exercito intercludere, timens ne interclusi hoſtes deſperationem in virtutem verterent: & iter quod aliter ſi ferro pateret patefaceret, cum vincere conſilio cæteros non poſſet, per ſervum Xerxem monuit, ut maturata fuga tranſitum occuparet.*

f. Ambroſ. lib 2. in Lucam: *Neſciat tarda molimina Spiritus Sãcti gratia.*

g. Geneſ. 12. ibi: *Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo patris tui, & veni in terram, quã mõſtravero tibi.*

h. Auguſt. lib. 5. de Civit. c. 21.

OBSERVACION II.

IVSTO es ſe traiga à la conſideracion con la benignidad que ſe portò nueſtro valeroſo Capitan Hernando Cortês en admitir la paz de los Indios de *Tlaxcallan*, y de los demas, que con ardides, y guerras le avian recibido. Que podemos dezir del (con mas razon) lo que de otros eſcrive Livio *i*: *Que nunca en los proſperos ſuceſſos ſe enſoberveciò de manera, que no recibieſſe con benignidad à los enemigos: y perdonandolos ſe aumẽtò: porque con quanta ſeveridad recibia à los ſobervios, y con tanta blan-*

i. Livius lib. 5. ibi: *Ideò in ſecundis rebus nihil in quenquam ſuperbe, ac violenter conſulere decet, nec præſenti credere fortunæ, cũ quod veſperè ferat incertus ſit.* Et Saluſt. in orat. Philip. ibi: *Ignoſcendo populum Romanũ magnitudinem auxit.* Tacitus lib. 12. ibi: *Quantà pervicatiã in hoſtẽ tãtà beneficentiã adverſus ſupplices vtẽdum eſt.*

blandura admitia à los humildes, conociendo bien, que nueſtro verdadero Dios lo era de la paz, como dize el *a* Apoſtol. Deziale el Profeta Ezequiel: *b Haſta quando deſcanſarà la eſpada de tu enojo, tornala à embainar*: entendiendo eſto nueſtro valeroſo Eſpañol, quãdo tenia en ſus manos las vitorias, no reùſava la paz: con que dava à entender la juſtificacion con que tomava las armas, y las dexava. Que es lo que dezia Livio, *c* advirtiendo, que ſi ſe perdia el oportuno tiempo de dar la paz; ſe puede temer, que le deſvanezca, y pierda el del alegria de la vitoria. Que (como dize el glorioſo San Bernardo *d*) los que menoſpreciando la paz, apetecen la gloria de vencer, muchas vezes pierden lo uno, y lo otro. Pues ninguno puede eſtar tan ſeguro de los ſuceſſos de la guerra, que deſpues de muchos buenos, no pueda eſperar alguno malo. *e* Cõ eſto haze el vencedor perpetua, y con buenas condiciones, la paz; que ſino lo fueren tales, mejor es, que ſea temporal. Y con los que con voluntad ſe admiten, hallaſe una perpetua amiſtad, y correſpondencia, como dezia Livio *f*, y lo experimentò nueſtro valeroſo Capitan con los Tlaxcaltecas, y demas confederados, que ſirvieron con gran lealtad, ayudando à la conquiſta. Demanera, que con ella ſe conſiguieron infinitas vitorias, como ſe referirà en ſu lugar, que aun las milagroſas quiere Dios q̃ ſe conſigan por medios proporcionados.

La obſervacion del ſecreto en las materias de guerra, que venia ajuſtada à eſte lugar, la remitimos pata otros, contentãdonos con referir, quanto la encargò el Rey don Alonſo *g* en ſus leyes de Partida.

OBSERVACION III.

PARAFRASEANDO lo que nueſtra Hiſtoria nos dà à entẽder hizieron los Embaxadores de Motezuma: que procuravan cõ ſecretas traças, que los Indios enemigos de Hernando Cortès, y del Exercito Criſtiano, les deſtruyeſſẽ: y manifeſtavan en publico, que Motezuma era ſu verdadero amigo: y la modeſtia con que meſtro Capitan Eſpañol les convencio, y reprehendio. *Digo*, que es muy ſemejante eſte ſuceſſo à lo que al gran Caudillo de Dios Ioſue *h* le ſucedio con los Legados de los Gabaonitas; deſpues de ſabida la vitoria cõtra los Iſraelitas (como lo refiere el ſagrado Texto) conſiderando, pues, con la modeſtia q̃ tratò à los Embaxadores de Mexico, (deſpues de conocidas ſus marañas, ſin querer perder la amiſtad de Motezuma) veo quãto imitô al valeroſo Ioſue; y aqui ſe nos enſeña, q̃ aũ los Embaxadores de los encubiertos enemigos ſe hã de tratar biẽ: como lo refiere un grã Interprete *i* de aquel lugar. Porq̃ de tratarlos mal, podria ſuceder lo q̃ à Amon con David; pues le indignò tanto lo que con ſus Embaxadores ſe usò, que le hizo la cruel guerra, que en la Hiſtoria Sagrada *K* ſe eſcrive. Baſtenos para concluſion deſto, que conociẽdo nueſtro Capitan Eſpañol, que los Embaxadores de Mexico eran en los alborotos de los Indios mas culpados, los traxo à ſu voluntad, y devociõ con mayores beneficios, y mejores palabras: no

a. Paul. c. 14. v. 32. ad fin. ibi: *Nõ eſt defenſionis Deus, ſed pacis.*

b. Ezech. 21. v. 6. ibi: *O mucro Dñi quouſq; non requieſcis? ingredere in vaginam tuam, refrigerare, & ſile.*

c. Livius lib 3. ibi: *Cũ victoriã prope in manibus habeas, pacẽ non abnuere; ut ſciant omnes te, & ſuſcipere iuſtè bella.* Et ibi: *Si prætermitis hoc tẽpus, quo dare magis, quã accipere potes pacẽ: vereor ne hæc lætitia luxuriet tibi.*

d. Bernar. in epiſt. ibi: *Pacem contemnentes, & gloriã appetẽtes, pacem perdunt, & gloriam.*

e. Homer. in Iliad. ibi:

——— *Mars communis,*
Et interemit quoq; iam perimentem.

f. Livius lib. 8. ibi: *Si bonã dederitis, & fidam, & perpetuam, ſi malã haud diuturnam.* Et ibi: *Pacem eſſe fidam ubi voluntarij pacati ſint; neq; eo loco ubi ſervitutem eſſe velint, fidem ſperãdam eſſe.*

g. L. 3. & 4. tit. 23. p. 2. & ibi Greg. l. 5. tit. 9. ead. part. Celius Rodig. li. 3. lect. antiq. c. 5. Vegec. lib. 3. de remilit. c. 6. & relati à Bobadill. lib. 4. Polit. c. 2. n. 29.

h. Ioſue cap. 9.

i. Maſius in Ioſue d. c. 9. v. 7. ibi: *Eſt autẽ hoc loco obſervanda Iſraëlitici populi modeſtia, qua erga legatos quãvis hoſtiũ utũtur: neq; enim moleſta curioſitate in illorũ res inquirunt: nedũ ipſis convitijs exagitant, ſed urbanè commiter cũ reſpondiſſet, quod ea, qua illi petebat à ſe dimittunt, ad Imperatorem rem omnem reijcientes.*

K. Regum 10.

no olvidandoſe del recato que ſe devia tener con los enemigos reconciliados, que para el diſcurſo de ſus ſuceſſos le aprovechò mucho.

De la ſeveridad con que caſtigò Hernando Cortês la muerte de los primeros Eſpañoles, no ſe haze en eſte primer capitulo ponderacion, por averſe de repetir en otra parte; *a* aunq es muy conforme à las divinas, y humanas letras, que los primeros perpetradores de los delitos ſean ſeveramente caſtigados, que cõ eſte exemplo alcança la eſtimacion, que merece, la juſticia.

a. En la Vida de Iuan Pizarro, en la 1. obſervacion del cap. 1.

OBSERVACION IV.

NO ſe puede dexar de ponderar, y aun parece que faltan palabras para encarecer el valor con que ſe reſolvio nueſtro valeroſo Capitã à entrar en Mexico: ſin reparar, ni en la multitud de gẽte, q̃ tenia Motezuma; ni en la cautela cõ q̃ avia procurado ſu deſtruicio por otros medios. No parece ſino, q̃ le enſeñô el Eſpiritu lo q̃ al gran Caudillo del Pueblo de Dios le revelò en ſueños (que cuẽta la ſagrada Eſcritura *b*) para q̃ acometieſſe à los Madianitas, q̃ dividieſſe los trezientos Eſpañoles en tres partes, ordenãdoles como à los Nueſtros, q̃ al ſon de las trõpetas acometieſſen todos. Y (como pondera en la explicacion deſte lugar de los Iuezes nueſtro Gran Eſpañol *c*) en caſos tan apretados poco ſe usò de lãrgos razonamientos; ſi bien en diferentes ocaſiones no les faltaron à los Caudillos del Pueblo de Dios. Dezia Oracio, *d* q̃ *muchas vezes es neceſſaria la brevedad*: porq̃ no ſe pierda el tiẽpo de los buenos ſuceſſos, que aun para los razonamientos en la paz lo aconſejan los entendidos.

b. Iudi. c. 7. ibi: *Cũ audiſſet Gedeõ sõniũ interpretationẽ eius, adoravit.* Et ibi: *Diviſitq; trecẽtos viros in tres partes, & dedit tubas in manib⁹ eorũ.* Et ibi: *Et dixit ad eos, quod me facere videritis, hoc facite, ingrediar partẽ caſtrorum, & quod fecero ſectamini.*

c. Arias Montan. in c. 7. Iudic.

d. Orat. Satyr. 8. ibi:

Eſt brevitate opus, ut currat ſentẽtia neſe
Impediat verbis laſſas onerantibus aures.

OBSERVACION V.

CON eſta obſervaciõ daremos fin à nueſtro capitulo, advirtiendo, q̃ no conſiſten los ſuceſſos de la guerra en la multitud de los ſoldados; ſino en que ſean bien diſciplinados, aunque menos en numero. Con muchos exemplos de humanas letras lo comprueva un moderno Eſpañol *e* [*à quiẽ à mi juizio, no ſe le deve menos eſtimacion, por aver eſcrito en nueſtro lenguage materno ſu Politica, pues del modo que agora ſe pratica no es inferior en las ſentencias, y conceptos al Griego antiguo, y Latino.*) Eſte Autor adornô con muchos exẽplos eſta propoſiciõ, trayendo el de Domicio Corbulo *f* cõ los Partos, y Ciro cõtra los Perſas *g*: Alexandro Magno acometio à toda Aſia, y à las innumerables gentes de Dario, q̃ paſſavan de ſeiſciẽtos mil hombres, y bien diſciplinados en la milicia: Mario cõtra Cimbrio: Luculo cõtra Triganes: y Mitridates (Temiſtocles Spartano) contra Xerxes con ſolos quatro mil hombres, y ſu adverſario cubria el mar del Heleſponto con cien mil navios, y tenia ochenta mil hombres de Armas, y trezientos mil Infantes. Y nueſtro Autor *h* Eſpañol no ſe olvidô deſte ſuceſſo de Hernando Cortès, y del Marques *i* don Franciſco Pizarro, quando con menos de cien Eſpañoles prendio al Emperador Atabaliva rodeado de millones de Indios muy prevenidos en

e. Caſtillo de Bobadilla in ſua Politica lib. 4. c. 1. n. 6.

f. Veget. de re milit. lib. 1. c. 1. Saluſt. de bello iugurt. in orat. Silæ ad ſuos, fol. 84. Patritius de Republ. li. 9. tit. 4. fol. 212. Redin. de Maieſtat. Princip. verb. *non ſolum hoſtibus præſyſ*, n. 12. fol 6. & 7.

g. Trog. lib. 2. Plin. lib. 4. c. 1.

h. Illeſcas en la Pontifical, lib. 6. §. 8. fol. 212.

i. Refert idem Illeſc. ubi ſupr. §. 14. fol. 337.

tres exercitos divididos: como lo cuentan las verdaderas relaciones, y hiſtorias, en que no diſcuerda alguna. Y la defenſa del Cuzco, q̃ hizo Hernando Pizarro *a* con ciento y veinte Eſpañoles à mas de duziẽtos mil Indios, deſpues de perdida la fortaleza; como lo refieren las miſmas hiſtorias, y ſe eſcrivirà en ſu vida. Eſto dexa muy atras à los exemplos de los Gentiles referidos; pues el que con menos gente ſe hallava era con mas de quatro mil hombres, muy bien prevenidos, y armados.

Y los que mas ſe ajuſtan à nueſtros ſuceſſos, ſon los que obrò Dios con los Caudillos de ſu Pueblo: en eſpecial el de Gedeon *b* (q̃ ſe ha referido) ſigue bien nueſtro penſamiento; pues guardando la oportunidad del tiempo (que es muy neceſſaria para los buenos ſuceſſos) entraron los trezientos hombres, biẽ induſtriados, la ciudad. *Dos coſas* ſe nos enſeñan, y dan por aviſo en eſto, que ſon: *La diſciplina en los ſoldados: y la ſazon del tiẽpo*; como lo pondera nueſtro Eſpañol *c* interpretando aquel lugar.

a. Gomara, Garcilaſo Inga, Zarate, Herrera, la Hiſtoria de las Ordenes Militares fol. 1. Noſotros en ſu Vida lo referimos, y cõprovamos por las cedulas, relaciones, y Hiſtorias.

b. Iudic. c. 7. ibi: *Ingreſſus eſt Gedeõ, & trecenti viri, qui erant cũ eo in partem caſtrorum, incipientibus vigilijs noctis media, & cuſtodibus ſuſcitatis, cœperunt bucinis clangere, & cõplodere inter ſe lagenas.*

c. Arias Montan. in d. c. 7. Iudicum in eodem verſ. ibi: *Tẽporis oportunitatem maximè idoneam prudentiſsimè eaptam Hiſtoria indicat, eã videlicet, qua exercitus iam ſomno oppreſſus à crepente excitatus, totus repẽtino terrore turbari, confundiq; facilè potuit.*

CAPITVLO IV. *Afabilidad de Motezuma con los Eſpañoles: intenta Cacamac ſu ſobrino librarle de la priſion: lo que reſultò dello: prende Cortès à Narvaez: muere Motezuma: y conquiſtaſe la Gran Mexico por el increible valor, y hazañas de Cortès.*

ESTANDO Motezuma detenido en Mexico, ſe portava con tanta humanidad con Hernãdo Cortès, y los demas Eſpañoles (oyendo con mucho guſto las coſas que tocavan à nueſtra Nacion) que los Indios juzgavan era poquedad de animo el moſtrarſe tan benigno con los nueſtros. Propria condicion de barbaros atribuir eſta falta à los que viven con templança. Quien ſe moſtrava mas deſcompueſto, y orgulloſo, era un ſobrino de Motezuma, que ſe llamava *Cacamac*, ſeñor de Tavaſco: y à titulo de ſacar de la opreſſion à ſu tio, y deſtruir à los foraſteros, començô à convocar mucha gente de guerra de ſus Vaſſallos, y de unos aliados amigos. Entre los de Mexico no faltava quien ſiguieſſe eſta voz y conjuracion: quiſo atajarla Hernando Cortès con juntar gente, y ir à hazer guerra a Tavaſco; pareciendole que era mejor meterle la guerra en ſus Eſtados. Por conſejo de Motezuma deſiſtio deſte propoſito: y pareciendole al tio, que era mejor llevarlo por el camino de la maña; porque fuera muy peligroſo el de la fuerça para los Eſpañoles por el valor de Cacamac, y ſu gente. Embiò à dezir à ſu ſobrino, que no proſiguieſſe en ſemejante intento: y porque à eſto reſpondio con demaſiado brio, que no queria amiſtad con los foraſteros, que tratavã de prevertir ſu religion; ordenò Motezuma à algunos Capitanes de los Indios, que le aſsiſtian, lo traxeſſen preſo à Mexico. Por

ſer

ſer ſu ſeñor ſoberano, y tan querido, le obedecieron, y con cautela, hallandole deſcuidado, le prendieron, y traxeron à Mexico en unas muy ricas andas de plata: y por la inobediencia que avia tenido de no venir à los mandatos de Motezuma, le degradó, y puſo en ſu lugar à *Cubizca* ſu hermano. Venturoſa reſolucion para los Criſtianos; pues (como dize un Autor, que eſcrive eſtos ſuceſſos) ſi huviera muchos *Cacamaques* no ſucediera tan bien la conquiſta. Permitelo Dios, que quando quiere mudar los Imperios, haze que ſe yerren, aun en las coſas muy faciles, los conſejos. Y eſto no ſe puede atribuir, ſino à ſu divina providencia: pues con medios naturales parecia impoſsible, q̃ Motezuma quiſieſſe prender à ſu ſangre en pago de aver moſtrado tanto valor para ſacarle de la carcel, ò priſion. Empeño que avia de cauſar en el mayor eſtimacion; ſi Dios (para ſacar aquella tierra del cautiverio del demonio) no obràra en Motezuma los buenos reſpectos, que tenia à Hernando Cortès, y à los Eſpañoles con tan proſperos principios. Y no ſe quedò en ellos; pues Motezuma llamò à Cortès, y eſtando juntos los grandes Caciques de ſu Reino, les propuſo dieſſen la obediencia à la Mageſtad Imperial: trayendoles à la memoria el principio de ſu entrada en aquellos Reinos por ſus Antepaſſados, y los pronoſticos que teniã aviã de governarlos, para mayor biẽ ſuyo, eſtrañas gentes. Vinieron todos en ello, aunque con grandes ſolloços y llantos: y el atender à eſto, fue (ſegun dizen algunos) porque Motezuma nunca hizo guerra à Eſpañoles (aũque al principio, mal informado, quiſo y deſeò eſtorvarles la entrada de Mexico) y embiò à Eſpaña un gran preſente de oro, plata, y otras coſas: y à los Eſpañoles, que eſtavã en Mexico, embiò muchas joyas.

Con gran guſto, y confiança tratò Cortès, que los Clerigos començaſſen à diſponer los Indios para recebir la predicaciõ Evangelica: y todos los Criſtianos con gran devocion oyeron Miſſa, y acudian à dar buen exẽplo en las obras de virtud y caridad. Pero el demonio, como juzgava, q̃ por eſte camino perdia el Imperio, que tanto tiempo avia conſervado en aquellos miſerables Gentiles, perſuadia à Motezuma, que echaſſen de ſi à los Criſtianos, que deſtruìan ſu antigua ley. Arrepentido, pues, con eſtos aviſos, y perſuaſiones, Motezuma de lo q̃ avia hecho: previniendo cien mil hombres de guerra, llamò à Hernando Cortès, y le propuſo ſe fueſſe de ſus Reinos; porque ſus Dioſes ſe lo avian mandado, y ſus Vaſſallos pedido; amenazandole, que ſi no, le quitarian la obediencia, y el Reino. Hernãdo Cortès, oprimido de un lance tan apretado, le reſpondio, que bien ſabìa no tenia navios para executar lo que mãdava, y que dieſſe orden fueſſen ſus carpinteros con algunos Eſpañoles à fabricarlos; que eſtando hechos executaria lo que ordenava, porque no queria eſtar ſino cõ mucho guſto en ſus Reinos. De que ſe dio por ſatisfecho Motezuma (que es muy buena materia de eſtado dar al tiempo tiempo, y en los caſos apretados proceder con humildad; y dar alguna ſalida, no contraponiendoſe derechamente à los que eſtan mas poderoſos) y fueron luego algunos Eſpañoles, y los carpinteros à fabricar los navios.

vios. De alli à algunos dias tuvo nueva Motezuma andavã navios àzia Zempoallan, y embiò à llamar à Cortès para dezirle, que ya tendria navios en que irse: de que mostrò Cortès grã alegria; y Motezuma gran sentimiento. Que realmente estava à su presẽcia, y termino muy aficionado: y esto fue causa de no determinarse à romper de veras con el: aunque por la segunda nueva que tuvo de que los Españoles, que venian en los navios, se avian desembarcado, y eran mas de ochocientos, con algunos de acavallo, y pieças de artilleria, le persuadian algunos Capitanes matasse à los nuestros, que estavan en Mexico, porque no se hiziessen mas poderosos, juntandose los unos con los otros, y no lo quiso hazer Motezuma.

Tuvo nueva Cortès, que era Panfilo de Narvaez el que venia en aquellos navios, y que traìa proposito de conquistar aquella tierra, y aun publicava, que traìa para ello orden del Emperador. Embiò Cortès diversas vezes à avisarle desistiesse de aquel intento: y viendo que no aprovechava, determinò verse con el. Estando con esta resolucion para executarla, dio à entender à Motezuma, que iva à verse con los Españoles para que le llevassen: y que bolveria presto à Mexico. Executò Cortès la jornada con tan gran resolucion, y tan à tiempo dio sobre Narvaez, que solo con perdida de dos de los suyos, y diez y seis de los del contrario, le prendio. Quietaronse con esto las guerras civiles, que tan en daño de la Christiandad se avia mostrado: y todos los de Panfilo de Narvaez se quedaron cõ Cortès, de cuya celeridad no solo resultò la quietud desta guerra civil; sino que tambien se ocasionò tener mas Españoles, para poder resistir à sus enemigos. Que en guerras tan justas, de los males que amenazan se suele sacar lucimiẽto de la Iglesia: pues usando de su clemencia Hernando Cortês con los soldados de Panfilo de Narvaez, los reduxo casi à todos, y obligò, bolviendoles sus armas, à que siguiessen su devocion. En Tlaxcallan, en la reseña q̃ tuvo, hallò q̃ llevava consigo mil Españoles de à pie, y ciento de acavallo. Tuvo nueva, que los Indios de Mexico se avian alçado, y muerto à algunos Españoles; y no dexaran hombre à vida, si Motezuma no se lo impidiera. Tanto era el corage de los Indios contra los Españoles: ocasionado de las muertes, que don Pedro de Alvarado, y otros Españoles dieron à muchos Indios principales Mexicanos, quando celebravan unas fiestas, por quitarles las joyas, y oro q̃ traìan. Este fue uno de los hechos que mas costò à los Españoles, y de los mas torpes suyos entre quantos sucedieron en aquellos Reinos (originado de la raiz de todos los males) y el que les causò, como se discurrirà en el discurso desta Vida, tantos daños.

Al buen Motezuma todo se le iva en dar satisfaciones sobre dezir, que no era parte en estas alteraciones, como se mostrava en que à los Españoles que le guardavan, nadie les avia acometido. Desde las açoteas procurava à vozes quietar à sus Indios, dandoles à entender quan bien le tratavan: pero estavã tan indignados contra los Españoles, que no cessavan de combatirlos. Llegaron los Indios al Altar, que tenia Hernando

Cortès

Cortès,de Nueſtra Señora,y queriendo tocar à ſu bẽdita Imagen,ſe les pegavan las manos,y cegavan con polvo los ojos.Y el glorioſo Apoſtol Santiago en un cavallo blanco ayudava à los Nueſtros; demanera que dezian los Indios, que el cavallo blanco heria,y mataua tanto con los pies, y à bocados, como el Cavallero con la eſpada : ſegun lo eſcrive Gomara. *a* En diferentes dias ſalieron los Eſpañoles à pelear con los Indios, y degollaron à muchos, ſin que murieſſe un Eſpañol : aunque huvo algunos heridos. Como los Indios eran tantos, aunque morian muchos, con mas rabia los apretavan ; demanera, que los Eſpañoles tratavan ya ſolo de defenderſe. Para eſto hizieron à las açoteas del Palacio de Motezuma unas cubiertas de madera:y los Indios,como no veìan Eſpañoles,juzgavan, que todos eſtavan heridos,ò muertos;y apretavan mas à ganar las açoteas. Rogò Cortês à Motezuma un dia ſe puſieſſe en una ventana,y mandaſſe à los ſuyos ceſſaſſen en el combate : hizolo aſsi, y aunque lo tenia un Eſpañol cubierto con una rodela porque no le dieſſen en la cabeça, y el dava vozes, no ceſſaron en tirarles piedras;con una le derribaron,demanera que à tres ò quatro dias murio.

a. Gomara en la Hiſtoria de Mexico,c,103.

Muerto Motezuma, embiò Cortès à llamar à los ſobrinos del muerto,y à los demas principales de los Indios:à quienes propuſo dexaſſen las armas, pues con ellas avian muerto à ſu Rey,y que eligieſſen otro.No quiſieron admitir los Mexicanos las treguas;antes con mayor furor acometian de dia, y de noche : y aunque los Eſpañoles, y ſus Indios Tlaxcaltecas, y los demas confederados reſiſtieron muchos combates, como eran tantos los enemigos, les fue forçoſo deſamparar à Mexico. Llevò Cortès conſigo à los hijos de Motezuma, y (como eſcrive el miſmo Autor)un Aſtrologo les dixo, que ſi ſalian aquella noche,ſe ſalvarian todos;y acertò tambiẽ,que murieron en ella mas de quatrocientos Eſpañoles, y quatro mil Indios Tlaxcaltecas: y ſi no ſe detienen los de Mexico en deſpojar los caìdos, no les queda hombre à vida. *Aqui es* adonde le valio à don Pedro de Alvarado la vida el ſalto que dio : tal, que no ha avido Eſpañol,ni Indio,que le pudieſſe imitar. Eſta rota ſucedio por el año de 1520.

Deſpues, ſaliendo de Mexico, los ſiguieron los Mexicanos tanto,que aturdieron à HernandoCortès de una pedrada, que le dieron, y ſe atrevian mano à mano à pelear los Indios con los Eſpañoles:muchos de los quales eſtavan tan mal heridos, que los llevavan otros à los ombros, y los de acavallo à las ancas: y aſiendoſe los de à pie à las clines, y colas, que les ſervian de muletas.Deſpues de algunos dias, que ivan los nueſtros marchando,los apretaron en tanto eſtremo los Indios, q̃ determinò Hernando Cortès (poniendo ſu gente en la mejor forma que pudo)à romper con los eſquadrones;y llamando al glorioſo Apoſtol Santiago, y à ſu Abogado el Apoſtol Sã Pedro, Cabeça de la Igleſia, acometio con el Indio, que traìa el Eſtandarte,juzgando era el Capitan,y le alãceò, y dexò muerto.Con eſto los Indios deſmayaron, y los Nueſtros cobraron tanto corage, que fueron infinitos los que degollaron : tanto,

que

que dize el Autor, que seguimos, que fue esta la mas notable vitoria que hasta entonces se avia visto en las Indias: yllamala *de Otompan*. Con este buen suceſſo llegaron los Españoles muy alentados à Tlaxcallan: donde los recibieron con grandiſsimo amor, y regalaron de manera, que pudieron cobrarſe las fuerças del canſancio, que avian tenido. En este tiempo hizierõ los Españoles requerimientos à Cortès, para que no paſſaſſen adelante, y ſe bolvieſſen à la Española: à que reſpòdio con ſu acoſtumbrado valor, y manſedumbre, perſuadiendo conſus eloquẽtes razones, y Criſtiano zelo, à nuevas conquiſtas à los mas deſanimados y tibios Criſtianos. Endereçò ſus deſinios cõtra los de *Tepeacac*, que era un lugar muy grande (adonde agora està funda *Sigura de la Sierra*) por aver muerto à doze Eſpañoles, que venian de la Vera Cruz, y ſer amigos de los de Mexico; grandes contrarios de los Tlaxcaltecas. Requiriolos con la paz; à que reſpondieron cõ gran ſobervia: hizolos guerra muy de veras. Y deſpues de muchas batallas, en que huvo diferẽtes ſuceſſos, fueron vencidos los Indios de *Tepeacac*.

Con las nuevas que tenian los Caciques de la comarca de los buenos ſuceſſos de Hernando Cortès: muchos vinieron à ſu amiſtad, y devocion, y à declararſe por Vaſſallos de la Mageſtad Imperial. Y acudieron muchos Eſpañoles à ayudarle cõ la fama de ſu proſperidad: que es la que atrae los animos. Como ſe vio Cortès poderoſo en amigos, y que las municiones, y armas que avia embiado à Santo Domingo, y las demas Islas, eran tan lucidas, ſe determinò paſſar à Mexico: que ſin eſto no era bueno, ni cordura acometer jornada tan grãde, ſin ſaber ſi era proporcionable ſu poder à lo q̃ emprendia: pues ya tenia baſtante experiencia del valor de los Mexicanos. Dia de los Inocentes ſalio Hernando Cortès con 80 q̃. hombres de los Indios amigos, muy bien adereçados de armas, y de plumajes. A algunos ordenò, que aguardaſſen que los vergãtines, que avia mandado fabricar eſtuvieſſen hechos, y cercado Mexico: para que por agua, y tierra pudieſſe hazer la guerra. Prevencion muy digna de ſu talento; pues no ſiẽdo ſeñor del agua, y tierra, mal pudiera combatir tan fuerte y gran lugar como Mexico. No fue menor ſu gran acuerdo en procurar, que eligieſſen por ſeñor los Indios de *Tezcuco* a un valeroſo Indio de los mas principales de aquella tierra, tã aficionado à los Criſtianos, que bautizandoſe, tomò el nombre de *Don Fernando*, por Hernando Cortès. *a* Y vino muy bien el nombre con los hechos, porque ſocorrio à los Nueſtros quando eſtavan ſobre Mexico con mas de cincuenta mil Indios. Cõ eſtos ſocorros, y los Eſpañoles que cada dia ſe le llegavan; entrando por diferentes partes los vergantines en las lagunas, pelearon con los Indios algunos dias, y fueron conquiſtados los lugares de lagunas *b*: y cõ muy gran ſecreto de Hernando Cortès. Que como avia gente de diferentes Provincias, y Naciones, no dava à entender ſus deſinios: y es una de las principales *c* partes del Capitan General. Repartio ſus compañeros, dando à cada Capitan el pueſto conveniente para executar ſus deſinios; y aviendo tenido *d* muchos reencuentros, y eſcaramuças

a. Gomar. c. 119.

b. Gomar. c. 128.

c. Es una parte muy eſſencial del Capitan, l. fin. C. de re militar. Ferretus de re milit. fol. mihi 264. §. quæ ſunt conſideranda ante pugnam.

d. Gomar. c. 129.

ças con los enemigos, en que ſalian ſiempre vencedores, con ſer tantos, que para cada uno avia mas de diez, con ſu General *Quahutimoc*; que era muy vigilante, y de los mas valeroſos Indios, que ſe aviã conocido en aquel Imperio. Al fin de muchos y varios ſuceſſos, y notables hazañas, no ſolamente de los Eſpañoles; pero tambien de los Indios, que participando del valor de los Eſpañoles (particularmente los Tlaxcaltecas, y los de otras muchas Provincias, que ſe dieron por amigos) pelearon como leones, ſe rindio Mexico à treze de Agoſto año de 1521. aviẽdo peleado por eſta conquiſta tantas vezes Cortès, y los ſuyos el agua haſta los pechos, y detenido ſus gentes, deſhaziendo montes, y ſelvas eſpeſas. Antes que Hernando Cortès llegaſſe à Mexico, y deſpues, ſe vieron grandes tempeſtades, de que ſe diera à creer algun politico, atento à eſtas coſas, que pronoſticaron la deſtruicion de aquel Imperio: que (como dize Gomara *a*) de aver viſto ſeñales en el cielo de fuego, y figuras de hombres, peleando unos con otros, pronoſticaron los Indios ſu perdicion. En el ſaco de Mexico no ſe hallò tãto oro, como penſaron los Eſpañoles, y para averiguar, ſi los Indios eſcondieron el teſoro de Motezuma, dieron tormento à *Quahutimoc*, y à un Cavallero Indio, Privado ſuyo, que cõ grãdiſsimo valor murio en el tormento. Eſta accion huvo quien la cenſuraſſe, y no le faltava razon: diſculpavaſe con dezir, que lo avia hecho à pedimiento de Iulian Alderete, Teſorero de las rẽtas Reales; porque no ſe ocultaſſen los derechos del quinto de ſu Mageſtad. Huvo *ciento y treinta mil caſtellanos*, que ſe repartieron entre los ſoldados, ſegun ſus pueſtos, y los que aviã ſervido. Cupo al quinto del Rey *veinte y ſeis mil caſtellanos*, ſin perlas, y otras coſas, que para aquellos tiẽpos parecio mucho, aunque reſpeto de lo que deſpues acà ſe ha traido, no ſe puede dezir es conſiderable: pero por ſer lo primero que de Nueva-Eſpaña ſe truxo, tendra el primer lugar en la conſideracion de todos. Con eſte preſente eſcrivio el Cabildo de Mexico dando à ſu Mageſtad cuenta de los buenos ſuceſſos; pidiendo llamaſſe aquel Imperio *Nueva-Eſpaña*; y confirmaſſe los repartimientos, y à Hernãdo Cortès en el Govierno, pues al bueno que avia tenido en la Milicia, y paz, ſe deviã las gracias de la mayor Conquiſta que haſta entonces ſe avia conocido. Y que ſe embiaſſen Clerigos, y Frailes, para que dotrinaſſen à los Indios, y les inſtruyeſſen en la Fè Catolica. Embiò Cortès à algunos Capitanes à diferentes conquiſtas: en que tuvieron feliciſsimos ſuceſſos. De las mas Provincias, al nombre de ſus heroicas hazañas, ſe le ivan dando por amigos los Caciques, y por Vaſſallos de ſu Mageſtad: de modo, que en pocos dias ſe avia aumentado aquel Imperio en gran manera.

a. Gomara en la Hiſtoria de Mexico, cap. 147.

En eſte tiempo, para anublar eſtos buenos ſuceſſos, Criſtoval de Tapia llegô con poderes para Governar à Mexico: y pẽſando hallar valedores por el Obiſpo de Burgos, que le embiava, y por lo que le avian ofrecido los amigos de Diego Velazquez: preſentò ſus papeles. El Cabildo reſpondio, que ſuplicava deſte nombramiento, haſta que ſu Mageſtad fueſſe mas bien informado: y que dandole cuenta de la grandeza de aquel Imperio

perio, le avian ſuplicado lo que mas convenia à ſu Real ſervicio. Con que ſe bolvio Criſtoval de Tapia à Eſpaña muy deſcarriado, y aunq̃ ſe irritô el Arçobiſpo de Burgos (demanera que fue forçoſo recuſarle Hernando Cortès en los pleitos, que ſe le ofrecieron en el Conſejo de Indias) no fue mal recibido el expeler à Criſtoval de Tapia. Que por cauſas nuevas, ò por lo menos quando ſe puede entender, que no ſe le advirtio à ſu Mageſtad de algunas razones muy prēciſas: ſe dà por muy ſervido, que ſe obedezcan, y no ſe cumplan ſus mandatos: que en buena razon de Govierno, licito es alguna vez replicar à los Reyes, ſuplicandoles ſe dexen informar mejor.

OBSERVACION I.

NO ſe puede dexar de ponderar, con quanto acuerdo, y prudencia ſe portava nueſtro valeroſo Capitan en no querer llegar à las manos con los enemigos, ni aun cō los ſedicioſos, que apartandoſe de ſu amiſtad, procuravan divertir ſus intentos. Parece que ſe le repreſentô lo que Paulo Emilio *a* aconſejava nunca ſe llegaſſe à las manos con el enemigo, ſi la ventajoſa y buena ocaſion no lo pidieſſe. Pues nunca ſe deve entrar en la batalla, quando no es evidentemente mayor el provecho que el daño. *b* Y porque los buenos Capitanes ſiempre han de intentar con diſsimulaciō el dar la batalla, y no deſcubiertamente *c*: ſino es, que ſea ſuperior conocidamente, ò aya llegado al ultimo trance del aprieto: que en eſtos caſos acometer con el conſejo de ſus Capitanes, conſiderandolo todo (como en una cauſa civil) ſerà lo mas *d* acertado. Aſsi lo hizo nueſtro valeroſo Capitan; pues quando ſe vio en eſtado q̃ era forçoſo el pelear (porque no le conſumiera el enemigo ſus fuerças con la dilacion) ſe determinava echar la fortuna al dado de una batalla. Que muchas vezes al menos poderoſo, y abatido, dà la vitoria, como dezia Tulio *e*. Pero quando vio que Motezuma le abrio otro camino mas ſeguro para ſu conſervacion, y no arrojarlo todo à una ſuerte, le abraçò, y conſiguio: que fue el principio y fin de todos ſus buenos ſuceſſos. Pues como los amigos Indios no ſe le avian declarado, no tenia con que reſiſtir à los Mexicanos, que ſeguian la voz de *Cacamac*, ſobrino de Motezuma. Y de paſſo ſerà bien advertir, como por medios naturales ſe fue perdiendo eſte Imperio, cegādo Dios el entendimiento de Motezuma, para que eſcogieſſe los peores cōſejos: que (como referimos del Poeta Traxico *f*) Dios ciega los ſentidos de los Governadores quando por ſus pecados quiere deſtruir ſus Reinos, y darſelos à otros. Y parece que les ſucedio lo miſmo q̃ à los Hebreos, ô Gabaonitas *g*: y aſsi los caſtigò Dios por la cautela con que recebian los Mexicanos à los Catolicos Eſpañoles, para que fueſſe mayor la pena, y mas ſangrienta la guerra: como la de Ioſue contra los Gabaonitas, enemigos fingidos: cuyo ſuceſſo ſe ajuſta à la letra al nueſtro, que Motezuma, y los Mexicanos ivan con cautela cōtra los nueſtros: y al tiempo que aviā de pelear les trocò los ſentidos nueſtro Señor para que no lo hizieſſen. Y quando tomaron

a. Lipſius lib. 5. Civilis doctrin. 1. ꝯ 6. ibi: *Per rarò nihil bonum Imperatorē ſignis collatis decertare, niſi ſumma neceſsitudo, aut ſumma occaſio data eſſet.*

b. Sueton. in Auguſtam, ibi. *Prælium, aut bellum nunquam ſuſcipiendū, niſi cū maior emolumēti ſpes, quam damni metus oſtenderetur.*

c. Vegecius lib. 3. de re milit. c. 22.

d. Idem Vegecius d. lib. 3. c. 9. ibi: *Dux vigilās, ſobrius, prudens, tanquā de civili cauſa inter partes vindicaturus, adhibito conſilio de ſuis & adverſarijs copijs iudicet.*

e. Cicer. pro Milon. *Incerti exitus pugnarū, & Mars communis, qui ſæpè ſpoliantem iam & exultantē everſit, & perculit à victo.*

f. Supr. en la Vida de Colon c. 3. obſerv. 1. & refert Petrus Gregor. de Republ. lib. 21. c. 3. n. 32.

g. Ioſue. 11. v. 19. *Non fuit civitas, quæ ſe traderet filijs Iſrael, præter Hevæū, qui habitabat in Gabaon: omnes enim bellādo cœpit. Domini enim ſententia fuerat, ut indurarentur corda eorum, ut pugnarent contra Iſrael, & caderent, & non mererentur ullā clementiam, & perirent.*

maron las armas eſtava nueſtro Exercito con ſus aliados, y amigos; de manera que pudieron vencerlos, y desbaratarlos: y no merecian la miſericordia que con ellos ſe usò. Con que ſe nos dà à entender, que caſtiga Dios mas àſus fingidos amigos, que à los deſcubiertos enemigos.

OBSERVACION II.

EN el cuidado con que nueſtro valeroſo Hernando Cortès procurava (en medio de ſus conquiſtas) que los Sacerdotes inſtruyeſſen à los Indios en nueſtra Sagrada Religion: parece que ſe cũplio lo que el Profeta Ieremias *a* dezia, quando ofrecia dar Prelados y Paſtores, que enſeñaſſen ſus ovejas. Que eſte vaticinio (como mira à la Igleſia univerſal, q̃ haſta el fin del mundo ha de aver) ſe ajuſta à la introducion, q̃ procurava en aq̃llos Reinos de la Fè Catolica nueſtro valeroſo Capitã. Y aſsi parece, q̃ cõ el habla el Profeta Evãgelico *b* Iſaias, quãdo dezia: *Mirad à Sion, ciudad de nueſtra ſolemnidad, y ſus ojos verãn à Ieruſalem, rica habitaciõ, de donde jamas nos podrã mudar.* Pues (como los Sãtos que refiere un Moderno grave *c*, y ſanto de nueſtra edad interpretã) ſe entiẽde de la ſuceſsiõ q̃ en las Igleſias Catolicas hã tenido los Prelados Obiſpos, y Sacerdotes: y aſsi en eſta de Mexico, q̃ ſe avia de unir cõ unidad à la Igleſia Romana (pues toda la Religion Criſtiana *d* es una) bien ſe puede entender eſte vaticinio: y que à todos tiempos mirò el Eſpiritu Santo, que guiava los paſſos de nueſtros Catolicos, eſpecialmente, que en la gran riqueza de eſta ciudad de Mexico, ſus ricos edificios, y habitadores no deſdize eſta inteligẽcia: y podemos fiar de Dios, q̃ de todas maneras ſe ha de cũplir: y q̃ nunca ha de faltar alli la Religiõ Criſtiana, enſeñada por nueſtros Iluſtres Eſpañoles.

a. Ierem. 3. *Dabo vobis paſtores, ait, circa cor meum, ut paſcant vos ſciẽtia, & doctrina.* Ita Hieronymus adverſus Lucifer. a t: *Eccleſia non eſt, quæ non habet Sacerdotes.* Cyprian. lib. 4. epiſt. 9.

b. Iſai. c. 33. ibi: *Reſpice Sion, civitatem ſolemnitatis noſtræ, oculi tui videbunt Ieruſalem, habitationem opulẽtam: tabernaculum quod nũquã trãſferri potuit.*

c. Pater Zachar. Bober. in Cõſultat. Orthodox. reg.

d. Apoſtol. ad Epheſ. 4. *Vnã corpus, unus ſpiritus.* Et 1. ad Corint. 12. ibi: *Sicut enim corpus unũ, & membra habet multa, omnia autẽ mẽbra corporis cũ ſint multa, unum tãtũ corpus ſunt. Ita & Chriſtus: etenim in uno ſpiritu omnes nos in unũ corpus baptizati ſumus, ſive Iudæi, ſive Gentiles, ſive ſervi, ſive liberi: & omnes in uno ſpiritu potati ſumus.* Latè Eſcalera in Didaſcal. V. B. 2. p. à nu. 24. uſque ad 27. & n. 65. pluribus teſtimonijs, & authoribus *Hanc Vnitatem* aſſerit, & illuſtrat.

OBSERVACION III.

LA tercera obſervaciõ, q̃ eſte capitulo nos ofrece, es notar cõ quãto valor ſe expuſo nueſtro Inſigne Capitã à pelear por ſu perſona en la ſediciõ, q̃ ſe recelava en los Eſpañoles, de la venida de los amigos de Diego Velazquez, y de Narvaez con ſu gente: pues con mucha menos ſiendo de la meſma naciõ, ſe expuſo à acometerle. Verificaſe en el lo q̃ dezia Tacito *e*: q̃ en ſemejantes ocaſiones vence el atrevimiento. Al intrepido coraçõ de nueſtro Capitã (q̃ cõ tã gran denuedo acometio) ſe podran aplicar bien los verſos q̃ eſcrivio Lucano *f*. Cõſiderò cõ ſu grã prudẽcia, q̃ mas peligroſo era eſtarſe quedo, que no ſer temerario; porq̃ (como dezia *g* el miſmo Autor) *es muy cobarde la ſedicion; y es mas fuerte para rebelarſe, q̃ no para pelear*: y aſsi ſe aplacà mejor à los principios, q̃ no deſpues de encẽdida. Experimentòſe bien en eſte ſuceſſo: pues la mayor parte de los q̃ venian por ſus cõtrarios, quedarõ por ſus amigos, ayudãdole en ſus jornadas cõ grã valor. Podemos juſtamẽte dezir, q̃ cõ detrimẽto d̃ pocos ſe reduxerõ todos: i q̃ el mejor medio es acudir à atajar los principios, q̃ una cẽtella ſi no ſe apaga, es cauſa de abraſar una ciudad: y à los principios facil-

e. Tacit. lib. 1. Hiſtoriar. ibi: *Quantò quis audaciã promptus, tantò magis fidus, rebuſq̃ motis potior habetur.*

f. Lucan. lib. 6. ibi: *Intrepidus vultu, meruitq̃ timeri, nihil metuens.*

g. *Seditio tamã q̃ fugam meditata inventus.* Livius lib. 7 ibi: *Fortior ad revelandum quàm ad belandum.*

h. Ariſtot. l. b. 5. Ethicor. cap. 5. ibi: *Incipientia iſta cavenda ſunt. & diſſipanda Magiſtratum, aut potentiũ conventionibus.* Curtius. *Sæpe ſcintilla neglecta magnum excitavit incendium.*

facilmente ſe detiene, como dezia el *a* Filoſofo. Bien lo experimentò nueſtro valeroſo Capitan, pues menos que con ſu reſolucion, y tan à los principios no ſe remediara el fuego y paſſion que ſe encendia con los encuentros, y paſsiones de los Eſpañoles, que venian con Panfilo de Narvaez. Es meneſter muy gran cuidado para cortar las diſſenſiones entre las cabeças; y ſi con eſta preſteza no ſe huviera hecho, ni el dichoſo fin de la conquiſta ſe huviera conſeguido, ni ſoſſegado los vandos entre los Catolicos de aquel Imperio. En lo que en la primera ocaſion ſufrio à los enemigos de Diego Velazquez; y con lo que los reduxo á ſu devocion, y deſpues con los de Panfilo de Narvaez, ſe haze demõſtraciõ de lo q̃ puede en las materias politicas la benignidad, y el valor con preſteza, para acudir con tiẽpo à los inconvenientes que ſe van deſcubriendo.

OBSERVACION IV.

LA quarta obſervaciõ, q̃ eſte capitulo nos ofrece, es vituperar el eſtratagema, q̃ uſarõ dõ Pedro de Alvarado y los Eſpañoles, q̃ quedarõ en Mexico, para quitar las joyas à los Indios q̃ eſtavã celebrãdo ſu fieſta. Cõ que manifeſtò mucho ſu codicia; que ſi bien (por ſu valor, y gran coraçõ, cõ valentia de animo manifeſtada, y experimentada en todas las cõquiſtas) merecia uno de los mayores lugares entre los famoſos de la Fama: deſdize tanto eſta codicia, que no lo quiſe poner entre ellos, y vino à pagarlo, pues murio à manos de los Indios, de una pedrada.

Y para q̃ tomẽ exẽplo, y ſe apartẽ de tã mal vicio los valeroſos Capitanes, y Miniſtros, ſerà biẽ q̃ ſe veã los dos lugares de los *b* Profetas; que parece q̃ hallan à la letra de nueſtro ſuceſſo. La avaricia cõpara nueſtro *c* Filoſofo al fuego. Y el *d* Apoſtol dize, que es raiz de todos los males. Por la coſa mas indigna de Principes, grandes Capitanes, y Governadores, la juzga el Angelico *e* Doctor, quãdo dize: *Que coſa puede aver mas indigna de un Principe, q̃ teniendolo todo, deſvelarſe en quitar lo que poſſeen ſus vaſſallos.* Como hizieron eſtos ſoldados, que gozando del buen paſſaje que les hazian los de Mexico, viendoſe mas ricos de lo que podian imaginar, ſe les fueron los ojos tras las joyas de los Indios: y haſta que ſe las quitaron no ſe ſoſſegaron. A eſto ſe puede atribuir el ſuceſſo, que tuvierõ los Eſpañoles: pues (como ſe ha referido en la hiſtoria) les lãçaron los Indios de Mexico, y fuerõ derrotados à Tlaxcallã: q̃ es muy parecido eſte ſuceſſo al de la perdida de la cõquiſta *f* de *Hay* por la codicia de Acam.

OBSERVACION V.

SERVIRA de quinta obſervacion (para que no ſe nos aparte del coraçon la devocion del glorioſo Apoſtol Sãtiago) el notar por quantos caminos nos mueſtran las Sagradas Letras la diſpoſiciõ de las armas, y cavallo cõ q̃ ayudò à los Eſpañoles. Y ſi cõſideramos la eſpada de fuego; parece q̃ es lo miſmo q̃ el *f* Profeta Evãgelico nos dize; q̃ cõ cuchillo d̃ fuego ſe multiplicarã los muertos: q̃ alude à la fuerça q̃ puſo en

a. Ariſt. lib. 5. Ethic. c. 5. ibi: *Incipiẽtia iſta cavenda ſunt, & diſſipãda Magiſtratum, aut Potẽtiũ conventionibus.* Curtius: *Sæpè ſcintilla neglecta magnum excitavit incendium.*

b. Sophon. c. 3. ibi: *Principes eius in medio eius, quaſi leones rugientes: iudices eius lupi non relinquebãt in manè, veſperè.* Ezechiæ c. 21. ibi: *Principes eius in medio illius, quaſi lupi rapiẽtes prædã, ad effundẽdum ſanguinẽ, & ad perdendas animas, & avari ad ſectãda lucra.*

c. Senec. lib. 2. de Benefic. c. 27. ibi: *Multòq̃ cõcitatior eſt avaritia in magnarũ opum congeſta. Collecta ut flamma eſt acrior, quo maiora incendia emicuit.*

d. Apoſtol. *Radix omnium malorũ avaritia.*

e. D. Thom. de Regim. Princip. lib. 3. c. 3. *Quid indignius Principi (ait) qui totum tenens non ſit contentus toto, niſi minutias quaſdam, atq̃ exiguas portiones ſatagat quomodò adhuc facere ſuas?*

f. Joſue 7.

g. Iſai. c. 66. ibi: *Quia in igne Dñs iudicabit, & gladio ſuo ad omnẽ carnẽ, & multiplicabuntur interfecti à Dño. Accingere gladio tuo ſuper femur tũ potentiſſimè.* Pſal. 44.

en su espada. Y para castigar à sus enemigos con este cuchillo, los visitarà el Señor, dize *a* el Profeta Isaias.

Y à la aparicion del glorioso Apostol en el cavallo blanco alude el lugar de los *b* Macabeos, quando en aquel terrible caso de Heliodoro, q̃ entrò à despojar el Tẽplo de Ierusalẽ, le resistio el aparecerse un Cavallero en un cavallo, que con grã ímpeta hirio al enemigo, y le echò por el suelo. Y el ser blanco el del glorioso Apostol alude al que en el *c* Apocalipsi se nos representa fue causa de corona. Iustamente podemos atribuir à estas apariciones del glorioso Apostol los buenos sucessos, y victorias deste Nuevo Mundo: y con el Profeta *d* Zacarias referir tan grandes acciones, y sucessos à las evidentes ayudas de Dios por medio de su glorioso Apostol, Patron desta Nacion.

a. Isai. c. 27. ibi: *In die illa visitabit Dñs gladio suo duro, & grãdi, & forti*

b. Machab. 2. c. 3. ibi *Apparuit enim illis quidã equus terribilẽ habẽs sessorem optimis operimentis adornatus.*

c. Apoc. c. 6. ibi: *Et equus albus, & qui sedebat super illũ habebat arcum, & data est ei corona, & exhibat vincens ut vinceretur.*

d. Zachar. c. 10. ibi *Quia visitavit Dominus exercituum gregem suũ, domum Iuda, & posuit eos quasi equum gloriæ suæ in bello.*

e. Proverb. c. 8. ibi: *Meũ est consiliũ, & æquitas, mea est prudentia, mea est fortitudo.*

OBSERVACION VI.

NO podemos dexar de ponderar la prudẽcia, y fortaleza, q̃ nuestro valeroso Hernãdo Cortès *e* mostrò en la opresiõ de los Indios; pues con averle los de Mexico obligado cõ sus invasiones, no desmayò; antes, recobrãdose, vino à sitiarla. Y dõde Dios fue principio para los buenos sucessos q̃ despues cõsiguio, parece se puede aplicar lo q̃ dixo el Profeta Rey *f*, y no juzgue quiẽ con atenciõ leyere esta observaciõ, q̃ alabamos dos cosas contrarias en un tiẽpo: q̃ es el retirarse. Cosa q̃ parece contradize à la fortaleza; pues no es la del cuerpo *g* la de q̃ se trata (q̃ esta muchas vezes haze acometer cosas temerarias, y se acaba cõ facilidad, como dize el Profeta *h*) sino la del animo, q̃ es dõde està la gloria verdadera: assi lo nota *i* S. Ambrosio. Pero en nuestro valeroso Hernando Cortès (con ser tã grãde en las fuerças corporales, q̃ acometia en las batallas facciones increibles; siẽdo el primero en empreẽderlas, y el ultimo en dexarlas: q̃ muchas vezes parecia mas q̃ de hõbre el inmenso trabajo cõ q̃ estava, sin tomar descãso.) Esta fortaleza de animo de no darse por vẽcido en casos cõtrarios, y bolverse à reforçar contra la volũtad de los Espanoles: es lo q̃ se puede juzgar por mayor de todo encarecimiẽto y admiraciõ. Diziẽdo cõ razon, lo q̃ *K* Salustio dixo de Iugurta, q̃ se hallarõ en el dos cosas raras, *grã valẽtia en pelear, y prudẽcia cõ acuerdo en los cõsejos.* Y assi estos exẽplos se deven en la una, y otra virtud imitar, no desmayando en los malos sucessos, que muchas vezes los permite Dios por nuestros pecados para mayor bien nuestro (como se vio despues) y entonces luce mas esta virtud *l* quando tiene mayor contradicion.

f. Psal. 117. *Fortitudo mea, & laus mea Dominus.*

g. Cyprian. ser. 6. de orat. Dñi: *Quia nemo suis viribus fortis est sed Dei indulgentia, & misericordia tutus est.* Nazianz. epistol. 88 ad Olimp. ibi: *Prudentia enim & fortitudinis ductu atq; auspicijs Imperiũ administrat: quarũ altera, quæ faciẽda sunt excogitat, altera, quod excogitatur, facile exequitur.*

h. Isai. c. 1. *Fortitudo vestra, ut fabilla stupæ.*

i. S. Ambros. Offic. lib. 1. *Nõ facere tis tantummodò fortitudinis gloria est, sed magis in virtute animi.*

K. Salust. de bello Iugurtin. ibi: *Quod difficillimum est, & prelio strenuus eram Iugurta, & bonus consilio.*

l. Senec. ibi: *Iacet sine adversario virtus, tunc apparet quãtum valet, & pollet cum quid valet patientia ostẽdit.*

OBSERVACION VII.

NO era la observaciõ de menos importancia el advertir con el secreto que procurò reconocer por el agua, y tierra el sitio de la ciudad de Mexico, que iva à develar. Como una de las principales reglas, y en que todos los Capitanes antiguos, y modernos estan mas advertidos, no sera justo que los que somos de diferente profession ocupemos el papel, y el tiempo en cosa tan sabida: contentarẽmonos con referir algunos autores *m*, y el moderno. No sera justo

m. Plutar. Xenoph. Vegec. Herod. Ioseph. & alij relati à Vasco Nuño, 1. p. del Arte Militar en la 1. consideracion, como se ha de buscar el enemigo, fol. mihi 222. Vegec. lib. 3 de re milit. c. 16.

passar en silencio al que el no alega, q̃ es un Autor de nuestros Derechos *a* Iulio Ferreto en su tratado de Oro *de la antigua restauracion de la Ilustre Milicia* despues de aver referido muchos avisos para el modo q̃ se ha de tener en sitiar, y ganar los lugares de los enemigos, y en expugnarlos: y despues de aver rraido muchos exẽplos de los insignes Capitanes, q̃ tanto celebrò la antiguedad, concluye con admirables palabras: *Que si en este tiempo se hallarã aquellos heroicos Capitanes, no se aventajaran à nuestro Emperador, y los suyos: pues cõ su virtud no temian los elemẽtos del fuego, y agua, y vencierã la fuerça gigãtesca* (como en otro lugar contrapusimos) mas puedẽ nuestras Christianas y Catolicas verdades, que sus Gentiles lisonjas, y ficciones. Buẽ exẽplo nos dà la Vida que tenemos entre manos, y las que se referirã de los demas: pues por el recato y secreto con que encaminarõ sus facciones, alcançaron tan prosperos sucessos. Y alguno perdio la vida en manos de los Indios por no tenerle.

a. Iulio Ferret. Ravenat. in titul. de antiq. instaurat. & illustr. milic. §. de loco capiendo pro exercitu, & pugna, n. 26. ibi: *Etsi tempore nostro fuissent Duces, & bellatores non forte in re bellica superassent virtute Imperatorem, Duces, & milites quosdam nostra tẽpestatis, qui adeò praceluere, & praecelunt in re militari Martia prudentia, & virtute animorũ, non timẽtes pericula ulla pro honore, & gloria militia, cũ non formident instrumenta tartarei ignis, quib⁹ carebat antiquitas, nullo per ipsos in experto relicto insidiarum modo, ut victoria parẽtur. Neq; animalia fera, neq; gigãtes ipsos superarent viribus, quae serviunt virtuti, & captivãntur ab ea.*

OBSERVACION VIII.

NO se puede dexar de advertir quã como Catolico Christiano, y prudẽte Capitan, se portò en no fiarse de los pronosticos de los q̃ le deziã, q̃ por el juizio q̃ haziã, hallavã avia de cõquistar à Mevico. Siguiendo en esto el cõsejo del Apostol, q̃ refiere el grã *b* Doctor de la Iglesia. Que si biẽ la justa demanda que tenia, y su gran espiritu, parece le animava à pensar avia de ser assi: dexãdolo en manos de Dios, dezia, que suyo era el saber el tiẽpo, y quãdo; y de los hombres el disponer los medios, como sucedio. En que se nos dà à entẽder lo poco que ay que fiar deste genero de arte para futuros cõtingentes, y estrecharlos al tiempo, y quando: si bien ay cosas en q̃ por causas naturales antecedentes, dio Dios luz à los hombres para que sepan sus efectos: como (refiriẽdo otro lugar del Apostol) lo trae S. Agustin. *c* Y desto hablamos copiosamente en otro; *d* y assi no nos alargarèmos mas en esto.

b. Paul. ad Coloss. c. 2. n. 8. *Cavete ne quis vos decipiat per Philosophiã, & innanẽ seditionem secundũ elẽmẽta mundi.* Refert D. Aug. lib. 8. de Civitat. Dei, c. 9.

c. Paul. ad Roman. 1. v. 19. ibi: *Quia quod notum est Dei manifestũ est in illis, De⁹ enim manifestavit illis: invisibilia enim eius â constitutione mundi per ea, quae facta sunt intellecta conspiciuntur, sempiternaq; virtus eius est Divinitas.* D. Aug. d. lib. 8. c. 10.

d. En la Vida de Colon c. 7. observ. 1. ubi late de hoc.

OBSERVACION IX.

CON esta observacion daremos fin à este capitulo, advirtièdo, q̃ con justa causa pudierõ los Españoles vezinos de Mexico suplicar del nombramiento de Governador en Cristoval de Tapia: y se dieron à creer no tenian en España noticia de la importancia, q̃ era el q̃ no se mudasse quien con tan buena fortuna avia conquistado tan grandes Provincias, y que no era verosimil supiessen el estado de las cosas hasta q̃ estuviessẽ assentadas: el mudarlas era destruirlas: y con estas causas bien se pudo replicar à las ordenes. Que el Romano Pontifice lleva muy en paciẽcia estas replicas *e*, y las leyes del Reino: porq̃ se deve presumir, q̃ los Reyes quieren lo q̃ es conveniente, y justo. Y porque desta materia haze un grã capitulo el *f* Padre Marquez, no nos alargarèmos, contentandonos con confirmar su opinion con este exemplo: pues fue tan bien recibido en España, que confirmaron en Hernando Cortès el Govierno. Con que consiguio el acabar de conquistar aquel gran Imperio de tan gran provecho à la Christiandad.

e. Cap. si quando, de rescript. l. 5. tit. 12. lib. 5. Ordinam. ubi gl. verb. *obedecidas y no cumplidas.* Proverb. 16. v. 13. ibi: *Voluntas regia labia iusta.*

f. Marq. lib. 1. del Governad. Crist. c. 10.

CAP.

CAPITVLO V. *Conquiſta Cortès nuevas Provincias: exemplo, que dâ âlos Indios para introduzir en ellos la Fè, y la veneraciõ de los Sacerdotes: muerte del Adelantado Dõ Franciſco de Garay: fin de los encuentros entre Cortès, y Diego Velazquez: y la muerte deſte.*

ALENTADO Hernando Cortès con tan proſperos ſuceſſos, tratò de ſeguir ſu buena fortuna, embiando à conquiſtar Nuevas Provincias à los Capitanes mas experimentados, y de quien tenia mas ſatisfaciõ. Entendio, que el Adelantado dõ Franciſco de Garay avia tomado puerto en *Panuco* con animo de cõquiſtar por ſu parte: y que traìa muy lucidas cõpañias de Eſpañoles: Conociendo pues, los inconvenientes q̃ podian reſultar deque ſe dividieſſen los Capitanes en tã remotas tierras, ſin ſubordinarſe à una cabeça: y por parecerle, q̃ là paz confirmada cõ caſamientos era la mas firme, tratò *a* ſe caſaſſe dõ Franciſco de Garay con D. Catalina Pizarro ſu hija natural: q̃ ſuelen ſer eſtos acertados medios de paz. De alli à muy pocos dias eſtãdo con quietud en Mexico, le ſobrevino à don Franciſco un dolor de coſtado, de q̃ à pocos dias murio. Cõ eſte accidente los ſoldados de las compañias del Adelantado quedaron todos à la devocion de Cortès: y aſsi pudo proſeguir en los deſinios cõmençados, y embiar à pacificar diferentes Provincias, que ſe avian alterado, y deſcubrir otras de nuevo. Sucedieron aqui milagroſos caſos en fauor de los Criſtianos: y no fueron los de menos imporsancia los proſperos de don Pedro de Alvarado en la conquiſta de *Vtilitian*, y otras Provincias. Y en la de *Quahutimillan* tuvo grandes reẽcuentros con diferentes Caciques, que ofreciendoles la paz, no la quiſieron, por no eſtimar à los nueſtros, por ſer tan pocos: particularmente los de *Mahuatian*. En eſte viage anduvo Pedro de Alvarado *b* quatrocientas leguas en derecho: y adonde le parecio mas à propoſito fundò la ciudad de Santiago.

Y los demas Capitanes hizieron muy proſperas entradas, y conquiſtas; demanera que lo mas florido de aquel Imperio ſe governava en nombre de la Mageſtad Imperial, y recibian los Indios con mucho guſto la predicacion Evangelica. Con el buen exemplo que Cortès dava à los Indios, veneravan ſumamente à los Religioſos, y Eccleſiaſticos: en que conſiſtian los buenos ſuceſſos que eſperavan de la divina Mageſtad. No ſe deſcuidava en embiar muy copioſas relaciones à Eſpaña, como quien conſiderava los muchos enemigos que tenia, por los muchos amigos, que favo-

a. El Beneficiado de Tunja en ſus V. I. de Indias trata deſte caſamiento: i refiere las hazañas del Adelãtado dõ Frãcisco de Garay, y ſu muerte, en III. Cantos, y al fin del ultimo pone eſte epitafio en ſu ſepulcro:

Præſidis hoc buſto requieſcunt oſſa Garay,
Qui ſine præſidio præſide maior erat.
Corteſi numen, dum dives vincere certat,
Pauper in hoſpicio lumine caſſus abeſt.

b. Gomara c. 156.

favorecian à Diego Velazquez, *a* y por la natural embidia, que contra los bien afortunados incita al vulgo. Entre las perſonas grandes ſe eſtimaron tanto los merito de Cortès, y buenas dichas ſuyas, que por materia de eſtado (cõtraponiendolo à lo que el rigor de la juſticia enſeña) ſalio en favor de Hernando Cortès la ſentencia en el pleito que ſobre la Conquiſta tratava Diego Velazquez, *y la Mageſtad Imperial le dio el oficio de Adelantado, y Governador de la Nueva-Eſpaña, y de lo que ganaſſe, y que pudieſſe ſeñalar repartimientos à los ſoldados que lo mereciessen.* Dioſele tambien cedula de echar tornadiços de la Nueva-Eſpaña *b*, Medicos, y Letrados, que los malos parece que en eſto corren una miſma fortuna con gente deſte genero, y cauſan el miſmo daño. Publicóſe el año de 1522. en 22. de Otubre; con los grandes favores y mercedes, que ſu Mageſtad eſcrivio à Hernando Cortès. Y aviendoſe notificado al buen Diego Velazquez, el año ſiguiente de una muy larga enfermedad, cauſada deſta pena *c*, murio: con gran laſtima de ſus amigos.

Alentado Hernando Cortès con tan grandes favores, repartio la tierra, que avia conquiſtado, ſegun los meritos de cada uno: y tratò muy de veras de la converſion de los Indios (que la juſticia diſtributiva, y religion ſe dan muy bien las manos.) Embiò à pedir Religioſos de los de mayor aprovacion, que huvieſſe en Eſpaña, y las demas Islas: pareciendole, y juſtamente, que eſta advertencia era neceſſaria, y mucho mas en el edificio de las plantas nuevas: pues en los materiales las piedras fundamentales avian de ſer mayores, y mas fuertes. Con la devoció que tenia de Señor San Pedro (à quien eligio Criſto nueſtro Señor por Cabeça de la Igleſia, y piedra fundamental della) ſe le repreſentava, que ſe avia de plãtar la nueva Igleſia en aquel nuevo Imperio. Hablava con grandiſsima veneracion de los Sacerdotes, y Religioſos, hincada la rodilla; para que los Eſpañoles, y Indios hizieſſen lo miſmo, como lo refiere *d* Gomara. Parece que en eſto ſeguia aquel conſejo, que Mecenas dava *e* à Auguſto, en que celebrava à los Romanos por grandes hõbres en la Religion, que fue principio y cauſa de los buenos ſuceſſos: como de lo contrario las ſediciones y conciliabulos. Y aun Ariſtoteles *f* en el libro que eſcrivio à Alexandro, dize de ſus Dioſes (con ſer de riſa) que alcançò por razon natural aviã de eſtar mas prontos para ayudar à los que mas los veneravã. Y de ſus Romanos afirmava *g* Tulio, que no al valor de las fuerças corporales, ni à la induſtria del ingenio para las eſtratagemas de la guerra; ſino à la obſervancia de la piedad, y Religion ſe avia de atribuir el aver ſujetado, y aventajadoſe à todas las Naciones del mundo antiguo deſcubierto. Eſto miſmo (con diferente razon) podemos dezir de nueſtro valeroſo Capitan, que fue cauſa de aver conquiſtado aquel Gran Imperio; que ſi los Romanos por la veneracion de ſus falſos Dioſes fueron (ò permiſsion Divina!) ſeñores del mundo: los Eſpañoles Catolicos q̃ reverenciã y venerã à los Miniſtros del verdadero Dios, y Señor de los ſeñores, que premios no merecen? q̃ conquiſtas no logran? que honras no conſiguen? Todo lo ſolicitan eſtas

a. Gomar. c. 163.

b. Vide Alciat. lib. 12. Parergon cap. fin. Decian. in Apoleget. contra Alciat. *Y acerca de los tornadiços* Silvam reſponſor. & alios, quos notatos habes ſupr. En la Vida de Ojeda, cap. 1. obſerv. 2. & quæ notat D. P. de la Eſcalera en el Origen de los Monteros de Eſpin. 2. p. c. 12.

c. El Benefic. de Tunja en ſus V. I. hace una Elegia à la muerte del Governador. i Adelant. Diego Velazquez de Cuellar: y en ella concluye con eſte *Epitafio* â ſu Tumba, ô Monumento fol. 149.

Qui nunc anguſto cõponit membra ſepulchro,
Proſpera ſors vivo munera magna dedit.
Sed quando fuerat capturus maxima dona,
(Quas fecit) fortes eripuere manus.

d. Gomara c. 155.

e. Dio. Caſſ. lib. 52. hiſtoriæ. *Divinum illud Numen* (inqu. animo do. omni tempore, ipſe cole iuxta leges patrias, & aly ut colãt efice. Eos verò, qui in divinis aliquid innovãt odio habe, & coerce: namque Deorum, ut loquitur nos Dei cauſa, quos ſanè qui cõtemnit. nec aliud quidquam magni fecerit: ſed quia nova quædam munera hi tales introducentes, multos impelunt ad mutationẽ rerum. Vndè coniurationes, vndè ſeditiones, conciliabula exiſtunt? res profectò minimè conducibilis Principatui:

f. Ariſtot. lib. Rethoricor. ad Alexã.

g. Cicero in oration. ad Auriſp. reſponſa dicebat: *Romanos non callidi-tate, aut robore, ſed pietate, ac religione omnes gẽtes nationesq; ſuperauiſſe.* Lactant. Firmian. lib. 5. inſtitut cap. 20. Iuſtinus. lib. 8.

eſtas veneraciones Catolicas: y aſsi dignamente lo alcançã para ſer eſtimados de ſus Reyes; como lo fue nueſtro gran Capitan *a* : cuya gran piedad con las coſas ſagradas, y muchas limoſnas que dio, y los grandes Templos que fundò, fue el principio de ſus grandes fortunas. Donde ſe dà buen exemplo para péſar, que el exceſſo en eſto no ſolo no diſminuye los patrimonios; pero los aumenta al paſſo, que ſe ſiembran en eſtas buenas obras, con la confiança de que no puede faltar la palabra de Dios.

a. Alfonſ. Sanch. in Anacep. de reb. Hiſpan. lib. 7. c. 4. ibi: *Hic Corteſius nos inquamcumque civitatẽ veniret, prius Apoſtolus, poſtmodũ verò miles, & dux.*

OSERVACION I.

LA primer obſervacion que nos ofrece el principio deſte capitulo, es advertir quan atento eſtuvo nueſtro valeroſo Capitan à pacificar aquel Imperio, y eſcuſar las diſſenſiones civiles entre los Criſtianos; trayendo à la memoria (como quien lo era tanto) lo que dezia San Pablo *b*: *Que no era Dios de las diſſenſiones el que adorava, ſino de la paz.* Pues ſon eſtos los penſamientos *c* del Señor, y ſu açote las guerras, y mas entre Criſtianos. Y aun los Gentiles dezian; que quanto mas cierta *d* eſtuvieſſe la vitoria, era mejor acetar las pazes: aſsi por juſtificar la cauſa de la guerra, como por la incertidũbre, que ay en ſus coſas. Que (como dezia Seneca *e*:) *Ninguno ſe puede tener por ſeguro, ofreciendoſe cada dia al peligro*: aunque eſtè muy ventajoſo al enemigo; pues muchas vezes de oprimido echa el ultimo lance à la deſeſperacion: y lo que con ordinaria virtud no alcançaſuele por eſtos terminos conſeguir. Bien lo entendio aſsi nueſtro valeroſo Capitan Hernando Cortès, pues de todos ſus enemigos (deſpues de vencidos) en la paz hizo amigos; y à Franciſco de Garay caſandole con doña Catalina Pizarro ſu hija: con que moralmente ſe ſuelen afiançar las pazes. Solo el peligro que ſuelen tener es no ſean fingidas: como (traduciendo à Polibio, y refiriendo à otros) lo eſcrive Lipſio *f*, reſolviendo es mejor que el vencedor dè la paz, que no que ſucedan caſos en que la variable fortuna de la guerra le obligue à que la pida: pues abſolutamente es mejor darla, que pedirla.

b. Paul. ad Corint. c. 14. *Non Deus eſt diſſenſionis, ſed pacis,*

c. Hierem. c. 29. *Ego enim ſcio cogitationes, quas ego cogito ſuper vos, ait Dominus, cogitationes pacis, & non afflictionis, ut dem vobis fidẽ, & patientiã, & invocabitis me, & ibitis, & orabitis me, & ego exaudiam vos.*

d. Livius lib. 30. *In bonis tuis rebus, hoſtiũ dubijs tibi ampla, ac ſpatioſa dãti pax eſt.* Et ibi: *Cũ victoriã prope manibus habeas pacẽ nõ abnuere, ut ſciãt omneſte ſuſcipere iuſtè bella, & finire.*

e. Senec. in Hercul. fur. *Nemo ſe tutò diu periculis offerre tam crebris poteſt.*

OBSERVACION II.

OTRA obſervacion es muy digna de ponderar en el pedir nueſtro valeroſo Capitã, que no paſſaſsẽ Letrados à aquel Imperio. Eſlotro Sabio de Grecia dexô eſcrito, que eran ocaſion de las embidias, y miſeria de los pleitos; como (refiriendo à Plinio, y à otros antiguos) lo trae Pedro Gregorio *g*. Mucho peor nombre les dava Marco Caton, como lo trae nueſtro gran Iuriſconſulto Milanès *h* Alciato, y refiere aquellos verſos antiguos: donde parece que excluye à los Letrados de la judicatura por la coſtumbre que tienen de recebir de ſus clientulos. Que como una de las principales partes de los Iuezes ha de ſer el aborrecimiẽto de la avaricia (como aconſejò à Moyſen ſu ſuegro Ietro, y todos los Derechos nos

f. Lipſ. lib. 5. de civili doctrin. c. fin. ibi: *Oportet eos, qui rebus præſunt nihil magis curare quã ne eos lateat quo animo ſint, qui aut bella ſiniũt, aut amicitias cõſtituũt. quãdo tẽporibus cedente: quãdo vera animis fracti, ut illos quidẽ tãquã ſubſeſſores, & inſidiatores tẽporũ obſervẽt, ac caveãt iſtis fidẽ habẽtes tãquã verè ſubditis, aut amicis quidquid evenerit imperẽt, atq; præcipiãt.*

g. Petr. Greg. lib. 2. de Repub. ca. 2. n. 14. omnino Vide.

h. Alciat. li. 12. Parerg. c. fin. in fin. ibi:

Quiſquis cauſidicus fuit, is ne iudicet unquam
Rhetore ſit quamvis doctior Iſocrate:
Venali vir lingua, & opes adquirere ſuetus
Iudiciũ, haud unquã ſordibus abſq; foret.

nos lo amoneſtan *a*) el que eſtà acoſtumbrado à recebir la tẽdra mayor: pues al paſſo que crece el dinero ſe aumenta el deſeo de tener mas. Cõ todo eſſo no ſe puede negar, que ſon muy neceſſarios en las Republicas los buenos Letrados. De los Abogados refieren muchos privilegios, honras, y exempciones los Derechos, y que con ſu luz ſe goviernan muy bien las Republicas, y deciden las cauſas por ſus doctrinas, y conſejos: como con grandes fundamentos lo defiende Tiberio Deciano *b* en una Apologia que haze en eſta razon. Que no todos ſon codicioſos, ni tan bien pagados de ſus clientulos. Y aun Marcial lo notò aſsi en un Epigrama *c* . Y como dezia el Filoſofo *d* : *No ay coſa de que no ſe pueda uſar mal, ſino es de la virtud*: y el abuſo es el que ſe ha de quitar, y no las leyes. Y pues no ay ninguna Nacion, por barbara que ſea, que no ſe govierne por leyes: como lo afirma *e* el Iureconſulto (ſegun la buena inteligencia de ſus interpretes) y como es neceſſaria conſequencia, deſpues que ſe conocen las leyes, y coſtumbres por donde ſe goviernan todos los pueblos, es fuerça que aya Magiſtrados, que las executen: y que eſtos ſean Letrados. Y aunque al principio (quando el numero de los Criſtianos era tan corto) pudo tener diſculpa la propoſicion de nueſtro Capitan: deſpues que fue creciendo tanto la poblacion de los Eſpañoles no ſe pudo admitir, ni admitio. Y ſolo à lo que ſe pudo tener atencion, es à embiar perſonas tales à eſtos miniſterios, que tengan letras, y virtud cõ pobreza de animo, libre de codicia: como dize el *f* Angelico Doctor. El Eccleſiaſtès *g* hallò un varon ſabio, y pobre, que con ſu ſabiduria y prudẽcia librò à ſu Republica: y deſpues no huvo quien ſe acordaſſe del. No quiſiera que, moralmente hablando, ſe pudieſſe aplicar eſta letra à los Varones, q̃ ſe crian en los Colegios, y otras partes, Sabios, Pobres, y Nobles, que con ſu govierno han conſervado en juſticia la Republica Criſtiana: y plegue à Dios que deſpues de eſto no ſe cumpla la ultima parte, que ſe les eche en olvido. O quan acertado es eſtimarlos mucho, porque (como advirtio Pedro Gregorio *h*) ſon muy neceſſarias eſtas Congregaciones, y Varones tales à las Republicas. Veeſe eſto en Hernando Cortès (de quien vamos hablando librò à eſta Republica de Mexico del cautiverio del Demonio) que era tan prudente, Noble, y pobre, como ſe ſabe: y à pocos años no ſe acordavan de ſus hechos.

De qualquier manera ſe deven eſtimar tales Varones, y poner en el primer govierno de la Republica: y tener eſto por obſervacion aſſentada, y Baſis de la Monarquia; donde no, ſe perderà: como lo notò el Gran Maeſtro *i* de los Governadores Criſtianos: adonde (en contrapoſicion deſta verdad) excluyò, por Derecho divino, y humano, à los deſcendientes de ſangre infecta. Pero porque eſto nueſtro valeroſo Capitan lo igualò con una determinacion, ſe remite à la obſervacion que ſe ſigue: advirtiendo ſe podia penſar, que letras de tornadiços, como ſoſpechoſos, ſon las que deſeò echar, y excluir de ſu Republica. Que las de los hõbres Catolicos, y ſantos, no era poſſible las excluyeſſe un varon tan prudente, que las avia profeſſado.

OBSER-

a. Ex iuribus à Petr. Greg. traditis, lib. 39. Syntagmat. iur. civil c. 38. D. Bernard. lib. 1. de conſ. c. 10. refert Marquez en el Governador Criſtiano, c. 30. in princip.

b. Tiber. Decian. in Apologia pro Iuriſprudentibus.

c. Marcial lib. 1. ad Flacum, ibi: *Litigat, & podraga, Flace, laborat, Sed nihil patrono porrigit hec chiragra eſt.*

d. Ariſt. lib. 1. Rhetor. tradit Tiber. Decian. in d. Apolog. c. 13. n. 3.

e. Inl. omnes populi, D. de iuſt. & iure, ibi: *Omnes populi, qui moribus, ac legibus reguntur*, (ubi Bart. in pri. c. repetit. illius legis, ſic explicat) l. 2. §. poſt originẽ, & ſeqq. de origi. iur.

f. D. Thom. lib. 4. de Regim. Princip. c. 15.

g. Eccleſ. 9. v. 15. ibi: *Inventus eſt in ea vir ſapiens, & pauper, & liberavit urbẽ per ſapientiam ſuam, & nullus deinceps recordatus hominis illius pauperis.*

h. Pret. Greg. lib. 13. Politic. c. 2. qui licet loquatur in religionibus Eccleſiaſticis rectè ab eo adducta noſtris Collegijs applicantur, iuxta illud: *Quam bonorum, & quam iocũdũ habitare fratres in unum, ſicut unguẽtum, &c.*

i. Maeſtro Marquez lib. 1. del Governador Criſtiano, c. 3. en el fin.

OBSERVACION III.

CONSIGVIENTE à la obſervacion referida es la que ſe infiere de aver excluido los Tornadiços donde excluyò à los cudicioſos. Que parece alude à lo que en ſu Politica eſcrivio en nueſtros tiempos el Padre Adan Concen *a*, donde habla del modo que ſe ha de tener en las Republicas para juntar dineros: que con ſer tan neceſſarios para la conſervacion de los Imperios, y muy propoſito para eſto los Tornadiços, juzgô eſte gran varõ, y religioſo Politico por mas forçoſo el ſepararlos de la Republica Criſtiana: comprovandolo con muchos lugares de ſantos Concilios, y Eſtatutos hechos en el Concilio primero Milanenſe: donde aſsiſtio aquel ſanto varon Carlos Borromeo, y ſe prohibe por el Concilio *b* Lateranenſe, celebrado en el Pontificado de Innocencio III. que no puedan tener Magiſtrados, ni oficio de la Republica. Que aun los Romanos antiguos (en quien tanto lucio la politica razon de eſtado) ſegregaron de ſi eſte linage de gente: y no sê ſi mirava à eſto nueſtro Filoſofo Eſpañol, quãdo dezia: *c Ay vn genero de hombres, que afectados en ſus palabras, cometen en las obras todas las maldades del mundo; ſu razonamiento deſtos es perniciosiſſimo, que aunque al principio entra con diſsimulacion, ſe apodera del coraçon, y ſe impide el obrar bien: como al que oye una ſuave muſica, que cautivando los ſentidos, no dexa diſcurrir en coſas grandes, y los lleva à las perniciosas.* Y no hazia mucho nueſtro valeſo Capitan en deſear poblar eſta nueva tierra (que deſcubrio para honra y gloria de Dios, y ſervicio de ſus Reyes) de gẽte Noble: pues (como dize el *d* Eccleſiaſtes): *Bienaventurada la tierra, que el que la rige es Noble*, ô (como refiere otra letra:) *hijos de Nobles*. Aſsi lo obrò Dios en el Deuteronomio, *e* que eligio de las Tribus los Varones Sabios, y Nobles, y los puſo en los principales goviernos de paz, y guerra. Y como es tanto mas iluſtre el linage quanto mas antiguo, aun en los Reyes; como *por Inſignes lugares de buenas letras; y aſsi de Poetas, como de Hiſtoriadores*; lo reſuelve un Autor *f* de los Derechos: al contrario, à los que no hallan razon de la antiguedad de ſu linage los echavan del Sacerdocio: como ſe refiere en el libro *g* de Eſdras. Y en el Deuteronomio *h* ſe prohibia, que no entraſſe en el Sacerdocio el que era de ignotos, y no conocidos padres, y ſu generacion haſta la decima.

Y aſsi no es mucho, que en la Primada de las Eſpañas, y en otras Comunidades Eccleſiaſticas no ſe quieran ſervir en eſtos miniſterios del Sacerdocio, ſino de vaſos puros, y limpios, y de limpia generacion. Y pues el ſeñor Emperador en ſus *i* leyes aprovô los Eſtatutos de las Comunidades, Igleſias, y Colegios (como en otra parte *K* ſe ha referido) ſiguiendo los paſſos de ſu dueño quiſo nueſtro valeroſo Capitan ſe edificaſſe en eſtas plantas nuevas la Criſtiandad con la mas antigua, pura, y limpia: y que fueſſen enſeñados aſsi en la verdadera, Catolica, y Criſtiana Religion. Que los de ſangre infecta (como dize San Pablo *l* que tambien los conocia) *mudan la verdad*

a. Adam Cõtzem lib. 8. Politic. ca. 17. § 9. prope fin. ibi: *Mihi quoq; hoc agere leges videntur, ut omnino Indæi pellantur. Nã primò, qui eorũ perfidiã fovent excommunicantur Concil. Tolet. 4. & Meldẽſ. c. 58. tãta eſt quorũdã cupiditas, ut quidã eã appetentes. Iuxta quod ait Apoſtolus etiam à fide erraverint, &c.* Et ibi: *Intermittere nequaquã poſſum, quæ in ſaluberrima ſtatuta Concil. 1. Mediolan. ſub ſanctiſſimo viro Carolo Borromeo de Indæis poſuerunt.* Omnino vide.

b. In Concil. Lateran. ſub Innocẽt. 3. c. 68. & legibus noſtri Regni.

c. Senec. in Epiſt. 119. ibi: *Genus hominũ videbatur, qui verba geſtarent, quidam qui vitia geſtant. Horũ ſermo multum nocet, nã etiam ſi non ſtatim officit, ſemina in animo relinquit, ſequiturq; nos, etiã cũ ab eo diſceſſerimus, reſurrecturũ poſtea malũ. Quẽadmodũ qui audierunt ſymphoniã ferunt ſecum in auribus modulationem, ac dulcedinem cãtus, quæ cogitationes impedit, neq; ad ſeria patitur intendi.*

d. Eccleſ. 10. *Beata terra cuius Rex nobilis eſt*: ut alij vertunt, *filij nobiliũ.*

e. Deuter. c. 1. ibi: *Tuli de Tribubus veſtris Viros Sapientes, & Nobiles, & conſtitui eos Principes, Tribunos, & Centuriones.*

f. Tiraquel. de Nobilita. c. 19. n. 20. & ſeqq.

g. Eſdræ lib. 1. c. 2. verſ. 62. ibi: *Hi quæſierunt ſcripturã genealogiæ ſuæ, & non invenerunt, eiecti ſunt de Sacerdotio.* Et ponderat hunc locum The ſaur. deciſ. 270. n. 53. in fin.

h. Deuter. c. 23. in fin. ibi: *Nõ ingredietur Manzer, hoc eſt de Scorto natus in Eccleſiam Dñi, uſq; ad decimam generationem.*

i. L. 22. tit. 7. lib. 1. Recop. ubi Azevedus.

K. Supr. en la Vida de Colon, c. 1. obſervat. 2.

K. D. Paul. ad Roman. 1. verſ. 25. *Cõmutaverunt veritatẽ Dei in mẽdaciũ, & coluerunt, & ſervierunt creaturæ, potiũs quã Creatori, qui eſt benedictus in ſæcula amen. Propterea tradidit illos Deus in paſsiones ignominiæ.*

verdad en mentira: y porque atendieron mas à ſervir à la criatura, que al Criador los entregò Dios à la paſsion de ignominia. Por eſtas, y otras razones, que ſe podian traer, deſeò Hernando Cortès, que no entraſſen en ſu Republica tales hombres. De quien afirma un Religioſo grave (y con baſtante experiencia, por aver paſſado toda ſu vida diſputando, y deſtruyendo heregias) que caſi todos los autores dellas ſon deſta ſangre infecta. Y otro gran predicador (en un ſermon *a* que anda impreſſo) refiere, que es tal la malicia deſta ſangre, que aũque por mil partes ſea, à quien le toca, de pura y limpia generacion, lo eſtraga todo. Por eſſo prudentemente los ſeñores Reyes Catolicos deſterraron à los Iudios de ſus Reinos: para quitar de raiz con eſta expulſion el principio de las heregias: y (à imitacion de tan Catolicos Principes) procurava nueſtro Capitã, que no paſſaſſen al Imperio de Mexico nuevamente convertidos à nueſtra Fè Catolica: pues mal podian ſer maeſtros de plantas nuevas los que eran nuevos en la Fè, quando carecieran de toda ſoſpecha. Que como dezia *b* el Apoſtol (à quien refiere Graciano) ſon ſobervios, quando ſe ven pueſtos en dignidades: con que parece ſe ſatisfaze à los que con no pequeña temeridad *c* (por una piedad, que ſe puede dezir enemiga de la juſticia) eſcriven contra el Eſtatuto de la Igleſia de Toledo, y las demas Comunidades, que con ſer muy pocas las que le tienen, y riguroſamẽte le guardan: y quedar libre el reſto de los premios (que en tã dilatada, y rica Monarquia es infinito: y oxalà no gozaran tan à ſu ſabor de tantas, y tan grandes riquezas) toda ſu anſia es deſhazer eſtos Eſtatutos, y entrar en Comunidades; donde ſe profeſſa pobreza: no porque la apetecen, ſino por deſtruirla.

Bien conocieron eſto *los Monteros de Eſpinoſa* (oficio tan Antiguo, como Noble: de cuyo Origen hizo tratado particular un Moderno *d* hijo de aquella Iluſtre Villa) pues tanto aborrecian à los Iudios, y amaron el verſe libres de ſu compañia, que ganaron en favor de Eſpinoſa el mas ſingular privilegio q̃ ſe conoce en Caſtilla, ni en parte alguna del Reino. Porque no ſolo no puede aver Iudios en aquella Villa *e*, pero ni aun eſtar en ella mas de un dia natural: aunque vayan alli à vender mercaderias. Deſuerte, que quien fuere Iudio no puede dormir en eſta Villa, ni aun una noche: *Merced*, que los Monteros de Eſpinoſa ganaron del ſeñor Emperador (que *por eſpecial, y rara, es digna de ſer obſervada en eſte lugar*) para teſtimonio grande de ſus honrados penſamientos en arredrar lexos de ſi à tan perverſa y deteſtable gente. De que ha reſultado, ſin duda, el conſervarſe ſiempre limpia eſta Comundidad; que lo es de Eſtatuto *f* riguroſo. ¶ Quié cõ mas larga mano quiſiere ver tratada eſta materia, la hallarà en los autores, que ſe refieren en la margen *g*, que para nueſtras obſervaciones baſte lo referido.

a. El Padre M. Fr. Iuã de Ceita Portugues, en el ſermon q̃ predicò à los penitenciados en Ebora à 14. de Iulio de 1524. f. 33. ubi: *Baſta un quarto, y ni aũ eſte ſe requiere: nueſtros tiempos nos deſcubrierõ ſer baſtante un octavo (valgame Dios, para tan grã efecto tan pequeña cauſa?) mas bien nueſtra la razon natural ſer eſſo una maldad como interna, por el efecto tirar ſiẽpre à lo peor de ſu cauſa.*

b. Gratian. in princ. 48. Dict: *Prohibemus etiam neophytos in Epiſcopos ordinari*, d. cap. conſtituit, 38. in ordin. 17. q. 4.

c. Henric. Maur. reprehendit Simãcas d. tit. 47. n. 81. his verbis: *Pudeat ergo Henricum Maurũ, qui verba liceioſa in Archiepiſcop. Toletan. effudit, & contrariã opinionẽ defendere contra Summos PP. fallacibus, & importunis argumentis temere conatus eſt.*

d. D. Pedro de la Eſcalera Guevara I. C. Eſpañol, que eſcrivio el *Origen de los Mõteros de Eſpinoſa, ſu Calidad, Preeminencias, y Eſſenciones*: y lo dedicò al R. N. S. Felipe IV. *El Grande*.

e. Eſcalera ubi ſup. 2. p. c. 12. per tot. *Veaſe el lugar.*

f. Idem 2. p. c. 1.

g. Plurima adducit Otalor. de Nobilit. 2. p. 3. p. princip. c. 7. Azeue. ubi ſupr. qui alios refert Villar, in Sylva reſponſ. 12. reſpõ. per tot. & in n. 50. plurima ex antiquis Prophetis cõtra ingratitudinẽ Iudæorũ adducit. Avẽdañ. in 1. p. in c. prætor. c. 19. Covar. in practic. c. 19. & in Clemẽt. ſi furioſus, 1. p. §. 1. n. 8. in princip. Afflict. dec. 265.

OBSER-

OBSERVACION IV.

LA Hiſtoria que tenemos entre manos, con divina prouidencia nos ofrece obſervar (deſpues de aver dicho algunas calidades, que deſeava nueſtro Capitan tuvieſſen los que huvieſſen de defender la Fè en eſtos Reinos) con quanta veneracion tratavà à los Sacerdotes, hablandoles con la rodilla en el ſuelo, y el ſombrero en la mano. Que como medianeros entre los hõbres, y Dios, *para la mejor parte del hombre, q̃ es el alma*, ſon dignos de toda reverencia. Los Emperadores *a* los llaman Dioſes, y Angeles; que aun podemos dezir, q̃ Criſto nueſtro Señor *b* los reverenciò, pues les remitio los leproſos. Lumbre del mundo, Padres, y Maeſtros *c* los llaman los Santos: y en la ley antigua *d* eran los Iuezes. En el Eccleſiaſtico ſe manda, que de todo coraçon ſe tema à Dios, y ſe honre à los Sacerdotes: como (trayendo à San Geronimo, San Criſoſtomo, San Gregorio, y à otros muchos Santos Padres de la Igleſia) lo exornan *e* Iſidoro Moſconio, Pedro Gregorio, Adan Contzen, y otros muchos Catolicos politicos: ſin infinitos Autores de la Eſcuela de Teologos, y Iuriſtas. Que aũ entre los Gentiles, y las demas Republicas ſe conſervò eſta veneracion: y con muchos exemplos de las divinas, y humanas letras cõpruevan eſtos *f* Autores los malos ſucceſſos que tuvieron los Imperios por no aver honrado à los Sacerdotes, enriqueciendolos en todas edades con las primicias de ſus frutos. Que en el ſervirlos, ni enriquezer las Igleſias nunca eſtuvo el daño, ni en la multitud dellos: que algunos Politicos con poca piedad condenan, ſino en no concurrir en ſus perſonas las calidades de coſtumbres, y vida, que todos los Derechos deſean: pues en alguna no ſolo ſon de los eligidos, pero lo toman por oficio: y por aqueſto ſon menores las Republicas, que ſe han perdido por ocaſion *g* de los codicioſos Sacerdotes; y los engaños que los unos, y los otros con pretexto de la Religiõ hazen. En que puede ſer, que en muchas partes ſe aya perdido el efecto de la converſion, y los Reinos. Servirà eſto de aviſo, q̃ ſiempre ſean los de mas aprovada virtud, y menos codicioſos, los que en partes tan remotas trataren de la converſion de las almas: porque no ſe pierda el fruto del Evangelio, ſi con ſu exẽplo *h* no predica quien les inſtruye, particularmente ſi con amor propio, y hipocreſia les lleva la cudicia. Y oxalà no llegue ya el tiempo, quando la doctrina ſe atrae à ſus propios deſordenados deſeos; que de muchos que ſe han perdido por eſte camino haze un entero *i* capitulo Pedro Gregorio: y en el ſiguiente *K* trata del remedio para eſtos daños. Y porque eſperamos en Dios, que para nueſtros Eccleſiaſticos, y Criſtianos Eſpañoles no ha de ſer neceſſaria eſta advertencia, no nos dilatamos en ella; concluyendo, que de qualquiera manera ſe ha de venerar à la Religion, no atendiendo à las perſonas *l*, ſino à lo que llevan conſigo.

a. Cap. Sacerdotibus, 41. cauſa 11. q. 1. & 1. q 7. c. multi, 40. diſt. ca. qui Eccleſiaſticas. 49. diſt. c hoc ad nos, l. ſi quenquã, C. de Epiſc. & Cleric. Moſcon. de Maieſtat. Eccleſ. libr. 1. p. 2. c. 1. fol. 388.

b. Luc. c. .

c. D. Greg. lib. 4. epiſt. 31. c. 25. Mauricio Imperatori: appellat *Deos*, & *Angelos*, ut i d. cap. Sacerdotibus, *præeminet dignitate Regali*, 95. d. ca. duo ſunt. *Chriſtus reverentiã eis exhibuit, quando leproſos ad eos miſit*. 1. q. 5. *Lumen mundi* appellantur in ca. Sacerdotes, 95. d. *omnium Patres, & Magiſtri* in c. quis dubitet, 86 d.

d. Deuter. c. 17. *e*. Iſidor. Moſcon. de Maieſtat. Militãtis Eccleſ p. 2. li. 1. de ordinib. c. 1. Petr. Greg. lib. 5. de Republ. c. 20 & in n. 3. & Adã Cõtzẽ lib. 6. Politi. c. 42. & ſeqq. ubi plurima circa miniſterium ſacerdotale adducit.

f. Petr. Greg. lib. 13. de Repub. c. 10. & Adã Contz. ubi ſup. c. 43. plurima in favorem divitiarum ſacerdotium confert.

g. Vt in decreto habetur d 21. & 24. & in q. 3. & in Concil. Trid. ſeſſ. 23. c. 13. & c. nulli, 38. d.

h. 1. Reg. c. 2. v. 17. refert in hũc propoſitũ, Pet. Greg. lib. 13. de Repub. c. 10. & in ca. 11. plurimos refert, qui cũ magna hypocreſia regnarunt.

i. Et Matth. c. 20 v. 29. D. Paul. ad Philip. c. 3. refert Petr. Greg. lib. 13. de Republ. c. 11. n. 15.

K. Idem Petr. Greg. ubi ſup. c. 12.

l. L. ſunt perſonæ, D. de relig. & ſũp. funer. conducit ad hoc Alciat. pulchrum illud Emblema: *Non tibi, ſed Religioni*, ubi plura eleganter Claud. Minois, eius Scholiaſtes.

CA-

CAPITVLO VI. *Duda movida ſobre los caſamientos de los Indios: Iunta hecha por Cortès para determinarla: ſu reſolucion. Nuevos deſcubrimientos de Indias: Rebeliõ de los Eſpañoles contra Cortès. caſtigo della, y ſu pacificacion.*

EL fervor grande con que Hernando Cortès deſeava el culto de la Religion, y las veras con que procurava ſu aumento en todas las ocaſiones (aſsi de la conquiſta, como de la paz) le hazian no ſoſſegar, haſta que tuvieſſe Maeſtros para las almas nuevamente adquiridas: y Paſtores para tan eſtendidos rebaños, como avia juntado para la Igleſia; *ſegun diximos en el capitulo paſſado.* Hizo pues, grandes diligencias para que ſe le embiaſſen Religioſos, y aviendolo conſeguido con grande fruto de las almas de los Indios; tratando de adminiſtrarles los Sacramentos; en eſpecial el del Matrimonio; ſe reparò con qual de las muchas mugeres, que tenian, avian de caſarſe: porque ni ellos ſabian explicar el modo de ſus caſamientos: ni los nueſtros entenderlos. No ſe pudo averiguar con certeça, en qual de las mugeres huvieſſe avido conſentimiento mas evidente para q̃ ſe dieſſe por valido. Hizo *a* Concilio, ô Iunta (que fue el primero que huvo en las Indias) en que ſe hallaron treinta perſonas: preſidiendo Fray Martin de Valencia de la Orden de San Franciſco de los Deſcalços, varon de ſingular vida; preſidio como Vicario del Pontifice: hallandoſe tambien en el Hernãdo Cortès. Decretaron, que por entonces caſaſſen con la que quiſieſſen, pues no ſe ſabian los ritos de ſus bodas Gentilicas.

a. Gomara cap. 165. en el fin.

Ya esta co

Tras eſto eſcrivio Hernando Cortès al Emperador, dãdole parte de lo que avia ſucedido, è iva ſucediendo: embiandole grandes riquezas de aquellos Reinos: y (en pago de ſus ſervicios) pidiendole franquezas, privilegios, y eſſenciones para los Indios conquiſtados amigos: principalmente para los pueblos de Tlaxcallan, que tanto avian ſido en ſu ayuda para la devaſtacion de Mexico, y ſujecion de todo aquel Imperio. Embiò con el deſeo que tenia del ſervicio de ſu Rey, à ver ſi podia deſcubrir el Eſtrecho (que ſe tenia en Eſpaña grã deſeo de hallar) para que deſde el mar del Sur ſe fueſſe à las Malucas, por quitar contiendas con los Portugueſes, y para ello embiò à Criſtoval de Olid con navios, y gente baſtante: A tan grande coſta de ſu haziẽda, q̃ para encarecerlo Gomara ſe pone à contar à los grandes, y exceſsivos precios, que valian todas las coſas quando Cortès embiò al deſcubrimiento del Eſtrecho. Fue Criſtoval de Olid à Cuba, tan beneficiado, y honrado de Cortês, como ingrato à tantos beneficios: pues luego trató con Diego Velazquez de alçarſe contra el con la tierra, y armada que llevava: cõ la determinacion de la traicion tomò tierra

el puerto que llaman de *Cavallos*; executando en los ſoldados mil tiranias, en orden à diſponer ſus fines contra Cortès. Dexô el deſcubrimiento del Eſtrecho, y tratô de echar de la tierra à Gil Gonçalez de Avila, que tenia poblado à *San Gil de Buenaviſta*. Matò à muchos Eſpañoles (coſa ordinaaia, y fundamento en que pretenden fixar ſus duraciones los tiranos) y à Gil de Avila, ſobrino de Gil Gonçalez, à quiẽ tãbien prẽdio.

Supo Cortès eſtos ſuceſſos, y porque eſtas centellas de levãtamiento no encendieſſen el fuego, de manera que obligaſſe à mayor cuidado, y enconaſſen la herida obligando à remedio, y curacion terrible: embiò à Franciſco de las Caſas cõ dos Naos muy buenas, poderes nuevos, y orden de prẽder à Olid. Llegaron à *Cavallos*. Criſtoval de Olid, como tirano, tenia el animo inquieto: violas, y ſoſpechò lo que traìan. Tratô de embaraçarles el paſſo, y para ello ſe metio en dos Caravelas con mucha gente, para impedirles el tomar tierra: y aunque Franciſco de las Caſas alçò vãdera de paz, le fue forçoſo llegar à las manos. Echò à fondo una Caravela del contrario Caſas; y ſin tomar tierra ſe eſtuvo, haſta q̃ un temporal dio con ſus Naves al travês: demanera q̃ ſin poder remediarle, fue preſo con los ſuyos. Hizoles Olid grandes males, y vexaciones, y ultimamente jurar ſobre los Evangelios, que le ſeguirian: como ſi les obligaſſe el juramento de ſeguir à un tirano. Soltòlos, dexando preſo à Franciſco de las Caſas, à quien llevò conſigo à Naco. Tuvole alli preſo con Gil Gonçalez, muy ufano de tan honrados priſioneros. Pidiole Caſas, q̃ le ſoltaſſe para ir à dar cuẽta à Cortès de ſi: pues ſu priſiõ le era de tã poco provecho. Y aũ dizen los Hiſtoriadores, q̃ como le dilataſſe la ſoltura, le dixo, q̃ puſieſſe recado en ſu perſona: palabra notable en un hõbre preſo no deſeſperado. La ſeguridad cõ q̃ vivia Olid, andando ſin armas, dio oſadia à Gil Gõçalez de Avila, y à Frãciſco de las Caſas para matarle: y eſtãdo à la meſa los dos le dierõ muchas puñaladas con unos cuchillos: y aunque ſe les eſcapò huyendo, como los ſoldados eſtavan violentos, à una voz que Caſas dio, diziendo: *Aqui los de Cortès*, ſe le juntaron; y hecho proceſſo, le degollaron en Naco: y deſpues de algunas poblaciones, que hizieron Avila, y Caſas, ſe fueron à Mexico.

Cõ la noticia deſte levãtamiẽto, y temiendo prudẽtemente Cortès, q̃ no ſucedieſſe lo miſmo en las demas cõquiſtas, adõde tenia embiados Eſpañoles, determinò ir en perſona à caſtigar el atrevimiẽto. Y aũq̃ cõtra el parecer de todos, lo executò dexãdo quãto fue en ſi muy buen ordẽ en el govierno, y coſas de Mexico: dõde deſpues de ſu partida huvo hartas diſſenſiones, q̃ cauſarõ las ambiciones particulares de los q̃ quedavan. Supolo Cortès del camino, y embiò Governadores, q̃ apaciguaſſen: y en lugar de hazerlo, lo alborotarõ mas, y puſierõ en pũto de perderſe. Divulgoſe, q̃ Cortès era muerto: coſa q̃ puſo en gran confuſion las coſas de Mexico. Pero Cortès embiò à Dorantes ſu moço de Eſpuelas, cõ otros poderes nuevos para otros Governadores. Con eſto ſe ſoſſegaron las rebueltas de Mexico: y cõ algunas priſiones, que ſe hizieron de los Governadores, que la avian inquietado, quedò todo quieto.

Luego que Cortès deſpachô los recados à Mexico con nombramientos de Governadores, embiò à los ſeñores de Tabaſco, y Gilanco para que le embiaſſen algunos mantenimiensos, y hombres practicos en la tierra. Hizieronlo aſsi, y le traxerô alguunos mercaderes una Geografia à ſu modo cô grãperfeccion; deſde Acapulco paſsò mas de cincuenta rios deſaguaderos, y cienagas de tanto fondo, que fue forçoſo hazer para eſto otras tantas puentes con trabajo increible, y mucha admiracion de los Indios. Llegò à Iztapan, y de alli à Tatabuit Lapan: donde ſolamente hallò veinte hombres en un templo, y dezian, que eſtavan alli para morir con ſus Dioſes. Caminaron las jornadas, que podian con la deſcomodidad que padecian, y en un boſque eſpeſiſsimo penſaron morir, porque no acertavan à ſalir, ſi la diligencia de Cortês con una carta de marear no les ſocorriera. Deſtas tierras fueron à Huatepa, y de alli tomaron el viaje à Acalan, y en un eſtero, que avia crecido con las crecientes grandemente, penſaron ſer perdidos, por parecerera impoſsible el paſſarle. Hizo un puente Cortês de tãta grãdeza, que era increible ſu fabrica (aun imaginada, quãto mashecha) para ſolo atropellar aquella dificultad. El hijo del ſeñor de Acalan vino à viſitar à Cortês, que le regalò, y ſe le ofrecio en Ticapelt: de donde fueron a Tenticallal. Alli hallaron un grandiſsimo templo de una Dioſa (à quien los Indios ſacrificavan donzellas virgines, y hermoſas) y fueron biẽ regalados del ſeñor de aquella tierra. Y ultimamente, aũque ſu hijo de Poxpalos (que aſsi ſe dezia) avia dicho, que ſu padre era muerto; las caricias, y buen termino de Cortès hizieron tanto eſfuerço, q̃ le atraxo y jurnô, y fueron al Zancanal, donde acariciaron mucho à los Eſpañoles.

OBSERVACION I.

LA primera obſervacion, que deſte capitulo ſe ofrece, es advertir, que ſe pudo decretar en la Iunta, ô Concilio referido, juſtamente q̃ el Indio que ſe convertia eſcogieſſe la muger q̃ quiſieſſe: porque aunque eran Gentiles, nunca ſe les permitio la pluralidad de mugeres en la ley de gracia. Y ſi à los Patriarcas Hebreos les fue permitida eſta pluralidad en la ley eſcrita, fue por revelacion divina: como lo dize [a] el Pontifice Inocencio. Y q̃ eſta diſpẽſacion no ſe eſtiẽda à los Gẽtiles, lo tiené por mas provable el Padre Tomas Sãchez [b], y otros. Demàs, q̃ aunq̃ en la Gentilidad eſtuvieſſe introducida la pluralidad de mugeres, y ſe permitieſſe eſſe exceſſo, no procedia eſta permiſsiõ por ley juſta, ni razõ Etica; ſino por abuſo ſenſual de ſus afectos brutos: y aſsi aquellas mugeres de los Indios no ſe juzgaron en eſta Iunta (y con acierto grande) por legitimas, ſino por concubinas: con lo qual ſe decretò quedaſſe librado à ſu eleccion la de la muger legitima: porq̃ cada uno eligieſſe libremente à aquella, que mas convenia para el acierto del eſtado del matrimonio, y para ayudarſe en la propagacion de la Fè, que tanto deſeava Cortès comunicar à los Barbaros Infieles de aquel Nuevo Mundo.

OBSER-

[a] In cap. gaudemus, de Divort.

[b] Lib. 7. de Matrimon. diſp. 82. Belarmin. lib. 1. de Matrim. ca. 11. Sot. in 4. diſt. 33. q. 7. art. 2. verſ. Longè tamẽ, Gutierrez in tract. de Matrim. c. 106. gloſ. 1. in l. 2. tit. 2. p. 2.

OBSERVACION II.

SEA la ſegunda obſervacion deſte capitulo, ponderar como à Cortès no ſe le olvidò la buena amiſtad, y acogida que hallò en los Tlaxcaltecas: los quales fueron, ſin duda, la mayor parte, y aun el todo, para la Conquiſta de Mexico; ſupueſto que con ſu ayuda ſe conſiguieron aquellas dilatadas Provincias, y ſe reduxeron en ellas innumerables copias de Barbaros à la obediencia de la Mageſtad Ceſarea. Con ſu ayuda ſe dio Motezuma, y ſe vengaron las injurias, y peſares, que los Indios hizieron à los Nueſtros: con ella ſe llevaron los vergantines, que de tanta importancia fueron para combatirlos en la laguna: y cõ ella ſe puſo el cerco de Mexico para rendir eſta poderoſa Ciudad, y todo el rico Imperio del gran Motezuma al blando yugo del de Nueſtros Inviƈtiſsimos Monarcas. Reconociolo Cortès, y como tan gran Caudillo, y que ſabìa bien la ſangre que los Tlaxcaltecas avian derramado en favor de nueſtras Armas, quiſo que à los Pueblos de Tlaxcallan, y Teſcuco ſe les remuneraſſe (como era juſto) eſta obligacion. Y aſſi primero que trataſſe de ſus aumẽtos, tratò de la paga de los ſervicios de eſtos Pueblos, cuyos moradores y vezinos le avian favorecido, y ayudado en eſta gran Empreſſa. De aqui obſervo (fundado en los motivos, que me dà la cordura deſte inſigne Heroe en eſta accion) que la viſta del Caudillo es la valança de los merecimientos del ſoldado: como lo notan Nueſtras *a* leyes: y que pondera mejor ſus hazañas quien vè la execucion dellas, y los rieſgos y peligros con que ſe compran, que quien las oye por relaciones deſde lexos. Cauſa por la qual en la materia de los feudos, permite el Derecho *b*, que los den los Capitanes: y aun (en terminos de Conquiſta de Indias) ay, por eſta razon, muchas *c* cedulas para que los Conquiſtadores dẽ Encomiendas: porque al paſſo que vierõ como el ſoldado mediа ſu eſpada con el enemigo, ſabràn tambien mèdir el premio à la proporcion de los meritos.

a. Tot. tit. 27. p. 2. faciũt quæ ſcripſere Patric. de Regn. lib. 9. tit. 6. & Bobadill. in ſua Politic. lib. 4. c. 2. n. 74.

b. §. notandum, tit. 1. lib. 1. in Vſib. fœudor. & toto tit. 7. d. lib. 1. & l. 1. & 6. tit. 27. part. 2.

c. Refert Matienz. ad l. 12. glo. 1. n. lib. 5. tit. 10. Recopilat.

Por eſto Cortès ſe movio à ſuplicar à ſu Mageſtad, q̃ dieſſe privilegios, y fráquezas à eſtos Pueblos; porq̃ los Indios dellos auiã logrado ſu valor y finezas à viſta ſuya: coſa digna de gran alabãça, y acciõ ſumamẽte juſta, hõrar al Vaſſallo, deſpues del ſervicio; galardonãdoſele con premio: como lo dizẽ muchas *d* leyes. Pues el motivo q̃ eſtos Indios tuvierõ en ſeguir nueſtras vãderas, fue el ſacudir de ſus cuellos el peſado yugo de las opreſiones de Motezuma, y parecerles q̃ ſi viẽdo à la Mageſtad Ceſarea Catolica, conſeguirian no ſolo librarſe del tirano; ſino galardon de ſus ſervicios hechos por el nuevo Rey. *A lo uno, y à lo otro* tuvo obligacion Hernando Cortès:

d. L. 1. C. de Principib. agẽt. in reb. l. iubemus 1. C. de proxim. ſacror. ſcrinior. li. 12. l unica C. de Caſtrẽſian. l. fin: C. de Tyronib. latè Cœp. in tract. de Imper. milit. elig. verſ. *Virtutis etiam ratione.*

A vẽgar los de ſu enemigo, en nõbre de ſu Mageſtad, porq̃ ſe dierõ por nueſtros: al exẽplo de Abrahã, q̃ por vẽgar los Reyes de Sodoma peleõ, y devaſtò à los quatro Reyes, de quienes aviã recebido la injuria; como conſta de la Sagrada *e* Eſcritura. Y aũ en nueſtros terminos diſculpã nueſtros Autores *f* la Conquiſta haſta la deſolacion de Mexico por nueſtro Capitã; por aver ſido en vẽgãça, y ſatisfaciõ de los agravios, q̃ Motezuma avia hecho à los de Tlaxcallan.

e. Geneſ. 14. per tot. latè diximus in allegat. pro Titulo, & Statu Marchionis D. Franciſci Pizarro, art. 3. n. 50. & 51.

f. Aragõ de Iuſt. & Iur. q. 58. art. 5. Rebelo de oblig. Iuſtit. 2. p. q. 9. Pereira deciſ. 4. n. 4. & Cabedo deciſ. 36. n. 7. p. 2.

Y à premiarlos por ſus trabajos,y ſervicios,reſpecto de las razones traidas à eſte intento, para loa de la atencion de Cortès:q̃ la tuvo grãde en eſte pũto,para dar exẽplo à otros d̃ lo q̃ ſe deve hazer en ſemejãtes caſos; aſsi para cũplir con la obligacion de la conciencia, como para no faltar en tales atenciones à la buena razon de Eſtado. En cuya perfecta inteligẽcia,y provechoſa practica es bien forçoſo eſto; como largamente *a* lo ponderé *En la Alegacion legal por el Titulo, y 20ſſ. Vaſſallos del Marques D. Franciſco Pizarro mi abuelo*,adonde me remito,como à copioſiſsimo fragmento,para autorizar eſte aforiſmo.

a Inult.m.artic.n.66. cum ſequẽt.

CAPITVLO VII. *Conjuracion ſecreta de los Indios para matar à Cortès:como ſe deſcubriò:y el caſtigo hecho en los principales (cabeças della) para terror de los conjurados, y eſcarmiento de los demàs de aquel Imperio.*

AQVI pudierõ Cortès,y los ſuyos quedar muertos, ſi la poderoſa mano del Señor no guardara la vida de tan Inſigne Varon, por la neceſsidad que della tenian aquellas tierras, y porque le avia eſcogido para la rara y ſingular Empreſſa de aquella quarta porcion del Orbe. Ya diximos, que quando Cortès ſalio de Mexico à eſta jornada llevò conſigo à *Quahutimoc* Rey de aquella Ciudad, y à otros Reyes de otras Provincias: porque con ſu auſencia los Indios no ſe alteraſſen, ni turbaſſen, y aun arruinaſſen à Mexico con el poder deſtos Reyes. Quahutimoc, pues, como tenia los alientos de tal,y las memorias de aquel Imperio,que poco avia eſtuvo poſſeyendo,ſentia mucho verſe con guarda:y el deſeo de la libertad(tan amable)y la ambicion de reinar(tan apetecible)le moleſtavã tanto para ſu remedio,que tratò de matar à Cortès, y à los ſuyos,ſirviendole de eſpuela para eſte atrevimiento,ver que con Cortès iban pocos Eſpañoles,y q̃ en Mexico avian quedado poquiſsimos, y caſi ſin cavallos. Dio parte à los que con el iban para que en un dia los mataſſen; y lo miſmo hizo con los de Mexico. Para eſto eſtavan apercebidos, y con gran reſolucion, viendo el poco numero de los nueſtros, q̃ alli avia,à cauſa de aver ido con Alvarado muchos à Quahutimallan,y à las Higueras con Caſas, y à las minas de Muhuacá otros,y que veian que los que eſtavan en Mexico eran tan enemigos,y eſtavan tan divididos en vandos, que con facilidad podian ſer muertos.

Pero ordenò nueſtro Señor, que no paſſaſſe adelante,reſpecto de que ſi preſto no ſe deſcubriera tuviera efecto la conjuracion con gran facilidad: pero como mirava por los ſuyos, y por medio de Cortès queria que le ganaſſen aquellas almas mediante la conquiſta, permitio, que lo deſcubrieſſe à Cortes uno

uno de los Indios llamado *Mexualcinco*, que despues de hecho Christiano, se llamò Christoval. Diole noticia de la conjuracion, mostrandole un papel de todos los señores, que entraron en ella. Cortès se lo agradeciò, como lealtad grande, y le ofrecio grandes mercedes: pero no fiandose, para el castigo, de aquel testigo solo, sirviendose del papel para indicio, prendio con grã secreto diez de los que estavan conjurados, y apartandolos à cada uno de por si, los examinô, sin que el uno supiesse del otro: confessaron todos llanamente, que Quahutimoc, y otros dos avian movido la platica dello, y los demas, aũque no les pesava desto, no avian consentido de veras: pero que obedecerian à su señor; y que no tenian por delito el desear cada uno su libertad. Que temian poco à los Españoles, y que los de Mexico no eran muchos, ultra de ser visoños, no acostumbrados à las armas de la tierra, y temple: y porque estavan llenos de dissensiones, que son las que consumen por civiles mas que la guerra. Con esto Cortès fulminò su processo, y hizo ahorcar por justicia à Quahutimoc, Hacatle, y Tepepanquecalt: que bastô para poner miedo, y sossiego en los demas. Esta justicia se hizo en Izalcanal por las Carnestolendas del año de mil y quinientos y veinte y cinco: à muchos parecio poco acertado el castigo deste Rey, porque los Indios le veneravan mucho, y por su causa respetavan à Cortès: y tambien porque tan gran persona era el mejor triunfo, que podia tener Cortès. Pero en este Rey se conocio siempre quan duramente su cerviz llevaya el yugo del vencimiento, y que los intentos de bolver al Reino le despeñarian à qualquier atrevimiento. Vltra de que, descubiertos los pensamientos, eran muy dificultosos de guardar en tierras tan estrañas, y con tantos trabajos, y pocos amigos. De que colijo, que Cortès an duvo acertado en castigarle, y assegurar su persona, y todo el Imperio de Mexico.

Prosiguiendo Cortès su viaje, hallò lugares, y gentes notables; llegò à Taico; donde el señor de aquella tierra le hizo honrada, y agradable acogida, dandose por vassallo de nuestro Rey. Passaron grandes trabajos en la Provicia de Innoca; y despues llegaron à Nito: donde buscò mantenimiento con que socorrer la hambre de los suyos, que demasiadamente los apretava. Cargò de provision para adelante, sucediẽdole notables cosas por el camino las ultimas jornadas. Llegò à Naco: fundò la Natividad de Nuestra Señora: reparô à Truxillo, y despachô Navios à diversas partes.

OBSERVACION I.

EN este capitulo la primera observacion sea discurrir por el acierto q̃ tuvo Cortès para impedir las sediciones, y levãtamiẽto, q̃ en su ausẽcia pudierõ causarse en Mexico: las quales remediô maravillosamẽte. Sabìa Cortès, q̃ la ausencia suya, como la del Sol, avia de llenar de tinieblas aquel Orizõte, y q̃ sino se dispusiesse cõ suma vigilãcia, perderiã no solo lo ganado; pero quedariã destruidos los Cõquistadores principalmẽte. Porq̃ la ausencia del Caudillo, à quiẽ tãto obedeciã, y el

verse sin tal amparo no solo avia de desmayar à los Nuestros, pero de dar atrevimiẽto à los Indios. Causa grande en todas las sediciones de las Republicas; que se experimentò quando fueron à impedir el passo à Panfilo de Narvaez.

Vna de las mayores razones, que huvo para aquel gran levãtamiento y sedicion, que sucedio en el Pueblo de Dios (en que murieron à manos de los Israelitas mas de ciento y veinte mil hombres del Tribu de Benjamin, por la violencia hecha à la muger del Levita: como cuenta el libro de los Iuezes *a*) fue causada, y sin remedio, por no aver en aquel tiẽpo Rey, ni Caudillo, que los governasse en Israel: como dize *b* la Escritura Sagrada. Porque sin èl no ay orden en la Republica, ni respecto, que mueva à lo razonable à los Ciudadanos; como dixo el *c* Profeta. Reconociolo, pues, Cortès; y como no ay cosa à que mas deva mirar el Caudillo, y el Principe, que à quitar las causas de la sedicion (segun dixo con acierto *d* Casiodoro) porque siempre se tuvo por mas conveniente prevenir el remedio del delito, que castigarlo. Para arrancar de *e* raiz las causas, q̃ ocasionan los levantamientos: porque de otra suerte se quedan en las entrañas de la Republica, y quando menos piensan los Principes, retoñan, y brotan con las humedades de los vicios, y deseos de la libertad, para daños grandes.

En Mexico lo que mas podia en aquel tiempo ocasionar levantamientos, (y mas en ausencia de Cortês) era verse Quahutimoc, Rey q̃ era de aquel Reino, lleno de huespedes advenedi ços, y de quienes no temia menos, que la servidũbre: y à mejor librar, el quedar sin la libertad, è Imperio. Vltra de que quando esto no se temiera, no ay cosa que mas fuego aplique à las llamas de la sedicion, que ver un Reino hombres no conocidos en su tierra: como con muchos exemplos prueva *f* Aristoteles, à quien siguen Eneas Silvio, y Fulgosio. Pareciales, ademàs desto, que los Nuestros no solo eran huespedes, à quienes solo se permitia tratar de su negocio y predicaciõ, sin meterse à governarlos, conquistarlos, y darles leyes: como dezia *g* Ciceron; cosa que sentian en estremo. Que los que avian entrado por titulo de cortesia, y hospedaje, se quisiessen hazer sus Iuezes: como dezian los Sodomitas *h* al santo Lot. Y assi siempre procuravan sacudir la cerviz de nuestro yugo, y proseguir contra nuestro intento en su libertad antigua.

Por remediar esto Cortès, antes que sucediera, quitò las causas, que podian fomentar el alçamiento, y sedicion: que es el mayor remedio della (como de Casiodoro referimos; y dixeron Iustiniano *i*, y Teodosio) apartando de los Indios à Quahutimoc su Rey, y las demas Cabeças poderosas del Exercito, y llevandolos consigo à la conquista de las Higueras. En que se dio à conocer por tan politico, como soldado; pues quitada la causa, el efecto cessa. Y en la sedicion no se ha hallado otro medio tan eficaz, como el referido: assi lo dezia Dionisio *K* Alicarnasseo. Y no tuvo otra medicina aquella gran sedició de Bizancio (en que fueron echados de la ciudad los Ciudadanos virtuosos, y Nobles, y muertos à cuchillo infinitos dellos) sino quitar la causa en las cabeças de Hipatio, y Pompeyo: ni supo

a. Iudic. c.20.1. & 21.25.37. & seqq.

b. Iudic.21.v.24.ibi: *In diebus illis non erat Rex in Israel, sed unusquisque quod rectum sibi videbatur faciebat.* Et sic explicat Arias Montan. ibi: *Quod ubi legum vindices desunt, plurima mala secuntur.*

c. Psal.11.9.ibi: *In circuitu impij ambulant.*

d. Casiodor.lib.1.Variar.c.30.ibi: *Quod nos clemẽtiæ nostræ solita provisione cõprimimus, ne paulatim sinẽdo graviorem vindicare cogamur offensam. Benigni quippe Principis est, non tam delicta velle punire, quam tollere: ne aut acriter iudicando æstimetur nimius, aut leniter agendo putetur improbidus.*

e. Ipse Casiodor.d.l.1. & c.30.ibi: *Sed seditionis semine radicitùs amputamus.* Et c.sequenti 31.ibi: *Verum ut omne semen discordiæ radicitùs amputemus.*

f. Aristot.5.Politicor. c.3.ibi: *Seditiones concitat peregrinitas, donec simul in eandem coniurationem devenerint: nõ enim, ut ex quavis multitudine cõstituitur civitas, ita etiã nec in quavis tẽpore. Quapropter quicũq; adhuc inquilinos susceperit, vel advenas, omnes fere seditionibus iactati sunt, seu apud Sybarim unà cũ Troezenis incoluerint, &c.* Sylvius, & Fulgos. lib. 9. c.7.

g. Cicer.lib.10. offi.ibi: *Peregrino, & incolæ officiũ est nihil præter sũ negotiũ agere, nihil de alieno inquirere, minimè in aliena republica curiosum esse.*

h. Genes.c.19.v.9.ibi: *Ingressus est, ut advena, nunquid ut iudices?*

i In l.fin. C in quibus caus. in integrum rest non est necess. & in l.unica C. quando liceat unicuique. sine iud.se vend:

K. Dionys.Halicarnas.l.6. ibi: *Omnis seditio in quavis civitate curari potest, si seditionum causæ tollantur.*

ſupo otro medio la cordura de Iuſtiniano, ni la experiencia y valor de Beliſario, ſegũ *a* Procopio. Luego con razon ſerà alabada la prudencia de nueſtro Capitan; pues atajò tantas deſdichas con eſte acuerdo, y cõſervò aquel Reino ſin alteraciones, ſolamente con la reſolucion de llevar conſigo al Rey Quahutimoc, y demas Caciques.

a. Procop. lib. 4. c. 13. Nicephal. li. 17. c. 10.

OBSERVACION II.

OBSERVO en ſegundo lugar la providencia de Cortès en tener eſpias en ſu Exercito, de los miſmos Indios q̃ llevava, que le dieſſen cuenta de todos ſus intentos. Agaſajô ſiempre à *Mexicalcinco* (uno de los principales Indios q̃ llevava conſigo) y haziendo mucho caſo de ſu lealtad, le dio à entender, que del ſolamente fiava los aviſos de lo que ſe tratava entre ſus compañeros. Eſte, pues, le dio cuenta de la conjuracion (que no importò menos, que ſu vida, y la de los ſuyos.) Cortès ſe lo agradeciò, y hizo muchas mercedes. De q̃ obſervo, que à Cortès no le faltò para ſu conſervacion, y la de los ſuyos, parte, por menuda que fueſſe, que no tuvieſſe prevenida. Valioſe deſta eſpia para ſaber los deſinios de la gente que llevava conſigo; que alfin eran amigos por fuerça. Coſa tan neceſſaria en todo trance de la guerra; como dixo *b* Vegecio, y obſervô de muchos *c* Iulio Frontino: à quien nuevamente ſigue *d* Carlos Seribanio. Vltra deſta generalidad obſervo en eſte miſmo penſar, que no fiò eſta accion Cortês de ningun hõbre vil, y de falſa reputacion; ſino de uno de los mayores Caciques de Mexico: porque aunque ſea en un barbaro, haze ſu efecto la buena ſangre. Y es grande aforiſmo valerſe para el miniſterio de las centinelas, y guardas de un exercito, de la gẽte mas Noble, y esforçada dèl: como provò *e* D. Bernardino de Mendoça. Por eſta razon Alexandro Magno no recibio à ſu exercito, ni fiò ſu ſecreto de hombre, que no fueſſe Noble Macedonio: y Iulio Ceſar para qualquiera faccion honrada, exploracion, y guarda de ſu perſona ſe valio ſiempre de *Valeroſos, y Nobles Eſpañoles*; como *f* dize Suetonio.

b. Veget. de re mil. lib. 3. c. 12.
c. Iulio Front. lib. 1. Stratag. c. 2. *omnino videndus.*
d. Carolus Scriban. to. 1. Polit. c. 34. & 35. & to. 2. c. 24. n. 13.
e. D. Bernar. de Mendoça de Theor. & practica belli pag. 185.
f. Sueton in Iul. Cæſar. c. 86.

Por eſto ſe introduxo en Caſtilla, en tiempo del Conde Dõ Sancho Garcia (Nieto del Conde Fernan Gonçalez) la *Antigua y ſingular Guarda de los Mõteros de g Eſpinoſa* (oy conſervada juſtamente en el ſervicio de Nueſtros Reyes de Caſtilla: mayores Monarcas del Orbe) que preciſamente ſe compone de gente Noble *h* Hidalgos de Solar conocido, Naturales de la Villa de Eſpinoſa: por la qual dixo el Obiſpo de Pamplona *i*, que *eſta Guarda parecia à la que Salomon ordenò en ſu Caſa, de los Seſenta Varones* (aſsi ha de dezir, y no *Setenta y dos*: como lo obſerva el Padre Pineda *K*) *de los mas Iluſtres, y Valiẽtes del Reino, que armados le guardavan el ſueño.* Y aſsi ha ſido ſiempre grande ſu lealtad (comparada bien à la del perro, por el Padre Fr. Iuan de Pineda *l*) que es gran fiador deſta virtud la buena ſangre: y los Eſpañoles (por averſe preciado ſiempre de tenerla) ſe han ſeñalado, entre todas las Naciones del Mundo, en guardarla: ſegun lo notan muchos *m* Autores.

g. V. D. Pedro de la Eſcalera en el tratado particular q̃ hizo del Origen deſta Guarda.
h. Eſcalera in d. tract. p. 2. c. 1. *donde pone la Real Cedula del Eſtatuto deſta Guarda.*
i. En la Hiſtor. de Carlos V. p. 1. lib. 3. §. 11.
K. In Commentar. de reb. Salomon. lib. 5. c. 13. n. 28.
l. En la Monarquia Eccleſiaſt. lib. 29. cap. 10. §. 3.
m. Alegaſos D. P. de la Eſcal. en el Orig. de los Monter. p. 2. c. 5. pertot. *donde trata de la Gran Lealtad de los Monteros de Eſpinoſa.*

Eſte

Este genero de Espias se ha observado en las guerras *a* por los buenos sucessos, que se han conseguido ordinariamente de su uso: venciendo à los enemigos con la noticia de sus desinios, prevista por este medio. Y aun en las Republicas, en tiempo de paz, son muy utiles las espias; ansi para conservarla con sus avisos oportunos; como para escusar sediciones ocultas; segun lo que refiere Pedro *b* Gregorio. A que yo añado el exemplo de Cortés, de quien sacamos ponderaciones; pues verdaderamente se originò de su cuidado el salvarse à si, y à Nuestros Españoles en esta ocasion: porque si no le huviera tenido, (como nos refiere su Historia) no solo acabàran todos à manos de los Indios, mas aun los de Mexico quedàrã muertos en el levantamiento, que intentavan.

a. Bobadill. in Polit. lib. 4. cap. 2. num. 15.

b. Petr. Gregor. lib. 23. de Repub. cap. 9. num. 11. ubilatè.

OBSERVACION III.

OBSERVO con particularidad la justificacion con que procedio Cortès para la muerte de *Quahutimoc*; pues teniendo aviso de la Espia, no lo creyô, aunque delatava de su mismo Rey, y amigo: antes, como dicho es, se informò exactissimamente del caso, poniendo à cada uno de los presos en parte distinta, y examinandolos para la concordancia; en que todos vinieron unanimes. Con que se calificò el delito, y quedò provado bastantemente, haziendoles proceso, y cargo, y precediendo las demàs solemnidades de un juizio, que se fulmina en el sossiego de los Estrados. Para que sepa el Mundo, que aun en los ardores de la guerra Nuestros Catolicos Capitanes sabian proceder conforme à la justicia de las leyes; contra lo que (segun *c* Plutarco) dezia Cayo Mario: *Que entre el ruido de las armas las las leyes no se oyen*: como tambien lo observê *d* en la justificacion de la muerte de *Atabaliba*. Y con estas diligencias de Cortès no ay duda en que la sentencia de muerte dadâ, y executada en Quahutimoc, y los demàs Caciques conjurados, fue justa: pues aviendose provado la conspiracion, y levantamientos, y las assechanzas à la vida de Cortès, y los Españoles; solo restava el castigo, que se les dio: bien merecido, y aun necessario para la conservacion del credito, y lustre de nuestras armas en aquellas *e* Provincias.

c. Plutarch. in Vita Caij Mar. ibi *Inter armorum strepitum leges nõ audiuntur.*

d. En el Memorial por el titulo del Marques Don Franc. Pizarro, hermano de mi Abuelo, artic. 3. n. 58. cum sequent.

e. Hieronim. Osor. de reb. Emanuel. lib. 6. p. 408. ibi: *Quæ ratio ad debellandos Indos? violata fides, & traditio secreta.* Navarr. in c. novit, notab. 3. num. 158. de iudic. & latè Nos in d. Memor. art. 3. d. n. 58. per tot.

CAPI-

CAPITVLO VIII. Y VLTIMO. *Soſsiego de las alteraciones de Mexico con la viſta de Cortès: amor grande q̃ le tenian los Indios: como le perſiguiò Narvaez en la Corte: ſu venida à ella: mercedes q̃ le hizo el ſeñor Emperador: hallaſe en la infelice jornada de Argel: ſus adverſidades por embidias: y la muerte deſte Iluſtre Varõ.*

LAs rebueltas de Mexico, de q̃ tuvo Cortès nuevos aviſos, le davã mucho cuidado: y recelandoſe de los incõveniẽtes y daños q̃ podian reſultar de los diſguſtos y encuẽtros de los q̃ governavã en aquella gran Ciudad, quiſo ir à apaciguar eſtos encuentros: y aunque intentô por tres vezes poner en execucion eſta jornada, otras tantas le barajò la fortuna eſte propoſito, demanera, que fue impoſsible conſeguirlo; con que deſpachô un criado con ordenes, y ſe quedò à conquiſtar la tierra. Dieronſele muchos lugares, y Provincias, excepto que los de Papacea eſtuvieron muy porfiados, y les hizo guerra abierta. Vltimamẽte dexô Cortês la empreſſa de Nicaragua, y determinò (entẽdidas mejor las rebueltas) ir à Mexico: dõde ſucedieron muchos ſuceſſos, buenos, y notables. Por el camino le hizierõ muchas fieſtas, y alegrias los lugares por dõde paſſava, como lo mereciã ſu agrado, y bũenas obras, q̃ comunicava à todos. Llegò à Medellin, de donde deſpachò menſajeros à los Pueblos de la comarca, y particularmente à Mexico. Los Indios de aquella Coſta, y alrededores vinieron à verle, trayẽdole mucha comida, y preſentes; y ofreciendole todas ſus haziendas, y vidas para ſervirle en vengança de los que le huvieſſen enojado: aludiendo à la diſcordia de Mexico, q̃ penſavan venia à caſtigar. Cortês les reſpondia, que no venia â matar à nadie; que à los que avian delinquido el Emperador ſu ſeñor los caſtigaria. En Zempoallan le hizieron la miſma acogida; dondequiera que llegava le rendian, mas que los Pueblos, y haziendas, las voluntades: fruto de ſu agrado, y coſecha ſuaviſsima del amor con que los avia tratado, reduciendolos al rebaño de la ley Evangelica. Los Indios de ochenta leguas venian à verle, y traerle preſentes: el camino le ſembravan de flores para que paſſaſſe; demonſtracion de ſu amor. Davanle nuevas de los malos tratamientos que les avian hecho; coſa que dolia à Cortès con afectos de coraçon, como à padre, por los agravios hechos à los hijos, que avia criado para el rebaño de la Igleſia.

Rodrigo de Albornoz, que eſtava en Teſcùco, vino à verle con ſus Eſpañoles; y entrò en Mexico con notable contento, y alegria. Al recibimiento ſalieron todos los

los Eſpañoles con Alonſo de Eſtrada fuera de la ciudad en ordenança de guerra. Todos los Indios ſalieron à verle, como ſi fuera Motezuma; en las calles no cabia la muchedũbre, como ni en los pechos la alegria, que brotava por los ojos con lagrimas, y à la boca cõ clamores llenos de alabãças, como ſi aguardarã ſu redẽciõ. Hizierõle grãdes dãças y bailes, con muchas mueſtras de alegria tañiã atabales, y vozinas de caracol, trõpetas, y flautas: y fue demanera, que ni en aquel dia, ni la noche no ceſſaron en la fieſta, andando por todo el pueblo haziẽdo hogueras, y luminarias. Cortès no cabia en ſi, viendo el contento de los Indios, el triunfo que le haziã, y el ſoſsiego de la ciudad: que es gran guſto para los que goviernan con acierto, conocerſon bien recebidos: y la paga del amor de los ſubditos es el mayor agaſſajo que reciben; y el premio con que mas ſe ſatisfazen.

Eſtava entonces Cortès en el mas encumbrado lugar de la fortuna, no ſolo reſpetado y temido, como ſi fuera dueño de aquel Imperio, ſino amado como padre, en lugar de ſer aborrecido como Conquiſtador. Su Opinion juſtamente dilatada por el Orbe, ſu Nombre el mas venerado de las Naciones, ſus Hazañas aviã dado materia á la fama, no à encarecerlas como merecian, ſino à publicarlas en la manera que podia ſer capaz de tantos, y tan portentoſos ſuceſſos. En eſte miſmo tiempo que ſus hechos le avian colocado en la eſtimacion mayor, que tuvo Caudillo en todas las Naciones, no ſe deſcuidava la embidia, que ſe abalança ſiempre à la mas aventajada fortuna.

Panfilo de Narvaez le acuſava en la Corte por las enemiſtades paſſadas: favorecia à las calumnias que le ponia el no aver viſto muchos tiempos avia cartas de Cortès. Coſa con que confirmavan qualquiera ruin ſoſpecha; y con muchas veras ſe tratava de embiar Governador à Mexico. Don Diego Colon, que traìa pleitos con el Rey, lo pretendia, y otros muchos, ofreciendoſe llevar mil hombres à ſu coſta para prender à Cortès. Hizieron Governador de Panuco à Nuño de Guzman; y de Honduras à Simon de Alcazava Portuguès: y porque no faltaſſe requiſito à la contradicion de la buena dicha de Cortès, Iuan de Ribera (Secretario, y Agente de Cortês en la Corte) era quien mas le cenſurava ſus acciones, y dava mal nombre a ſus hazañas: porque como ſe avia diſguſtado con Martin Cortès ſobre no le querer pagar quatro mil ducados, q̃ ſu hijo le avia embiado, le parecia que por eſte camino le podria embaraçar la paga. Efectos propios de la codicia (hambre cruel) con que diſculpan los ruines los mas viles tratos, y eſcuſan las mayores ingratitudes. Muy a prieſſa ſe tratava del nombramiento para el Govierno de Mexico, y los nõbrados para las otras Provincias ſe davan grande prieſſa a ſu deſpacho: aunque no pudo ſer tan ſecreto, que no llegaſſe a los oidos de los bien afectos de Cortès. Los quales luego que lo ſupieron, haziendo fuerça en diſculparle, procuraron q̃ la verdad ſe conocieſſe: principalmente el Duque de Bejar, q̃ como tenia caſado à Cortès con ſu ſobrina, lo tomò muy

a pe-

à pechos. Aplacô al Emperador, y ſuplicòle ſe ſuſpendieſſe la reſolucion haſta que paſſaſſen algunos dias ; en los quales confiava que vendrian cartas, y nuevas de la lealtad y fruto con q̃ ſervia. Sucedio aſsi, porque en eſta ſazon llegò à Sevilla Diego de Soto con ſeſenta mil caſtellanos , y la pieça de artilleria de plata: que como coſa tan Real y extraordinaria, baſtò para eſtender el mundo de Fama. Con eſto ſe ſuſpendio la reſoluciõ: que una ſatisfacion à tiempo ſuſpende las mas contrarias reſoluciones ; y embuelta en riquezas es mas poderoſa para aplacar qualquiera ira.

Sin embargo ſe tomò expediente de aſſegurar los rumores, que contra Cortès ſe avian levantado, embiando à tomarle reſidencia. Buſcaron para ello una perſona de calidad , y letras, que fueſſe à propoſito para coſa tan grave , y que penſavã avia de hazerſe muy agua arriba. Nombraron para eſto *al Licenciado Luis Ponce*: (que era Alcalde Mayor de Toledo, ſiendo Corregidor el Conde de Alcaudete, cuyo pariente era) el qual llevò conſigo al Bachiller Marcos de Aguilar, por aver eſtado en Santo-Domingo. Deſpues de varios ſuceſſos llegò à Mexico; donde Cortès le recibio muy alegremente, como era obligado. Preſentò ſus proviſiones, tomò las varas, quedò por Governador, y publicô la reſidencia contra Cortès: que ceſsò por que le vino una grande enfermedad à Luis Ponce, de que murio. Dexô por ſu ſuſtituto à Marcos de Aguilar , que empeçò à governar ſin acierto: pero ſus deſinios ſe lograrõ mal, deſuerte, que la muerte los atajô como merecian. Dexò por ſu ſuſtituto y Iuſticia Mayor à Alonſo de Eſtrada; (enemigo capital de Cortès) el qual continuò, porq̃ el Emperador (ſabida la muerte, y enfermedad de Aguilar) mandò, que governaſſe la perſona q̃ huvieſſe nõbrado Aguilar, haſta q̃ ſu Mageſtad otracoſa ordenaſſe. Con q̃ Eſtrada comẽçò à hazer mil ſinrazones, y groſſerias con Cortès. A un criado ſuyo le hizo cortar la mano , y cada dia ponia à Mexico en punto de perderſe: y en eſtado, que ſi Cortès tuviera eſpiritu de tirano , pudiera mil vezes alçarſe con la tierra: porque Indios, y Eſpañoles ſiẽpre eſtavã à ſu obediencia, y todos le ſeguirian. Quiſo Dios, que llegò el Obiſpo de Tlaxcallan, que lo aplacò todo: con que quedò en algũ ſoſſiego aquella ciudad.

Embiô Cortès à buſcar la eſpeceria con muchos gaſtos, y gente que perecio toda en la navegacion; y los ultimos en manos de los Portugueſes, preſos en Malaca, donde deſembarcaron . Tratò Cortès de venir à Eſpaña; aſsi para caſarſe , y no quedar ſin ſuceſsion; como para dar cuenta de ſu vida, y deshazer los nublados , que las calũnias , que ſus enemigos le avian puesto, avian hecho. A eſta jornada, que no eſtava muy reſuelto poner en execucion, le ayudô mucha parte una carta del Cardenal Loaiſa, Preſidente del Conſejo de Indias , y Confeſſor del Emperador , que eſcrivio à Cortès : en que le pedia muy encarecidamente , que vinieſſe à Eſpaña para que el Emperador le conociеſſe. Hizolo aſsi, y llegò el año de mil y quinientos y veinte y ocho, trayẽdo muchas riquezas, y coſas particulares de aquellos Reinos.

El

El Emperador le hizo grandes agaſſajos, y mercedes: y la mayor fue, que eſtando enfermo Cortès, y aun deſafuciado de los Medicos, le fue à viſitar à ſu poſada. Alli Cortès le dio los memoriales, y le informô como tenia penſado. Eſtuvo bueno, y acompañò à ſu Mageſtad haſta Zaragoça, quando ſe iba à coronar, i paſſava à Italia. Hizole, en remuneracio deſus grãdes ſervicios, *Marques del Valle de Huaxac* en el año de 528. à ſeis de Iulio, Capitan General de la Nueva Eſpaña de las Provincias, y Coſtas del mar del Sur, deſcubridor, y poblador de aquella miſma Coſta, con la veintena parte de lo que conquiſtaſſe, por juro de heredad para el, y ſus ſuceſſores. Davale el Abito de Sãtiago, y no le quiſo ſin Encomiẽda. Pidio el Govierno de Mexico, y ſe le denegò, porque no penſaſſen los Cõquiſtadores, que ſe les deve: aſsi ſe hizo con Colon. Hizole otras mercedes, que por ſer de poca conſideracion, no ſe mencionã: y todas parecieron pequeñas, conſiderando los ſervicios, lealtad, y hazañas deſte gran Caudillo.

Panfilo de Narvaez dava ſiempre quexas, y memoriales contra Cortès; dezia, que era un tirano; acuſavale porque le avia ſacado un ojo quando le prendio. Dezia, que tenia tantas barras de oro, como en Vizcaya ay de hierro: coſa que aunque era mentira, dava ſoſpecha. Que avia muerto à Luis Ponce, y Franciſco de Garay: calumnias, que davan ocaſion a poner remedio; y ſe tratava de embiar para ſu averiguacion, y caſtigo à don Pedro de la Cueva, hombre feroz, y ſevero: ſi no ſe aplacàra eſto con las cartas, y preſente que vino de Cortès, como diximos. Hizoſe Chancilleria en Mexico, cuyo Governador, y Preſidente fue Nuño de Guzman con quatro Oidores, que anduvo deſatinado llamando à Cortès por pregones; y vendiendole ſu haziẽda à menoſprecio. Supo el Emperador eſtos deſafueros, y le quitò el cargo, y ſe lo dio à don Antonio de Mendoça. El qual, y los de aquella Chancilleria (averiguadas eſtas ſinrazones) le oyeron, y declararon por mal Iuez à Nuño de Guzman: y reſtituyendo à Cortès lo mal llevado, prendieron à Guzman, y le embiaron à Eſpaña.

Bolvio Cortès à Mexico con ſu muger, y las mercedes que avemos contado: yendo deſembarcando ſe le juntaron infinitos Indios, y muchos Eſpañoles. Coſa que ſintio la Chancilleria de Mexico, y echô muchos vandos ſobre el caſo, harto deſacordados. Obligaronle à Cortès à publicar ſus cedulas de como era Capitan General: y finalmente le mandaron, que no entraſſe en Mexico. Durò poco, porque viendo eſtas coſas los Indios ſe atrevian de manera, que à pocos dias mataron mas de duzientos Eſpañoles, y eſtavan à punto de rebelarſe. El Arçobiſpo que lo conocio, dio cuenta à la Audiencia: y ſe acordò en ella, que ſolo Cortès podia remediarlo. Aſsi le llamaron à Mexico, conſultaron con el lo que ſe avia de hazer: y en pocos dias que Corriò por ſu mano, ſe remediò con los caſtigos que hizo.

Embiò Cortès à deſcubrir la Coſta de la Nueva Eſpaña por el mar del Sur, que aunque no tuvo buen ſuceſſo, fue de gran coſta la armada: donde nombrô por Capitan della à Die-

go

go Hurtado. En eſto apreſtô Cortès otros Navios, y cõ ellos ſe à la Vela en buſca del deſcubrimiento del mar del Sur. Sus Navios ſe derrotaron muchas vezes, otros ſe abrierõ: todo fue infelicidad y deſdicha: fruta de la mar en la inconſtãcia de ſus aguas. Eſtando en Acapulco, y de partida para Mexico, le vino una carta del Virrey dõ Antonio de Mendoça con aviſo de ſu ida por Virrey à aquellas tierras, y cõ el traslado de una carta de don Frãciſco Pizarro Conquiſtador del Perù, ſu primo, (q̃ le avia embiado à Pedro de Alvarado Adelantado, y Governador de Quatuimallan) en q̃ le aviſaua el aprieto en q̃ eſtava cercado de los Indios en la Ciudad de los Reyes: que ſolo por mar podia ſer ſocorrido; y q̃ ſi no era à mucha prieſſa, ſe perderia, porq̃ tenia ſobre ſi gran multitud de Indios. Cortès le embiò dos Naos con Hernando de Grijalva, en q̃ le remitio muchas vituallas, y armas, con muchos veſtidos para ſu perſona, y otras coſas, q̃ allà ſe eſtimavã en mucho. Llegò à buen tiempo Grijalva, y tornò à embiar la Nao à Acapulco: hizo Cortès levantar gente haſtã ſeis mil hombres en aquella tierra de Guanaval, y los embiò à Pizarro con otras muchas coſas: de q̃ bolvio recompenſa Pizarro à la Marqueſa D. Iuana de Zuñiga en muchas coſas muy ricas; las quales no llegarõ à ſus manos, por averſe quedado con ellas Grijalva. Embiò anſimiſmo Cortès à deſcubrir el mar, que llaman Bermejo, y ſu Armada navegò un año ſin provecho, porque no traxeron nueva de deſcubrimiento de importancia.

Deſpues deſto riñeron peſadamente el Governador, y Cortês: demanera q̃ el uno eſcrivio del otro coſas, q̃ à ninguno eſtuvieron bien. Bolvio Cortès à Eſpaña el año de 40. al pleito q̃ el Fiſcal del Cõſejo de Indias le puſo ſobre los Vaſſallos de ſu Eſtado, y puſo mala voz al privilegio. Començaronle à cõtar los Vaſſallos: coſa q̃ no parecio bien, pues no deviã cõtarſe quien los dio à ſu Mageſtad ſin numero, y à millaradas. Quãdo ſu Mageſtad hizo la jornada de *a* Argel, paſsò allà Cortès cõ ſus dos hijos, donde ſirvio como ſolia. Alli perdio las *cinco Eſmeraldas b*, que valian cien mil ducados, y fue el q̃ mas perdio en aquella jornada, ſacado ſu Mageſtad. Sintio mucho Cortès, que aqui no le llamaſſen à Conſejo, llamando à otros con menos ſervicios, experiencia, y partes: que dio que murmurar en el Exercito. Salio determinado, que ſe levantaſſe el cerco; coſa que peſò mucho à Cortès, porque ſe ofrecia tomar à Argel con los ſoldados Eſpañoles que avia, y mitad de los Tudeſcos, è Italianos; fiendo dello ſervido el Emperador. La gente de guerra lo deſeava mucho, la de la mar lo reprovava: y aſsi no lo ſupo ſu Mageſtad, ſegun ſe entiende.

Anduvo muchos años congojado en la Corte tras ſus pleitos, por la reſidencia que ſe veìa en el Conſejo de Indias, y ſus enemigos le apretavan demaſiado: pero ſin embargo la reſidẽcia nunca ſe declarô, y ellos quedaron burlados. Fue à Sevilla deſeãdo paſſar à la Nueva Eſpaña à morir en Mexico, y à recibir à ſu hija D. Maria Cortès, q̃ la tenia tratada de caſar cõ heredero del Marques de Aſtorga. Iba malo de indigeſtion, y otros achaques; empeorò dellos, y murio en Caſtilleja de la Cueſta

a. Governava las Armas en Argel à la ſazon deſta Empreſa, *Vn Capon Renegado*, Sardo de Nacion, llamado *Azan Aga*: à quien ſuccedio la buena fortuna de nueſtra infelicidad. Notalo Sandoval en la Coron. del Emperador Carlos V. lib. 25. §. 8. & 9.

b. Sandoval en la Hiſt. de Carlos V. p. 2. d. lib. 25. §. 12. dize, que fueron *tres eſmeraldas riquiſsimas*. Mariana en el Sumario de la Hiſt. de Eſpaña, año 1541. dize, fueron *dos Vaſos de Eſmeralda, que ſe apreciavã en 300ll ducados*. Alfonſ. Sãch. de Reb. Hiſp. lib. 7. c. 6. infit: *Corteſius, &c. adnatavit, amiſsis duobus Smaragdinis poculis immenſi pretij.*

a. El Benefic. de Tunja, aũque tratã de Cortès en los V. I. de Indias, no le haze Elegia particular, porque lo remite à las que ofrece de los V. I. de Nueva Eſpaña: como parece deſta Octava, fol. 145.

Mayormente Cortes (que bien mirado
Su diſcurſo, que callo de preſente)
Puede con gran razon ſer comparado
A quien tuvo valor mas eminente:
Pero ternà particular tratado,
Si Dios me diere vida ſuficiente,
Quando cante ſus brios, y ſu maña
En lo que ſe dirà de Nueva Eſpaña.

Y eſte libro no ha ſalido à luz.

Nueſtro Gran Lope de Vega en ſu Arcadia lib. 3. en los Marmoles, ô Retratos de V. I. pone el de Fernan Cortès con eſte Epigrama:

Cortès ſoy, el que venciera
Por tierra, y por Mar profundo
Con eſta eſpada otro Mundo,
Si otro Mundo entonces viera:
Di à Eſpaña triunfos, y palmas
Con feliciſsimas guerras,
Al Rey infinitas tierras,
Y à Dios infinitas almas.

El M. Alfonſo Sanchez en ſu Anacephaleoſ. de Reb. Hiſp. lib. 7. â ca. 3. de Exploratione, & Expugnatione Novi Orbis, præclariſque Corteſij facinoribus, eleganter egit: & c. 4. in fin. ſic in tanti Viri laudes ipſe præg nantiſsimè prorumpit: *Novus Orbis à Magno Corteſio additus Eccleſiæ Dei. Hoc illi ſatis ad laudem.* Veriſsimè dictum: *SATIS.*

b. Inſt. Lipſ. in Notis ad lib. 3. Polit. ſive Civil. doctr. cap. 11. & alij, quos plena manu Solorzano de Ind. Iure, lib. 1. c. 5. â n. 29. uſque ad 34. curioſè congeſsit.

c. Caſsiod. lib. 10. variar. ca. 14. ibi: *Habetis Principem, qui pietatis ſtudio optet in vobis invenire, quod diligat.*

d. Caſsiod. ubi ſup. in princ. ibi: *Quæ enim viciſsitudine redat, qui maximo labore defenditur, cuius per dies ſingulos civilitas cuſtoditur, niſi illos diligat ſuprà omnia, per quos habere probat univerſa.*

e. Seneс. lib. de Conſolat. ad Polib. ibi: *Omniũ domos illius vigilia defendit: omniũ otiũ illius labor: omniũ delitias illius induſtria: omnium vacationem illius occupatio.*

f. Idem lib. 1. de Clemẽt. *Ideò Principes Regeſq́, & quocũq́, alio nomine sũt Tutores ſtatus publici, nõ eſt mirũ amari ultra privatas neceſsitudines.*

g. Carol. Scrib. in Polit. Chriſt. to. 1. c. 3. ibi: *Æquitatis enim magnã opinionẽ ingenerat animis prõptitudo, ac facilitas, ac dũ audiri ſe videt, de prærogativa ſibi gratulãtur, & imperiũt ferũt, & Dñm patiuntur. Repulsã ferũt, nõ agnoſcunt in Principe patrẽ, ſed tyrãnũ: Iam cũ agnoſcãt patrẽ, deſinunt eſſe filij, & ſervorũ perſonã induũt, depoſituri an fraude, an virtute iuxta habebũt. Neq́, in officijs continebuntur, niſi ſervorum more metu, non amore, &c.* Idem Scrib. an. ubi ſupr. c. 12. ubi latiùs.

Cueſta en dos de Diziembre de 1554. ſiendo de ſeſenta y tres años: fue ſu cuerpo depoſitado con la pompa que merecia, con los Duques de Medinaſidonia. Dexò un hijo llamado D. Martin Cortès, y tres hijas, que caſaron nobiliſsimamente. Hizo Hoſpitales, y otras memorias: y dexò el nombre y fama, que durarà los años del Mundo *a* en la memoria de todas las Naciones. Pagòle Dios ſu ſanto valor, y zelo con dalle muy larga ſucesion, de cuya valeroſa ſangre eſtan eſmaltados caſi todos los Señores, y Grandes de Europa. Los Eſcritores *b* de las eſtrañas Naciones juzgan, que no fueron iguales los premios de eſte Mundo à ſus merecimientos.

OBSERVACION I.

NO ſe puede paſſar en ſilẽcio lo que los miſmos Indios no pudieron diſsimular: pues ſiendo Cortès quien los conquiſtô, les quitò ſus Reyes, y los puſo debaxo del yugo de la Policia, y Ley Evangelica (que llevavan tan aſperamente) le amavã cõ tãto afecto, como lo davan biẽ à entender las demoſtraciones que con el hazian, y tocamos en eſte capitulo. Dos razones hallo deſta politica, que con puntualidad devẽ obſervarſe en nueſtro Capitã, y põderarſe para todos los Caudillos, y Principes. La primera, el amor que le grangeava ſu agrado con ſu apacibilidad, y buen govierno. Y la ſegunda, la felicidad y buena fortuna con que le ſucedian las coſas de guerra. Partes que grangean de los Vaſſallos reſpecto, amor, y veneracion para el Principe; pues con eſtudio particular, no ſolo atiende à ſu bien, y conſervacion, ſino à buſcar las perfecciones, y aciertos que agradecelles; como dezia *c* Teodahado Rey al Pueblo Romano. Y refiere *d* Caſsiodoro, que el amor del Rey para los Vaſſallos, y del Capitan para los ſoldados, es la paga, que les dan de lo que dellos reciben: el Rey recibe de ſu Reino la poteſtad, el Cetro, y las rentas con el rendimiento de la voluntad, y dominio: el Capitan, del ſoldado la obediencia, y las fuerças: no ſerà, pues, mucho retorno, ni grande paga la benevolencia, y amor por los ſervicios referidos. Grandemente lo dixo Caſsiodoro en el lugar aora citado. Y podemos aplicarle al amor que los Vaſſallos (con mucha correſpondencia) deven à ſu Rey, que los defiende *e*, y guarda en permanẽte tranquilidad: y al de los ſoldados à ſu Capitan, q̃ con ſu deſvelo los libra *f* de las aſſechanças del enemigo.

Lo cierto es, que el amor fue ſiempre mas firme baſa, que el temor, para la duracion de los Imperios; porque aquel es afecto de hijos, y padres, y eſte de ſiervos, y ſeñores: el ſiervo preſta obediencia; pero compelido: y el hijo rinde con amor, voluntariamente la miſma: dixolo *g* Carlos Eſcrivanio, refiriendo

firiédo graves exẽplos de los mas perfectos Emperadores. Y el ver ſiẽpre cõ bonança la fortuna del Capitan aliẽta al Exercito, y dà miedo à los enemigos; porq̃ parece q̃ tiene en ſu mano la buena dicha, y q̃ ſu volũtad le ſirve de clavo à la incõſtancia de la inſtabilidad de la fortuna, cõ q̃ le obedecẽ como à poderoſo, y le ſiguen como à quien no falta la buena dicha. Ciceron *a* dize por eſtas razones, q̃ ſe avia de conſiderar la buena dicha en qualquier Capitan, ò Principe, q̃ huviere de eligirſe para qualquiera faccion: à quien ſiguio con muchas põderaciones Frãciſco Petrarca *b*. En nueſtro Cortès el amor fue grãde cõ los Vaſſallos: la benignidad, y piedad cõ q̃ los tratò, inmenſa: la felicidad milagroſa, cõ q̃ fue muy biẽ merecida la volũtad con que ſe le rindieron tan dilatadas Naciones.

a. Cicer. in Orat. Pompeiana.

b. Franciſ. Petrar. Epiſt. ad Lucil. Beron. circà fin.

OBSERVACION II.

EN ſegũdo lugar deve repararſe en la entereza cõ q̃ procedio la Mageſtad Imperial, embiãdo à toma reſidẽcia à Cortès de ſu Cõquiſta, Pacificaciõ, y Govierno: de la miſma manera q̃ ſi fuera un Governador, ô Corregidor, à quiẽ para ſu aprovechamiento ſe le huvieſſe encargado el govierno de una Ciudad. Embioſe al Licẽciado Luis Põce para ello cõ ſuſtituto, por ſi faltaſſe, ſin q̃ obligaſſe à diſsimularle la cuenta q̃ devẽ dar los Vaſſallos à ſus Reyes, ni el aver Cortès à ſu coſta dado à eſta Monarquia tan dilatados Reinos, ni averlos governado cõ tãta felicidad, y acierto. Iuſtificada acciõ fue; porq̃ à la verdad (como dize Cicerõ *c* en la Oraciõ *por Roſcio*) la viſita, y el ſaber, q̃ hã de ſer reſidẽciados los poderoſos, reprime los atrevimientos, q̃ cauſan el poder, y el mãdo. Aſsi lo dezian los emulos de Cortès, fiando ſus vẽgãças en la viſta de la reſidẽcia; como haziã los Tribunos del Pueblo Romano cõ Manilio Cõſul, amenaçandole para la viſta, ſegũ cuẽta *d* Eutropio. Pero (ſin embargo de lo q̃ tã largamẽte juzgã los Politicos, y nueſtros *e* Autores đ Derechos, cõcluyẽ acerca deſtas cõveniẽcias) ſe deve põderar cõ quãto tiẽto tratò el Real Cõſejo de las Indias deſta reſidẽcia; y q̃ ſi los Iuezes q̃ à ella fuerõ obſervarã las ordenes q̃ llevavã, ſeria mas la reſidencia q̃ ſe le embiava à tomar (pues aſsi lo queria ſu Rey) ir à hazer informaciõ de ſus merecimiẽtos, q̃ ſecreta de los errores q̃ le imputavã. Porq̃ como ſe conocia la bõdad, Criſtiãdad, y zelo cõ q̃ avia ſervido à ſu Rey, la lealtad tã experimẽtada, cõ q̃ le avia ganado tantos Reinos, y Provincias, ſin reſervarſe un palmo de tierra, baſtava eſto para calificaciõ de Cortès: i glorioſamẽte le ſirviera đ reſidẽcia eſta experiẽcia de tã buẽ Caudillo; como en mejores terminos reſolvio Baldo *f*. Porq̃ (como dixo *g* Platõ) la reſidencia es para las acciones de los Governadores; pero no para aq̃llos, q̃ cõ imitaciõ Regia ſe huvierõ cõ tãta perfecciõ en el ſervicio de ſu Rey, q̃ dierõ mas mueſtra de leales, y buenos Miniſtros, q̃ de poco obediẽtes: q̃ en eſtos (ſegũ Simãcas gloſsãdo eſta limitaciõ de Platõ) ſi ſe dà ocaſiõ à q̃ las lẽguas de los embidioſos ſe cebẽ en deſtruir la opiniõ de un grã Miniſtro, de quiẽ ay ſatisfacion conocida, la mayor virtud eſtarà ofuſcada, y la mayor ſenzillez parecerà malicia: padeciendo el leal muchos trabajos para aclarar la verdad de ſu inocencia.

d. Eutrop. lib. 1. rerum Roman. 4. *Privatum rationẽ rerũ, à ſegeſtarum redditurum, quoniam Conſul noluiſſet.*

e. Plura refert Bobadil. lib. 5. Polit. c. 1 & n. 18.

f. Bald. in l. cũm teſtamento, C. de teſtamen. manumiſ.

g. Plato lib. 6. de legib. ibi: *Nemo Iudex, Magiſtratusve ſit, qui geſti, officyve ſui rationem nõ referat, propter eos, qui Regum iuſtum finẽ rebus imponũt.*

h. Simanc. de Rep. lib. 7. c. 24. nu. 5. ibi: *Obſerva exceptionem divini Platonis, qui prudentiſsimè cẽſuit ſummorũ Iudicũ authoritatem exponendam non eſſe calumnijs, & accuſationibus imprudentiſsimis ſubditorum.*

OBSERVACION III.

CON muy moderados argumentos se puedē dar à conocer las eminentes partes de Cortès, y quan necessaria era su autoridad para la cōservaciō de los Reinos q̄ avia ganado. Bolvio de España, como vimos; y aunq̄ con tātas mercedes del Emperador, sus emulos le contradezia en toda parte sus acciones, y antes q̄ se assentasse en Mexico la Chancilleria le mandô, q̄ no entrasse en la Ciudad, sino q̄ se detuviesse hasta que otra cosa se ordenasse. La causa fue la embidia de su buena fortuna, y q̄ veìan que en desembarcandose se le avia juntado mucho numero de Indios, y Espanoles. No admiro las embidias, q̄ vemos tan apretantes contra Cortès: porque (como dixo con acierto un grave *a* Politico) no ay Republica q̄ no padezca la enfermedad deste tabardillo, ni à quiē no procure arruinar la mala intencion, y contenciones embidiosas. Como tenia muchos amigos Cortès, irritarōse cō este mādato; y los Indios q̄ le amavā entrañablemēte, se enfurecieron de manera, que si no mirārā à su respecto, se levantaran, sin q̄ pudiera remediarse. Llegose tābien, q̄ la gente perdida, y los vassallos nuevos, con las ocasiones destas rebueltas, y como vieron menospreciado al ganador de todo, y al q̄ merecia el Govierno de lo que avia conquistado, tomaron atrevimiento. Y fue de manèra, q̄ (como avemos visto) en poco tiempo mataron gran numero de Espanoles, y hizieron gravissimos daños en toda la tierra: poniendo la Ciudad, y el Reino en trāce de perderse. Por esso era mayor la sedicion, y se podia temer mucho mas; porque concurrian en ella las tres causas principales, que considerarō los Politicos *b* que eran: *Ver hecho culpado*, y tratado como delinquēte al que tenian por Caudillo, y por Señor; por no aver conocido otro en la Conquista: *Que ofendian* à lo que mas ellos estimavan, que era à Cortès. Con que les davan causa de perderles el respecto. Traçaron los Indios amotinarse, juzgando, que con este levantamiento ganarian la libertad que avian perdido; viendo à los nuestros ocupados en estas guerras civiles.

a. Pedro Greg. Tolos. lib. 23. de Republ. c. 9. n. 3. ibi: *At non licet invenire Rempublicam, quæ non alat invidiam, contentionem q̄, &c.*

b. Polib. lib. 11. Petr. Greg. in Sintagm Iuris civil. lib. 35. c. 6. n. 4. ibi: *Causæ seditionis motæ adversus Patriā, vel Principē tres potissimū sūt: Quādo videlicet, vel Principes suos culpant, Vel aliqui offenduntur rebus, quæ agū tur, Vel quando spem rerū maiorū, ac potiorum animo concipiunt.* Aristot. lib. 5. Polit. c. 1. 2. 3. & 4.

Viendose en tan grandes peligros acudieron à Cortès por remedio; de que observo con particularidad, que la misma embidia, y el mismo desacierto reconoce en el tiēpo de la necessidad el remedio. Y assi la Chancilleria conocio, que à tan grave enfermedad no era bastante su poder para curarla, sino le tomava el pulso un Medico tan experimentado como Cortès. Avisòsele dello, pidiosele el remedio, porq̄ sētia q̄ se perdia sin alivio: y èl como tan gran Cristiano, tan servidor de su Rey, y tan amigo de la conservacion de lo que avia adquirido, con su autoridad, y experiencia, castigando à algunos, lo dexô todo sossegado, y en el estado en que estavan las cosas antes del levantamiento. De que colijo, que en las sediciones una de las cosas, que es total remedio de su desdicha, es la autoridad de la persona à quien mas veneracion se tiene (como advir-

advirtio bien *a* Escrivanio) porque oponiendose su autoridad à la libertad del pueblo, como hizieron Cesar, y Germanico, la confiança con que los resiste y agassaja, y la opinion de la buena fortuna en los conflictos de la guerra, les comprimen los atrevimientos, y sossiego à las alteraciones. En fin Cortès castigò à los principales en la sedicion, que es el cauterio con que se ataja el cancer desta enfermedad, que cõsiste en la celeridad del castigo; como dixeron los *b* Iureconsultos; y no lo olvidaron Valerio Maximo, Plinio *c*, y Apiano. Esto hizo Cortès; y parece que quanto mas procuravan sus enemigos desacreditarle, mas ocasiones embiava Dios en que pudiesse lucir su intencion, y esfuerço: porque se reconociesse, que sin su ayuda los sucessos eran mal afortunados, hasta que su valor, y cordura los dispusiesse. Y no podemos dezir de nuestro gran Emperador, pues honrò tanto à Hernando Cortès, lo que Lipsio cuenta de otros, aũque le puso en el numero de los mal premiados.

En la prospera y larga sucessiõ de Cortès (calificada cõ una de la mas ilustre sangre de toda Europa; y que fuessen sus descendientes el govierno de ella) se conocen los efectos de la bẽdicion del Señor, por el gran temor suyo, con que governò en paz, y guerra sus acciones: à que se acomoda el lugar del Profeta *d* Rey. Y aunq̃ de los de la tierra le juzga Iusto *e* Lipsio por no tã premiado como merecia: lo q̃ se acomoda mejor en este juizio (por fortuna comun de nuestro Insigne Varon, y otros semejantes, referidos por Lipsio) es que no puede aver en este Mundo (moralmente hablando) acciones tan perfectas, que no tengan algunos desliços: y estos (por misericordia, y particular merced de Dios) se pagan en el: ô ya con no alcãçar premio igual al merecimiento: ô ya con perdida de hazienda: ò ya tal vez poniendose al tablero à riesgo de perder el credito de la honra. Que la copiosa paga les està guardada en el cielo: para q̃ los mortales no esperen en las prosperidades de la tierra, sino en Dios verdadero, que (como dezia el *f* Apostol) dà con abundancia los eternos premios. Y en su Ciudad de Dios lo refiere el gran Doctor de la Iglesia S. Agustin *g* dando à entender esta razon, para que los que obraren bien no esperen aqui conseguir el verdadero premio de sus obras, sino en el Cielo. Y esta razõ es mas cierta, q̃ la de Comines (à qui ẽrefiere *h* Lipsio) el qual por lisõjear à su Rey Luis, dize en su nõbre: *Que la razõ por dõde no se premiã muchas vezes los grãdes soldados, es, porq̃ se pierdẽ de ensobervecidos con sus grandes hazañas; viven proterva y insolentemente: y que assi tenia por mas dichoso al que sin meritos era beneficiado de un Principe, que no al que con ellos le tiene obligado.* Pero Iusto *i* Lipsio le reprehende refiriendo lo que con el passò:

a. Scriban. in Polit. Christian. 2. c. 24. ad med. ibi: *Fortiter se etiã Dux ipse aliquãdo opponat, factũ â Põpeio, â Cæsare, â Germanico; sed magno hic opus robore, constantia, fiducia ant interminas, & ferrũ, & barbaras voces interritus persistat. Nemo prospero hic successo faciet, nisi magna illũ authoritas, gratia, aut ingens militaris sciẽtiæ opinio tueatur. Addidit adhæc reprehẽsionẽ acervitate, & savicia plenã, & c.*

b. L. denũtiamus, 4. §. fin. C. de his, qui ad Ecclesias conf. l. fin. C. de sedit. & c. l. cõstitutionibus, 16. D. de appellat. l. conventicula, C. de Epis. & Cleric.

c. Valer. Max. lib. 6. c. 3. Appian. in 1. bello civili. Plin. de Vir. Illustr.

d. Psal. 127. incipit: *Beati omnes, qui timent Dñm, & c.* ibi: *Ecce sic benedicetur homo, qui timet Dominum. Benedicat tibi Dñs ex Sion, & videas bona Hierusalẽ omnibus diebus vitæ tuæ, & videas filios filiorum tuorum pacem super Israël.*

e. Iust. Lipsi in notis ad lib. 3. Polit. c. 11. super verb. *Hæc est cõditio Regũ.* Ita scribit: *Deniq̃ consensu ita Regis, & Patrũ quoq̃ memoria legimus (ut vetustoria omitã) quicũq̃ res magnas sub Regibus gessere, ad extremũ autem offensa, aut exigua gratia fuisse. Testor Alfonsũ Alburquerkiũ, qui pleraq̃ Indiæ Orientalis Lusitano suo Regi subjecit, at idem accusatus maioris spei, & suspectus denq̃ revocatus in patriã est, & morte oportuna fortasse ignominijs exẽptº. Simile in Duarte Paccieco, qui post magna merita in custodiã, & vincla conjectº etiam fuit, & in clara innocentia liberatus tandẽ, sed ut in paupertatẽ senescceret. Gonsalvũ Magnũ, & Ferdinãdũ Corteſiũ neq̃ ipsos parẽ gratiã meritis retulisse aliquis arbitratur, & dicat: Quid causæ est? Beneficij magnitudo, cui Reges dolent, & nolũt obstringi.*

f. Paul. ad Timoth 1. c. 6. ibi: *Præcipe divitibus huius sæculi non superbè sapere, neq̃ sperare in incerto divitiarum, sed in Deo vivo, qui præstat nobis omnia abundè ad fruendum.*

g. D. Aug. lib. 1. de Civit. Dei, c. 9. & 10.

h. Lipsius loco suprà citato, ibi: *Addam prudentissimi Cominæi sententiam:* Memini Regem (*Ludovicum*) mecum sic loqui, ut diceret, fieri aliquando, ut operæ navatæ laudabiliter minùs pretium sit, idque culpa eorum, qui navassent: dũ elati quadã confidentia, insolenter, & protervè segererent. Atque addebat, fœlicem esse, eius sententia, cui Rex ex nullo magno meritò beneficium conferre: atque id præstare, ut obstringatur aliquis Principi, quã ut illũ habeat obstrictũ. Se quoque hoc ingenio esse, ut plus amaret, qui ob beneficentiã sibi deberent, quàm alios quibus se debere putaret, & c.

i. Subdit Lipsi. *Præclara hæc omnia: sed age tu Cominæe, quibæc scis & præcipis, Satisne cavisti naturalis tua prudentia sepsit, aut munivit? accepisti plagã, & in tua arena circũvẽtus es ab Aulicis, qui mortuo Rege Ludovico, effecere calũnijs ut in carcerẽ cõdereris, per triennũ fere servaveris, deniq̃ capitis causam ipse diceres ne patrocinari quidã quoquã auso*

pues(deſpues de muerto el ReyLudovico)lo tuvierõ tres años en la carcel,acuſandole los Poderoſos de grandes delitos, ſin que huvieſſe alguno que le oſaſſe defender. Y ultimamente lo que en Nueſtro Eſpañol, y otros Varones Inſignes nos enſeña la experiencia,es que quando ſe llega à la ſuma felicidad cõ los buenos ſuceſſos,eſtèmos con atencion penſando,que hã de ſer principio de los adverſos: como(refiriẽdo à eſſotro Poeta) concluye eſte Diſcurſo el miſmo *a* Autor. Noſotros cõcluimos la vida de tan Inſigne Varon,con penſar, que (por ſu gran Criſtiandad,y reſpecto à la ſagrada Religion) quando no fueſſen ſus hechos premiados en la tierra como merecieron alcançarán en la eternidad de Dios premio ſeguro: pues fue Cortès inſtrumento para darle tantas almas en aquel Nuevo Mundo con la converſion à la Fê Catolica.

a. Lipſ.ſupr.ex Laberio:ibi: *Sũmum ad gradum cũ claritatis cœperis conſiſtes ægrè,& priùſquã deſcendas, decidas, cecidi,ego,cadit qui ſequitur.*

VIDA DEL ILVSTRE VARON D. FRANCISCO PIZARRO, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, MARquès de los Atabillos; Descubridor, y Conquistador del Gran Reino del Perù, y su Primero Virrey.

CAPITVLO I. *Nobleza, Patria, y Valor de* DON FRANCISCO PIZARRO: *Su Heroica resolucion à la gran Empressa de la Cõquista del Perû: Medios, y Gente de que se valio para executarla: Primera Navegacion, que hizo dando principio à esta Conquista: Successos, y trabajos grandes, que en el discurso della le acaecieron.*

EN este lugar ha parecido conveniente escrivir los hechos de los Ilustres Varones, que descubriendo, conquistando, poblando, y pacificãdo el riquissimo Imperio del Perù, hizieron à la Monarquia de España la mas rica, embidiada, y Señora de todas las Naciones. Y aunque las Cõquistas referidas de los Valerosos Heroes, que en aquellos Imperios tanto adelantaron sus hazañas, parezca excedieron à todo lo que la imaginacion podia llegar: haziendo computo con esta, de su grandeza, y riqueza, y los cortos medios cõ que la Magestad Divina fue servido se executasse, no son comparables los unos con los otros. Con que nos enseña la Providencia y Misericordia de Dios, quã incomprehensibles son sus favores, y que lo que ha hecho, y harã por su Pueblo, no se puede escrivir, comprehender, ni imaginar. Y assi podemos dezir con verdad, que un Imperio tan belicoso, y rico, de mãs de mil y seiscientas leguas, poblado de valentissimas Naciones en las mas ocultas y remotas tierras, y navegaciones, se conquistò por

por tres compañeros, y quatro hermanos, y algunos que los ſiguieron, gaſtando los unos, y los otros ſus haziendas para exaltacion de la Fè Catolica, y del Nombre de los Inviƈtiſsimos Reyes de Eſpaña, y extirpacion de las diabolicas Idolatrias. Y no parecerà vanagloria el referir eſto, aunque nos toque tanta parte de eſtos Varones Iluſtres; pues (ſiguiendo el conſejo de S. Cipriano *a*) todo ſe ha de atribuir à Dios.

a: Cyprian. in Epiſt. ad Donat. *In iactũ eſſe poſsit, ſed gratum, quidquid non hominis virtuti adſcribitur, ſed Dei muneri prædicatur.*

Fue Don Franciſco Pizarro (principal Autor deſta Conquiſta) Natural de la Ciudad de Truxillo, de la Provincia de Eſtremadura, y de la Noble Familia que ay en ella de los PIZARROS (que es una de los Conquiſtadores de aquella Provincia, y que como tales, tienen en ella ſus repartimiẽtos: y antes eſtavan heredados, y los tenian en la Imperial Ciudad de Toledo, por aver ſido eſte Linage uno de ſus Conquiſtadores) hijo del Coronel Gonçalo Pizarro, que deſpues de aver moſtrado ſu valor en las guerras de Italia, y en las de Navarra ſirviendo à los ſeñores Reyes Catolicos con ſus dos hijos Hernando, y Franciſco Pizarro, murio como valiente Eſpañol, en el aſſalto de Amaya.

Al coraçon, pues, deſte Inſigne Varon (*Famoſo ſobre los Famoſos*: como lo llaman los Hiſtoriadores) movio Nueſtro Señor, para que no contentandoſe con aver ſervido en Italia, y Navarra con ſu padre: y en las Islas de Barlovento, Sotovẽto, Eſpañola, de las Flores, Perlas, y Tierra-Firme con Alonſo de Ojeda, Vaſco Nuñez de Balboa, y el Licẽciado Enciſo, Pedro Arias Davila, y Andres de Morales, y aver engrandecido con eſto el nombre de otros; quiſieſſe aora, por ſi ſolo, engrandecer el ſuyo tratando deſta inopinada y gran conquiſta, ſiendo ya de edad de cincuenta y quatro años. Y parece q̃ en averſe conſervado nueſtro Gran Eſpañol con tan grandes alientos deſpues de tantos años de edad, y guardadolos haſta el fin de ſus dias, claramente ſe manifeſtavã efectos de la miſericordia de Dios, para que por ſi alcançaſſe la mayor empreſa de la tierra.

Eſtando, pues, en ſu caſa con muy grandes repartimientos tan juſtamente adquiridos, que pudiera realçar en ſumo grado el guſto de la paz: no parecia que ſu magnanimo coraçon, y el zelo que tenia del ſervicio de Dios, de ſu Ley, y de ſu Rey, eſtava quieto. Procurava, que la honra que para eſtraños avia adquirido, quedàſſe obſcurecida con los hechos que en ſu nombre tratava de emprender nueſtro valeroſo Capitan; porque andando con Vaſco Nuñez de Balboa avia conocido, que en aquella parte del mar del Sur avia riquiſsimas tierras, y por lo que avia oido tratan de allà los Indios, quiſo proſeguir eſta Conquiſta, que pues en nombre de los ſeñores Reyes de Caſtilla avia tomado la poſſeſsion quando, ſiendo General de Vaſco Nuñez de Balboa, deſcubrio la navegacion dellas en el mar del Sur, no cumplia con ſu obligacion, ſi no ſe las dava deſcubiertas, y pacificas: demanera, que ſe pudieſſe introducir, y predicar la Fè Catolica y Sagrado Evangelio (que fue ſiempre el verdadero fin que llevò à tan gran Empreſa) y fueſſe el Imperio que deſcubrieſſe tributario de los ſeñores Reyes de Caſtilla.

Como

Como esta Conquista no solamente parecia inaccesible, pero aun tambien inimaginable, dispuso los medios, si no proporcionados à tan gran fin (porque no los podia aver, ansi por ignorar lo que pretendia, como porque aunque lo supiera, era imposible con sus pocas fuerças acomodar los necessarios) à lo menos los que pudiessen mejor ayudarle en esta valerosa ê inaudita Empressa. Buscò dos compañeros, que con su hazienda le assistiessen: y juntos pidieron à Pedro Arias Davila (Governador que à la sazon era de Panamà) les diesse licencia para començarla; pero el ser cosa tan grande, remota, y no conocida, y en que ya se avian perdido algunos à quien la avia cometido, le hizo dudar en su resolucion. Mas al fin considerando el valor de Don Francisco Pizarro, y la buena fortuna con que avia corrido en las ocasiones de guerra, les dio licencia: y aun pidio le diessen parte en la Compañia, que avia entre los tres (q̃ eran Don Francisco Pizarro, Hernando de Luque, y Diego de Almagro) que celebraron con escritura publica en esta forma:

Que Don Francisco Pizarro acudiesse con su hazienda, y trabajo para descubrir, y Conquistar aquellos Imperios. ¶ *Diego de Almagro* con su caudal juntasse, y llevasse la gente que pudiesse. ¶ Y *Hernando de Luque* con su hazienda, que era muy grande, y con su autoridad procurasse acreditar los sucessos, que se ofreciessen.

Entre las personas de mayor valor y talento, se murmurava, que hiziessen Compañia en ganancia de Reinos, que no se sabia si los avia en el Mundo, y (en caso que los huviesse) que gente los habitava, y lo que era menester para introducir la Conquista, y si alguna, ò poca luz alcançavan, no sabian como los recibirian, por lo mucho que se dezia de la ferocidad de sus habitadores. Assi que con estas, y otras razones que se les ofrecian, llamavan à esta Compañia *La de los Locos*: pero el querer Dios castigar la Gentilidad, y crueldad de aquellos Barbaros, y que en aquellos Imperios se estendiesse su Iglesia Catolica, hizo que los cuerdos emprehendiessen cosas, que parecian de locos. Y aun despues de averse conseguido no se ha perdido el nombre: y cada dia pareciera menos creible, si los efectos no lo acreditaran con las riquezas, que dellos continuamente se gozan.

Salio Don Francisco Pizarro por el mes de Noviembre del año de 1525. de Panamà con hasta ochenta compañeros nombrados Oficiales Tesorero, Veedor, y Recogedor de los quintos de su Magestad à Nicolàs de Ribera, y à Iuan Carrillo (como si en Espaãa, ò en otra Provincia pacifica se los huvieran cometido para que los administràssen). Todo esto obrò la fè de un Catolico Español, que tuvo por excelencia D. Frãcisco Pizarro (trayendo siempre à su Dios, y â su Rey en su presencia) manifestarlo siempre hasta que le costò la vida. Y haziendose à la vela tocò en la Isla de la Boga, cinco leguas de Panamà, y llegò à la de las Perlas, y al Puerto que llaman de las Piñas, y desde alli aportaron adonde avian hallado al Cacique *Biruquete*: de donde quieren *a* se originasse el nombre del

a. Vide Solorçan. de Iure Indiar. lib. 1. c. 13. n. 52.

del Perù con la facil mudança de la letra primera. Y no falta Autor grave *a*, y verſado en las Divinas letras, que afirme, que la Provincia de Ofir, tantas vezes celebrada en la Sagrada Eſcritura, es la que deſpues ſe conocio del Perù, y que es voz Hebrea. Mueveſe porque ſe cuẽta, que avia arboles en ella de to olor y fragrancia, que parecen los que ſe hallan oy en el Perù. Y aunque para eſto ay razones veriſimilis, no las ſeguimos, ni nos detenemos en referirlas, conformandonos con lo que dize el Iuriſconſulto *b*, que no de todo lo que nueſtros mayores diſponen ſe puede dar razon. Paſſando, pues, en tres dias mucho trabajo, caminaron el rio arriba por muy grãdes pedregales, y por eſtar debaxo de la Equinocial (donde llueve continuamente) padecieron mas de lo que ſe puede eſcrivir, ni à que puede llegar imaginacion humana, peſandoles à algunos con grande eſtremo de aver deſamparado la tierra de Panamà, y ſe bolvian contra el Capitan, que alli los avia traido: èl con muy gran agrado los procurava animar. No hallavan con que ſe ſuſtentar, haſta que llegaron à unas caſas del Cacique Biruquete, donde ſe proveyeron de maiz, y de otras coſas, que pudieron ſervir para ſatisfazer ſu neceſsidad.

a. Phaleg. in apparatu Bibliæ Regiæ c. 9. ut refert Pater Ioſeph. de Acoſt. in c. 13. novi Orbis, pluresque Solorzan. de Indiar. Iur. t. 1. d. lib. 1. c. 13. n. 4. cum tribus ſeqq. accuratè congeſsit.

b. In l. 20. de legib. ibi: *Non omnium quæ à Maioribus tradita ſunt ratio reddi poteſt.*

Navegãdo deſde alli ſurgieró en un Puerto, que llamarõ el *de la Hãbre*, por aver muerto muchos della, y los demàs padecieron tanta, que es increible huvieſſe humanas criaturas, que la pudieſſen llevar: pues ſu manjar ordinario era lagartos, y culebras, y ſe tenia à muy buena dicha hallarle. Y aunq̃ D. Franciſco Pizarro los cõſolava, y animava, no le aprovechava; porq̃ la mayor parte de los pocos q̃ aviã quedado ſe quexava deſcubiertamẽte, y tratava de q̃ los bolvieſſe à Panamà. Diſsimulava eſto D. Franciſco Pizarro acariciãdolos cõ mucho agrado, y procurãdo ſer el primero en los trabajos, ſin cõſentir jamas, q̃ en bien, ni en mal ſe mejoraſſe ſu partido, cuidãdo ſiẽpre, que antes faltaſſe ſuſtento para èl, q̃ para el menor de ſus ſoldados. Cõ lo qual animava à los mas ſin aliẽto; y à los valeroſos obligava à morir con el en la demanda. Y porq̃ cõ valor profetico afirmava eſte famoſo Capitan, que paſſando aquella calamidad ſe avia de hallar buena tierra; con gran humildad y prudencia les repreſentava quan indigno era de perſonas tales bolver à Panamà ſin hazer mas de lo que otros avian hecho. Y anſi ſe determinarõ de aguardar alli, y embiò à un ſoldado devalor, q̃ llamavã *Montenegro*, con el Navio à ver ſi podia hallar cõ que reparar los daños en q̃ los avia pueſto la falta de mãtenimientos: porq̃ ya haſta los lagartos, y culebras, q̃ ſolian comer, les faltavan) coſa q̃ causò eſtraño ſentimiento en Pizarro) y lo que le pudieron dar para el, y ſus compañeros, fue unos palmitos amargos, y un cuero de vaca muy ſeco, que echaron en remojo. Que es caſi lo miſmo que les ſucedio à los Hebreos en la devaſtacion de Ieruſalen; ſegun eſcrive *c* Ioſefo: ò à los de Samaria en el cerco *d* de Benadab Rey de Siria.

c. De Bello Iudaic. lib. 7. c. 8. plura Contzem Polit. lib. 9. c. 13. §. 2.
d. Lib. 4. Reg. c. 6.

Y ſi eſto que ſucedio â los cercados de Ieruſalen, y Samaria eſcrivẽ los Autores por tã grã encarecimiẽto, quãto mayor gloria ſe deve à Nueſtros Eſpañoles, pues ſin eſtar preſos, ni oprimidos, ſino ſolo cõ animo de ganar gloria en ſervicio de Dios, y de

y de ſu Rey padecieron eſtos, y otros mayores infortunios.

Y entre tanto don Franciſco Pizarro, y los que avian quedado(que eran pocos, pues veinte ſoldados ſe avian muerto de hãbre)buſcavã para ſu ſuſtẽto raizes de arboles, y palmitos. Y no es creible la conſtãcia y piadoſo zelo, que moſtrava,aſsiſtiẽdo,y cõſolando à los enfermos,procurando alentar y animar à otros à la proſecucion de la Empreſa.Entre eſtos aprietos parece que milagroſamente vieron un reſplandor mas diſtãte de ocho leguas, y dõ Frãciſco Pizarro fue cõ algunos ſoldados à aquella parte,y hallaron cantidad de cocos, y mueſtras de que avian eſtado alli muchos Indios; pero no pudierõ prẽder à mas de dos, y huvo alguno de los que ſe echaron al agua, que nadò ſeis leguas. Alli hallaron una fanega de maiz,cõ q̃ remediaron parte de ſu hambre, haſta que Montenegro bolvio de la Isla de las Perlas con algun maiz,y palmitos, con que proſiguierõ ſu navegacion con no menor trabajo, antes cada dia ſe les iba aumentando, y diſminuyendo la confiança y valor à los ſoldados. Supliendolo el del Capitan, llegaron à *Pueblo Quemado*, (tierra de Caribes,q̃ por ver pies,y manos de hõbres muertos la reconocieron por tal) y à una legua hallaron un Pueblo yermo de gente;pero lleno de raizes,y palmitos,con que mitigaron la hãbre.Y por ſer muy fuerte la diſpoſiciõ del ſitio,reſpeto de eſtar en una mõtaña,le parecio a dõ Frãciſco Pizarro, q̃ alli podriã aguardar, y embiar à Panamà el Navio, q̃ ya hazia agua: y aſsi lo embiò à Gil de Mõtenegro cõ 60. cõpañeros à reconocer la tierra.Corridos los Indios de q̃ tã poca gẽte huvieſſe hecho pie en aquella Isla, los acometierõ cõ notable furia:pero los Eſpañoles los reſiſtierõ cõ tãto valor,q̃ aunq̃ murierõ algunos,los dexarõ los Indios por acometer à los q̃ quedarõ en el lugar,penſando,q̃ por enfermos, y cobardes ſe aviã quedado alli.Aunq̃ erã pocos,y enfermos,el valor de ſu Capitã lo ſuplio de forma,q̃ à todo era el primero,animãdoles,y refiriẽdo ſus nõbres,y hechos, para q̃ no temieſſen, quantoquiera la multitud de los Indios era grãde.Viẽdo los enemigos, que en deshazer la reſiſtẽcia del Capitan cõſiſtia la vitoria,acometieron todos à el,demanera,q̃ no los pudiendo ſufrir,le echarõ à rodar por una ſierra abaxo, dõde acudierõ cõ grãde alegria los Indios à recogerle: y penſando q̃ eſtava hecho pedaços, le hallarõ cõ ſu eſpada y rodela tan entero,como ſi no le huviera ſucedido coſa alguna.Alli le bolvierõ à acometer,y el ſe defẽdia valeroſamente. Pero no baſtàra, ſi no llegara en eſta ſazon Gil Montenegro, que inſpirado de Dios, temiendo avian de acometer los que quedavan,dio luego la buelta.

Cõ eſte nuevo ſocorro puſierõ à los Indios en huida,quedãdo dõ Frãciſco Pizarro herido por muchas partes:y para curar eſtas heridas no huvo otro regalo, ni medicina, ſino un poco de azeite quemado,q̃ fue el unico remedio(aunq̃ tã penoſo)para el veneno de las flechas.Lo que mas ſentia Pizarro,era ver, q̃ eſtava en partes tan remotas, que apenas hallava con quien poder deſpachar y embiar à dar cuẽta à Pedro Arias Davila de lo que le iba ſucediendo. Y aunque el Teſorero Nicolàs de Ribera exagerava con razon lo que el Capitan, y los demas ſol-

ſoldados avian hecho, y dava eſperanças de deſcubrir tierras de grandiſsimas riquezas, ſegun lo que el Cacique Beruquete les avia dicho, Pedro Arias culpava mucho la porfia de don Franciſco Pizarro, y no ſentia menos la muerte de tantos Eſpañoles. Reſolvioſe de darle por compañero, que le aſſiſtieſſe, à Diego de Almagro, que con la gente que pudo prevenir le buſcò, y hallò en una tierra infernal, donde avia tantos moſquitos, y cenagas, y era tanto lo que con ellos ſe padecia, que fue bien meneſter la autoridad, apacibilidad, y valor de D. Franciſco Pizarro para perſuadirles, que tuvieſſen paciencia. No moſtrava tener poca, quien con tanta alegria tolerava la deſconformidad de tal compañia, que unos le condenavan por atrevido, y otros querian bolverſe à Panamà, y eſto le davã por premio de ſus trabajos (que es el que ſuelen dar las Republicas à los que por ſus perſonas ſirven tanto, quando los ſuceſſos no correſponden à lo que imaginaron algunos deſde ſus hogares.) Diſculpavaſe Almagro de todo eſto, y echava la culpa à Pedro Arias, y el buen don Franciſco Pizarro con ſu acoſtumbrada manſedumbre admitia facilmente la ſatisfacion: pero no dexava de conocer la intencion de todos.

Salieron los dos Capitanes con ſu gente, y dieron de improviſo ſobre un Pueblo, que eſtà en el rio de San Iuan, y ganandole hallaron alguna cantidad de baſtimentos, y ervaje. Y aviẽdoles dicho los Indios, que avia campañas, determinaron paſſar adelante; ſi bien el ſitio donde eſtavan era todo montañas muy aſperas. Para executar eſta determinacion acordaró, que Diego de Almagro bolvieſſe à Panamà à recoger mas gẽte. Embiô un Piloto à deſcubrir tierra; el qual llegò à la Isla del Gallo, y la Bahia, que llamaron de San Mateo. Y aviendo deſcubierto en alta mar una Vela Latina de tan grã bulto, que la juzgavan Caravela (que en aquellos mares era coſa eſtraña) llegando à ella vieron, que era una Balſa con alguna gẽte, que llevandola conſigo ſe informaron de tres mugeres, y dos muchachos, que hallaron en ella, que eran de Tumpiz, y davan à entender mucho el poder de ſu Rey Guainacap. El traje deſtos Indios era muy diferente del de otros, que aviã viſto, reſpecto de eſtar veſtidos, y davan muy buena razon en muchas coſas de las que ſe les preguntava, à que los Nueſtros no davan mucho credito por el rezelo que tenian ſiempre de ſus mentiras.

Alentava el Capitan lo que los muchachos dezian, que por llegar al fin deſeado buſcava nuevos modos para animar à ſus ſoldados, encareciendoles mucho las nuevas que les davan de Tumpiz, y prometiendoles, que en bolviendo Diego de Almagro los llevaria à aquella tierra. El qual llegò à Panamà, y hallò las coſas mudadas por el nuevo Governador, que era Pedro de los Rios, natural de Cordova, y temiò no avia de ayudar à ſus deſtinios por lo mucho que ſe quexavan en Panamà de las muertes que en eſte deſcubrimiento avian ſucedido. Cõ todo eſto le permitio bolver, y llevar la gente, y baſtimentos que pudieſſe, y con la poca que quiſo ir con èl, llegò donde eſtava don Franciſco Pizarro, que no ſe deſvelava poco en hazer que los Indios que tenia aprendieſſen la lengua Caſtellana, y de induſtriarles en la Fê Catolica.

traer

Diſcurriendo todos por la Bahia de San Mateo, huvo diferentes pareceres ſobre ſi convendria bolver à Panamà, y traer mas gente: que don Franciſco Pizarro ſe quexava mucho de que los Governadores no le ayudaſſen, pareciendole, que ſi le aſsiſtieran como merecia ſu fè y trabajo, que las coſas corrieran felizmente en aquella Conquiſta. Alfin ſe determinò, que bolvieſſe Diego de Almagro, y dieſſe cuenta de lo deſcubierto, y pidieſſe mas gente, y baſtimentos: y para acreditar ſu pretenſiò llevaſſe de la lana, y oro, y algunos de los Indios que avian hallado. Y aunque llegò con brevedad à Panamà, hallò en diferente diſpoſicion al Governador, por las quexas de los Soldados, que las moſtraron claramente en una copla, que eſcrivieron en un ovillo de hilo, que dezia deſta ſuerte:

Pues ſeñor Governador
Mirelo bien por entero:
Que allà và el Recogedor,
Y acà queda el Carnicero.

Y no ſolo permitio, que ſacaſſe gente; pero embiò al Licenciado Tafur adonde eſtava don Franciſco Pizarro à poner en libertad à los Soldados: con que ſe deſpidio Diego de Almagro de poder ayudar à la Conquiſta, y anſi ſe lo embiò à dezir. El buen don Franciſco Pizarro perſeverando en ſu demanda, avia hecho una barca para ir, y venir à tierra Firme, no teniendo mas Artifice para eſtas obras, que la neceſsidad. Con eſto iba engañando el deſeo, y la eſperança à los Soldados, al tiempo que llegò el Licenciado Tafur con poder de Pedro de los Rios para poner en libertad la gente que iba con don Franciſco Pizarro. Y lo que deſto reſultò ſe referirà adelante, que en eſte Capitulo nos hemos alargado mas de lo que quiſieramos.

OBSERVACION I.

MVY digno de toda ponderacion es advertir, que aunque otros Valeroſos Eſpañoles avian intentado eſta Conquiſta del Perù, llevando en ſu compañia à don Franciſco Pizarro, (con cuya ayuda tuvieron ſuceſſos milagroſos) no quiſo la Divina Providencia, que en aquellos tiempos tuvieſſe efecto, aguardando à que por ſu perſona un hombre tan experimentado en las guerras de Italia, y las Indias, fueſſe Capitan y Caudillo principal de ella. En que ſe nos enſeña, que aun en obras milagroſas de ſus Divinas manos ſe han de eſcoger los medios proporcionados à los efectos: y quanto lo es, que à los experimentados en oficios belicos menores ſe den los mayores, y que vayan por ſus grados ſubiendo deſde los unos à los otros; como dixeron los Emperadores Arcadio, y Honorio *a*. En eſto ſe imita à la naturaleza, y à las virtudes, como lo nota Caſſiodoro *b*: pues por pequeños principios ſe hazen las coſas grandes, ſegun lo dize el Angelico Doctor, à que alude la comparacion de Seneca *c*; que las lanas no toman el color del primer tinte. Y anſi dezia el Papa Zocimo *d*, que hazer Capitan à quien nunca ha ſido Soldado, es dar en el ſuelo

a. L. 2. C. de offic. Magiſtr. officiorum, ibi: *Vt is gradus ceteros antecedat, quem ſtipendia meliora, vel labor prolixior fecerit anteire.*

b. Caſsiodor. lib. 1. Epiſt. 4. ibi. *Qui non fragilitate provectus, fortunæ ludo ad apicem faſciũ, repentinis ſucceſſib⁹ evolavit. Sed ut creſcere virtutes ſolent, ad faſtigiũ præconij conſcendit gradibus, & dignitatibus.* D. Thom. 2 2. q. 1. art. 7. ad 3.

c. Senec. lib. 1. Epiſt. 73. *Hæc niſi altè deſcendit, & diu ſedit, animum non colorat, ſed inficit.*

d. Zocimas Papa in Epiſt. ad Hethechium, tom. 1. Concil. poſt Cõcilia Carthaginenſ.

suelo con la milicia. Bien nos lo dà à entender Nuestro Señor, pues con ser tan grande el talento de Iosue, como se refiere en los Numeros *a*, le dio el cargo de Capitan despues de averle criado en el Tabernaculo à la escuela, i cuidado de Moysen. S. Pablo escrivio à su discipulo Timoteo *b*, q̃ no ordenasse Sacerdotes, que la experiencia no le huviesse enseñado eran aptos para aquel ministerio. En esta razõ se funda la Iglesia *c*, quando mãda, q̃ no se ordene de Presbitero el q̃ en los demas ministerios no està muy experimentado. Cõ palabras, y obras mostrò bien su sufrimiento Nuestro Capitan, y quanto estava desde sus principios versado en la disciplina Militar de Italia, y deste Nuevo Mundo en las Islas de Barlovento, y Panamà. A este proposito haze aquella sentencia celebre de San *d* Agustin (que està incorporada en el cuerpo del Derecho; y lo devia estar en los coraçones de los Reyes, y Governadores) que dize *son efectos de los pecados, que se dè el segundo lugar del governo al que apenas le puede tocar el ultimo*: aunque Mardoqueo *e* le consiguio del Rey Asuero desde lo infimo del estado miserable de esclavitud. Y es cierto, que la mano de Dios no està abreviada; pues quando es servido haze estos portentos, mostrandolo ansi en lo referido, como con el exemplo de Iosef en Egipto, previniendo por medio suyo el remedio para la hambre que el sueño pronosticava, porque merecio el gran lugar, y privança q̃ tuvo con el Rey. Pero lo q̃ avemos dicho es lo natural; y no siempre se han de aguardar milagros; pues cõ serlo tanto esta Conquista, y la de la tierra de Promission, en los Hebreos corrio por medios naturales de que las consiguiessen los Capitanes experimentados.

a. Numer. 27. v. 18. *Sume tibi Iosue virum in quo est spiritus.*

b. Paul. 1. ad Timot. 5. v. 17. *Qui vera præsunt Presbyteri duplici honore digni habeantur, maximè, qui laborãt in verbo & doctrina.*

c. Trident. sess. 23. c. 14.

d. Aug. in Epist. 148. c. ante omnia, 40. dist. ibi: *Meritò meorũ peccatorũ factũ est, ut secundus locus gubernaculorum mihi traderetur, qui remum tenere non noveram.*

e. Genes. c. 4. & 41. Esther c. 8. v. 15. & ind. c. 41. v. 41. ibi: *Dixitq; Pharao ad Iosephũ: Ecce constitui te super universam terrã Ægypti, tulitq; annulum de manu sua, & dedit in manu eius.*

OBSERVACION II.

NO es menos digno de ponderarse la mansedumbre y valor con que este Insigne Capitã llevava las murmuraciones de sus vezinos, y despues de sus soldados: para que de aqui se pueda inferir, que fue obra y eleccion de Dios darle para esta Conquista tan gran valor, junto con afabilidad, y piedad, como de Moysen lo alaba la Sagrada *f* Escritura, que los grandes Governadores, y Capitanes no han de ser investigadores, ni hazer caso de los q̃ dizen mal dellos, como se vio en David con *g* Saul, obligandole con su mansedumbre à que le rindiesse parias, diziẽdo, q̃ era David mas justo y merecedor de mayor gloria. Por esto es tan alabada la respuesta q̃ el Emperador Teodosio *h* dio pregũtãdole, q̃ se avia de hazer de los q̃ murmuravan de los Emperadores; pues dixo, q̃ si procedia por liviandad del que murmurava, no avia que hazer caso; si por locura, tener lastima del; si por injuriarle, perdonarle. Y podiamos dezir à los que murmuravan destos Insignes Varones, llamandolos *locos*, que tienen estos hõbres para q̃ murmureis dellos? (Como se dezia de Aró *i*) sino quererles dar à costa de su sãgre, y haziẽda el mayor y mas rico Imperio del Mundo. Que antes de ver el sucesso corriesse esta murmuracion, parece q̃ tiene para los hõbres de pensamiẽtos

f. Numer. cap. 12. v. 3. ibi: *Erat enim Moysis vir mitissimus super omnes homines, qui morabantur in terra.*

g 1. Reg. c. 24. v. 10. ibi: *Dixitq; ad Saul: Quare audis verba hominum loquẽtiũ? David quærit malũ adversus te?*

h. Inl. unic. C. si quis Imperatori maledi. ibi: *Si quis modestiæ nescius, & pudoris ignarus improbo, petulantique maledicto, nomina nostra crediderit lacessenda, ac temulentia turbulentus obtrectator tẽporũ nostrorũ fuerit, eum pœnæ nolumus subiugari, neq; durum aliquid, nec asperũ volumus sustinere, quoniã si id ex levitate processerit contemnendũ est, si ex insania, miseratione dignissimũ, si ab iniuria remittẽdũ.*

i. Numer. c. 16. v. 11. ibi: *Quid est enim Aaron, ut murmureris contra eum?*

tos terreſtres alguna diſculpa: pero deſpues de averla cõſeguido, y tã del ſervicio de Dios N. Señor, y de la Criſtiandad, es mas q̃ infernal y diabolica. Solo pueden ſer efectos de la embidia, que los que con piedad y valor quieren ſe enſalce el Nombre de Criſto N. Señor, padecen eſtas, y otras perſecuciones; como dezia el Apoſtol *a*. Y para mayor realce de ſu manſedũbre y valor, aũ en el tiempo que governava todo el Imperio del Perù nunca quiſo caſtigar à los q̃ murmuravan del (que quizà lo apoyavan los ſoldados mas obligados) imitando en eſto à Dios, q̃ (como ſentia *b* David) ſi ſe atendieſſe à los pecados, no quedaria *c* hombre à vida. Y Seneca *d* dezia, que los labradores, y navegantes murmuravan de Iupiter, y le dezian mil oprobrios: y ſi à todos los caſtigara, no le quedara à quien mandar.

OBSERVACION III.

PARECE q̃ (guardando el decoro à las cõparaciones, y cõ la licencia q̃ en ellas nos dàn los Santos) podiamos dezir de nueſtro Capitan lo q̃ la Sagrada Eſcritura *e* dize de Salomon, que le dio Dios prudencia, y coraçon dilatado (no inveſtigador de niñerias) no con ciencia eſtudiada para governar, ſin que para adquirirla tuvieſſe algunos principios de letras, pues apenas ſabia leer. Dotòle N. Señor de un gran valor para ſufrir las adverſidades, y de la virtud de fortaleza, no ſolamente corporal (que es la que dezia Platon *f* tenian algunos Varones Iluſtres) ſino tambien de la prudencial: don particular de Dios, como ſe dize en los Proverbios *g*, y por el Real Profeta. Por lo qual dezia San Cipriano *h*, que *Ninguno con ſus fuerças es fuerte, y ſolo eſtà ſeguro el que Dios favorece con ſu miſericordia y favor.*

Eſtas ſon las dos partes que conſiderò el Angelico Doctor *i* (ſiguiendo à ſu Maeſtro Ariſtoteles *K*) en el Capitan, y Soldado: y por el diſcurſo de lo que ſe ha referido en eſte Capitulo (y ſe dirà en los que ſe ſiguen) ſe hallan con gran eminencia en don Franciſco Pizarro; pues ſupo oponerſe à tantas olas, vientos, y tormentas del mar, y medir, y piſar las aguas *l*, que no pudieron contraſtar à ſu valor; antes luciò en medio dellas como el Sol *m*. Y ſiguiendo el conſejo, que el Poeta Oracio *n* dio à ſu amigo Delio, fue igual en los ſuceſſos proſperos, y adverſos, como ſe verà por el diſcurſo de ſu vida.

* * *

a. Paul. 2. ad Timoth. 3. *Omnes qui piè vivere volunt in Chriſto, perſecutionem patiuntur.*

b. Pſal. 129. v. 3. ibi: *Si iniquitates obſervaveris. Dñe Dñe quis ſuſtinebit?*

c. *Si quoties peccant homines ſua fulmina mittat Iupiter, exiguo tẽpore inermis erit.* Latiſsimè & eruditè Tiraq. in tract. de pœn. temp. cauſ. 7. ubi innumerabilia connumerat.

d. Senec. lib. 1. de Clemen. c. 10. ibi: *Nonne agricolæ Iovi maledicũt? Nautæ non convitiãtur? Quid ergo, ignorat hoc Iupiter? imò ſcit. Si omnes convitiatores ſupplicio afficeret, quibus imperaret non haberet.*

e. 3. Reg. c. 4. v. 29. ibi: *Dedit quoq; Deus ſapientiã Salomoni, & prudẽtiã multam nimis, & latitudinem cordis, ſicut arenam, quæ eſt in litore maris.*

f. Plat. lib. 17. de Sophiſti. ibi: *Invenies nonnullos homines invictiſsimos, prophaniſsimos, intemperatiſsimos, qui tamen cæteris fortitudine præſtant.*

g. Proverb. c. 8. v. 14. ibi: *Meũ eſt cõſiliũ, & æquitas, mea eſt prudẽtia, mea eſt fortitudo.* Et in Pſ. 117. v. 14. *Fortitudo mea, & laus mea Dñs, & factus eſt mihi in ſalutem.*

h. Cyprian. ſer. 6 de Orat. Dñi, ibi: *Quia nemo ſuis viribus fortis eſt, ſed Dei indulgentia, & miſericordia tuta eſt.*

i. S. Thom. opuſc. 20. de Regimin. Princip. lib. 4. c. 17.

K. Ariſtot. 3. Ethic. c. 6.

l. Iob c. 28. v. 25. ibi: *Qui fecit ventis pondus, & aquas appendit in mẽſura.*

m. Eccleſ. 27. v. 12. ibi: *Homo ſãctus in ſapientia manet ſicut Sol, nã ſtultus, ut Luna mutatur.*

n. Orat. lib. 2. carmin.

Æquam memẽto rebus in arduis ſervare mentem,
Nõ ſecus in bonis ab inſolẽti tẽperatã;

OBSERVACION IV.

DISCVRRIENDO por los inmẽsos aprietos, q̃ el Insigne coraçõ de nuestro Español padecio en esta navegaciõ, se me ofrece põderar lo q̃ sintio quãdo le faltaron los lagartos, y culebras; pues por ser esto el mantenimiento con que mitigava la hambre, le tenia por bueno (dandoselo Dios à su Pueblo por castigo) lo que passõ varonilmente mucho tiempo en esta hambre, y quando tuvo por suavissimo, y sabrosissimo manjar el cuero de vaca remojado, que llegando à escrivir Eusebio *a* Cesariense otro tãto de los Hebreos sitiados en Ierusalen, le faltan palabras con que significar la admiracion, que esto le causava. Y con el mismo encarecimiento lo exagera Livio de Anibal, â quien refiere Lipsio *b* Y lo que haze à este caso mas portentoso, y de mayor admiracion en Nuestros Españoles, es, no ponerlos la necessidad del sitio en estos trances, sino ellos voluntàriamente, y con solo el deseo de estender, y pròpagar la Santa Fè Catolica, y adquirir para su Rey este riquissimo Imperio, quisieron padecer tanta inmensidad de trabajos, y los que para otros eran inopinados, y no bastantemente encarecidos, eran para ellos suavissimo regalo. Y las grandes heridas, que recibio con las saetas venenosas, para cuyo remedio solo hallaron azeite ardiendo, que bastàra à deshazer un roble, sufriendolas con mayor valor, que el que representa Virgilo de Hector *c* quando despertò à Eneas la noche del incendio de Troya, y no solo no le apartò de la Empresa; pero fue estimulo para animarle à acometer mayores peligros, *Como se referiràn en los capitulos siguientes*: verificandose en el lo q̃ dize San Gregorio Nazianzeno *d*, que las señales destas heridas son como titulo de sus glorioſas hazañas, de que se deve hazer demostracion, y alarde, como dezia San Agustin *e*.

OBSERVACION V.

EN el animo, y constancia, que tuvo Pizarro quando Diego de Almagro le dexò, desesperado de poderle socorrer, ni proseguir en esta Conquista, (condecendiendo con la voluntad de sus Soldados, y obedeciendo las ordenes del Governador de Panamà) se dà bien à entender, que muchas vezes es forçoso dexarse llevar de la voluntad de la multitud, como lo dize *f* Teodoreto, y apruevan esta doctrina San Bernardo, y San Gregorio Nazianzeno. Y anssi sucedio (como cuenta el Sagrado Texto *g* (quando el Rey Aquis de Filistea vino) condecendiendo con sus Satrapas) en la Expulsion de David, dandole por causa el averle pedido, que le mandasse bolver al Exercito, y se conformò con ellos contra su voluntad. Y al

a. Eusеb. Hist. Eccles. lib. 3. c. 6. *omnino Vide*, quia mirandum, quod ibi narrat.

b. Livius relatus à Lipsio de Militia Romana, lib. 3. Dialog. 2. ibi: *Et cũ alia famis solatia non reperirent, detrahebant coria scutis, ut cibo esſent, sibiq; præsidio non essent.* Et Silius relatus à Lipsio:

resoluta nudos
Liquentes clypeos armorum tegmina mandunt. Et quod Livius scripsit de Annibale, lib. 23. ibi: *Postremo ad id vẽtum inopia est, ut lora detractaſque scutis pelles, ubi fervida molissẽt aqua mandere conarentur.*

c. Virgil. Ænæid. 2.
Vulnera qui gestans, quæ circũplurima muros
Accepit patrios.

d. Greg. Nazian. Epist. 47. q. 1. orat. 28. n. 5. ibi: *Pro alterius salute periculum subisse acrioris amoris flammam excitat.*

e. D. Aug. *Sunt in corpore iusti vestigia vulnerum tãquam tituli gloriarũ.*

f. Theodor. q. 24. in Num. Bernar. Epist. 83. Greg. Nazian. orat. 6.

g. 1. Reg. cap. 29. v. 7. ibi: *Revertere ergo, & vade in pace, & non offendas oculos Satraparum Philistim.*

al gran General del Pueblo de Dios *a* Simon embiandole à pedir Trifon cien talentos de plata, y dos hijos de Ionatàs en rehenes, ofreciendole entregarle al padre, que le tenia preso, se los embiô, no obstante que reconocio, que le engañava; porque no tomasse ocasion de hazer guerra al Pueblo Dios.

Y con averle desamparado todos (*como se verà en el capitulo siguiente*) no huvo mudança en su coraçon, ni en su proposito; antes prosiguio con la misma igualdad su demanda: que podemos con razon dezir dèl lo que Seneca *b* de Socrates, y de Pitagoras *c* Tulio, que estos como Filosofos, llevaron los trabajos que la fortuna les dio, con igual valor, y à aquel califica con nombre de varon fuerte Tulio *d* que considerando lo que le puede suceder, con igual animo lo estima. Nuestro Capitan con su gran valor (no con intento de aprender las ciências, como de Pitagoras escrive Tulio) rodeô el Mundo para introducir en el no descubierto la Fè Catolica, y conquistarle para su Rey y Señor, aviendo en mas de diez y ocho años, con increible continuacion, experimentado infinitos peligros, y no estimando los que le podian sobrevenir, se puso à otros mayores; justamente se puede llamar *Varon Fuerte*, y eligido por la voluntad Divina para tan grandes hazañas, y como tal se deve venerar. Y (en lo que admite la comparacion de grandes Sãtos à un soldado que andava por el Mundo) podia dezir lo que Sã Pablo. *e* Quien me separàra del zelo y valor con que trato de estender la Fè de Christo? Y parece que le avia dicho: *Camina f, prosigue, que eres vaso de eleccion para enseñar en la Gentilidad mi Nombre*. Y ansi milagrosamente Dios deshizo los Exercitos de los contrarios, como se verà en el discurso de su Vida. Y viene muy bien aqui lo del Genesis *g*, que por aver puesto la confiança en Dios, se acabaron las fuerças de los enemigos por mano del valeroso Iacob, pues siempre fue el primero, que como tan valeroso Capitan, se ofrecio al peligro acometiendo los mayores por su persona, le quadràra muy biẽ lo que de los tales dize Tulio *h*, y las partes que les desea, en el nuestro se hallan en supremo y eminentissimo grado.

a. 1. Machab. c. 13. v. 16. & 17. ibi: *Et cognovit Simõ, quod cũ dolo loquerentur secum, iussit tamen dari argentum, & pueros, ne inimicitiam magnã sumeret ad Populum Israel dicentem, quia non misit ei argentum, & pueros propterea periit.*

b. Senec. Epist. 105. ibi: *Nõ hilariorẽ quisquã, non tristiorem Socratẽ vidit; aequalis fuit in tanta inaequalitate fortunæ.*

c. Cicero Tusculanar. ibi: *Dũ literas quasi toto fugientes Orbe persequitur, captusq; à piratis, & venundatus tyrãno crudelissimo, paruit captivus victo & servus, tamen quia Philosophus maior è mente fuit.*

d. Idem lib. 3 de finib. ibi: *Qui magno animo, atq; forti omnia, quæ cadere in hominẽ possunt dispicit, & pro nihilo putat: atq; iste vir altus & excellens magno animo verè fortis infra se omnia humana ducit.* Latè Angel. Politia. in Enchiridione Epicteti per tot.

e. Paul. ad Rom. 8. v. 35. ibi: *Quis ergo nos separabit à charitate Christi?*

f. Actor. c. 9. v. 15. ibi: *Vade, quia vas electionis est mihi iste, ut portet Nomen meum coram gentibus, & Regibus, & filijs Israel.*

g. Genes. 49. v. 24. *Sedit in forti arcus eius, & dissoluta sunt vincula brachiorum eius per manũ potentis Iacob.* Philo. Iudæus de prem. & pœn. col. 3. ibi: *Et solo Deo constanter inniti certissima fiducia.*

h. Cicer. 1. Tuscul. ibi: *Quoties non modò inquit ductoris nostri, sed universi etiam exercitus ad non dubiam mortem concurrere.*

CAPITVLO II. *Accion valerosa de Pizarro en el Grave Empeño desta Conquista: Los pocos Españoles con que la continuo: Quienes fueron estos: Su aprieto, y penalidades en la Segunda Navegacion: Sucesso milagroso del Tigre, y Leon en Tumpiz: La dicha que del resultò à los Nuestros. Descubrimientos deste viage: Ida de Pizarro à Castilla: Lo que allâ le acaecio: Mercedes que se le hizieron: Y su buelta al Perù.*

CON no pequeña confusion, y con mayor consſãcia, dexamos à Don Francisco Pizarro en el capitulo precedente con la llegada del Iuez. Y aunque nunca dudò de obedecerle por lo que siempre tuvo de observante à los mandatos de los Superiores, tam poco à su intrepido coraçon llegò duda en la prosecucion desta Conquista. Y por salir de todas, y ver los que se declaravan, metio mano à la espada, y con la punta hizo una raya larga en el suelo àzia la parte del Perù *a*, y bolviendo el rostro à los suyos, les dixo: *Señores, esta raya significa los inmẽsos trabajos, que se han de passar en esta Conquista hasta acabar la vida. Los que tuvieren animo de passar por ellos, ò morir en tan heroica demanda, en señal y muestra del valor de sus animos passen la raya: y los que se sintieren indignos de glorioſa empresa vayanse à Panamà, que yo no quiero hazer fuerça à ninguno, que con los que me quedaren espero en Dios, q̃ para mayor gloria, y honra suya, reducirè un Nuevo Mundo à su Fè Catolica, y al servicio de mis Reyes.* Todos los Españoles se fueron à embarcar con muy gran priesſa, porque no se lo estorbasſen, y *Solos Treze* passaron la raya, que la pusierõ sobre los de la Fama. Pero no es mucho, que como Catolicos Cristianos, tuviesſen fè con pensar, que despues de la negacion de tantos, passado el canto de la Isla del Gallo, sobre la fè de su Capitan avia de edificar Dios el descubrimiento deste grã Imperio; pues era la piedra sobre que su Divina Mageſtad fue ſervido fundar la conversion de aquellos grandes Reinos. Y porque no se borren de la memoria personas que se determinaron à tan valeroso hecho, referirè sus nombres como el Inga, y Antonio de Herrera los refieren, que eran: ¶ *Nicolàs de Ribera.* ¶ *Iuan de la Torre.* ¶ *Alonso Brizeño, natural de Benavente.* ¶ *Cristoval de Peralta, natural de Baeça.* ¶ *Alonso de Truxillo, natural de Truxillo.* ¶ *Francisco de Cuellar, natural de Cuellar.* ¶ *Alonso de Molina, natural de Vbeda.* ¶ *Francisco Rodriguez de Villafuerte, de Salamanca, y despues vezino del Cuzco* (que dize el Inga fue el primero que passò la raya.) ¶ *El gran Piloto Barto-*

a. Herrera lib. 10. Decad. 3. y 4. Inga 2. parte de los Comentarios Reales, lib. 1. c. 8. Y todos los q̃ escrivẽ esta Historia Gomara, Cieça, i Zarate

Bartolome Ruiz. ¶ *Domingo de Salaçar*. ¶ *Pedro de Candia*. *Garcia de Xerez*. ¶ *Antonio de Carrion*. Con ſolos eſtos compañeros ſe alegrò de la miſma ſuerte eſte valeroſo Capitã, que ſi fueran quarenta mil hombres. Y aunque el Iuez no le quiſo dar ſino el peor Navio, y tan poco maiz *a*, que apenas les quedava para ſuſtentarſe dos dias, por obligarle con eſto à que dexaſſe la determinacion que tenia. Pero ni eſtas, ni otras infinitas adverſidades pudieron mover ſu invencible valor y conſtancia, y con ella, y con el ſe hizo à la Vela, y llegò à la Isla de la Gorgona, donde eſtuvo muchos meſes padeciendo infinitos trabajos ſin caſa, ni tienda, con no mas amparo, que el de las inclemencias, ò clemencias del Cielo, en tierra donde perpetuamente llueve, y el plato mas regalado que tenia era de muy grandes culebras. En efecto parece vivian de milagro, y que Dios los ſuſtentava aſsi, para que ſe conocieſſen las maravillas que ſu Divina Mageſtad obrava por los Criſtianos para redempcion de aquella gẽte idolatra, y ſacarla del cautiverio del Demonio.

a. Inga ubiſupr. c. 10.

Al cabo de mucho tiempo llegò una Nao mal fletada, y ſin gente, que les embiava Diego de Almagro con algunos baſtimentos; porque ni Pedro de los Rios dava lugar à otra coſa, ni avia ya quien le oyeſſe, ni acudieſſe; y con eſte ſocorro ſe alentaron, como ſi toda la Criſtiãdad les huviera acudido. Embarcaronſe con grandiſsimo trabajo, y con no menor ſalieron de aquel ſitio, que es maliſsimo de navegar, haziendo oficio de Marinero el Capitan, y ſus ſoldados, ſe determinaron ſeguir ſu viage à ver, que gente, y tierra avia debaxo de la Equinocial; navegacion que haſta aquel tiempo no ſe avia intẽtado por los Eſpañoles. Y el Inga repreſenta el gran trabajo que les coſtò la ſalida de aquel ſitio, reprehendiendo à los Autores, que tan de paſſo paſſaron por tan incognitos, inimitables, y peligroſos ſuceſſos, y navegaciones dificultoſiſsimas de pintar, aun à quiẽ las ha viſto, (como el miſmo Autor lo eſcrive) y impoſsibles de creer, ſi la tradicion de la verdad no huviera llegado cõ ſus efectos à las manos de los que oy vivimos; y concluimos con ſus palabras: *b Baſta dezir de ellas, que con las dificultades que las corrientes, y mar, no conocido, y la ferocidad de los enemigos, (pues eran de caſta de Gigantes) en muchas partes haziã eſta jornada quaſi impoſsible.*

b. D. loco nuper citat.

Navegaron, pues, aquellos pocos ſoldados muchos dias, y aun meſes, padeciendo infinita hambre, que por ſer tan pocos era fuerça uſar de maña, y no llegar à combatir con los enemigos, que eran muy valeroſos, y ferozes. Al fin à cabo de mas de dos años deſpues que ſalieron de la Gorgona, llegaron al Valle de Tumpiz, principio del Perù; y aunque los alegrò el aver encontrado con la mueſtra de tan buena tierra, les cauſava cõfuſion verſe tan pocos, y culpava mucho Don Franciſco Pizarro à los que le avian dexado, pareciendole, que ſi ſe viera con ellos pudiera emprender algunos buenos efectos. Y entre eſtas confuſiones la Mageſtad Divina, como Autor de tã grandes coſas, le inſpirò, que propuſieſſe ſi avia alguno de ſus compañeros, que quiſieſſe deſembarcar en aquella tierra, y aventuran-

turandose procurar reconocer, si los Indios los querian recibir de paz.

Con increible animo, y mas que humano, se ofrecio à esta faccion *Pedro de Candia* natural de la Isla de Candia, que armado con una corta loriga, y un escudo en la mano izquierda, y en ella una Cruz, saltô en tierra con tan bizarro brio, como si fuera Señor de aquellas Regiones. Cercòle gran multitud de Indios muy bien adereçados (porque los de aquella tierra, y del Perù andavan vestidos, y eran mas corteses, y Politicos, que los que hasta alli avian hallado) y como lo vieron solo no quisieron tirarle con las flechas, antes avisando à su Cacique, se lo llevaron àzia la plaça, donde estava aguardando con infinidad de Indios armados, y puesto en un Teatro, que al uso de aquella tierra tenian dispuesto, como si fuera en un Anfiteatro de Roma: sacaron *Vn Tigre, y Vn Leon*, que tenian en la Leonera, y eran de los que *Guainacap* avia mandado guardar: y provocandolos primero, encaminaron estos fieros animales àzia donde estava el Catolico valeroso. Que considerando el peligro en que lo avian puesto, llamando en su coraçon à Dios Nuestro Señor, y acordandose, que en Nombre de Christo, y de aquella Cruz todos los animales se avian de sujetar, aguardò à las Fieras, que incitadas con la intencion de otras mayores, salieron mostrando su gran fiereza. y en llegãdo al Catolico Soldado de Christo, de la misma suerte le començarõ à alagar, que si fueran perros de falda, que el huviera criado. Espantados los Indios de ver milagro tan portentoso, le hizieron adoracion, y tuvieron por su *Viracoche, y hijo del Sol* (que era à quien ellos adoravan) y como à tal le obedecian, y tratavan, y fue cõ grandisimo acompañamiento à hazer desembarcar à su Capitan, y los demas conpañeros, y todos se detuvieron alli algunos dias tomando razõ de la disposicion de aquel riquisimo Imperio, y de sus Reyes, que llamavan *Ingas* [a], y les enseñaron los jardines; donde de oro, y plata tenian contrahechos muchos animales. Y aviendoles dado algunas obejas, y de la lana de Tumpiz, dexando muy contentos à los Indios, tratarõ de descubrir mas tierra por aquella parte.

Llevando un muchacho que les dieron, descubrieron el *Puerto de Paita*, que por ser muy bueno es agora la principal escala del Perù. Y anssimismo descubrieron otro Puerto, que llamaron *Santa Cruz*, y se divulgò fama, que andava por alli un Navio de hombres de diferentes Naciones, blancos, y barbados, que eran muy piadosos, humanos, y davan lo que tenian. Deseavan los Indios ver el Navio, y Don Francisco Pizarro los recibia con tan buena gracia, que no perdian la fè, que de ellos avian concebido. Y una Cazica, q̃ llamarõ *la Capilluda* [b], hizo muy grandes diligencias para que passassen por su tierra; donde los regalò, y festejò mucho, y vieron los Indios muy bie adereçados con mantas, y vestidos à su modo.

Llegaron à *Colaqui*, entre Tangra, y Chimo, lugares dõde despues se fundaron las Ciudades de Truxillo, y S. Miguel. Y los Indios los salieron à recebir con mucha alegria; y llegaron al Cabo de Santa Elena, que està en nueve grados de la otra

D *Nota esta accion Valerosissima.*

a. Herrera Decad. 3. lib. 10. c. 6.

b. Herrera ubi supra.

otra parte de la Equinocial. Deſeando don Franciſco Pizarro llegar à la Ciudad de Chancha, que por lo que avian oido dezir la juzgavan por la mejor tierra del Mundo, le perſuadierõ ſus Compañeros, que dieſſe buelta à Panamà; pues avia conſeguido con *Solos Treze* lo que nadie en el Mundo pudiera con el poder de los Monarcas del. Condeſcendio à eſta perſuaſiõ Pizarro, y aſsi dio la buelta à Panamà: ſi bien con propoſito de bolver con la gente que pudieſſe juntar à proſeguir la deſcubierta fortuna, y Conquiſta.

Al fin del año de 1526. bolvio à Tumpiz deſcubriendo otras tierras; donde lo llamavan, y feſtejavan. Los Indios, por la buena gracia con que los tratava, y dezia de las grãdezas de Dios, y de ſus Miniſtros, Pontifice, y Rey Catolico, que (aunque eſtavan perſuadidos no avia Monarca tan poderoſo como ſu *Guainacap*) no las eſcuchavan mal. Aviendo tomado poſſeſſion de aquel Imperio, y alçado Vandera en nombre de ſu Rey y Señor, con las ſolenidades que tan leales ſoldados (ſiendo tã pocos) pudieron celebrar: en la punta de Santa Elena hallaron noticia de unos hombres, que aviã llegado alli en tiempos paſſados, que eran como Gigantes: y aſsi lo moſtrava la proporcion de los hueſſos que les moſtraron. Teniaſe por cierta tradicion (ſegun lo notan algunos Hiſtoriadores) que éſtos hõbres fueron alli de la parte de Poniente, del Eſtrecho de Magallanes, y murieron abraſados con fuego del Cielo, que los abrasò porque uſavan el pecado nefando.

Bolviendo à nueſtro valeroſo Capitan, aviendo dado buelta por la *Gorgona* por ſaber de algunos de ſus Compañeros, y recogerlos: llegò à Panamà à fin del año de 1527. aviendo navegado tres años con ſus *Treze Compañeros* en una barca rota, con no mas flete, ni prevencion, que el de la Fè de Criſto, y ſu valor, y con el mas lucido trofeo, y deſpojos, q̃ de tã cortas prevenciones, y compañia ſe han viſto, ni imaginado; pues aũ aora parece increible. Los primeros dias que eſtuvo en Panamà todo era tratar de la grandeza, y riquezas del Reino del Perù, como lo moſtravan en lo que traìan; y aunque no ſe veìan tanto como dezian, lo que deſpues ſe hallò fue mucho mas. Quiſo detenerſe en procurar, que Pedro de los Rios, Governador de Panamà, le dieſſe licencia para hazer gente con que bolver à ſu Conquiſta; y por mucho que le inſiſtieron, no fue poſsible alcançarla, dando por diſculpa, que no avia de deſpoblar de gẽte ſu Govierno para embiar à nuevas Conquiſtas. A que reſpõdia don Franciſco Pizarro, que en los Elementos, y en las Fieras hallava mejor diſpoſicion para la Conquiſta, que en los Eſpañoles.

Determinòſe entre los Compañeros, que don Franciſco Pizarro vinieſſe à Caſtilla, y ſi no lo huviera hecho, le quitaran con algunos favores la Conquiſta de lo que avia deſcubierto con tan inſufrible trabajo, y conſtancia. Aſsi que por el año de 1528. trayendo conſigo à Pedro de Candia, y à algunos de ſus cõpañeros, y de los Indios muchachos, q̃ aprẽdieſſen la lẽgua, ſe embarcò para Caſtilla. Cõ ſu auſencia no faltaron algunos de ſus cõpañeros, q̃ trataron en Panamà de hazer Armada para

bolver

bolver al Perù; ſi bien no tuvo efecto, que Dios lo desbaratò, guardandolo para quien tenia ſeñalado el principio, y fin deſta gran Conquiſta. Como ſuya lo llevò con proſpero viaje à Caſtilla: donde (como en ſu tierra, y con pretenſiones) no le faltaron contradiciones, y carceles; pues eſtuvo preſo en la de la Contratacion de Sevilla à pedimiento del Licenciado Martin Fernandez Enciſo por los encuentros *del Darien*. Llegando à noticia de la Mageſtad Imperial, le mandò ſalir de la carcel cõ caucio juratoria, y q̃ viniesſe à ſu preſencia. Oyô el Rey ſu relacion (como dize Herrera) del mucho tiempo que con ſus compañeros anduvo buſcando aquellas Provincias, y los exceſsivos trabajos que padecieron (quales nunca padecieron hombres, ni otros Caſtellanos baſtaran à permanecer tanto tiempo en la conſtancia en que ellos perſeveraron) de que el Rey tuvo gran laſtima. Por eſtar de partida à Italia dexò muy encargado el deſpacho deſta Conquiſta à la Emperatriz, y à los Governadores: à que acudio valeroſamente la Reina, pues à peſar de los mas de ſus Governadores eſtrangeros (pagados de que otros Capitanes, que eſtavan en la Corte mas ricos, ofrecian llevar mas gente, y prevenciones) no quiſo ſino darſelas à perſona de quien tenia tanta experiẽcia de ſu valor, y ſervicios: pues no avia linage de guerra, aſsi en Italia, como en las Indias, en que no ſe huvieſſe exercitado.

Capitulò con el, prometiendole oficios, y mercedes en los Reinos, que deſcubrieſſe y cõquiſtaſſe: de la miſma ſuerte, que ſi ſe le diera algun juro en las alcavalas de Truxillo. *Hizieronle* merced de un Abito de la Orden de Santiago: y dieronle por armas para que traeſſe con las Antiguas del linage DE LOS PIZARROS, la Ciudad de Tumpiz, el Tigre, y el Leõ, que la guardavan, y otras coſas, que (por averſe de referir en otro capitulo) no las eſcrivo aora: y el oficio de Capitan General, y Adelantado del Perù. ¶ *Al Maeſtre-Eſcuela* Hernando de Luque, que ſe haria diligencia con ſu Santidad para que le dieſſe el Obiſpado de Tumpiz. ¶ *Y à Diego de Almagro* hizo hombre Noble, y Governador de la Tenencia de la Fortaleza, que avia en Tumpiz con cierto ſueldo. ¶ *Y à los Treze Compañeros* ſe les hizo merced, ſegun la proporcion de ſus miniſterios, y ſervicios. ¶ *Don Franciſco Pizarro a* ſe obligò à ſalir deſtos Reinos dentro de ſeis meſes con los Navios, aparejos, y municiones neceſſarias, y con 250. hombres muy bien armados y prevenidos à ſu coſta, y llevar Religioſos, y guardar todo lo q̃ por las Ordenanças de las Indias eſtava diſpueſto.

a. Herrera Decad. 4. lib. 5. c. 50.

Eſtas Capitulaciones ſe hizieron en Toledo à 26. de Iunio de 1529. refierelas Herrera, y haze mencion de otras que ſe hizieron con Simon Alcazoba de Sotomayor el miſmo dia, y de la miſma ſuerte; que no tuvieron efecto. Para que ſe vea, que no à todos los Eſpañoles les era licito emprender eſtas coſas.

b. Herrerr. ubiſup. c. verſ. *El Capitan Don Franciſco Pizarro.*

Acudio don *b* Franciſco Pizarro à Truxillo ſu Patria, donde hallô à ſus hermanos, que con igual valor ſe determinaron à vender ſus haziendas, y ſeguirle: particularmente *Hernãdo Pizarro* (Señor legitimo deſta Caſa) que como experimentado

tado en la guerra de Italia, vendio, y empeñò lo que pudo para que ſalieſſe con lo concertado. Lo miſmo hizierõ otros deudos ſuyos: y el q̃ dellos mas ſe moſtrò fue *Iuan Pizarro de Orellana*. Con eſto pudieron fletar caſi todo lo que avian prometido, y con gran guſto fueron à beſar la mano à la Emperatriz, y à deſpedirſe para hazer ſu jornada: que como era Autora de ella no ſe alegrò poco huvieſſe traido tal expidiente; con que al ſeguro ſe prometia el buen ſuceſſo de aquella conquiſta. Pero no ſe avian acabado los trabajos, y perſecuciones à nueſtro valeroſo Capitan; pues quando ſe eſtavan previniendo con muy gran prieſſa, y acomodadole, *Hernando Cortès* (como ſu primo, y tan amigo) de algunos dineros para acabar de fletar, por orden de los Governadores (que no le avian querido dar la Conquiſta por favorecer à otros pretendientes) ſe embiò à la Caſa de la Contratacion à que viſitaſſen los Navios, y ſe vieſſe ſi cũplia con lo capitulado. Sabiendolo don Franciſco Pizarro, ſe hizo à la Vela con una Caravela, advirtiendo à ſu hermano Hernando Pizarro, à quien dexò por Teniente, declaràſſe, que con lo que faltava ſe avia hecho à la mar.

Y con eſto, aunque los viſitaron por orden de la Iunta de Indias, para ver ſi avia cumplido don Franciſco Pizarro lo que avia concertado; como no eſtava alli, creyeron, que lo que faltava avia ido con el, y los dexaron cumplir ſu viaje. Llegaron con proſpero viento à Panamà, donde hallaron muy quexoſo à Almagro, porque le parecia, que le traìa muy cortas mercedes, pues no eran iguales à las ſuyas: *Como ſi en algo lo fueran las perſonas*. Satisfaciale don Franciſco Pizarro, con ſu acoſtũbrada blandura, con la verdad de que no avia podido mas, ni queria ſu Mageſtad, q̃ en un Exercito huviera dos Cabeças iguales. Lo cierto es, que el daño de lo cõtrario es muy conocido: pero nada baſtava, y ſe hazia fuerte con la hazienda de D. Frãciſco Pizarro: el qual ſi creyera à ſu hermano Hernãdo Pizarro, deſde entonces ſe apartara dèl de todo punto, y no le huviera eſtado mal: pero llevòlo con ſufrimiento, y renunciò el Oficio de Adelantado en el. Con que parece quedaria Almagro algo quieto. Dexòle orden para que luego le ſiguieſſe: y con eſto don Franciſco Pizarro ſe apreſtò à ſalir de Panamà la buelta de Tumpiz.

OBSERVACION I.

BOLVIENDO los ojos à lo que los ſuceſſos referidos nos mueſtran digno de conſideracion, tendrà el primer lugar la conſtancia con que Pizarro dio principio, y perſeverò en la proſecucion deſta Conquiſta, y deſcubrimiento. Y ſi lo que mas admira en Alexandro, fueron los primeros penſamientos con que acometio tan grandes hazañas, como en ſu vida refiere Plutarco, no ſon comparables à lo que ſucedio à Nueſtro Capitan; porque Alexandro ſurcò los mares, y corrio las tierras no conocidas con poderoſas Armadas y Exercitos: mas don Franciſco Pizarro teniendo conocimiento del valor de los Indios (por las muchas heridas

ridas que de ellos avia recibido) en un Navio roto con ſolos Treze Compañeros, no dudô emprender la Conquiſta de eſte Nuevo Mundo, mayor à las fuerças humanas de Poderoſiſsimos Monarcas. Y aſsi con mayor razon pudieramos dezir de Pizarro lo que Iuſtino *a* dixo de Alexandro, teniendo por fè, que la poderoſa mano de Dios le alêtò à la proſecucion deſtas portentoſas hazañas, que ſolo el averlas intentado, ò imaginado, baſtava para honra de ſu Nacion, y Patria. Pues como dize Seneca *b* aunque el ſuceſſo no correſponda à las grandes coſas, averlas intentado baſta para gloria del que las intenta: pero en el que eſcrivimos, los penſamientos, palabras, y efectos tuvieron igual correſpondencia en ſus ſuceſſos; y anſi las Hiſtorias humanas, y aun las Ideas de los Filoſofos, y los grandes encarecimientos de los Poetas quedan muy cortos à los que ſe han referido.

Pues quando mas pudo llegar el que con ſu grande eloquencia fingiò Virgilio *c* con voz de Eneas para quitar el miedo con que eſtava un Exercito tan grande de Soldados, repreſentandoles la memoria de la fama y honra, que ganavã en reſtaurar la perdida de Troya, y fundar otro Reino, les dixo las palabras que ſe refieren *en el Primero de ſus Eneidas*; pero no ſe atrevio à fingir, y animarle à que con pocos Soldados proſiguieſſe ſu viage, quanto mas *Con Treze Compañeros*, como lo hizo Nueſtro valeroſo Capitan. Y aſsi juſtamente podemos dezir (lo que los Grandes Padres de la Igleſia Nazianzeno, y Sã Aguſtin) que hizo Dios eſtas maravillas para enſeñarnos, que los encarecimientos de los Poetas Gentiles no llegã à las verdades que ſu Divina Providencia obra por los *d* Catolicos. Y aſsi no hallo en las Hiſtorias humanas, y fingidas fabulas cõ que comparar eſtos ſuceſſos: à que con mayor razon ſe puede aplicar lo que el otro Poeta dixo de Vliſes *e*. Y en las Hiſtorias Sagradas ſe puede Paralelogizar con los doze Soldados que el gran Caudillo Ioſue eſcogio por mandado de Dios para que puſieſſen las doze piedras en el Iordan: ſeñal cierta de la poſſeſsion que tomava ſu Pueblo de aquella tierra; como ſe refiere en el libro *f* de Ioſue. Y lo que en el hizo el expreſſo mãdato de Dios obrò el Eſpiritu Santo en Nueſtros Catolicos, que inſpirò *A eſtos Treze* à ſeguir à ſu Cabeça. Y (como dize un Autor Eſpañol *g* de nueſtra edad) para quitarles el temor de la ſegunda entrada, importô mucho el exemplo de ſu Capitan: no le faltô al nueſtro, pues fue el primero que proſiguio la Navegacion, y ſe arrojò à la rapida corriente del Rio *Barrãca*, por defender à un Indio criado ſuyo, que ſe le llevava, y dar exemplo à los demàs: como (refiriendo à Zarate) lo trae el Padre Torres de la Compañia de IESVS en ſu libro de la Filoſofia moral de Principes *h*: *Que avia de eſtar eſcrito, y eſtampado con letras de oro; como Archivo de otros muchos Politicos Criſtianos, que deſpues acà han ſalido.*

a. Plutarc. in Vita Alex. & Iuſtin. li. 11. Hiſtor. ibi: *Hac tamen parva manu univerſum terrarum Orbẽ utrum ſit admirabilius, quod vinceret an quod agredi auſus fuerit incertum eſt.*

b. Senec. lib. 10. de Morib. ibi: *Magnarũ rerũ etiamſi ſucceſſus non fuerit, honeſtũ eſt ipſe conatus.* Apulei. & Ringelberg. relati ab Eſcal. en el Origẽ de los Monter. en la Introduc. fol. 2.

c. Virg. 1. Æneid.

O Socij (neq; enim ignari ſumus ante malorum)

O paſsi graviora, dabit Deus his quoq; finos

Vos & Scyllæam rabiem penitus q; ſonantes, &c.

Latè Hieron. Oſſor. lib. de Gloria per tot.

d. Aug. lib. de Abraham, ibi: *Minus & illa finxit, quã quod iſte laſit, maior quã ambitioſo mendacio ſimplex veritas fides.* Idẽ li. 1. de Civi. Dei, in Hiſtor. Ionas, & Sermone in Apologe.

e. 21. ibi. *Multò verius, quã apud Nos aſſeverare de Romulo Proculi ſolent.*

e. *Qui Domitor troiadas multorũ provides urbes, & moves hominũ inſpexit, latumq; per æquor dum ſibi, dũ Solis reditũ parat, aſpera multa pertulit, adverſis rerum miſerabilis undis.*

f. Ioſue c. 4. *Dixit Dñs ad Ioſue: Elige duodecim viros ſingulos per ſingulas Tribus, & præcipe eis, ut tollant de medio Iordanis alveo, ubi ſteterunt pedes Sacerdotum, duodecim lapides, quos ponetis, &c.*

g. Lib. 2. del Governador Criſt. c. 11. en el medio.

h. Lib. 4. de la Filoſofia de Princip. cap. 2.

OBSERVACION II.

MAYOR es de toda consideracion el milagro, que hizo y obrò Dios en Tumpiz, quando arrojaron el Leon, y Tigre à Pedro de Candia: pues siendo el Leò el mas fuerte de las bestias, como se dize en los *a* Proverbios, se amansò con el Catolico, por la Cruz que tenia en la mano: desuerte que pudiera jugar con el Leò, y el Tigre; como del Profeta Rey escrive la Escritura *b* Sagrada. De donde nacio el Principio del Descubrimiento, y Conquista, no del vellocino; sino de un Mundo de oro: y con incomparable, y mas dificultosa Navegacion, que la de Iason, y Perseo.

Porque no ay palabras para referir el generoso Teson con que perseverò Nuestro Capitan con sus Treze Cõpañeros, resistiendo à todas las inclemencias de los Elementos, y heridas de los enemigos, y amigos: que las que les causavan estos, por ser de murmuracion, le pudieran apartar, si Dios no le huviera criado para conseguir el sumo grado de la virtud. Que (como dixo con elegãcia un Varon Sãto *c*, y docto de nuestra edad) la mas insigne demonstracion deste eminente grado resplãdece en la tolerancia varonil del grave peso de los trabajos y tribulaciones. Crisol en q̃ se purifica el oro de la paciencia Christiana: cuyo inmenso valor no se descubre de otra suerte; y siempre desfallece este valor, quando no se experimenta con aquella tolerancia *d* su ardiente aliento. Assi se manifestò al Mũdo el de Pizarro en la suma constancia con que estuvo al embate de los vientos de las tribulaciones, sin desistir por la continuacion dellas, del camino que avia tomado: para que no se pudiesse dezir dèl lo que de otros sus compañeros, que començaron esta Empresa, y no la pudieron acabar. Y assi fue Nuestro Señor servido de dar principio à esta Conquista con un milagro visible.

Ni podemos passar en silencio los buenos efectos, que de la mansedumbre de Nuestro Capitan, y sus Compañeros resultaron: pues por toda la comarca de Tumpiz, y Puna, y las demàs partes combidava la nueva de su afabilidad, y trato à llamarle y amarle. Para que se vea quanto importa la blandura en las introduciones de los Imperios: que esto es lo quiso dezir el Real Profeta *e* y de lo contrario se causan muchos daños: como el discurso de lo que se va escriviendo nos mostrarà por sus efectos. En los sucessos de Roboan, hijo de Salomon, nos lo dize bien la Sagrada *f* Escritura; pues aviendo este Rey amenazado à su Pueblo, que les añadiria pesadas cargas à las que su padre avia impuesto, y à los açotes escorpiones: resultò desta amenaza, que le faltasse la mayor parte de su Pueblo *g*, i se quedasse con solo el Tribu de Iudà. De modo, que al passo que en la mansedumbre se hallan las buenas fortunas; en la aspereza, y desabrimiento se experimentan las adversas en los Goviernos.

a. Proverb. c. 30. *Leo fortissimus bestiarum ad nullius pavebit occursum.*

b. Eccles. c. 47. v. 3. *David cũ leonibus lusit, quasi cũ agnis: & in ursis similiter fecit sicut in agnis ovium, in iuventute sua.*

c. Pater Fr. Luis de Granada in locis cõmunib. verb. magnanimitas, fol. mihi 501. ibi. *Sũmũ magnanimitatis argumentũ est, si homo variis calamitatib⁹ undiq; pressus, eodẽ semper animo, & virtute cõsistat, neq; de gradu virtutis, & temperãtiæ depellatur. Sic illud aurum purum, atq; perfectũ est, quod in ignem coniectũ eundẽ semper splendorẽ retinet. Adamas tũc legitimus, & generosus est cũ malleis cõtussus, integer, & illæsus perseverat.*

d. Senec. *Marcet sine adversario virtus: tunc apparet quantum valeat, poleatq;, cũ quid possit patientia ostendit.*

e. *Ego autem delicatus, & unctus Rex*, como de la glossa lo advierte Marq. en el lib. 2. del Governad. c. 5.

f. Lib. 3. Reg. c. 12. v. 14. ibi: *Pater meus Aggravavit iugũ vestrum: ego autem addam iugo vestro. Pater meus cecidit vos flagellis, ego autẽ cædam vos scorpionibus.*

g. Verso 20. ibi: *Factũ est autẽ cum audisset omnis Israël, quòd reversus esset Ieroboam, miserunt, & vocaverunt eũ congregato cœtu, & constituerunt eũ Regẽ super Omnem Israël, nec secutus est quispiã domum Daviã præter Tribum Iudà solam.*

OBSERVACION III.

NI Es menos digno de obſervacion ver con quanta prudencia ſe determinò la Mageſtad Imperial à embiar à llamar, y ſacar de la carcel à Nueſtro Valeroſo Capitan, mandandole venir à ſu preſencia: para hazer en eſto la eſtimacion, que era juſto de ſu cauſa, y de ſu perſona, y no embaraçarſe con las vozes de los que le acuſavan. Siguiendo en eſto la ley del *a* Exodo, y lo que dezia *b* Platon, que *el Governador ha de ver por ſu perſona lo que de otro ſe dize; y no ha de ſer eſpantadiço de los clamores de los que acuſan.* Aviendo conocido quan leve era la de los vandos del Darien, que le imputavan; pues ſiguio lo que ſu Governador le ordenava: antes incitò à mayor premio, que a ſu caſtigo, particularmente en hombre, que tanto avia ſervido. Que en eſte caſo bien ſe ajuſta la reſolucion, que de los Perſas refiere *c* Diodoro Siculo: y la ſiguen con ſemejantes calidades *d* Autores muy graves de nueſtra Iuriſprudencia.

A eſta eſtimacion mira el modo con que eſta Conquiſta ſe capitulò por la Mageſtad Imperial, y ſus Miniſtros con Nueſtro Capitan, no haziendo caſo de otros, que ofrecian llevar mas gente, y con mas caudal. Pues la Valeroſa Emperatriz, à peſar de la embidia de los eſtrangeros Governadores, con Eſpiritu Profetico, ſe la dio à Pizarro por las largas experiencias que avia moſtrado el valor de ſu perſona, ſin atender à las de otros, que lo competian. Para enſeñarnos en buena materia de Eſtado, que en las elecciones ſemejantes à eſto ſe ha de eſtar, no al util pecuniario, ſino al mas experimentado.

Y quien conſiderare lo que en las Capitulaciones aſſentò Nueſtro Capitan con la Mageſtad Imperial, echarà de ver, que no le llevô à eſta gran Empreſa la codicia del interès, ſino ſolo el aliento honorifico de la Fama: que (como dixo *e* Tulio) es el Premio de la virtud; como lo es fin de las adverſidades, y trabajos que ſe emprenden, la Honra: ſegun dezia Livio *f*. Y lo que anima al Vaſſallo à aventurar mil vidas (como dezia *g* Sineſio) es ver, q̃ ſu Emperador le honra con palabras, y hechos.

Y para que ſe vieſſe à quanto llegavan eſtas eſtimaciones, y honras, ſe reſolvio la Emperatriz à colmarlas en Don Franciſco Pizarro; dãdole el Abito de Santiago: Inſignia con que en ſu demonſtracion dava à entender (en lo eſpiritual, y temporal) el empeño en que le ponia de luchar, y morir por la propagacion de la Fè. Y aſsi à los Cavalleros de Ordenes Militares los Sãtos *h* Põtifices, *Atletas*, q̃ es lo miſmo, q̃ *Luchadores, ò Guerreadores*, por coſas Sagradas de Religiõ. Como de Tertuliano *i* lo interpreta un Autor grave, y de buenas letras de nueſtra facultad, y era de tan gran eſtimacion en aquellos tiem-

a. Exod. 23. v. 2. ibi: *Non ſequeris turbam ad faciendum malum, neq; in iudicio, plurimorũ aquieſces ſententiæ.*

b. Plat. lib. 1. de legib. ibi: *Non debet Gubernator, quæ determinanda iudicio ſunt, ab alio diſcere, & quaſi obſtupefactus, clamore multorum ferre ſententiam.*

c. Diodor. Sicul. lib. 1. refierelo Aya la de iure, & offic. belli. lib. 3. c. 9. n. 9.

d. L. 1. verſ. Ob meritorum, D. de Conſt. Princip. gloſ. in §. ſed quod Principi, verb. ob meritorũ, Inſti. de iure natur. Tiraq. de pœn. temp. cauſa 49. n. 10. Farinat. in 3. tom. cauſar. crimi. q. 95. caſu 15. n. 140.

e. Cicer. in Brut. *Honor eſt virtutum præmium.* Latè plura Eſcalera en el Orig. de los Mont. 2. p. c. 9.

f. Livius: *Eò impendi laborẽ, & periculũ, unde emolumentum, atq; honos paratur.* Et ibi: *Magnos animos Magnis honoribus fieri.*

g. Sineſ. ad Arcadium: *Quis enim laudãte Rege ſanguini parcat ſuo?* Et ibi: *Quis enim ſanguinẽ ſuum non libẽter profundit, ſi viderit ab Imperatore gloria, & prædicatione efferri?*

h. Bulla Greg. 13. in Bull. Ordin. D. Iacobi, ibi: *Pro Fide Catholica arma induere, & veros Chriſti Athletas decet navare.* Petr. Subert. de cultu vineæ Dñi, p. 7. c. 7. ibi: *Et per Ordines Militares, & aliarũ profeſſionum probatos Athletas.*

i. Ex Tertul. in lib. de Martyr. Petr. Subert. lib. 2. Agoniſt. c. 5. fol. mihi 231. ibi: *Caterũ hoc Tertuliani loco, de quo monebam° modo, &c. De Schemate Martyres tanquã Athletas, ac fortes Alloquentes: ita Epiſtates veſter Chriſtus Ieſus, qui vos ſpiritu unxit, & ad hoc ſchema produxit, voluit vos ante diẽ agonis ad duriorẽ tractationẽ à liberiore conditione ſe ponere.*

tiempos esta honra, que con ser de las mayores cosas, que ha avido en el Mundo estas Conquistas, *solo à quatro Principales Capitanes se hizo merced de ella.* Que fueron ¶ *El Marques don Francisco Pizarro*. ¶ *Hernando Pizarro*. ¶ *Hernando Cortès*, ¶ *Y Alonso de Alvarado*: Y por ser tan particular esta merced, se hazia tan estimable. Que (como dezia Seneca *a*) el beneficio que se dà à qualquiera, ninguno lo agradece: y aun viene à ser acto de injusticia, dandose menos al que lo merece, quando se dà lo mismo à otros, que no lo merecen, ni han servido tanto. Y no sè si podiamos aqui aplicar lo que dezia Marcial *b*: *Que el que alabava à todos, à ninguno hazia bueno*. Y assi con gran providencia se honrò à todos; proporcionando las mercedes à los servicios, y calidades de los galardonados.

Desta manera fuerõ, pues, las mercedes q̃ à Nuestro Pizarro se le hizierõ: de Capitã General, Adelãtado, y principal Caudillo de aquel Exercito: dandole facultad para q̃ diesse à otros los oficios en lo q̃ fuesse cõquistãdo. Y aũq̃ no faltarõ emulos, y embidiosos de estos sucessos, q̃ quisierõ poner en duda el poderse hazer esto, no aviendo sido aquel Imperio de esta Corona, conforme à la doctrina de Bartulo *c*: pero lo cierto es aver tenido conocidissima justicia. Porque esta gracia, y merced que la Magestad Imperial le hizo, y la orden que en esto le dio, tuvo en si la condicion implicita para la sujetà materia, *Si se conquistare para su Corona*: y en este caso vale la donacion (como lo dize Bonifacio *d* Octavo) suponiẽdo terminos habiles; guardando el Derecho Divino, y Natural, y el de las gentes. En esta disposicion, y en las diferencias de las mercedes que hizo la Emperatriz, se echa de ver quan proporcionadas han de ser respecto de las personas, y de sus servicios: y que conviene, que tengan sus grados; como de los Españoles lo refiere *e* Aristoteles. Dezia Seneca *f*, que los Capitanes Generales avian de tener diferencias de premios, para repartirlos segun los grados de sus meritos. Y el Emperador Teodosio queria, que por sus grados se subiesse à estas honras; y en las de la Iglesia se guarda esto: todo lo exorna Casiodoro; y refiriendole à el, y à otros *g*, Pedro Gregorio.

a. Senec. de Benefic. lib. 1. c. 14. ibi: *Beneficium, quod quibuslibet datur nulli gratum est.* Et ibi: *Si quod voles gratum esse, rarum effice.*

b. Martial. *Ne laudet bonos, laudat Nicostratus omnes:*
Cui malus est nullus, quis bonus esse potest?
Augustus dicebat ex Suetonio in eius vita: *Satius est fisco aliquid detrahi, quàm civitatis vulgari honorem.*

c. G. Bart. in l. id quod apud hostes, D. de legat. 1. & in l. liber homo, D. V. O.

d. Cap. Abbate sanè, de re iud. li. 6. Rodri. Suar. alleg. 8. n. 1. & Mãdos. in reg. 1. Chancel. q. 4.

e. H. Arist. lib. Politi. *Apud Hispanos, bellicosam gẽtẽ, tot basses numero erigebantur, quot hostes interemissent.*

f. Senec. lib. 1. de Benef. c. 1. ad finẽ: *Imperator aliquando torquibus muralibus, & civica donat. Quia habet per se Corona pratiosum? quid pratexta? quid faces? quid tribunal, & currus? nihil horum honor est, sed honoris insigne.* Theodos. in l. 2. C. ut Dign. & Ord. ferventur, lib. 12.

g. Casiod. lib. 1. var. epist. 3. & 13. Petr. Greg. de Republi. lib. 4. c. 10.

OBSERVACION IV.

VNA De las observaciones mas dignas de consideracion, y de encomendar à la memoria, fue, que la Magestad Imperial, y sus grandes Ministros no quisieron dar Compañero igual en su jurisdiciõ, y oficio à Nuestro Valeroso Capitan: sino que èl, como Superior, Governasse el Exercito que llevava, y como quien tenia tan bien entendida la Conquista, la executasse en todo lo que mas convinieesse, y tocasse al servicio de Dios N. Señor, y de su

Rey. Y aunque los embidioſos Eſcritores ignorantes culparõ en eſto à Franciſco Pizarro, ni el tuvo culpa, ni pudo màs: y los Conſejeros guardaron una profunda materia de Eſtado, que conviene ſiempre ſe adelante à todos la honra del Capitan General, para que le obedezcan todos los ſubditos. Aſsi es lo q̃ notò un Interprete docto *a* del libro de Ioſue, cometãdo aquellas palabras del Capitulo quarto; donde dize, que engrandecio Dios à Ioſue delante de todos. Por eſto dezia prudentemente Ciro *b*, que no baſtaria, que los Governadores, y Capitanes Generales, que avian de mandar, fueſſen Superiores, y mejores en ſu naturaleza; ſino que con cuidado ſe avian de honrar mas de los Reyes para obligar à ſus ſubditos, y Soldados al reſpecto devido.

Y deſta miſma razon ſe ſaca otra, para ponderar el acierto con que governò la Mageſtad Imperial en no dar à don Franciſco Pizarro conſorte en el oficio de Capitan General, ſino que el fueſſe ſolo el Superior: porque (como ſienten muchos *c*) las poteſtades llevan muy mal el tener conſorte, ô igual en el Govierno. Que el ſeñorio no quiere compañero, como lo dezia el ſeñor Rey Don Alfonſo *d* el Sabio.

Y con millones de exemplos *e* podriamos exornar eſta propoſicion: trayendo à la memoria las jornadas, y ocaſiones, que ſe han perdido en diferentes Monarquias, y Republicas, por andar en los Exercitos dos Capitanes Generales con igual autoridad, y poder: que ſon tantos, que avian meneſter muy gran volumen para referirlos. Para nueſtro intento los ſuceſſos, que ſe iràn refiriendo nos lo daràn à entender: pues nacieron de dar con ſu apacibilidad Nueſtro Valeroſo Capitan à Almagro igual poteſtad; ſiendo eſtos ſujetos ſolo comparables en el nacer *f*, y morir: como lo ſon todos los hombres del Mundo, y ſe verà en los diſcurſos de ſus hechos.

OBSERVACION V.

YFuera juſto, que tomàra Pizarro el conſejo del Sabio en no hazer participe à nadie de ſu honra: conſiderando, que no ſe ha de levantar, y dar la mano al que es de ſu natural atrevido *g*, como dezia Ciceron. Eſto biẽ ſeverificò en los ſuceſſos q̃ en los Capitulos ſiguiẽtes ſe referirã: pues dar la Cõquiſta de Chile à Almagro no ſirvio de otra coſa, que hazerle ſeñor de un Exercito, con q̃ pudieſſe oponerſe cõ guerra à quiẽ tãta amiſtad le avia hecho y deſtruirſe ambos. Que de la blãdura y facilidad *h* en las coſas de la guerra ſuele ſuceder eſto: y no ſe avia de mover el Governador à quitar de ſu autoridad por el dicho de algunos, q̃ (quizà embidioſos de ſus hechos, i buenos ſuceſſos) ſe lo acõſejaró.

Que

a. Andreas Maſius in Ioſue en el c. 4. ſuper illis verbis. *In illo die magnũ fecit Deus Ioſue in oculis.*

b. Xenophonte in Cyr. lib. 5. *Non ſatis eſſe ſi Imperatores reipſa eſſent parentibus meliores: id debebũt inſuper affectatu cultu elegantiore, quaſi præſtigijs quibuſdam curare, ut auguſtiores videantur.*

c. Lucan. lib. 1. *Omnis poteſtas impatiens conſortis eſt.* Homer. lib. 2. Iliados ex verſione Laurentij Vallæ. *Nõ bonũ multorũ dominatio, unus ſit Dominus, & Rex.* Plato in Politic. *Nã unius viri, qui optimus ſit Imperio nihil melius eſſe conſtat, qui non huiuſmodi fueri ingenio plebẽ poterit ſine omni reprehenſione moderari.*

d. In l. 5. tit. 1. p. 2. ibi: *E bien otroſi como el coraçon es uno, è por el recibẽ todos los otros miembros unidad para ſer un cuerpo, bien aſsi todos los del Reino, maguer ſean muchos* (porque el Rey es, è deve ſer uno) *por eſſo deven, otroſi, ſer todos unos con el para ſervirle, è ayudarle en las coſas que el ha de fazer, &c.* Cicer. 3. de legibus: *Vnũ Imperij corpus, unius regendum animo cenſet.* Tacit. lib. 1. Anal. Saluſt. in conjurat. Catilin. Iſocrat. in Nicocle. Bodin. de Republ. c. 5. Lipſius 2. Polit. c. 2.

e. Latiſsimè Petr. Greg. lib. 5. Reipubl. c. 5. per tot. *Quia ex æquali poteſtate naſcitur de facili æmulatio*, ut notat Capicius deciſ. 27. n. 35. Tuſchus concl. iuris, verb. leo, n. 1. ti. 5.

f. L. quod attinet. D. de reg. iur. l. ut vim. D. de iuſ. & iur. §. iure gẽt. Inſt. de iur. nat. Tiraq. c. 6. de Nobili. n. 4

g. Cicer. 2. Thuſcula. *Adiuvat ratio contra fortunam, & audaciam.*

h. In Rebus Militaribus crudelitas magis quem benignitas debet uti: Secus in gubernatione civitatis: Iulius Capitolinus in vita duorũ Maximinum, ibi: *Audiebat enim, alios in crucem ſublatos, alios animalibus nuper occiſsis incluſos, alios feris obiectos, alios fuſtibꝰ eliſſos, atq; omnia hæc ſine delectu dignitatis, cum videretur diſciplinã velle regere militarem, cuius exemplo civilia etiam corrigere voluit.*

Que es muy reprovada disculpa para hazer lo que no le estava bien, como dezia Platon. Y no sè si podiamos dezir de Nuestro Capitan lo que el Sagrado Texto dize de Moysen *a*, que titubeò por las vexaciones de su Pueblo, quando avia de sacar el agua de la piedra: pues pudiera considerar, que aviendole desamparado Almagro su Compañero, y tenido esta Conquista por cosa perdida, dexandole con solos treze Compañeros, le avia hecho Dios tan singulares mercedes, y que en lo que restava se las avia de hazer, y no ponerse en tan gran peligro, como por hazer participe à otro destos beneficios se ponia. Por tomar los consejos, que tan mal estuvieron à todos, le hizo su igual, y no quiso admitir los que su hermano Hernando Pizarro le dava de que se apartasse de la compañia: que (como dize el Sabio) el hermano que se ayuda de su hermano es como una Ciudad fuerte: y sin duda lo fuera el Marques, si diera oidos à los avisos cuerdos de Hernando Pizarro para cautelarse contra la sobrada malicia de su Compañero.

a. Cap. 17. Exod. v. 4. ibi: *Clamavit autem Moyses ad Dñm, dicens: Quid faciam populo huic? Adhuc paululũ & lapidabit me.* Ioseph. lib. 3. de Antiquitat. Iudaic. c. 1. prope fin. ibi: *Rursum igitur Moysi irascebãtur ille verò declinato aliquantis per turbæ furore ad precandum vertitur, &c.*

CAPITVLO III. *Tercera Navegacion del Marques Don Francisco Pizarro al Perû: Derrota della: Encuentros entre Indios, y Españoles en la Isla de Puna: Su traicion, y de los de Tumpiz contra los Nuestros: Contradicion que hazen à esta Conquista: Perseverancia de Pizarro. Guerras entre Atabaliba Monarca de aquel Imperio, y Guaxcar su hermano: Poderoso Exercito, y riquezas deste Monarca: Vencele Don Francisco: Prendele: y Conquista este riquissimo Reino.*

AViendose compuesto las cosas con Almagro, y (al parecer de don Francisco) bien, que con su bondad fue facil de creer, y mucho mas en concederle lo que pedia en sujetarse à no pedir à su Magestad merced alguna para el, ni para sus hermanos, hasta que se huviesse dado algun Govierno à Almagro; pues se pudieron ofrecer muchos casos en aquellos sucessos para que las pidiessen por premio de sus servicios, como sucedieron; en que no devia ser participe quien no se avia hallado presente. Con todo esso por su buena condicion, y paz, huvo de condecender con lo que el Obispo electo *Don Hernando de Luque* pedia, y sacaron por condicion, que todo lo que se adquiriesse se avia de repartir entre todos; y aun con estas ventajas no queria venir en estas Capitulaciones Almagro, ni tuvieran efecto, si Hernan Ponce, y

Hernando de Soto no vinieran alli con dos Navios de Nicaragua: con quienes concertò don Franciſco, que à Hernando de Soto hizieſſen Capitan General, y Governador Teniente en el Pueblo mas principal, que poblaſſe: y à Hernando Pōce de Leon ſe le dieſſe uno de los mas principales repartimiētos. Eſto obligò à Diego de Almagro à que dexaſſe la compañia, que tratava de efectuar con Alonſo de Caceres, y ſiguieſſe la de don Franciſco, aunque con ſu intencion, y quexādoſe de los hermanos de don Franciſco: y aunque algun Hiſtoriador le halla con razon, no eſcrive en particular las cauſas que davan, y lo que hazian. Lo cierto es, que la embidia le puſo en eſte eſtado y rencor, haſta que le matò, como ſe dirà en el Compendio de ſu Hiſtoria, que el embidioſo ſe marchita a cō los buenos ſuceſſos de otros, aunque ſean de ſus compañeros.

H. Horat.
Invidus alterius rebus marceſcat opimis
Invidia Siculi non invenere tyranni
Tormentum maius.

Todos eſtos deſmanes diſsimulò el grā D. Frāciſco Pizarro, y penſando lo dexava todo llano, ſalio de Panamà el año de 1530. en tres Navios, q̄ llevavā 85. Eſpañoles, 37. cavallos, y algunas rodelas, y armas. Y paſſando por la Isla de las Perlas, llegarō à la Bahia, q̄ llamaron de S. Mateo: y coſteādo por la orilla de la mar, aunq̄ cō mucho trabajo, hallarō en algunas partes deſpojos de oro, y eſmeraldas, q̄ los Indios aviā dexado, y ſubidoſe à los mōtes aſpero s. Cō, q̄ embiarō à Panamà, y à Nicaragua à hazer gēte, y à publicar lo q̄ ibā deſcubriēdo, para q̄ à ſu fama acudieſſe quiē les ayudaſſe. Con el buē proceder del Capitā, y ſus Soldados, ſe divulgò entre los Indios tā buē credito, q̄ llegādo à otros Pueblos los Caciques dellos apetecian ſu trato y comunicaciō, por eſtar enterados erā muy diferētes de otros eſtrangeros, que avian ido por aquellas partes. Pero de ſecreto ſe juntavan los Indios, que ſe preciavan de valientes, y procuravan deſtruir los Caſtellanos; y à uno que hallaron ſolo le hirieron, ò hizieron pedaços: y eran tan grandes los atrevimientos, que ſe determinò Nueſtro Valeroſo Capitan à embiar à prender à los principales. Cometiolo à una Eſquadra de Eſpañoles, que ſe dieron tan buena mañā, que los huvieron à las manos, y teniendolos preſos, ſe huvo con tan gran benignidad, contra la voluntad de algunos Soldados, que ſolo les afeò lo mal que hazian en tratar aſsi à los hueſpedes, que venian ſolo à hazerles bien à aquellas tierras, y les rogò, que quedaſſen amigos.

Hallādoſe dō Frāciſco Pizarro cerca de la Isla de Puna, determinò paſſar à ella; aunq̄ le reſiſtiā muchos de ſus Soldados, pidiendole los dexaſſe bolver à Panamà; pero el Capitan, ſus hermanos, y los demas deudos, q̄ traìa en ſu cōpañia, les reſiſtieró, y Nueſtro Valeroſo Capitan cō ſu valor y prudencia les repreſentò lo q̄ diriā los Indios, ſi veìā q̄ ſe bolviā atras, y no proſeguian lo comēçado, eſtādo tan cerca de Tūpiz, que era la puerta del Perù, adonde penſavan dar principio à la entrada de aquella jornada. Por aver entendido la belicoſa guerra que traìan los de Puna con ellos, ſe determinaron de ir à eſta Iſla, por obligarles à eſto el embiarlos de ella à llamar, y embiadoles balſas en que pudieſſen paſſar; pero con tal traicion texidas, y orden, que à un tiempo pudieſſen deſtruirlas, y ane-

gar

gar à los que eſtuvieſſen dentro. Sin ſaber la traicion don Francisco Pizarro les agradecio el buen recibimiento, que (al parecer) les hazian; y por detenerſe Hernando Pizarro, y ſu Compañia, fue forçoſo aguardarles: y en eſte tiempo fue Nueſtro Señor ſervido ſe deſcubrieſſe. Aviendola entendido Nueſtro Capitan, dixo al Cacique *Tomalà* (que era el Governador de aquella Isla) que conocieſſe quanto les favorecia Nueſtro Señor, pues avia deſcubierto lo que ellos penſavan hazer con tanto ſecreto. Y previniendo à los *a* Soldados fueſſen con recato en las balſas, ſe arrojaron en ellas, y paſſaron à la Iſla de Puna, que era de mas de doze mil Moradores, gente belicoſa, y muy dieſtros en pelear con ſus dardos, y otras armas. Tenian muchos cautivos de los de Tumpiz, que eran ſus enemigos; y aunque (al parecer) moſtravan buen roſtro à los Eſpañoles, procuraron acabarlos en tres, ò quatro ocaſiones: y fue tan grande la deſverguença de los Indios, que obligò à los Eſpañoles à pelear: y aviendolos desbaratado, prendieron à Tomalà, y à algunos Caciques, y entregaronlos à los de Tumpiz, que con la enemiſtad que tenian, hizieron juſticia dellos, y à Tamalà puſieron à buen recado, por tener reſguardo y ſeguridad de ſus vidas. Quitaron de ſervidumbre à mas de ſeiſcientos Indios de los de Tumpiz, por obligarlos, los embiaron à ſu tierra, que como penſavan avia de ſer el fundamento de ſus entradas, procuraron mucho acreditarſe con ellos, y que echaſſen de ver no tratavan ſino de paz, y de lo que mas bien les podia eſtar: y juſtamente penſava don Francisco Pizarro, que la avian de admitir los de Tumpiz, por lo que avian viſto los años paſſados del Tigre, y Leon, que echaron à Pedro de Candia: y lo bien que les avia ido con ſu trato y comunicacion, y lo mal que les tratava *Ataulpa*, por otro nombre *Atabaliba*, hijo baſtardo de Guainacap, cuyo partido andava mas valìdo que el de ſu hermano Guaxcar en aquellas partes.

a. Herrer. ſupr. en el cap. 11. Decad. 4. lib. 7.

Tuvieron à muy buena ſuerte Nueſtros Eſpañoles tener noticia deſtas diferencias y diſſenſiones, pareciendoles, que quando llegaſſen los terminos à obligarles, por defenderſe, à pelear, era buena materia de Eſtado valerſe de uno de los dos vandos, y con el de Tumpiz tenian mas andado con el antiguo conocimiento, y las buenas obras que les avian hecho. Deſembaraçandoſe de algunos rencuentros, que los de Puna avian tenido con los Nueſtros (en que avian moſtrado, que ſolo tratavan de defenderſe) mandavan con gran cuidado y encarecimiento à ſu Cacique Tomalà, que los quietaſſe, y no baſtava. Tanta era la ira que tenian de los hueſpedes, y de ver mas validos à ſus contrarios los de Tumpiz: que aunque les coſtava muchas vidas, y ſangre, no ſe quietavan. Determinòſe *b* don Francisco Pizarro paſſar à Tumpiz, penſando avian de ſer muy favorecidos de quien tan beneficiados eſtavan; pero era muy diferente el penſamiento de los Indios, pues ſe reſolvieron à matarlos con traicion, por liſonjear à ſus Ingas.

b. Herrera Decad. 4. lib. 9. c. 1. fol. 229.

Para

Para esto trataron de llevar por diferentes caminos à los Españoles,y à algunos de los Nuestros, que llegaron à tierra, començaron à desvalijar los Indios,y à quitarles lo que llevavan,acometiendolos con gran crueldad,y executàranla,(haziẽ do pedaços à los Españoles) si con increible valor no se arrojara Hernando Pizarro por una cienaga y braço de mar al tiẽpo que estava mas baxo, y pudieron nadando los cavallos passar adelante,y acometiendo à los Indios,diziendo,*Santiago*,les desbarataron,y quitaron la presa,que espãtados de ver à aquellos hombres(que juzgavan eran hijos del Sol, y de los Elemẽtos,pues assi andavan por la mar,y cienagas) desampararon el campo,y procuraron despues los Caciques disculpar, y satisfazer el hecho de sus Indios.

Hecho de Hernando Pizarro. Refierelo Herrera fol. 131.

Otros de aquel Valle trataron de confederarse con los Españoles, y algunos Naturales del Cuzco les refirieron las grandezas de los Ingas,y de aquella tierra;y teniendo por cierto,que el valor de Nuestros Españoles la avia de conquistar,pidieron se les diesse señal para que quedassen sus casas libres; y se les dio *la de la Cruz*:que esta fue la causa (segun dize Herrera)de hallarla en algunas casas de los del Cuzco:ò (como dize Garcilaso Inga)por averla puesto algunos Indios,que se hallaron en Tumpiz quando à Pedro de Candia le lançaron el Tigre, y el Leon. De qualquier modo que sea,ò se entienda, todos son efectos de una causa: que es de la Exaltacion y devocion de la Cruz; cuyos milagros fueron los principales de tan grandes hechos.

En medio de los buenos sucessos, que Dios le embiava à Nuestro Valeroso Capitan,no le faltavan ocasiones de disgustos con los enemigos, y amigos: Aquellos procurando hazer mil crueldades con los Castellanos,que hallavan desmãdados; à cuyo castigo acudia con mucha presteza,y valor: Estotros diziendo mal de la Conquista, y los que se hallavan bien en ella, como Hernando de Soto, tratando de amotinarse con la gente,y dexarle ir por otra parte. A uno, y à otro acudio con grã prudencia,animando à los flacos,haziendo una poblacion,que llamaron *La Ciudad de San Miguel*,donde se edificò en los grãdes Reinos del Perù el primero *a* Templo à honra y gloria de Dios:y alli les dexò poblando,y governando.Con Hernãdo de Soto se huvo con mucha prudencia,ofreciendole muchas cosas,y haziendo de el mucho mayor confiança, de modo que le obligò à apartarse del intento que tenia antes: y traxo muy grandes nuevas de las riquezas del Reino de Quito,y algunos tejos de oro,i otras cosas preciosas.Con que se animaron y alegraron los Soldadossumamente.

a. Herrera 1.fol.225.

Don Francisco Pizarro embiò à su hermano Iuan Pizarro con cincuenta de acavallo,con orden de que pusiesse espias sobre los Exercitos de Atabaliba,para saber y reconocer su intẽto. Y con el buen cuidado que puso entendio,que tenia formados tres Campos, y estava muy prevenido para ir contra su hermano Guaxcar, y destruir de camino à los forasteros de sus Reinos. No se descuidava *b* Nuestro Valeroso Capitan de ir assentando en las partes por donde iba las cosas de nuestra Sagrada

b. Herrera Decad. 5. lib. 1. c. 1.

grada Religion: y aſsi en eſto, como en executar las ordenes q̃ venian de Eſpaña, era puntualiſsimo. Y algunas, que en otras Provincias avian parecido aſperas, las recibio, y ſolenizò con trompetas, y atabales, que como hazia à ſu coſta eſta Conquiſta, procurava dar mas à entender el guſto que tenia en obedecer à ſus Superiores, conſiderando, que los buenos ſuceſſos avian de nacer de la obſervancia de la Religion *a*, y obediencia à ſus Reyes. Los quales eſtavan tan llenos de cuidados, y gaſtos con las guerras de Europa, que ni con dineros, ni conſejos podian ayudar à eſta Empreſa. Para que ſe conozca quan milagroſa fue; y à gloria y honra de Dios, y de la Nacion Eſpañola, tomando por inſtrumento la Divina Providencia à Nueſtro Valeroſo Capitan.

a. El P. Preſentado Remeſal en ſu Hiſtoria de la Provincia de Chiapa, y Guatemala. lib. 3. c. 4. ibi: *Y don Franciſco Pizarro para moſtrar ſu fidelidad al Rey de Caſtilla (como quiẽ peleava, y ganava la tierra à ſu coſta) ſu Religion, y obediencia, &c.*

El qual aviendo entendido las diſſenſiones que avia entre los dos hermanos *Guaxcar, y Atabaliba*, eſtava muy alentado, y animava à los Soldados, pareciendole, que de eſtas diferencias avia de ſacar Dios el fruto de la Conquiſta de aquellos tan ricos Reinos, y converſion de tantas Almas. Para mas enterarſe de las diferencias de los dos hermanos, y de la diſpoſicion de los Exercitos de Ataulpa, y de ſu intento y diſinios, embiò à algunos Indios de los amigos, y à otros Eſpañoles, y à ſu hermano Hernando Pizarro, que aviendo apretado à un Indio de los mas confidentes de Ataulpa, que venia por Eſpia, le contò como eſtava ſu Señor con mas de cincuenta mil hombres de guerra, y otros dos Exercitos, no menores, repartidos en diferentes partes: todos muy contentos, y orgulloſos, por aver desbaratado tres vezes el de ſu hermano Guaxcar (que por la diviſion de las Provincias traìan muy crueles guerras) y lo miſmo penſava hazer de los foraſteros, aunque por ſer tan pocos no hazia caſo de ellos. En mucha parte deſta relacion conformavã los Indios amigos: y uno dellos bolvia muy quejoſo por el poco caſo que avian hecho de el; pues llevando recado de los Eſpañoles (à quien el venerava tanto) no le dexaron ver al Rey Ataulpa, y le trataron muy mal. Eſto lo dezia à tiempo que ya avian llegado unos menſajeros, y regalos, que embiava Ataulpa à don Franciſco con un hermano ſuyo: el qual, y otros muchos Indios procuraron ſatisfazer à las quexas que dava el Indio, porque todo ſu intento de Ataulpa, y de ſu gente era diſsimular el animo con que venian haſta la ocaſion. Aviendoſe deſpedido de los Eſpañoles, que les tratarõ bien, y regalaron mucho, embiò don Franciſco Pizarro à Hernando de Soto con veinte de acavallo à viſitar à Atabaliba, y ſubiendole el Governador à la fortaleza del lugar donde eſtava, reconocio la multitud de los Indios; pues en la diſpoſicion que tenian en los Campos, y Tiendas ocupavan mas de una legua. Ordenò à Hernando Pizarro, que ſalieſſe con otra tropa de cavallos, para hazer eſcolta à Hernãdo de Soto, y todos hablaſſen con mucha reverencia à Atabaliba, y con mucho comedimiento à los Indios. Lo miſmo prevenia à los Soldados que quedaron *en Caxamalca*, (lugar y ſitio que avia eſcogido para aguardarlo, procurando mejorarſe en el para qualquier ſuceſſo de guerra) y aunque ſu intẽto fue ſiempre perſuadirles

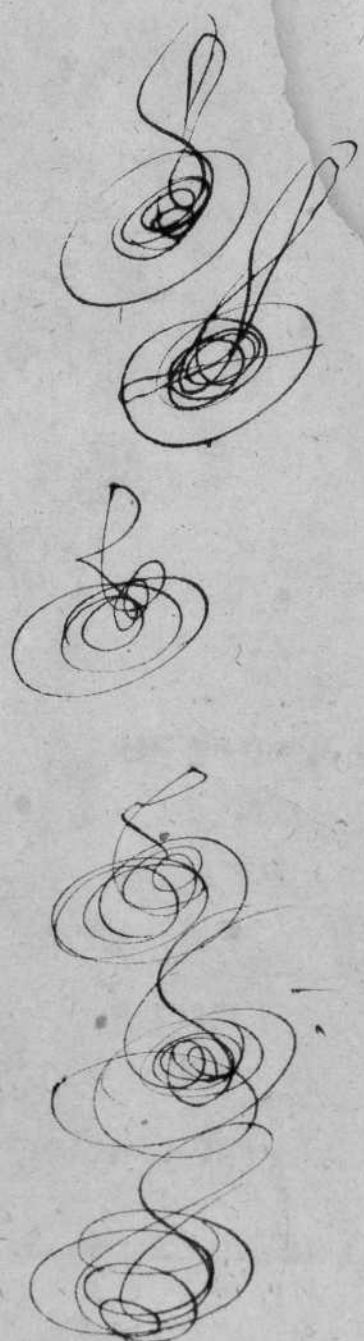

la

la paz. Mientras corrio por ſu cuenta, y la de ſus hermanos, Hernando Pizarro la procurava conſervar con eſtos Indios; pero como conocia la variedad dellos, procuraua, como tan gran Capitan, ſuplir la falta: deſuerte, que con la ſobra del valor, y ſitio llegaron Hernando de Soto, y Hernando Pizarro donde eſtava el Exercito de los Indios muy bien ordenado en Eſquadrones.

A poco rato lo ſupo el Inga, y les dio Audiencia cõ muy gran corteſia; apeandoſe de los cavallos le combidaron de parte de ſu ſervidor y amigo don Franciſco Pizarro para aquel dia, ó otro, que ſe fueſſe à comer con el. Aviendo paſſado otras palabras de comedimiẽto, que por el Interprete Filipillo (uno de los Indios de Tumpiz, que avia venido à Eſpaña, y eſtava muy dieſtro en la lengua) ſe entendieron: quedò muy admirado Atabaliba del valor de los Eſpañoles; particularmente de la preſencia de Hernando Pizarro. El qual en poco tiempo conocio la diſpoſicion del Exercito, y el intento del Indio, aunque era muy ſagaz, y aſtuto, y dixo à ſu hermano, que le parecia queria llevarlo por mal, y en eſto ſe conformò Hernando de Soto, y los demas Eſpañoles, y Indios.

No le alborotò eſto mucho à Nueſtro Governador, como à quien avia criado Dios para hazer grandes coſas, aũque le pesò de no poder ſeguir ſu intento de introducir el ſervicio de Dios, y de ſu Rey, en quietud, y paz; pareciendole era impoſsible ſe determinò à tratar de la defenſa natural ſuya, y de ſu gente, y con ſu acoſtumbrada prudencia, aviendo llamado à todos los Soldados, les hablò alentandolos varonilmente à la Empreſa: y diſponiendo, y cuidando con gran vigilancia el formar ſu corto Exercito, moſtrava tanta prudencia y alegria, que no parecia ſino que tenia ſeguro vaticinio de lo que otro dia ſucedio.

El Inga no ſe deſcuidava, como tan valeroſo y aſtuto Capitan, que tanto avia militado en la Eſcuela del Valeroſo *Guainacap* ſu padre: y llamando à Conſejo à ſus Capitanes, pareciẽdole, que algunos avian quedado temeroſos de la ferocidad de los cavallos, les dixo, que no eran animales que comian hombres, ſino poco mas que ſus ovejas: y q̃ el atrevimiento de aver ſe entrado aquella poca gente en ſu tierra ſe avia de caſtigar con maña, caminando compueſtos los Eſquadrones en forma, y cubiertas las armas, que eran como coracinas de hojas de palma tan fuertes, que apenas lanças, y eſpadas las podian paſſar: y para cada Eſpañol avia quinientos Indios.

Deſta ſuerte apercebidos, Nueſtro grã Governador, que deſeava enterarſe mas en particular del diſinio del Inga, y de ſu gente, propuſo, ſi avia entre la ſuya quien le llevaſſe un recado, en que le dieſſe à entender, como lo eſtava aguardando: y en reſpueſta de otro que le avian dado para que recogieſſe los Soldados, y ſus quarteles, y apartaſſe los Perros, y los cavallos, ſi queria tener paz con ellos; porque los Indios caminavã temeroſos de eſto. Llegò Hernando de Aldana, y dixole, que el Governador le aguardava, que ſe dieſſe prieſſa: y fue tanta la colera del Inga, que ſin poderſe ir à la mano, arremetio con el

el, y le asiò del puño de la espada, que à no ser hombre de tanto valor y fuerça Hernando de Aldana, se la sacara. Acudierõ muchos Indios para matar al Christiano, y cõ mucha gravedad y mansedumbre lo impidio el Inga. Vistas tantas demonstraciones de la intencion con que caminavan los Indios, dispuso don Francisco su corto Exercito (aunque muy valeroso) mandando, que ciertos mosquetes que llevavan se pusiessen en un lugar eminente de la plaça, y que el Capitan Pedro de Cãdia (que los tenia à su cargo) los disparasse en entendiendo la señal, y que escondiesse la cavalleria con sus Capitanes Hernando Pizarro, y Hernando de Soto, y arremetiessen en oyendo el tiro de la artilleria, y diessen en los Indios por la parte que se les señalava. Lo mismo mandò à la Infanteria, y el se quedò con quinze Rodeleros en la plaça (de los que mas satisfacion tenia) dandoles à todos las señas de quando avian de arremeter.

Por convencer mas la pertinacia del Inga, y assegurar el partido de los Christianos, dio orden à Fray Vicẽte de Valverde (Fraile Dominico) fuesse à persuadirle les recibiesse por amigos, y lo fuesse de su Santidad, y de la Magestad Imperial, y lo instruyesse en la Fè de Christo Nuestro Señor: y llegando à los Indios no los hallò menos prevenidos con sus Esquadrones, y armas, y que avian embiado à su Capitan General con muchos Indios estuviesse à la puerta de la plaça, para que no tuviessen los Españoles por donde salir, y los abrasassen, y degollassen à todos: que tal era el animo en que estavan, pareciendoles, q̃ el no parecer mas de los quinze Rodeleros de la plaça, era por averse escondido de miedo los demàs. Llegò el Padre Fr. Vicente, y aviendole saludado muy cortèśmente al Inga, le hizo su embaxada, y con muy largo razonamiento le dio à entender el intento de los Christianos (que por falta de los Interpretes no tuvo buen efecto: ò como otros escriven, por la obstinacion y cautela con que venìa el Inga, y el mal intento de castigar à los forasteros) y aviendole dicho muchas cosas de Nuestra Santa Ley Evangelica, le preguntô, que quien lo dezia? Y poniendole la Biblia en las manos, la arrojò el Inga con tã gran vituperio, que obligò al Religioso à dar vozes à los Christianos, diziendoles, que bolviessen por su Ley, que la ultrajava aquel Barbaro Gentil, de quien no avia ya que esperar.

Hizo la señal de arremeter Nuestro Valeroso Capitan, y todos à una de improviso al son de las trompetas, pifaros, y caxas (disparando un tirillo roto de artilleria) arremetieron con tanto valor, que los Indios que estavan muy prevenidos para pelear, pensando que el Cielo les abrasava, y la trina maquina se hundia para deshazerlos, no tuvieron animo para resistir, y se pusieron en huida, con tan gran fuerça, que deshizieron una pared. Los Nuestros hizieron grandes muertes, siguiendo el alcance. Don Francisco Pizarro no perdio punto, pues considerando, que toda la buena suerte del sucesso de aquel dia consistia en la prision del Inga, con sus quinze Rodeleros, ò por mejor dezir, con el valor de su espada, y rodela deshizo multitud

y

y infinidad de los Esquadrones de Indios, que se le oponiã delante para que no llegasse à las Andas del Inga. Viendose cerca de èl, le asiò del braço, y le derribò de sus Andas, y del riquisimo Tablon *a* de oro en que estava sentado con la mayor grandeza y riqueza que jamas se avia visto: que con esta piedra de la justicia de Dios se deshizo esta Estatua, y se vencio una de las mas importantes batallas, y con menos gente de quantas en las Historias Divinas, y Humanas se han visto: no sacandose mas sangre de los Christianos, que la de una pequeña herida que le dieron en la mano à Nuestro Valeroso Capitan salia.

a. Veasse à Sandoval en la Histor. de Carlos V. 1. t. lib. 13. §. 30. fol. mihi 400. *donde trata desse Tablon, y dize, que pesò 25 U. ducados.*

Pusieron al Inga en prisiones (cosa que sintio mucho) y para servir con mas respecto al Inga, ordenò Nuestro Governador, que le traxessen sus mugeres: con esto, y lo mucho que le consolavan Hernando Pizarro, y el Governador, estava con menos desconsuelo, y se fue enterando de ellos del discurso de su venida, y de la Fè Catolica, que oìa muy bien: como hombre que tenia muy buen entendimiento. A pocos meses le traxeron nueva de la prision de su hermano Guaxcar; con que se dio mas à considerar los sucessos de las cosas de este Mundo. Los Soldados no se descuidaron en visitar los Quarteles del Exercito del Inga, donde hallaron grandissimas riquezas de oro, y plata; que con facilidad se apoderaron de ellas: porque los Indios no osavan resistirles, por estar su Inga preso, y aver sido mandado assi. Tratò Ataulpa de su rescate, y ofrecio tan gran cantidad de oro, que parecia imposible cumplirlo: y para hazerlo embiò à juntarlo por sus Reinos, y el Governador embiò à algunos de los principales Capitanes à ver las grandes riquezas del Cuzco, que tanto dezian los Indios de ellas. Y con la orden que del Inga llevavan les sirvieron, y regalaró como à su misma persona.

Entre los que fueron à esta jornada fueron Hernando Pizarro, y Hernando de Soto, que en el camino tuvieron mẽsajeros del Guaxcar (el Inga, ò Señor legitimo de aquel Imperio) para que le fuessen à ver: y assi lo hizieron, y lamentandoseles del agravio que el tirano de su hermano le hazia en quitarle el Reino, y tenerle preso; les pidio, que pues venian à deshazer agravios, y el era el que mayores los padecia, se compadeciessen de èl, y le ayudassen à salir de aquella prision: que con mucho mas oro serviria al Emperador, à cuya devocion se ofrecia, y à todo su Reino, que era el mas ricò de todas aquellas partes. Despidieronse los Españoles dexandole consolado con ofrecerle con todas veras su ayuda; y el desdichado Inga de donde pensava sacar su remedio, acelerô su muerte; pues aviendolo sabido Atabaliba de las Guardas que le assistian, pẽsando, que los Españoles le avian de ayudar, mandò, que luego la executassen en su desdichado hermano mayor. Y assi se hizo; pero el cruel fratricida no mejorò su partido, como se dirà despues.

Llegò la gente, que venia con Almagro, no poco embidiosa de la buena suerte de don Francisco Pizarro, y la suya, y con diferente intencion de la q̃ le merecia su buen animo: pues por

por una parte Almagro dava à entender à Franciſco de Godoy, (para que ſe ſuſtentaſſe con ſu Compañia, y ſujetaſſe à la que el traìa) que era una miſma la hermandad y voluntad: y por otra à ſu Secretario, y amigos manifeſtava queria dexar à don Franciſco Pizarro, y ir à deſcubrir, y conquiſtar por otra parte. Y fue tan grande ſu bondad, que aviendoſelo eſcrito ſu Secretario no pudo encubrirſelo à ſu amigo; y por hazer mas confiança del ſe lo deſcubrio. De donde reſultò, que Almagro hizo ahorcar à ſu criado, y con eſta buena intencion llegò à Caxamalca, y luego propuſo, que ſe avia de partir por partes iguales el deſpojo que ſe avia hallado en el Perù, y reſultava de la priſion de Ataulpa. A que reſiſtian los que ſe avian hallado en ella (y con razon) alegando lo que aviã hecho en ella. El buen Governador los concertò con que ſe ſacaſſe cierta parte para los que ſe avian hallado en eſta batalla, y la demàs ſe dividieſſe entre todos, dando à los Capitanes al doblado, y à los de acavallo mas que à los de apie otro tanto. Aſsi ſe hizo, con que quedò por entonces quieto.

El Governador no ſe determinò, que ſu hermano Hernando Pizarro truxeſſe à Ataulpa à Eſpaña; que huviera ſido para todos muy acertado, y lo deſeò el deſdichado Inga ſumamente; que con ſu mucha prudencia luego que llegò la gente de Almagro, temio avia de aver en ſus coſas novedad. Y aſsi ſe lo dixo à Hernando Pizarro quando ſe fue à deſpedir dèl, dando à entender, que aquel gordo (por Riquelme, y el tuerto, por Almagro) le avian de quitar la vida: porque ſu hermano ſin el era muy facil, y no avia de ſalir de lo que eſſotros le ordenaſſen. Y aunque bolvio à hazer inſtancia para que le dieſſe licencia don Franciſco para traerle à Eſpaña, (que era el mas honrado preſente con que podia ſervir à la Mageſtad Imperial) y aſsimiſmo que ſe le dieſſe el aſsiento entero con ſus Andas en que venia el Inga; que pues era del Monarca de aquel Imperio le pertenecia al Emperador Nueſtro Señor. Por contradezirlo tan fuertemente Almagro no quiſo don Franciſco Pizarro, que ſe dieſſe. Con el quinto, y las demas coſas que pertenecian à ſu Mageſtad, le deſpachò à Eſpaña, con ordẽ de ſuplicar por algunas mercedes por tan grãdes ſervicios para el Governador, y otro Govierno para don Diego de Almagro. Dexando en no pequeño cuidado, confuſion, y triſteza al deſdichado Ataulpa.

OBSERVACION I.

MVy Digna es de particular obſervacion la paz y mãſedumbre con que Nueſtro Governador entrò en eſtos deſcubrimientos: que como el Eſpiritu Santo le dictava, q̃ en ellos la paz, y predicacion del Evangelio avia de ſer ſu ultimo fin, eſcuſava que llegaſſen à las manos con los Indios, aunque degollaron à algunos Eſpañoles, que andavan ſolos, y deſmandados. Podemos, pues, aqui dezir (lo que el Bienaventurado Sar Geronimo *a*, *ponderando el lugar*

a. D. Hieron. Epiſt. 89. c. 1. ad 1. Paralipom. 12. 38. *Omnes iſti bellatores expediti ad pugnandũ, corde perfecto: in hac verba: O fœlix Iſraèl proceſſerunt ad pugnandum mẽtes pacifici, inter ipſos quoq; gladios, & effuſionẽ quoque ſanguinis, & cadavera proſtratorum, non ſuam, ſed pacis victoriam cogitantes.*

del Paralipomenon) que eſte Capitã, y ſus Soldados à mas no poder, tomaron las armas: con que no ſe juſtificò poco la Empreſa. El efecto de los buenos ſuceſſos lo ha moſtrado, caſtigãdo Dios viſiblemente à los que con crueldad, y otro animo ſalieron de eſtos limites, y aun à Nueſtro Capitan, porque ſe dexò llevar de ellos: como ſe ponderarà en ſu lugar. Que como dize el glorioſo Doctor *a* S. Aguſtin, el deſeo de ofender y de vengarſe, y el inſaciable animo de mandar con otras coſas deſte porte, ſon las que hazen injuſtas las guerras: y aſsi llama grã ladronicio el hazer guerra à los Eſtrangeros cõ animo de Reinar. Es muy celebrado lo que à eſte propoſito reſpondio eſſotro Pirata *b* à Alexandro Magno, quando le reprehendia porque andava infeſtando aquellos Mares: que la diferencia del uno al otro era, robar Alexandro con muy grueſſas Armadas, y èl con un navio pequeño. Con ſer Gentil *c* Ciceron conocio eſto miſmo; pues dixo, que avia dos generos de contiẽdas: Vna por razon: y Otra por guerra, y que aquella era de hombres, y eſta de beſtias: à la qual no ſe avia de acudir, ſino es en caſo que faltaſſe la primera.

De lo que en eſte lugar ſe conſidera ſobre lo Hiſtorial deſte Capitulo, ſe manifieſta quan bien guardò Nueſtro Capitan eſtos preceptos: pues aun viendo que maltratavan à los Indios à los Eſpañoles, que hallavan ſolos, no hazia mas que reprehenderlos: y no tratò de degollarlos, haſta que los caſos le eſtrecharon, y obligaron à ello. La ponderacion deſto pudiera aver ſacado de mucho cuidado à nueſtro Inſigne Teologo Vitoria *d* en ſus Relecciones, y quitado el mal nombre, que los embidioſos de Nueſtra Nacion quiſieron poner à eſtas Conquiſtas.

OBSERVACION II.

OTRA Obſervacion reſulta de cõſiderar, quãto movio Nueſtro Valeroſo Capitan à los tibios animos de los Eſpañoles (que querian dexarle, y bolverſe à Panamà) con repreſentarles lo q̃ dirian los demas Caſtellanos, y los Indios. Para què ſe conozca lo que importa en eſtos caſos traer à la memoria la atencion de las Naciones Eſtrangeras; y aun los de la propia, que deſde ſus hogares juzgan à ſu ſabor eſtas acciones. En q̃ parece imitò à Moyſen *e* quando ſe perſuadio, q̃ era baſtante cauſa para aplacar à N. Señor el no perder la reputacion con las Naciones Eſtrañas. Y la Valeroſa *f* Iudic, quando pedia à Dios, que libraſſe à ſu Pueblo de la opreſion en que eſtava, le repreſentava, que dirian los Gentiles: Donde eſtà el Dios de los Iudios? y deſpues de averlos animado cõ razones tan eficazes, que no pudieron dexar de confeſſarlas, rematò ſu oracion con dezir: Para que conozcan todas las gẽtes, que no ay otro Dios ſino tu. Trayẽdo el lugar de los Numeros con la elegancia que ſuele, tiene por cierta eſta obſervacion el P. *g* Marquez. Y por no alargarnos mas en coſa tan ſabida, ni dexarla de tocar, viniendoſenos a las manos, nos contentamos con referirla.

OB-

a. D. Aug. lib. 22. cõtra Fauſt. c. 74. ibi. *Nocendi cupiditas, ulciſcẽdi, crudelitas, impacatus, atq; implacabilis animus, feritas rebellandi, libido dominandi, etſi qua ſimilia, hac ſunt quæ in bello culpantur.* Idem Aug. libr. 4. de Civit. Dei, cap. 6. ibi *Inferri enim bella finitimis, & inde in cætera procedere, ac populos ſibi non moleſtos, ſola Regni cupiditate, cõterere, & ſubdere: quid aliud, quã grande latrocinium dominandi eſt?*

b. Plutarc. in vita Alexand.

c. Cicer. lib. 1. de offic. ibi: *Nã cum ſint duo genera decertandi: Vnum per deſceptationem: alterũ per vim, cumq; illud proprium ſit hominis, hoc Belluarum, confugendum eſt ad poſterius, ſi uti non liceat ſuperiori.*

d. Victoria in relectione 5. per totã.

e. Numer. c. 14. v. 13. ibi: *Et ait Moyſes ad Dñm: ut audiant Ægyptij, de quorũ medio eduxiſti populũ iſtum, & habitatores terræ huius, qui audierint quòd tu Dñe in populo iſto ſis, & facie videaris ad faciem. Nubes tua protegat illos, & in colũna Nubis præcedas eos per diẽ, & in colũna Ignis per noctem, quod occideris tantã multitudinem quaſi unũ hominẽ, & dicant, non poterat introducere populũ in terram pro qua iuraverat: idcircò occidit eos in ſolitudine.*

f. Iudith c. 9. v. 17. ibi in fine: *Deus cælorũ, Creator aquarũ, & Dñs totius creaturæ, exaudi me miſerã deprecãtẽ, & de tua miſericordia præſumentẽ memẽto Dñe teſtamenti tui, & da verbũ in ore meo, & in corde meo conſiliũ corrobora, ut domus tua in ſanctificatione tua permaneat: & omnes Gentes agnoſcant, quoniam tu es Deus, & nõ eſt alius præter te.*

g. Marquez en ſu Governad. Criſt. lib. 1. c. 23. en el princip.

OBSERVACION III.

OTRA Obſervacion nos ofrece el diſcurſo referido de nueſtra Hiſtoria, q̃ es: ſi cõviene aſsiſtir à uno de los vãdos, como lo hizo Nueſtro Capitã, teniendo por buen principio de ſu entrada, q̃ eſtuvieſsẽ tã encẽdidos los de Puna, y Tũpiz. Cõ eſtos avia confederacion y amiſtad por la primera entrada, q̃ hizo el Capitã, y ſus Treze Cõpañeros; como ſe ha referido; y parece q̃ ſe valian de los Eſpañoles, y teniendo juſta guerra, para ſu defenſa era licito el aſsiſtirlos valiendoſe dellos; como dezia *a* Livio. En el Deuteronomio *b*, y en el Pſalmo *c* ciento y tres ſe mueſtra bien eſto, por el refugio de aquella Reina de las aves, q̃ haze âlas, q̃ poco pueden; como el de los poderoſos à los deſvalidos oprimidos, ſegũ delgadamẽte lo nota (como ſuele) el P. Maeſtro Marquez *d*. Aſsi por aquella amiſtad, q̃ cõ ellos teniã, como porq̃ de ſu parte era juſta la defenſa, les ayudarõ: porque en eſtos caſos no cõviene la neutralidad; pues muchos ſe hã perdido por ella. La Ciudad de Lais fue tomada, y ſaqueada de repente, porq̃ no teniã cõfederacio cõ otra gẽte: como lo dize la Eſcritura *e* Sagrada. Los moradores de Iabees de Galaad fuerõ deſtruidos, y ſu Ciudad arraſada, porq̃ ſe eſtuvierõ à la mira, ſin entrar en la guerra *f*, en q̃ todo el Pueblo ayudava al Tribu de Bẽjamin. Que ſe juzga por grã delito, el querer ſer neutral; como en eſte miſmo lugar lo nota la Gloſſa *g* Ordinaria. El Capitã General de los Erocles (llamado Ariſtodemo) mirô à eſte aforiſmo, quando dixo en una jũta, q̃ à los Romanos, ô los aviã de tener por amigos *h*, ô enemigos: q̃ no avia dar aqui medio: porq̃ (como de otro Capitã refiere *i* Livio) la neutralidad ni grangea amigos, ni eſcuſa enemigos: y aſsi acertadamente ſe valio deſte conſejo D. Frã ciſco en la ocaſion que ſe ha ponderado.

OBSERVACION IV.

NO Es bien, q̃ dexemos de traer à la memoria (para põderalla) la traiciõ y alevoſia de los de Tũpiz, q̃ parece los cegò Dios para juſtificar el principio de la perdiciõ deſtos barbaros: pues aviẽdo ſido tã beneficiados y favorecidos de los Criſtianos en las cõpetencias con los de Puna, y no eſtãdo muy lexos el milagro q̃ Dios avia obrado cõ Pedro de Cãdia, y los Treze Cõpañeros, quando le lãçaron el Leõ, y el Tigre, en vez de recibirles y hoſpedarles, como à perſonas embiadas por Dios, y q̃ tãto biẽ les aviã hecho, les acometierõ y dierõ muerte à algunos *K*. Cõ eſto no ſolo ſe juſtificò la cauſa de la Cõquiſta, y defenſa (por la razõ natural, y univerſal) pero aũ en la corta demõſtraciõ, q̃ hizieron, ſe conoce con la moderaciõ, y zelo, q̃ Nueſtro Valeroſo Capitan procedio. Alude mucho eſte ſuceſſo al que cuenta la Sagrada Eſcritura del Rey de Egipto Necao, que degollò una Ciudad junto al Rio Eufrates, porque le impedia el paſſo: donde ſe causò la muerte del gran Rey Ioſias, tan llorada por los ſuyos, y lamentada por el Profeta Ieremias *l*.

a. Livius lib. 7. *Tũ fides agi viſa deditos non prodi.*

b. Deuteron. 23. v. 15. *Nõ trades ſervũ Dño ſuo, qui ad te confugerit, habitabis tecũ in loco, qui ei placuerit, & in una urbium tuarum requieſcet, ne contriſtes eum.*

c Pſal. 103. v. 18. *Herodij domus dux eſt eorum: montes excelſi cervis: petra refugium herinacijs.*

d. Marq. lib. 2. del Governad. c. 25. §. 3.

e. Iudic. 18. v. 28. ibi: *Eoquòd cũ nullo hominum haberent quidquam ſocietatis, ac negotij.*

f. Iudic. 21. v. 8. & 9. & 10. ibi: *Et ecce inventi ſunt habitatores Iabes Galaad in illo exercitu nõ fuiſſe, (eo quoque tempore cũ eſſent in Silo nullus ex eis reperius eſt) miſerunt itaq; decem millia viros robuſtiſsimos, & præceperunt eis: ite, & percutite habitatores Iabes Galaad in ore gladij; tam viros, quàm parvulos eorum.*

g. Glo. Ordin. c. 21. Iudic. ibi: *In deteſtationem ſui criminis, quia ſe ſubtraxerunt à negotio totius communitatis.*

h. *Romanos aut Socios habere oportet, aut hoſtes, media via nulla eſt.*

i Livius libr. 9. *Neq; Amicos parit, neq; inimicos tollit.*

K. Ioann. Chryſoſt. ſuper Matth. *Quantò maiora beneficia ſunt hominibus conſtituta, tantò graviora peccantibus Iudicia.* Sophocles in Aiace:

——— *Quàm cito mortalibus*
Beneficium perit, & amiſſum deprehenditur.

Mariana de reb. Hiſp. lib. 25. c. 11. ibi: *Nullis meritis perfidia flectitur.*

l. Lib. 2. Paralip. c. 35. ibi: *Poſtquã inſtauraverat Ioſias tẽplũ, aſcẽdit Nechao Rex Ægypti ad pugnandum in Charcamis iuxta Eufratem: & proceſſit in occurſum eius Ioſias. At ille, miſſis ad eũ nũtijs, ait: Quid mihi, & tibi, eſt Rex Iudã? non adverſus te hodie venio, ſed cõtra aliã pugno domũ, adquã me Deus feſtinatò ire præcipit: deſine adverſum Deũ facere, qui mecũ eſt, ne interficiat te. Noluit Ioſias reverti, ſed præparavit contra eũ Bellũ, nec aquievit ſermonibus Nechao ex ore Dei: verũ perrexit, ut dimicaret in cãpo Mageddo. Ibiq; vulneratus à ſagittarijs: dixit pueris ſuis: Educite me de prælio; quia oppidò vulneratus ſum.*

Eſtos Indios de Tũpiz eſtuvieron con gran cautela, y cõ capa de amigos acometieron de improviſo: y aſsi podemos dezir de ellos lo q̃ el Poeta *a* Latino de los Tirios; pues era conocidiſsima injuria negarles la deſembarcacion y paſſo, donde con tanta amiſtad otras vezes los avian recibido. Como (por doctrina de S. Tomàs) lo reſuelve el *b* P. Marquez. Y mas ligera cauſa fue la que el Rey David tenia para hazer guerra à Nabal *c*, q̃ eſtimandola por juſta, jurò de hazerla: y aſsi averles hecho à los Eſpañoles tã conocida injuria, era cauſa unica y juſta de poderles debelar: como lo ſienten el P. Vitoria *d*, y otros Autores. Deſuerte, que conſiderando la debelaciõ de los Indios, como las verdaderas Hiſtorias refierẽ, pudiera eſcuſar el miſmo Vitoria el canſancio, que en dos capitulos precedentes avia tenido en buſcar la juſtificacion della.

a. Virgil. lib. 1. Æneid.
Quod genus hoc hominum? quæ hunc iam barbara morem
Permittit Patria? hoſpitio prohibemur arenæ.

b. Marquez libr. 1. del Governador Criſt. c. 27. y en el lib. 2. c. 37.

c. Lib. 1. Reg. c. 25.

d. Victoria relato loco, Seraphin. de Freitas de Iuſto Imperio Luſitanor. c. 9. n. 14. & 15.

OBSERVACION V.

OTRA Obſervaciõ ſe nos ofrece en la ſeñal, q̃ pidieron los Indios del Cuzco (q̃ eſtavan en Tũpiz) à los Eſpañoles, de q̃ les guardariã ſu caſa i familia, quãdo ſe apoderaſſen de aquel tã rico Imperio. Eſto fue lo miſmo q̃ ſucedio à Raab *e* con los Exploradores de Ioſue Caudillo del Pueblo Hebreo: y el Cordon bermejo, q̃ le dieron por ſeñal de ſu ſeguridad en la devaſtacion de Iericò fue figura *f* de la Cruz de Criſto N. Señor, q̃ eſtos pocos Criſtianos dieron con tãta fè à los Indios para el miſmo efecto. Demonſtracion cierta de q̃ en ſu nombre avian de alcançar eſtas vitorias.

Baſtãte materia nos dava eſta obſervaciõ para diſcurrir en todos eſtos ſuceſſos quãto importa la devociõ de la Cruz para tenerlos buenos: y quã biẽ ſe verifica en eſto la bendiciõ de la Sabiduria *g*. Pero porq̃ otros hã ſeguido el alcance deſte diſcurſo en otros lugares, nos contẽtarèmos cõ anotar quanta fè tuvieron los Indios con eſta ſeñal, perſuadiendoſe por ella à ſu ſeguridad; porq̃ creìan ya muchos dellos, q̃ la Fè q̃ ſeguian los Catolicos, y el Dios q̃ adoravã era el verdadero, y el que los avia de ſalvar: como lo moſtrò el Indio q̃ tenia eſta ſeñal en el Cuzco (i lo refiere Garcilaſo el Inga) ſaludãdo cõ corteſia àlos Eſpañoles, à quienes pidio la agua del Bautiſmo, y aviendole bautizado, ſe fue à gozar de Dios. Grãdemẽte ſe parece en todo nueſtra Hiſtoria à la del referido lugar *h* de Ioſue: no ſolo en lo q̃ ſe ha põderado, ſino tãbiẽ en la fama delas maravillas; pues era mucha la đ los Eſpañoles cõlas q̃ aviã hecho en las demas partes de aquel Imperio, y en Puna: y en el ſecarſe las aguas del mar Bermejo; pues en el de Tũpiz ſucedio lo miſmo.

A eſta glorioſa Señal (armas de nueſtros Eſpañoles en aquel Orbe Nuevo) ſe deve atribuir el ſuceſſo deſta Conquiſta: pues en ella ſe vierõ patẽtes milagros cõ la Cruz Sacroſanta. Y aſsi juſtamẽte merecẽ alabãça los antiguos Eſpañoles, moradores de la invẽcible Cãtabria, q̃ (ſegũ Tertuliano, Minucio Felix *i*, Iuſtino Martir, y otros) la tuvierõ por armas. Y en una ley del Codigo *K* Teodoſiano aquellas palabras, *Signiferos Cantabros*, las explica doctiſsimamente el Cardenal Baronio à eſte intẽto: porque en todos tiẽpos el Catolico Blaſon de la Cruz fue quien

e. Ioſue c. 6. v. 17. ibi: *Sitq; civitas hæc anathema: & omnia quæ in ea ſunt Dño. Sola Rahab meretrix vivat, cũ univerſis qui cũ ea in domo ſunt: abſcõdit enim nuntios: quos direximus.*

f. Glo. Ordi. ſup. c. 2. Ioſue D. Aug. ſup. Pſal. 83. Rupert. & alij DD. & Sancti Eccleſiæ Patres.

g. *Benedictum eſt lignum, per quod fit iuſtitia.* Sap. c. 14. ∧. 7.

h. Ioſue d. c. 2. ibi: *Novi quòd Dñs dederit volens terrã: etenim irruit in nos terror veſter, & elanguerunt omnes habitatores terræ. Audivimus quòd ſiccaverit Dñs aquas Maris Rubri ad veſtrũ introitũ, quando egreſsi eſtis ex Ægypto, &c.* Et ibi v. 12. *Nunc ergo iurate mihi per Dñm, ut quomodo ego feci miſericordiam vobiſcũ, ita, & vos faciatis eũ domo patris mei: detiſq; mihi Verum Signũ, &c.* Et poſtea: *Innoxij erimus à iuramento hoc, quo adiuraſti nos: ſi ingredientibus nobis terrã Signũ fuerit funiculus iſte coccineus.*

i. Tertul. in Apologet. c. 16. Minut. Felix in Octavio. Iuſtin. Martyr ad Antonium Pium in Apologia ſua.

K. Cod. Theod. l. 2. tit. 7. de Collegiat. lib. 14. ibi: *Signiferos Cãtabros.*

l. Baron. 3. tom. Annal. anno 312. fol. 70. & 71.

quié dio, y ha dado Vitorias memorables à Nueſtros Eſpañoles en varias ocaſiones con milagroſos, y portentoſos ſinceſſos: y aſsi la tienen por armas: como lo refieren los mas graves y antiguos Autores *a* Hiſtoriadores Nueſtros, y otros.

a. Ambroſ. de Moral. li. 13. c. 3. & 9. & lib. 5. Hiſtor. Illeſc. lib. 4. c. ult. de laudib. Hiſpan. Mariana lib. 7. c. 9. de reb. Hiſpan. Zurita 1. p. lib. 1. c. 5. de los Anales de Aragon, y Valdès de Dignit. Reg. c. 15. f. 133. & 139.

OBSERVACION VI.

FORÇOSO Serà traer à la memoria (para ponderarlo) quãto imitò Nueſtro Valeroſo Capitã à Ioſue en aver fiado el verificarſe de los intentos de los Indios, de los Embaxadores q̃ embiò al Inga, que fueron los primeros hombres q̃ llevava en ſu Exercito, para que ſe enteraſſen del ſitio de la tierra, de los deſignios del Inga, diſpoſicion y concierto de ſu Exercito. Imitando à aquel gran Governador del Pueblo de Dios *b* Ioſue, quando embiò à Caleb, y à ſu cõpañero (que algunos quiſieron dezir era un Angel: y quando no lo fueſſe en la naturaleza, en la inteligencia convenia, que le imitaſſen los Exploradores) encargandoles el ſecreto, como Nueſtros Valeroſos Eſpañoles.

b. Ioſue c. 2. in princip. ibi: *Miſit ergo Ioſue filius Num de Setim duos viros exploratores in abſcõdito: & dixit eis: ite, & conſiderate Terram Vrbẽq; Ierichò.*

En eſta ocaſion ſe nos enſeñan dos coſas, dignas que todos los del mundo las imiten. La Vna, en ſer los Exploradores de los deſignios de ſus contrarios, los de mas valor y prudẽcia de ſu Exercito: porque los que no ſon deſte porte, no ſabràn recoger mas de lo que el Vulgo platica por la calle; como dezia Xenofonte, à quien refiere *c* Maſio. Y no ignoraro los Indios eſto; pues con color de preſente embiò Atabaliba à ſu hermano, para que ſe informaſſen de los Eſpañoles.

c. Maſsius in Ioſue c. 2. ibi: *Nanquẽ ſtupido, & ſervili ingenio contemptibiles ſunt Speculatores, ut Xenophon ſcribit, & niſi quod apud omnes eſt pervagatum, reſcire, atque referre poſſunt.*

La otra es, con quanto ſecreto ſe deven hazer eſtas acciones; pues Ioſue (con eſtarle tantas vezes prometida la Conquiſta de la Tierra de Promiſsion, y que no podia faltar) diſponiẽdo los medios morales embiò dos perſonas à explorarla, y les encargò *d* el ſecreto. Con que ſe dà bien à entender, de quãta importancia es guardarle *e* en eſtos lances: y no pequeña materia para eſtender la pluma en tan importante penſamiento para los Grandes Governadores. Pero para unico exemplo deſta importancia baſte referir, como guardò lo uno, y lo otro *f* Criſto Nueſtro Señor quando aviendo eſcogido de ſus diſcipulos à los Exploradores de ſu gloria, y aviendoles enſeñado los raſguños de ella en el Tabor, les encargò el ſecreto. Y parecia, que viniendo à combidar para ella, era mejor publicar tanto bien, como le eſtava guardado al que peleaſſe como debia, con darles alguna luz de la grandeza del premio que les aguardava, para alentar mas. Pero eſta dificultad diſſuelvanla otros, que para nueſtro intento antes haze mayor evidencia del ſecreto; pues haſta que eſtuvieſſe conquiſtado con ſu muerte, y reſurreccion mandò guardarle.

d. Ioſue 2. v. 1. ibi. *Duos Viros Exploratores in abſcondito.*

e. Veget. lib. 3. de re Militari, ibi: *Tutiſsimum namq; eſt in expeditionibus facienda neſciri.* Plin. lib. 10. c. 4. Cælio Rodigin. l. b. 3. lect. antiq. c. 5. Livius lib. 7. & lib. 9. decada 1. *Lõga manu ex noſtris Interpretibus* Tiberio Deciano 2. tom. crimin. lib. 7. c. 17. n. 35. & ita Alciat. lib. 1. Emblema 4. *Non vulganda conſilia*, l. 4. tit. 31. p. 2. *La una de las coſas cõ q̃ mas pueden los hombres fazer mal à ſus enemigos, es en fazer ſus hechos encubiertamente.*

f. Matth. 17. c. v. 9. ibi: *Et diſcedentibus illis de monte præcepit eis Ieſus dicens: nemini dixeritis viſionem hãc, donec à mortuis reſurgat filius hominis.*

Aun à los Barbaros Indios no les faltò el conocimiento de eſto; pues con tanto ſecreto y traça (con ſombra de paz) procuravan aver à las manos los Criſtianos; que ſi ellos no lo huvieran conjeturado, y conocido de las mueſtras que dieron, y de improviſo les acometieran, conſiguieran

con mucha facilidad ſu fin. Con q̃ ſe verificò el refran antiguo Caſtellano, *Que ſaber nueſtra hueſte q̃ hazia la hueſte contraria fue mal para ellos.* Quien quiſiere ſaber ultimamente de quanta importãcia es el ſecreto para los caſos de guerra, y adminiſtraciõ de la juſticia, vea los caſos q̃ refiere un Autor de nueſtra facultad *a*, y Politico. Y para grã cõprovaciõ deſto es ſuficiẽtiſsima prueva lo q̃ por la Mageſtad Catolica de NN. Monarcas eſtà mandado à todos ſus Conſejos, Iũtas, y Tribunales, q̃ pena de infidelidad guarden ſecreto en lo q̃ alli ſe tratare y reſolviere: como fundamento de la buena expedicion de ſus ſuceſſos, y adminiſtracion de juſticia.

a. Caſtil. de Bobadilla lib. 4. Politi. c. 2. n. 29. & relati ſupr.

OBSERVACION VII.

OTRA Obſervaciõ ſe ſaca, advirtiẽdo en Nueſtra Hiſtoria, q̃ aunq̃ Nueſtro Valeroſo Capitã deſeava reducir con paz à los Indios à la amiſtad de los Eſpañoles; como conocia las cautelas dellos (por las experiẽcias de lo paſſado, y lo que le avian dicho ſus hermanos, y los Indios amigos) avia para qualquier acontecimiento de guerra prevenido à ſus Soldados, q̃ eſtavã eſcondidos, para q̃ à la ſeñal de un paño colorado acometieſſen todos à tiẽpo: imitãdo à lo q̃ eſcrivio Plutarco *b*, y (mas à la letra) à lo q̃ eſcrive de ſi el gran Iulio *c* Ceſar. A quien (con juſta razõ) cõparàmos à Nueſtro Valeroſo Capitã; pues à un tiẽpo avia de dar la ſeñal cõ el paño para q̃ acometieſſen ſus Soldados, y acometer èl el primero, ofreciẽdoſe al trãce mas peligroſo; para q̃ cõ ſu exẽplo no lo reſiſtieſſẽ los demas: y dar ſeñal al tiro de artilleria, y à las trõpetas, y caxas; deſpues đ aver formado tã dieſtramẽte ſu Exercito y Eſquadrones (tã cortos, como llenos de valor) alẽtados cõ la plática q̃ les avia hecho. Y en el embaraço q̃ tuvieron los Indios en no pelear como ſoliã, ſe ajuſta el lugar de Ezequiel *d*: para que de todas maneras ſe conozcan en las circunſtancias deſta Conquiſta las maravillas del Cielo.

La ordẽ de acudir todos al ſon de unas trõpetas, bocinas, y caxas, como los mas dieſtros Soldados, ſe guardò tã inviolablemẽte, q̃ fue mucha parte del buen ſuceſſo: pues haſta eſtar muy juntos los Exercitos, y en eſtado, q̃ no avia q̃ eſperar reducir por biẽ à los Indios, guardaron ſilencio; acometiẽdo à la ſazõ cõ tãto valor y animo como ſe ha eſcrito. Guardòſe en eſto la regla *e* de Vegecio, y la antigua coſtũbre q̃ refiere Ceſar *f*: advirtiendo, q̃ por no guardarla ſe perdio Pompeyo. De ſu uſo y coſtũbre dà baſtãte razõ *g* Aulo Gelio. Y no parece ſino q̃ ſe guardò à la letra por Nueſtro Capitã; pues cõ tãta clemencia embiò al P. Fr. Vicẽte de Valverde para q̃ induſtriaſſe al Ingà en la Ley Evangelica: eſtãdo con quietud y reſpecto, como ſe ha viſto, haſta q̃ llegando al profundo de los males la incorregibilidad, y viendo echar por el ſuelo los Evangelios, acometio, como ſe ha dicho.

b. Plutarc. in Fabio: *Pugnæ ſignũ poſſuit. Eſt autẽ tunica coccinea ſuper tabernaculũ Imperatoris intenſa.* Idẽ in Bruto, ibi: *Vnà cũ luce propoſitũ fuit Bruti, & Caſsij caſtris pugnæ ſignum punicea tunica.*

c. Cæſar 2. de Bello Gal. *Omnia uno tẽpore erant agenda, vexillũ proponendũ, quod erat inſigne cũ ad arma concurri oporteret, ſignum tubæ dandum, acies inſtruenda, milites cohortandi, ſignum dandum.*

d. Ezec. 1. c. 7. v. 14. ibi: *Canite tuba, præparentur omnes, & nõ eſt qui vadat ad prælium: ira enim mea ſuper univerſum populum eius.*

e. Veget. lib. 3. c. 18. ibi: *Clamor autẽ, quẽ barritũ vocant, non ante debet atolli, quam utraq; acies ſe invexerit.*

f. Cæſar lib. 3. de Bello Gal. *Clãgor nec fruſtra antiquitùs inſtitutus eſt, ut ſigna undiq; concinerent, clamoremq; univerſi tollerent, quibus rebus hoſtes terrere, & ſuos incitari exiſtimarunt.*

g. Aul. Gel. lib. 1. Noct. Attic. c. 11. ibi: *Quid ille vult ardentiſsimus clamor militũ Romanorũ, quẽ in cõgreſſi prælioru fieri ſolitũ Scriptores Antiquitatis memoravere?* Et reſpõdet, pru[illegible] diſtinguit: *Tũc gradu cle[illegible] ſilentio eſt opus, cũ ad hoſtem [illegible]ctu longinquo procul diſtã[illegible] pe ad manus ventum eſt, [illegible] inquo hoſtis, & impetu [illegible] clamore terrẽdus eſt.*

a
bus
naliis
denter
menti, &
itur in cõſpe
tẽ: cũ verò pr
tunc iam è prop
propulſandus, &

ſuceſſo

ſuceſſo dèl, ſe infiere una importãte advertẽcia para los grandes Capitanes: y es, q̃ en lãces tã apretados y proximos, dõde los enemigos tiené tã grã vẽtaja, importa mucho embeſtir de repẽte *a* cõ animo denodado, como lo hizierõ Nueſtros Eſpañoles, y fue demanera, q̃ de tan pequeño Exercito à tã innumerable, en batalla cãpal no ſe avrà viſto otra tal invaſiõ. Parece q̃ aqui quadran bien las palabras de Tertuliano *b*: q̃, cõ cono cerſe por tã deſiguales en numero, ſe ofrecierõ al peligro tã de buena gana, teniẽdo por cierto, q̃ muriendo en eſta juſta deman da y guerra, avian de quedar eternos en eſta vida, y en la otra. Cauſa por dõde dezia Tacito *c*, q̃ los Iudios no hazian caſo morir en la guerra. Eſto miſmo dixeron de los Druidas de Francia Ceſar *d*, y Lucano. Y los q̃ como Catolicos, tenemos eſto por aſſentada verdad, no es mucho q̃ en defenſa de la Fè no eſtimemos el peligro de perder la vida: cõ q̃ ſe darà por advertido el Ateiſta de quanto mas cobardes harà à los Soldados ſu falſa opinion y error, que ſigue lo contrario.

Y es conſequencia natural evidẽte (porque demos fin à eſta obſervacion) q̃ el repentino acometimiẽto fue cauſa de una de las mayores y mas importãtes vitorias, q̃ jamas ſe hã viſto. Dixo muy bien Tulio *e*, q̃ el movimiento repentino de los enemigos turba mas q̃ el eſperado. Y S. Gregorio *f* dize lo miſmo, q̃ los peligros prevenidos ofenden menos. En lo que mas devemos cargar la conſideraciõ, es en conocer, que aunq̃ Dios N. Señor dio milagroſamente aquellos Imperios à los Eſpañoles, y toda ſu Conquiſta fue un monton de milagros, quiſo todavia, q̃ corrieſſen por los medios mas proporcionables; para que no ſe lo dexemos à el todo, ſino que de nueſtra parte nos diſpongamos à hazer lo q̃ pudieremos: y juſtamente podemos dezir lo que los grandes Macabeos, *g* q̃ N. Señor, no ſegun el poder de las armas, ſino como es ſervido dà las vitorias.

OBSERVACION VIII.

EN El Eſpiritu y zelo, que moſtraron los Nueſtros quãdo vierõ echados por el ſuelo los Evãgelios, y la Ley de Dios, imitaron à lo q̃ de los Hebreos cuẽta la Sagrada Eſcritura *h*, quando vieron el Arca del Teſtamento en poder de los Filiſteos, y no parezca tan ligera ocaſion, como algunos quiſierõ dezir, el echar por el ſuelo los Evãgelios: que (como dezia S. Geronimo *i*) no ſe ha de menoſpreciar por poco lo q̃ nos es tan neceſſario. Y podremos aqui aplicar lo q̃ dixo Dios por el Profeta Malaquias *K* quexandoſe de ſu Pueblo, que avia ofendido ſu Nombre por el menoſprecio de ſu altar ruſtico de los ſacrificios. Y ſi en el libro de Eſdras *l* por no averſe hecho al Arca del Teſtamento Tẽplo cõ la reverencia q̃ ſe devia, ſino cõ las piedras q̃ alli ſe hallaron, ſe manifieſta el poco cuidado y reverencia, q̃ deſto ſe tenia: y la muerte de Ozà *m*, q̃ cõ buena intẽciõ, aũq̃ cõ irreverẽcia, la detuvo, ſe causò por averla pueſto en un carro de bueyes (fiãdo de animales lo q̃ aviã de llevar Sacerdotes.) Y finalmente el hecho de David, quãdo la ſacò de la caſa de Aminadab, y la trasladò à ſu Corte cõ tãta põpa, fue tan alabado:

Qu

a. Plut. in Apotegm. de Iul. Cæſare. *Ea facinora, quæ periculo obnoxia ſũt, & magna gerenda eſſe decebat: at de ijs non conſultandũ, quod ad hæc perficienda plurimùm habeat momenti celeritas.*

b. Tertullian. in Apolog. c. 27. ibi: *Cui bello non idonei fuiſſemus, etiã impares copijs, qui tam libenter trucidamur?*

c. Tacit. lib. 5. Hiſtor. ibi: *Animas prælio Aruſpices perẽptorũ æternas putant: inde generandi amor, & moriẽdi contemptus.*

d. Cæſar lib. 6. de Bel. Gal. & Luca. lib. 1. Pharſal.

Inderuendi
In ferrum mens prona, veris animaq̃ capaces
Mortis, & ignavum eſt perituræ parcere vitæ.

e. Tullius 3. Thuſcul. ait: *Hoſtiũ repentinus adventus magis aliquandò conturbat, quàm expectatus, & maris ſubita tẽpeſtas, quã ante præviſa terret navigantes vehementius: & huiuſmodi ſunt pleraq̃. Nihil aliud reperies, niſi omnia ſubita videri maiora.*

f. D. Greg. *Minus iacula feriunt, quæ prævidentur.*

g. 1. Mach. 15. v. 21. ibi: *Non ſecũdũ armorum potentiam, ſed prout ipſi placet dat dignis victoriam.*

h. 1. Reg. 4. 5. ibi: *Vociferatus eſt omnis Iſraël clamore grãdi, & perſonuit terra. Et audierunt Philiſtiim vocẽ clamoris, dixeruntq̃: Quænã eſt hæc vox clamoris magni in caſtris Hebræorũ? & cognoverunt, quod Arca Domini veniſſet in caſtra.*

i. D. Hieron. in Epiſt. 7. ibi: *Nõ ſunt contemnenda quaſi parva, ſine quibus magna conſtare non poſſunt.*

K. Malach. 1. 12. *Polluiſtis nomẽ meũ in eo quod dicitis: Menſa Dñi contaminata eſt: & quod ſuperponitur cõtẽptibile eſt, cum igne, qui illud devorat.*

l. D. Hieron. in 1. Eſdr. 3. ibi: *Reverſus de Babylone populus altare tantum poſuit ex impollutis lapidibus iuxta Eſdræ librum, extruxerat abſq̃ templo, abſq̃ urbis ædificijs, abſq̃ exiructione murorum, & putabat minorem eſſe cultum Religionis, quia templi ornatus deerat.*

m. 1. Paralip. c. 13. v. 1. ibi: *Iratus eſt Dñs contra Ozam, & percuſsit eũ, eo quòd tetigiſſet Arcam, & mortuus eſt*

Que aguardava aquel Barbaro Gentil Ataulpa, que con tãta irrision y menoſprecio de la Ley de Dios arrojò los Evãgelios à viſta de ambos Exercitos; ſino que el, y ſus Soldados ſe avian de morir; y tomar Dios la vẽgança por medio de los Catolicos? Pues es el miſmo poder infinito de Dios el q̃ aora los Govierna, que el de eſſotros tiẽpos, y quando el es ſervido haze, y harà mas evidentes demonſtraciones, como fue la referida: de donde ſe ha de ſacar la Suma de las obſervaciones, procurando reſpectar y cumplir ſu Ley Evangelica, como nos lo manda: reverenciando las coſas *a* Sagradas como devemos: q̃ con eſto por mas poderoſos que ſean nueſtros enemigos, les atarà las manos para que no nos ofendan.

Y aun parece podiamos aplicar aqui lo q̃ dixo Dios por el Profeta Iſaias *b*, que à Nueſtro Capitan le embiava Dios para caſtigar à eſta gente engañadora, y engañada del demonio; pues le adoravan por Dios. Hablava el Santo Profeta de Salmanaſar, y Senaquerib Reyes de Aſiria, de quien usò Dios para caſtigo de los Iſraelitas idolatras. Y en cabeça de aquellos habla con los demas Reyes, que dexaron ſu Santa Ley, dizien doles, que à ſus enemigos mandarà les quiten los deſpojos, y los huellen como el polvo de las plaças.

a. Lib. 2. Reg. c. 6. ubi notant Theodoret. q. 20. Abulenſ. 2. Reg. 6. q. 10. & Hieron. 48. ad Sabinian.

b. Iſai. 10. 5. *Aſſur virga furoris mei, & baculus ipſe eſt. In manu eorum indignatio mea, ad gẽtem fallacẽ mittã eum, & contra populum furoris mei mandabo illi, ut auferat ſpolia, & diripiat prædam, & ponam illum in conculcationem, quaſi lutum platearum. Ipſe autem non ſic arbitrabitur, & cor eius non exiſtimabit.*

OBSERVACION IX.

OTRA Obſervaciõ ſe infiere de lo que Nueſtros Soldados hizieron (induſtriados del Capitan) que aunq̃ vieron huìan ſus enemigos, y los grandes deſpojos que ſe les repreſentavan à los ojos, aſſeguraron primero la vitoria, q̃ ſe empeñaſſen en el ſaco: ſiguiendo el cõſejo de los Valeroſos Machabeos *c*, q̃ advierte à los Soldados no ſe dexen llexar de la codicia de los deſpojos, quando eſtan à la viſta los enemigos, y en parte que bolviẽdo à rehazerſe los Eſquadrones, pueden desbaratar à los vencedores deſmandados por codicioſos. Y muchas vitorias ſe han perdido por no eſtar los Soldados advertidos deſta doctrina, tan bien practicada de los Nueſtros, q̃ con eſtarlos combidando, y brillando el oro, y muchas riquezas, que los Indios traìan, no ſe acordaron dello haſta aver vẽcido.

c. 1. Machab. 4 17. ibi: *Non concupiſcatis ſpolia, quia bellũ cõtra nos eſt, & Gorgias, & exercitus eius prope nos in monte: ſed ſtate nunc contra inimicos noſtros, & expugnate eos, & ſumetis poſtea ſpolia ſecuri.* Y las leyes de Partida nos lo enſeñan, l. 1. & 14. ibi: *Deven guardar, que no roben el Cãpo haſta que torne el alcance: aſsi como lo dize la ley que habla de la batalla q̃ el Rey vence.*

De aqui procede (ſin duda) la bondad con que eſtos Primeros Conquiſtadores procedian en el repartir de los deſpojos: y aſsi (como refiere el Inga) eran ellos mas eſtimados, que los que hizieron la ſegunda entrada con Almagro, y la tercera cõ don Pedro de Alvarado: pues todo lo que reſultava de los ſacos ſe tenia en comun y dividia por partes conocidas, dando doblado à los Capitanes, y à los de acavallo por ſus armas, y cavallo: y luego à los de apiè, con que quedavan todos muy contentos: aviendo ſacado primero el Quinto para ſu Mageſtad, por cuya cuenta avia de quedar el cumplir con las Igleſias, y coſas Eccleſiaſticas, y ſus fundaciones.

CAPI-

CAPITVLO IV. *Paſſan los Eſpañoles al Cuzco: Hallaſe alli la ſeñal de la Cruz: Suceſſo del Indio, que la veneraua: Muerte de Atabaliba, y preſagios della: Alteracion de ſus Caciques, y vitoria cõtra ellos: Entrada del Marques en el Cuzco: Venida de Don Pedro de Alvarado al Perû. Reſulta deſta jornada: Encuẽtros con Almagro: y ſu Concordia.*

EN Mayores cuidados puſieron eſtos buenos ſuceſſos à Nueſtro Capitan, y Governador Don Franciſco Pizarro: que ſi bien la facilidad con que haſta alli avia corrido en ellos, rematãdolos con la priſion de aquel gran Monarca, pudiera alentarle; el verſe combatido de diferentes imaginaciones le traìa confuſo. Deſeava (como tan Catolico) introducir la Fè Catolica por bien, y no hallava la diſpoſicion que era neceſſaria en los Indios. Davale cuidado ver, que eſtava entre tres lucidiſsimos Exercitos de Ataulpa, ufanos, y vitorioſos por las derrotas que avia hecho en los de Guaxcar. Veiaſe con poca gente, y los mas de diferentes diſinios, y penſamientos; pareciale que le convenia guardar la perſona de Ataulpa, que con eſto ſe eſtavan los Indios ſin acometerlos; q̃ à averlo hecho, fuera dificultoſiſsima, y caſi impoſsible la defenſa. Determinoſe à embiar algunos de ſus Soldados à la grã Ciudad del Cuzco, que como en la mas principal, fueron increibles las riquezas q̃ hallarõ en ella: yẽdo à eſte viage cõ las ordenes de Ataulpa tã ſeguros, como ſi caminarã por Eſpaña: y les veneraron de manera los Indios, q̃ (à no moſtrar algunos Soldados poca prudencia, y mucha codicia) les dieran culto como à Dioſes, y hizieran ſeñores de todo ſu teſoro. Y juſtamẽte les perdieron el reſpecto, pues tenian tanta anſia y ambiciõ de lo que ellos hazian tan poca eſtimacion.

Lo que à los cuerdos Eſpañoles, que entraron en el Cuzco causô mas admiracion, fue ver la Señal de la Cruz en algunas partes; particularmente en caſa de un Indio viejo, donde entrò un Soldado (que ſe llamava Alonſo Ruiz, ſegun refiere el Inga *a*) à quien hoſpedò en ſu caſa; donde tenia pintada la Cruz, haziendo grandes demonſtraciones del contento que tenia de que huvieſſen venido à aquella tierra. Y por los Interpretes vino Alonſo Ruiz à entender el deſeo que el Indio tenia de ſer Criſtiano: è inſtruyendole lo mejor que ſupo en la Fè Catolica (aviendoſe informado, que la vida del Indio avia ſido en la ley Natural muy concertada) le bautizò. Eſte fue de los mas exemplares Indios, que avia en aquella tierra: y el primero

a El Inga lib. 1. 2. p. c. 8.

mero della, que entrò en el Gremio de la Igleſia por el Sagrado Bautiſmo. Donde parece ſe verificô darle la Cruz de todas maneras vida; como ſe dixo por el Profeta *a* Ezequiel, que no ſe la quitaſſen à aquellos en quiẽ vieſſen la ſeñal de la *Tau*, que es la *Cruz*.

a. Ezech. c.9. *Omnem autem, ſuper quem videritis Thau, ne occidatis.*

Aunque era tan grande la confuſion y cuidado de NueſtroGovernador, y cõ las nuevas que cada dia le traìan de eſtas converſiones; y como los Indios recibian la Santa Fè Catolica; y de la grandeza de aquel Imperio, y gran Ciudad delCuzco, ſe alẽtava. Lo que padecia el gran Monarca Ataulpa en ſus priſiones, era mayor de toda conſideracion; y parece ſe le doblava con lo que penſava mitigarla, que fue con la muerte del buen Guaxcar ſu hermano mayor; pues permitio la Mageſtad de Dios, que por momentos ſe le aumentaſſen las deſdichas, y penas. Porque las mugeres à quienes avia encargado acudieſſen à ſu *Idolo parlero* (donde ſiempre le reſpondia el diablo) le hallaron mudo. Y fue aſsi, que deſde que el Santiſsimo Miſterio de la Miſſa ſe celebrò en aquella tierra, ceſsò de todo punto eſte demonio parlero, como lo teſtifican el Inga, y los demás Hiſtoriadores. Otros Agoreros le dixeron, que avian viſto un gran Cometa verde, y negro, poco mas grueſſo que el cuerpo de un hombre, mas largo que una pica, que ſe parecia mucho al que vieron antes de la muerte de ſu padre Guainacap: con que acabò de perder las eſperanças de mejorar ſus ſuceſſos, y ſe tuvo por deſtruido. Sabiendo el Governador la aflicion en que eſtava, le vio, y le conſolò muchas vezes, diziendole, que no creyeſſe en eſtas ſuperſticiones y agueros; procurandole entretener, y que le reſpectaſſen como ſi eſtuviera en ſu grandeza.

b. Inga lib.1.c.34.p.2.

Lamentavaſe Atabaliba de la falta que le hazia Hernando Pizarro, porque temia mucho la facilidad del Governador, y lo que eſtava ſujeto à la condicion de Almagro. Y aſsi fue, que el, y Riquelme (por deſembaraçarſe de ſu guarda) requirieron al Governador hizieſſe juſticia de Ataulpa, porque avia ſido fratricida de ſu hermano mayor, heredero legitimo de aquel Imperio, y avia hecho otras infinitas crueldades; y les tenia entretenidos con la eſperança del reſcate; para que los hallaſſen de ſobreſalto ſus Exercitos (que los tenia reforçados, y muy poderoſos) para acabar de una vez à todos los Eſpañoles. Sobre eſtas cauſas ſe examinaron à algunos Indios, à tiempo q el Interprete Filipillo, zeloſo de que una muger de Ataulpa le huvieſſe deſdeñado, interpretò los dichos de los teſtigos, eſcriviendolos demanera, que el Padre Fray Vicente de Valverde dixo, que el firmaria la ſentencia de muerte. Y aſsi ſe pronunciò, y notificò, con ſentimiento del Governador, y de algunos de ſus amigos, que procuraron eſtorbarlo, y ſobre el caſo huviera de llegar à las manos con Almagro, y ſus amigos. Eſto apreſurò mas la muerte al deſdichado: y viendo que no tenia remedio, pidio el Sacramento del Bautiſmo: y aviendole inſtruido en la Fê Catolica Fray Vicente de Valverde le bautizò, y executaron la ſentencia con grã laſtima de los màs de los Eſpañoles, y llanto increible de los Indios. Y aunque parecio

ſin

ſin cauſa, y como tal lo pagaron los que intervinieron en ella, no ſin culpa; pues tan ſin ella avia ſido fratricida del Guaxcar, como queda dicho.

No ſe mejoraron, ni aſſeguraron mas los cuidados de Nueſtros Eſpañoles con la muerte de aquel deſdichado Monarca, que pocas vezes los adelantan crueldades; antes, como de la Hydra, reſultaron ſiete Cabeças, que les dieron bien en q̃ entender. Pues ſabida eſta deſdicha por los Capitanes de Ataulpa, ſe levantaron Siete Caciques (cuyos nombres refieren los Hiſtoriadores) con poderoſiſsimos Exercitos, con animo de vengarla, y executar grandes crueldades en los Eſpañoles. Entendidas eſtas alteraciones por don Franciſco Pizarro, procurando que no ſe juntaſſen todos los Indios, embiò à diferẽtes Capitanes à eſtorbarlo, tomando por ſu cuenta el lance de mayor peligro. Huvo entre ellos diferentes rencuentros; y aunq̃ en algunos dellos quedaron vitorioſos los Indios, y prendierõ à Eſpañoles que andavan deſmandados: de que reſultò caſtigar à algunos, que avian ſolicitado la muerte de ſu Rey: particularmente à Cuellar, que fue Eſcrivano de la cauſa. Pero por la buena fortuna y mañа del Governador ſe deshizieron eſtos Capitanes Indios de manera, que unos à otros ſe dieron crueles muertes: acabando tambien entre ellos un principal Cacique (que eſtava por priſionero de los Eſpañoles (por averſe entendido era el Autor de todos eſtos movimientos, y el que dava aviſo à los Capitanes Indios fautores de ellos. Eſtando en mejor eſtado eſtas coſas, eligiò Nueſtro Governador por Inga à la perſona, que por ſuceſsion le pertenecia aquel Imperio: que por ſer manſo, y agradable, fue cauſa ſe mejoraſſen, y pacificaſſen los Indios, y tuvieſſen mucho reſpecto à los Eſpañoles. Determinoſe en eſta ocaſion don Franciſco ir à ver la gran Ciudad del Cuzco (Cabeça de aquel Imperio) por lo mucho que le dezian della; pareciendole, que deſde alli podria diſponer mejor la predicacion de los Indios, y fundar algunas Ciudades. Los Eſpañoles, y demas Criſtianos no le dexaron executar ſus buenos propoſitos, por averſe entendido avia deſembarcado en aquella tierra don Pedro de Alvarado. Vno de los Capitanes de mas importãcia, que en la Provincia de Mexico ſe avian moſtrado; que con color de venir à ayudar à don Franciſco Pizarro en la Conquiſta de los Reinos del Perù, diziendo, que lo avia bien meneſter para Conquiſtar Imperio tã grande, y de tan belicoſa gente, juntò la que pudo de los mas valientes Eſpañoles de Mexico, y llegò al Perù. Aunque los Miniſtros de ſu Mageſtad, que governavã aquel Reino de Mexico, le quiſieron impedir eſta jornada, repreſentandoſeles los inconvenientes que nacian de llegar à eſtar tres Cabeças principales en los Reinos del Perù: y que ſin nueva ordẽ de ſu Mageſtad era temeridad tratar de hazer eſta jornada. Sin embargo de todo eſto la cumplio felizmente, y llegò cerca donde eſtavan don Franciſco Pizarro, y don Diego de Almagro: que recibierõ no pequeña alteracion de la novedad, y Nueſtro Governador (como prudente) embiò à don Diego con Alguna gẽte para que entendieſſe los diſinios de don Pedro. Llegando

cerca

cerca, los corredores de don Diego fueron preſos por los de don Pedro, y eſtando à la viſta los dos Exercitos, como amigos, y Eſpañoles, ſe convinieron: En que don Diego dieſſe à don Pedro cien mil peſos de muy buen oro, y que entregaſſe don Pedro la Armada y gẽte que traìa, y juràſſe de no bolver al Perù en vida de don Franciſco, y de don Diego. Con eſtas Capitulaciones ſe juntaron los dos Exercitos, y fueron con muy gran conformidad en buſca de don Franciſco, que les recibio con ſu acoſtumbrado agrado, Ordenando no llamaſſen Governador à otro ſino à don Pedro de Alvarado; y que el diſpuſieſſe à ſu guſto todas las coſas. Repartiendo de los unos Capitanes, y de los otros à allanar diferẽtes Provincias, y enſeñandole la grandeza de aquella tierra, lo paſſaron algunos dias. En eſte tiempo no faltò quien le aconſejaſſe à don Franciſco (que aunq̃ los Autores no refieren quien fue, parece conſejo de Almagro; porque era mas amigo de palabras, que de obras) que no cumplieſſe con don Pedro lo concertado, ſino que le prendieſſe, y embiaſſe à Eſpaña; pues lo podia hazer tã à ſu ſalvo, y por tan juſta cauſa de averſe venido ſin orden de ſu Mageſtad, contra la voluntad de ſus Governadores, y entrando con gente armada en ſus Goviernos del Perù. El replicò, que avia de cumplir lo que en ſu nombre ſe avia prometido: y aunque le querian ſatisfazer al empeño de la promeſſa, diziendo ſe avia hecho por eſcuſar mayores daños, y otras razones à eſte modo: ſe enfadò con los que eſto le aconſejavan, diziẽdoles, que no eran ſus amigos los que, con detrimento de ſu honra, le davan conſejos en favor de ſu hazienda: que eſtos a eran para trampoſos papeliſtas, y no para Cavalleros y Soldados. Y no ſolo le dio los cien mil peſos, que avian concertado (con ſer el precio exceſsivo) pero tambien otros veinte mil mas de ayuda de coſta, y otros regalos. Fue tan admirado don Pedro de Alvarado de la bizarria de animo de don Franciſco, como de la grandeza de aquel Imperio, y ſu riqueza.

a. Inga 2.p.lib.2.c.15.

El buen fin que tuvo eſte ſuceſſo dexò à Nueſtro Governador muy alentado, y con grandes deſeos de edificar y hazer nuevas poblaciones: aunque en eſte tiempo le inquietò ſaber, que Valcaçar avia dexado la Provincia de San Miguel, y idoſe ſin orden por la de Quito à conquiſ , donde tuvo buenos ſuceſſos; pero no le eſcuſaron eſtos la reprehenſion y caſtigo de aver ſido el viage ſin orden; y fuera mayor, ſi las coſas eſtuvieran en otro eſtado. No falta Hiſtoriador, que tenga eſto por acto de ambicion, y no por obligacion de un Capitan General: en que ſe conoce quan poco ſabe de ſus obligaciones. Vino nueva de la muerte del Inga electo, que la ſintio mucho don Franciſco, por averſe moſtrado muy blando y apacible con los Criſtianos, y deſeoſſo de paz. Eſte accidẽte le divirtio por entonces de ſu propoſito, y el venir à verle *Manco Inga* (legitimo ſuceſſor de aquel Imperio) que acompañado de ſus Curacas y Capitanes con gran Mageſtad tratò de pedir la reſtitució del. Salio à recibirle con mucha corteſia el Governador con ſu gente: y en eſta viſta paſſaró entre ellos las coſas que muy menudamente cuenta Garcilaſo Inga. Diole la Borla, que era la

Inſignia

Insignia, y Corona de aquel Imperio, cõ toda la solenidad que pudo. Quisose ir el nueuo *a* Inga al Cuzco, y mãdò don Francisco que le acompañassen sus dos hermanos Iuan Pizarro, y Gonçalo Pizarro.

a El Inga supr. cap. 17.

Dexando don Iuan poder a don Diego de Almagró, para q̃ governasse *a* aquella gran ciudad del Cuzco (con quien se quedò la mayor parte de la gente que avia dexado don Pedro de Alvarado) dio la buelta a Lima, dõde tratò de hazer poblaciones. Fue la principal ciudad la de los Reyes, que se fundò el año de 1534. (q̃ por averse hecho dia de los Reyes, la llamaron *La Ciudad de los Reyes*) y trataron de fundar otras, y educar las plantas nuevas de los Indios en la Fè Catolica, que con el buen exemplo del Governador ivan recibiẽdo muy bien: pero el Demonio que tanto sentia, que estas almas (a quiẽ tenia por tan suyas) se le fuessen de las manos, rebolviò y inquietò esta paz, tomando por instrumento el coraçon de dõ Diego de Almagro, y de los ambicioso sus amigos, que le aconsejaron no usasse en el Govierno del poder de dõ Francisco, sino que por el suyo les governasse. A que resistieron (cõ mucho valor) Iuan Pizarro, y Gonçalo Pizarro, notando de ingratos a los q̃ eran causa de aquellos alborotos; pues hasta entonces no avia Governador por su Magestad con titulo ninguno Regio, sino su hermano. Sobre esta diferencia vinierõ a echar mano a las espadas, y algunos de los contrarios, corridos de lo que intentaron, los quietarõ y remitieron a que el Governador juzgasse la causa, y q̃ en el interin vsasse del poder dõ Diego de Almagro.

No pudo ser esto tan apriessa, que la nueva de los primeros movimientos no llegasse a los oidos del Governador, por orden de los mensageros que sus amigos le embiaron: y juzgãdo que la cosa passara mas adelãte, sin aguardar a otra prevẽcion, se puso en camino, y dexò lo que en la ciudad de los Reyes tenia començado. Llegò al Cuzco a tiempo, que aunque parecia avia alguna quietud, no en los animos. Con su acostumbrada benevolencia hablò, y abraçò a su amigo, diziendole quanto mas era suyo lo que tenia, que lo propio que posseìa, y reprehendio a sus hermanos asperamente, por aver puesto mano a las espadas contra don Diego, aunque fuesse por tan justa causa, que mas queria perder de su derecho, que no que se entendiesse avia diferencias entre tales amigos, y compañeros. A dõ Diego le dixo (lo que otras vezes avia pronosticado, y despues sucedio) que por estas cosas entendia, que no avian de gozar los unos, y los otros de lo que tãto les avia costado, que no siguiesse el parecer de los advenedizos, q̃ por ver si à rio buelto mejoravã su partido, embidiosos de sus buenas fortunas, les ponian en estos peligros. Reconociendo estas verdades se cõvinieron en qne don Diego con la gente de Indios, y Españoles, q̃ quisiesse se fuesse a cõquistar los Reynos ricos del Chile, y los governasse, y diesse repartimiẽtos: y jurò solenemẽte (como dize un Autor) de no bolver al Cuzco, aunq̃ su Magestad le hiziesse su Governador. Pidio a don Francisco, de su recamara, gran cãtidad de riquezas para embiar a España a tratar cierto casamiẽto de un hijo suyo, el qual se las dio cõ grã liberalidad,

y con esto, y averle dexado la mejor gente que avia en aquellos Reynos, para que le acompañassen en la jornada de Chile (que aunque considerò el peligro en que se ponia de armar, y hazer Caudillo a un hombre tan inconstante; quiso mas faltar a la razon, que no a la fidelidad que devia hazer de su amigo, y a lo que la disposicion de los casos mostravan mas acierto) trató de dar la buelta a la ciudad de los Reyes, dexando muy encargada la persona de *Manco Inga* a Iuan Pizarro, que por ser tan bueno de condicion, era persona muy a proposito para este ministerio, si la belicosa del Inga no lo estragara, como en otros lugares se dirà, que en este capitulo bastarà lo que se ha referido.

OBSERVACION I.

EN la milagrosa señal, que tenia el Indio del Cuzco, y la ansia con que vivia de la Ley de Gracia, por lo que le dictava su buena razon natural, se muestran bien los efetos de *a* la Ley Evangelica en aquella Region, adonde tanto se luzieron estos (como fruto del mejor arbol, llave de la mayor dicha, y puerta de la verdadera vida) para confusiõ de los enemigos del Nombre de Christo. Esperava con acierto el anciano Indio por esta señal su salvacion, acordãdose de lo que avia profetizado su gran Rey *Guaynacap*, que aun por boca de barbaros Gentiles habla el Espiritu Santo, como don de Dios gratis dado. Assi lo enseña (explicando el lugar de Isaias) *b* y otras Epistolas de san Pedro, y san Pablo) el Obispo de Osma en la Primera Regla, que dà para inteligencia de la Sagrada Escritura. O gran confusion de los Catolicos, si como tales no obraremos, considerando estos misterios, que hasta las mas remotas, Barbaras, y Antipodas Naciones resplandecen. Por esta razon pidio el buen Indio el Bautismo, y fue tan atento, y diligente en cuidar del efeto para encaminarse a la mayor felicidad, que podemos pensar tuvo todos los que refiere Tertuliano, *c* y que le dispuso Dios por este camino, para que con breuedad fuesse a gozar de su gloria: animando a los demas cõ este exemplo, y combidando con el a perpetua devocion de la Cruz, y sus Misterios Sacrosantos. Lo qual sucedio en todas las Conquistas de Mexico, y del Pirù, como refieren Zieza, Zarate, Gomara, el Inga, Herrera, y (despues de todos) el Padre Acosta. Efeto dellos son auer enmudecido el Idolo parlero desde el dia que se celebrò en este Reyno el santissimo sacrificio *d* de la Missa, que como nacia la Fè de Christo nuestro Señor en aquel Nueuo Mundo, dispuso aqui su diuina Magestad lo que en su Santissimo Nacimiento, pues entonces tãbien enmudecieron, y cessaron los Idolos de los Gentiles. Los glorioso Apostoles san Simon y Iudas obraron lo mismo, apostandoselas a los Demonios, pues les hazian callar con sola su presencia, y hablar quando se lo mandauan; convenciendolos (a vista del exercito de Xerxes) de sus mentiras, como lo escriven Historiadores graves desta Sagrada Historia, particularmente Abdias *e* Babilonico, discipulo, y contemporaneo de los Santos Apostoles. No es mucho que estos, y otros mayores

a Latè supra c. 3. Observat. V. per tot. En esta Vida del Marques don Francisco, agitur de *Cruce*.

b Isaiæ 50. ibi: *Dominus erigit mane, mane erigit mihi aurem, ut audiam quasi Magistrum.* 2. Petri, vers. 21. ibi: *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia, sed Spiritu Sancto inspirante locuti sunt sancti Dei homines.* Paul. 1. ad Corinth. 13. relates â Fr. Antonio Perez in reg. 1. ex Sancta Scriptura, in principio.

c Tertul. de resurrectione carnis ibi: *Caro abluitur, ut anima emaculetur: caro ungitur, ut anima consecretur: caro signatur, ut anima muniatur: manus impositione adumbratur, ut anima spiritu illuminetur: caro corpore, & sanguine Christi vescitur, ut anima Deo signetur.*

d Nicol. Nissen. in tract. 2. p. 2. de structorij, his verbis: *Sacramentum Eucharistiæ multùm valet ad expugnandum inimicos, in quantum est signum Passionis Christi, per quam victi sunt damones.* Pluribus exornat eleganter Fr. Melchior Prieto in suo Psalmodia Eucharist. Psalm. 1. fol. 10. col. 2. *Et in integro tractatu passim.*

e Abdias Babylonicus lib. 6. Historiæ Apostolicæ, ibi: *Contigit autem, ut die quo Apostoli in exercitu erant, concidentes se, & sanguinem suum effudẽtes, nullum penitus dare potuerint Duci Belli responsum.*

mayores milagros se hiziessen por este sacrificio, de quien dize san Alexandrino *a* Papa, y Martir, que como se prefiere a todos los de la Iglesia, assi se deve honrar, alabar, y levantar sobre todos con mayor devocion. Y si para obligarnos a ella se huvieran de traer exemplos de sus milagrosos efetos, faltara el tiempo, papel, y discurso. Y assi concluyô el desta Observacion religiosa, con lo que brevemente se ha ponderado en el punto della, remitiendo sus Elogios a mas docta pluma.

a Alex. Papa 1. epist. 1. c. 4. ibi: *Nulla oblatio hac posterior est, sed hac omnes praecellit, & sicut potior est caeteris: ita potiùs eam colli, & venerari debemus.*

OBSERVACION II.

OTRA Observacion (Meteora, y Moral) se nos ofrece en lo que Ataulpa dixo, y consideró quando le traxerõ nueva, que se avia aparecido un gran Cometa, con que se dio por perdido, y acabado su Imperio, lo qual no fue tan sin causa, que no tenga su razõ humana, y divina. Sabemos que puso Dios señales en los Astros, y nos las muestra como Padre, para que sepamos aplacar su ira: y assi la Sibila *b* llamô a estos Cometas señales de trabajos, y destruiciones. Manilio *c* en su Astronomia nota lo mismo, y Lucano, *d* quando dize, que antes que se començassen aquellas guerras crueliſsimas entre Cesar y Põpeyo, se vieron estos Cometas, afirmando significavan grandes males, mudanças de Reynos, y Estados: y lo mostrò Pontano *e* en su Astrologia, atribuyédolo al Planeta Marte, y a sus efetos; como tambiẽ Tolomeo, *f* Miçaldo, y otros.

b Sibila lib. 8. Oraculorum, ibi: *Sidera multa deinceps, & radiantem videbunt Cometam, quam homines vocant Stellam: Signum laboris, multiq; belli, & vastationis.*

c Manil. lib. 1. Astronomicon, ibi: *Quin & bella cauunt ignes, subitosq; tumultus, &c.*

d Lucanus ibi: *Obscurasque sydera noctes,*
Obliquas perinane fasces, crineque timendi sideris, & terris mutantem Regna Cometes.

e Pontan. in Astrologicis, ibi: *Tu verò quo decerpit Mauortius signes infelix cœli sidus, quod nuncius Arcas, hoc dirum in primis statuis signare Cometem.*

f Ptholomeus Aphorismo 100. & 137. & Mizaldus, lib. 2. Cometographiæ, cap. 4.

Y la razon Filosofica que dan los Matematicos es, que estos Cometas se congelan de lo que padecen los grandes luminares del Vniverso (el Sol, y la Luna) con sus Eclipses, si tiené por señores principales de las Casas principales a Marte, y Mercurio, por ser tan requemada, y abrasadora su naturaleza, con que (lesos los ayres, y los medios) comiençan sus efetos. Estas causas segundas en los hombres obran mas, ò menos, segun la disposiciõ que en ellos hallan: y en los Reynos, y Reyes, en quien por la mayor parte (por los muchos cuidados y afectos) parece se puede pensar avrà mas disposicion. Y por echarse de ver mas su falta, dizen que influyen en ellos mas particularmente. Lo mismo haran en millones de personas, que no se echan de ver, cuyos naturales estuvieren dispuestos: y serã mayores, ò menores, segun la disposicion de las Provincias, y las casas de los Signos en que concurrieren.

Y esto baste notar, refiriendonos a los que en particular han tratado desta materia, y a lo que nuestra Santa Madre la Iglesia Catolica tiene, que el Sabio predominarà a las Estrellas. Y aunque pudieramos alargarnos, los angostos terminos de nuestros Compendios no nos dan mas lugar, porque nos estan llamando para otras cosas de mas importancia. Quien quisiere ver muchos exemplos de Reyes, y Reynos, que se han acabado, aviendo precedido Cometas, lea a Ioaquimo Camerario, *g* Plinio, y otros que refiere un Autor de nuestra facultad.

g Ioachimus Camerarius, lib. 2. de ostentis, *ante illum eleganter*, Plinius lib. 2. c. 26. & 27. & Petrus Gregor. lib. 21. de Republica, c. 6. n. 7.

OBSERVACION III.

NO podemos paſſar en ſilencio la grãdeza, y animo cõ que nueſtro Governador reſpondio a los que le aconſejavan, que rompieſſe la palabra que en ſu nombre ſe avia dado a don Pedro de Alvarado, que excedio la reſpueſta à la que Pompeyo dio al criado, que le aconſejava prendieſſe a Iulio Ceſar; quando haziendo confiança del, ſe entrò a ſolas en ſu Navio. Tenia bien en la memoria nueſtro Governador, que la fe, y palabra es fundamento de la juſticia, como dezia *a* Tulio: y Silvio *b* dezia, q̃ fue primero engendrada, que todas las coſas a honra de los Dioſes. Y no ay neceſsidad, ni eſcuſa que lo pueda ſer, para que ſe dexe de cũplir la fe y palabra; como dezia *c* Seneca: con razon dixo pues nueſtro don Franciſco Pizarro, que no era ſu amigo quien le aconſejava en fauor de ſu hazienda, y contra ſu honra. En lo mal que fueron recibidos eſtos conſejos, podemos dezir que ſe bolvieron contra quien los dio: como dezia ſan *d* Baſilio. Pondera bien el glorioſo ſan Ambroſio *e* la fuerça del vinculo de una palabra ofrecida en la ſagrada Hiſtoria, donde parece q̃ apoſtavan los capitulantes a qual avia de cumplir mejor la promeſſa. Y el hecho magnanimo de nueſtro Monarca el ſeñor Emperador Carlos V. (de glorioſa memoria) en la palabra que dio, y cumplio a Martin Lutero comprovò eſta propoſicion: aunque no han faltado algunos emulos deſta Nacion (embidioſos de ſu grandeza) que han querido notarle por ello: delgadamente Marquez *f* defiende eſte hecho.

a Cicero 1. Officiorum: *Fides iuſtitiæ fundamentum eſt.*

b Silvius ad Edem:

Ante Iouem genera ta, decus diuumque, hominumque,
Qua ſine non tellus pacem non æquora norunt,
Iuſtitiæ conſors, tacitumque in pectore Numen.

c Seneca epiſt. 89. ibi: *Fides nulla neceſsitate, ad fallendum cogitur, nullo rumpitur præmio.*

d Baſil 2. orat. 21. *conſilia, quæ contra bonos mores dantur, in propria capita eorum, qui conſulunt, rediderunt.*

e Ambroſ. lib. 7. in Lucam, ibi: *Vide quemadmodum unuſquiſque proprium ſervet officium: Exploratores excubias, miſterium meretrix, fidem victor, Religionem Sacerdos: ibi periculũ pro laude non metuunt: illa ſuſceptos, neque in periculis prodit: iſte ſolicitus fidem magis ſeruare, quàm vincere, meretricis prius mandat ſalutem, quàm excidiũ civitatis.*

f Marquez lib. 2. del Governador Criſtiano, c. 23. ex doctrina Auguſtini Epiſt. 207. & 225.

OBSERVACION IV.

OTRA Obſervacion ſe nos ofrece que notar en los dos actos de liberalidad, que hemos referido de Pizarro: *Vno* en dar mucho mas a don Pedro de Alvarado, que lo que con el ſe avia concertado; con ſer eſto tanto, que le parecio impoſsible, quando lo pidio, que pudieſſe cumplirſe. *Y otro* en aver dado de ſu recamara a Almagro lo que le dio, para que embiaſſe a Eſpaña, ſin reparar en la experiencia que tenia de que eſtas buenas obras no avian de convencer ſu malicia, ſino aumentar ſu embidia, y echar de ver, que con ſu hazienda adquiria mayores enemigos en los Miniſtros de Eſpaña, cõ quié ſe correſpõdia Almagro. Pero imitava en eſto a Dios, que (como dezia *g* Seneca) no es otra coſa hazer beneficios, ſino imitarle. La miſma ſentencia dixeron Filon, *h* y Pitagoras: y eſte ſolia dezir, que *i* en dos coſas podian los hombres competir con los Dioſes, *la vna* en tratar verdad, y *la otra* en hazer beneficios. Aſsi dezia el gran Nazianzeno, *K* que no tenian los hombres coſa tan divina, como ſolicitar la gracia de otros con beneficios: Quales ſerian los que con menos experiencia de correſpondencia ſe hizieſſen?

Penſaria don Franciſco (juſtamente) quietar cõ eſtos dones a eſtos hõbres, y grangearlos por amigos, conſiguiendo por eſte medio de la liberalidad las dos coſas q̃ dezia Maximo *l* reſultã de los dones, que ſon conſervar a los amigos, y obligar a los ene-

g Seneca lib. 1. de moribus, ibi: *Quid eſt beneficiũ dare, quàm imitari Deum?*

h Philon Iudæus, lib. de Iudice, ibi: *Vera eſt priſci cuiuſdam ſententia, num quam homines propriùs ad Dei ſtmilitudinem accedere, quàm cum ſunt Beneſici.*

i Ælian. de varia hiſt. lib. 12. refert ſentent. Pitag.

K Nazianzen. *Nihil tam diuinum homo habet, quàm de aliis benemereri.*

l Maximus Monachus in ſerm. 9. de Magiſt. *quia amicos muneribus tenet, & inimicos beneficijs ambit.*

enemigos: y por eſto fue liberal en eſtas ocaſiones. Diò Dios à ſu Pueblo por ley *a*, q̃ quien huvieſſe de ſer Rey no ateſoraſſe muchas riquezas: y eſte mandamiento de liberalidad para los Principes, y Governadores exorna cõ ſelectos lugares de divinas y humanas letras el P. Iuã de Torres *b* (*Maeſtro de los Maeſtros de los Principes*) por ſiete capitulos: y en el ultimo dà fin cõ eſtas palabras, alabando deſta virtud à Nueſtro Governador *Del Marquès Don Franciſco Pizarro* (*Primer Conquiſtador del Peru*) *dize ſu Hiſtoria, que teniendo gran nobleza, y generoſidad de coſtumbre en ſer liberal, era muy amigo de que no ſe ſupieſſe lo que daua*: *porque atendiendo con mas reſpecto à prouer la neceſsidad, que à ganar honra propia, enojauaſe notablemente quando ſe ablaua, ò deſcubria lo que avia dado. Y aſsi aconteciò d, una vez, que ſabiendo como à un ſoldado ſe le avia muerto el cauallo, el le fue à buſcar al juego de la pelota, pẽſando hallarlo alli, lleuando en el ſeno un tejo de oro, que peſaua quinientos peſos, y como no le hallaſſe, determinò aguardarle en aquel lugar. Entre tanto ſe le armò un partido de pelota, en el qual jugò el Marquès ſin deſnudarſe el ſayo, porque no ſe le deſcubrieſſe el ſecreto: al fin viniendo el ſoldado, paſſadas tres horas que le eſperaua, le llamò à parte, y dandole el tejuelo, le dixo cõ mucho donaire: Tomad, que mas quiſiera auer dado tres tanto, que traerlo à cueſtas eſte rato por vueſtra tardança.*

Y con eſte ſuceſſo ſe concluirà eſta obſervacion; infiriendo de ella qual deve ſer la eſtimaciõ, que los hombres Doctos tienen de nueſtro Governador, loando ſu liberalidad, pues la repreſentan por exemplo à los Principes, y Monarcas: y aſsi no puede ſer mal admitida la ponderacion particular que hemos hecho deſta virtud, para ſu mayor alabança.

a. Deuter. cap. 17. verſ. 18. *Non habebit argenti, & auri immenſa pondera.*

b. P. Iuan de Torres lib. 22. de la Filoſofia Moral de Principes.

c. Eccleſiaſtici cap. 41. verſ. 18, *Cum dederis, ne improperes.*

d. Zarat. lib. 4. Hiſtor. del Peru, c. 19.

OBSERVACION V.

FINALMENTE ſe nos ofrece otra enla reprehenſion, y caſtigo que Don Franciſco diò à Valcaçar por aver deſamparado la Provincia de San Miguel, y idoſe ſin Orden à la de Quito; aunque le avia ſucedido bien. Porque aqui hizo lo que Poſtumio Dictador (mas ſeveramente) con un hijo ſuyo: porque avia acometido ſin ſu Orden, aunque tuvo ſuceſſo afortunado. Lo miſmo le ſucediò à Mãlio Torquato cõ otro hijo ſuyo, como refiriẽdo à Livio, Agelio, Diodoro Siculo, y Valerio Maximo, lo trae Pedro Gregorio *e*. No devia de aver viſto el Hiſtoriador, que reprehende à nueſtro Marquès eſtos Hiſtoriadores: pero no me eſpanto, que eſtavan en latin. Si eſtuviera en eſte Mundo, enſeñaramoſle las leyes en Romãce: pero de eſtas, y otras ignorancias, ò malicias avrà dado quẽta à Dios. El ſe las aya perdonado por ſu infinita Miſericordia.

Y de camino ſe note, que aunque ſe avẽture la vida ſe deve preferir la cauſa publica à eſte rieſgo en el animo de los Iluſtres Varones, como lo hizo Don Franciſco dando gente à Almagro. Porque eſtimava tanto acudir al ſervicio de ſu Mageſtad, y cumplir con ſus obligaciones, que aunque con ſu gran talento conociò en el peligro que ſe ponia en dar la gente mas lucida à Almagro; aſsi por falta que le avia de hazer, como

e. Petr. Greg. lib. 11. de Repub. n. 12. ubi: *Poſthumius Dictator, A. Poſthumium filium, qui non ſuo iuſſu, ſed ſua ſponte egreſſus hoſtes fuderat, victorẽ ſecuri feri iuſsit, ut ſcribũt Livius in 4. Gell. lib. 17. cap. fin. Diodorus Siculus, lib. 12. Valer. Max. lib. 2. c. 7. Manlius quoque Torquatus Latino bello Conſul. filium, quod provocatus à Geminio Metio, Duce Tuſculanorũ, ad dimicandum ſe ignaro deſcenderat, glorioſam victoriam, & ſpetioſa ſpolia referentem, abripi à lictore, & in modum hoſtia mactari iuſsit: Satius eſſe iudicans Patrem forti filio; quàm Patriam militari diſciplinâ carere.*

por considerar, que no era bien tuviesse à su orden exercito formado vn hombre, que tan inconstante, y falso se avia mostrado: quiso mas ponerse en peligro de perderlo todo, que no la confiança que del tenia, y que se dejasse de hazer conquista tan importante. Podemos dezir aqui (à esta luz) lo que el glorioso Crisostomo *a*: que permitia lo que no podia prohivir. Y Nosotros si se hà ofendido à algunos Autores con las verdades q̃ hemos dicho, y mentiras que se han notado, y censurado; que ellos tuvieran la culpa; pues es natural cosa la defensa, como dize *b* San Geronimo, valiendose de esta razon natural, para disculpar lo que auia escrito contra sus emulos.

a. Chrysost. Homil. 32. super Matth. 19. Marc. 10. ibi. *Permittimus, quod nolentes indulgemus, quia pravam hominum voluntatem ad plenum cohibere non possumus.*

b. D Hier. apud Augustinum Epist. 14. ibi. *Si in defensionē mei aliqua dixerò, in te culpa est, qui provocasti, non in me, qui respondere compulsus sum.*

CAPIT. V. *Prevenciones, y repartimientos de Don Francisco para proseguir esta Conquista: Merced que se le hizo del Titulo de Marquès de los Atabillos: Rebeliõ de Manco Inga cõtra los Nuestros: Sucessos della: Alteraciones entre los Españoles: inquietud de Almagro: oponese al Marquès: Tiraniza el Govierno del Cuzco: Su prision, y muerte.*

SATISFECHO quedô Don Francisco Pizarro, pareciédole avia reduzido à Almagro con darle la conquista del riquisimo Reyno de Chile, y para ella los mas lucidos Indios, y Españoles de quantos tenia en sus compañias, con otros muchos que la siguieron por las promessas q̃ Almagro les hazia. Con los Capitanes, y Españoles, que le quedavan, hizo lo mismo, embiandolos à nueuas Conquistas, que (como tan diestro General) conocia muy bien que los soldados estavan mal sin ocuparlos en descubrimientos. Al Capitan Alonso de Albarado (Insigne persona; que despues fue su Marisçal, y tuvo otros mayores oficios, muy devidos à sus servicios, por ser uno de los que mas bien siruieron en aquellos Reynos, de quantos passarõ à ellos) le embiò à la Provincia de los *Chachaproyas*: A Garcilaso de la Vega, y al Capitan Porciel à otras partes. Socorriò à Valcazar en la de Quito, que (aunque reprehendido) por los buenos sucessos q̃ avia tenido en aquella Provincia, quiso prosiguiesse en la Conquista. Dispuestas en esta forma las cosas de la guerra, se boluiò à sus fundaciones de la Ciudad de los Reyes, haziendo que en otras partes se hiziessen otras nuevas. Tratò de de las fundiciones del oro del Quinto para embiar à su Magestad: donde hizo aquella demõstracion (no bastantemente alabada) de alçar el grano de Oro, q̃ se caìa, cõ la boca, y respondiò à los que se lo notaron, que en esto queria dar à entender la estimacion que se avia de tener à las cosas destinadas à su Real servicio.

Llegado

Llegado à la Ciudad de los Reyes tuvo nueva, que avia desembarcado su hermano Hernando Pizarro, y le traìa la merced de *Titulo de Marquès*, cõ los veinte mil Vassallos, que se señalassen en la Provincia de los Atabillos; donde à los oficiales Reales pareciesse mas conviniente. Desde luego mandò la Magestad Imperial (por su carta, y cedula Real) se llamasse Don Francisco Marquès: y en las que le escriuio se lo intitulava: y los Historiadores Zarate, y el Inga desde entonces lo vsaron: Nosotros tambien les seguiremos, y se lo llamaremos. Traìa assi mismo la merced, que alcançò de la Magestad Imperial para Almagro de otro Govierno, que se llamasse, *La Nueva Toledo*, y tuviesse Principio passadas ducientas leguas, y de cien leguas de distrito desde el Sur al Levãte. Llegò Hernãdo Pizarro à la Ciudad de los Reyes, donde se recibierõ, y el Marquès, con el reciproco gusto, que se puede imaginar por ser tan queridos hermanos. Tratarõ mucho de las cosas de las Indias, y España, y de embiar el titulo de su Govierno à Diego de Almagro, con un confidente suyo, que avia dexado para esto. Con que se descubre la sinceridad, y verdad con que corriã los dos hermanos; pues pudieran suspender el titulo del Govierno à quien con no mas que la nueua de que se avia admitido la pretension, tantos alborotos avia causado. Y no solo hizo eso Hernando Pizarro (al que tenian por mal acondicionado) pero se la despachò por la posta, como lo refiere el Inga *a*.

a, Inga d. 2. p. lib. 2. cap. 21.

Trataron el Marquès, y Hernando Pizarro de hazer nuevas ordenanças para el Gouierno de las Nuevas Poblaciones; en que se iva luciendo la Fè, y buenos desseos de los Conquistadores, y los Indios (que gozavan desde cerca de ellos) participando de este bien, estavan tan contentos, que deziã avian buelto al tiempo de *Guaynacap*: à quien siempre veneraron sumamente: y admitian con sumo gusto la predicacion Evangelica.

Embidioso el demonio de esta paz; incitò al inquieto animo de *Manco Inga*, que pareciendole no se cumplia con el lo concertado de dexarle su Reyno, trataua de alterarse: y fue de manera, que obligò à Iuan, y Gonçalo Pizarro (à cuyo cargo estava su guarda) à ponerle en prisiones. Entendiendolo el Marquès Don Francisco, con mui gran sentimiento de que uviesse avido causa pora ello, y de que se uviesse executado, embiò à Hernando Pizarro al Cuzco para que quietasse la persona del Inga, y procurase por blandos medios, y suaues caminos reduzirlo. Cõ este buen desseo llegô al Cuzco Hernando Pizarro, y tratò de regalar, y reduzir con dadivas à su devocion al Inga, (y como se referirà mas copiosamente en su vida) pero aprovechole poco: pues el Inga con las conjuraciones que hizo, alterò de manera la tierra, que todos los Indios de su devocion se levantaron tomando las armas, cõ proposito de no dexar Christiano à vida en muchas partes, i lo executarõ, de que tuvo aviso el Marquès; assi de los Españoles que estavan en sus lugares, como de los Indios amigos, que afirmavan estava perdido el Cuzco. Y como tan prudente Capitã, le diò à todas las partes, en que su Magestad tenia Governadores (como fueron Mexico, Nicaragua Panamà, y Nombre de Dios) y embiò à llamar

à los Capitanes que avia repartido en diferentes Conquiſtas; pareciendole que era bien, que toda la fuerça eſtuvieſſe vnida, prevencion bien neceſſaria, como à pocos dias lo experimentò. Eſtava el Marquès con el cuidado de que avia mas de quatro meſes no tenia nuevas de Hernando Pizarro, y ſus hermanos: y aunque avia embiado algunos menſajeros, no boluian. Determinoſe à embiar al Capitan Diego Pizarro con la gente que ſe pudo juntar: y en ſu ſeguimiento con otra tropa de ſoldados al Capitan Morgovejo de Quiñones. Y con mas de docientos Eſpañoles acordò le ſiguieſſe el Capitan Gonçalo de Tapia, cuñado del Marques. Y en ſu ſeguimiento (como no ſabia el ſuceſſo) embiò al Capitan Franciſco de Gaſte.

Los Indios que ſe avian leuantado, y venian contra el Marques, y los Eſpañoles que eſtauan en la ciudad de los Reyes, aviendo entendido las Compañias, que marchauan en defenſa del Cuzco, los aguardaron en los paſſos peligroſos, aſperos, y eſtrechos, donde lograron tambien ſu intento, que a todos los Eſpañoles hizieron pedaços; demanera que apenas quedò hõbre que pudieſſe llevar la nueva à una parte, ni à otra. Y afirman, que fueron mas de ſeiſcientos Eſpañoles los que murieron en eſtas ocaſiones; pero haziendo tã valeroſos hechos, que de otra nacion no ſe pueden contar mayores. Y porque eſtos tendran mejor lugar en la vida de Hernando Pizarro, donde ſe ha de tratar la defenſa del Cuzco, no los referimos en eſte. Traxeron al Marques nuevas los Indios amigos, de la inmenſidad de Indios que venian contra ellos, y que avian muerto a todos los Eſpañoles, que fueron al ſocorro del Cuzco. Embiô a reconocer eſto cõ Franciſco de Godoy, y veinte de a cauallo, ſobre los quales à poco rato cargò tan gran multitud de Indios, que les fue forçoſo retirarſe. Otro dia hizo que el Capitan Pedro de Lerma ſalieſſe con ſeſenta de a cavallo a caſtigar los Indios, que ya ſe avian juntado mas de ſeſenta mil, y el principal dellos era un hermano de Manco Inga, que ſe llamava *Tituyupanqui*. Huvieron un ſangrientiſsimo rencuentro, en que los Eſpañoles por lo llano pelearon valentiſsimamente: y aviendoſe recogido los Indios a lo aſpero de un peñon, ſe bolvieron a rehazer, y dieron con tanta fuerça en los Eſpañoles, que quebraron los dientes de una pedrada al Capitan Pedro de Lerma, y murieron algunos cauallos: y aunque en la ocaſiõ no ſe perdio mas de un Eſpañol, deſpues fueron mas de treinta los que murieron de las heridas. Y por eſto para que entendieſſen los Indios el ſocorro que iva a los Eſpañoles, mandò el Marques tocar a recoger, librando para otro dia el ſuceſſo de la guerra, y aſsi fue, que deſpues de aver tenido algunas eſcaramuças, hizo que todos los Eſpañoles ſe recogieſſen a la ciudad. *Tituyupanqui* vino con eſte penſamiento, pues determidandoſe a poner en un dia el morir, o vencer, y cõ conſejo de ſus Capitanes, que venian con eſta reſolucion, ſe reſolvieron a acometer la ciudad, aunque peligraſſen, y murieſſen todos en la demanda.

Con eſta determinacion, los Eſquadrones muy en orden, con grandes gritos, vozerias, y mucho ruido de los inſtrumen-

tos

tos que ſuelen vſar, acometieron los Indios valeroſamente, y no hallaron reſiſtencia en las puertas; porque (con conſejo de ſus Capitanes) ſe determinò el Marques a tenerſelas abiertas, y por trechos repartida la gente de à cavallo (demanera que en las plaças, y calles fueſſen ſeñores de ſus enemigos) advertida de procurar en los primeros encuentros deshazer, y acabar los Capitanes, por la experiencia que tenian de que faltádoles deſmayavan los Indios. Aſsi ſucedio; porque dieron en ellos con tanto valor, que a poco rato derribaron de las andas a *Tituyupanqui*, y desbarataron a gran multitud de Indios; de manera que bolvieron los que quedaron las eſpaldas: la gente de a cavallo ſiguio el alcance haſta paſſar el rio, donde murié-ron muchos Indios. Y recogiendoſe a la ciudad, hallaron que aviã quedado alli muertos los mas principales Capitanes, que no quiſieron bolver a los ojos del Inga, y pelearon, y acabaron con toda eſta deſeſperacion.

Trataron los Eſpañoles de poner con ſolenidad poſsible la Cruz en el cerro, que llamaron de ſan Criſtoval, porque la aviã quitado los Indios, haziendo una ſoleniſsima proceſsion, dando gracias a quien de tantos peligros les avia librado: y deſde entonces tuvieron Indios, y Eſpañoles gran devocion con la Cruz de aquel cerro. Con eſte buen ſuceſſo tuvo fin el cerco de la ciudad de los Reyes: pero no le tenian los ciudados de nueſtro Marques, que ſe lo dava grandiſsimo el no aver ſabido en nueve meſes de ſus hermanos, y juzgava quales eſtariã, por lo que el avia paſſado; temiendo juſtamẽte, que eſtauan muertos, y deshechos, y que lo miſmo auria ſucedido a don Diego de Almagro. Aviendo llegado en eſta ocaſion con ſu gente Alonſo de Alvarado, ſe determinò a embiarle al Cuzco con toda la que pudieſſe. De averle cometido eſta jornada a Alonſo de Alvarado, el Capitan Pedro de Lerma moſtrò muy gran ſentimiento; porque dezia ſe la avia ofrecido. El Marques diſculpavaſe diziendo, que era en caſo que Alonſo de Alvarado no uvieſſe llegado, pero erròlo en embiarle por ſoldado, y ſubdito al que le avia ſervido de Teniente de General en la defenſa de la ciudad de los Reyes. Yva Lerma en fin con tanta quexa del, y de ſu Capitan (y ſe aumentava con la embidia de ſer todos de un lugar) que ſe vengò llegando cerca del exercito de Almagro, con avanderizar la gente de Alonſo de Alvarado, y hazer que ſe le bolvieſſe a ſu contrario, que ſucedio como en la vida de Hernando Pizarro ſe referirà. Hallãdo Alonſo de Alvarado las coſas del Cuzco *a* en mal eſtado, porque Almagro con violẽcia ſe avia entrado en el Govierno del Cuzco, ſin tocarle, y tenia preſos a Hernando, y Gonçalo Pizarro; dentro del termino de las treguas ſe detuvo haſta dar cuenta al Marques, y embiole luego menſageros, aviſandole lo que paſſava, y la priſion de ſus hermanos. A pocos dias la tuvo de la ſuya, porque llegando a las manos los de Almagro, con los de Alonſo de Alvarado, como los mas le dexaron, por ſeguir a Pedro de Lerma, con poca reſiſtencia le prendieron, y desbarataron la gente que le ſeguia, y puſieronle con los demas preſos. Los amigos que tenia el Marques en el Cuzco le aviſaron luego

a El Inga lib. 2. cap. 23. part. 2.

BIBLIOTECA PUBLICA LEÓN

luego desto,y de la exorbitancia cõ que estauan los de Almagro;pues armavan gente para la ciudad de los Reyes.

Estas nuevas hallarõ a don Francisco veinte leguas de aquella ciudad,caminando con gente que le avia venido en su socorro de Mexico,Nicaragua,y las demas Provincias sujetas a su Magestad: y el gran Hernan Cortès (como tan su deudo y amigo) le embiô un Navio muy bien fletado de gente, y municiones a su costa. Con tan gran ayuda seguro tenia su partido el Marques,si lo quisiera llevar por fuerça de armas; pero su intento fue siempre no llegar con nadie à estos terminos (y mucho menos con sus compañeros,Españoles,y Christianos) como en todas las ocasiones lo mostrò. Con todas las consideraciones que podian combidar a obligar a concordia,embiò al Licenciado Diego de Espinosa (hombre de muy gran prudencia y partes) con orden de que abraçasse qualquier medio de paz,aũque el Marques perdiesse en el de su derecho: y que le representasse a don Diego de Almagro, como su Magestad sabia ya de sus dissensiones,y que no serviria de otra cosa, sino que les mãdasse salir de aquel Imperio,y viniesse otro a gozar, y mandar lo que ellos con tan inmenso trabajo,y cuidado avia ganado. Con esta comissionyembaxada a fue el Licenciado Espinosa,y la propuso ante don Diego de Almagro, y sus Capitanes;pero como ellos estauan tan ensobervecidos de los successos passados,no admitieron partido,con ser los que les ofrecian mas ventajosos,que los que hasta alli avian deseado. Aũque Diego de Alvarado se lo aconsejava, no lo quisieron escuchar;y nota muy bien el Inga,que toda la porfia de Almagro era por governar la ciudad del Cuzco: y dandosela su amigo de su volũtad,no quiso acetarla,y quietarse. Para hazer mayor demostracion de que no acetava los partidos del Marques(formando exercito,y marchando afuer de guerra) salio del Cuzco,dexando los presos a cargo de Gabriel de Rojas,y llevando consigo a Hernando Pizarro, porque no se le fuesse de la prisiõ,que era el que mas temia,por conocerle que no era amigo de sufrir sinrazones. Caminando por el camino de los Llanos,llegò al Valle de Chincha (veinte leguas de la ciudad de los Reyes) distrito donde no podia dudar,que era de la juridicion de la ciudad de los Reyes: y tambien tomò possessiõ de aquel Govierno,y en demonstracion desto fundò un lugar en aquel sitio. Embiò grandes retos, y desafios al Marques, que con su gran valor y prudencia lo procurava pacificar todo,aunque tenia luzidissima gente. Cõ la nueva desto,y la que le embiaron a don Diego de Almagro,de que Gonçalo Pizarro, y Alonso de Alvarado,y los demas que estauan presos cõ ellos avian libertadose,y puesto en la prision que ellos estavan a Gabriel de Rojas,y se venian a juntar con el Marques, caminando por la Sierra, arrepentido de no aver acetado los partidos que le auia ofrecido el Marques,embiò a hablarle con Alonso Enriquez,y Diego Nuñez de Mercado: y aunque trataron de algunos medios,no vinieron en ellos.

Solo el que acetaron fue,que se comprometiesse en dos personas(que cada parte nombrasse el suyo,como dizen algunos Auto-

a Inga lib.2.p.2.cap.34.

Autores) ò en el Padre fray Francisco de Bobadilla Prouincial de la Merced. El arbitro ô arbitros dierô sentencia, por la qual mandaron, que Fernando Pizarro fuesse libre de la prision en que estava, y que le restituyesse la possessiõn del Cuzco al Marques, como la tenia antes, y se deshiziessen los exercitos. Siendo tan conforme al derecho esta sentencia, pues aviendo entrado por fuerça de armas en la possessiõn del Cuzco, se le avia de restituir al Marques ante todas las cosas, que la tenia pacifica, y fundado de derecho el Govierno de todo aquel Reyno: los soldados reboltosos, y embidiosos, con deseo de atizar el fuego, dezian que era injustissima la sentencia. Por la malicia destos, aunque se vieron Almagro, y el Marques, no resultò destas vistas, sino mayores sospechas. Vltimamente, por consejo de Diego de Alvarado, se convinieron de que se diesse libertad a Hernando Pizarro, y se deshiziessen los exercitos, y se estuviesse governando cada uno lo que tenia, hasta que se mandasse por su Magestad otra cosa, y que el Marques diesse un Navio a Almagro, para embiar a España a tratar destas cosas: dieron libertad a Hernando Pizarro, y en este tiempo vino cedula de su Magestad, para que cada uno governasse lo que tuviesse. En lo qual le pareciò al Marques, que estava el caso dezidido en su favor: Almagro dezia, que era el suyo, pues el estava en la possessiõn del Govierno del Cuzco, y esta se confirmava; como que las cedulas Reales confirmassen las possessiones por violencia, y fuerça de armas, tomadas en perjuizio de tercero.

Nada bastava para quietar el coraçon obstinado de Almagro: tomò resolucion de bolverse al Cuzco con su exercito formado. Entre el Marques, y Hernando Pizarro se dispuso, que Hernando Pizarro boluiesse a governar al Cuzco: y porque los exercitos del Inga se estavan en pie, llevasse gente de guerra, y assi le dieron la mas luzida que tenia el Marques, con ella caminò por la parte que con mas brevedad pudiesse llegar al Cuzco. Cerca del se encontraron con los de Almagro en un lugar que llamavan *Las Salinas*, donde aviendoles hecho grandes protestas Hernando Pizarro, para que les dexassen passar, y no llegasse el caso a rompimiento, se dio la batalla, y quedò el exercito de Almagro desbaratado y roto: y el viendose perdido, se retiró a la Fortaleza del Cuzco, donde le prẽdieron, y estuuo seis meses preso, y acomulandole las causas de dissension, violencias, escandalos, y otros delitos, y que desde la carcel tratava de alborotar, y traer a su devocion a los Capitanes de Hernando Pizarro, le dieron garrote en la carcel. De todo esto es fuerça hazer mas larga relaciõ en otro lugar, que para concluir con las cosas que tocan al Marques, fue fuerça adelantar este sucesso en este: por cuya causa se vino Hernando Pizarro a España, y el Marques se quedò governando, y disponiendo lo que en otro Capitulo se dirà.

OBSER-

OBSERVACION I.

MVy de notar es, que aunque con justa causa el Marques avia reprehendido *a* al Capitan Valcaçar, porque (sin orden) avia faltado del lugar, donde le avia dexado por Alcaide, por conquistar la Provincia de Quito: cõ todo esso por los buenos sucessos que en ella tuvo, le dio gente para que la prosiguiesse por el util universal de la Republica. En que parece siguio lo que el Iureconsulto Pomponio refiere, *b* se hizo con Neo Fabio, que aviendo hurtado el libro, donde Apio Claudio avia hecho las formulas de las acciones, por ser esta accion tan util à la Republica le hizieron Senador, Tribuno de la plebe, y Edil, sin atender al delito del hurto que avia cometido: porque en el mismo yerro consiguio el acierto del bien comun, cõ que se reconocio digno de premio lo que (sin tal acierto) merecio castigo. A esto alude lo que dixo Tulio *c* de Marco Aquilio, que se le perdonaron los muchos delitos de avaricia, de que estava convencido, por averse portado tan valientemente en la guerra de los Saguntinos. Y assi el mismo Tulio dà por consejo, que quando uno pretendiere perdon de algun yerro, *d* y premio de sus servicios, los refiera, y los buenos sucessos de sus mayores, y antepassados, para conseguirlo.

OBSERVACION II.

NO es bien passemos en silencio la honra que Dios dio al Marques (despues de aver sido Descubridor, Conquistador, y Restaurador de aquel Grande, y riquissimo Imperio del Pirù) en que fuesse fundador de las mas importantes ciudades, y principales cabeças, que oy se conservan en el. Donde (para gloria y honra suya) se propaga, y ensalça la Fè, y aumenta la justicia a honra, y gloria de Dios, y de los Catolicos Reyes. Que fundar ciudades es una de las mayores honras, que consiguen los hombres, para engrandecer sus nombres. Y en el Genesis *e* aquellos que passado el Diluvio edificaron ciudades, tuvieron consideracion a esta grandeza: que (como dize el Sabio *f* en los Proverbios) en la multitud de los Pueblos consiste la grandeza de los Principes.

En la fundaciõ de la *Ciudad de los Reyes*, y en las demas que el Marques hizo edificar de nuevo, en su disposicion de ayres, agua, y sitio, observò con tanta proporcion lo necessario para el comercio humano, y comunicacion por mar, y por tierra de aquellas grandes Provincias, que parece tenia delante por dechado lo que en esta materia la Sagrada Escritura enseña. *g* Y pues en las Sagradas Letras, para engrandecer los nombres de los que conquistaron, y ganaron los Imperios, se refieren *h* las ciudades que edificaron, para ensalçar el dulce nombre de Christo nuestro Señor: no es mucho que hagamos en esto ponderacion de nuestros Españoles; a quien tomò su Divina Magestad por instrumento para tan grandes cosas, y edificar material,

a Iustè reprehensus fuit, ex l. desertorem, §. in bello, D. de re militari, l. 13. tit. 18. p. 2. ibi: *Porque salio mandado del Alcaide.*

b Pomponius in l. 2 §. postea cum Appius, D. de origine iuris, ibi: *Postea cum Appius Claudius composuisset has actiones, Gneus Flavius scriba eius libertini filius, subreptum librum populo tradit, & ideò gratum fuit id munus populo, ut tribunus plebis fieret, & Senator, Ædilis Curulis.*

c Cicero in Orat. pro Lutio Flaco, ibi: *Marcum Aquilium multis avaritiæ criminibus, testimoniisque convictum, quia cũ Saguntinus fortiter bellum gesserat, à Romanis iuditio liberatus.*

d Cicer. lib. 2. de Invent. *oportebit* (inquit) *eum, qui sibi ut ignoscatur postulaverit, commemorare, si qua sua poterit bona facta.* Et statim: *deinde Maiorum benefitia, si qua extabunt, proferre.*

e Genes. 11. vers. 4. *Dixeritque alter ad proximum suum* (inquit Scriptura) *venite faciamus lateres, & coquamus eos igni, habueruntque lateres pro saxis, & bitumen pro cæmento, & dixerunt. Venite faciamus nobis ciuitatem, & turrim, cuius culmen pertingat ad cœlum, & celebremus nomen nostrum, antequam dividamur in universas terras.*

f Proverb. 14. vers. 28. *In multitudine populi dignitas Regis, & in paucitate plebis ignominia Principis.*

g Psalm. 47. vers. 3. *Fundatur exultatione universæ terræ mons Sion, latera Aquilonis civitas Regis magni.* Pagninus vertit: *Pulcher climate gaudium universæ terræ.*

h Iudith 1. *Arphaxat itaque Rex Medorum subiugaverat multas Gentes imperio suo, & ipse ædificavit civitatem potentissimam.* Daniel. cap. 4. vers. 22. ibi: *Nonne hæc est Babilõ magna, quam ego ædificavi in domum Regni in robore fortitudinis meæ, & in gloria decoris mei?*

terial y eſpiritualmente eſte Nuevo Mundo. Y digamos (como en el Geneſis *a* ſe dize de Aſſur) *deſta tierra ſalieron eſtos*, aunque goza tan poco quien lo edificò, y ſus ſuceſſores de los edificios. Mas no puede dexar de honrarſe con eſta alabança ſu memoria, y penſar que ha de ir eſta honra de Generacion en Generacion, como lo dezia el ſanto Rey Profeta, *b* que parece a la letra ſe và acomodando à nueſtro buen Marques; pues aunque otros gozan de las riquezas que ganò, y adquiriò, ſus hueſſos ſe trasladaron (por orden de los Señores del Conſejo) ſino en tan ſuntuoſo lugar como merecian, en mas decente que el que tenian, y ſus decendientes tratamos de perpetuar ſu memoria, conſervandola en las caſas antiguas de ſu linage y generacion, honrandolas con el blaſon de ſus armas, y el que menos puede con eſtos incultos renglones.

a Geneſ. 10. verſ. 11. *De terra illa egreſſus eſt Aſſur.*

b Pſalm. 48. verſ. 12. *Reliquerũt alie nis divitias ſuas, & ſepulchra eorum domus eorum, in æternum tabernacula eorum, de progenie in progeniem vocaverunt nomina ſua in terris ſuis.*

Observacion III.

Digno es de obſervar el cuidado que el Marques tenia de llegar el Quinto de la hazienda que pertenecia a ſu Mageſtad, en que ſe dà buẽ exemplo a los Miniſtros de lo que han de hazer quando ſe ven en tierra tan abũdante y proſpera, y a ſus Reyes con aprieto y neceſsidad, que ſobre ſus ombros han de ayudar a llevarlo. Quadran aqui bien las palabras de dos lugares *c* de la Eſcritura, y lo que hizo tolerable eſta carga fue ſer ſegun los caudales de cada uno. Que (como advertimos *en la primera Vida del Almirante Colon*) la que echò de cierta cantidad de oro, que ſe avia de dar en todos acontecimientos que ſe hallaſſe, o no, hizo inſufrible el peſo, y tanto, que obligò a los Reyes Catolicos a quitarle; como queda dicho, el miſmo cuidado y reſpeto moſtrò en alçar el grano de oro de la fundicion con la boca, ſiendo mas facil hazerlo con la mano, o mandar à otro que lo levantaſſe, y puſieſſe en ſu lugar. Para dar a entender con aquel acto tan ſincero, como ſe avia de venerar en partes tã remotas el nombre, y haziẽda de ſu Mageſtad, q̃ como el de Dios penſaſſen eſtava en todas partes, ſiguiendo el conſejo de ſan Pablo; *d* pues como ſe nota en los Proverbios, *e* por ſu Divina Mageſtad reynan los Reyes, y para exẽplo de como deve tratarſe, y cuidarſe la haziẽda de ſu Mageſtad. Pondero que aviendo gaſtado el Marques la ſuya en defenſa de la ciudad de los Reyes, quando ſe levantò Manco Inga, y en embiar gente al ſocorro de ſus hermanos, y de los demas Criſtianos que eſtavan en la ciudad del Cuzco, a perſuaſion de los Oficiales Reales tomò preſtadas algunas cantidades de la de los Quintos que tocavana la hazienda Real: y con ſer eſte gaſto el que librò a aquel Reyno *f* con todo eſſo ſe la hizieron pagar, y los enemigos puſieron pleito (deſpues de ſu muerte) a ſu hazienda, por lo mucho que avia gaſtado en aſſegurar aquel Imperio: y no de la hazienda de Caſtilla, ſino de la miſma que el avia dado, que eſto es tan natural a los dichoſos, y felices en portentoſas conquiſtas, que es caſi *g* ſin remedio: y tanto ſon mayores las deſdichas, quanto fueron mas aventajados los ſuceſſos.

c Geneſ. 19. verſ. 15. *Vidit requiem quod eſſet bona, & terram quòd optima: & ſuppoſuit humerum ſuum ad portandum, factuſque eſt tributis ſerviens*, & lib. 4. Regum 23. verſ. 35. ibi: *Argentum, & aurum dedit Ioakim Pharaoni, cùm indixiſſet terræ per ſingulos ut conferretur, iuxta præceptum Pharaonis; & unumquemque iuxta vires ſuas exegit, tâm argẽtum, quâm aurum de populo terræ.*

d Paul. ad Epheſ. 6. verſ. 5. *Obedite dominis carnalibus cũ timore, in ſimplicitate cordis veſtri, ſicut Chriſto, nõ ad oculum ſervientes, quaſi hominibus placentes, ſed ut ſervi Chriſti facientes voluntatem Dei ex animo, cum bona voluntate, ſervientes ſicut Domino.*

e Proverb. 8. verſ. 15. *Per me Reges regnant.*

f Interdum iuncta lege ſeq. D. qui potiores in pign. habeant. ibi: *Huius enim pecunia ſalvam fecit totius pignoris cauſam*, Covarrub. lib. 1. variarum c. 17. *& paſſim omnes.*

g D. Ciprian. *Calamitas ſine remedio eſt odiſſe fœlices, latiſſimè & elegantèr tractat Pier. Valerian. in tractat. de litteratorum infœlicitate.*

OBSERVACION IV.

TAmbien es muy digna de notar la prudencia del Marques en emb'iar con tiempo a pedir ſocorro a los Governadores, Capitanes de la comarca, aviendo hecho alarde conforme a ſu obligaciõ, y conocido la poca gente que tenia, y la mucha de los enemigos, y la gran cantidad de Criſtianos que avian muerto. El buen fin que tuvo, y lo mucho que le ayudò para los demas ſuceſſos eſta prevencion, nos enſeña de quanta importancia es tenerla en eſtas materias para ſu buẽ logro. Algunos Hiſtoriadores pienſan, que en eſta prevencion moſtrò el Marques alguna flaqueza de animo, penſamiento indigno de hombres de razon, y de diſcurſo humano: pues no deve llamarſe flaqueza, lo q̃ ſolo fue recelo: q̃ moſtrarle antes de la ocaſion, para prevenirſe como cuerdos al empeño della, es acierto: y tãbien lo es eſtando en ella, hazer alarde del valor y animo, como lo hizo nueſtro Marques, cuyo heroico esfuerço reſiſtio, y vencio a tanta multitud de enemigos en aquella milagroſa conquiſta. Bien ſe manifieſta eſto ponderando (a eſte intento) el valor grande cõ que ſe arreſtò el Marques a librar en un lance la reſtauracion de aquella tierra: pues aviendo entendido quan ſobervios eſtavan los Indios por aver muerto a tantos Eſpañoles por los caminos, ſe reſolvio luego a caſtigarlos ſin aguardar ſocorro, fiando de ſu ardimiento la vitoria. Bien pudiera entretenerſe tratando ſolamẽte de la defenſa de aquel lugar, haſta que viniera el ſocorro que avia embiado a pedir: pero pareciole (y bien) que aqui la dilacion hiziera mas atrevidos, y valientes a los contrarios, y aſsi acudio con preſteza al reparo oportuno de todo. Mayor aliento fue eſte, que el de los Romanos, *a* quando defendieron a los Panormitanos de la invaſion de Aſdrubal, pues aquellos puſieron con aſtucia pocos ala defenſa de la muralla, para que menoſpreciandola acometieſſe. Mas los nueſtros abrieron las puertas de la ciudad, juzgando no era meneſter defenſa de puertas, ni muros, eſtando en ellas Eſpañoles, aunque fueſſen muy pocos.

a Romani in præſidio Panormitanorũ erant, veniente ad obſidionẽ, Aſdrubale, raros ex induſtria poſuerunt defenſores: quorum paucitate contempta, cũ incautiùs muros aſcenderet, Aſdrubal, occiderunt eum. Plurimis exemplis exornat Sextus Iulius Frontinus, lib. 4. Stratag. c. 17. fol. mihi 230.

OBSERVACION V.

NO podemos dexar de obſervar en eſte lugar (aũque en otro ayamos de eſtender mas la pluma ſobre eſto) quã cierto pronoſtico es el *b* de Livio, que los vandos, y parcialidades han ſido ſiẽpre, y ſeran mas preſto la ruina, y perdicion de los Pueblos, que no las guerras eſtrangeras, hãbres, o enfermedades, y las demas coſas que los hombres atribuyen como ultimos remates de los males à la ira y enojo de Dios.

Eſtas ſon las ſemillas de la guerra civil, que a los poderoſos pueblos anega, como dezia Lucano. *c* Si creemos a Seneca *d* no ay coſa q̃ no tenga ſu peligro de mudança, y eſta ſe ocaſionó de la venida de Almagro, aver deſamparado la conquiſta de Chile, y dexado de cõquiſtar el mas rico Reyno de quãtos eſta vã deſcubiertos, cauſando cõ eſto los dãños q̃ haſta agora ſe padecẽ cõ la rebeldia, y fuerça de aquellos Indios, q̃ las cõtinuguerr

b Livius. *Factiones fuere, eruntque pluribus populis magis exitio, quàm bella externa, quàm fames, morbive, quæque in Deorum iras, velut ultima publicorum malorum, vertunt.*

c Lucan. *Publica belli ſemina, quæ populos ſemper mersere potentes.*

d Seneca de conſolat. ad Mart. ibi: *Ita fato placuit, nullius rei eodẽ ſemper loco ſtare fortunam.* & ibi. *Nihil mutationis periculo exceptũ non terra, non cœlum, non totus hic rerum omniũ contextus.*

guerras los ha hecho invencibles) por solo la ambicion, y embidia que tenia al Marques, de quien tanto bien avia recibido, *a* como se ha referido. De los vãdos, y parcialidades ocasionadas desto, resultò el sucesso que pronosticò Tulio, *b* de acabarse, y destruirse los unos a los otros. Y assi al Autor destas guerras ciuiles justamente le desterrò Homero *c* del comercio de las gentes. Y no dixo menos Tulio, *d* sino que no merecia gozar de descanso, ni de cosa buena el que se holgava, y recreava en estas guerras civiles, y no se avia de contar en el numero de los hombres. A pocos lances experimentò Almagro esta verdad, pues le costò la vida, que aunque al Marques se la quitaron tiranos: ay mucha diferencia entre estas muertes, porque à aquel se la quitaron por justicia, y a estotro por averla hecho su hermano, y por su buena condicion, y mucha blandura.

a Seneca epist. 81. ibi: *Nemo eorum, qui in Republica versantur, quos vincat, sed à quibus vincatur, aspicit, &* ibi: *Habet hoc vitium omnis ambitio, non respicit.*

b Cicero de Arusp. respons. ibi: *Neque alius solet esse discordiarum exitus, inter claros & potentes viros, nisi aut universus interitus, aut victoris dominatus, & regnum.*

c Homerus Illiad. *Ille nepharius, & si gente tribuque mihi esto, qui civile cupit ferum, & execrabile bellum,* relatus à Lipsio, lib. 6. Polit. c. 1.

d Cicero Philip. 12. ibi: *Nec privatos foros, nec publicas leges, nec libertatis iura chara habere potest, quem bellum discordiæ, quem cædes civium, quem bellum civile delectat: eumque ex numero hominum eiiciendum, ex finibus humanæ naturæ exterminandum puto.*

CAP. VI. *Acciones publicas del Marques, despues de la muerte de Almagro: Conjuracion de don Diego su hijo, y otros Españoles para vengarla: Matan los conjurados al Marques: Su gran valor, y catolico afecto en este trance: Ignorancias, ò calumnias de Historiadores contra los Natales, y Hazañas Ilustres deste Varon: Nota dellas para Elogio de su Fama Postuma.*

EL Marques, y su hermano Hernando Pizarro (que estava determinado a venir a España a dar cuenta de la razon que huvo para hazer justicia de Almagro) viendose juntos, despues de los sucessos referidos, trataron del modo con que convenia portarse en el resto de la vida. En esta junta le dio Hernando Pizarro por consejo al Marques, que a Gonçalo Pizarro, porque le veìa muy amigo de los soldados de Almagro, le empleasse en Nuevas Conquistas, y le diesse el Govierno de Quito, *e* para que con esso apartasse de si a aquellos soldados, y su hermano se ocupasse. Que a los demas Capitanes sus amigos los embiasse a lo mismo, como lo hizo, confirmando lo que su hermano avia dado a Valdivia del poderoso Reyno de Chile, que Almagro avia dexado: donde tuvo los prosperos, y adversos sucessos que cuentã las Historias, y se referirà en su Vida. Aconsejòle que anduviesse con mucho recato, y se guardasse de los amigos de Almagro: particularmente de los que con el avian ido a Chile, y no consintiessen que anduuiessen cinco o seis de quadrilla, teniendo por cierto, que juntandose tratarian de matarle.

Con estos, y otros buenos consejos Hernando Pizarro se despi-

deſpidio,y hizo ſu viage a Eſpaña,donde tuuo los ſuceſſos que ſe referiràn en ſu Vida. El Marques tratò de hazer repartimiẽto entre los Capitanes,que avian ſervido en la jornada de las Charcas,y ocuparlos en ſus miniſterios. Y aunque tuvo cedula de ſu Mageſtad,para que el P.Fray Vicente de Valverde le ſeñalaſſe los veinte mil vaſſallos del Titulo, por andar ocupado en la converſion de los Indios, no quiſo divertirlo de tan ſanto propoſito,que eſtimava en mucho mas ſe acudieſſe a la Religion,que no al aumento de ſu caſa,y de ſus hijos: y aſsi la bolvio a remitir a Eſpaña,para que ſu execucion vinieſſe cometida al Iuez,que venia a hazer la averiguacion de las cauſas de la muerte de Almagro,que ſabia era uno de los Señores del Conſejo de Caſtilla,q̃ ſe llamava *El L.Vaca de Caſtro*,y ſegũ las nuevas que tenia,no podia tardar. Para aguardarle mas cerca,y informarle de todo,ſe vino a la ciudad de los Reyes, dõde Hernando Pizarro avia embiado a don Diego de Almagro (hijo de Almagro)y a otros ſoldados amigos ſuyos, que procuravan(por todos los caminos)traer gente a ſu devocion: particularmente de la que venia de Eſpaña,que como amiga de novedades,facilmente ſe les inclinaya;de manera que tenia en aquella ſazon cerca de trecientos ſoldados amigos dentro de la ciudad. Aviſandoſelo ſus amigos al Marques,para que lo remediaſſe con ſu blandura,reſpondio: *Dexad a los afligidos y vẽcidos,que no ſe les ha de afligir mas*, y procurò a los principales darles algunas ayudas de coſta. Era tal la rebeldia de ſu coraçon,y el deſeo de ſu vengança,que no las quiſieron admitir,cõ ſer grandiſsima ſu neceſsidad. Por llevarlos por otro camino, quitó los repartimientos de Indios,q̃ tenia don Diego,deſeãdo que la neceſsidad les metieſſe por ſus puertas a provar ſu benignidad del Marques. Eſto antes les incitò mas,q̃ es muy propio de los hombres perdidos,que no tienen campo, ni heredad,determinarſe a rebolver los exercitos,y ciudades.

Deſvergonçaronſe tanto,que puſiero una noche *Tres ſogas* en el lugar de la horca,con tres letreros,que dezian *Eſta para* el Marques: *Eſſotra para* Iuan Velazquez ſu Alcalde mayor: *y Eſſotra para* Antonio Picado ſu Secretario. Aconſejandole ſus amigos al Marques, que los prendieſſe, y procuraſſe caſtigar, les dezia,que como venia ya un Iuez de ſu Mageſtad,diria que pendiente cauſa inovava,y no queria dar que dezir en Eſpaña. A los que le aconſejavan traxeſſe gente de guarda, reſpondio no era bien traerla,porque le levantarian lo hazia por defenderſe del Iuez. Tanto fue el reſpeto,y miedo que tuuo à eſte nombre,y tal ſu confiança,que ſe iva por los edificios de los molinos al campo,con un paje ſolo. Entrando en un jardin a verle Iuan de Rada(que era el principal de los conjurados) cõ otros compañeros ſuyos,ſe atrevio a dezirle,que le avian dicho,que le queria matar: y el Marques le reſpondio, que no le paſſava por la imaginacion, que antes a el le avian dicho,que avia traido armas para armar a ſus amigos: y el Rada dixo a eſto,que ſi ſu Señoria tenia lanças,el tenia coracinas, en ſe de que tenia mucha gente armada junto al pueſto. Fue tal ſu cordura del Marques,que ſin hazer caſo deſto,cogio unas naran-

jas,

jas, y se las dio, y le besò Rada la mano por ello, y por un negocio q̃ le concedio, cõ cuya color le fue a ver a aquel jardin.

Aviendo entendido los conjurados, que el Iuez que venia, no traìa orden de prender al Marques, ni de mas que hazer averiguacion, cayeron los de Almagro en el vltimo mal de la desesperacion, como hombres arrojados, y arrestados. *Dezian Vnos*, que era mejor aguardar a que viniesse, y si no hazia lo q̃ ellos querian, de degollar al Marques, y a sus amigos, a diestro y siniestro matarlos a todos, y alçarse cõ la tierra. *Otros dezian*, que era mejor acabar desde luego con el Marques, y que fuessen de los enemigos los menos, y alçarse con la tierra, y que la governasse don Diego de Almagro, como hijo de quien fue tanta parte de ganarla. Prevalecio este parecer, y assi quedaron conjurados para hazerlo el dia de san Iuan. Aquel dia fue avisado el Marques, y no salio de casa. Otro Domingo se quedò en ella, donde le visitaron muchos de sus amigos, y passado el medio dia se despidieron, y quedò solo el Marques cõ Iuan de Chaves, y Iuan Velazquez su Alcalde mayor. Aprovecharonse deste tiempo los conjurados, y acudieron a casa del Marques, resueltos a matarle en ella. Oyendo ruido dixo el Marques a Francisco de Chaves, que viesse lo que era, mientras se prevenia de armas, y que cerrasse la puerta para tener lugar de armarse. Francisco de Chaves con cuidado, o descuido, pensando le avian de tener respeto, por ser de los principales un primohermano suyo, de su mismo nombre, salio à ellos, diziendoles: *Pues señores, que mandan vs. ms?* Y por respuesta le dio uno de los conjurados una estocada, y aunque echò mano a la espada, le dio otro tan gran cuchillada en el cuello, que le quitò la cabeça del. Iuan Velazquez, y los demas criados del Marques (como gente de pocas obligaciones) salieron huyendo. Viendo el Marques tan cerca el ruido, sin acabarse de atar unas coracinas, con una espada y adarga salio (como tan valiente Cavallero, y soldado) a defenderles la puerta, con el ayuda que le hazian Francisco Martin de Alcantara, su medio hermano, y dos pajes (hombres principales) que le servian: pero como no tenian armas, y eran tantos los contrarios, aunque hirierõ a muchos, murieron en la demãda, y vino a quedar solo en la defensa de la puerta el Marques. Defendiola con tanto espacio, que a no averse huido los demas criados, y acudirle algunos amigos, hizieran pedaços a los conjurados. Pero engañados cõ las vozes que davan en la calle de que ya era muerto, y que le matavã porque avia hecho dar la muerte al Iuez de su Magestad, se bolvieron algunos q̃ avian acudido, que le tenian obligaciõ, sin enterarse de la verdad: culpa que la pagaron despues, como merecio su corto animo, con verse acabados, y destruidos.

En fin el Marques defendia solo tan valientemente la puerta, que como desesperados los conjurados arrojaron a uno, para que se cevasse en el, y cõ esso se la pudiessen ganar: assi fue, que dandole al conjurado una estocada, con que pagò muriendo luego su temeridad, le ganaron la puerta. Como eran tãtos los que les ayudavan, aunque avia muerto a cinco, y otros muchos heridos, y como la edad llegava acerca de ochenta años, no pudo defenderse tanto, que no le diessen una estocada en la gar-

ganta,con que ſe deſalêtò,y deſangrò,y vino à arrodillar. Allí le acabaron los traidores enemigos,dãdole crueliſsimas heridas,con que acabò el Iulio Ceſar Eſpañol,eſtando tan en ſi, que pidiendo confeſsion con gran Acto de Contricion,hazien do la ſeñal de la Cruz con ſu miſma ſangre,y beſandola murio.

Y ſi(como dize ſan Aguſtin)entre la garganta,y el cuchillo puede eſtar librada la ſalvacion,de quiẽ murio a manos de Tiranos,por aver hecho ſu hermano juſticia, y dio (a coſta de ſu ſangre,vida,y hazienda)tantas almas al Gremio de la Igleſia, y tan rica y poderoſiſsima tierra a la Criſtiandad,y con todos ſus enemigos usò de tanta blandura y caridad,ſin quererſe vẽgar,ni afligirlos(aunque por ſu defenſa huvieſſe muerto à algu no en aquella ocaſion)bien ſe puede eſperar eſtà en carrera de ſalvacion,y mas haziendo tal Acto de Contricion,y tantos de arrepentimiento,pidiendo confeſsion,que no ſe la dieron por la tirania,y crueldad de los conjurados,que quedaron por ſeñores del Imperio,y apenas dieron licencia à un piadoſo criado,que lo enterraſſe,quando ſe arrepintieron. Tal era la rabia y crueldad, que aun deſpues de muerto no eſtavan contentos: pero por atender a otras coſas,que erã del intento principal que llevavan de alçarſe con el Reyno,no tratarõ mas del cuerpo del Marques. Y puede ſer tambien piadoſo argumento de ſu eterna ſalud,la devocion ardiente que el Marques tenia a la Reyna de los Angeles,a cuya Concepcion Puriſsima dedicò, y dotò la Capilla principal de la Igleſia Mayor de la ciudad de los Reyes,dando en eſta fundacion teſtimonio publico del fervor de ſu devoto animo à eſta Señora. Seguro puerto de los mortales,quando en la peligroſa navegacion del amargo mar de la vida encuentran con ſus fragiles vaſos,en los eſcollos terribles de la muerte: y aſsi en la violenta del Marques no faltaria el abrigo deſte Puerto, para que le tomaſſe ſu alma en aquel apacible deſcãſo,que a las mayores fatigas es el mayor premio por la eternidad de Dios.

Dieronſe tan buena maña los conjurados,que luego ſe moſtraron de ſu vando caſi todos,no teniendo reſpeto a Dios,ni al Rey,ni a ſu ley,ni a quien tanto bien les avia hecho como el Marques. Tales ſon las coſas del Mundo, y fueron las de los Eſpañoles de aquel Imperio, por averſe poblado de la gente mas perdida,que en otros no avian cabido,deſpues que fueron los primeros Conquiſtadores,que eſtos ſiempre guardaron ſu verdad,y bondad.

Dexaremos a los tiranos ſobervios,y poderoſos, con ſu tirania,que ſu dia ſe les vẽdrà,por referir y notar algo de lo que dizen los Hiſtoriadores de nueſtro Marques, a quien no creo dieron la muerte los ſoldados tiranos, ſino los Hiſtoriadores cõjurados. Pues unos viendole cõ el Abito de Santiago,donde ſe requiere tanta generoſidad de nobleza,limpieza y reconocimiẽto della: y mas en los principios(que los Titulos,y otros oficios de Adelantados ſe davan con mas facilidad,como ſe vè por Almagro,y otros de aquellos tiempos)dudan de ſu Nacimiento. Si quieren que en eſto ſe parezca à otros Fundadores de Nuevos Imperios,yerran contra la vèrdad: y no harà mayor admiracion eſte caſo: pues aunque naciera ſeñor de los Imperios

rios del Mundo,y que cõ ellos pudiera ſurcar los mares,como Alexandro,era mayor de toda admiracion,y conſideraciõ humana.Si por malicia,y detraer a tan Inſigne Varon en lo mas precioſo,es mas que diabolica ſu imaginacion:y mucho mayor no ſaber la cauſa de averſe embarcado para la Eſpañola,q̃ fue acompañar al Comendador don Nicolas de Ovando(ſu deudo y amigo)como ſoldado dieſtro,y bien afortunado en las coſas de Italia:y aſsi ſe refiere en la cedula de la merced del Titulo, poniendo(en primer lugar)lo mucho que avia ſervido en Italia,y eſto antes que paſſaſſe a las Indias; pues es cierto,q̃ deſpues nunca bolvio a Italia. Errar los Hiſtoriadores en coſa tã ſabida,peligrar en materia,que para la de ſu profeſsion importava tan poco,ya ſe vè quan culpable fue,y merecen muy bien la cenſura,que dellos haze *Claudio Tebet*,y el buen Garcilaſſo Inga.Pero la verdad vence,y a peſar de los embidioſos ſe levantarán las Eſtrañas Naciones a publicarla,y predicarla con vozes,como lo hizo Claudio Tebet,que puſo a nueſtro Inſigne Varon entre los Iluſtres del Mundo,aun en primer lugar que a Hernando Cortès,no ſiendo inferior a perſona ninguna el gran Marques del Valle.

Y aunque otros Hiſtoriadores de los nueſtros corren con menos malicia en la relacion de los hechos del Marques, en compararle a don Diego de Almagro,no ſe ſi le agraviã mas; pues de lo que ellos traen en ſus Paralelos ſe vè con evidẽcia, que no puedẽ ſimbolizar en las calidades,ni en los hechos:por que el Marques fue de familia tan conocida, y noble como ſe ſabe,y Almagro agora eſtà por averiguar de donde fueſſe Natural:y la Mageſtad Imperial lo que dio al Padre, fue hazerle hidalgo en el principio. El Marques ſirvio en Italia cõ el Marques de Peſcara,y en la Eſpañola,y Islas de Barlovento, cõ el Almirãte Colon,Ojeda,Vaſco Nuñez de Balboa,Pedro Arias de Avila,y otros principales Capitanes,y a el(como a principal)atribuyen los Hiſtoriadores los buenos ſuceſſos de aquellos Capitanes.De Almagro no ay memoria,que fueſſe ſoldado en aquellas ocaſiones,y en las que deſpues ſe ofrecierõ del Mar del Sur (deſpues que hizo compañia con don Franciſco Pizarro)no ſervia ſino de llevar,y traer la gente, y eſtarſe en Panamà acudiendo à eſto,y a ſu hazienda,ſi no fue en una ocaſion,en que le quebraron un ojo los Indios,y deſpues lo dexò por mas de tres años,teniendo el caſo por deſeſperado. En la priſion de Ataulpa ſe hallò don Franciſco Pizarro,ſus amigos y ſoldados, y no Almagro.En el quietar el levantamiento de Manco Inga,y de todos los Indios del Perù(q̃ fue donde mas padecieron los Eſpañoles,y murieron tantos) no ſe hallò Almagro,antes,como ſe dirà en ſu lugar,fue el q̃ tenia correſpõdencia cõ Manco Inga.Quebrantò el juramẽto de no venirſe de Chile,y el de dexar las armas por tres dias en el Cuzco,quã do prendio a Hernando Pizarro,y por fuerça ſe hizo jurar por Governador.El Marques don Franciſco,aũ ſiendo Superior, y pudiendole prender por averſe entrado cerca de la ciudad de los Reyes con gente armada,acõſejandoſelo ſus amigos,no lo quiſo hazer,por guardar la cõfiança q̃ del avia hecho.Quietòſe con la ſentencia de los Arbitros por eſtar al juramento,y Almagro

migro los echò por aì. A el le quitaron la vida por juſticia, acomulandole muchos delitos, y que aun en la priſion eſtava inquietando a ſus amigos, y enemigos. El Marques pudiendo con juſticia prender a ſus enemigos, no lo quiſo hazer, por tener reſpeto al Iuez que embiava el Conſejo.

Con eſtas conſideraciones (y otras que ſe podrian hazer a eſte propoſito) pudierã echar de ver los Hiſtoriadores en que poco ſimbolizaron las vidas deſtos dos Varones. Y ſi a la de nueſtro Marques quiſieran ſacar ſemejante, eligieran la de los Inſignes Heroes de las Monarquias, y Edades Antiguas (dignos de inmortal fama) y vieran que aun le eran inferiores. Porque ſi ponemos los ojos en las de Alexãdro, o Iulio Ceſar: eſtos con poderoſiſsimos exercitos (dados de ſu Padre y Patria) conquiſtaron para ſi Provincias ya conocidas por Mares ya ſurcados: pero nueſtro valeroſo Eſpañol, cõ ſu perſona y corta hazienda, por los incognitos Mares, y no conocidos Antipodas, conquiſtô Nuevos Mundos, y Reynos, para ſus Reyes, y Señores. Y ſi en Alexandro lo que mas admiracion cauſa a los Hiſtoriadores, es averle venido al penſamiento coſas tã grandes, ſiendo hijo de un poderoſo Monarca, y que podia llevar conſigo grueſiſsimos exercitos de ſu Padre: que a quien nacio en caſa de un Cavallero (aunque de familia tan conocida) el mas pobre de ſus hermanos, ſe le puſieſſe en la cabeça tal coſa, y la conſiguieſſe con treze Compañeros, y el reſto cõ la hazienda, y valor de ſus hermanos y deudos; quãto mayor admiracion merece? Demas que eſta empreſa fue conocidamente mucho mas rica y poderoſa, que la que Alexandro cõquiſtò cõ ſu gran poder. Hazañas ſon eſtas, que aun no acaba de creerlas el Mundo. En la liberalidad y grandeza de animo no fue inferior, como lo moſtrò en las coſas que ſe han referido. Alabaſe de Iulio Ceſar, que eſtuvo tan en ſi quando agonizava, deſpues que avia recibido tantas puñaladas, que compuſo la conformidad del cuerpo con la Toga: pero quanto mas lo eſtuvo nueſtro valeroſo Eſpañol, tratando entre las miſmas anſias de la muerte, como buen Catolico, de cõponer ſu alma, haziendo ſeñales exteriores dello con la de la Cruz, y otras demonſtraciones de contricion? Murio tan valeroſa como criſtiunamente nueſtro Eſpañol Cavallero de la Ordẽ y Cavalleria de Santiago: y para que no le faltaſſe en eſte trance ultimo la Cruz, en que ſegũ los eſtablecimientos han de acabar, y morir los Cavalleros de las Ordenes Militares, la hizo rubricandola con ſu Iluſtre ſangre, derramada por aver hecho juſticia.

Calle pues la Embidia, y vencida con la fuerça deſtas verdades (ſino canſada en el empeño torpe de querer desluzir tantas glorias con la grave pena de ſus paſsiones) en el Eterno Monumento deſte gran Varon, confieſſe con el retorico ſilencio de ſus labios, que ſon digna ocupacion del inmortal bronce de la Fama las iluſtres memorias del *Marques dõ Franciſco Pizarro*, y que en los clariſsimos Anales del tiempo merecen lugar eminente, para blaſon de Eſpaña, honor de ſu Patria, Gloria de ſu ſangre, Elogios de ſu Nombre, y generoſa fatiga de la poſteridad de los ſiglos en repetidas aclamaciones deſtas memorias.

OB-

OBSERVACION I.

NO podemos dexar de ponderar en la muerte del Marques ſu cauſa,que verdaderamente tuvo principio de no aver ſeguido(a los principios,y al fin) los conſejos que le dio ſu hermano Hernando Pizarro, ſobre que no fiaſſe de los amigos de Almagro,ni los conſintieſſe eſtar juntos.Parece que Dios le avia dicho al eſpiritu, ſegun fueron acertados,lo q̃ en los Macabeos *a* ſe eſcrive del gran Simeon,ſeñalandole con el dedo, para que le tuvieſſen como a Padre, por hombre de conſejo: que no abraçarle en las ocaſiones,quando viene bié encaminado,es argumento de precipicio,como en el miſmo libro de los Macabeos *b* lo dize la Sagrada Eſcritura. Efetos ſon pues de las deſdichas,cerrar los oidos a los conſejos.No podia eſcuſarſe el Marques con lo que dezia ſan Criſoſtomo, *c* que muchas vezes permitimos lo que no podemos remediar,ni executar en ello enteramente nueſtra voluntad: ni có lo q̃(acaſo à eſte propoſito)dixo Salomõ, *d* que un deſcuido a tiempo valia muchas vezes mas que el ſaber, porque los atrevimientos que los ſoldados de Chile,y amigos de Almagro tenian contra el Marques,que governava por la Mageſtad Imperial,eran de linage,en que ningun deſcuido,y permiſsion podia tolerarſe. Que contra la Religion,y Mageſtad Regia,y de ſus Miniſtros,no ay delito(por leve que ſea)que ſe pueda ſufrir.El lugar del tercero de los Reyes *e* alude al propoſito nueſtro principal,dõde por aver uno guardado à otro, q̃ era digno de muerte(movido de una incõſiderada piedad)es cõdenado el guardador a que la padezca:y (como dize aqui la gloſſa *f*)eſte fue pecado de inobediencia.Vno y otro parece q̃ puede traerſe en exemplo,para caſtigo de la inadvertida piedad del Marques,que a todos tiempos miran los lugares de la Eſcritura Sagrada,y nos advierten, que en delitos contra la Religion,y exceſſos de inobediencia de los Miniſtros Reales, es muy culpable la piedad.Pero la culpa q̃ en eſto tuvo el Marques,ſe deſvanece a la luz de ſus grandes hechos: y parece que en eſto podemos dezir del, lo que la Eſcritura dize del gran Macabeo, *g* que ni de ſus hijos,ni de ſu hazienda cuidava,pues aunque ſe le ſeñalaſſen los veinte mil vaſſallos del Titulo, lo conſintio por acudir primero a ſu obligacion. Y por el temor, y reſpeto que tenia a los Miniſtros de ſu Mageſtad,ni aũ guarda quiſo traer,porque ſus enemigos no le acuſaſſen deſta novedad.Pero bien dezia Tacito, *h* cautela,y cuidado es meneſter, porque no ſuceda algun deſman.

OBSERVACION II.

TAmbien podemos notar de lo que le deſampararon ſus amigos, y criados,lo poco que ay que fiar dellos, contentandonos cõ referir lo q̃ en eſto nos advierte la Eſcritura *i*,porq̃ ſi ſe huvierã de traer los deſengaños q̃ para eſta verdad la experiẽcia nos dà,no avria papel en que eſcrivirlos. A eſte

a Machab.lib.1.c.2.verſ.65. ibi:*Ecce Simon frater veſter,ſcio quòd Vir cõſily eſt,ipſum audite ſemper,& ipſe erit vobis pater*, l. ſemel cauſaria. 6. verſ.Medicis denuntiantibus, C.de re militari lib.12. *plura tradit*,Fulvius Pacian.de probat.lib.1.c.47.

b Machab.1.c.5.verſ.67.ibi: *Ceciderunt Sacerdotes,quia ſine conſilio exierunt in prælium.*

c Chryſoſt.homil.32.ſuper Matth. 9.ibi: *Permittimus, quod nollentes indulgemus, quia pravam hominum voluntatem ad plenum cohibere non poſſumus.*

d Eccleſ.10. 1.*Pretioſior eſt Sapientia, & Gloria, parva & ad tempus ſtultitia.*

e 3.Reg.c.20.verſ.39.ibi:*Cuſtodi virum iſtum,qui ſi lapſus fuerit, anima tua pro anima eius,aut talentum argenti pendeas,*& ibi:*Hæc dicit Dominus,quia dimiſiſti virum dignum morte de manu tua,erit anima tua pro anima eius.*

f Gloſſ.ibi: *Id ait propter peccatum inobedientiæ, quia eum cognoſcebat, & ſciebat Prophetam Domini.*

g 2.Machab. c.15.verſ.18.ibi: *Erat enim pro uxoribus, & filijs, itemque pro fratribus,& cognatis, minor ſolicitudo: maximus verò, & primus pro ſanctitate timor erat templi.*

h Tacit. *Cautela adhibenda eſt,ne aliquod vulnus per nimiam fiduciam adhibeatur.*

i Pſalm.37.verſ.13.ibi: *Amici mei adverſum me appropinquaverũt,&c. & qui iuxta me erant de longè ſteterunt.*Iob 19.ibi:*Derelinquerunt me propinqui mei,& qui me noverãt obliti ſunt mei.*

A eſte propoſito Quinto Curcio *a* dezia de Alexandro Magno, que eſtava mas ſeguro entre los exercitos de los enemigos, que en el teatro de ſus amigos. En tiempo de Acaz Rey de Iudà *b* fue muerto Faciàs Rey de los Iſraelitas, por engaño de ſu amigo Ocias, como refiere Ioſefo. El exemplo de Iulio Ceſar es muy parecido al de nueſtro Marques: traelo Pedro Gregorio, *c* y otros muchos, a quiẽ la confiança ha muerto a manos de ſus enemigos conjurados con exterior de amiſtad fingida. Y porque no ſalgamos del miſmo exemplo de Iulio Ceſar, pondrè a la margen lo que Valerio Maximo *d* eſcrive de averſe cubierto con la toga, deſpues de eſtar herido cõ veinte y tres puñaladas: pues ſe atrevio a dezir, que eſte no era modo de eſpirar de hombres, ſino que deſta ſuerte adquirian los Dioſes inmortales ſu aſsiento. Hablò gentilmente, pagandoſe de la compoſtura del exterior: pero los Catolicos conſideramos que como Atleta agoniçò por ſu Religion, penſando que con eficaciſsimo esfuerço, y Actos de Contricion hizo nueſtro inſigne Marques la ſeñal de la Cruz, por la en que Criſto murio. Tratô de componer con actos interiores ſu alma, ſegun la afliccion de tantas olas de ſangre y heridas, le dieron lugar, haziendo de ſu parte lo que pudo.

a Quintus Curtius lib. 9. de geſtis Alexand.

b Ioſeph. lib. 9. Antiquit. cap. 4.

c Pedro Gregor. lib. 22. de Republica, cap. 11. num. 7.

d Valer. Maxim. lib. 4. c. 5. ibi: *Quam præcipuã in Cayo quoque Cæſare fuiſſe ſæpe numero apparuit, & ultimus eius ſignificauit dies: cùm pluribus enim parricidarũ violentis mucronibus, inter ipſum, & aliud tempus, quo diuinus ſpiritus mortali ſecernebatur â corpore, nec tribus quidem & viginti vulneribus, quin verecundiæ obſequeretur abſterri potuit: ſiquidem utraque togam manu dimiſsit, ut inferior pars corporis tecta collaberetur. Inhũc modum non homines ſpirant, ſed Dij immortales ſedes ſuas repetunt.*

OBSERVACION III.

NO era menos importante notar quan neceſſario es el miniſterio, y exercicio de los Hiſtoriadores en las Republicas, y que eſcrivan verdad, pues por aver tenido tan mala intencion algunos de los que trataron del Marques, que ſi les fuera poſsible poner en olvido unos hechos tan grandes, lo huvieran hecho. La tibieza con que han eſcrito baſtara para hazerlos ſoſpechoſos: y juſtamente podemos dezir dellos lo que de otrò de ſu Patria eſcrivio Pedro Gregorio, *e* que fundando en ſu opinion, y eſcriviendo ſin dar Autor, lo que no vio, contra los que lo vieron, ſe ha de tener por ridiculo. Solos ſe han de tener por verdaderos los dos Autores *Pedro de Zieza* en lo antiguo, y *Garcilaſſo Inga*, que fueron teſtigos de viſta a quien ſe ha de creer: que à algunos de eſſotros parece les podemos dezir lo que el miſmo dixo *f* de vn Hiſtoriador Frances, que que mas pudiera eſcriuir un Ingles, que peor es èl, que ellos, pues no confieſſan lo que el. Lo miſmo diremos de nueſtros Hiſtoriadores, que ſon peores que los Indios, pues aun *Andres Tebet* en el inſigne libro, que anda en lengua Franceſa de los Retratos de los Iluſtres Varones, en el Capitulo que trata de nueſtro inſigne Marques don Franciſco Pizarro, ſe rie mucho de los Hiſtoriadores Eſpañoles, que eſcriven algunas coſas con menos razon de la que dellas miſmas ſe colige, en que ſe echa de ver que poco guardan los preceptos de la Hiſtoria, y en eſpecial el mas eſſencial della, que es hablar verdad.

e Petr. Greg. de Republic. c. 16. lib. 7. in fine, ibi: *Sed quid hic Pſeudo-Hiſtoriographus de ſuis temporibus ſcripſiſſet, & ſe vidiſſe teſtatur, quippiam forſan ei fidem quidem adhibere poſſent, qui eum nõ cognoviſſent, ſed quia innititur propriæ opinioni ſine Auctore, & contra authoritatem eorum, qui antiquiſsimi ſunt, & proximiores fuerunt temporibus inſtitutioni Regni certè ridiculus eſt, omnino hts qui in hiſtoriis antiquis verſati ſunt.*

f Idem Petr. Greg. lib. 7. de Republica c. 11. n. 65. in fin. ibi: *Quos vel non videt unus qui ſe Hiſtoriographũ Galiæ audet dicere, quod fabulam exiſtimat impudenter ſotianæ hiſtoriæ, neque eam fuiſſe arbitratur homo peior Anglis ipſis, qui id ipſum fatentur.*

OB-

OBSERVACION IIII.

NO dudo que el que con atencion huviere leido el fin tragico de nueſtro inſigne Marques, laſtimado de ſu deſdicha le juzguè por tal: pero conſiderando que aun entre los Gentiles aquel ſolo ſe tenia por muerto, a quien faltò la honra, como dezia Plauto *a* (por lo qual alaba mucho Valerio Maximo *b* la Filoſofia de los Cimbrios, que celebravan con fieſtas la muerte en las ocaſiones de la guerra, y ſolo ſe lamentavan de los ſoldados que morian por enfermedad en ſus camas) no ſe ha de juzgar, que lo eſtè nueſtro Governador; pues aunque los tiranos conjurados le quitaron la vida, le aumentaron la honra, por averla perdido en defenſa de aquel Imperio. Y en averſe conſervado con tanto vigor y fortaleza, de ochenta años, ſe echa de ver, que era dada de la poderoſa mano de Dios, como de Caleb lo eſcrive la Sagrada Eſcritura, y lo nota el Padre Maeſtro *c* Marquez.

Y ſi es que como Catolicos creemos, que el que muere en el Señor, dà principio a la vida eterna, para que fue criado deſde el dia de ſu muerte (que aun Heſiodo llorava el nacer de los hombres, y ſe holgava en ſu muerte, como refiere ſan Geronimo *d*) podemos dezir, que començò a vivir *e* acà ſu honra, y en la eternidad de Dios el alma de quien tantas vezes pudo vengarſe, y prevenir la conſervacion de ſu vida, y no haziendo tan poco caſo della, perderla por el temor de Dios, y de ſu Rey. Tomando el cõſejo de ſan Mateo *f*, no temio a los que pueden acabar el cuerpo, y del alma no ſon ſeñores. El conocimiento deſta verdad es cauſa de que los Criſtianos ſean mas valeroſos en la guerra, que las demas Naciones, como cõ evidencia haze demonſtracion dello, aun con exemplo de Gẽtiles, el Padre Maeſtro *g* Marquez, y aſsi no devemos entriſtecernos, ni llorar ſobre ſu muerte, ſiguiendo el conſejo de ſan Pablo. *h*

Eſtas razones nos movieron para no ceſſar con la muerte de nueſtro Marques, en referir ſus honras, que como nueſtro principal fin es dar exemplos domeſticos de Governadores, y eſtos ſe deven alentar con repreſentarles la gloria, y honra que en todos tiempos conſiguieron los paſſados (como dezia Tulio, a quien refiere el glorioſo Padre de la Igleſia *i* ſan Aguſtin) era fuerça proponerles, que no faltò la honra a quien con ſu ſangre dio eſte riquiſsimo Imperio, antes luziò mas deſpues de ſu muerte, para animar a los que lo leyeren a ſemejantes hazañas.

En que imito a los que eſcrivieron de las Vidas de los grandes Governadores del Pueblo de Dios (a cuya contemplacion hemos procurado referir las de los Nueſtros) y aſsi ſe nos deve permitir, que ſe refiera lo que en honra deſte gran Varon deſpues de ſu muerte ſucedio: no la Nobleza de ſu linage, con ſer tan conocida, y no ſer nueſtro intento referir acciones *K* eſtrañas, y que no eſtá en nueſtra mano, ſino las que ſon propias. Ni nos canſaremos en referir las pompas funerales, pues fue en

a Plautus, ibi: *Illum dico periſſe, cui quidem perit pudor.*

b Valer. Maxim. lib. 2. tit. de inſtitutis antiquis, ibi: *Alacris & fortis Cimbrorum Philoſophia: qui in acie gaudio exultabant, tanquam gloriose, & fœliciter vita exceſſuri, lamentabantur in morbo, quaſi turpiter & miſerabiliter perituri.*

c Marquez in libro del Governador Criſtiano, cap. 29.

d D. Hieron. epiſt. 3. *Et Heſiodus natales hominum plangens gaudet in funere.*

e Eccleſiaſt. 7. verſ. 2. ibi: *Melius eſt nomen bonum, quam unguenta pretioſa, & dies mortis die Nativitatis.*

f Matth. c. 10. verſ. 28. ibi: *Nolite timere eos, qui occidũt corpus, animam autem non poſſunt occidere.*

g Marquez in eodem c. 29. §. relato.

h Paulus ad Theſſalonicenſes, epiſtola 4. verſ. 13. *Nolumus vos ignorare de dormientibus, ut non contriſtemini, ſicut & cateri, qui ſpem non habent.*

i Auguſt. lib. 5. de Civitate Dei c. 13. ibi: *Etiã Tullius (ubi loquitur de inſtituendo Principe civitatis) dicit alendus eſt gloria, & conſequenter cõmemorat maiores ſuos multa mira, atque præclara gloriæ cupiditate feciſſe.*

K Horat. lib. Carmin. *Nam genus, & proavos, & quæ non fecimus ipſi, vix ea noſtra voco.*

en tiempo que ſu criado Ververan lo enterrò como pudo, no vſando de mas de lo que le permitia aquel apretado tiempo en que ſe veìa, que parece lo permitio Dios, pues en todos ha ſido el exceſſo en eſtas coſas tan reprobado, aun por algunos de la Gentilidad, como lo dize Aulo Gelio, *a* Tulio, y otros Modernos. Aunque aſſentadas las coſas de aquel Imperio, por orden de los Señores del Conſejo de Indias, ſe ſituarò las Capillas, y Capellanias que el Marques avia fundado. Que eſta es la verdadera honra que ſe puede dar a los muertos, como (por muchos exemplos de Santos) lo trae el Cardenal Belarmino, *b* y Turiano: pues eſſotro es todo vanidad de vivos, como dize el glorioſo ſan Aguſtin. *c*

a Aulus Gelius lib. 4. Atticarum c. 9. Tulius lib. 20. de legibus, & lib. ad Atticum, epiſt. 33. Alex. ab Alex. lib. 3. dierum Genial. c. 7. & ibi Tiraquel.

b Belarmin. lib. 1. de Purgator. c. 3. & 6. & Turrian. lib. 4. pro epiſt. Pontific. c. 12. 13. 14.

c Auguſt. lib. 1. de Civitate Dei c. 12. & lib. de cura pro mortuis agenda.

OBSERVACION V.

LO que principalmente deve colegirſe deſtos ſuceſſos, es traer a la memoria qual es la vida mortal, y quã poca ſeguridad ay en las coſas della. Pues governando el Marques ſolo un Imperio tan grande de mil y ſeiſcientas leguas, y el principal de ſus hermanos, y el fundamento de aquel Imperio, teniendo caſi a todos los Eſpañoles obligados, y de ſu mano, en medio deſta felicidad vino a perder la vida à manos de los enemigos conjurados. Bien predican con eſtas conſideraciones al intento preſente ſus hueſſos, como de los de Ioſefo lo dixo la Eſcritura *d*, que todo ſe cumplio bien a la letra, pues lo que muchas vezes publicava, que no avian de gozar el, ni ſus hermanos, ni compañeros de ſlo que tanto les avia coſtado, ſin paſſar muchas edades ſe verificò. Y (como dezia el Gentil Satirico *e* Iuvenal) es bien no apartar los ojos de la conſideracion deſtos ſucceſſos, para que ſe vea que ſon las coſas deſte Mundo, y lo poco que ay que fiar del. Y para que ſe ſepa quanto ſe honrò ſu fama, deſpues que le faltò la vida, es muy digno de advertir, que lo que la podia poner en duda era la juſtificacion de la muerte de Almagro: y aviendo embiado la Mageſtad Imperial al L. Vaca de Caſtro a conocer deſta cauſa (ſabiendo quan poca, o ninguna culpa tenia el Marques en ella) le cometio que ſe le ſeñalaſſe los veinte mil vaſſallos, de donde avia de ſer el Titulo de Marques, como conſta de la cedula Real, ſu fecha en Madrid a 19. de Iulio de 1540. años. Y en la carta que le eſcrivio la Mageſtad Imperial, llamandole Marques, dize eſtas palabras: *Y tened por cierto, que a mas de la merced que a vos os hemos hecho, nos queda voluntad para acrecentar, y honrar vueſtra perſona.* Y ſi huuiera culpa contra el Marques, no ſe le hizieran tantas honras, mientras no ſe eſcuſava *f* de ella: y aſsi juſtamẽte ſe podrà dezir del lo que dixo de ſi el gran Iudas Macabeo, *g* que nunca hizo coſa mal hecha.

d Eccleſ. c. 49. verſ. 17. ibi: *Et Ioſeph, qui natus eſt homo Princeps, firmamentum generis, rector fratrum, ſtabilimentum populi, & oſſa ipſius viſitata ſunt, & poſt mortem prophetaverunt.*

e Iuvenal. Sat. 10.

Vnus Pellaeo iuveni non ſufficit orbis.
Æſtuat infelix anguſto limite mũdi.
Vt Gyara clauſus ſcopulis, parvaque Seripho.
Cùm tamen à figulis munitam intraverit Vrbem,
Sarcophago contentus erit. Mors ſola fatetur,
Quantula ſint hominum corpuſcula.

f L. reus delatus, D. de muneribus, & honoribus, ibi: *Reus delatus, etiã ante ſententiam, honores petere principalibus conſtitutionibus prohibetur.*

OBSERVACION VI.

YPara que ſe vea quanto autorizò, y honrò la Mageſtad Imperial los hechos deſte Inſigne Varon, referiremos en particular el privilegio de las Armas con

g 1. Machab. 9. verſ. 10. *Abſit iſtam rem facere, vt fugiamus ab eis, & ſi appropinquaverit tempus noſtrum moriamur in virtute propter fratres noſtros, & non inferamus crimen gloriæ noſtræ.*

que

que le premiò : tan particularmente hiſtoriado, que diera embidia a Alexandro, como ſus hechos. Y para excluir la malicia, y mala intencion de los Hiſtoriadores, que dezian que ignoravan donde avia ſervido, antes que paſſaſſe a las Indias el Marques don Franciſco Pizarro, la prefacion del titulo de las armas lo declara: pues dize avia ſervido a ſu Mageſtad en Italia, y Eſpaña. Y ſi las armas tienen eſtimacion por la grandeza de las perſonas que las dà, y por la cauſa que ſe dan, las que eſtan tan engrandecidas, con averſe motivado, y concedido por la Mageſtad Imperial, y ſu Real Conſejo de Indias, con tan gran conocimiento de cauſa, que cóſa puede aver de mayor autoridad? pues el traerlas es lo que inmortaliza las hazañas, è iluſtra la Nobleza, ſegun lo que ſiempre los Antiguos y Modernos uſaron, como lo trae Baldo. *a*

a Bald. in l. generaliter, §. cum autem, C. de inſtitutionibus, Caſan. in Cathalogo gloriæ mundi, concl. 10. 11. 12. Guardiola en el Tratado de la Nobleza c. 14.

Y diſcurriendo por las inſignias de las armas referidas en el privilegio. La primera coſa que ſe le dà es vna Aguila, que abraça dos colunas (que la Mageſtad Imperial trae por diviſa) con una letra que dize, *Plus Vltra*, con que ſe quitò juſtamente el *Non Plus Vltra*, que antes Hercules avia pueſto, pues no pudo llegar el favor a mayor eſtado, que concederle el Aguila, que deſde el tiempo de Iulio Ceſar eran las Armas Imperiales, a ſu vaſſallo, adornada con las dos colunas de Hercules, y con aquellas letras que deſcubren el engaño, quando puſo Hercules las ſuyas. Iuſtamente podemos llamarle el verdadero, y no fabuloſo Hercules, como de Sicinio Dentato dixeron Valerio, y Plinio, a quienes refiere Lipſio. *b*

b Lipſius lib. 3. de Militia Romana Dialog. 17. *Omnia ille vir meruit Verus non fabuloſus Hercules.*

Dioſele tambien por Armas la ciudad de Tumpiz, con el Tigre, y el Leon que la guardavan, lo qual ſeñala con el dedo la calificacion del milagro de averſe amanſado el Tigre, y el Leon (con ſer eſte el mas fuerte de los animales) que los Indios penſavan avian de guardar ſu ciudad. Eſte timbre ſe orla con eſtas palabras Latinas. *Carolo Cæſari, auſpitio, labore, ingenio, atque impenſa Ducis Pizarro inventa, & pacata.* Y en nueſtro vulgar Caſtellano el ſentido que tienen eſtas compendioſas palabras, denota inmenſa grandeza, pues claramente mueſtran, que llevando el Marques por buen pronoſtico de la empreſa deſta conquiſta la fortuna, y ayuda de la Mageſtad Imperial, ſe conſiguio felizmente, aviendoſe deſcubierto, y ſujetado a las Aguilas del Ceſar aquel riquiſsimo Imperio, con el inmenſo trabajo, induſtria, y gaſto del miſmo Marques que la emprendio. Con que en breves palabras ſe cifra lo que en multitud de libros no acaban de eſcrivir los Hiſtoriadores, y fuera caſi impoſſible al credito, ſi todos los años no renovara Dios eſtas verdades con las proſperas flotas que de allà vienen. Aſsi que el infinito trabajo, la gran induſtria, el inmenſo gaſto que para deſcubrir, y conquiſtar eſte Imperio tuvo eſte Inſigne Varon, con que palabras ſe podia ſignificar mejor?

Otras grandes conquiſtas, y facciones que de grandes Capitanes refieren las Divinas y Humanas letras, fueron, y ſe hizieron a coſta de poderoſos Principes, o ſus Republicas. La del Gran Almirante Criſtoval Colon ſe alentò, y emprendio con el valor de las joyas (aunque corto para coſa tan grande) de la Reyna Catolica. La del Inſigne Hernan Cortès ſe coſteò al principio con la hazienda de Iuan Velazquez, y los Oficiales Reales hizieron a ſus expenſas la armada, aunque tambien deſproporcionada y corta para lo que ſe emprendio. Pero en la conquiſta del Perù no huvo otra ayuda, ni la tuvo el Marques don Franciſco, ſinò la que ſacò de la venta de ſu hazienda, aviendo pedido licencia para executar ſu heroico intento: y aſsi aquellas palabras del orlo deſte timbre, *Labore, Ingenio, & Impenſa*, a ninguno en el mundo quadran con mas verdad.

Dioſele tambien por armas un eſcudo, en cuya parte alta eſtà la ciudad del Cuzco (que era la Corte de aquel Imperio) con una Corona Real de oro, ſobre la qual eſtà aſida la perla que traìa por Inſignia de Rey Ataulpa, con eſta leta, *Indefeſſo labore meo fidem præoculis habens tot comparavi divitias*. Que no ay palabras con que ſe pueda ſignificar el intolerable trabajo que padecio, la fe grande a ſu Dios, y a ſu Rey, con que perſeverò, y las grandes riquezas que conquiſtò, ni huuo mas que darle por Armas, que aquel gran Monarca Ataulpa aſido con cadenas de oro, por averle preſo, y derribado por ſus manos de ſu trono, en medio de un tan grande, y dilatado Imperio, rodeado de infinitos Indios, muy prevenidos para ſu defenſa. Accion de ſuma alabança, pues rendir Reyes es el mayor trofeo de los ſuceſſos de la guerra, como lo notan elegantemente Plinio en los Elogios *a* de Trajano: Gregorio Lopez *b* en la ley de Partida, y el Governador *c* Criſtiano: lugares dignos de verſe para entero conocimiento deſta ſuperior alabança. Señalarle tantas ciudades, por las muchas que fundò, bien confirma lo que en eſta razon ſe ha referido. Darle demas deſto ſiete Grifos por armas, y deſpues los ſiete valeroſos Reyezuelos, o Caziques (cuyo valor tanto celebran el Inga, y el Padre Blas Valera) por averlos vencido: bien demueſtra quanto ſe adelantan eſtas a las ſiete cabeças de la Hidra, que para honrar, y celebrar a Hercules fingio la Antiguedad. Y darle tambien un Leon rapante (que es el mas fuerte de los animales) bien mueſtra la reputacion que tuuo el Marques con la Mageſtad Imperial, por ſu valor y hazañas.

Y no fue la menor honra poner las ojas y pino de las Armas de los Pizarros en medio de tantos blaſones, Armas tan antiguas (como de Ganadores de Toledo, y Truxillo) que no ſe les halla principio. Y aſsi juſtamente podemos dezir dellas, lo que en el libro de Eſdras *d* ſe refiere, pues es cierto, que quanto mas antigua la Nobleza *e* tanto mejor.

a In Panegyric. Trajan.

b In l. 8. tit. 26. & l. 6. tit. 27. part. 2. & præcipuè in d. l. 8. verbo, *Galardon*.

c Marquez lib. 2. del Governador Criſtiano, c. 31. §. 2.

d Eſdræ lib. 1. cap. 2. verſ. 61. *Quòd filij Bercellai, non invenientes antiquæ ſuæ Genealogiæ ſcripturam electi ſunt de Sacerdotio: quò antiquior, eò nobilior.*

e L. 2 §. quæ hæc omnia, ibi: *Ab antiqua ſtipite*, C. de vet. iure enucl. Alber. in l. 1. C. de iure aureor. annul. l. 1. in princip. D. de cenſib. §. Si ruſticus, verſ. Si Miles adverſus, tit. de pace tenenda, & c. 1. §. cæteri verò, ibi ab antiquis temporibus, tit. qui deſiderat Dux, in Vſibus feudorum.

jor, y ſiendo inmemorial no avrà mas que dezir: ſolo pone en mayor confuſion a los que les toca la obligacion deſtas memorias: Que las ſeñales, y demonſtraciones de tan heroicos hechos de nueſtros Mayores, que obran, ſinò nos ſirven de eſtimulo para cumplir la obligacion en que con ellos nos puſieron, y combidarnos con ſu exemplo a que los ſigamos? El braço Omnipotente de la Sabiduria de Dios, que à ellos les dio valor para tan inopinadas hazañas, ſi conviniere a ſu ſervicio, nos le dè para imitar ſu aliento en Nueſtro Inſtituto.

En todos tiempos fue permitido eſculpir eſtos blaſones en los Sepulcros, Capillas, y Caſas, como vemos que el gran Capitan de los Hebreos *a* eſculpiò en ſu ſepulcro unas Naves por Armas, para repreſentacion de las ciudades Maritimas que avia vencido. Que otra coſa fue la Eſtatua del Sol, que ſe puſo (con gran conſideracion) en el ſepulcro del Gran Caudillo del Pueblo de Dios Ioſue: con cuya ocaſion el Padre Maeſtro Marquez *b* (con ſu elegante eſtilo) trae las cauſas que pueden eſcuſar de ambicion eſtos hechos, con infinitos lugares de la Sagrada Eſcritura, con cuya erudicion aprueva, y alaba eſtos penſamientos.

Entre Gentiles era eſto tan uſado, que ponian en ſu execucion todo ſu deſvelo y cuidado, como dizen el Poeta Latino, Plinio, *c* Alexandro ab Alexandro, a quien adornò de muchos lugares ſelectos (como ſuele) Tiraquelo. Entre las primeras coſas de ſu Catalogo de las glorias de eſte Mundo, no olvidò eſta Caſaneo *d*. Blaſones tales en los Sepulcros, ſon Trofeo de las virtudes de los Varones que alli deſcanſan, como dize Polidoro Virgilio *e*.

En las Caſas Antiguas de los Aſcendientes del Marques don Franciſco eſtan ſobre figuras de piedra, labradas eſtas Armas doradas, ſino con tanta eminencia, y grandeza como merecian, alomenos con la que la diſpoſicion de la tierra dà lugar, imitando lo que ſe ha hecho ſiempre, como lo afirman Poetas, Filoſofos *f*, y Iureconſultos, y cada dia lo experimentamos, y vemos deſde los Palacios de Reyes, haſta las Caſas Iluſtres de Potentados, grandes Señores, y Cavalleros. Oxalà no llegara a turbarſe tanto eſto, que los que no lo ſon no ſe atrevieran a abrogarſe lo que no les toca, como ſe quexava de ſu tiempo Libio *g*, reconociendo que eſta confuſion de quererſe atribuir lo que no les pertenece, es gran detrimento de las Republicas. Pero porque no incurramos en lo que cenſuramos, no es bien paſſar mas adelante, baſta referirlo.

Concluyamos eſtas Obſervaciones, con penſar que no ha de parecer indecente, ni ageno de nueſtra profeſsion aver referido en la muerte de nueſtro Marques ſus Trofeos, y Armas, tratando de eſcrivir ſu Vida, y Muerte, pues el gran Iulio Ceſar en el entierro de Iulio ſu tio ſacò las Eſtatuas, y Figuras de Mario. Y Tacito *h* eſcrive, que en el

a Mac.li.1.c.13 v.27.ibi: *Et ædificavit Simon ſuper ſepulchrum patris ſui, & patrum ſuorum ædificium aliũ viſu, lapide polito, retrò & ante, & ſtatuit ſeptem Piramides, Vnam contra Vnã Patri & Matri, & quatuor fratribus, & his circũpoſuit colũnas magnas, & ſuper columnas Arma ad memoriam æternam, & iuxta Arma Naves ſculptas, quæ viderentur ab omnibus navigantibus mare.*

b Marquez en el Governador Criſtiano lib.2.c.fin.

c Virg.lib.6.Æneid. *At Pius Æneas in genni mole Sepulchrum impoſuit, ſuaque arma viro remumque tubaque.*

Plin.l.b.35.c.1. Alexandr.ab Alex.and lib.5.dierum genialium c.24. Tiraq lib.de Nobil.c.19.n.8.& ſeq.

d Caſſan.in Cathal.Gloriæ Mundi 1.part.

e Polid. Virg. de inventione rerum lib.6.cap.10.

f Iuvenal.Satir.8.ibi: *Tota licet Veteres exornent undique cera atria, Nobilitas ſola eſt, atque unica virtus.*

Ovid.lib.1.amat.Dog.8. *Nec te decipiant veteris plena atria cera, tolle tuos tecum pauper amator avos.*

Seneca lib.3.de beneficijs c.26.ibi: *Qui Imagines in atrio exponunt, & Nomina familiæ ſuæ longo Ordine, ac multis ſtemmatum illi grata flexuris in parte prima adium collocant, Noti magis quàm Nobiles ſunt,* l.tutoris, C.de adminiſtrat.tutor.

g Livius Decada 1.lib.8.ibi: *Vitiatam memoriam funebribus laudibus eorum, falſis imaginum titulis, dum familiaſque, & fama rerum geſtarum honorumque fallente mendatio trahũt, inde certe, & ſingulorum geſta, & publica munimenta rerum confuſa.*

h Tacit.lib.3.in fin.ibi: *Viginti clariſsimarũ familiarum Imagines antelatæ ſunt, Manly, Quinctij, aliaque eiuſdem nobilitatis Nomina, ſed præfulgebant Caſsius, atque Brutus, eo ipſo quòd effigies eorum non viſebantur.*

entierro de Iulia, muger de Caſio (hermana de Bruto) puſieron veinte Eſtatuas de las muchas, y nobles familias de donde decendia. Eſta coſtumbre antigua y moderna exorna con muchos lugares Tiraquelo. a

Y no es mucho, que ſiguiendo las piſadas de tantos Varones Iluſtres, ayamos referido algo de lo que deſtos Troſeos (aunque nos toquen) hemos entendido, para animar a los que los leyerena emprender grandes hazañas con tales exemplos.

a Horat. in Epod. Ode 8. *Eſto beata, funus atque imaginis dicat triumphalis tuum*: plura cumulat eleganter, more ſuo Tiraq. de Nobilit. c. 20. num. 150.

VIDA

VIDA DEL ILVSTRE VARON IVAN PIZARRO EL BVENO: VNO DE LOS HEROICOS CONQVISTADORES DEL PERV.

CAPITVLO I. *Passa Iuan Pizarro con el Marques don Francisco y sus hermanos a Indias: Hallase con ellos en los motines de Puna y Tumpiz: Descubre los intentos de Ataulpa: Entra de los primeros en el Cuzco: Encargasele la guarda de Manco Inga: Sucessos della, y de la guerra que tuuo cõ los Indios del Peñon, en vengança de la muerte de unos Españoles.*

MVY Iguales fueron en el valor, y hazañas el Ilustre Varon Iuan Pizarro *El Bueno*, y sus hermanos: a quienes las obligaciones de su sangre, y los alientos de su esfuerço hizieron celebres a la posteridad dignamente. Ya se han visto las del Marques don Francisco *en su Vida*: Hagamos pues agora memoria de las de Iuan Pizarro su hermano.

Serà breve la Vida deste Claro Español, porque muchas acciones heroicas suyas fueron comunes a las del Marques, Hernando, y Gonçalo Pizarro sus hermanos: y assi van entretexidas en sus Elogios: con que por escusar prolixidad, aquellas no se repetiran aqui, ò se referiran de passo. Los hechos de Iuan Pizarro tuviernon glorioso principio desde que salio de España con el Marques, sus hermanos, y los demas compañeros la segunda vez, que fue en la forma referida en su Vida. Hallose en los aprietos, y guerra de Puna y Tumpiz. Fue por orden del Marques a descubrir el intento de Ataulpa, y reconocer los exercitos que tenia, y con

la entera,y verdadera noticia que traxo,ſe pudo tomar principio a los proſperos ſuceſſos referidos de la deſtruiciõ de aquel Barbaro.Fue de los primeros que llegaron a aquella grande y rica ciudad del Cuzco.Eſtuvo cõ Guaxcar,hermano de Ataulpa,quando eſte le tenia preſo,y con ſu buen coracon y mucha blandura le animò,y conſolò, ofreciendole diſponer los medios poſsibles,para que ſu hermano le dieſſe libertad, aunque (como ſe ha referido)no le aprovecharon. Dexó el Marques a ſu cargo la cuſtodia, y buen tratamiento del Inga, por ſer hombre de ſuavẽ y blanda condicion,como dize Herrera:aunque olvidado deſto con gran facilidad,luego le juzgò por de aſpera y terrible condicion,porque defendia que no vſurpaſſe Almagro al Marques el Govierno del Cuzco. Mucho le importara à eſte Autor ſer memorioſo, con que no dixera que fuera acertado conſejo aver embiado el Marques a ſus hermanos a Eſpaña:pues ſin ellos no ſe pudiera defender el Cuzco, ni el Perù,del levantamiento de Manco Inga,el qual ſucedio en eſta forma.

Eſtando preſo el Inga,y deſeoſo de recobrar ſu Imperio, y reſtituirſe a ſu libertad antigua,embiò a llamar a los principales Caziques,o Capitanes de algunas ciudades de aquel Reyno,con quien (deſpues de aver hecho muchos ſacrificios a ſus Dioſes)tratò de levantarſe,y librarſe del poder de los Criſtianos,procurando acabar con todos.Puſolo en execuciõ,ſaliendo vna noche de la civdad con ſus mugeres y criados, que le llevavan en andas,con todo el ſecreto que pudo: pero no fue tanto,que no alcançaſſe a ſaberlo Iuan Pizarro, que acudiendo a certificarſe dello al Palacio del Inga,le hallô deſamparado. Los ſoldados començaron a ſaquearle, y el con ſu buena condicion les reprehendia,diziendoles avia de bolver luego ſu dueño,pero no baſtava. Al fin ordenò a Gonçalo Pizarro ſu hermano,que con otros compañeros, caminando toda la noche,aunque era muy obſcura, le figuieſſe por el camino que ſupieron llevava: hizolo aſsi, y deſpues de aver caminado la mayor parte de la noche,por la buena diligencia que puſo, le hallò entre unos juncales donde ſe avia eſcondido, y para eſtarlo mas, avia dexado las andas.Sacaronle dellos cõ muy grã corteſia,y poniendole en las andas,le reprehendieron lo mal que hazia en auſentarſe.El ſe diſculpava con dezir,que no era ſu intento apartarſe de los Eſpañoles,ſino ir a buſcar a Diego de Almagro. Llevaronle a ſu caſa,y aviendo buelto Iuan Pizarro por otro camino, que avia ſalido a buſcarle con no pequeño guſto de ver la prenda que ſu hermano le avia fiado, le bolvio a reprehender repreſentando lo mal que pagava la voluntad con que el Marques ſu hermano, y ellos le deſeavan ſervir,pues tan ſin cauſa les queria dexar.Satisfaciale el Inga con lo que a los demas avia dicho,y ſintio tanto ver ſaqueada ſu caſa(como que no lo mereciera el intento, con que la avia deſamparado)que ſe determinò ſegũda vez a executar: Dexarla,no lo pudo acabar de poner en execucion,porque como eſtava ſobre aviſo Iuan Pizarro,facilmente le bolvio a recoger, y le puſo nueva cuſtodia y guarda.

En

En eſte tiempo tuvo nueva Iuan Pizarro, que los Indios avian muerto à un Eſpañol, que ſe llamava Pedro Martir, eſtando quieto y ſeguro en un pueblo de ſu Encomienda: ſintiolo mucho, aſsi por la perdida del Eſpañol, como por el atrevimiento de los Indios. Pareciole pues, que no era bien quedaſſe diſsimulado, y que era forçoſo hazer en eſte caſo muy gran demõſtracion, para lo qual embiò a Gonçalo Pizarro cõ muy buena gente al caſtigo. Sabiendolo los Indios, ſe retiraron con ſus mugeres, gente, vituallas, y otras prevenciones a un Peñon muy fuerte y levantado. Dixo el Cacique, que le guardava cõ ſus Indios, que queria ver ſi los Eſpañoles eran verdaderos *Viracochas* (que aſsi llamavan a los que teniã por hijos del Sol) porque la fuerça, por lo inexpugnable del ſitio, era tal, que no pudiera ganarſe ſino es faltando a los de dentro baſtimentos y agua. Teniendoles ſitiados algũ tiempo Gonçalo Pizarro con algunos Eſpañoles, faltò a los Indios cercados el agua, y eſtuvieron para rendirſe (en ſemejante rieſgo, que los de Betulia cercados por Holofernes, quando reconociendo el muy alto y aſpero ſitio en que ſe defendian, les quitò el agua por unico remedio para rendirlos, como cuẽta la Sagrada *a* Eſcritura:) pero nevò, y lloviò una noche tanto, que recogiendola los Indios, dezian, que el Cielo, y ſu Dios el Sol les favorecia. Fuele forçoſo a Gonçalo Pizarro acometer al Peñon por fuerça de armas, y llevando vna manta de guerra (con que ivã cubiertos para arrimarſe al Peñon) ſe llegaron a el los Criſtianos cõ increible valor. Los Indios contrarios les tiraron tantas piedras, y armas arrojadizas, que rompieron la manta, y hirieron a cinco Eſpañoles. Iuan Pizarro viendo eſto, les amoneſtò ſe rindieſſen, pareciendole que ya tenia empeñada la reputacion, no ſolo por el Eſpañol muerto (que por ſer el primero no ſe devia diſsimular) ſino mucho mas, porque no penſaſſen los Indios, que avia ſitio ſeguro que los libraſſe de los Eſpañoles, pues les cauſara mayor ſobervia y atrevimiento, ſi no ſe les caſtigara aquella obſtinaciõ y rebeldia. Hazia millones de eſtratagemas por ver ſi los podia rendir, mas todas le ſalieron en vano, porque un Capitan de los Orejones, que aſsiſtia con los Eſpañoles, aviſava a los ſitiados del intento de los Criſtianos, y les embiò a advertir, que para una noche tenia determinado matar los cavallos de los Criſtianos, y luego à ellos, que con eſſo los acabarian a todos. Con el cuidado y deſvelo con que andava el buen Iuan Pizarro, lo alcançò a ſaber, y previniendo la traicion, hizo quemar al Orejon que era autor della, y embiò a dezir al Inga con Gabriel de Rojas, que procuraſſe ſe rindieſſen los del Peñon, ſino que como culpado en la traicion del Orejon, ſe procederia contra el. Y tenia por buena materia de eſtado apretar al Inga, para que por el amor y reſpeto que los Indios le tenian, ſe rindieſſen por librar a ſu ſeñor. Temiendo el Inga ſu muerte, mandò a un Capitan valeroſo que tenia conſigo, fueſſe preſto a procurar que ſe dieſſen los del Peñon, y ſe acabaſſe aquella empreſa. Llegò a los que eſtavan en el: y pareciendole que no los hallava en eſtado de conſeguir coſa alguna por bien, les dixo que iva con intento de ayudarles de

a Iudith c. 7. verſ. 6. cum trib. ſequent. ibi: *Sed filij Amon, & Moab acceſſerunt ad Holophernem dicẽtes: Filij Iſrael nõ in lancea, nec in ſagitta confidunt, ſed montes defendunt illos, & muniunt illos colles in præcipitio conſtituti. Vt ergo ſine cõgreſsione pugnæ poſis ſuperare eos, pone cuſtodes fortium, ut nõ hauriant aquam ex eis, & ſine gladio interficies eos, vel certè fatigati tradẽt civitatem ſuam, quàm putant in montibus poſitam ſuperari non poſſe. Et placuerunt verba hæc coram Holopherne, & coram ſatelitibus eius, & conſtituit per gyrum centenarios per ſingulos fontes. Cumque iſta cuſtodia per dies viginti fuiſſet expleta, defecerunt ciſternæ, & collectiones aquarum omnibus habitantibus Bethuliam, ita ut non eſſet intra civitatem unde ſatiarentur vel una die, quoniam ad menſuram dabatur populis aqua quotidie.*

de parte del Inga, y llevava la hacha ſagrada del Sol, para hazer el juramento de confiança, y que la noche ſiguiente entraria con quatro compañeros, para tratar del modo que ſe avia de tener en la muerte de los Criſtianos. Concertaronlo aſsi, porque oyeron bien los ſitiados al Capitan lo que les prometia, y quedaron de acuerdo, que ſe executaſſe. Aviendo reconocido el fuerte, bolvio a Iuan Pizarro, y le dixo, que porque ſe huvieſſe bien con ſu ſeñor Manco Inga, le queria ſervir con una gran hazaña, en que tenia por cierto avia de perder la vida, que le dieſſe quatro Eſpañoles, que quitandoſe las barbas, y untandoſe con un betun negro, que los Indios vſavan, en trage de Indios fueſſen con el. Y que el miſmo Iuan Pizarro con el reſto de los Eſpañoles, y demas gente le ſiguieſſe. Acetòſe el concierto, que es lo miſmo que Petronio deſcrive en ſu elegante Satirico (iluſtrado con tanta erudicion, como novedad, por don Ioſeph Gonçalez de Salas) quando aquellos Navegantes proponian disfraçarſe, tiñendoſe como Etiopes *a* para otro engaño. Nombrò para acompañar al Capitan Indio a Mancio Sierra, Franciſco de Villafuerte, Pedro del Varco, y Iuan Flores. Llegada la hora, y noche concertada, ſubieron por el Peñon con grandiſsimo trabajo. Los Indios de adentro temiendo algun trato doble, eſtavan arrepentidos, pero no quiſieron faltar a lo concertado, advirtiendo, y eſtando con muy gran recato, para que no entraſſen mas de quatro: y no paſſando de aquel numero, los quatro ſe quedaſſen dentro de la primera puerta, y el Capitan Indio paſſaſſe a la ſegunda, haſta ver la hacha ſagrada, y hazer los juramentos. Embiaron los Indios a reconocer los que traìa el Capitan del Inga, y no hallando mas de quatro con el, los dexaron. Llevava conſigo una maça cubierta con que peleava, y llegando a lo alto dio una voz, y ſalieron algunos armados, y abriendo la primera puerta, dexando alli los quatro (con no pequeño rezelo de que no huvieſſe contra ellos algun trato doble) abrieron la ſegunda, y queriendo cerrarla el Capitan Indio, arrojãdo ſu manto echò mano a la maça que llevava, y la començò a jugar con grã deſtreza y pujança, llamando a los Criſtianos, que por preſto que acudieron, y pelearon valientemente, no pudieron eſcuſar, que con los muchos Indios que le dieron prieſſa, dexaſſe de caer muerto. Los quatro Eſpañoles pelearon con gran esfuerço cõ las eſpadas. Dioles la vida ſer denoche, y el lugar tã eſtrecho. Iuan Pizarro, y el reſto de la gente entraron con gran preſteza: y quando los Indios vieron ganado ſu Peñon, deſmayaron de todo punto. Fueron crueles las muertes que hizieron en ellos los Indios amigos que ivan con los nueſtros. Los Caſtellanos no ſe deſcuidaron, que por vengar el primer atrevimiento de los Indios, y por bolver por la reputacion de lo que les avian detenido en aquel ſitio, los caſtigaron con rigor. Saquearon el Peñon, y hallaron mas de cinco mil Caſtellanos de oro. Ordenò Iuan Pizarro (de conſentimiento de los demas compañeros) ſe ofrecieſſen a la fabrica de la Igleſia de la ciudad del Cuzco, para donde dio la buelta, con no pequeño guſto de aver acabado empreſa que tanto le avia embaraçado. A pocos dias

a Eleganter D. Ioſeph. de Salas in Commentis ad Petron. Satyric. pag. 43. à l. 6. uſque ad 23. *Vbi plura de Muſarum ſpecioſo Viridario pulchrè congeſta floſculæ.*

dias le vino nueva,que los Indios de *Condeſuyo* avian muerto a Iuan Becerril, y por parecerle que ſe ivan deſvergonçando mucho,acudio luego por ſu perſona al caſtigo, que lo hizo en los Indios muy exemplar, y luego ſe bolvio al Cuzco. Y juzgando que tantas alteraciones,como cada dia ſucedian en los Indios, atreviendoſe a los Eſpañoles, que andavan ſolos, no podian ſer ſino fomentadas de ſu cabeça el Inga, le tenia con muy gran recato, y procurava con muy corteſes razones darle a entender lo mal que hazia en no procurar quietar los Indios. Davale muy grandes ſatisfaciones el Inga:pero no ſe aſſegurava del todo el animo del buen Iuan Pizarro,que andava con el recato poſsible,haſta que ſucedio lo que ſe referirà en el capitulo ſiguiente.

OBSERVACION I.

NO podemos dexar de ponderar quan atento eſtuvo Nueſtro Capitan a no dexar ſin caſtigo la muerte del Eſpañol, que con animo depravado de levantarſe executaron los Indios, porque por ſer el primero delito deſte linage no era bien remitirle, para reprimir y eſcarmentar con el exemplo a los demas. Por eſta cauſa el Gran Caudillo del Pueblo de Dios Ioſue *a* (por ſu mandado) caſtigò el pecado de Acan: y por aver pecado eſte, tocò a todo el pueblo de Iſrael. Aſsi que juſtamente amenacò al Inga Iuan Pizarro,y le puſo miedo para facilitar mas el caſtigo de los delitos de ſus Indios.Y quadra bien a eſte propoſito lo que dize aqui la Sagrada Eſcritura(juntando lo que para interpretacion deſte lugar trae el glorioſo *b* ſan Aguſtin)que era individua la cauſa de la culpa en eſta parte: y aſsi el pecado de uno comprehendio a todos.Eſta dotrina ſe verificò en nueſtro caſo, en que no ſolo el deſcuido de la cabeça:pero tambien la malicia del Inga fue cauſa de tal delito, y aſsi fue tan juſtamente amenaçado. Que (como dize Andres *c* Maſio refiriendo un lugar de Graciano en el Decreto) la culpa de uno provoca a la ira de Dios contra toda la Comunidad,quando los Magiſtrados ſon negligentes en caſtigarlas, particularmente en la guerra donde ha de ſer mas acelerado el caſtigo.

Y en tales ocaſiones es muy neceſſaria la perſeverancia en la reſolucion del caſtigo,haſta executarle, porque no queden ſin el mas ſobervios los culpados: pues delitos grandes, amenaçados,y no caſtigados,ſuelen dexar a los delinquentes mas atrevidos. Parece que tenian preſente lo que Alexandro dixo en la ocaſion que queria ſe echaſſe de ver que los Macedonios tenian alas,para que los barbaros enemigos conocieſſen no avia ſitio fuerte que los defendieſſe de ſu valor, como refiere Quinto Curcio. *d*

a Ioſue c.7.verſ.10.ibi:*Dixit Dominus ad Ioſue. Surge:cur iaces pronus in terra?peccavit Iſrael,& prævaricatus eſt pactum meum,tulerunt de Anathemate,& furati ſunt,atque mentiti, & abſconderunt inter vaſa ſua.*

b Aug.q.8.ſuper Ioſue,& Deuteron. c.24.ibi: *Non ſolùm ſe quiſque curet in populo, ſed invicem ſibi adhibeant diligentiam,& tanquam unius hominis alia pro alijs ſint membra ſollicita,* refert Gloſſ.Ordinaria in Ioſue,cap. 1.in fine principij.

c Andr.Maſsius ſup.cap.7.Ioſue in princip.fol.mihi 120.ibi:*Extat quidem de hoc loco ſententia Adamãtis, quæ eſt à Gratiano relata in Decreto Pontificio ad diſtinct.45.Canon.17.ea eſt unius culpa provocari irã Dei adverſus catum,quando qui peccant nimis indulgenter habentur à Magiſtratu,nec coercentur iuſta ſeveritate.*

d Quint.Curt. lib.7.in fin.ibi: *Vobiſcum, iuvenes,& mei æquales, urbium invictarum monumenta ſuperabo,&c.*

OBSERVACION II.

OTRA Obſervacion nos ofrece el eſtratagema con que ſe ganò el Peñon, pues es muy digno de advertir de quanta importancia ſon ſemejantes cautelas en la mili-

milicia en ocasiones tales, donde la fuerça, y sitios de los cercados son tan inexpugnables. Muy semejante fue este hecho al que usò essotro Capitan de los Atenienses Anon, que despues de aver vencido la Armada de los Persas, hizo que sus soldados se vistiessen las ropas de los vencidos, y llegando a Panfilia, cerca del rio Garimedonta, como conocieron los Persas los Navios, y Exercito, pensando por la divisa eran sus compañeros y amigos, no se cautelaron, ni recataron dellos, y assi en un punto fueron vencidos, como lo refiere Sexto Iulio *a* Frontino. Deste exemplo, y otros muchos que refiere el mismo Autor, y trae el P. Contzen, se conocerà quan necessarios son tales estratagemas en la milicia, y que no es bien aventurar en los assaltos, quando los enemigos pueden estar prevenidos, los mejores soldados.

Del modo con que nuestro Capitan se valio de la oportunidad de la noche (qual otro Epaminondas contra los de Arcadia) se puede colegir quan importante es para los grandes Capitanes aguardar la oportunidad del tiempo: assi la aguardaron siempre los Grandes Caudillos, como se refiere en la Sagrada Escritura *b* de Gorgias, y de los Grandes Capitanes del Pueblo de Dios, Gedeon, y Iosue *c*. Con otros exemplos lo comprueva el P. Menoquio *d*, y es esta cautela bien usada de los Capitanes modernos.

OBSERVACION III.

DIGNO es de ponderarse como nuestro valeroso Iuan Pizarro mandò dar todos los despojos que se alcançaron de los Indios revelados del Peñon, a la fabrica de la Iglesia del Cuzco. Accion muy religiosa, y conforme a lo q̃ manda Dios, y hà guardado en todos tiempos su Pueblo *e*, y assi se puede assegurar, que ha sido esto la parte principal de los buenos sucessos de los Christianos. Que (como dezia Trimegisto *f*) cada uno deve resplandecer en piedad, religion, prudẽcia, culto, y veneracion de Dios. Y aun los Emperadores Gentiles Alexandro Severo, y Adriano (por consejo de sus Idolos, para tener buenos sucessos) edificarõ templo a Christo nuestro Señor: que su Divina Magestad muchas vezes quiere, y permite, que del Padre de Mentiras, salgan Verdades, como refiriendo estas cosas, lo exorna el P. Carolo *g* Scribanio, donde trae muchos exemplos de felicissimos, y milagrosos sucessos, q̃ por aumentar las Iglesias, y guardar la Religion Christiana han sucedido: y los desastrados casos q̃ hã tenido los Impios, y poco devotos. Vn Autor de nuestra facultad *h* dize, que no solamente los Piadosos, y Christianos Principes edificarõ templos para el Culto Divino: pero le restituyeron otros muchos que estavan usurpados por los *i* Hereges, venciendolos en las batallas. Y si huvieramos de contar las donaciones que los Catolicos Reyes de España han hecho a las Iglesias, y Religiones Militares, donde han tenido prosperos sucessos, fueran menester muchos libros. Estos exemplos luzian en sus Catolicos vassallos, que con estar en tan remotas tierras los procuravan imitar, segun queda visto en lo referido.

OB-

a Sexto Iul. Fronti. Strateg. lib. 4. c. 6. in fin. ibi: *Anon Dux Atheniensium victa classe Persarum, apud Insulam Cypron milites suos captivis armis induit, & eisdem barbarorum navibus ad hostẽ navigavit in Pamphiliã apud flumen Garimedonta. Persæ quia navigia & habitum superstantium agnoverunt, nihil caverunt subitò, itaque oppressi eodẽ die, & navali, & pedestri prælio victi sunt*, Adam Cõtz. lib. 10. Politic. c. 46. ibi: *Milites alieno habitu urbi immittere, iã olim fuit usitatum Epaminondas in Archadia, cũ die festo mulieres circa urbem vagarẽtur, muliebri veste milites suos immiscuit, qui sub nocte recepti in urbem occuparunt portas, suisque aperierunt.*

b Lib. 1. Machab. c. 4. vers. 1. ibi: *Assumpsit Gorgias quinque millia virorũ, & mille Equites, & moverunt castra nocte, ut applicarent ad castra Iudæorum, & percuterent eos subitò.*

c Iosue c. 10. vers. 9. ibi: *Irruit itaque Iosue super eos repentè, tota nocte ascendens de Galgalis.*

d Menoch. lib. 3. Instit. Polit. c. 15. num. 2.

e Iudit c. 16. vers. 22. ibi: *Omnis populus post victoriam venit in Ierusalem adorare Dominũ, & mox ut purificati sunt, obtulerunt que omnes holocausta, & vota.* Genes. c. 14. vers. 18. ibi: *Et dedit ei decimas ex omnibus.* Paul. ad Hebr. c. 7. vers. 1. ibi: *Melchisedech Rex Salẽ Sacerdos Dei summi, qui obviavit Abrahæ regresso à cæde Regũ, & benedixit ei, cui & decimas omniũ divisit Abraham.*

f Trimeg. ibi: *Vnusquisque pietate, religione, prudentia, cultu, & veneratione Dei clarescat*, 1. Machab c. 15. vers. ibi: *Cũ obtinuerimus Regnũ nostrum, glorificavimus te, & gentem tuam, & templum gloriæ magna, ita ut magnificetur gloria vestra in universa terra.*

g Carol. Scriban. lib. 2. Politic. c. 19.

h Petr. Greg. Tolos. lib. 2. Syntagmat. c. 28. quẽ referens pluribus exẽplis exornat Adam Cõtz. lib. 6. Politic. cap. 42.

i In c. Principes sæculi 23. q. 5. c. cõvenior ad fin. 23. q. 8. ibi: *Bonus Imperator quærit auxilium ab Ecclesia, nõ refutat.* c. cũ ad verum 96. dist. Petr. Gregor. lib. 3. Syntagmat. p. 1. cap. 8. num. 3. Soto lib. 1. de iustitia & iure, quæst. 4. art. 5. Bobadilla lib. 2. Polit. c. 18. num. 296. & lib. 5. cap. 4. num. 13. & idem Petr. Gregor. lib. 3. de Rep. cap. 1. usque ad 7.

OBSERVACION III.

NO podemos paſſar en ſilencio la atencion con q̃ nueſtros Catolicos Eſpañoles edificaron el templo al verdadero Dios, que deven adorar todas las criaturas: donde los Indios tenian la repreſentacion de ſus falſos Dioſes, y del Sol, a quien en eſtatua de oro adoravan en aquella Imperial ciudad. Y en lo que la comparacion permite ſe aſsimila a la reſtauracion del Templo de Ieruſalen, hecha por Eſdras, *a* permitiendola Cyro Rey de los Perſas, y otros Reyes en los 46. años que durò la reedificacion. Y ajuſtandolo mas podemos comparar los Indios a los que ſiguieron a Manaſſès, pues dexando el Culto, y verdadera Religion de nueſtro verdadero Dios (en que eſtavan por muchos exemplos inſtruidos) en cuyo nombre fundaron otro templo ſemejante al de Ieruſalen, que llamavan *Gazirim*, dando nombre de Samaritanos a los que en el adoravan, y a ſus falſos engaños, pues ya ſacrificando, ni adoravan al verdadero Dios. Acciones porque merecieron el nombre de Hereges: aſsi fingidamente los Indios adoravan a Dios, y al Sol, teniendole otro templo donde (en la vida de Hernando Pizarro lo referimos) haziã las exequias de ſus Padres, ojalà oy ſe huuieſſe borrado de ſus coraçones eſta falſa dotrina, y no borraſſen con lo falſo de la Idolatria lo verdadero de la Religion Catolica. Y en el lib. 4. de los Reyes c. 17. ſe refiere la cauſa, porq̃ los Iudios tenian diferẽtes Dogmas.

a Lib. 4. Reg. c. 17. Petr. Greg. lib. 12. de Rep. c. 21. n. 17. & refert Ioſephum lib. 11. de antiquit. cap. 8. *Hinc capit ſchiſma inter Iudæos, qui prophetico templo adhærebant, & vero Sacerdoti, & Samaritano, qui partes Manaſſes ſequebantur, quod foverunt Sadoc, & Baiethos, ut ſcribit Rabi Abraham in Caballa. mons vero Garizim eſt mons in quo benedictiones factæ ſunt ſervãtes legem Dei, Deuteron. 27. verſ. 12. Samaritani illi, nõ plenè erant in cultu Dei inſtructi, ſed Deo, & dæmonibus more gentilium ſerviebant, unde pro hæreticis habebantur.*

OBSERVACION IV.

VNA coſa muy advertida, y digna de ponderar hizo Iuan Pizarro el Bueno, y nueſtros Eſpañoles, que hallando que los Indios fingian el Culto de la verdadera Religion, y ſeguian ſus idolatrias; no los caſtigaron con rigor, ni violencia de armas, ſino con razones, perſuadiendoles ſaldrian del engaño en que el demonio los tenia oprimidos: imitando al Emperador Teodoſio, *b* que ſin valerſe de medios aſperos, procurò reduzir a los Criſtianos. Con eſtas nuevas plantas fue bien uſar deſtos exemplos, que como eran tantos los Indios, peligravan los Catolicos en el caſtigo, porque queriendo arrancar tan arraigada zizaña, no ſe arrancaſſe tambien el trigo. Como el Evangelio *c* lo manda, y como notò Santo Tomas, donde eſtà aſſentada la Religion Catolica ſuperior, ſe deve caſtigar el Herege con rigor, y con fuego, porque no halle en ſu libertad y licencia abrigo ſu maldad, ſiendo en ſemejantes caſtigos ſuma piedad el mayor rigor. Por eſſo mandava Dios, que fueſſen los hermanos verdugos de ſu ſangre, quando ſus hermanos les amoneſtaron, y dexavan el verdadero Dios, y ſeguian los falſos, y aſsi ſe deve en eſte punto atender a la ocaſion, tiempo, y comodidad, llevando la mira ſiempre al huir de los Hereges, como mal tan dañoſo, como refiriendo los Doctores de ambas Eſcuelas, lo aſsienta el Padre *d* Marquez. Nueſtros Eſpañoles con ſuma atencion, como eran tan pocos, fiando que Dios, y el tiempo les deſengañarian, no tomaron las armas en las manos, haſta que les fue forçoſo defenderſe, como ſe advertirà en la vida de Hernando Pizarro.

b D. Amb. ad Tit. 3. ibi: *Frequẽtius enim correpti exercitatiores fiũt in malo, cogere autem eos videtur qui ſæpè corrigit, ut ſolertiores fiant ad perditionẽ multorum, ideò dimittendos, ut negligentiores effecti, vel ſoli fortè deperent.*

c Deut. c. 13. *Si tibi voluerit perſuadere frater tuus, aut filius tuus, vel filia, ſive uxor, quæ eſt in ſinu tuo, aut amicus, quẽ diligis ut animam tuam, clam, dicens eamus, & ſerviamus Dijs alienis, quos ignoras tu, & patres tui, non parcat ei oculus tuus, ut miſerearis, & occultes eum, ſed ſtatim interfícies.*

d Marquez lib. 2. del Governador Criſtiano, c. 23.

CAP. II. *Pacificacion de las alteraciones del Cuzco devida a Juan Piz[illegible]braſe ſu fortaleza por el valor d[illegible]ſpañol: Muere de una pedrada c[illegible]: Credito que avia ganado ent[illegible]os con ſu esfuerço: Y porquè ſe le dio renombre de Bueno.*

IVAN Pizarro aſsiſtia con muy gran cuidado a la guarda del Inga, porque el averſe huido dos vezes, moſtrava quan mal uſava de la confiança que del ſe hazia. A eſte tiempo llegò Hernando Pizarro al Cuzco con nuevos poderes del Marques ſu hermano, para governar aquella Provincia, que obedecio Iuan Pizarro con muchiſsimo guſto, no tanto por librarſe del cuidado de la guarda del Inga (pues corriendo por ſu hermano, era propia la obligacion) quanto por el amor y reſpeto que le tenia, con el qual le aconſejava, y perſuadia no dieſſe libertad al Inga, ni menos ſe fiaſſe del buen roſtro que le moſtrava; pues con tantas demonſtraciones avia dado à entender que ſe queria levantar contra los Criſtianos: y para eſſo tenia convocados los Indios. No obſtante eſto le dio Hernando Pizarro mas libertad de la que era juſto, y ſucedio lo que en ſu vida ſe referirà, de que en Eſpaña ſus emulos le hizieron cargo.

Levantado el Inga y ſus Indios, ſe dividieron en quatro partes, por ſer la ciudad quadrada. Cupole a Iuan Pizarro la parte de Condeſuyo, cuyos Indios eſtavã en unas ſierras muy aſperas, a los quales acometio con tanto valor, que adelantandoſe con tres compañeros, ſiguiendo el alcance en lo mas fragoſo, rebolvieron los Indios de manera, que ſi no fuera por ſu mucho esfuerço, ſe perdieran todos. Mas con ſu animo alentò a ſus compañeros, de modo que ſe reſiſtieron haſta que llegò Gonçalo Pizarro a ſu ſocorro, y los puſieron en huida, con muerte de muchos Indios. Otro dia acometio con muy pocos Eſpañoles a un eſquadron de Chincha, que metio a los nueſtros en una zelada de mas de veinte mil hombres: de que reſultò venir herido Iuan Pizarro en la cabeça, de una pedrada, que aunque por entonces fue de poca conſideracion, ſe causò della ſu muerte, que ſucedio aſsi.

Como el numero de los Indios era tan exceſsivo, y ellos tan ferozes, y con reſolucion de acabar en la demanda, o deſtruir a los Criſtianos, era muy grande y vehemente la bateria, que traìan en la defenſa de la fortaleza. Y aunque los Indios amigos hazian todo quanto podian, y mucho mas de lo que ſe podia eſperar: ni con eſto, ni con la ayuda de los Eſpañoles que les embiava Hernando Pizarro, no ſe podian defender. Los Eſpañoles de la ciudad no padecian menos, por la falta que les hazian los que ivan a ſocorrer la fortaleza. Eſtando pues juntos confiriendo lo que ſe devia hazer, los dos hermanos Hernando y Iuan Pizarro con los demas Eſpañoles, aunque

que Hernando Pizarro era de parecer, que no ſe deſamparaſſe la fortaleza, por obviar los daños que les podian hazer deſde ella, y que eſtando divididos los del exercito, unos a otros ſe podian ſocorrer: y quando faltaſſe el uno, el otro ſe ſalvaria, y le ayudaria a rehazer con los que quedavan. En eſeto obtuvo el parecer de Iuan Pizarro, que fue dezir eſtaria mejor la fuerça unida, y quando ſe deſamparaſſe la fortaleza, y vieſſen como les iva eſtando aſsi, el ſe preſeria a bolverſela a ganar todas las vezes q̃ fueſſe meneſter, ſi acaſo parecieſſe q̃ de alli les venia daño. Con eſto deſampararon los nueſtros la fortaleza, y la ocuparõ los Indios, y deſde ella (por eſtar en lugar ſuperior) era grande el daño q̃ hazian a los Criſtianos con piedras, flechas, y fuego arrojadizo, tãto q̃ no les quedava para ſu defenſa mas del *Gualpon* (dõde tenian la Imagen de nueſtra Señora) donde veìan los Indios enemigos aplacar el fuego, como lo eſcrive Betanzos en una Hiſtoria, que traduxo de la de los Indios: que eſte milagro, y el de pelear el glorioſo Apoſtol Santiago, a quien veìan los Indios, y dezian que el eſpiritu del Marques venia a ſocorrer los cercados, porque traìa la Cruz Roja, como la inſignia del Abito de Santiago del Marques: eſto fue lo que les defendio, que con fuerças humanas era impoſsible.

Al fin entre eſtos aprietos, y milagroſos ſocorros, ſe diſponian a la defenſa por los medios que les parecian mas convenientes. Y bolviendo a tratar de recuperar la fortaleza, queria tomarlo por ſu cuenta Hernando Pizarro, y no ſe lo conſintio Iuan Pizarro, diziendo que por ſu cauſa ſe avia perdido, y que el avia ofrecido cobrarla, y aſsi avia de cumplir ſu palabra, o morir en la demanda. Replicaronle, que eſtava de manera herido en la cabeça, que no ſe podia poner yelmo, con lo qual era faccion muy peligroſa intentarlo, porque las armas de los Indios eran todas arrojadizas, y deſde parte tan eminente era conocido el peligro. Finalmente nada deſto baſtò para que dexaſſe la empreſa. Conociendo Hernando Pizarro ſu determinacion, le dexò, aconſejandole que no peleaſſe: y embiò a Gonçalo Pizarro ſu hermano con el, para que fueſſe Caudillo de los demas Eſpañoles que huvieſſen de acometer, y Iuan Pizarro ſe eſtuvieſſe a la viſta, dandoles las ordenes que avian de guardar. Hecho y executado eſto, acometieron los Eſpañoles la fortaleza, y ganaron algunas plaças a los Indios: mas como eran tantos, y tan prevenidos, y que juzgavan, que en defender la fortaleza conſiſtia la reſtauracion de ſu Imperio, apretaron de manera a los Criſtianos, que por mucho que hazia Gonçalo Pizarro no los podia detener, y ivan perdiendo las plaças ganadas. No pudo el magnanimo coraçon de Iuan Pizarro ſufrir el ver malograr ſus intentos, pues ſe ivan perdiendo las plaças que ſus amigos avian ganado: con lo qual davan animo a ſus enemigos, para que juzgandoſe vitorioſos, acometieſſen mayores coſas. Aviendo conſiderado eſto, y pareciendole que con ſu valor podia ſuplir la falta de las armas, con heroico valor y deter-

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

minacion arremetio con los Indios, y animando a ſu gente cobrò de los Indios lo que avian ganado, y los hizo retirar tan atropelladamente, que ſus amedrentados cuerpos ſirvieron de fagina, y terraplenos a los foſſos que avian hecho para repararſe, y eſtorbar el tranſito a los cavallos: de manera que quedaron los foſſos terraplenados de los cuerpos vivos y muertos, y paſſando por cima los cavallos, obligaron a los Indios a retirarſe a un cubo.

Y aunque poco antes, con grita y vozeria, avian celebrado la vitoria, aora con llantos y gritos lloravan la perdida de la fortaleza. En eſta refriega fue herido Iuan Pizarro en la cabeça con una pedrada, de cuya herida ſe originò ſu muerte. A eſta ſazon ſabiendolo, acudio Hernando Pizarro, y con la poca gente que tenia, en nueve dias que durò el combate echò a los Indios del cubo, y de toda la fortaleza: pero aunque la perdieron, y eſta perdida fue cauſa de ſu perdicion, con todo eſſo, ſolo por averſe ocaſionado de aquella herida la muerte de Iuan Pizarro, juzgaron los Indios que la vitoria de aquellos dias era ſuya, y cantavan en ſu lengua, que ya no avia que temer, porque el Viracocha (invencible hijo del Sol) que era eſpanto de los Indios, ya era muerto.

Llevaron al buen Iuan Pizarro a curar al Gualpon, y aunque puſieron todo el cuidado que en tan apretadas ocaſiones ſe puede tener: deſpues de quinze dias murio, aviendo diſpueſto ſu alma, y hecho ſu teſtamento con tanta cordura y acierto, que no creo pudieſſe un hombre deſengañado del Mundo prevenir, y diſponer ſus coſas en el ocio de la paz con mayor providencia. Pocos huvo de los que conocio en las Indias, y en Eſpaña, de quien no ſe acordaſſe, para dexarles, en mueſtra de ſu amor, legados. Fundò del reſiduo y remanente de ſus bienes, mayorazgo que agregò al de ſus padres, y oy le goza don Iuan Fernando Pizarro Marques de la Conquiſta, nieto de ſu hermano Hernando Pizarro (mi ſeñor y abuelo) cuyo inmediato ſuceſſor es quié eſto eſcrive (y como tal tiene llamamiẽto expreſſo) porque Iuan Pizarro no dexò hijos, ni fue caſado. Fue de todos tan ſentida ſu muerte, que aunque ſe aſſegurava la defenſa, con el hecho de aver cobrado la fortaleza, tenian por mayor la falta que ſu compañia les hazia, porque correſpondieron ſiempre ſus obras con las obligaciones de ſu nacimiento. Y no es pequeña alabança ſuya la eſtimacion que la Mageſtad del Rey don Felipe Segundo nueſtro ſeñor hazia de la bondad deſte Cavallero: pues por ſer aquella tanta, ordenò que la primera deuda que ſe pagaſſe de las del Inviᵭtiſſimo Ceſar (ſu glorioſiſsimo padre) fueſſe la cauſada de un empreſtido que avia tomado de ſus bienes, y ſe conſiguio la cobrança della en el aſsiento que hizo ſu ſobrino don Franciſco Pizarro ſuceſſor de ſu Caſa.

Puſieronle renombre *de Bueno*, como a don Alonſo Perez de Guzman, que le alcançò por no aver eſtimado la vida de ſu hijo, en competencia de la defenſa de Tarifa: y nueſtro Iuan Pizarro le conſiguio por aver ofrecido ſu vida, por ganar para ſu

ra ſu ley,y ſu Rey la fortaleza del Cuzco, con lo qual merecio el ſumo grado de honra,que tanto celebrava la Antiguedad, de morir peleando:y penſamos,que quien con tanta fe, defendiendo la Catolica murio diſponiendo ſus coſas tan como Criſtiano, conſeguiria la vida eterna,por la miſericordia de Dios,y meritos de ſu Sagrada Paſsion.

OBSERVACION I.

DIGNO es de repararſe quan importante es en las materias de Eſtado, y Guerra el conſejo de los expertos, y que en la eleccion del no ſe han de ſeguir las razones aparentes,ſino mirar lo que mas quadrare, para que bien conſiderados los inconvenientes,ſe execute aquello donde huviere menos, y mas experimentado, y ſeguro camino. El que ſiguio Iuan Pizarro tenia una razon aparente univerſal de Filoſofia, *a* que la virtud unida es mas fuerte, que dividida,pero la razon particular (experimentada con el ſuceſſo) moſtrò lo contrario en aquel caſo, de que no convenia unirſe todos en el Gualpon, y deſamparar la fortaleza. Y aſsi fue bien procurar recobrarla, porque en materias de Eſtado,Guerra,y Derechos, *b* donde ay cauſas particulares, no ſe han de alegar reglas por mayor: demas que no poner toda la fuerça junta, ni arreſtarla,es otra materia de Eſtado muy digna de conſideracion. Y parece que es lo que cuenta la Sagrada *c* Eſcritura,quando temiendo Iacob la venida, y intencion de ſu hermano Eſau, hizo dividir ſu gente en dos Legiones, para que ſi desbaratava la una, ſe ſalvaſſe la otra.Sobre lo qual dà dos razones Nicolao de Lira: *Vna*, que embaraçado Eſau en el deſpojo de la primera Legion, huyendo eſſotra ſe ſalvaria: *Otra*, que ſatisfechos con el deſpojo de la primera, dexarian eſſotra: pero la primera razon podria correr en Iacob, que con ſu humildad penſava convencer la dureza, y obſtinacion de Eſau, y no era bien que peligraſſe toda la gente: y entre hermanos ſe podria penſar, que con los deſpojos de una ſe contentarian: mas quando los enemigos ſon tan conocidos, y juſta la guerra,ſeria mejor razon de eſtado guardar la una Legion, para que (en caſo que los de la primera fueſſen desbaratados) rehaziendoſe con eſſotra, puedan otro dia mejorar ſu fortuna, y no perderlo todo en un dia: y mas en tierras remotas, donde no avia mas ſocorro que el del cielo, y de ſus manos,y los enemigos continuavan la guerra con tan obſtinada porfia. Fue buen acuerdo bolver a cobrar la fortaleza de adonde reſultò poderſe defender, y conſervar lo ganado, y echar los enemigos rebelados de ſu Imperio.

Quando conſidero eſtas emulaciones, y competencias de conſejos entre los dos hermanos, Iuan y Hernando Pizarro, me parece que les puedo dezir en nombre de ſu padre (el Coronel Gonçalo Pizarro mi biſabuelo) lo que el zeloſo Matatias dixo a ſus hijos,y cuenta la Sagrada *d* Eſcritura,que no lo cumplieron los Pizarros con menos zelo y valor,que los Macabeos,como ſe ha viſto.

a *Virtus unita fortior eſt ſe ipſa diſperſa.* Philoſophus.

b L. omnis diffinitio, D. de reg. iuris, ibi: *Omnis diffinitio in iure periculoſa rarum enim eſt, ut ſubverti non poſsit.* Cardin. Tuſch. lit. B.

c Geneſ. c. 32. verſ. 7. ibi: *Timuit Iacob valde, & perterritus diuiſit populum, qui ſecũ erat, greges quoque, & oves, & boves, & camellos in dues turmas, dicens ſi venerit Eſau ad unã turmam, & percuſerit eam, alia turma, quæ reliqua eſt ſalvabitur.*

d Machab. lib. 1. c. 2. verſ. 50. ibi: *Nunc ergo ò filij æmulatores ſtote legis, & date animas veſtras pro teſtamento Patrum veſtrorum, & mementote operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus ſuis.*

OBSERVACION II.

TAMBIEN es muy dign ode notar quanto mas animava a ſus compañeros Iuan Pizarro con ſus razones y exemplo, que con las armas, pues aunque para ſi no las tenia, no dudò de acometer a los muros de la fortaleza del Cuzco, profiguiendo la faccion, haſta que la ganò. Iuſtamente le podemos aplicar lo que del gran Macabeo dize la *a* Eſcritura, que no armò a ſus ſoldados con azero, ſino con razon y exemplo, con que los esforçô para que bolvieſſen contra los Indios, conſiguiendo aquella vitoria no ſegun la potencia de ſus armas, ſino mediante los prodigios que obrò Dios por los Criſtianos (como ſe ha referido) que es lo que de los Macabeos *b* ſe eſcrive. Y lo deven tomar por exemplo los grandes Capitanes para no deſmayar, aunque ſe hallen con deſiguales armas, pues ayuda Dios con ſus ſocorros en los mas conocidos peligros, como ſucedio en eſte caſo, porque luego vieron que avia huido Paulo Inga con ſus Indios. Y lo miſmo ſe refiere de Nicanor en el lugar de la *c* Eſcritura, que queda referido.

OBSERVACION III.

OTRA Obſervacion ſe nos ofrece en la Vida de nueſtro Iuan Pizarro *el Bueno*: que es notar quanto honra Dios a los ſuyos, pues en los ahogos de aquel ſitio, y enmedio de tantos enemigos, llorando ſus obſequias le predicavan el lugar de los Macabeos: *d Eſte es el que amava a ſus hermanos, y a ſu Pueblo, y el que rogava por el, y que no ſe perdieſſe la Fè Catolica que ſus hermanos, y el avian eſtendido en tan remotas Regiones.* Y (como en otro lugar ſe ha referido) no ſe devia llorar, ni ſentir ſu muerte, ſi no fuera por la falta que hazia a ſus hermanos, y a los demas Eſpañoles, pues fue cumpliendo con ſu obligacion de morir por la Patria (cuyo bien ſe ha de anteponer al propio, y aun al de los hijos, como dezia *e* el Iuriſconſulto) y no ſe puede juzgar por muerto (como dezia *f* Tulio) el que muere peleando, ſi no el que de enfermedad, o vejez pierde la vida. A eſto ſe ajuſta muy bien la Filoſofia de los Cimbrios que refiere Valerio *g* Maximo. Y ſi en los Gentiles que ignoravan la inmortalidad del alma ſucedia eſto, la del juſto que comiença a vivir en la Eternidad de Dios deſde ſu muerte, no es mucho ſe celebre. Y con mas razon nos podemos conſolar deſta muerte, aplicando lo que à otro propoſito dixo Virgilio: *h* conſiderando que no ſolo conſiguio con ella la reſtauracion de la Imperial ciudad del Cuzco, pero la gloria eterna en aver perdido ſu vida por la exaltacion de la Fè.

OB-

a Machab. lib. 2. c. 15. verſ. 11. ibi: *Singulos autem eorum armavit, non clipei, & haſta munitione, ſed ſermonibus optimis, & exortationibus.*

b Machab. lib. 2. c. 15. verſ. 21. in fine, ibi: *Prodigia facientem Dominum invocavit, qui non ſecũdum armorum potentiam, ſed prout ipſi placet, dat dignis victoriam*, & in verſ. 24. ibi: *Et ut metuant qui cum blaſphemia veniunt adverſus ſanctum populum ſuum.*

c Machab. lib. 2. c. 15. verſ. 28. ibi: *Cumque ceſſaſſent, & cum gaudio redirent cognoverunt Nicanorem iviſſe cum armis ſuis.*

d Machab. d. lib 2. c. 15. verſ. 13. ibi: *Poſt hoc apparuiſſe, & alium virum ætate & gloria mirabilem, & magni decoris habitudine, circa illum reſpondentem verò Oniam dixiſſe: hic eſt fratrum amator, & populi Iſrael, hic eſt qui multum orat pro populo, & univerſa ſancta civitate Hieremias Propheta Dei.*

e L. poſtliminium, §. Filius quoque D. de captivis, & poſtlim. reverſ. Ayala de iure, & officio belli lib. 3. cap. 18. n. 2. in fine, ibi: *Salus enim Reipublicæ charitati liberorum præferri debet*, & in n. 3. adducit exemplum Alphonſ. Perez de Guzman, *plura* Eſcalera en el Orig. de los Mont. en la Introduct. & 2. p. c. 10. in fin.

f Cicer. ibi: *Qui per virtutem periit, non omnino interit*, gloſſ. in §. 1. inſtit. de excuſat. tuto.

g Valer. Maxim. lib. 2. tit. de inſtitut. *Antiquis alacris* (inquit) *& fortis Zimbrorum Philoſophia, qui in acie gaudio exultabant tanquam glorioſè, & fœliciter vitâ exceſſuri: lamentabãtur in morbo, quaſi turpiter & miſerabiliter perituri*, &c. refert Redin. de maieſt. Princip. in c. non armis decoratam p. 2. n. 105.

h Virg. lib. 1. Æneid. ibi:

Revocate animos, mæſtumque timorem
Mittite, forſan & hæc olim meminiſſe invabit.
Per varios caſus, per tot diſcrimina rerum
Tendimus in Latium, ſedes ubi Fata quietas
Oſtendunt: illic fas regna reſurgere Troiæ.
Durate, & voſmet rebus ſervata ſecundis.

OBSERVACION VLT.

PONDERAREMOS (dando fin con eſta Obſervacion a la Vida tan breve de Iuan Pizarro *el Bueno*, que adquirio eſte renombre â imitacion de Alonſo Perez de Guzman *el Bueno*, que deſpues de merecido con ſus heroicas hazañas tan gran renombre, le realçò con arrojar el puñal para que degollaſſen a ſu unico hijo, quando los Moros eſtavan ſobre el cerco de Tarifa (de cuya Excelentiſsima Caſa deſcienden los Duques de Medina Sidonia, Capitanes Generales de la Andaluzia y ſus Coſtas: y el Excelentiſsimo ſeñor Conde Duque de ſan Lucar, Comendador Mayor de Alcantara, Sumiller de Corps, y Cavallerizo Mayor del Rey nueſtro Señor Filipo IV. el Grande, Gran Chanciller de las Indias, y Capitan General de las Guardas de Caſtilla: en cuyos ombros, y de hijo de tal Caſa ha pendido ſiempre el Govierno deſta Monarquia) cuidando mas del buen nombre (como dezia el Apoſtol) que de la vida. Y no quiero diſputar qual realçò mas ſu valor: el que vio morir a ſu hijo, que es el mayor dolor (con que ſe pudo encarecer el que tenia) de los de la muerte de Criſto nueſtro Señor (como lo manifieſtan los Santos) que como dixo eſſotro Poeta *b*, todo el cuidado de los Principes mira aun en las batallas a la conſervacion de los hijos: pues como naturalmente ſe deſea la perpetuidad de la conſervacion humana, y no podemos por nueſtros individuos, procuramoslo por la ſemejança de la repreſentacion de los hijos, como dixo el *c* Iuriſconſulto: y aun entre el marido, y la muger pintò Marcial *d*, que mas ſe ſentia la muerte de perſona tan conjunta, que no la propia. Y aſsi aunque puſieſſe ſu cabeça herida y deſarmada Iuan Pizarro, con tan gran peligro de perder la vida, como la perdio: no fue mas heroica hazaña, ſi bien muy digna deſte renombre: porque como dize ſan Iuan *e*, ſon las honras de padre y hijo correlativas, pues quien no honrara el hijo, no honrarà al padre: con que juſtamente alcançaron ambos el renombre de *Buenos*.

a Paul. ad Corinth. *Bonum eſt mihi mori, quàm ut gloriam meam, quis evaquet.*

Eccleſ. cap. 41. verſ. 15. *Curam habe de bono nomine.*

b Virgil. *Omnis in Aſcanium chari ſtat cura parentis.*

c Valer. Maxim. lib. 15. cap. 4.

d L. liberorum 220. de verb. ſignificat. in fin. ibi: *Filios filiaſve concepimus, atque edimus, ut ex prole eorũ, earumve diuturnitatis nobis memoriã in ævum relinquamus.* L. iſti quidem D. quid met. ſcauſ. l. 14. C. de legit. hæred. Novell. 22.

e Marc. Epigram.

Caſtá ſuo gladio, qua traderet Arria pœto,
Quæ de viſceribus traxerat ipſa ſuis.
Si qua fides (inquit) *quod feci non mihi dolet,*
Sed quod tu facis hoc mihi Pete dolet.

f Ioan. cap. 5. *Qui non honorificat filium, non honorificat patrem, qui miſit illum.*

VIDA DEL MARISCAL, Y ADELANTADO DON DIEGO DE ALMAGRO EL VIEJO: Y DE SV HIJO D'ON DIEGO DE ALMAGRO.

CAP. I. *Nacimiento de don Diego de Almagro: Quando paſsò al Nuevo Mundo: Viages que hizo de Panamà al Perû: Su valor contra los Indios: La variedad de ſu condicion: La entrada en el Cuzco, y ſuceſſos della.*

LOs Suceſſos de don Diego de Almagro, y de ſu hijo, obligã à que ſe refieran en Tratado particular de ſus Vidas: aunque en las del Marques don Franciſco, y Hernando Pizarro fue forçoſo referir mucha parte dellas. Procuraremos pues, no repitiendo lo que ya eſtà dicho, contar ſus Proſperas, y Adverſas acciones, y las de ſu hijo, que fueron tan unas, como ſe verà en el Diſcurſo deſta Hiſtoria, para que de todas maneras podamos ſacar exemplo, imitando las buenas y rectas, y huyendo y apartãdonos de las contrarias. Fue pues don Diego de Almagro Natural de Almagro, o Malagon, ſegun los Hiſtoriadores, que en dar ſu naturaleza a un lugar, o à otro diferencian. No era de padres conocidos: y ſi por el principio de ſus obras ſe los huvieramos de atribuir, los juzgaramos por muy Nobles. No ſe puede averiguar tiempo cierto en que paſſaſſe al Nuevo Mundo, ni ſi avia ſervido en otras ocaſiones, haſta que ſe hizo la compañia, que en la Vida del Marques don Franciſco queda referida: pero es muy provable averſe hallado con Vaſco Nuñez de Balboa en el deſcubrimiento del Sur, y en las demas ocaſiones de las Cõquiſtas de las Islas de Barlovento. Y aũque los Hiſtoriadores no hazen mencion del, todavia por aver ſido el que aſiſtiò a la empreſa del Marques don Franciſco, con Hernando de Luque Maeſtreſcuela de Panamà, ſe puede preſumir que tenia alguna

experiécia de las coſas que ſe trataron, porque ſin ella no ſe avia de arrojar a gaſtar ſu hazienda en la fabrica de los dos Navios, ni tampoco en empreſa, y jornada en que otros ſe aviã perdido. Si ya no es que le alentava caminar con la buena fortuna del Marques, a quien ſiguio luego a pocos dias. Deſpues de los cõciertos referidos, y partio con un Navio que avia dexado en Panamâ, y a cien leguas ſalio a tierra en unas aſperas montañas donde don Franciſco avia aportado a tierra, y hallado aquellos Indios bravos y feroces, con los quales peleõ valentiſsimamente, y hirieron à algunos ſoldados, y al miſmo en ſiete partes, q̃ a no llevar buenas armas, y curar muy bien las heridas con azeite ardiendo, acabara la vida, y la jornada, que por ſer tan peligroſa, y la tierra tan aſpera y deſacomodada, la dexò, apartandoſe a otras derrotas. Siguiẽdo pues Almagro los paſſos del Marques, llegò a manos cõ los miſmos Indios, y no le fue mejor cõ ellos, que a ſu compañero, pues le hirieron a muchos de los que llevava, y à el le ſacaron un ojo con vna ſaeta: y por vengarſe hizo quemar un pueblo de los Indios. Fuele forçoſo bolverſe a embarcar en ſu buſca, y aviendo dado la buelta a Panamà, penſando que dõ Franciſco dexava la empreſa, lo hallô en Chichàma, y alli trataron de que ſe conquiſtaſſe la tierra. Era rica de oro, y eſmeraldas, aunque hallaron gran reſiſtẽcia en los Indios por ſer muchos, y muy valientes, y venirles cada dia nuevos ſocorros. Finalmente no pudiendo hazer faccion de importancia, ſe bolvio Diego de Almagro a Panamà a hazer gente, y ſolo pudo juntar ochenta ſoldados, que aunque los llevò donde eſtavan los demas compañeros, no ſe atrevieron a cõquiſtar tierra alguna, por ſer tan fragoſa, y la reſiſtencia contraria tan grande. Proſiguiendo pues ſu Naval peregrinaciõ, llegaron a una tierra que ſe llamava *Catamez* llana, y de muchos baſtimentos, donde los Indios andavan con clavos de oro en las orejas, que para eſto ſe las agugereavan. Traìan tambien eſmeraldas, y turqueſas muy finas. Parecioles muy bien a los Eſpañoles la diſpoſicion de la tierra, para tratar de conquiſtarla, y introduzir ſu intento de predicar la ley Evangelica: mas como vieron que los recibian tan mal los Naturales, y que ſe juntavan tantos a impedirles ſus entradas con prevencion de armas, les parecio conveniẽte no aventurarlo todo, haſta que huvieſſe mas oportuna ocaſiõ: y aſsi ſe bolvierõ a embarcar, navegando àzia la Isla del Gallo, con grandiſsimo deſabrimiento de los ſoldados, que como en la Vida del Marques don Franciſco ſe refiriò, ya començavan a moſtrarſele deſcubiertamente.

Deſpues deſto bolvio Almagro a Panamà a traer mas gente, y baſtimentos, con animo de hazer otra entrada en la tierra que tan bien les avia parecido, el qual hallò mudadas las coſas, por eſtarlo el Governador, que ya lo era Pedro de los Rios (un Cavallero de Cordova) que compadecido de las quexas de los ſoldados, manifeſtadas por el hilo de un ovillo, donde eſcrivieron la copla (referida en la Vida del Marques) impidio a Almagro ſacar gente, con lo qual ſe embiò a deſpedir de ſu amigo, diſculpandoſe, que no avia podido mas: y hizo que le llevaſſen un navichuelo en que pudieſſe ſalir de las Islas del Gallo.

Y eſ-

Y eſcriviole aviſandole que el Governador embiava a poner en libertad la gente q̃ con el eſtava, como lo hizo el Licenciado Tafur, dexandolo ſolo con los treze compañeros que le quiſieron ſeguir, los quales bolvieron a cabo de tres años con las nuevas de las tierras deſcubiertas, a tiempo que ya Almagro eſtava deſeſperado de tener nueva de ſu compañero y amigo don Franciſco Pizarro.

Por no querer Pedro de los Rios dar la conquiſta de lo que avia deſcubierto a don Franciſco, ni gente para ello, le obligò a venir a Eſpaña. Para eſto le buſcò dineros en credito de ambos. Sucediole bien a don Franciſco, y hizo las capitulaciones con ſu Mageſtad, como en ſu vida ſe ha referido. Para Diego de Almagro ſacò una Alcaydia, y merced de Noble. Eſto le parecio poco a Almagro, y formò quexas de ſu compañero: y para quietarle hizo don Franciſco en èl renunciacion del oficio de Adelantado. Quiſo Almagro apartarſe del concierto, y hazerle con un fulano de Caceres: pero alfin ſiguio a ſu compañero don Franciſco, con la gente que pudo juntar. Supo en el camino los proſperos ſuceſſos, que en Puna y Tumpiz avia tenido, y haſta el de la priſion de Ataulpa en Caxamalca. Que ſiempre tuvo don Franciſco cuidado de embiar nuevas a ſu compañero y amigo, y como a tal le avisò de lo que ſu ſecretario le avia eſcrito, que queria dexar ſu compañia: y por eſto lo mandò ahorcar Almagro antes de llegar a Caxamalca, por la infidelidad de deſcubrir a don Franciſco ſus deſignios ſecretos.

Llegò don Diego de Almagro donde eſtava preſo Ataulpa, y tratô de que ſu reſcate ſe dividieſſe igualmente: pero reſiſtianlo los que avian ido con don Franciſco. Alfin ſe compuſo con ſacar cierta parte para los primeros, y que el reſto ſe dividieſſe igualmente. Alli trataron de embiar a Eſpaña a Hernando Pizarro, y deſpues que ſe embarcò, le parecio a Almagro, que conuenia deſembaraçarſe de Ataulpa, porque era muy valiente y altivo: y para ello perſuadio a don Franciſco le dieſſe la muerte, alentando eſte intento con la falſa informacion que hizo Filipillo el Indio. Y no lo acertò Almagro, pues de la crueldad deſta muerte dizen muchos, ſe causô la ſuya, y de otros.

Deſpues deſto, don Diego de Almagro ſiguiẽdo a don Franciſco, caminò âzia el Cuzco con tanta ſeguridad como ſi hizieran las jornadas por Eſpaña. Algunos Capitanes Indios, ſabiẽdo la muerte de Ataulpa ſu Rey, hizieron gente para vẽgarla, *Quizquiz* que era de los mas famoſos que avia en aquel Imperio. Tuvo algunos rencuentros con los Eſpañoles que hallava deſmandados, y recibio algunos por priſioneros, tratandolos como merecia el reſpeto que avian tenido a ſu Rey Ataulpa. Determinoſe guardar las capitulaciones q̃ Franciſco de Chaues avia hecho con Titu Arauchi (uno de los Principes, o Caziques mas poderoſos, y amados de los Indios q̃ avia en aquel Imperio) porque andava Quizquiz con gran exercito, y aſsi ſalio dõ Diego de Almagro cõ buena tropa de Eſpañoles a buſcarle, q̃ como ſe ivã juntãdo a Quizquiz todos los Indios, q̃ erã

infi-

infinitos) con muy gran animo de vengar la muerte de ſu ſeñor, eſtava muy poderoſo y ſobervio.

Con ſer eſta jornada tan importante, dio mayor cuidado ſaber, que don Pedro de Alvarado deſembarcava en el Callao de Lima, con muy luzido exercito de Eſpañoles, y con animo de conquiſtar, y governar por aquellas partes. Iuſtamente les aumentò eſta nueva los cuidados, conſiderando que tres cabeças en un Imperio, por dilatado que fueſſe, y todos tres con exercitos formados, avian de tener competencias, de que reſultarian grandes alteraciones. Y aſsi ſe reſolvio, que don Diego de Almagro caminaſſe donde eſtava don Pedro de Alvarado, para ſaber ſus deſignios, y intento. El lo hizo con gran preſteza, y deſembaraçãdoſe de algunos rencuentros de Indios enemigos, llegò a los campos *a* de Ribupampa, donde don Pedro de Alvarado eſtava con ſu exercito, y ſe opuſieron una noche en arma ambos exercitos. En efeto fue Dios ſervido, que antes que llegaſſen a romper, ſe vieron, y comunicaron los ſoldados unos con otros. Y como todos, o los mas eran Eſtremeños, movidos del natural parenteſco, trataron de paz y amiſtad: como ſucedio cerca de Lerida a los ſoldados del Ceſar, y Capitanes Pompeyanos Prateyo, y Afranio. Deſtas platicas reſultò convenirſe los Caudillos, y ſus exercitos (como en la vida de don Franciſco Pizarro ſe ha dicho) para que todos juntos fueſſen en buſca de Quizquiz, que les dava cuidado verle tan poderoſo en la Provincia de los Cañaries. El qual ſabiendo que los Eſpañoles ivan en ſu ſeguimiento, ſe retirò con tan buen orden, que acometiendo los Nueſtros a ſu retaguarda, hallaron muy gran reſiſtencia: y por favorecerlos don Diego de Almagro huviera de perderſe, que a vezes al enemigo que huye, es mejor facilitarle la ſalida, y no apretarle de manera, que como deſeſperado buelva el roſtro, y pelee como tal, y mas quando el oponerſe le eſtorva facciones de mayor importancia.

a Inga 2. part. lib. 2. cap. 10.

Almagro ſe fue ſu camino derecho al Cuzco, y Quizquiz ſe retirò àzia Quito, con animo de hazer gente contra los Criſtianos: mas por las diferencias y diſſenſiones de ſus Capitanes, murio a manos de *Tuaypallia* ſu Capitan, el qual con ſu Inſignia (que es como dardo) le atravesô por todo el cuerpo. Con eſta muerte, como del mejor, y mas famoſo Capitan de Ataulpa, ſe deshizo de todo punto el exercito, y ſe retiraron los Indios a las Montañas de los Andes, donde les pareciò eſtarian mas encubiertos y ſeguros. Llegò pues don Diego de Almagro con tan luzida compañia como la de don Pedro de Alvarado al Cuzco, y ſe admirô de ver ſus riquezas, y mucho mas de la grandeza, y magnanimidad del Governador don Franciſco Pizarro, que (como en ſu vida ſe ha referido) cumplio mucho mas de lo que ſu compañero avia prometido en ſu nombre al don Pedro, el qual con eſto ſe deſpidio. Don Franciſco deſpues dio la borla del Imperio a Manco Inga, como en ſu lugar ſe refiere, y ſe fue a la fundacion, y poblacion de la ciudad de los Reyes, dexando poder a don Diego de Almagro, para que governaſſe el Cuzco. Queda-

ronſe

ronſe con el todos los Eſpañoles, o los mas luzidos del exercito de don Pedro de Alvarado. Y a ſus hermanos Iuan, y Gonçalo Pizarro encargò el regalo, y guarda del Nuevo Inga. A pocos dias tuvo nueva don Diego de Almagro, de quan bien recibida eſtava ſu pretenſion del Govierno en Eſpaña, y quan bien era oido en las materias de aquel Imperio Hernando Pizarro. Y como las liſonjas adelantan las nuevas, y las recibe tambien la ambicion, luego le figuraron ſus amigos Governador del Cuzco, y le aconſejaron, que rompieſſe el poder de don Franciſco, y governaſſe por ſu perſona, trayendole a la memoria quanto mejor era governar por ſi miſmo, que en nombre ageno: mayormente teniendo tanta parte en aver ayudado a la conquiſta de aquel Imperio. Hizolo aſsi, y propuſo en el Cabildo la nueva que avia tenido de Eſpaña, por vna carta ſimple, en que le dezian, que con la merced del titulo de don Franciſco, ſe la avian hecho à el de otro Govierno, que ſe intitulaſſe *La Nueva Toledo*. Y aſsimiſmo ſe eſtendieſſe algunas leguas el de don Franciſco Pizarro: y pareciendole à Almagro, que el Cuzco ſe comprehendia en ſu Govierno, como que tuviera la proviſion en la mano, y medido ſu diſtrito, dava, y quitava repartimientos en ſu nombre, renunciando el poder del Marques. Eſto contradixo la mayor parte del Cabildo, con Iuan, y Gonçalo Pizarro, requiriendole, y proteſtandole, que en no governando en nombre del Marques, que era el legitimo Governador de ſu Mageſtad, no le tendrian por tal. Sobre eſtas diferencias llegaron los unos, y los otros a echar mano a las eſpadas, y a herirſe. A Almagro le parecio, que todo ſe quietaria prendiendo a los dos hermanos Iuan, y Gonçalo Pizarro, y tratò de ponerlo en execucion, que le huuiera de ſuceder peor, porque como ya no le conocian por Governador, reſpeto de aver repudiado el poder legitimo, y que por ſu perſona no tenia Titulo, ſe le reſiſtieron. Mas alfin por conſejo de Hernando de Soto ſe eſtuvieron en ſus caſas como preſos los dos hermanos, que tambien ſe quexavan de la ingratitud de Hernando de Soto; pues ſe moſtrava apaſsionado de Almagro, deviendo tanto a ſus hermanos Franciſco y Hernando.

Deſtos ſuceſſos tuvo nueva el Marques don Franciſco, y vino por la poſta al Cuzco. Viendo Almagro, que el Titulo de ſu Govierno ſe tardava, ſe arrepintio de lo que avia hecho: pero facilmente le perdonò el Marques, que era ſu amigo, y tenia buenas entrañas, y aun le preſtò para embiar a Eſpaña, con color del caſamiento de ſu hijo, muy gran cantidad de oro. Alli trataron de que Almagro fueſſe a conquiſtar a Chile, dandole el Marques para eſte efeto la mas luzida gente que tenia. Tambien diſpuſieron, que a ſu Mageſtad ſe embiaſſe a pedir el Govierno de Chile para Almagro, y ſi eſto no tuuieſſe efeto, partirian el del Perù. Iuraronſe eſtas capitulaciones, y (ſegun dize Gomara) afirmavan muchos, que quando Almagro jurò, dixo: *Que Dios le confundieſſe cuerpo y alma ſi lo quebrãtaſſe, ni entraſſe 30. leguas del Cuzco, aunq̃ el Emperador ſe lo dieſſe.*

Y en

Y en vna palabra comprehende eſte Autor mucho, pues dize aſsi: *Harto buen concierto, ſi engañoſo no fuera*, dando à entender, que avia uſado Almagro de aquel engaño para formar exercito, y entrar por fuerça en el Cuzco, como deſpues lo hizo con efeto, echando por fuerça de armas a ſu amigo. Previnoſe para la jornada, y aunque el Marques embiò otros Capitanes a otras conquiſtas, Almagro llevò mas de quinientos Eſpañoles luzidiſsimos, y a los Indios de Paulo Inga repartio mas de treinta mil peſos de oro. Deſta manera partio con el mas luzido exercito que haſta entonces ſe avia viſto en aquellas partes. Embiò a Iuan de Saavedra con ciento y cincuenta ſoldados àzia las Charcas, donde encontrò los Indios de Chile, que no ſabiendo lo que paſſava en el Perù, traìan el tributo a Ataulpa, que era gran cantidad: y pesò mas de ciento y cincuenta mil peſos de oro finiſsimo. Holgoſe mucho Saavedra de aver hallado tan ricas primicias de aquel Reyno. Dio luego cuenta a ſu Capitan Almagro, y puſoſe en armas contra Gabrjel de Rojas, que conquiſtava las Charcas con comiſsion del Marques: de donde ſe infiere claro el animo que llevava. Obligòle a Rojas a deshazer la gente, y bolverſe al Cuzco, y a noſotros a dar fin a eſte capitulo, dexando para otros la entrada de don Diego de Almagro con ſu exercito en los Reynos de Chile.

OBSERVACION I.

LA primera obſervacion, a que en ſu principio nos llama la vida de don Diego de Almagro, es advertir, que no ſiempre eſtan vinculados los grandes pueſtos, y valor a los nacimientos iguales: pues ſiendo tal el deſte Capitan, que haſta aora no ſe ha conocido; en el animo y grandeza de ſus hechos pudo competir, y apoſtarſe las a los mas levantados deſte Nueuo Mundo. Bien ſe puede exornar eſto con muchos exemplos de Hiſtorias Divinas y Humanas, pues Ioſeph *a* ſalio de un calaboço hediondo para governar a Egipto: David *b* del polvo de ſu ganado, para Rey: Moyſen *c* y Ciro de pobres y olvidados nacimientos, a lo miſmo: Abdolinio *d* Rey de los Sidonios, del riego de ſus huertas: Viſſes de las puertas donde mendigava, y pedìa: Cayo Mario fue ſiete vezes *e* Conſul, con ſer de tan ſordida y baxa parentela; Iephet *f* ſiendo eſpurio, fue muy gran Governador del pueblo de Dios: la miſma falta tuvo Temiſtocles: *g* y de Remo, y Remulo lo notan todos los Hiſtoriadores. La mayor dignidad deſte Mundo, que es el Sumo Pontificado, han tenido muchos de cortos nacimientos, como eſcrive Damaſo Papa, a quien refiere Graciano: *h* y con otros muchos exemplos lo exorna un Autor *i* de nueſtra edad. No dexò de tocarlo el Padre Maeſtro Marquez.

Pero aunque eſto aya ſucedido tantas vezes, lo regular es buſcar ventajoſos nacimientos, pues como dize ſan Geronimo, *K* el que deve mucho a ſu ſangre, trae eſta obligacion ſobre ſi. Aſsi dezia Pedro Gregorio, *l* ſon peligroſos los Goviernos en los que no tienen buena ſangre, y conocida, porque eſtos

a Geneſ. cap. 41. verſ. 14. & 40.
b Pſalm. 77. verſ. 70. ibi: *Elegit David ſervum ſuum, & ſuſtulit eum de gregibus ovium.*
c Exod. cap. 2.
d Iuſti. lib. 1. Curt. lib. 4. Deo Chryſoſt. orat. 14.
e Saluſt. de Bello Iugurt.
f Iudith cap. 11.
g Plutarch. in Themiſtoc. lib. 13. cap. 19.
h Gratian. in cap. Oſius 56. diſt.
i Petr. Gregor. lib. 7. de Republica, c. 18. n. 15. & Marquez lib. 1. del Gouernador cap. 3.
K D. Hieron. relatus à D. Thom. lib. 1. de erudit. Princip. c. 4.
l Petr. Gregor. lib. 7. de Republic. c. 8. n. 3. ibi: *Periculoſe ſunt iſta ſucceſsiones, in quibus participant nothi, etenim plerũque ſunt audaces, & ad vitia paterna, & maiora procliviores.*

eſtos por la mayor parte ſon atrevidos, y inclinados a los vicios de ſus padres, y aun a otros mayores. Bien lo mueſtra el exemplo del Romano Hiſpon, hombre vil y no conocido, que aviendo ganado la gracia de Tiberio Ceſar, y aprovechadoſe de la Monarquia, mediante la privança intentò deſcomponer a todos los hombres principales de Roma, al principio cõ diſſimulacion, deſpues deſvergonçadamente, de que ſe ſiguio no ſolo la perdicion de muchos, y la ſuya: mas el deſengaño del pueblo, para no levantar a grandes oficios los que no tienen iguales nacimientos, como refiere Tacito *a*. Lo uno, y lo otro nos mueſtra claro la vida de nueſtro Capitan, pues enſoberveciido ſin cauſa, rebolvio con ſu exercito contra el amigo que lo avia pueſto en el. Los exemplos que trae el P. Adan Conzen *b* nos lo dan bien a entender, pues viene a reſolver, que la cauſa de la perdicion de tantos Emperadores, fueron eſclavos, y hombres de baxa ſuerte.

OBSERVACION II.

CONSEQVENTE Es a la Obſervacion referida, notar con quanta advertencia la Mageſtad Imperial no quiſo hazer merced de Abito de las Ordenes Militares a don Diego de Almagro a quien hizo Noble, y dio oficios de Mariſcal, Adelantado, y Governador de la Nueva Toledo, que equivalen a los Titulos, conforme a lo diſpueſto por la ley de *c* Partida: porque eſtos Abitos requierẽ Antigua Nobleza de ſus mayores, y no conviene (ſegun buena materia de eſtado) mezclar la Nobleza Moderna, con la Antigua. Bien lo advirtio el P. Carolo Eſcribanio *d*, donde haze vn capitulo en recomendacion de la Nobleza Antigua: y refiere muchos Emperadores Romanos, y Antiguos Monarcas Griegos, que la tuvieron ſobre los ojos, advirtiendo que a los ſoldados, y a los demas que ſirvieren, ſe les honre ſegun la capacidad de ſus perſonas. Que en la conſervacion de la Antigua Nobleza (guardãdo en ella ſus grados) conſiſte la gloria del Principe. Biẽ lo mueſtra Livio *e* en un lugar que no trae Eſcribanio, pues dize que los Emperadores proporcionavan los premios a los ſoldados, ſegun *f* ſu calidad.

No ſe duda de que la Virtud es la principal cauſa de la Nobleza: y quando huviere ſido excelente, conviene por todos caminos honrarla y premiarla, como lo hizo Roma con Lucio Sicinio Dentato, de quien dize Gelio *g*, que en los Anales eſtan eſcritas coſas increibles, llamandole el Aquiles Romano, y que vencio ciento y veinte batallas, porque merecio ocho coronas de oro. Premio que quando ſe alcançava una deſte genero, ſe tenia por milagroſo. Triunfò nueve vezes con ſus Emperadores, y Generales. A eſto alude lo que tan prudentemente dezia Seneca *h*, que ſi algo tenia de bueno la Filoſofia, era no atender a los origenes, y armas de los mayores, ſino a la virtud propia.

De no hazer diferencia entre la Antigua Nobleza, y la Moderna, ſuele reſultar en las Republicas muy gran cauſa de embidias, y diſſenſiones, como ſucedio en la de los Caldeos, ſegun ſe refiere en la Sagrada Eſcritura *i*, que parece la

a Tacit. lib. 1. Annal. c. 16. ibi: *Egens enim ignotus potẽtiam apud unũ, odiũ apud omnes adeptus, dedit exemplũ, quod ſequuti ex pauperibus divites, ex contemptis metuendi perniciem aliis, ac poſtremum ſibi invenire.*

b Adam Conzen. lib. 8. Politic. c. 20. verſ. mihi vero ſecus videtur, ibi: *Quis tot Imperatores perdidit, nonne ut plurimum ſervuli? taceo eos, qui cruda adhuc ſervitute civitatis ab ultimis Romanorũ occiſi ſunt: Imperiorũ proditores ſunt Eutropij, Rufini, Stiliones, Andragathij, omnes ſervi, & è ſervis, aut barbaris ſordidiſſimis.*

c L. 6. tit. 27. Part. 2.

d Carol. Scriban. lib. 2. Polit. c. 40. ibi: *Veterẽ Nobilitatem commẽdatam habeat, &c.* & ibi: *Et quid facilius Principi, quàm pecunia iubare egẽtes, aut locupletibus matrimonijs, aut quæſtoſis muneribus? & verò neſcio quid glorioſius eveniri Principi poſſit, quàm Magnæ Nobilitati imperare: ut creſcere gloria Principi ex illuſtri, & Veteri Nobilitate videatur, perire nobilitate pereunte, plurimũ enim lucis deficere regno nobilitate obſcurata, tanquàm ſi quis cælo ſtellas detrahat, &c.* Menoc. lib. 3. Politic. c. 3. n. 9.

e Liv. lib. 30. à n. 551. ibi: *Imperatores noſtri non ſolum Romanis, ſed exteris, qui in bellis uſui ſunt, præmia tribuere ſolebãt: Principibus Regum appellationes, aliis civitatis iura.*

f Pidio Galo al Emperador Octavio Auguſto el titulo de ciudadano Romano: y ſiẽdo aſsi que era muy de ſu Caſa, le dio grandes ayudas de coſta, por no hazer vulgar eſta honra, y dixo aquel gran aforiſmo, ſegun Suetonio en ſu Vida: *Satius eſt Fiſco aliquid detrahi, quàm civitatis vulgarè honorem.*

g Aul. Gel. lib. 2. noct. Attic. c. 11.

h Senec. epiſt. 44. ibi: *Quid aliud eſt in Philoſophia bonũ? hoc eſt quòd ſtemma non inſpicit, omnes ſi ad priſtinam originem reuertantur à Diis ſunt.*

i Dan. c. 6. in princ. ibi: *Placuit Dario & cõſtituit ſuper Regnum Satrapas centum & viginti, ut eſſent in toto Regno ſuo, & ſuper eos Principes tres, exquibus Daniel unus erat, ut Satrapæ illis redderent rationem, & Rex non ſuſtineret moleſtiam.*

juſtificavan, por obligarles a dar cuenta a Daniel, que era foraſtero: pero tal que ſu virtud vencia a qualquier colorada ſoſpecha. Y pues no todas vezes ſe pueden hallar Danieles, conviene amparar la Nobleza Antigua, mayormente en los premios que para eſte genero ſe eſtablecieron. Y aſsi nueſtro Emperador con ley *a* univerſal y clara lo dexò eſtablecido, mãdando ſe guarden los Eſtatutos de los Colegios, que ſolo ſe dan aquellos Abitos a los que tienen tan antigua criſtiandad en ſus Aſcendencias, que en ninguna manera aya raza, ni ſoſpecha de Moros, ni Iudios, que en eſto ſe conformò con la prohibicion antigua, que en otro lugar ſe ha referido de los Moabitas, *b* y Gabaonitas, los quales aun deſpues de la decima generacion no entravan en la Igleſia del Señor.

Y quien por ley univerſal confirmò la diferẽcia de los Criſtianos Viejos y Nuevos, lo executò en el modo de repartir los premios, conſtituyendo diferencia entre la Nobleza Antigua, y Moderna, premiando eſta con premios proporcionados a los ſervicios de don Diego de Almagro, y aquella con dar Abitos Militares al Marques don Franciſco, y a Hernando Pizarro ſu hermano. En lo qual ſe nos dà buen exemplo, que imitar en el repartir de los premios, y aunque no tuviera mas eſta opinion por ſu parte, que ſer de los barbaros Turcos la contraria (ſeguida por el impio Maquiavelo) nos obliga a velas tendidas a ſu reprovacion, en defenſa de la referida.

a Pragmat. Imperator. anno 1537. in Vallisolet. quæ eſt lex 22. tit. 7. lib. 1. Recopilat. ibi: *Porque en algunos Colegios de las Vniverſidades deſtos Reynos ay Conſtituciones en que los dichos Colegios no reciban por Colegiales Criſtianos Nuevos, mandamos que ſobre ello ſe guarden las Conſtituciones ſobre ello fechas por los Fundadores de los dichos Colegios.*

b Deuter. c. 23. verſ. 3. ibi: *Ammonites, & Moabites, etiam poſt decimam generationem, nõ introibunt in Eccleſiam Domini in æternum.*

OBSERVACION III.

OTRA Obſervacion ſe nos ofrece en la culpa que tuvo don Diego de Almagro ſiendo cauſa de la muerte del deſdichado Ataulpa, y ocaſion que della tomaron todos para inferir, que de aquella crueldad avia de reſultar la deſtruicion de Almagro. Saquemos pues de aqui, que los Grandes Governadores, y Capitanes Generales deven abſtenerſe de ſer crueles con los enemigos vencidos, trayendo ſiempre en la memoria aquel epiteto que tenian los Romanos, y refiere el Poeta, *c* que ſe perdonaſſe a los rendidos, y caſtigaſſe a los ſobervios. Seneca *d* eſcrive, que la crueldad en un rendido, es grandiſsima inhumanidad, por el natural vinculo y eſtrecheza, que unos hombres deven tener con otros. Aſsi lo conocieron los Iuriſconſultos, y *e* Emperadores, diziendo, q̃ mientras mas poderoſo es el Inſigne Varon, mas facilmente ſe le ha de aplacar la ira, por ſer acto de grandeza de animo. Y por el contrario, ſer cruel con los rendidos y preſos, es de puſilanimes, como lo dixo *f* Ovidio. En efeto quedô Almagro defraudado del fin con que hizo dar la muerte a Ataulpa: pues del reſultaron mucho mayores guerras con ſus Capitanes, que las que en ſu vida ſe avian ofrecido. Propios efetos de la crueldad, que lo que con ella ſe pretende atajar, reverdece con mayor fuerça, y deſmeſura.

c Virg. lib. 6. Æneid. prope finẽ, ibi: *Parcere ſubiectis, & debellare ſuperbos.*

d Seneca in Octavian. ibi:
Conſulere Patriæ, parcere afflictis, fera
Cæde abſtinere, tempus atque iræ dare
Orbi quietem ſæculo pacem ſuo.
Hæc ſumma virtus, petitur hac cœlum via.

e In l. ex hoc iure, D. de iuſtit. & iure, §. ſervi autem, inſtit. de iure perſo. l. ſervus ea lege, D. de ſervis exportan.

f Ovidio lib. 3. de Triſtibus, ibi:
Quò quiſque eſt maior, magis eſt placabilis ira,
Et facilis motus mens generoſa capit.
Corpora magnanimo ſatis eſt proſtraſſe Leoni:
Pugna ſuũ finẽ, cùm iacet hoſtis habet.

OB-

OBSERVACION IV.

DE lo ultimo deſte Capitulo ſe colige una Obſervacion muy digna de notarſe, y es, que quando ay guerras civiles, y internas en una Provincia, o Republica, ſe ha de tener mas cuidado en aplacarlas, q̃ no cõ las externas de los enemigos, q̃ â aquellas llamò Tulio *a* el Mar de las deſdichas: y Homero llamò mas q̃ nefario, y indigno de habitar cõ las gẽtes al q̃ ſe alegra con ellas. Y quando las unas, y las otras ſe ofrecẽ, a las mas proximas ſe deve *b* acudir, que es la mas dura cauſa. Y aſsi a nueſtro Capitan le parecio acudir a ver, y conocer los deſignios de los Eſpañoles que avian entrado de nuevo, porque no ſe cauſaſſen guerras, y alteraciones civiles: antes que a deſhazer los exercitos de los Capitanes de Ataulpa, que con ſu muerte ſe avian alterado. Y quietos los amigos y compañeros tuvieron mejor ſazon para desbaratar los enemigos, que eſto en buena milicia y razon ſe deve hazer.

a Tul. relatus à Lipſio lib. 1. Polit. c. 1. in princ. ibi: *Quò nihil miſerius, nihil fœdius, & quod merito mare ipſum dixerim calamitatum,*

Homer. *Ille nepharius, & ſine gente, tribuque mihi eſto,*
Qui civile cupit ferum, & execrabile bellum.

b Ex Philoſopho. *Ad ea quæ magis urgent*, arg. l. 1. D. de ſolutionibus: ubi ſolutio in dubio facta, cenſetur facta in duriorem cauſam.

CAP. II. *Viage de dõ Diego de Almagro al riquiſſimo Reyno de Chile: Suceſſos deſte viage: Alteraciones de Almagro: Vſurpacion del Govierno del Cuzco: Sus empeños en conſervarle: Lo que reſultò dellos: Muerte deſdichada deſte Varon: Y cauſas con que ſe juſtificò legalmente.*

SAlio Don Diego de Almagro de las Charcas por el mes de Março del año del Señor de 1535. y (por ſer el camino mas breve) quiſo ir por la ſierra, antes que por la coſta, aunque *Paullù*, *Villacaumù*, y otros Indios experimentados, les previnieron que aquel camino era muy aſpero. Sin embargo ſiguio ſu deſignio, coſa que ſuele coſtar muy cara a los Capitanes, que deſpreciando el conſejo de los expertos, ſe arrojan atropelladamente a ſeguir ſu parecer. A don Diego de Almagro, y a ſus ſoldados no les ſalio barato, porque en las ſierras padecieron increibles frios, pereciẽdo muchos de los Indios, y Negros que llevavã, por ſer la nieve, y yelo mucho, y la ropa que ellos traìan poca. Los cavallos tambien lo paſſaron muy mal, y alfin llegaron los Eſpañoles de la otra parte de la ſierra, tan fatigados del camino, que a no hallar Indios amigos que los regalaran, ſin duda perecieran, y aſsi eſtuuieron algunos dias reparandoſe.

Los Indios de aquella tierra eran ſujetos a Guaxcar, y para obligarlos mas Paullù, y Villacaumù les contaron los ſuceſſos entre Guaxcar, y Ataulpa, y como los Eſpañoles querian bolver el Reyno a ſu Inga, ſi ſu hermano Ataulpa no le huviera hecho dar la muerte, y que tenian eſperança que lo avian de reſtituir a Manco Inga ſu verdadero ſeñor. Dixeronles que juntaſſen todo el oro que pudieſſen, para hazer un gran preſente a los Eſpañoles:

les:y en pocos dias les preſentaron en dos vezes mas de ſeiſcientos mil ducados en tejos de oro,con que hizo don Diego de Almagro grandes liberalidades,contentandoſe mucho de la bondad de la tierra que le avia caido en ſuerte:y mas con el ayuda de Paullù,y Villabaumù,que le acudian muy de veras.

Todos los Indios que eſtavan ſujetos al Inga, obedecieron a los Eſpañoles ſin reſiſtencia alguna.Tratò don Diego de Almagro de conquiſtar las Provincias de Purumança,Altalli,Pencù, Cauqui,y otras comarcanas,haſta la de Arauco. Tuuo muchos encuentros con ſus Indios, que ſe moſtraron muy valientes, y dieſtros en las armas que uſavan,particularmente en los arcos,y flechas,con las quales hazian notables tiros.Pero aunque mas ſe reſiſtian,ivan los Eſpañoles ganando tierra,cõ la buena ayuda y ſervicio que Paullù,y ſus Indios le hazian, con que ſe prometia,que en menos de dos años ganariã aquel riquiſsimo Reyno.Eſta proſperidad y buena ſuerte atajò una diſcordia, con daño tan irreparable,que aunque el deſear conquiſtarlos ha coſtado deſpues tantas vidas de Indios,y Eſpañoles,haſta oy no ſe ha conſeguido,y por nueſtros pecados cada dia tiene peor eſtado.

Sabe Dios quanto he deſeado dexar de eſcrivir los lamentables infortunios que reſultaron deſtas deſordenes: pero no es bien eſcuſarlo,por no defraudar el util del eſcarmiento q̃ ſe puede ſeguir con la noticia deſtos ſuceſſos tragicos:bien que procurarè paſſar por las deſdichas con la brevedad poſsible, refiriendo ſolamente las en que Todos concuerdan.

Sucedio pues aſsi,que apenas paſſaron cinco meſes deſde que don Diego de Almagrò entrô en Chile (en cuyo corto tiempo tuvo proſperos ſuceſſos) quando llegò Iuan de Rada,y Rui Diaz, que ſe avian quedado haziendo gente,con una Compañia de ciẽ Eſpañoles,y con la proviſion del Govierno de la Nueva Toledo,que avia traido para don Diego de Almagro, Hernando Pizarro,como en ſu Vida ſe dirà mas largamente. Con eſta nueva proviſion huvo nuevos movimientos entre los Capitanes,y ſoldados que eſtavan en Chile: por lo qual don Diego de Almagro entrò en conſejo con ſus Capitanes,ſobre lo que ſe devia hazer, y muchos fueron de parecer,que hizieſſen alli poblaciones,o en las Charcas,pues eran Provincias tan ricas, y las buenas fortunas que avian tenido,los combidava.A otros parecio, que convenia bolver al Cuzco,coſa tan llena de inconvenientes,que no ſe pueden numerar,reſpeto de los daños que de alli reſultaron, porque aunque la Proviſion fueſſe con qualeſquier requiſitos, era preciſo hazerla notoria al Marques, y luego medir la tierra, para ver ſi ſe incluìa en ſu Govierno, o entrava en el nuevo de Almagro,y en el interin ſe podian eſtar en Chile,donde ſin contradicion eran abſolutos ſeñores.

Quien mas inſiſtio en la buelta al Cuzco (en que ſe vino a reſolver Almagro) fueron Diego de Alvarado, Gomez de Alvarado, y Rodrigo Ordoñez, hombre arrojado y valiente, y aun mal enſeñado de las rebueltas de Italia. Eſte era amigo de ſediciones, gran privado, y amigo de Almagro, y tambien los dos Alvarados eſtavan habituados a las diſſenſiones de Nueva Eſpaña. En efeto ſe determinò a ſeguir eſte conſejo,con no pe-

queño ſentimiento de muchos, y de los Indios, que pronoſticavan avia de reſultar de alli ſu deſtruicion univerſal. Y por no errarlo todo, preguntò a Paullu Inga, que camino ſeria el mejor, y mas ſeguro para bolver al Cuzco: y aviendolo comunicado Paullu con ſus Indios, les parecio que el mejor era el de la Coſta: ſi bien deſpues de las guerras de Ataulpa, y Guaxcar eſtava el agua muy eſtancada, y aun olia mal: aſsi embiò Indios que limpiaſſen las fuentes, y diſpuſieſſen los caminos, y luego caminaron haſta llegar a Iacàma, donde ſupo Almagro, que cerca de alli eſtava Noguerol de Vlloa, que lo embiava el Marques don Franciſco a ſaber de don Diego de Almagro, para ſocorrerle en caſo que tuvieſſe neceſsidad de ſocorro. Eſcrivio Almagro a Noguerol de Vlloa ſe vieſſen, para informarſe de lo que en ſu auſencia avia paſſado en el Perù. Y por hablar largo en todas materias, ſe quiſo entrar en ſu Navio, y caminando por mar, y por tierra, con eſte nuevo guſto dio la buelta al Cuzco, al tiempo que Manco Inga ya eſtava retirado en el Tambo, con quien Almagro travò grande amiſtad: y aun dizen que los ſuyos enſeñaron a los Indios del Inga a pelear, y valerſe de las armas que tenian de los Eſpañoles muertos. Aviendo pues paſſado los lances, que en la vida del Marques ſe han referido: entrò Almagro por fuerça en el Cuzco, prendiendo a Hernando Pizarro, y a ſu hermano, cogiendolos ſobre ſeguro, ſaqueando ſu caſa en el tiempo de las treguas juradas, y haziendoſe Governador: con la miſma violencia prendio a Alonſo de Alvarado en la puente de Rimaral, por el trato de Pedro de Lerma, y de los ſuyos. Y deſpues de aver dado libertad a Hernando Pizarro (que aunque ſe arrepintio preſto, no lo pudo remediar) no quiſo cumplir la ſentencia de los Arbitros, en quien con juramento avian comprometido ſus diferencias, con que los unos, y los otros bolvieron a las armas, y en guerra campal desbarataron a los de Almagro, y le prédieron. Hizieronle cargos de aver entrado de mano armada por fuerça en el Cuzco: dado muerte à algunos Eſpañoles ſin tener juriſdicion, ni auer hecho cõtra ellos algunos autos judiciales: aver echado fuego en las caſas de Hernando Pizarro dentro del termino de las treguas juradas: hecho liga con los enemigos, y enſeñadoles a pelear: deſamparado la conquiſta de Chile (donde eſtava con orden de ſu General:) confeſsòlos todos, demas de eſtar, como eſtavan, notoriamente provados. Y porque bolvia a tratar con los Capitanes de levantarſe contra el Marques, apretaron con ſentenciar la cauſa, y le condenaron a muerte, la qual executarõ deſpues de ſeis meſes de priſion, dõde le viſitò Hernando Pizarro, por tratar deſde la carcel de alterar, y levantarſe con los amigos de Hernando Pizarro, como ſe dize en ſu Vida.

Con eſto acabò la vida uno de los hombres mas valeroſos, que de ſu nacimiento tuvo el Nuevo Mundo: y no ſe ſi le podiamos comparar a Anteon, pues aun deſpues de averle recibido la tierra en ſus entrañas, un hijo que avia ſalido de las ſuyas, vẽgò ſu muerte, como en la Vida del Marques ſe ha dicho: y no podemos dexar de tocar eſta, por ir cõſequentes en la

vida de padre y hijo, que a no seguir los falsos consejos de los aduladores, y poco fieles amigos, fueran los mas poderosos, y ricos que huviera tenido el Mundo Nuevo: pues governaran solos las grandes riquezas del rico Reyno de Chile.

Y para que se vea con la templança q̃ avemos escrito la vida de dõ Diego de Almagro, y la cautela con q̃ un Historiador dexò de referir las *Cedulas Reales*, teniendo noticia dellas, pues en el Real Consejo de las Indias, con pleno conocimiento de causa, las mandò despachar la Magestad Imperial contra don Diego de Almagro, por aver desamparado a Chile (maldad que llorarà la Nacion Española con lagrimas de sangre) y aver querido governar el Cuzco, declarando por aleves y traidores a los que no assistiessen al Marques, y a su hermano Hernando Pizarro en la defensa de aquel Govierno: he querido que se pongan a la letra aqui estas CEDVLAS, juzgando que no le serà molesto a quien las leyere, y que justamente culparà al Historiador, que puso dolo y mal nombre a tan grandes servicios. Pues es viciosissimo modo de escrivir, traer el sentido violentamente a su depravada volũtad, dexando la verdad, que consta por tradiciones, escritos, y executorias de los Consejos (como à otro proposito lo escrive san Geronimo, de los que a su voluntad interpretan la Escritura, en la Epistola *a* a Paulino) con que dan ocasion a las Naciones estrañas, para que nieguen lo que merecen hazañas nuestras (mayores de toda embidia) viendo que algunos Historiadores de nuestra misma Nacion procuran con malicia deshazerlas en sus escritos.

a Epist. lib. 2. ep. 1. ibi: *Ad sensum suum incongrua aptant testimonia: quasi grande sit, & non vitiosissimum docendi genus, depravare sententias, & ad voluntatem suam Scripturam trahere repugnantem.*

Cedulas Reales de la M. C. del S. Emperador Carlos V. sobre los excessos, y delitos del Mariscal don Diego de Almagro: por las quales se reconoce la exorbitancia dellos, y la justificacion de su castigo.

Habla con el Mariscal don Diego sobre la usurpacion del Govierno del Cuzco. Fecha en Barcelona a 14. de Março de 1538.

DON Carlos, &c. A vos el Mariscal don Diego de Almagro nuestro Governador de la Provincia de Toledo, salud y gracia, sepades: Que por algunas relaciones que de essas partes han venido, avemos sido informados, que bolviendo Vos de la jornada q̃ aviades ido a cõquistar las tierras, y Provincias de vuestra Governacion, os aviades venido a la ciudad del Cuzco, adonde estava Hernando Pizarro, hermano del Governador don Francisco Pizarro, con otros Españoles en su compañia, que avian ido por el oro que en la dicha ciudad estava recogido nuestro, los quales avian estado cercados de los Indios naturales de la tierra: y que luego como llegastes, embiastes a dezir al dicho Hernando Pizarro, que os entregasse la dicha ciudad del Cuzco, diziendo caer en los

en los limites,y demarcacion de vueſtra Governacion:y que el dicho Hernando Pizarro os avia reſpondido, que le moſtraſſedes las proviſiones que de nos teniades,que el os la entregaria: y que ſabido por vos eſta reſpueſta,aviades buſcado medios como entre vos,y el dicho Hernando Pizarro ſe trataſſe de conciertos,y que para ello el dicho Hernando Pizarro os avia embiado a don Alonſo Enriquez,y al Licenciado Prado, que eſtavan con el dentro en la dicha ciudad en ſu compañia: los quales dexando de hazer lo que ſe les avia encargado,y devian y eran obligados, dizque ſe concertaron con vos de os entregar la dicha ciudad del Cuzco, y una noche lo puſieron aſsi por obra,y os la entregaron,y que vos poſpueſto el temor de Dios, y de la nueſtra juſticia, y en mucho deſacato della,y deſervicio nueſtro, con grande alboroto y mano armada os apoderaſteis de la dicha ciudad,y prendiſtes,y teneis preſos a los dichos Hernando Pizarro, y a los nueſtros oficiales que dentro eſtavan con otras perſonas principales,y aviades hecho ſaquear al dicho Hernando Pizarro,y a todas las otras perſonas que eſtavan con el,tomandoles y robandoles todo el oro, plata, armas, cauallos, y otras coſas que tenian, y lo repartiſtes entre la gente que traiades. De todo lo qual aviendo aſsi paſſado,nos avemos tenido, y tenemos por deſervidos, por aver ſido coſa tan grave,fea,y de mal exemplo,y digno de grá punicion y caſtigo, y contra las proviſiones,y cartas que cerca dello por nos eſtan dadas. Y porque, como ſabeis, la dicha ciudad del Cuzco la deſcubrio, y conquiſtò el dicho don Franciſco Pizarro,y en ſu nombre ha eſtado: por la preſente vos mandamos, que ſi quando eſta vos fuere notificada no lo huvieſſedes fecho, luego que con ella fueredes requerido, ſin eſperar para ello otra nueſtra carta,ni mandamiento,ſegunda, ni tercera juſsion:y ſin poner en ello eſcuſa alguna,ni dilacion, dexeis, torneis, y reſtituyais al dicho Governador don Franciſco Pizarro la dicha ciudad del Cuzco libre y deſembargadamente,y ſolteis luego las perſonas que tuvieredes preſos, y hagais tornar,y reſtituir al dicho Hernando Pizarro, y a las otras perſonas que con el eſtavan, qualeſquier bienes, oro, plata, y otras coſas que les ovieren ſido tomadas, ſuyas,y del dicho Governador don Franciſco Pizarro: todos enteramente ſin faltar coſa alguna,lo qual mandamos que aſsi hagais,y cũplais vos,y las perſonas que con vos eſtuvieren,y en lo ſuſodicho ſe huuieren hallado,ſopena de caer en caſo de rebelion, y aleve,y en las otras penas en que caen, è incurren los que no obedecen,y cumplen las cartas, y mandamiẽtos de ſus Reyes, y Señores naturales, y de perdimieuto de todos vueſtros bienes,para nueſtra Camara y Fiſco,y de los oficios y cargos que de nos tuvieredes: en las quales dichas penas, y en cada una dellas,deſde agora vos condenamos, y avemos por condenado lo contrario haziendo *ipſo iure*, ſin otra ſentencia declaracion alguna: Y de como eſta nueſtra carta vos fuere notificada, mandamos a qualquier Eſcrivano publico que para eſto fuere llamado,que dè al que la moſtrare teſtimonio ſignado cõ ſu ſigno, porque nos ſepamos como ſe cumple nueſtro man-

dado. En la ciudad de Barcelona a catorze dias del mes de Março año del nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil y quinientos y treinta y ocho años. YO EL REY. Yo Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, ſecretario de ſus Señorias, y Catolicas Mageſtades la fize eſcrivir. Por ſu mandado, Fr. Geartis Seguntinus.

¶ *Habla con los Governadores, y Juſticias de las Provincias de la Nueva Caſtilla ſobre lo miſmo. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.*

DON Carlos, &c. A vos los nueſtros Governadores, y otras Juſticias de las Provincias de la Nueva Caſtilla, llamada Perù, y Tierrafirme, llamada Caſtilla del oro, y otras qualeſquier mas juſticias de las nueſtras Indias, Iſlas, y Tierrafirme del mar Oceano, y a cada uno de vos en vueſtra juuidicion, a quien eſta nueſtra carta fuere moſtrada, o ſu traſlado ſignado de Eſcrivano publico, ſalud y gracia: Sepades, que avemos ſido informados por algunas relaciones que de eſſas partes han venido, que bolviendo el Mariſcal don Diego de Almagro de la jornada a que avia ido a conquiſtar las tierras, y Provincias de ſu Governacion, ſe vino a la ciudad del Cuzco, donde eſtava Hernando Pizarro, hermano del Marquès Don Franciſco Pizarro, con otros Eſpañoles en ſu compañia, que avia ido por el oro que en la dicha ciudad eſtava recogido nueſtro, y pidio al dicho Hernando Pizarro, que le entregaſſe la dicha ciudad del Cuzco, diziendo caer en los limites, y demarcacion de ſu Governacion de la Provincia de Toledo, y que porque el dicho Hernando Pizarro no lo quiſo hazer, el dicho Mariſcal, y la gente que con el venia con mano armada, y con grande eſcandalo y alboroto entrò una noche en la dicha ciudad del Cuzco, y ſe apoderò en ella, y prendio al dicho Hernando Pizarro, y a los nueſtros oficiales, que en la dicha ciudad eſtavan con otras perſonas principales, y los ſaquearon a todos, tomandoles, y robandoles todo el oro y plata, armas, y cavallos, y otras coſas que tenian. De todo lo qual, aviédo aſsi paſſado, nos avemos tenido por deſervidos. Y porque nueſtra voluntad es, que las perſonas que fueron ſaqueadas, y robadas en la dicha ciudad del Cuzco por el dicho Mariſcal, y los otros que con el ſe hallaron, ſean ſatisfechos, y reſtituidos de todo lo que les fue tomado, y robado: por eſta nueſtra carta vos mandamos a todos, y a cada uno de vos en vueſtras juriſdiciones, como dicho es, que ſi las perſonas que ſe hallaron con el dicho Mariſcal don Diego de Almagro en ſaquear a los que eſtavan en la dicha ciudad del Cuzco, embiaren algun oro, o plata, o otras coſas a eſtos nueſtros Reynos, o otras qualeſquier partes, lo detengais, ſecreſteis, y pongais en depoſito en poder de perſonas llanas y abonadas, para que lo tengan de manifieſto, y no acudan con ello a perſona alguna, haſta tanto que ſean ſatisfechas, y pagadas las perſonas que aſsi fueron robadas, de todo lo que les fue tomado enteramente: è los unos y los otros no fagades en deal ſopena de la nueſtra merced, y de diez mil maravedis

para

para la nueſtra Camara. Dada en la ciudad de Barcelona a catorze dias del mes de Marco de mil y quinientos y treinta y ocho años. YO EL REY. refrendada, y librada de los dichos.

¶ *Hablá con el Mariſcal, ſobre quẽ reſtituya al Marques don Franciſco Pizarro el Govierno del Cuzco; A ſu hermano Hernando Pizarro ſus bienes, y ſuelte los preſos. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.*

EL REY. Mariſcal Don Diego de Almagro Governador de la Provincia de Toledo, por algunas relaciones que nos han ſido embiadas de eſſas partes, avemos entendido vueſtra venida, de que por las nuevas que acà antes ſe han dicho, he holgado mucho, como quiera que ſi es verdad (lo que no creo) que aueis hecho lo que acà ſe hà eſcrito que hiziſtes en el Cuzco, y en la priſion de Hernando Pizarro, y las otras perſonas que alli eſtavan, y en ſaquealles ſus haziendas con mano armada, nos avemos tenido dello por deſervidos, y eſpecialmẽte por ſer contra las proviſiones que por nos cerca dello eſtan dadas. Y ſabiendo vos, como ſabeis, que el Cuzco lo deſcubrio, y conquiſtô el Marques don Franciſco Pizarro, y en ſu nombre ha eſtado. Por ende yo vos mando, que ſi quando eſta recibieredes, no lo huvieredes hecho, luego como la recibais, torneis, y reſtituyais la dicha ciudad del Cuzco al dicho Marques don Franciſco Pizarro, y hagais tornar y reſtituir qualeſquier bienes y hazienda, oro, plata, y otras coſas que ſe huvieren tomado a Hernando Pizarro, y a las perſonas que con el eſtavan ſuyos, y del dicho Marques: y luego ſin dilacion alguna ſolteis libremente los que dellos tuvieredes preſos. Y ſi pretendeis, que la dicha ciudad del Cuzco cae en los limites de vueſtra Governacion, dareis la informaciõ de ello ante el Obiſpo de la ciudad del Cuzco, y Licenciado de Legama, a quien mandamos embiar comiſsion para que la reciban y embien, que venida, yo la mandarè ver con toda brevedad, y guardaroshe en ello vueſtra juſticia. Y por mi ſervicio, que de aqui adelante eſteis ſiempre en toda paz, conformidad, y amor con el dicho Marques don Franciſco Pizarro, y ambos os conformeis para las coſas de nueſtro ſervicio, como haſta aqui lo aueis hecho: porque demas de aver mejor efecto las coſas de eſſas Provincias, eſtando ambos cõformes, yo me ternè dello por muy ſervido. Y tened por cierto, que yo tendrè ſiempre memoria de los ſervicios que me aveis hecho (de que eſtoy bien informado) para hõrar vueſtras perſonas, como vueſtros ſervicios y trabajos lo merecen. De Barcelona a catorze de Março de quinientos y treinta y ocho años, firmada y refrendada de los dichos.

EL

Habla con el Marques don Francisco sobre lo mismo que la antecedente. Dada en Barcelona a 14. de Mayo de 1538.

EL REY. Marques don Francisco Pizarro nuestro Governador de la Provincia del Perù, por algunas relaciones que nos han sido embiadas de essas partes, aviamos entendido la venida del Mariscal don Diego de Almagro, de que por las nuevas que acà se avian dicho, he holgado mucho, como quiera que si es verdad (lo que no creo) que ha hecho lo que acà se ha escrito que hizo en el Cuzco, y en la prision de Hernando Pizarro vuestro hermano, y las otras personas que allì estavan, y en saquealles sus haziendas con mano armada, nos avemos tenido dello por desservidos, especialmente por ser contra las provisiones, que por nos cerca dello estan dadas: y assi le hè embiado a mandar por mi cedula que và cõ esta, que si quando la recibiere, no la huviere hecho, luego que la vea, os torne y restituya la dicha ciudad del Cuzco, y haga tornar, y restituir qualesquier bienes y hazienda, oro, plata, y otras cosas que se huuieren tomado al dicho Hernando Pizarro, y à las personas que cõ el estavan, y luego sin dilacion alguna suelte libremente los que dellos tuviere presos. Y si pretende, que la dicha ciudad del Cuzco cae en los limites de su Governacion, dè la informaciõ dello ante el Obispo de la ciudad del Cuzco, y Licenciado de Legama, a quien mandamos embiar comision para que la reciban, y embien, que venida yo la mandarè ver con toda brevedad, y le guardarè en ello su justicia, y que de aqui adelante estè siempre en toda paz, cõformidad, y amor con vos, y que ambos os conformeis para las cosas de nuestro servicio, como hasta aqui lo aveis hecho: porque demas de aver mejor efecto las cosas de essas Provincias, estando ambos conformes, yo me ternè dello por muy servido. A vos os ruego y encargo, que por vuestra parte procureis assi se haga, como por otras os tenemos escrito, y avisarmeheis particularmente de lo que en ello se hiziere, y del estado de las cosas de essas Provincias, como lo soleis hazer. De Barcelona a catorze de Março de mil y quinientos y treinta y ocho años, firmada, refrendada, y sellada de los dichos.

Habla con los Concejos, y Iusticias del Cuzco, y su comarca, para que no obedezcan al Mariscal, y solo lo sea el Marques en este Govierno. Dada en Valladolid a 3. de Março de 1538.

DON Felipe, &c. A vos los Concejos, Iusticias, y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, Homes buenos, assi de la ciudad del Cuzco, como los otros pueblos de su comarca, salud y gracia. Sepades que Nos estando informados, que bolviendo don Diego de Almagro de la jornada que avia ido a conquistar las tierras, y Provincias de su Governacion, se vino à essa ciudad del Cuzco, donde estava Hernando Pizarro, Cavallero de la Orden de Santiago, hermano del Marques don Francisco Pizarro, con otros Españoles que avian ido por el oro nuestro que estava recogido en la dicha ciudad del Cuzco, y a procurar otras cosas de nues-

tro

tro ſervicio, pidio al dicho Hernando Pizarro, que le entregaſſe la dicha ciudad del Cuzco, diziendo que entrava en los limites de ſu Governacion, y porque no lo quiſo hazer, entrò con mano armada, y con grande eſcandalo y alboroto en eſſa dicha ciudad del Cuzco, y ſe apoderò en ella, y prendio al dicho Hernando Pizarro, y a otras perſonas que con el eſtavan, de que nos avemos tenido por deſervidos. Y avemos mandado por otra nueſtra carta al dicho Adelantado don Diego de Almagro, que luego ſalga de eſſa dicha ciudad, y dexe la Governacion al dicho Marques, y a ſu Lugarteniente, para que la tenga con ſus ſujetos, como la tenia antes que el dicho Adelantado entraſſe en ella. Y porque eſto aya entero y cumplido efcto, vos mandamos a todos, y a cada uno de vos, que luego que con eſta nueſtra carta, o ſu traslado ſignado de Eſcrivano publico os fuere notificada, o pregonada, o della ſupieredes en qualquier manera, que el dicho Adelantado inſiſtiendo en ſu rebeldia, no dexare luego la dicha ciudad del Cuzco, y ſu ſujeto al dicho Marques, o a quien ſu poder huviere, para que la tenga como nueſtro Governador, como antes la tenia, mandamos a vos la Iuſticia, y Regimiento que luego ſe la entregueis, y a vos los nueſtros oficiales de la Provincia de Toledo, que luego entregueis a los nueſtros oficiales de la Provincia del Perù todo lo que aì teneis nueſtro, y los libros, y todo lo tocante al oficio, y a los Capitanes, y gente de qualquier eſtado y condicion, que dexeis al dicho Adelantado don Diego de Almagro, y que no obedezcais ſus mandamientos, ni de ſus Tenientes, y ſalgais luego de la dicha ciudad, y de los lugares donde el eſtuviere, y vais en perſona con vueſtras armas y cavallos, los que los tuvieredes, donde el dicho Marques don Franciſco Pizarro eſtuviere, al qual, y a ſus Lugares tenientes obedecereis, como obedeciades, y era obedecido el dicho Marques, antes que el dicho don Diego de Almagro entraſſe en la dicha ciudad, la qual aſsi hazed y cumplid, ſopena de aleves, y de caer en mal caſo, y de perdimiento de oficios, y de todos vueſtros bienes para nueſtra Camara, y Fiſco, lo contrario faciendo: en las quales penas deſde agora vos condenamos, y hemos por condenados, ſin otra ſentencia, ni declaracion alguna. Y porque lo ſuſodicho ſea publico, y notorio a todos, y ninguno della pueda pretender ignorancia, mandamos que eſta nueſtra carta ſea pregonada publicamente por las plaças de mercados, y otros lugares acoſtumbrados de eſſa dicha ciudad del Cuzco, y de los otros pueblos de ſu comarca, y por pregonero, è ante eſcrivano publico. Y aſſimiſmo mandamos, que ſea guardada y cumplida ſin embargo de qualquier ſuplicacion que della ſe haga por el dicho Adelantado, ni por otra perſona alguna, y ſin eſperar para ello otra nueſtra carta, ni ſegunda, ni tercera juſsion. Dada en la villa de Valladolid a tres dias del mes de Março de mil y quinientos y treinta y ocho años. YO LA REYNA. Regiſtrada de ſu mano, firmada de los dichos.

EL

¶ *Habla con el Mariſcal, ſobrecartando la Real cedula, deſpachada ſobre la reſtitucio del Govierno del Cuzco al Marques. Dada en Barcelona a 22. de Abril de 1538.*

EL REY. Adelantado don Diego de Almagro, Governador y Capitan General de la Provincia de Toledo. Por una mi carta que vereis, os embio a mandar, que luego bolvais, y reſtituyais al Marques don Franciſco Pizarro la ciudad del Cuzco, con ſus ſujetos, y con los tributos que huvieren rentado, y ſoltaſſedes de la priſion en que teneis a Hernando Pizarro ſu hermano, è las otras perſonas que con el prendiſtes, y eſtavan en la dicha ciudad del Cuzco, libre y deſembargadamente, bolviendoles qualeſquier Caziques, è Indios que tenian, y los tributos dellos que huvieren rentado, todos ſus bienes, oro, plata, y otras coſas que los huvieſſedes tomado y ſaqueado, aſsi à ellos, como al dicho don Franciſco Pizarro, ſo ciertas penas. Y porque agora ſoy informado, que embiais al dicho Hernando Pizarro à eſtos Reynos, de que nos terniamos por deſervidos. Por ende yo vos mando, que ſi quando eſta mi cedula vieredes, tuvieredes preſo al dicho Hernando Pizarro, y a las otras perſonas que con el prendiſtes en el Cuzco, los ſolteis luego de la priſion en que eſtuvieren, libre y deſembargamente, y le reſtituyais todos los Indios Caziques, tierras, plata, y otros qualeſquier bienes que vos y vueſtras gentes les tomaſtes, y ſacaſtes al tiempo que los prendiſtes, con mas todos los tributos, y otras coſas que de los dichos Indios tuvieres avido, vos, y la dicha gente que con vos traxiſtes a la dicha ciudad, pues como veis ſi el dicho Hernando Pizarro algun exceſſo ha hecho, tiene cantidad de hazienda en eſtos nueſtros Reynos, de que ſe pueda pagar lo que en ello ſe determinare, y lo miſmo hareis con las otras perſonas que con el prendiſtes, y eſtavan en la dicha ciudad del Cuzco quando à ella fuiſtes, pues los prendiſtes donde no teniades juriſdicion alguna para ello, aſsi en la libertad de ſus perſonas, como en la reſtitucion de ſus Indios y haziendas. Lo qual mãdamos que aſsi hagais, y cumplais vos, y las perſonas que con vos ſe hallaron en la priſion del dicho Hernando Pizarro, y la gente que con el prendiſtes, ſopena de perder todos vueſtros oficios y bienes, para nueſtra Camara y Fiſco, en los quales vos condeno, y hè por condenado deſde agora a vos, y a la dicha gente que con vos fue, y ſopena de caer en mal caſo, y en rebelion y aleve, y en las otras penas en que caen, è incurren los que no obedecen, y cumplen las cartas de ſus Reyes, y Señores naturales, las quales dichas penas mandamos que ſean executadas en vueſtras perſonas y bienes, lo contrario haziendo: Y de como eſta nueſtra carta os fuere notificada, mandamos ſo pena de la nueſtra merced, y de diez mil maravedis para la nueſtra Camara, a qualquier eſcrivano publico, que para eſto fuere llamado, que den al que vos la moſtrare teſtimonio ſignado con ſu ſigno, porque Nos ſepamos como ſe cumple nueſtro mandado. Fecha en Barcelona à veinte y dos dias de Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años, firmada y refrendada de los dichos.

Aqui

Aqui entra la proviſion que cita, que eſtà eſcrita atras.

YPorque deſpues que mãdamos dar la dicha nueſtra carta avemos mas largamente entẽdido lo q̃ paſsò en la dicha ciudad del Cuzco, deſpues de la venida del dicho Adelãtado dõ Diego de Almagro; aſsi de la priſion del dicho Hernãdo Pizarro, y de las otras perſonas, como en ſaquearlas, y tomarlas ſus haziendas, y hazer otros delitos, è inſultos, de q̃ ſiendo aſsi nos teniamos por deſervidos, por ende vos mandamos, q̃ veais la dicha carta ſuſo incorporada, è la guardeis y cũplais en todo y por todo, ſegũ q̃ en ella ſe cõtiene, y cõtra el tenor i forma della no vais, ni paſſeis en manera alguna, é guardãdola, è cũpliendola cõforme à ella, luego q̃ eſta nueſtra carta, ò ſu traslado ſignado de Eſcrivano publico, os fuere notificado, ò pregonada, ò della ſupieredes en qualquier manera, ſi el dicho Adelantado dõ Diego de Almagro inſiſtiẽdo en ſu rebeldia no dexare la dicha ciudad, y ſujeto al dicho Marquês don Franciſco Pizarro, ò à quiẽ ſu poder oviere, para q̃ la tẽga como nueſtro Governador, como antes la tenian, ſe la entregueis luego voſotros el dicho Concejo, Iuſticia, y Regidores: y mãdamos à vos los nueſtros Oficiales de la Provincia de Toledo, q̃ luego entregueis à los nueſtros Oficiales de la Provincia del Perù todo lo q̃ ahi teneis nueſtro, y todo lo tocãte à los dichos nueſtros oficios, y à los Capitanes, y gente de qualquier eſtado y condiciõ q̃ ſeã, que dexeis al dicho Adelãtado don Diego de Almagro, y no obedezcais ſus mãdamiẽtos, ni de ſus Teniẽtes, y ſalgais luego de la dicha ciudad, y de los lugares dõde el eſtuviere, y vais en perſona con vueſtras armas, y cavallos, los que los tuvieredes, adonde el dicho Marquès don Frãciſco Pizarro eſtuviere, al qual, y à ſu Lugarteniente obedecereis, como obedeciades, y era obedecido el dicho Marquès antes q̃ el dicho dõ Diego de Almagro entraſſe en la dicha ciudad del Cuzco: lo qual vos mãdamos à todos, è cada uno de vos, q̃ aſsi hagais è cũplais, ſegun dicho es, ſin poner en ello eſcuſa, ni dilaciõ alguna, ſo pena de caer en caſo de aleves, y traidores, y en las otras penas en q̃ caẽ è incurrẽ las perſonas, q̃ no guardan y cũplẽ las cartas, è mãdamiẽtos de ſus Reyes, y Señores naturales, y ſo pena de perdimiento de los oficios, y bienes q̃ tuvieredes, para nueſtra Camara, y Fiſco: en las quales dichas penas vos cõdenamos, y avemos por condenados, lo contrario haziẽdo: y mãdamos à qualeſquier nueſtras Iuſticias, q̃ las executen en el q̃ de voſotros no cũpliere i efetuarè lo ſuſodicho. E de como eſta nueſtra carta os fuere notificada, y la cũplieredes, mãdamos ſo las dichas penas à qualquier eſcrivano, q̃ dè teſtimonio de la notificaciõ q̃ ſe hiziere, porq̃ Nos ſepamos como ſe cumple nueſtro mandado. Dada en Barcelona à veinte y dos dias del mes de Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años: firmada, y refrendada de los dichos.

DOn Carlos,&c. A vos el Adelantado dõ Diego de Almagro nueſtro Governador de la Provincia de Toledo, ſalud y gracia. Sepades, que Nos mandamos dar, è dimos una nueſtra carta firmada de mi el Rei, è ſellada con nueſtro ſello, el tenor de la qual es eſte que ſe ſigue.

Aqui la proviſion que queda atras.

Habla cõ el Mariſcal ſobre lo miſmo: mandandole, que lo cũpla, ſin embargo de ſuplicacion. Dada en Barcelona à 22. de Abril de 1538.

YPorque deſpues que mandamos dar la dicha nueſtra carta fuſo incorporada, auemos mas particularmente entendido por ciertas cartas, y relaciones que de eſta Provincia han venido, el eſtado en que eſtan las coſas del Cuzco, deſpues que veniſtes à el, y la priſion de Hernando Pizarro, y de las otras perſonas q̃ con el prendiſtes, y eſtavan en la dicha ciudad del Cuzco, de que nos tenemos por muy deſervidos: por ende Nos vos mãdamos, q̃ veais la dicha nueſtra carta ſuſo incorpotada, y ſin embargo de qualquier ſuplicació, q̃ della ayais interpueſto, ò interpõgais, ni reſpueſta alguna, q̃ à ella deis, la guardeis, y cũplais en todo y por todo, ſegũ y como en ella ſe cõtiene, y por ella vos embio à mãdar, y guardãdola y cumpliẽdola luego q̃ eſta veais, ſin poner en ello eſcuſa, ni dilació alguna, y ſin eſperar otra nueſtra carta ſegũda, ni tercera juſiõ, dexeis, torneis, y reſtituyais al dicho Governador dõ Frãciſco Pizarro la dicha ciudad del Cuzco, y todos los otros pueblos, q̃ el oviere cõquiſtado, è poblado, y los à ellos ſujetos, para q̃ los tẽga en governaciõ entretãto, y haſta q̃ viſtas las informaciones q̃ avemos mãdado azer, para ſaber en cuyos limites cae la dicha ciudad del Cuzco, y pueblos, mãdamos en ello lo q̃ ſea juſticia; la qual aſsi hazed, ê cũplid ſo las penas en la dicha nueſtra proviſiõ cõtenidas; en las quales lo cõtrario haziẽdo, vos condenamos y avemos por cõdenados, y las mandarèmos executar en vueſtras perſonas, é bienes, y de las dichas perſonas, q̃ para ello vos han dado favor, è ayuda, y de como eſta nueſtra carta vos fuere notificada, y la cũplieredes, mãdamos ſo pena de la nueſtra merced, y de diez mil maravedis para la nueſtra Camara, à qualquier eſcrivano publico, q̃ para eſto fuere llamado, cõ dê al q̃ ſe la moſtrare teſtimonio ſignado con ſu ſigno, y oró Nos ſepamos en como ſe cũple nueſtro mandapo. Dada en Barcelona à veinte y dos de Abril de mil y quinientos y treinta y ocho años: firmada, y refrendada, y ſeñalada de los dichos.

¶ *El Padre Ramõ*, Coroniſta General de la Ordẽ de N. Señora de la Merced, en la ſegũda parte de la Hiſtoria deſta Orden, refiere ſumariamẽte Eſtas Cedulas. Pero pareciome cõveniente eſcrivirlas à la letra, para que ſe vea quan ſin fundamento, ni razon algunos embidioſos de los heroicos hechos de Hernando Pizarro culpã en eſta parte ſus acciones; pues como en ſu Vida ſe refiere, ſe le fulminò proceſſo por no aver ſecreſdo, y confiſcado los bienes de don Diego de Almagro, en cõformidad de lo que por las Cedulas Reales ſe le ordenava.

OB-

OBSERVACION I.

NO podrèmos dexar de traer à la memoria el daño que en las Republicas ſe cauſa de la inobediẽcia à los mãdatos de los Principes; que tanto ſerà mayor, quanto lo fuere la materia ſobre q̃ caen: y ſi eſtan los inobedientes en partes, y Provincias remotas (dõde por lo apartado es dificultoſo ſiempre el rẽmedio) mas dignos ſeràn de caſtigo. Por ſoçoſo tuvierõ *a* los Pontifices obedecer à los Superiores: y el Padre *b* Marquez lo dà por cõcluſiõ exornãdolo elegãtemẽte cõ muchos lugares; y cierra cõ eſtas palabras: *Obedecerà pues, el Miniſtro Criſtiano contra ſu opiniõ, à los q̃ no lo fuerẽ.* Y en eſte lugar exorna de paſſo en q̃ caſos ſe podrà reclamar, y q̃ en duda ſiẽpre ſe ha de deferir à la reſoluciõ de los Principes, y no apartarſe de ſu opiniõ por ſoſpechas, y temores. Y en los Capitanes (como ſe prueva de ſerlo Almagro) es eſta cõcluſion mas preciſa: que (como dixo *c* Tulio) como quierẽ los tales, q̃ no obedecẽ à ſus Principes, q̃ ſus ſubditos, y ſoldados les obedezcã?

Aſsi juſtamẽte el ſeñor Rey D. Alõſo en ſus leyes de Partida puſo grãdes penas à los inobediẽtes, q̃ por ſolo no obedecerles haze indignos y incapaces, y priva de las mercedes de los Reyes *d*. Y el Gloſſador alli dize *e*: Que no les eſcuſarà la ocupaciõ de ſus particulares; pues primero nacimos para el ſervicio de nueſtro Rey, y Republica, q̃ para noſotros, como dixo Tulio. Y el privar i degradar por eſta inobediẽcia al q̃ incurre en ella, de las hõras recibidas de ſu Rey, conocida coſa es quãta nota cauſa, y quan juſto fundamento tiene. Por eſſo nueſtro Monarca Felipo IV. *El Grãde* introduxo, y cõſerva en ſu feliz Reinado, *La Real Iũta de Inobediẽcias*: donde juſtamente ſe caſtigã las de aquellos q̃ faltã à ſus obligaciones en ſervirle. En la Eſcritura en el libro de los Reyes ſe cõdena à muerte al q̃ fuere inobediẽte à ſu Principe, como lo refiere Gregorio *f* Lopez, y trae el lugar de S. Pablo, y otros textos del de Decreto: y aũ en los mãdatos de los Obiſpos dixo la ley *g* de Partida, q̃ quãdo no es malo lo que les ordena el Prelado, nõ ſe puede eſcuſar el ſubdito.

Cõ lo qual ſe darà por advertido el lector cõ quã juſta cauſa fue Almagro cõdenado à muerte, y executada en el ſentẽcia, degradãdole de ſus inſignias; pues fue tã inobediẽte à las Reales Cedulas, y mãdatos (que ſe han referido) en manifieſto daño de la cauſa publica.

OBSERVACION II.

POR aver cõdecẽdido Almagro cõ la voz del Vulgo para hazer un hecho tã reprovado, como deſãparar la Cõquiſta de Chile, errõ contra la ley de Platõ *h*, q̃ es: *No ſe deve ſeguir la opinion de muchos para hazer coſas mal hechas.* Vn Autor *i* de Nueſtros Derechos eſcrive, y jũta los grandes daños, q̃ ſucedẽ por ſeguir las opiniones del Vulgo. Y por averſe de tratar eſto en otro mejor lugar, no nos alargamos en eſte, cõcluyẽdo la obſervaciõ cõ ſeñalar à Almagro, Ordoñez, y los demàs Capitanes, q̃ ſe levãtarõ cõtra ſu Governador, como à

a. In c. 25. de reg. iur. in 6. ibi: *Cũpa rere neceſſe eſt.* Et in c. Paſtoralis, de offic. delegat.

b. Marquez lib. 1. del Govern. c. 10. & lib. 2. c. 2. circa obedientiam quæ Deo debetur.

c. Cicer. lib. 3. de legib. ibi: *Namqui bene imperat parere aliquando neceſſe eſt.*

d. L. 16. tit. 13 p. 2. ibi: *Por la deſobediencia, ſi fueren hombres honrados deven perder lo que del Rey tuvieren, e ſer echados del Reino.*

e. Vbi Gregor. glos. 6. ibi: *Sed an excuſetur ſubditus dicens: quod alij ſint magis idonei, vel priores eo? Dic quòd talis excuſatio non eſt iuſta, quia ordo in legationibus non ſervatur, l. ſciẽdũ, §. penult. D. de legationib. Hoſtienſ. in Sũma de ſentent. excom. in verſ. Quibus ex cauſis, in verſ. Quod autẽ, vbi pulchrè tractat, an excuſetur propter curã rei familiaris: vbi arguit ad partes, & concludit, quod vbi vertitur publica utilitas non admittitur talis excuſatio. Videas ibi per eum.*

f. Greg. in gl. 5. verb. *En carrera de muerte*, l. 16. tit. 1. p. 1. & refert c. 2. de maiorit. & obedient. probatque id ex D. Thom. & Abbate in c. nam concupiſcentiam de cõſtitut. Paul. ad Roman. 13. c. qui reſiſtit, & c. ſi dominus, & c. Iulianus, 11. q. 3.

g. L. 3 6. tit. 6. p. 1. ibi: *Ca pues no es malo aquello que les manda, e es coſa guiſada, e pro de la Igleſia, tenudo es el Clerigo de lo fazer, e nõ lo puede eſcuſar, que lo non faga, por dezir, que el Obiſpo lo manda ordenar por mal querencia que tiene con el*, vbi Greg. plura.

h. Plato lib. 2. de legib. ibi: *Nõ debet Gubernator quæ determinanda ſunt ab alio diſcere, & quaſi obſtupefactus, clamore multorum ferre ſententiam.*

i. Petr. Gregor. lib. 22. de Republ. cap. 2. *Plura* Eſcalera de Vtroque Brach. p. 3. à n. 13. ad 15.

Corè, y los demas que ſe levantaron contra Moyſen; como ſe refiere *a* en los Numeros. Todo el daño que ſucedio en Chile, y en el Cuzco, ſe originò de aver hecho Almagro Exercito de gẽtes eſtrañas, y peregrinas, que (como dize Ariſtoteles *b*, à quien ſigue, y refiere Pedro Gregorio) ſon principio, y cauſa de las ſediciones, motines, y alborotos.

OBSERVACION III.

TAMBIEN es muy digno de notarſe (aũque no me quiſiera detener en eſto, por no renovar tãtas deſdichas) las calamidades, q̃ nacieron de aver quebrãtado Almagro el juramento, y ſẽ de no deſamparar à Chile; porque de aqui ſe ocaſionaron todos los daños. Dezia Seneca, à quien refiere Lipſio *c*, y los Emperadores *d* confieſſan, q̃ lo q̃ mas deſagrada à Dios, es quebrantar los juramentos: y viſiblemẽte los ſuele caſtigar, quando llevã cõſigo la cudicia, y deſeo de vẽgarſe, y otros intentos ſemejantes. Eſto es lo que haze la guerra injuſta, y trae tras ſi todos los males (como dezia Sã Aguſtin *e*) y aũ parece, que quita las fuerças à los Soldados: como ſe nota en la Vida de Hernãdo Pizarro, q̃ cõ ſer Ordoñez Maeſſe de Campo de Almagro, tan valiente, no gozò de la ocaſion de acometer en la Sierra, quando ſubian Hernando Pizarro, y los ſuyos marcados de la gran cueſta, q̃ acabavan de ſubir. Y en la batalla de las Salinas pidio à Dios el miſmo Ordoñez, q̃ ſi no defendia coſa juſta, no ſalieſſe della con vida: y aſsi le ſucedio. Verificaſe aqui lo q̃ dezia Propercio *f*, q̃ quebrãta, y quita las fuerças la poca razon, y injuſta cauſa en el Soldado. Por eſſo ſe atrevio à dezir Euripides (à quien refiere *g* Lipſio) que *Nũca ſale libre el que ſuſtenta injuſta guerra.*

OBSERVACION IV.

NOTARSE deve tãbien de los malos ſuceſſos, q̃ de don Diego de Almagro ſe hã referido, q̃ no ſe deve aventurar lo cierto por lo dudoſo, ni entrar cõ temeridad en las ocaſiones de guerra; particularmente en las civiles. Dezia Saluſtio *h*: Aunq̃ mas fies de tus riquezas, no trueques lo ſeguro, y cierto por lo q̃ no lo es. Y no ay coſa mas incierta, q̃ los ſuceſſos de la guerra; aũque ſe tẽgã los Soldados todas las fuerças de los Griegos (como dezia Seneca *i*) y aunq̃ ſeã los mas valiẽtes del Mũdo, porq̃ (como dixo *K* Tacit.) todos dã cõſejo; pero pocos quierẽ tomar en ſi el peligro. Y eſta es la deſdicha de los Capitanes, q̃ todos quierẽ participar de los proſperos ſuceſſos, y de los adverſos à ellos ſolos echan *l* la culpa. Aſsi ſe le imputava à Almagro toda la de las deſdichas, y calamidades, q̃ alli ſucedierõ; por aver dexado à Chile, un Reino tã rico, y cierto, por el Govierno dudoſo: y eſtas ſon tantas, como las q̃ pinta *m* Lucano. Enfin reſultò dellas profanar las Igleſias, y faltarſe à la predicaciõ de los Indios, y q̃ los hueſſos de los muertos hizieſsẽ demoſtraciõ, deſpues de mucho tiẽpo, como lo refiere el Inga. Con que nos enſeña la experiencia deſtos caſos, que no ſe ha de dexar lo cierto por lo dudoſo, ni entrar *n* con pequeña ocaſion en las guerras.

OB-

a. Numer. c. 16. v. 1. ibi: *Ecce autẽ Corè filius Sily Caach, filij Levi & Datã, atq; Abirõ filij Eliab, Hõ quoq; filius Phelet de filijs Rubẽ ſurrexerunt cõtra Moyſem, aliiq; filiorũ Iſrael ducenti quinq; viri proceres Synagogæ, qui tẽpore conſilij per nomina vocabantur.*

b. Ariſt. lib. 5. Polit. c. 3. ibi: *Seditiones cõcitat peregrinitas, donec ſimul in eandẽ conſpirationem devenerit, &c.* Petr. Greg. lib. 4. de Repu. c. 4. n. 5. verſ. *Meminit Ariſt.*

c. Lipſ. lib. 5. Polit. c. 3. in fin. ibi: *Rũpere fœdus impius lucri furor, & ira præceps.*

d. Imperatores in l. 1. C. de reb. credit. & iureiur. ibi: *Iuriſiurandi cõtẽpta Religio ſatis Deum habet ultorem.*

e. Auguſt. cõtra Fauſt. lib. 22. c. 74. ibi: *Nocendi cupiditas, ulciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellãdo, libids dominandi, etſi quæ ſimilia, hæc ſunt quæ in bellis verè culpantur.*

f. Propert. lib. 4. Eleg. 6. ibi:
Frãgit, & attollit vires in militè cauſa
Quæ niſi iuſta ſubeſt excutit arma pudor.

g. Lipſ. lib. 5. Polit. c. 3. ibi: *Iniqua bellans bella ſalvus haud redit.*

h. Saluſt. in Iugurt. ibi: *Quantumvis opibus tuis confidas, non debes certa pro incertis mutare.*

i. Senec. in Thiel. ibi: *Licèt omne tecũ Gracia robur trahas, licèt arma longe miles an laiè explicet, fortuna belli ſẽ per ancipiti in loco eſt.*

K Tacit. 5. Hiſtor. *Cõſilium ab omnib⁹ dari, ſed periculũ paucos ſumere.*

l. Idem in Agrip. ibi: *Iniquiſſima bellorum cõditio hæc eſt, proſpera Omnes ſibi vendicantur, adverſa Vni imputantur.*

m. Lucan. in Pharſal. ibi:
Stat cruor in templis, multaq; rubẽtia cæde,
Lubrica ſaxa madẽt, nulli ſua profuit ætas:
Notum quid cæde calentibus armis
Quantum ira liceat, motuſq; quid audeat enſis.

n. Auguſt. lib. 19. de Civit. Dei, ibi: *Bellum etiam iuſtum deteſtandum.*

OBSERVACION V.

HAGASE finalmente ponderacion en conſiderar lo que grangean los que ſon cauſa, y dãprincipio à las guerras,que es oir mil oprobrios, y afrentas: y eſto aun en las que pueden tener algun color en ſu juſtificacion, que las que no lo ſon, no ay encarecimiento humano con que deteſtarlas,y abominarlas.Aſsi que en las injuſtas,que intentò Almagro *a*, era forçoſo morir: y quando fuera vencedor, no sè ſi quedaua en peor eſtado. Por eſto acõſejaua Plinio *b*, que no ſe prouocaſſen, ni incitaſſen guerras, por eſcuſar la ocaſion de temer ſus ſuceſſos: pues no ay coſa mas dichoſa, que vencer cò lareputaciõ.Las muertes, que con ſu mano dio à los mayores amigos,y las embidias con que unos, y otros ſe hizierõ pedaços, fueron efectos de eſtas guerras injuſtas, que por no refreſcar vivamente la memoria dellas, no las ajuſto con lo que trae Lipſio *c*: donde por muchos capitulos repreſentò la ſuma infelicidad de eſtos daños.

a. Tacit.lib.1.Hiſt. ibi: *Aut perire neceſſe ſit, aut quod æque apud bonos miſerum eſt occidere.*

b. Plin.in Panegyr.ibi:*Non prouoces bella,nec timeas.* Tacit. de Moribus Germanor. ibi: *Id beatius quod ſuas alienaſq; fortunas ſpe metuq; verſare.* Lipſius d.lib.5.Polit.c.5.in fin.

c. Lipſius lib.5.Polit.c.1.& ſeqq.

CAP. III. *Vengã los amigos de Almagro ſu muerte en la Vida del Marquès: Iuran por Governador de todo el Perû â Don Diego de Almagro el Moço: Tiranizan el Mando publico los de ſu faccion: Crueldades deſte tiempo: Los leales que ſe opuſieron à eſta tirania: Forman Cãpo contra los Traidores: Entra Don Diego en el Cuzco con gran Exercito, y apoderaſe de ſu Govierno.*

EN El capitulo penultimo de la Vida del Marquès Don Franciſco Pizarro referimos ſu muerte, diziendo avia ſido violẽta,y executada por los amigos de don Diego de Almagro el Viejo en vengãça de la ſuya: como ſi eſta no ſe huviera executado en el por juſticia; y mereciera por ella el Marquès caſtigo alguno.La verdad es,que no ay Virtud mas alabada,que la de la Iuſticia;todos la aman; todos la veneran; todos la engrãdecen,y eſtiman. Mas quando?quando la conſiguen en ſus cauſas contra otros:pero nadie dixo bien della,ni del Iuez,que la adminiſtra,ſi la halla adminiſtrada contra ſi. Los mas delinquentes y facinoroſos ſon mas complices en eſta Doctrina *d*; porque en el precipitado empeño de ſus yerros ſe embeue la ciega paſsion del amor proprio, y turbada la viſta con eſta dolencia, ſiempre aborrecen las luzes de la Iuſticia, quando les dan en cara con ellas, porque nũca dexa de ofenderles ſu claridad.

d. Barclaius in Paræneſi ad Sectarios,lib.1.c.9.ibi:*Nihil furibus inviſius Magiſtratu, maritos Mœchi non ferunt; adulteros numos index lapis offendit.*

Eſtos amigos de Almagro tomaron por Caudillo y Cabeça à ſu hijo don Diego: al qual juraro por Governador de todo el Perù. Y aũq̃ todos los del Govierno de la Ciudad de los Reyes querian bien al Marquès, y erã ſus amigos, ſe eſparcierõ cõ ſu muerte como ovejas quãdo hierẽ à ſu paſtor. Cõ loqual don Diego, y ſus aliados (por quiẽ eſtava ya la voz de todo el Perù) començaron à jũtar la gẽte de Eſpaña, q̃ andava vagãdo, con deſeo de ver ſi cõ la turbaciõ de las coſas ſe enriquecian. Embiò pues, à todas las villas, y ciudades donde avia Governadores, à quitarlos, y poner otros deſu vãdo: los quales cometierõ grãdiſsimas crueldades (proprios efectos deſtos movimiẽtos, y de ſemejantes alteraciones.) En eſpecial vn Miniſtro, q̃ ſe llamava Garcia de Alvarado, q̃ en Truxillo, y en la ciudad de Sã Miguel degollò à Frãciſco de Vozmediano, y à Hernando de Villlegas, deſpues de averles quitado los oficios: y en Panuco à Alõſo de Cabrera, Mayordomo q̃ avia ſido del Marquès (por vèr ſi hallava alguna plata, y oro de ſu amo) le dio tã cruel torméto, q̃ murio del. Hizo darſele dõ Diego de Almagro à Picado, Secretario del Marquès, y deſpues le mandò dar garrote. Otro Miniſtro de dõ Diego fue à las Charcas, y à la villa de la Plata, dõde hizo mayores crueldades. Alli hallô gran cantidad de oro en poder de los Indios. En efecto corria todo por eſtas deſdichas, ſin q̃ huvieſſe quiẽ ſacaſſe el roſtro para reſiſtir à tan grãdes violẽcias, haſta q̃ el Inſigne Alõſo de Alvarado (moſtrãdo, como en todos tiẽpos, ſu grã valor) acudio al ſervicio de ſu Mageſtad, no olvidandoſe de los buenos reſpectos de ſus amigos, y de lo mucho q̃ devia al Marquês, reſpõdio à las perſuaſiones, y cartas de dõ Diego de Almagro (q̃ fuerõ muchas, y con grãdes ofertas) q̃ el no pẽſava obedecerle por Governador haſta q̃ ſupieſſe, q̃ la Mageſtad Imperial avia cõfirmado ſu Govierno, y q̃ no ſe perſuadia à que tal huvieſſe de hazer vn Monarca tã Catolico, como juſto, porq̃ eſtava en el por los medios mas violẽtos, y crueles, q̃ de ningũ tirano ſe aviã eſcrito: y q̃ aſsi eſperava en Dios, y en la juſta cauſa q̃ defendia, q̃ avia de vẽgar por ſu mano, cõ la poca gẽte q̃ tenia, ſus inſolẽcias y maldades. La cauſa porq̃ ſe determinò Alonſo de Alvarado à dar tã valeroſa reſpueſta, fue, porque le parecia, que la poca gente q̃ tenia eſtava en tierra tan aſpera, y fragoſa (que era la de los *Chachapoyas*) que con ella podria defenderſe, haſta que ſe deſcubrieſſe alguna gente de parte de ſu Mageſtad, con quien ſe juntaſſe para ir à caſtigar tan deſcarados delitos, y crueldades.

Eſtas miſmas nuevas llegaron al Cuzco, dõde dõ Diego de Almagro tenia muchos amigos; pero no tan poderoſos, y ricos como los del Marquès. Erã Alcaldes Frãciſco de Silva Natural de Ciudad-Rodrigo, y Frãciſco de Carvajal, q̃ deſpues fue Maeſſe de Cãpo de Gõçalo Pizarro: y como biẽ entẽdidos en materia de Eſtado, no quiſierõ reſpõder abſolutamẽte negãdo lo q̃ pedia don Diego, porque no huvieſſe algunas rebueltas: y aſsi dixeron: Que aquellos poderes no eran baſtantes, q̃ viniẽſſen en otra manera, que ellos eſtavan preſtos de obedecer, trayendoſe en la forma devida. Y eſto fue con intẽto y animo de acudir ſiempre al ſervicio de ſu Mageſtad.

Gomez

Gomez de Tordoya (q̃ era vno de los principales del Cuzco) no ſe hallô en la ciudad quando llegaron las proviſiones de dô Diego de Almagro; y ſabiẽdolo en el campo, dõde eſtava entreteniẽdoſe cõ unos pajaros, torciò la cabeça al q̃ tenia en la mano, diziẽdo: En tiẽpo de tãtas rebueltas, y q̃ mi amigo es muerto, no es biẽ tratar de entretenimiẽtos. Cõ eſto ſe fue luego à la ciudad, donde entrò denoche, y començò à cõferir con ſus amigos lo q̃ ſe devia hazer. Reſolvierõſe todos, como leales, en q̃ cõvẽdria jũtar los q̃ de las Charcas, y Ariquipa eſtavã desbandados, y q̃ ſe deſpachaſſen menſajeros à los Capitanes amigos, q̃ proſeguian las Cõquiſtas, aviſandoles lo q̃ paſſava: à q̃ acudierõ todos cõ muy grã volũtad; y los q̃ eſtavã mas cerca cõ mas brevedad. Diſpueſto aſsi eſto, ſe fue en ſeguimiento de Pedro Alvarez Holguin, q̃ cõ mas de ciẽ Eſpañoles avia ido al levãte de Callao à cõquiſtar una Provincia (q̃ aũ oy eſtà por conquiſtar) el qual aviendo buelto, condecẽdio cõ lo q̃ Gomez de Tordoya le propuſo, como coſa q̃ tã biẽ les eſtava, y de que ſe les ſeguia tan grande hõra. Con eſto alçarõ al pũto vandera por ſu Mageſtad, embiãdo mẽſajeros à las Charcas, y à Ariquipa para q̃ los Eſpañoles aviſados vinieſſen luego: los quales ſe jũtarõ cõ Pedro Alvarez Holguin, demanera, q̃ quando llegarõ al Cuzco ibã mas de doziẽtos hõbres. Los q̃ en aquel lugar eſtavan, de la faccion de don Diego, ſe auſentaron cõ animo de ſeguirle; pero embiarõ tras ellos dos Capitanes, y los bolvierõ al Cuzco, ſin hazer otra demõſtracion. Luego ſe jũtò Cabildo (en q̃ muy de veras ſe tratò del ſervicio de ſu Mageſtad, y de eligir Capitanes para q̃ tomaſſen la voz contra aquellas inſolẽcias, y las caſtigaſsẽ) y aqui renũciò el oficio de General Pedro Alvarez Holguin; mas no quiſierõ admitir la renũciaciõ, antes lo bolvieron à reeligir. Nõbraronſe los demas Oficiales, y Capitanes, y propuſieron valerſe de la plata q̃ todos tuvieſſen, y del comũ, cõ obligaciõ expreſſa de q̃ ſi ſu Mageſtad no ſe dieſſe por ſervido de aquella faccion, la pagariã de ſus haziendas. Luego hizieron pregonar la guerra cõtra don Diego, y los tiranos: Alegrarõſe mucho quando ſupieron, q̃ Alonſo de Alvarado avia alçado vandera en los Chachapoyas por ſu Mageſtad; por lo qual trataron de jũtarſe cõ el, porq̃ ſupierõ, q̃ traìa don Diego de Almagro mas de ochocientos hõbres de guerra muy bien armados: y que Mãco Inga, por amigo de ſu padre, le avia embiado las armas de los Eſpañoles, que los Indios avian muerto, y marchavan muy en orden en ſu buſca, aviendo nombrado Oficiales: aunque por aver faltado Rada ſu General, ſe avian muerto unos à otros con violencia, como ſuele ſuceder en ſemejantes tiranias; mas la voz de ſer la parte poderoſa era eficaz para que ſe le juntaſſe gente, con que caminava àzia el Cuzco para desbaratar lo que en nombre de ſu Mageſtad ſe avia hecho. Sabido eſto, parecio à Pedro Alvarez Holguin, y à los demas, que no era bien aventurar la gente que tenia; y aſsi vſaron vn eſtratagema con los Corredores de don Diego de Almagro, para que les dieſſen à ender, que querian paſſar por cierta parte de la Sierra.

Cre-

Creyendolo, eſtuvieron tres dias aguardando, y en eſte interualo de tiempo paſsò la gente del Cuzco por lo llano, y ſe juntò con la de Alonſo de Aluarado; que muy contentos de verſe juntos, trataron de acudir al ſeruicio de ſu Mageſtad con muy grandes veras, ò morir en la demanda. Dõ Diego de Almagro ſiguio ſu camino del Cuzco, donde (en llegando con aquel poderoſo Exercito) quitò las varas, y repartimientos ſin reſiſtencia alguna: y dexando aquella Imperial Ciudad à ſu deuocion, ſe fue en buſca de ſus enemigos, que ſe avian hecho mas poderoſos con la venida del Licẽciado Vaca de Caſtro, que ſucedio, como en el capitulo ſiguiente ſe referirà.

OBSERVACION I.

LA Primera obſeruacion, que aqui ſe nos ofrece, es notar, con quanta euidencia deſacreditaron los ſuceſſos la diſculpa que algunos Hiſtoriadores quiſieron dar de tan inſolentes hechos, eſcuſandolos con color de vengança, que don Diego tomava de la muerte de ſu padre, en quien menos ſe la merecia. No ſe acordavan de lo que Dios mandava en el Levitico *a*, y en el Teſtamento Nuevo *b*: por donde reprue van tanto los Santos *c* las guerras; que aun las juſtas tienen malos fines, ſi las guia el deſeo de vengança. No devian de aver leìdo eſtos Hiſtoriadores lo que del gran Focion, Inſigne Capitan de los Atenienſes, eſcrive Diodoro *d* Siculo, que llevãdole la conocida embidia de Pirecio al vltimo ſuplicio, le preguntô vn amigo; que queria que dixeſſe à ſu hijo? y le reſpondio: *Que borraſſe de la memoria la injuria q̃ los Atenienſes le hazia*; como refiriendo à Diodoro Siculo, lo trae Pedro Gregorio. Pues tanto alaban el aver dexado don Diego de Almagro à ſu Mageſtad por heredero, ſiendo en eſta parte ſu animo (con ocidamente) provocar mas à ſus Miniſtros para la vẽgança, y caſtigo de Hernando Pizarro; con mayor razon le alabàran, ſi cõ animo ſincero de Criſtiano perdonara la injuria, que à ſu parecer le hazian; con lo qual ſe conſervàra en la perſona de ſu hijo la memoria: imitãdo lo q̃ de Marco Marcelo eſcrive Silio Italico *e*; y no dando ocaſion para que vnos, y otros quedaſſen deſtruidos, ſiendo cauſa de tantas deſdichas. En aprovarlas los Hiſtoriadores dan muy mal exemplo; porque apoyan proposiciones Gentilicas, olvidandoſe de las Catolicas: pues baſtavan los malos ſuceſſos, que tuvieron los que las executaron, para diſuadirles eſte dictamen.

a. Levit. c. 19. v. 18. ibi: *Non quæras vltionem, nec memoreris iniuriæ ciuiũ tuorum.*

b. *Mihi vindictam, & ego retribuam.*

c. Auguſt. lib. 22. contra Fauſtũ Manicheum c. 74. & 75. relatus à Gratiano in c. 4. incipit, quid culpatur, 23. q. 1.

d. Diodor. Sicul. lib. 18. relatus à Petro Greg. lib. 11. de Repub. c. 12. n. 6. in fin. ibi: *Phocion præſtantiſsimus æquiſsimuſq; Imperator Atheniẽſium, invidia, & calumnia proditionis Pyrethi inſimulatus, cũ ad ſupplitiũ, etiã immeritus, à populo duceretur, & aliquis eum rogaſſet, quid filio Photio nũciari velet, reſpõdit: volo ei dicas meis verbis, ne huius iniuriæ, quæ mihi fit ab Athenienſibus, meminiſſe velit.*

e. Sil. Ital. lib. 14. relatus à Petr. Gregor. vbi ſupr.

OBSER-

OBSERVACION II.

OTRA obſervacion nos mueſtran los ſuceſſos de los Almagros, q̃ es del mal fin, q̃ tuvierõ todos los autores de aquellas alteraciones, y ſediciones; ſegũ ſe ha notado por tãtos; y ſe cõprueva con el dicho de Tales *a* Mileſsio, q̃ los tiranos nũca llegan à viejos. Digalo el ſuceſſo de don Diego de Almagro el Moço, cuya vida apenas fue veinte y cinco años; en los quales le tuvo ſu ſobervia tan engañado, q̃ fiado en que las mas principales armas del Perù le ſeguiã, no quiſo admitir partido alguno de los q̃ Vaca de Caſtro le ofrecia. De hõbres deſte genero ſe rela *b* Tacito, à quiẽ imitò Claudiano *c* quando dize: *Tal es la cõdiciõ de los Tiranos, q̃ embidiando à los Hõbres Iuſtres, y ſus hechos valeroſos, y magnanimos, procuran acabarlos y deshazerlos. Eſtã ſiẽpre alerta, cercados por todas partes de veneno. Dudã de la ſeguridad de ſu guardia, y con el miedo amenazã.* Eſto ultimo ſe verificò en don Diego de Almagro, q̃ temiẽdo el valor del Mariſcal Alonſo de Alvarado, y no pudiẽdo reducirle à ſu devocion con promeſſas y halagos, lo penſava eſpãtar cõ ſoberbias amenazas, que no ſolo no temio, mas reſiſtio; reſpondiendole deſde el rincon de ſus *Chachapoyas*, que el penſava hazer el caſtigo de tan grandes maldades. No sè ſi podemos dezir, que fue mas valeroſa eſta reſpueſta, que la q̃ dio Auguſto, cõ que aſſombrò à las Legiones Aticas, como refiere Tacito *d*; y q̃ excedio ſu valor al q̃ tuvo Iulio Ceſar; quando (con roſtro ſereno, y ſin miedo) amparado ſolo de un montoncillo de tierra, y ceſpedes, mereciò ſer temido, no temiendo nada; como lo pinta *e* Lucano.

a. Laerc. in Vita Thalet. ibi: *Quid difficile videſſe? Tyrannũ, inquit, nũquam ſenem.* Plut. in convivio. Cõrad. Licoſt. Apoteg. de Tyrannide Chilon ex Laert. lib. 1. c. 3. *Felicem aiebat Tyrannũ, cui in ſua domo alſq̃ ſanguine contigerit mori.*

b. Tacit. lib. 4. Annal. ibi: *Socordiã eorum irridere libet, qui præſenti potẽtia freti, credunt extingui poſſe etiam ſequentis ævi memoriam.*

c. Claudian. in cõſulat. Honorij, ibi:

——— *Sors iſta Tyrannis*
Cõvenit, invideam claris ſortẽſq̃ trucident,
Munitiq̃ gladijs vivant, ſeptiq̃ veneno,
Ancipites habeãt arces, trepidiq̃ minentur.

d. Tacit. lib. 1. Annal. ibi: *D. Auguſtus veluti aſpectu Athicas legiones exterruit.*

e. Lucan. lib. 5. ibi:

Stetit aggere fulti
Caſpitis intrepidus vultu meruitq̃ timeri nihil metuens.

OBSERVACION III.

CON otra obſervacion darêmos fin à las deſte Capitulo, notãdo, que en medio de tã crueles, y violẽtas perſecuciones, como padeciã los Eſpañoles leales, q̃ tratavan de caſtigar la maldad de aver muerto los traidores à ſu legitimo Governador, haziẽdoſe ſeñores abſolutos de aquel Imperio: y ſiẽdo eſtos tan pocos, y repartidos en diferentes Provincias, les dio Dios valor para q̃ alçaſsẽ vãdera por ſu Mageſtad, y con el ardid y eſtratagema referido (à peſar del Exercito de Almagro) llegaſsẽ à jũtarſe. Cõ q̃ ſe notarà quan importantes ſon en las buenas guerras los ardides y eſtratagemas, que, como dezia Ageſilao (à quien refiere Plutarco *f*) tanto tiene de injuſto engañar al confederado, quãto de guſtoſo, y provechoſo al enemigo. A eſte propoſito nota Polibio (à quien refiere *g* Lipſio) q̃ de los hechos Militares es de menos conſideraciõ el q̃ ſe alcãça por fuerça de armas, q̃ no por ardides, y buenos engaños de guerra. Y aſsi dezia Claudiano *h*, q̃ no avia mayor vitoria, q̃ la q̃ ſe alcançava de los confiados en ſu animo, y deſcuidados: como ſucedio en lo q̃ ſe ha referido; pues fue cauſa para que juntandoſe los Eſpañoles pudieſſen alcançar vitoria del tirano enſobervecido, y confiado. Y porque en otras ocaſiones avemos ſacado deſte punto obſervaciones, no nos alar-

f. Plutarc. in Ageſilao, ibi: *Fœderatũ iniuſtè fallere impium, at hoſtes non ſolũ piũ ſed etiã ſuave, & fructuoſum.*

g. Polib. relatus â Lipſ. lib. 5. Politicor. c. 17. ibi: *Facinorum militarium ea eſſe minoris laudis ac momenti, quæ propalã ac per vim patrantur, his quæ ex occaſione, & per dolum.*

h. Claudian. in conſul. Honorij, ibi: *Nulla eſt victoria maior, quã quæ cõfeſſos animo quoq̃ ſubjugat hoſtes.*

alargamos en el;antes le damos fin con animar à los leales, para que por ſu parte procuren (aunque eſten con menos poder) reſiſtir à los enemigos, que haziendolo, Dios les darà modo, con q̃ ſe alienten,y junten ſus fuerças. Y quando, por nueſtros pecados,alguna vez no ſean à nueſtro guſto los ſuceſſos,es para mayor bien nueſtro. En coſa tan ſabida no es neceſſario eſtẽder la pluma,ni procurar mas autoridades, q̃ las que cada dia los Catolicos experimentamos.

CAP. IV. *Embia el ſeñor Emperador al Lic. Vaca de Caſtro Cavallero de la Ordẽ de Sãtiago, del Real Cõſejo Supremo de Caſtilla, à las Indias à averiguar la muerte de Almagro, y pacificar las rebueltas del Perù: Llega alla eſte Miniſtro: Es muy biẽ recibido de todos: Su grã prudẽcia, y acierto en eſte negocio: Honra à los leales: Combida cõ la paz à Almagro: Su obſtinaciõ y ruina: Haze ſe juſticia del, y de otros fautores deſtas rebueltas: Y quieta ſe aquel Reino.*

EN la vida de Hernãdo Pizarro ſe refiere, q̃ por averſe dado noticia à la Mageſtad Imperial de la muerte de don Diego de Almagro,y por la inſtãcia q̃ Diego de Alvarado hazia en el Cõſejo de las Indias acusãdo à Hernãdo Pizarro, fue ſu Mageſtad ſervido de embiar al Licẽc. Vaca de Caſtro de ſu Cõſejo Real (*Miniſtro de muy grãdes partes; aſsi por ſu Nobleza; como por ſus muchas letras, y valor: q̃ todo jũto ſe cõtinuò en ſu hijo dõ Pedro de Caſtro, Preſidẽte, y Arçobiſpo de Granada, y Sevilla*) para q̃ fueſſe à hazer informaciõ deſtas diferẽcias, y de la muerte de Almagro; no innovando coſa alguna en el Govierno del Marquès. Pero llevava comiſsiõ para governar el Perù, ſi en el interin el Marquès murieſſe. Llegò pues, eſte Miniſtro cõ grã dificultad al Perù, por aver ſido la navegaciõ muy trabajoſa; y aſsi tardò muchos dias: y fue cauſa de la muerte del Marquès eſta tardança, como dize el Inga. Alfin llegò à los terminos de Quito; dõde governava Pedro de Puelles por Gõçalo Pizarro. Alli ſupo lo q̃ avia paſſado, y como eſtava aq̃l Reino dividido en vãdos; dio cuẽta cõ mucha preſteza de ſu llegada à toda la tierra; y à la Ciudad de los Reyes la dio de los poderes q̃ traìa. Cõ q̃ fuerõ obedecidos, y en ſu execuciõ ſe mudò el Govierno, quitãdo las perſonas q̃ aqui tenia pueſtas dõ Diego en el, y poniẽdo otras en ſu lugar. Luego q̃ ſupo eſto Almagro quiſo bolver contra los de la Ciudad; pero pareciòle, q̃ importava mas ir à impedir el paſſo à Pedro Alvarez Holguin (que no tuvo efeto por lo referido en el cap. precedente) y aſsi no bolvio à ella.

El Lic. Vaca de Caſtro entrò en la Ciudad de Quito, de dõde le ſalierõ à recibir Loreço de Aldana, Pedro de Puelles, y Vergara, q̃ andava conquiſtando la Provincia de los Bracamoros.

Cada

Cada dia se le iba llegando gente; con la qual caminava àzia Truxillo, y embiava ordẽ à los demas lugares para ir creando Oficiales, y Iusticia en nombre de su Mageſtad. En el Cuzco la puſo antes que llegaſſen los de don Diego de Almagro, y en todos los demas lugares era muy bien recebido. Eſtando cerca de Truxillo, llegaron Gomez de Tordoya, y Garcilaſo de la Vega, y en nombre de los demas Cavalleros, y Soldados, q̃ avian alçado vandera por ſu Mageſtad en el Cuzco, le dieron la obediencia. Recibiòlos con guſto, y eſtava muy contẽto de ver que las coſas ſe fueſſen diſponiendo tan bien. Fue el Governador recibido en Truxillo con ſolennidad Militar; y alli los Capitanes Pedro Alvarez Holguin, Alonſo de Alvarado, y los demas (por eſcrito) ſe moſtraron obedientes, renunciando en ſus manos los oficios que tenian; que el les confirmò, juzgando merecian otros mayores. En eſte tiempo le llegaron menſajeros de parte de Gonçalo Pizarro, que acabava de entrar en Quito, y con ellos le embiava à pedir licencia para venirle à ſervir de Soldado. Agradeciôſelo mucho, ornandole, que ſe eſtuvieſſe quedo haſta que el le aviſaſſe. Y le pudo eſtar mal no acetar la oferta, ſegun eſtuvo dudoſa la batalla; mas preſumeſe, que fue la cauſa entender, que don Diego de Almagro acetaria algun partido; y aſsi començaron à ſentirſe los Cavalleros, y Soldados, que ſeguian à Vaca de Caſtro; y mucho mas quando ſupieron, que le avia embiado à ofrecer ſeguridad, y partidos, juzgando, que no ſe dava por ſervido de ſus intẽtos. La batalla, que ſe avia dado à Almagro en las Salinas, ayudava à deſſazonar el negocio, en quanto à cumplir cõ los contrarios: mas al fin no permitio la Mageſtad de Dios, que dexaſſe de pagar ſus culpas quien tanto mal avia hecho à titulo de vengança. En efecto no acetò don Diego de Almagro partido alguno; antes hizo ahorcar al que llevava las cartas de Vaca de Caſtro porque avia dado otras à algunas perſonas principales de ſu Exercito, que eſtavan tan obſtinados, y rebeldes, como el; penſando quedarſe por ſeñores de aquel Imperio, fiados en las muchas armas, artilleria, y Soldados, que tenian: que en todo eran ſuperiores, haſta en aver eſcogido ſitio ventajoſo.

Viendo pues, Vaca de Caſtro, que era fuerça llevar con rigor aquellas coſas, ſe determinò à fulminar vn proceſſo contra don Diego de Almagro, y los que le ſeguian para alentar à los Soldados, que eſtavan tibios, y temeroſos en ſu Exercito. Fuſole por acuſacion los delitos cometidos, y el principal contra ſu Mageſtad, y ſu Real Corona, y la muerte del Governador y Marquès don Franciſco Pizarro: y aviendole condenado en la pena que avia incurrido, previno gente, formando ſu Eſcuadron para ir à buſcar à don Diego de Almagro. Los unos, y los otros formaron ſus Exercitos dieſtramente; porque avia en ambos muy dieſtros Capitanes *a*; como refiere el Inga; y los Sargentos Mayores muy praticos, que avian aſsiſtido en Italia: particularmente Frãciſco de Carvajal, que lo era del Exercito de ſu Mageſtad, y Pedro Xuarez del de don Diego de Almagro, no menos dieſtro, y experimentado: el qual tenia de tal ſuerte

a. Inga lib. 3. c. 16.

ſuerte diſpueſta ſu artilleria, que una pelota de las que jugò abriò el Eſquadron de la Infanteria del Governador deſde la Vanguardia haſta la Retaguardia, llevandoſe diez y nueve Soldados. Acudieron con increible valor ſus Capitanes à cerrarle; particularmente el Sargento Mayor Franciſco de Carvajal que (con ſer el mas fornido, y corpulento de ſu Exercito) quitandoſe las coraças, dio el pecho deſcubierto al enemigo, en mueſtra de que no temia ſus valas; para esforçar à ſus Soldados, à quien dixo: que pues el ſiendo el mas gordo no las temia, menos tendrian ellos que temer. Hazaña, y reſolucion ſemejante à la de aquel Valeroſo, que pinta Lucano, que expuſo el pecho deſnudo à los tiros del enemigo, ſirviendo de trinchea à los ſuyos, y muriendo en la Empreſa. Mejor ſuceſſo tuvo el nueſtro, pues con ſu exemplo, animados los principales Soldados, bolvieron à rehazer el Eſquadron, y guiãdolos el miſmo, hizo pũta à la parte de un cerro, y luego cõ mucha diligencia baxò àzia el Valle delante de ſu artilleria, con que las pelotas de los contrarios ſe paſſaron por alto. Ni quiſo que ſe jugaſſe la ſuya por la ventaja, que reconocia al ſitio, pieças, y polvora del enemigo. Viendo pues, que el Exercito de ſu Mageſtad ſe acercava, dieron vozes los de Almagro, diziendo, que nos van ganando tierra los Enemigos; y como ſe juzgavan en todo por ſuperiores, arremetieron los Eſquadrones, y calãdoſe las picas cerrò la Cavalleria una con otra. Viẽdo eſto el Sargento Mayor de Almagro, ſe dio por perdido, y aſsi ſe paſsô al Exercito de Vaca de Caſtro, y le aconſejò, que cerraſſe con toda ſu gente. Hizoſe aſsi, y durô mucho tiempo la refriega, peleando obſtinadiſsimamente, haſta que los de don Diego de Almagro ſe començaron à desbaratar, y èl cõ algunos amigos ſe fueron huyendo, y dieron en los laços y manos de la Iuſticia, que el miſmo avia pueſto: la qual los prendio, y remitio à Vaca de Caſtro: y no menos ſe hizo cõ otros Soldados, que por diverſas partes iban huyendo; que, como à gente rendida, con facilidad los ſujetavan.

Hizieron juſticia de don Diego, y de otros muchos: cõ que pagaron la ſobervia, vengança, y ambiciõ, en que tanto ſe enfraſcaron. Aſsi dio fin la memoria de los Almagros padre, y hijo, ſin dexar ſuceſsion alguna, para exemplo del fin que tienen los que obran mal, y ſe dexan guiar de los falſos conſejos de inſolentes amigos. Aviendo Vaca de Caſtro hechò juſticia de dõ Diego de Almagro, y de los demas culpados, y deſterrado à los que no lo eſtavan tanto, començò à governar en paz con muy gran cordura, repartiendo Indios entre los mas principales, con mucha juſtificacion, y à los Capitanes, y Soldados, que no les cabia tanto, ocupava en diverſas Conquiſtas: como lo hazia el Marquès don Franciſco. A los Indios, y otros Eſpañoles ocupava en poblaciones, manteniendolos en juſticia, y procurando introducir la Fè Catolica en aquellos Barbaros Gentiles; los quales alabavan tanto eſte modo de govierno, que dezian, que aquel tiempo era el de *Guainacap*, ſu Inga, que ellos celebravan, y adoravan.

Dio licencia Vaca de Caſtro à Gonçalo Pizarro para que

le

le viniesse à ver; donde al uno, y al otro presentarõ los mal intecionados fruta, q̃ suele dar aquella tierra (pero qual es la q̃ no produce esta fruta?) de chismes y métiras; diziẽdoles à cada uno, q̃ el otro lo queria matar. Mas la seguridad cõ q̃ Gõça lo Pizarro fue solo, y sin gente à casa de Vaca de Castro, y la misma con que el le recibio, despidiendo la Guarda Ordinaria, que traìa: diziendo, que donde estava el señor Gonçalo Pizarro no eran menester mas armas, lo assegurò todo. Estimaronse mucho el uno al otro, alabandose reciprocamente las acciones. Gõçalo Pizarro alabava en Vaca de Castro el castigo, que avia hecho en los culpados en la muerte del Marquès, y el en Gonçalo Pizarro la gran constancia, y sufrimiento de los muchos trabajos, que avia sufrido en la jornada de la Canela. Con esto se despidio Gonçalo Pizarro del Governador para ir à su repartimiento, y con muy gran gusto le dio licẽcia porque descansasse de los inmensos trabajos, que auia padecido. Quedòse el Licẽciado Vaca de Castro governando aquella tierra con tanto acierto como se ha referido; y de tal suerte se portò prudente y cuerdo en esta accion, que se le encomendò por la Magestad Imperial; que para alabarle dignamente confiesso merecia un libro entero, por su acertadissimo proceder, y gran govierno en la paz, y guerra.

OBSERVACION I.

EL gran principio, y dichoso fin de los felizes sucessos, q̃ tuvo el Licenciado Vaca de Castro, nos ofrecen ocasiõ de observar quanto se dan las manos la Iurisprudencia, y el Arte Militar para la conservacion de la paz, y buenos sucessos de la guerra: y como se compadecen en grandes letras no ser menos las armas. Buen exemplo es el del gran Iulio Cesar, de quien escrive Ciceron *a* (à quien refiere Lucas de Pena) que estudiò con muy gran cuidado la Iurisprudẽcia. De Antonino Filosofo afirma lo mismo Iulio Capitolino: y de otros muchos Emperadores, que en diversas partes florecieron en las letras de la Iurisprudencia, y en las armas lo trae Redin *b*; alegando sus Historiadores. Finalmente no necessitamos de exemplos de Reyes, y Reinos estraños, viendo lo que el Sabio Rey don Alonso obrò con las armas contra los Moros, y escrivio no olvidandose de las buenas letras: y los Reyes Catolicos, decidiendo questiones tan arduas con las doctas leyes de Toro, y con sus armas expeliendo los infieles de España; sujetando la mejor, y mayor parte de Europa, conquistando el Nuevo Mundo; de que aora escrivimos. En el tiempo del Invictissimo Carlos V. (cuyas hazañas à pesar de la embidia se estendieron de un Polo à otrò) florecieron tanto las letras Divinas, y Humanas, como han mostrado los efectos del Santo Concilio de Trento (luz de nuestra Catolica y Sagrada Religion) y sus sucessores destos Reinos. De los grandes Letrados, que en ellos ha avido (*cuyos nombres se omiten, porque no se me atribuya à lisonja*) se conocerà quanto se ayudan una facultad à otra; pues podemos dezir, que confraternizan; como refiriendo

a. Cicer. 2. de Offic. ibi: *Iulium Cesarem gravius, & dignius excessisse, qui cum omnes superiores quibus honore par erat, scientia facile vicisset, eius tempore usurpationeq̃, dominij, ut honores, ut omnes dignitatũ gradus, sic etiam sciẽtia Iuris Civilis splendor delectus fuit.* Lucas de Pẽna in l. 1. n. 43 de desertoribus, & occultator. li. 12.

b. Redin. de Maiest. Princip. §. *Sed etiam legibus*, per totum, maximè n. 107. ubi proponit exemplũ Populi Roman. fol. mihi 45.

do à la Gloſſa *a*, y à otros Autores graves, lo trae Nueſtro Eſpañol Redin. Con lo qual quedarà el lector advertido, que avernos empeñado à eſcrivir (en particular) las obſervaciones de la Milicia, no ſolamente no es ageno de nueſtra profeſsion, ſino antes peculiar della, ò ſino repareſe en como los antiguos Legisladores Romanos en todos tiempos eſtablecieron particulares leyes en eſtas materias; como ſe mueſtra en las Pandectas *b*, y Codigo: donde ſe previene deſde los trages de los Soldados haſta el hoſpedaje. Y en nueſtras leyes de Partida en la ſegunda *c* (por mas de onze titulos, llenos de copioſiſsimas leyes) ſe diſpone todo lo que es neceſſario para la guerra. Demas de eſto ay *d* inſignes tratados de Autores (Antiguos, y Modernos) de nueſtra facultad, que cõ ſingulares exemplos, y doctrinas previenen, y eſcriven todos los acaecimientos, y ſuceſſos de la Milicia. Aſsi que podran reſponder los Iureconſultos à los Soldados, quando les preguntaren, que ſaben ellos de la Milicia, que tanto eſcriven; ſi ſon Soldados, ò han tenido algun eſtipendio Militar? Lo que reſpondio Iſicrates (como refiere Plutarco *e*) que no ſe exercitò en alguno de los miniſterios de la guerra, pero eſtudiò, y aprendio como ſe les ha de mandar à todos; conociendo la obligacion, que cada uno tiene en ſu oficio.

Y pues à Lipſio *f* le parecio, que era licito (por lo que tuvo de Hiſtoriador) y caſi forçoſo eſcrivir los trances de la guerra; ſegun refiere (ſiguiẽdole) el Padre Adan *g*; Contzẽno es mucho, que los profeſſores de la Iuriſprudencia lo eſcrivã, pues les corre mayor obligaciõ; principalmẽte ſi el indeleble Derecho de ſangre los incita. Y por no ſer de las materias que vulgarmẽte tratã en los Tribunales los togados, baſte averlo advertido de paſſo, poniendo fin à eſte Diſcurſo con la repreſentacion de lo que en ambas facultades obrô el Licenciado Vaca de Caſtro del Conſejo de ſu Mageſtad, Cavallero de la Orden y Religion Militar del glorioſo Apoſtol Santiago: que venciendo la batalla referida, en que eran tan ventajoſos ſus enemigos, aſſegurò el Imperio Peruano à la Corona de Caſtilla.

a. Gloſ. in l. qui reſtituere, D. de rei vendic. l. 2. §. deinde exactis, D. de origine iur. Laſ. in l. miles, qui ſub armatu, D. de re iudic. Azor in gloſ. l. Nepos Proculo, verb. *Dignitate*, D. de V. S. Bald. in rubri. C. qui bon. ceder. poſſ. & Redin. ubi ſup.

b. In Pandectis tit. 49. tit. 16. de re milit. lib. 12. C. tit. 16. de re milit.

c. A tit. 18. uſque ad tit. 29. p. 2.

d. Flavius Veget. de re milit. Sextus Iul. Frontin. de ſtratagem. Modeſtus de Vocabul. milit. Robert. Valtur. de re milit. Noſter Ayala de iur. belli. Valẽçuela de iure belli, & ſtat. Lipſius de Milit. Roman. lib. 5. Politic. c. 1. & Petr. Greg. lib. 11. de Repub. c. 1. cum pluribus ſeqq.

e. Plutarc. in Apolog. ibi: *Quitu es, qui tãto ſpiritus tibi ſumis? utra Eques an ſagitarius, an veles, an legionarius? nihil horum inquit, ſed qui his omnibus novi imperare.*

f. Lipſ. lib. 5. Polit. c. 1.

g. Adan Cont. lib. 10. Polit. c. 1. præcipuè, §. 8. ibi: *Denique cum de bello omnium Politicorũ, Iuriſconſultorũ, Theologorum, Scholaſticorum, Canoniſtarum lucubrationes exſtent, cum multæ quæſtiones ad Tribunalia, & conſcientiam pertinentes explicandæ ſint, manifeſtum eſt, hanc à me partem negligi non oportere, ſive Theologicas, ſive Politicas tractationes ſpectes. His vero adiungere nonnulla polemica conſilia magnorum ducum, mihi non laborioſum, iuventuti vero gratiſsimum & fructuoſiſsimum fuerit. Neq; tamen hoc iudico ad bellum gerendum eos adhibendos, qui diſceptare & perorare de bellis ſolent, ipſi enim in acie fortè omnium ſuarum præceptionum obliti terga darent hoſti: ſed utatur milite exercitato Reſpublica, qui exequi, non iudicare ducum dicta norit, ducibus autem, qui & hæc legerint, eiſq; uti, vel hoſtem mentem eludere queant. In prælys enim, itineribus, obſidionibus præter opinionem varia eveniunt, quæ ſubitam prudentiam exigunt, tum verò exercitatus, & legendo, & belligerando Imperator ad ſubita Conſilia expeditus erit, hæc enim omnia eo pertinent, ut in periculo Conſilium ſit, & inopinatis caſibus explicent ſe duces, aut hoſtes implicent; Magni enim Imperatoris eſt prudentia non ſanguine vincere. Hoc enim ſupra omnes triumphos eſt bono ſtratagemate hoſtem decepiſſe.*

OBSERVACION II.

NO podemos dexar de admirar con quanta razõ el grã Arcobiſpo de Granada y Seuilla (Prelado ſanto, y grã Letrado) hijo deſte Nueſtro Inſigne Varõ; q̃ ſoſſegò y caſtigò tã graves deſafueros, como los dos Almagros cometieron; y (cumpliendo con lo que dixo Salomon *a*, *El hijo Sabio ſerà la alegria de ſu Padre*) dexò pintada la Hiſtoria deſta Heroica batalla, *En el Monte Santo de Granada*: donde ſe vè como vencio con ſus deudos, y los Eſtremeños amigos del Marquès don Franciſco Pizarro, y por ſu perſona pleeãdo reſtaurò à la Mageſtad Imperial aquellos Reinos del Perù, ſacandolos à fuerça de armas de los que con tan gran inſolencia ſe avian apoderado de ellos. Y ſi, (como dize San Gregorio *b*) *Las pinturas ſon las Hiſtorias en que aprenden los Legos*, bien merecia ſe repreſentaſſe al Mundo para todos en pintada imagẽ, quien por ſu Perſona, Valor, y Prudencia, avia executado tan Heroicas acciones *c*.

Deſeme aqui licencia (aunque me divierta un poco de los limites del Inſtituto deſte libro) que apunte lo que me ofrece la Idea con las memorias de la fundacion del *Mõte Sãto de Granada*, para la explicacion, y veneracion de las laminas que alli ſe hallaron: de que ha avido inſignes libros, y coméntos (particularmente, *El del ſeñor Licenciado Gregorio Lopez Madera, Cavallero de la Orden de Santiago, del Cõſejo de ſu Mageſtad en el Supremo de Caſtilla*: Varon de tan eminentes letras, como celebre en Eſpaña) q̃ aũque juſtamẽte ſe mandaron recoger eſtas laminas, no ſe quitò por eſſo la erudicion con que ſe eſcrivio en ſu materia, ſino el abuſo de querer ſaber las coſas por venir. Empeño ageno de pechos Catolicos: pues aun de los libros de las Sibilas (valiendoſe de ellos los Padres de la Primitiva Igleſia para convencer à los Gentiles, Iudios, y à otros, cõ los miſterios de la Fè que en ellos ſe nos enſeñavan) porque uſavã de ellos los Gentiles para pronoſticar lo por venir, no ſe les permitia à los Catolicos conſultar eſtos Oraculos; ſiguiendo lo q̃ Criſto Nueſtro Señor dixo à ſus Dicipulos, que no era para ellos ſaber los tiempos, y momentos, y lo que avia de ſuceder. Y porq̃ eſte diſcurſo de las Sibilas *d* es de Pedro Gregorio, pondrè el lugar donde lo trata à la letra, pues refiriẽdo à Agelio

a. Prob. c. 10. *Filius Sapiẽs lætificat patrem*,

b. D. Greg. lib. 7. Epiſt. 109. & lib. 9. Epiſt. 9. unde ſuptum c. Prælatũ, 27. de conſecrat. diſt. 3. & c. 3. Inſt. inquit: *Putaras laicorum libros eſſe*. V. Molanum de Imaginib.

c. Plin. lib. 34. c. 4. *Effigies hominũ non ſolebant exprimi antiquitus, niſi aliqua illuſtri cauſa perpetuitatẽ merentium.*

d. Petr. Greg. Toloſ. lib. 12. c. 12. n 5. *Librorũ Sybillinorũ, qui Romæ cõſulebãtur, origo quidẽ recenſetur quomodo ad manus pervenerũt Romanorũ ab Annalib. per Aulũ Geliũ. Verũ à qua Sybilla non eſt ab eo proditum. Quim refert anũ quãdã hoſpitã, atq; incognitã, ad Tarquinũ Superbũ veniſſe, novẽ ferens libros quos eſſe dicebat divina oracula, ſeque velle eos vendere, dixit, magnũq; pretiũ poſtulaſſe, quod riſit Rex quaſi anus deſiperet. Et tunc anũ foculũ in eius præſentia accendiſſe, & in eum conieciſſe tres libros, & ſimile pretiũ pro reliquis ſex poſtulaſſe, quod cum multo magis Rex riſiſſet, alios tres in ignẽ conieciſſe: atq; id ipſum pretiũ pro libris reliquis rogaſſe, & tunc Regẽ tres libros pretio poſtulato redemiſſe pro omnibus, & in ſecrariũ condidiſſe dictos Sybillinos, qui poſtea fuerunt à quindecim viris aditi, cũ Deus conſulendus eſſet. Nuſquã autẽ poſtea anũ viſam. Sũt ne illi autẽ, qui præmanibus terũtur, qui plures ſunt quã tres, & ſunt ne illi, qui citantur à D. Auguſtino, Lactantio, & alijs, Ignoro: niſi fuerint ex illis tribus tranſcripti, & in alias ſectiones diviſi, fieri enim id potuit. Quemadmodũ, & refert Dio Caſius lib. 54. Hiſtor. Octaviani Auguſtũ anno ab Vrbe cõdita 736. quia iã vetuſtate Sybillini libri exoleſcebãt Pontificibus negotium dediſſe, ut ſua manu eos deſcriberent, ne alius eos legeret.*

Ferunt autem Stiliconẽ cũ adverſus Honoriũ, & Arcadiũ Principes defectionẽ moliretur exuſiſſe, de quo Rutilius:

Ne tantum patrijs ſæviret proditor armis
Sanctæ Sibyllinæ factæ cremavit opij.

Verũ ut dico, fieri potuit ut exẽplaria tunc in Capitolio exiſtentia Conbuſſerit Stilico, ut Iulianus alibi alia, ſed non omnia deperdita fniſſe, ex quibus quædam pervenerunt ad manus quoq; Patrum Primitivæ Eccleſiæ, unde myſteria etiã Dei contra gentes, probata oſtenderunt: ut & Nos uſi ſæpe ſumus Sibylliacis oraculis, in libris de Deo, de Angelis, & alibi contra Iudæos, & alios. Et hic etiam fuit uſus illorum librorum in Eccleſia: non autẽ qualis erat apud Ethnicos, qui de rebus futuris eos conſulebant, nam Chriſtiani artem illam, vel abuſum librorum divinãdi, ſemper averſati ſunt, ut alienam ab Eccleſiaſtica Religione. Quod & mihi luculenter probari videtur ex Aureliani Epiſtola ad Senatũ. Nam ut ait Flavius Vopiſcus in Claudiano, cum eſſet in Senatu controverſia de inſpiciendis libris Sybillinis, ſic ad eos ſcripſit: Miror vos Patres Sancti tamdiu de aperiendis libris Sybillinis dubitaſſe, proinde quaſi in Chriſtianorũ Eccleſia, non in Templo Deorum tractantes. *Vnde & colligo nõ fuiſſe Chriſtianis Sybillina conſulere oracula permiſſum more Ethnicorum.* Hactenus Petr. Gregor.

lio,dize,q̃ de nueve libros ſe quemaron en Roma los ſeis Reinando Tarquino Superbo,y quando Stilicon vino contra Honorio,procurò quemar los otros tres;y q̃ aunq̃ los Gẽtiles los conſultavan por Oraculos,y los Criſtianos los veneravã tãto, nũca eſtos los abriã para ſaber los ſuceſſos por venir,aunq̃ uſavan los Gentiles deſtos medios.Para q̃ ſe entienda quan conforme es à la Doctrina Criſtiana no ſer inveſtigadores de las coſas futuras,ſino cõ fè,y caridad ſeguir lo q̃ la Fè nos enſeña.

Y concluirèmos eſta Vida, y Obſervacion con que antes ſe me deve agradecer, que reprehender el eſcrivir la verdadera Hiſtoria,que tanto nos toca:imitando à eſte granVarõ,Arçobiſpo de Granada, y Sevilla, que ſin elevacion dexò pintada la Batalla,que vencio ſu Padre:pues(como dize S. Baſilio *a*) lo miſmo es pintarlas,que eſcrivirlas.

Y aunque pudièra eſto eſcuſarſe en Eſpaña,pues ſu Mageſtad(Dios le guarde)tiene el Retrato del Marquès don Frãciſco Pizarro cõ otros Inſignes Varones en ſus Reales bobedas: y Claudio Tebet Francès,en los Varones que eſcrive en ſu lẽgua,pone las efigies de algunos Inſignes de los nueſtros,lo que eſcrive dellos es tan corto,y con mentiroſas malicias, que nos ha obligado à referir en breves compẽdios eſtas verdades,que no han de perder ſu ſer porque ayan vivido entre noſotros, como dezia Plinio Iunior *b* que es mal de nueſtra Nacion, tener en poco à los grãdes hombres de ella en qualquier miniſterio, y irſeles los ojos tras los eſtraños,aunque no ſea ſino por el nõbre extraordinario,como ſi los de las eſtrañas Naciones trataran mas, que deshazer lo que nueſtros tan felizmente han obrado.

a. D. Baſil. Serm. in Quadradrag. Mart. *Magnifica in bellis geſta Oratores, ſæpènumero & pictores demõſtrãt hi oratione, iſti tabulis deſcribẽtes atque ornantes: amboq; plures ad fortitudinem imitandã inducentes. quæ enim ſermo hiſtoriæ per inductionem præbet, eadem & pictura tacens per imitationem oſtendit.*

b. Plin. Iun. libr. 1. Epiſtol. Euritio (ſcribens de Põpeio Saturnino viro apprimè docto, & mirificè verſus, & orationes componẽte) *Neq; enim* (inquit) *debet operibus eius obeſſe, quod vivit, An ſi inter eos quos nũquã vidimus floruiſſet, non ſolùm libros eius, verùm etiam imagines conquireremus? eiuſdẽ nunc honor præſentis, & gratia quaſi ſatietate langueſcet?*

VIDA

VIDA DEL ILVSTRE Y CELEBRE VARON HERNANDO PIZARRO, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANtiago: Vno de los Valeroſos Conquiſtadores del Perù.

***

CAP. I. *Nobleza, y criança de Hernando Pizarro: Exercicios de ſu juventud: Sigue la guerra en Italia, Francia, y Navarra ſirviendo al ſeñor Emperador Carlos V. Lo que le acaecio èn una Audiencia con el Ceſar: Toma ocaſiõ dello para paſſar à Indias: Su primero viaje al Perù: Valor, y prudencia con que exercitò alli las armas: Hallaſe en el ſuceſſo de Puna: Hazaña grande ſuya executada en aquella ocaſion.*

HERNANDO Pizarro, aunque en el deſcubrimiẽto del Nuevo y rico Imperio del Perù no fue de los primeros; en el ganarle, conſervarle, y reſtaurarle fue el Vnico, y no ſe puede dudar, que en poco eſpacio cumplio lo que otros en mucho no conſiguieron; conſiderando el valor con que en Italia, Francia, y Navarra ſirvio, ſiendo Alferez de las Compañias del Coronel Gonçalo Pizarro ſu padre, y Capitan de Infanteria embiado por el Rey dõ Felipe Primero en Gante à 27. de Iulio de 1521. anos, en lugar del rebelado Iuan Nicorte. Por lo qual parece, que pudiera poner en duda el Primicerio à otro, que no ſe huviera adelantado en aquella Conquiſta, tanto como el Marquès ſu hermano.

Era Hernãdo Pizarro hijo y ſuceſſor del Coronel Gõçalo Pizarro, y D. Elvira de Mendoça y Vargas, ſus padres; q̃ (demas

mas de la Antiguedad y notoria Nobleza) teniendo dos mayorazgos;que para aquella tierra en tales tiempos no ſe juzgavan por cortos;como à ſuceſſor de Caſas tan honradas,le dieron Maeſtros, que le enſeñaſſen virtud , y buenas letras : particularmente las que miran al Arte Militar;porque las continuas guerras de Italia,Navarra,y Francia,y eſtar Truxillo (ſu dichoſa Patria en Eſtremadura)cerca de la raya de Portugal, obligavan à que el eſtudio verdadero de la Nobleza fueſſe el Militar. En eſto,y andar à Cavallo en ambas ſillas,ſe exercitò demanera,y le luciò tanto,q̃ pocos ſe hallavan en los Exercitos,que mejor pareciеſſen. Porque la proporcion del cuerpo era grande,y bien formada de robuſtos miembros, que con el adorno y compoſtura no deſdezian de la gala : y eſta manifeſtava bien en aquel adorno ſu gran diſpoſicion.

Por eſta cauſa à pocos años (que apenas paſſava de los diez y ſeis) pudo acompañar à ſu padre en las guerras de Italia,y Francia:donde aſsiſtio mucho tiempo;hallandoſe, como Alferez de ſu padre,en todas las faciones importantes, que ſe ofrecieron. Eſtas fueron muchas,porque(como dizen Zorita, y otros Hiſtoriadores) en las Compañias de Pizarro, Zamudio , y Villalva libravan los Capitanes Generales de ſus Mageſtades los buenos ſuceſſos , y el dichoſo fin de ellos acreditava ſus eſperanças . No ſe les defraudaron por averſele ido por pies el Condeſtable de Navarra , à quien (por orden del Virrey de aquella tierra) fue à prender, como lo notan Garibay,y el Moderno,que proſiguio los Anales de Aragon. Deſpues de aver ſervido en eſtas guerras mucho tiempo (muerto ſu padre en el aſſalto de Amaya) y pueſto la Vãdera en el Caſtillo quando ſe ganò,y desbaratado à un Capitan Francès,que le venia à ſocorrer;le parecio,que con juſta cauſa podia pretender la ſucceſsiõ de las Cõpañias de ſu padre,aſsiſtiẽdole el Derecho Divino,y Natural ; porque los grandes ſervicios, q̃ por ſu perſona avia hecho,ſolicitavan y aſſeguravã eſta pretenſion.

Alentado,pues , con tales eſperanças hablò à la Mageſtad Imperial,y à pocos dias ſupo, que por el mal tercio que le avia hecho un Maeſſe de Campo eſtrangero, que era del Cõſejo de Guerra (à quien por orden de otro Maeſſe de Campo Eſpañol amigo ſuyo avia deſafiado , y en Francia corridole el campo)no tuvo buen eſpediente la pretenſion,y ſe reduxeron las mercedes à una renta corta por ſu Vida. Beſando otro dia la mano al Ceſar,le ſuplicò le dieſſe licencia para ir à ganar de comer à Reinos eſtraños : à cuya peticion con gran ſeveridad le bolvio el roſtro,demanera, que confeſſava Hernãdo Pizarro muchas vezes (quando contava eſtos ſuceſſos)que con aver eſtado en el diſcurſo de ſu Vida muchas vezes à punto de perderla, nunca à ſu intrepido coraçon llegò temor, ſino fue en aquella ocaſiõ. En ella,entre el amor y reſpecto,ſu biçarro entendimiento le ofrecio una profecia, que no fue del Ceſar mal recebida,diziendole,que eſperava en Dios,que dandole ſu mano,avia de traer de comer para ſu Mageſtad, y para el. Y eſtimando ſu valeroſa reſolucion, con ſemblante entre ſevero y agradable,ſe apartô de la Audiencia.

Por

Por averſe en aquella ſazon quietado las guerras de Francia, y Navarra con Eſpaña, ſe vino Hernando Pizarro à ſu Patria; adonde aſsiſtia con tan poco guſto, que no parecia era el que ſu gallardia y aliento prometia. No podia echar de la imaginacion el empeño en que eſtava pueſto, por lo que à ſu Mageſtad avia dicho: y comunicandolo con Iuan Pizarro de Orellana (grande amigo y deudo ſuyo, que ſiempre fueron Camaradas, y deſpues Conſuegros) ſe determinaron à vender los bienes libres que tenian, y empeñar por algunos años los vinculados, y embarcarſe à las Indias. Eſtando con eſta determinacion, hizo ſu Viaje à Sanlucar en buſca de Franciſco Pizarro, ò Hernando Cortès Pizarro; de cuyos buenos ſuceſſos eſtava lleno el Mundo. Alli le llegò aviſo como ſu hermano Frãcisco Pizarro avia deſembarcado: fuele luego à recibir, y hallòle preſo en la carcel de Sevilla (por la cauſa que diximos en ſu Vida) de donde aviendo ſalido dieron la buelta à Toledo à beſar la mano al Ceſar.

Deſpacharon en la Corte con las mercedes, y capitulaciones de la Nueva Conquiſta, y dieron buelta por Eſtremadura, donde vendieron ſus haziendas, y empeñaró las que, por ſer de mayorazgo, no podian venderſe, para cumplir lo capitulado con ſu Mageſtad. Con el exemplo de los hermanos, particularmente de Hernando Pizarro (à quiẽ todos eſtimavã, y queriã mucho.) De todas las caſas y linages principales de Truxillo ſe diſpuſieró los hijos ſegundos, y algunos mayorazgos à hazer eſta jornada. Partieró, pues, à Sevilla, adonde fue fuerça embarcarſe primero dõ Franciſco por cumplir cõ lo capitulado. Y deſpues haziendoſe à la Vela Hernando Pizarro, y la gẽte que llevava, fue con tan proſpero viaje, que quando iba llegando ſu hermano à Panama le alcançò. Fueron de muchos muy biẽ recibidos, pero embidiados de los poderoſos; à quienes peſava ver juntos quatro hermanos, tales, que por ſu compañia ya no podrian hazer de don Franciſco Pizarro lo que antes avian hecho. Eſtos intentos à poco tiempo los conocio Hernando Pizarro, y perſuadio muchas vezes à ſu hermano ſe apartaſſe dellos; particularmente de la compañia de Almagro, porque veìa, que con la ocaſiõ de quexas injuſtas le negava la hazienda que le avia dexado don Franciſco en confianca. Y certificandoſe, que tratava de hazer compañia con un fulano de Caceres, y deſamparar la de ſu hermano; le repreſentava eſtas ſinrazones muy eficazmẽte para que le dexaſſe, pronoſticandole, que el perſeverar en eſta compañia avia de ſer la deſtruicion de todos. Y no pudiendo acabar con el hermano lo que les eſtava tan bien, huvo de obedecer y callar, diſsimulando con cordura.

Salio, pues, de Panamà Hernando Pizarro con don Frãciſco ſu hermano, ſus deudos, y amigos (que eran los que avian venido de Eſpaña con el) al tiempo que llegavã de Nicaragua Hernando de Soto, y Hernan Ponce con dos muy buenos Navios, y por reducirlos à ſu devocion, ſin que las coſas de Almagro, y el mal credito que ponia à la condicion de los hermanos

de

de don Francisco bastasse, renunciò Hernando Pizarro el oficio de Capitan General en Soto; porque no pudiesse dar la quexa, que Manlio Capitolino representava contra su competidor: que ayer eran iguales, y oy es el uno subdito, y el otro superior; y à Hernando Ponce le ofrecierō la Alcaidia del primer lugar que conquistassen. Hernando Pizarro por facilitar las cosas del servicio de su Magestad, y de aquella Conquista, en que se tenia por mas empeñado, que su hermano, fue muy contento con assistirle en su gracia, y governar las Compañias de à cavallo: con ellas, y su prudencia acompañò à su hermano hallandose en todas las ocasiones, y en el consejo, y execucion el primero. Que parecia se le avia dado conocidissimo don de esto; y assi fue el que advirtio à su hermano se recatasse de los Indios de Puna, que con capa de amistad les avia querido ahogar en las balsas, ò barcas, que les embiaron quando los combidaron cō su tierra. Y en otra caça, à que el Cacique Tomàla les combidò, dandose mucha priessa, para que esta traicion no hallasse descuidado à su hermano, le avisò con tiempo; cō que pudieron librarse de las traiciones de los de Puna.

Pareciendole à Hernando Pizarro, que era perder tiempo, y gente, estar en aquella Isla, aconsejò à su hermano se fuessen à Tumpiz; donde por la antigua amistad tenia por cierto ser bien recibidos, y que desde alli por bien podrian introducir la Fè Catolica, y el servicio de su Magestad. Sucedio muy diferente de lo que pensavan; pues (como se refirio *En la Vida del Marquès don Francisco a*) con traicion divirtiendo à los Espa-

a. Cap. 3. fol. 151

ñoles por diferentes caminos, los procuraron matar, y robar toda la ropa q̄ tenian en las balsas. Y lo consiguieran, si Nuestro Capitan Hernando Pizarro con su Cavalleria no huviera desembarcado detras del Pueblo. Caminando pues, al socorro muy à priessa, quando pensava llegar primero que los de las balsas, se hallaron cercados de un estrecho, por el qual sube, y baxa la creciente del mar *b*, y se passa quando està baxa, aunque con peligro, por el mucho cieno. Conocio la ingratitud de los Indios, que estavan desbalijando à los Espanoles, procurādo matar à algunos: y dixo à su amigo y pariente Iuan Pizarro de Orellana: *Que haremos, Iuan?* no porque dudasse acometer, sino por empeñarlos, y animarlos à todos. Y respondiole: *Que se avrà de hazer, sino arrojarse à la Mar, que à los animosos favorece la Fortuna*. Y sin aguardar otra respuesta ya estava su cavallo de Hernando Pizarro nadando. Iuan Pizarro de Orellana, y los demàs de acavallo con animo invencible, diziendo: *Santiago, y à ellos*, passaron por la cienaga siguiendole todos. A este tiēpo le atravesaron con una flecha un muslo por la parte de à fuera, que hiriendo al cavallo vino à morir del veneno que llevava: el se curò con la medicina ordinaria, que usavan del azeite ardiendo; y fue tal esta herida, que toda la vida le durò sentirse della.

b. Herrer. Decad. 4. lib. 9. c. 1.

El passar de los cavallos por aquel braço de mar (para los Indios innavegable aun con sus balsas) les causò tanta admiracion, y temor, que amainaron en la resolucion que tenia

de

de acabar los Eſpañoles, y rendidos pidierõ miſericordia; juzgandolos por hijos de los dioſes, à quien los Elementos ayudavan tanto. Con eſta ſingular hazaña dio principio nueſtro Valeroſo Capitan à la mayor y mas rica Conquiſta del Mundo. Rendidos los Indios vinieron poſtrados por el ſuelo à pedir perdon, y diſculparſe del yerro cometido. Eſte fue el porté toſo hecho, que obligò à algunos Indios del Cuzco (pareciendoles avia de ſer eſta gente la que ſeñoreaſſe aquel Imperio) à pedirles ſeñal de que guardarian ſus caſas, y ſe les dio la Señal de las ſeñales; que es *La Santa Cruz*; en que todo el genero humano fue redimido, y los Indios, y ſus caſas, de los que la tenian en el Cuzco, reſpetados.

Aconſejò Hernando Pizarro à don Franciſco ſu hermano echaſſe vando, que nadie les tomaſſe coſa alguna, q̃ no querian parecer à las nuevas plantas, à quien deſeavan introducir en la Fè, codicioſos crueles, ſino que vieſſen quan ſuave era el dominio, y trato de Eſpañoles, y de los Reyes ſus Señores. Y la verdad es, que los primeros Conquiſtadores, que entraron con don Franciſco, y ſus hermanos, procuraron ſiempre acreditar ſus facciones con manifeſtar la poca cudicia que tenian, y la benignidad de ſu condicion. Y aunque à Hernando Pizarro le tuvieron por aſpero, y cruel, no lo fue cõ los Indios, porque los tratava con todo amor: ſino con los Soldados Eſpañoles, que no cumplian con ſus obligaciones. Y eſta condicion es tan loable y neceſſaria en la milicia, que no ſolamente ſe ha de cõdenar, pero alabar, y penſar, que fue la que dio à los grandes Capitanes antiguos ſu ſer y nombre, y en eſtas Conquiſtas los buenos ſuceſſos.

OBSERVACION I.

LA primera obſervacion que aqui ſe nos ofrece, es ponderar quanto le lucieron à Hernando Pizarro los primeros eſtudios, que en tan belicoſos tiempos pudo adquirir, ſobre ſu gran natural. Conocida Providencia de Dios, q̃ como tenia determinado fueſſe en aquel Mundo Nuevo El conſejero de ſu Hermano (como lo fue Simon *a* de los ſuyos) le previno con los Eſtudios, que tanto avian de ayudar en eſte miniſterio. Pues es conſejo, que dan todos los Autores de buenas letras, que los grandes Capitanes ſean inſtruidos en ellas: como por muchos lugares, y capitulos lo refiere *b* Roberto Balturio.

Conſejo es no menos que de la Sabiduria *c*, que la procuren, y amen los que huvieren de governar los Pueblos. Deſeavan tanto los Antiguos, que en ſus Pueblos, y Republicas huvieſſe hombres Doctos, y Sabios, que por ley de Licurgo *d* quitavan los Lacedemonios la criãça de ſus hijos à ſus padres, deſpues de edad de ſiete años, y mandaron, que del publico Erario la Republica los dieſſe eſtudios de todas Artes, para ſacar dellos los que ſe aventajaſſen en ellas, y conſeguir el bien univerſal de ſer governados por Sabios, y que en todos miniſterios los huvieſſe. Ceſar *e* Auguſto entre los Romanos tuvo gran

a. Machab. c. 2. v. 65. *Ecce Simõ frater veſter ſcio quia vir conſilij eſt, ipsũ audite ſemper, & ipſe erit vobis pater.*

b. Robert. Valtur. de re militar. lib. 2. c. 3. & 19.

c. Sapient. 6. v. 24. *Diligite lumen ſapientiæ Omnes qui præeſtis populis.*

d. Plutarc. in Licurgo, ibi: *Nemo pro arbitrio ſuo alere, & inſtituere filium ſuum poterat: ſed omnes, ut ſeptimum annum exceſſerant, centuriati erant in claſes, &c.*

e. Sueton. in Auguſto, & pluribus exornat Adam Contz. lib. 4. Polit. c. 12.

gran cuidado de la educacion deſtos niños y moços, por el biẽ de la Republica, y preveniã tanto la enſeñança *a*, que los que no aprovechavan en los eſtudios los paſſavan à otras Provincias. Aunque à Nueſtro Capitan Inſigne Hernando Pizarro (por darſe luego al exercicio Militar) no le lucio tanto como quiſiera, y por particular miſericordia de Dios, como ſus acciones y hechos venian guiadas por ſu mano, no dio lugar à que ſolo à los eſtudios de los hombres ſe pudieſſen atribuir acciones tan milagroſas, que (como dize San Pablo *b*) para coſas tã grandes ſon muy cortos nueſtros penſamientos, y ſolo à Dios ſe han de atribuir.

Amô, pues, tanto las letras eſte Gran Varon, que para obligar à q̃ las ſiguieſſe, me llamò à ſu mayorazgo, y dio ſu nõbre de *Fernando* (ſiendo el ſegundo de ſus nietos) anteponiendome à mis hermanos mayores. Con lo qual me di por obligado à eſcrivir eſtos Compendios de ſu Vida, con las de ſus Hermanos, y otros Varones Iluſtres: tomandolo por recreacion, y deſcuento de los trabajos, y eſtudios à que obligan los miniſterios en que he ſervido, y ſirvo. Y ſi del gran Iuriſconſulto Alciato *c* fueron los Emblemas tan bien aceptos, que le dieron gran honra entre los Principes de Europa; no eſperamos del aſſunto peregrino y grande, que tratamos, que ha de hallar menor acogida en los que lo leyeren. Y puedome juſtamente valer de ſu penſamiento; como lo atenderà el Lector, que con cuidado leyere Nueſtra Hiſtoria, y ſus obſervaciones.

OBSERVACION II.

FORZOSO es referir (para animar à los que en ſervicio de Dios, y de ſu Rey, pierden la vida) quan conforme es à ſu ley, que ſucedan en los oficios de los padres, que mueren en la guerra, ſus hijos; como ſe infiere del Profeta *d*. Eſto es, ſi lo merecen los hijos; como lo dexò eſtablecido el Emperador Conſtantino *e*, y otros; y Nueſtros Reyes de Eſpaña por ſus leyes. Y (como afirman los Autores de nueſtra *f* facultad) en todas las Naciones fue eſto ley, ô coſtumbre guardada como tal. Que ſi bolvemos los ojos à lo que Dios Nueſtro Señor hizo con ſu Pueblo quando lo governava por Iuezes, à ſu gran Caudillo Gedeon ſucedio Abimelec ſu hijo baſtardo, dexando ſetenta hijos legitimos; porque eſtos no lo merecian como aquel. Y por no dexarlos Abimelec, dierõ los Iſraelitas la dicatura à Tola ſu primo hermano, conſervando en eſte linage eſte modo de ſuceder por la via que ſe pudo. En la Familia de Eli juntò Dios el Sacerdocio, y judicatura para el, y ſus hijos, y deſcendientes, por las grandes miſerias que deſde Tola haſta aquel tiempo padecieron los Hebreos. Cumplieron tan mal con ſus obligaciones los deſcendientes de Eli, que ſe la quitò Dios, y dio à Samuel, que fue Iuez, y Sacerdote, y deſpues de viejo ſe exonerò de la judicatura, y à peticion del Pueblo les dio otros Reyes. Acabados los Reyes, quando bolvio el Pueblo à governarſe por Iuezes, fue con la miſma calidad de ſuceder

a. C. de ſtudijs liberalib. Vrb. Rom. & eleganter Petr. Greg. lib. 18. de Republ. c. 1. n. 2. & ſeqq.

b. Iſai. c. 65. ibi: *Electi mei, non laborabunt fruſtra, neq; generabunt in cõturbationem, quia ſemen benedictorũ Domini eſt, & nepotes eorum cum eis.* Et D. Greg. Nazianz. Orat. 10. ibi: *Mater autem Antiquitus quidem, & ab ipſis proavis Deo conſecrata, pietatem inſtar neceſſaria cuiuſdam hæreditatis, nõ ad ſeipſam tãtũmodo, ſed ad liberos quoq; deducẽs, ex ſanctis primitijs vere ſancta conſperſio.*

c. Alciat. ante Emblemata:
Dũ pueros inglans, Iuvenes dum teſſera fallit,
Detinet & ſegnes chartula picta viros:
Hæc nos feſtivis Emblemata Cudimꝰ horis,
Artificum illuſtri, ſignaq; facta manu, &c.

d. Paul. 1. ad Corinth. c. 3. v. 1. ibi: *Neſcitis quia templum Dei eſtis, & Spiritus Dei habitat in vobis.*

e. L. 1. & per tot. C. de filijs Officialium, lib. 11. ibi: *Si quis ex officialibus quorum cumq; officiorum geniti ſint, ſive eorum dem parentes adhuc ſacramento teneantur, ſive iam dimiſſi ſint, in parentum militiam revocẽtur.* L. 5. C. de Cohortali lib. lib. 12. l. nemini, 11. C. de advocat. diverſorum iudicior. l. 3. §. & filios, C. de advocat. diverſ.
L. 1. tit. 27. p. 2. l. 20. titul. 3. lib. 4. l. 10. tit. 4. lib. 6. Recop. ibi: *Sean proveidos de la librança de ſus ſueldos ſus hijos primogenitos, que fueren habiles para ello.*

f. Bald. in l. final. C. de teſtam. milit. Põt. deciſ. 27. per tot. Valaſc. cõſult. 129. n. 13. Didac. Per. in l. 1. tit. 1. lib. 4. Ordin. gloſ. *En los Doctores*, Maſtril. de Magiſtrat. lib. 1. c. 28.

g. Lib. 6. Iudic. c. 69. & ſequent.

der hijos à padres: pues à Matatias ſucedio ſu hijo Iudas Macabeo *a*, q̃ para el Norte que llevamos eſte lugar nos baſtava.

Entre los Atenienſes hizo ley para eſto Solon, de que haze mencion Pericles *b*. Lo miſmo afirma de los Longobardos el gran Filoſofo, y Iuriſconſulto Baldo en el lugar referido: donde los Modernos que alegamos traen infinitos lugares de buenas letras en comprovacion deſtas leyes, y loables coſtumbres. La razon natural de lo dicho es muy clara ſacada de doctrinas de *c* Filoſofos, que dizen es el hijo porcion del padre, y aſsi es grã deſdicha nacer de honrados padres *d* hijos ruines. De dõde ſe vino à juzgar caſi por impoſsible, q̃ de buenos padres ſalieſſen hijos *e* no tales, ò por mõſtruo de la Naturaleza humana, como ſalir una mano con ſeis dedos. Para que mas ſe manifieſten las obras del Señor, y nadie ſe enſobervezca, ſuceden eſtos monſtruos, que de buenos padres ſalgan hijos no tales (ya que no ſe deſcuiden en ſus crianças) dize el Bienaventurado S. Criſoſtomo *f*.

Con lo qual queda comprovado para el bien de la Republica, que ſi lo natural es, que los hijos ſeã de la miſma calidad que el padre, y en eſtos ſe perpetuan ſus buenas acciones, y de las de ſu padre, y ſus buenos ſuceſſos, y ſervicios, ha avido baſtante ſatisfacion; ſe continuen en los hijos ſus oficios. Eſta cõſequencia fue la que pudo diſculpar à Samuel el aver renũciado en los ſuyos (que fueron muy malos Iuezes) la judicatura, como lo nota Nicolao *g* de Lira. Otra razon ſe puede conſiderar, no menos eficaz, para juſtificar eſtas leyes, y coſtumbres, y es que obligan à que los Miniſtros ſirvan con mas vigilancia; pues aun deſpues de muertos redundan las mercedes que hazẽ à ſus hijos, en ſu favor; como dezia *h* Seneca; y que los criẽ con cuidado en ſus miniſterios. Que no ay mercaduria mas barata, que la que ſe alcança con la eſperança del premio. Y naturalmente ſe deſea la perpetuidad (eſpecialmente en las honras, y dignidades grandes) y eſta no ſe puede cõſeguir en las miſmas perſonas; y aſsi es fuerça, que ſe reprocure por la ſubrogacion de los ſuceſſores, en quien *i* conſiſte la memoria. Y es tan fuerte eſta razõ, que (atendida) quando los hijos por ſu edad, ò por otras cauſas no merezcan ſuceder en los oficios de los padres, no puede ponerſe en diſputa, q̃ en ellos ſe han de galardonar, y premiar ſus ſervicios: como ſe hizo cõ los hijos de Moyſen *K*. David ſentava à ſu meſa à Miſiboſet hijo de Ionatàs (liſiado de ambos pies) y por eſſo Dios N. Señor (enojado de la idolatria de Salomõ) teniẽdo reſuelto dividir ſu Reino, lo dexò haſta deſpues de ſu muerte, por los ſervicios de David ſu padre. De que ſe ha de ſacar ultima reſoluciõ, y advertencia, q̃ el primer lãce en eſtas materias ha de ſer cũplir cõ los miniſterios de la Republica; y ſi el hijo no llegare à la ſuficiencia de ſu padre, ni poder ocupar ſu lugar, ſe le procure hazer merced en materias libres, imitando la Sabiduria de Nueſtro Dios; de quiẽ dize David, q̃ todos ſus caminos ſon miſericordia, y verdad. Interpretando eſte lugar *l* S. Aguſtin, advierte, quiere dezir, que no haze juſticia con crueldad, ni gracia con injuſticia en perjuizio de la Republica.

a. Machab. c. 3. v. 1. ibi: *Et reſurrexit Iudas, qui vocabatur Machabæus, filius pro eo.*

b. Pericles in Oratione funebri extrema apud Thucid. lib. 2.

c. Cermenat. in Rapſod. c. 39. p. 17. Ariſtot. lib. 1. Ethicor. c. 5. ibi: *Eſt enim verè filius patris portio, in eoq̃, eſt ſubſtantia, & caro patris: imò unus eſt cum Patre.*

d. *A viris egregis* (ait Demoſthenes relatus ab Ariſtotile) *Perinde quaſi facto quodã accidat improbos proficiſci filios.* Saluſt. in Iugurtam, ibi: *Ne ego meliores liberos ſumpſiſſe videar qua genuiſſe.*

e. Euripides apud Stob. c. 88. & 89. ibi: *Heu! heu! ut illud dictans rectè probum Patre ab improbo nõ poſſe naſci filium.*

f. Chryſoſt. in Matth. c. 23. Hom. 5. ibi: *Vt regula eſt humanæ Naturæ quòd omnis homo naſcatur duos oculos habens, & quinos digitos; aliquando tamen, ut manifeſtentur opera Dei, naſcitur homo ſex digitos habens: ſic & homo extra regulam Naturæ rarò procedit, ut diſſimilis naſcatur filius parentibus.*

g. Lira ſuper 1. Reg. c. 8. ibi: *Credens eos fore ſuæ iuſtitiæ imitatores.*

h. Senec. lib. 5. de benefic. c. 19. per totum.

i. *Mortales ſumus, imò nec diuturni ſumus: una ratione diu ſuperſumus, ſi proſeminamus, qui ſuperſint. Vivimus in poſteris.* Eleganter Lipſ. Epiſt. Selectar. cẽtur. 11. ad Belgas, Epiſt. 22. l. liberorum, 220. §. præter hæc, D. de V. S. Authent. de Nuptijs, collat. 4. tit. 1. Novel. 22. *exornat pluribus*, Eſcaler. de Vtroq. Brach. 2. p. n. 33. *K*. Paralip. lib. 1. c. 23. & 2. Reg. c. 9. Abulenſ. Numer. c. 27.

l. Aug. lib. 12. de Civit. Dei c. 17.

Parece

Parece que lo que ſe va refiriendo ſucedio con Hernando Pizarro; pues por ſer tan moço avia diſculpa en no darle el oficio de Coronel, que vacò por muerte de ſu padre, y ſe le hazia otra merced pecuniaria; pero no dandoſe à creer, que fueſſe eſta la cauſa, ſino un mal tercio, que le hazia un enemigo poderoſo, perſeverò con mas veras en el ſervicio de la Mageſtad Imperial, procurando por otros caminos llegar à merecer mayores oficios: como los tuvo, pues fue Teniente de Capitã General de la Conquiſta deſte Nuevo Mundo, y riquiſsimo Imperio. Con que ſe nos mueſtra, que en ſervicio de Dios Nueſtro Señor, y de los Reyes ſiempre ſe ha de perſeverar, procurando merecer, que aunque ſe tardan los premios no ſuelẽ faltar; y tal vez la dilacion es para mayor bien nueſtro.

OBSERVACION III.

EN la ſingular hazaña del arreſtarſe Hernando Pizarro à paſſar el braço de mar, obſervô quanto importa la determinada reſolucion de acometer: pues es cierto que ſe aſſegurò grandemente el buen ſuceſſo de la entrada del Imperio del Perù con la repentina invaſion de Nueſtro Eſpañol deſpues de averſe arrojado à eſguazar aquel braço de mar (innavegable) con tanto valor. Y porque la importancia deſtas repentinas invaſiones ya ſe ha tocado, y ponderado en otra parte *a*, advertiremos aqui ſolamẽte, que eſte modo de arrojarſe à paſſar el agua aludio à lo que de Quinto Sertorio, Pelopidas Tebano, Quinto Mario, Anibal, Pericles, y otros muchos Capitanes (à quienes celebra con juſta razon la Antiguedad) refiere Frontino *b* en paſſar rios; donde por defenderſe de ſus enemigos, uſaron de eſtratagemas para librar ſus perſonas, y exercitos. Aunque arrojarſe à paſſar braços de Mar, ſin aver tentado los vados, no para librarſe de la muerte, ni con Eſtratagemas eſcaparſe, ſino para conquiſtar un Imperio, y librar los Eſpañoles, que avian paſſado, y dar principio à tã alta Empreſa con eſte inopinado, è increible valor (el pecho deſcubierto à las ſaetas venenoſas de los enemigos) ſolo del Pueblo *c* de Dios, y Soldados de Criſto ſe puede con verdad aver eſcrito. Y por dexarlo à la conſideracion de quien leyere eſta portentoſa reſolucion, que fue principio de la Conquiſta, no paſſamos mas adelante en ſu ponderacion.

a. En la Vida del Marquès D. Franciſco Pizarro c. 3. obſerv. 7. per tot.

b. Iulius Sextus Frontin. lib. 1. ſtratag. c. 5. per tot.

c. 2. Reg. 39. notant D. Iſidor. lib. 3. Sentent. c. 50. Marquez lib. 2. del Governador c. 17. in fin.

OBSERVACION IV.

LA benignidad que tuvo Hernando Pizarro con las plãtas nuevas de los Indios es muy digna de ponderarſe; pues aunq̃ los hallò en aquellas traiciones, no los caſtigò, ordenando, que por bien los llevaſſen, y enſeñaſſen, que es vicio muy ageno de nueſtra humanidad la crueldad: y aſsi fue aborrecido Alexandro, porque mandô cortar las narizes à Teſeforo; pues dize *d* Seneca; q̃ aunque con eſte hecho le quitò la forma de hombre, mas la perdio el que ſe lo mandò. Tambien es efecto deſta benignidad el Vando que echò Nueſtro Capi-

d. Sen. li. 3. de Ira, c. 17. ibi: *Tamẽ cũ diſsimillimus eſſet homini, qui illa patiebatur, diſsimilior erat, qui faciebat.*

Capitan para que los Soldados no moſtraſſen ſer cudicioſos: y es parecido al que los Caudillos del Pueblo de Dios Moyſen y Ioſue *a* echaron. Que eſtavan tan advertidos Nueſtros primeros Conquiſtadores de no parecer cudicioſos, y atraer à los Indios con blandura, que en todas las ocaſiones en que ſe podia ofrecer empeñarſe los ſoldados en los deſpojos de los cõtrarios, prevenian con vandos, que no lo hizieſſen, imitando à Ioſue *b*: Caſtigava con rigor Hernando Pizarro los exceſſos deſte genero por donde no era bien querido de los cudicioſos ſoldados; pero cumplia con la Ley de Dios, y de ſu Rey; alcançando el primer Arte *c* de mandar, ſufriendo con gran cordura los embidioſos, y moſtrandolos buen ſemblante; como aconſeja *d* Seneca: y no por eſſo dexava de eſtar ſiempre con firme propoſito de executar eſtas ordenes, y las que mas convinieſſen; ſin temer el aborrecimiento que cauſava en los ſoldados licencioſos. Seguia en eſto el conſejo q̃ dà el glorioſo S. Baſilio *e* à los Governadores, que perſeveren en lo q̃ fuere razon, por mas emulaciones, y embidias que les ſigan.

a. 2. Reg. 39. notãt D. Iſidor. lib. 3. Sentent. c. 50. Marq. lib. 2. del Governad. c. 17. in fin.

b. Ioſue c. 6. Marq. en el Governad. Criſt. lib. 2 c. 14.

c. Senec. in Mædea. *Ars prima Regni eſt poſſe invidiã pati.*

d. *Sæpè tibi bonam indolem in malis quoq̃ tuis oſtendam.* Seneca lib. 2. de Ira, c. 151.

e. D. Baſil. in Homel. in Proverb. ibi: *Hic itaq̃ prudens Gubernator eſt, qui directo ac firmo Naturæ propoſito his utitur, quæ accidunt, idemq̃ ac ſimilis perpetuo permanet.*

CAP. II. *Proſigue Hernando Pizarro en la Cõquiſta del Perù con ſus hermanos: Eſguaça con ſu Compañia un rio caudaloſo: Hazele puente para paſſar la Infanteria: Explora los intentos de Atabaliba: Hallaſe en la memorable batalla de Caxamalca, y en la priſion deſte Barbaro: Buelve à Eſpaña con el Quinto para el Ceſar, de quien fue bienrecibido, y deſpachado con Mercedes.*

AViendo paſſado en Tumpiz las coſas q̃ en la Vida del Marquès D. Franciſco ſe han referido, y ya poblado el lugar de S. Miguel para q̃ deſde alli fueſſẽ repartiẽdo los Criſtianos la cõverſiõ de los Indios, q̃ (como dize Herrera) era el mayor cuidado q̃ tenia dõ Frãciſco Pizarro, y ſus hermanos (*y alegolo como à enemigo deſte linage; pues lo moſtrò en ſus libros*) y ſe notarà en ſu lugar. Fue Hernãdo Pizarro con ſu Cõpañia de Cavallos à vadear un rio muy grãde, q̃ era paſſo entre el lugar de S. Miguel, y Caxamalca. Eſtavã de la otra parte à la defenſa del paſſo muchos Indios; à los quales ſiẽpre iba advertido, y cõ cuidado de no tratarlos mal; ſino procurar por buenos medios atraerlos à ſu devociõ. Eſpãtados de ver aquellos animales por las aguas desãpararon los mas el pueſto, y de algunos q̃ hallaron ſupieròn, q̃ Ataulpa eſtava con fixa reſoluciõ de hazer guerra à los Criſtianos por tres pueſtos dõde tenia ſus Exercitos; para q̃ no ſelibraſſe ninguno: la una parte al pie de la ſierra: la otra à lo alto: y la tercera parte en Caxamalca, que era el q̃ traia conſigo, y queria el Inga:

Ataulpa huviera paſſado adelante con ſus vitorias contra ſu hermano, ſi no tuviera propoſito de acabar cõ la novedad que le cauſavan los foraſteros, que ſin ſu licencia ſe avian entrado con Exercito formado en ſu tierra. No le dio mucho cuidado al gran Fernando Pizarro eſta nueva, que ſu intrepido coraçon avia Nueſtro Señor diſpueſto para tan grandes coſas. El mayor q̃ tenia era deſear diſponerlos por biẽ, y q̃ cõ paz ſe introduxeſſe la Fè Catolica, y Predicacion Apoſtolica, pues no les importava ganar todo el Mũdo, ſiẽdo cõ peligro de ſus cõciẽcias, con q̃ los Nueſtros trataron de prevenirſe al rieſgo, y para diſponer en todos acontecimientos eſta materia era forçoſo llegaſſe el Exercito à Caxamalca, no podian los de à pie paſſar el rio; y aſsi acordaron de cortar los arboles, que eran neceſſarios para hazer un puente, que alfin ſe hizo (y no cõ pequeño trabajo y cuidado de dõ Hernãdo) cõ q̃ acabò de paſſar toda la gẽte. De alli à tres, ò quatro dias eſtuvierõ dudoſos ſi irian derechos àzia la parte q̃ eſtava Ataulpa: Muchos fueron de parecer, q̃ torcieſſen el camino, temiendo encontrarſe con la gẽte q̃ tenia, porq̃ era mucha, y muy lucida, cõ q̃ parecia imposſible defenderſe de ella: Hernãdo Pizarro acõſejò à ſu hermano no lo torcieſſe, pues bolver atràs era dar ocaſiõ à los Indios, q̃ penſaſſen huiã; y ſi tenian tanta gente, por todas partes avria la miſma dificultad y mayor; pues tẽdriã cogidos los paſſos, y eſtrechos adõde era mas dificil la defenſa. Que pues el intẽto de todos era introducir por biẽ, y en paz la Fè Catolica, q̃ no bolvieſſen à qualquier peligro q̃ ſe ofrecieſſe el roſtro, ſino q̃ fiaſſen de Dios les daria esfuerço para ſalir de caſos tã apretados cõ hõra. Y quãdo perdieſsẽ la Vida, por ſu Fè la perdiã, q̃ no ſe podia ofrecer mayor ganãcia, q̃ tener ocaſiõ de avẽturarla por quiẽ ſe la avia dado, y de quiẽ podriã eſperar en premio dello remuneracion eterna. Fuerõ tan eficazes eſtas razones, q̃ cõ igual animo todos ſe determinarõ à ſeguir eſte parecer, y q̃ fueſſe Hernãdo Pizarro à entẽder el diſinio de Ataulpa. D. Frãciſco avia embiado à Hernãdo de Soto à viſitarle cõ una muy comedida Legacia, y mãdò, q̃ tãbiẽ fueſſe à lo miſmo Hernãdo Pizarro, y le procuraſſe alcãçar, para q̃ ambos hizieſſen ſu Legacia. Llegarõ, pues, dõde eſtava el Inga, y apeãdoſe de los cavallos le hablarõ (ſiendo Interprete *Felipe de Pacharros*, que avia eſtado en Eſpaña) y con la corteſia que ſe devia le dixo ſu Embaxada Hernando Pizarro, y ſabiendo Ataulpa quien era, le honrò mucho, y ſe pagò con gran eſtremo de ſu perſona y talle; que lo tenia muy bueno. Y aunque en ſu preſencia hablô Pizarro cõ muy grande reſolucion à los Indios, que dezian avian muerto à algunos Eſpañoles, reſpondiendoles, que todo el Mũdo no era baſtante para pelear cõ los Nueſtros (que en eſto, como tan prudente, quiſo no ſe perdieſſe la aprehenſion, y reputacion que tenian de que eran inmortales, y hijos del Sol) no ſe alborotò Ataulpa, ni reprendio eſte modo de dezir: ſolo dio por reſpueſta, que iria armado el, y ſu Exercito à viſitar al General; que eſtas eran las galas q̃ traian los Indios en tiempo de tales fieſtas.

En

En aviendose despedido del Inga con las mismas cortesias (en q̃ no quedò poco pagado de su persona) llegò dõde estava el Governador su hermano, y su corto y valeroso Exercito, à quié dio cuẽta de la intẽció q̃ avia conocido de Ataulpa; y despues se cõfirmò cõ lo q̃ hizo cõ Aldana, y con ver de la manera q̃ llegò cõ su Exército formado à Caxamalca; aviendo embiado al Maesse de Cãpo Ruinabi (Indio tan valiente como cruel) con cinco mil Indios con laços para que hiziessen caer à los Españoles de sus cavallos, y no le quedasse alguno cõ vida; como se refiriò en su lugar; dõde tãbié apũtamos como llegãdo la ocasion, y la seña q̃ se avia dado à Hernando Pizarro, arremetio cõ tã denodado animo cõsolos sesẽta de acavallo (q̃ tenia en su cõpañia, y era toda la Cavalleria de su Exercito) como si fuerã quarẽta mil hõbres de Armas. Fue tãto el miedo q̃ cobrarõ los Indios con esta repentina invasion, q̃ apenas supieron mas q̃ huir: no porq̃ aguardassen orden de su amo para pelear, q̃ en tiẽpo de tã apretada necessidad es ridiculo entẽder, q̃ gente tã barbara, y prevenida guardasse estas leyes, y se acordasse de lo q̃ avia dicho Guainacap, aunq̃ lo escrive alguno. Lo cierto es en esta parte lo q̃ escrive Herrera; pues de los papeles q̃ se embiaron à su Magestad, y su Real Consejo cõstò lo q̃ se ha dicho en la Vida del Marquès: y Garcilaso Inga no dize mas de q̃ los Indios no pelearõ, aunq̃ ibã muy prevenidos para no dexar Español à vida. Todos concuerdã en esto. Y el aver embiado al Maesse de Cãpo Ruinabi cõ cinco mil hõbres para q̃ pusiesse laços por la parte q̃ se podian retirar, y cogerlos entre ellos, lo confirma: si no lo hizieron, por justo juizio de Dios sucedio, y à el se deven dar las gracias, pensando que fue obra pura de su poderosa mano, y mientras con mas cortos medios humanos es mayor; tiene poco conocimiento de esta verdad el que va por otro camino. Si tratan de deshazer los hechos de estos Españoles, que Dios tomò por instrumento para tan grandes Conquistas, y hazañas, y en progresso de su fè yerran de proposito, que para que sea sin exemplar, y mayores de toda consideracion bastales emprender cosa tan grande, y inopinada como atreverse cien hombres à prender un Monarca en medio de un Imperio el mayor, y mas rico del mundo de mil y ochocientas leguas de jurisdicion, q̃ venia con cincuẽta mil hõbres de guerra con tanta prevencion, y deseo de castigar el atrevimiento de aver entrado en su tierra, que avia dexado de acudir à las guerras de su hermano Guaxcar; pues no tenian cedula de quien se la podia assegurar, que no avian de defender sus vidas à su Rey, Imperio, y haziendas. Y quãdo se arrojaron à tan inopinada hazaña, fue con el espiritu de Españoles Catolicos, y deseo de propagar la Fè de Dios, no tenian tan cerca el socorro, que esperassen en el, ni parte dondè sucediendoles mal, se pudiessen defender: pues como dize Plutarco en los lugares que se han referido, no està en esso el valor del aprecio, que se ha de hazer de los portentosos hechos y sucessos, como repite essotro Poeta, no merece tenerlos buenos el q̃ por los efectos los re-

gula de eſte principio de acometer à tanta inmenſidad de Indios ſe avia de regular quando no huviera tan dichoſo fin, como ſe ha viſto. Con eſta conſideracion podemos dezir, que fue el mayor, y mas importante, que deſte genero ſe ha viſto; que aunque el ſurcar Mares tan incognitos los treze Compañeros fue monſtruoſa hazaña, y la mayor que haſta aquellos tiempos avia llegado à humana imaginacion, como los ſuceſſos del Mar tienen tanto de fortuna, pudieran aventurarſe à la buena que Dios les dio con tantos temporales, y otros ſuceſſos; pero acometer à un tan grande Exercito, que para cada Eſpañol avia quinientos Indios, y eſtos con animo de hazer pedaços à viſta de ſu Rey Inga, ò ſacrificar à ſus Dioſes à los que huvieſſen à las manos; peligro à que no ſe arrojàran, ni aun ſin temeridad, ſi la fervoroſa fè de la cauſa de Dios, que procuravan introducir no les animara, y expuſiera à tan grandes peligros, y rieſgos. De camino ſe notarà quan gran diſparate es dezir, que Atabaliba les avia advertido, que no peleaſſen; pues es cierto, que eſtava tan colerico, que à Aldana le quiſo por ſu perſona quitar la eſpada, porque le dio un recaudo de parte del Governador en la forma, que ya en ſu Vida ſe refirio, y tantas ſeñas, y particularidades, como precedieron para ſaber ſu intento, muchas ſon, y prevenidas, para no ſer ciertas. No nos detuvieramos tanto en la relacion, que la verdad poco ha meneſter, ſi algunos no ſe huvieran engañado con diferentes relaciones en deſcredito deſta verdad, que quãdo la ventaja es tan grande de parte del enemigo, no excede los limites de la defenſa el prevenirla con acometer primero. Eſtãdo como eſtavan los Eſpañoles perſuadidos à que venian à acabarlos à todos, no avian de aguardar à que ellos dieſſen principio, ò no ſuplir con el valor la ventaja de la multitud de enemigos, que eſtavan ſitiados.

De la ſuerte que ſe ha referido largamente en la Vida del Marquès ſucedio en eſta memorable, y ſingular Batalla la priſion de Ataulpa. Teniendole en ella Hernando Pizarro procurava con muchas veras conſolarle, que deſde el primer dia q̃ ſe vierõ aviã quedado muy amigos. Procurò cõ ſu hermano, q̃ le aliviaſſe la priſiõ, como lo hizo. Fue por el teſoro al tẽplo de *Pachacama*, dõde llegò aviẽdo caminado cõ tãta comodidad (por el regalo q̃ le haziã los Indios) como ſi fuera en Eſpaña. No hallò las riquezas q̃ eſperava, y le aviã dicho; porq̃ los Sacerdotes de aquel tẽplo las aviã eſcõdido; por la relaciõ q̃ aviã tenido de lo mal q̃ aviã procedido unos Eſpañoles en el tẽplo del Cuzco, haziẽdo mil burlas, y torpezas cõ los Idolos. Hernãdo Pizarro, cõ ſu prudẽcia, dezia à los Sacerdotes ſe aparraſsẽ de aq̃llas Idolatrias, y creyeſsẽ en el verdadero Dios, Criador de cielo, y tierra: q̃ ſu animo fue ſiempre acariciar eſtas plãtas nuevas, è introducirles por biẽ en la Fè. Dio la buelta à Caxamalca, viniẽdoſe por el Valle de Xauja; dõde hallò al Capitan General *Chaliquechima*, que en aquel Valle hazia guerra à los Guãcas. Hõròle mucho, como merecia tal perſona, y llevòle cõſigo à Caxamalca para que aſsiſtieſſe à Ataulpa. Llegando adonde eſtava ſu hermano, como vio à dõ Diego de Almagro,

y ſupo

y supo que tratava de tener parte el, y los suyos en el despojo de Atabaliba, lo sintio demanera, que no le hablò al entrar, hasta que su hermano don Francisco le ordenò, que se fuesse con el à verle, y darle satisfacion, como se la dio. Embiaronle luego à España con los Quintos de su Magestad *a*: que conforme à Derecho Divino, y Regio se le deve *b*. El pedia, que avia de traer el Tablon (y siendo de Ataul) paporque los despojos del Emperador del Perù tocavan à la Magestad Imperial; y antes avia propuesto, que todo lo que deste despojo le cupiesse se le llevasse, y fiassen dello muchas mercedes, que podian esperar de su Magestad, pues assi avian de ser mayores, y mas galardonados, tocando por este camino mas parte, que la que podian llevar de aquel despojo. Y aun en esta razon no fue admitida su platica, (y no la tenian los cuerdos por errada) lo que resolvieron fue, que todo estuviesse en comunidad, señalãdo lo que avian de llevar; los de acavallo dos partes, quatro los Capitanes, y Oficiales, y el General doblado. En esta buena conformidad, como en la ley natural, vivieron los primeros Españoles, que entraron con don Francisco Pizarro, hasta que los de Almagro los inquietaron con sus nuevas dissensiones, y los que fueron con don Pedro de Alvarado acabaron de rematar, y acabar la conformidad primera. El Inga advertido desto alaba la estimacion, que traìan los primeros Conquistadores con su padre Garcilaso de la Vega, de los de don Pedro de Alvarado. Pretendio, por complazer à Atabaliba, traerle à España, que lo deseava mucho, porque conocia quan atento estava Hernando Pizarro à la defensa de los Indios, y que no se hiziessen crueldades con ellos: pues librò de la muerte à *Chaliquchama*, à quien (por dezir se tratava de traer exercitos para sacar de la prision à Atabaliba) le quiso quemar el Governador por Consejo de Almagro. No pudo conseguirlo: y previniendose para su jornada à España se despidio del Inga, q̃ llorò con el à la partida, diziendo, que le avia de acabar su hermano en faltando el, porque estava muy sujeto à ruines Consejeros. Hablò don Hernando à su hermano, encargandole mucho lo que importava guardar la Vida del Inga: y aviendole aconsejadò otras cosas se despidieron, y el se hizo à la Vela para su viaje à España.

Vinieron con el algunos de los que se hallaron en la prision de Ataulpa; particularmente su deudo y amigo Iuan Pizarro de Orellana; que (como hombre prudente) conocio, que la facilidad de don Francisco, y el governarse por Almagro avia de destruir à todos; faltando de su lado Hernando Pizarro, que con su valor y prudencia templava esta sujecion, y facilidad. Llegaron à España cõ prospero viaje, que la fortuna del Cesar caminava con ellos. Con esta misma Hernando Pizarro fue de la Magestad Imperial recebido en Toledo; donde al besarle la mano, solo le dixo: *Fuy, vi, y venciò Dios, y V. Magestad por Nos*: presentandole la gran cantidad de oro, que del Quinto de los despojos de la prision de aquel gran Monarca avia cabido à su Magestad. Mirandole el Cesar cõ su gran agrado, y acordandosele de lo que le avia dicho en otra Audiencia, y

a. Conforme à la l. 20. titul. 4. lib. 6. Recopil.

b. Genes. c. 47. c. Ius Militare, i. d. l. 17. tit. 1. lib. 6. Ord. l. 4. tit. 26. p. 2.

que bien avia cumplido ſu palabra ; pues avia traido de comer para entrambos, le hizo merced de confirmarle los repartimiétos, y del Abito de Santiago con otras mercedes para ſu hermano, y para Almagro. Y con todo breve deſpacho bolvio à ſu tierra, y à tratar de embarcarſe otra vez al Perù con la gente que quiſo acompañarle en eſte ſegundo viage : mas antes q̃ nos embarquemos ſerà bien dar fin à eſte Capitulo por traer à la conſideracion algunas coſas de lo que en el ſe ha eſcrito.

OBSERVACION I.

NO podemos dexar de notar el cuidado y grã trabajo, que tuvo Nueſtro Valeroſo Capitan (deſpues de aver paſſado con la gente de acavallo el rio nadando) en hazer un puente de los arboles, que eſtavan en la ribera para q̃ paſſaſſe la gente de apie: à imitacion de Iulio Ceſar, que en el rio Sicor hizo lo miſmo, ſegun refiere Roberto Valturio *a*, trayẽdo el ſuceſſo del Emperador Enrico. Parece que en eſtas Conquiſtas fue la Mageſtad de Dios ſervido ſe hallaſſen los hechos, que tanto celebrò la Antiguedad en ſus Capitanes. Y porque el modo de hazer eſte puente ha de tener mejor lugar en otra ocaſion (donde ſe hizo otro con mas dificultad) ſe dexa para aquel lugar alargarnos mas en eſta razon: notãdo aqui de paſſo, que no todas vezes han tenido igual ſuceſſo eſtos arrojamientos, como de Perſio hijo de Filipo ſe eſcrive, que la confiança que tuvo del puente de yelo le ſirvio de ſepultura de ſu Exercito; como refiere el miſmo *b* Valturio.

OBSERVACION II.

OTRA coſa ſe deve notar en eſte Capitulo referido; y es, quan acertado anduvo el Governador don Franciſco Pizarro en embiar à ſu hermano Hernando Pizarro con la primer Embaxada de los Eſpañoles al Inga; por ſer (ſin duda ninguna) uno de los mas eloquentes, y de mejores partes, y diſpoſicion de quantos eſtavan en ſu compañia: calidades ſumamente neceſſarias; y como tales encomendadas, y advertidas de los que eſcriven de ſemejantes legacias. Y nos lo dà à entender la Sagrada Eſcritura, quando eſcrive la Embaxada de los Gabonitas al Pueblo de Dios : y la que Finès llevò de parte del Pueblo à los dos Tribus, que ſe avian quedado, ſobre la erecciõ del Altàr. La miſma razon guardarõ los Indios; pues embiaron à un hermano de ſu Rey Ataulpa por Embaxador à los Eſpañoles. Y de lo que en el diſcurſo de ambas Embaxadas paſsò, ſe colige quan por llano, y natural ſe tiene entre todas las Naciones *d* el Derecho de los Embaxadores; pues aun eſtas Barbaras lo guardaron, y no hizo mudança Ataulpa de la Valeroſa reſpueſta, que dio Hernãdo Pizarro, que los Eſpañoles eran inmortales ; y todo el poder de los Indios no era baſtante para matar uno . Parecia que con eſte modo de dezir excedia de los limites de la Embaxada. Siendo pues,

una

a. Robert. Valtur. lib. 11. de re mili. ibi: *Naviculas alij ſaligno vimine texunt, boviſq; corio tegunt, ut Cæſar trã ſitu Sicoris.* Idem lib. 5. *Vt de Enrico Imperatore, qui fluminibus glaciali rigore confrictis terram Lucanorum ingreſſus ; eos nimia cæde proſtravit, & terram eorum depopulatus eſt.*

b. Valtur. d. lib. 5. *Verũ in caſu ſimili plerique decepti ſunt, ut Perſius Philippi filius congeſtis in unũ copijs, prædarũ ſpe ſolicitatis, tunc enim Hiſter craſſa glacie ſuperſtrat⁹ pedeſtrẽ tranſitũ facile patiebatur, cũ & toto, & marino ſimul agmine inæſtimabilis hominum, & equorũ multitudo ad tranſitũ confluereret, mole ponderis, & gradientium concuſsione concrepans gracilis cruſta deſilit, univerſumq; agmen, quod diu ſuſtinuerat, medijs gurgitibus verſa tandẽ, & cõminuta deſtituit ; atq; eadem fragmentis præpediẽtibus ſuperducta ſubmerſit.*

c. Petr. Greg. lib. 17. Reipubl. c. 4. n. 13.

d. Abulenſ. in lib. 2. Reg. c. 10. q. 2. Caietan. ibid. Doctiſsimus Præſes Covar. in regul. peccat. 2. p. §. 9. *Religio circa Legatos ex iure gentiũ provenit.* Iſidor. li. 5. Etimolog. c. 6. Petrus Greg. lib. 21. Reipub. c. 1. n. 1.

una de las principales reglas deſte miniſterio, que no *a* ſe exceda; como lo moſtrô Finès en ſu compueſto y medido razonamiento, que hizo à los dos Tribus; y lo nota Filipo de Comines *b*. Refierelo por llano el Padre Maeſtro Marquez; porque los Principes con quien los Embaxadores negocian, tienen por injurias mortales el poco reſpecto, que nace del atrevimiento, y exceſſo. Pero Nueſtro Embaxador Hernando Pizarro no faltò à eſto; pues en el acatamiento y corteſia, que usò con Ataulpa moſtrò bien la veneracion, y ſumiſsion que le tenia.

Pero quando vio, que excedia el Indio en hablar mal de los Eſpañoles, diziendo, que los Indios avian muerto à algunos; pareciole, que no era fiel à los Miniſtros de Dios, que le embiavan, ſi no bolvia por ſu reputacion, aunque aventuraſſe mil vidas; guardando lo que en los Proverbios dize el *c* Sabio. Y quien en eſtas coſas guarda los puntos que deve, agrada à todos; como le ſucedio à Nueſtro Eſpañol; pues deſde aquel dia llevò los ojos de Ataulpa. No nos dava eſta materia pequeña ocaſion de alargarnos, por ſer tan frequente, y neceſſaria; mas por averla tomado *d* otros por ſu cuenta, haziédo particulares tratados de ella, la dexamos.

a. Quintil. declamat. 12. §. 30. princ. *Faciat fortuna, quod voluerit; à Legatus ã præcepto non recedat.*

b. Philip. Comin. lib. 5. Cõmentar. in princip. Marq. lib. 2. del Govern. Criſtian. c. 34. poſt princip.

c. Proverb. c. 25. v. 13. *Sicut frigus nivis in die meſsis, ſic Legatus fidelis ei, qui miſit illum: Animam ipſius requieſcere faciet.*

d. Herrer. in tract. de ſcribẽda Hiſt. latè. D. Ioan. de Butron in ſuo Apologet. de re Victoria, diſc. 4 fol. 11. & 12. *Nueſtro Eſtremeño, y mi pariẽte* D. Iuan de Vera Cõde de la Roca, Embaxador de la Mageſtad Catolica y Grãde, en Venecia *hizo un peculiar tratado de eſta materia.*

e. V. la obſervacion 3. del c. 6. en la Vida del Marquês don Franciſco.

OBSERVACION III.

OTRA obſervacion nos llama (no menos importãte, que todas las referidas) que es, conſiderar de quãta importancia, y confiança es en la Republica *e* el miniſterio del Hiſtoriador. Y ſi fuera poſsible no avia de tratar del perſona, que no fueſſe de grandes prendas, ni ſalir à luz Hiſtoria ſingular, ſin que por un gran Tribunal con muy gran atencion, ſe peſaſſe lo que ſe eſcrive. Que en la Hiſtoria ſe edifica para la Eternidad deſte Mundo, y una vez dicho *f* es irreparable.

El Emperador Alexandro Severo tenia Conſejo de Coroniſtas; porque ſon, y han de ſer las Hiſtorias el *g* aranzel del Govierno de las materias de Eſtado para todas las Monarquias, Naciones, y Provincias propias, y eſtrañas. Para el precio de las coſas, que ſe conſumen en la plaça cada dia, ay Sala (y de los mayores Miniſtros de la Republica.) Para el precio pues, de lo que ſe eſcrive à la perpetuidad, quanta razon ſuera, que ſe gaſtara algun tiempo en eſſos grandes Tribunales, y no que à cada uno (teniendo libertad en el dezir) le parece, que le es licito eſcrivir lo que ſe le antoja. Eſtos haziendoſe de los Rectos, y Eſtoicos Filoſofos libres (lavandoſe la boca cõ mordaz vinagre) ofenden à los oidos de los que los eſcuchan; y no merecen ſe les reſponda, porque uſan mal de ſu libertad; antes que ſe diga de ellos lo que el Poeta *h* Satirico Perſio nota.

f. *Semel emiſſum volat irrevocabile verbum.*

g. Angel. Politian. in præfatione ad Sueton. Tranquillum, refert *Alexandrum Severum Conſtituiſſe Hiſtoriagraphorum habuiſſe, nec ad Senatoriam dignitatem permittebat aſcendere, niſi eos, qui nimis verſati fuiſſent in cognitione, & lectura Hiſtoriæ.*

h. Perſ. Satyr. 5.

An quiſquã eſt alimi liber, niſi ducere vitam
Cui licet, ut voluit, licet ut volo vivere, non ſum
Liberior Brutoe mẽdoſe colligis inquit
Stoicus hic aut ẽ mordaci lotus aceto.
Hæc reliqua accipio, licet ut volo vivere tollo
Vindicta poſtquã meus à Prætore receſſi,
Cur mihi non liceat, iuſsit quodcumq; voluntas,
Excepto ſiquid Maſſuri rubrica vetavit?

OBSER-

OBSERVACION IV.

OTRA obſervacion es muy digna de ponderar, y advertir, que en el eſtado que los Eſpañoles eſtavan, enterados de la intencion que Atabaliba traia de no guardarles el Derecho de las gentes de hueſpedes, ſino de deſtruirlos à todos, y ſacrificarlos à ſus falſos dioſes; pudieron acometerle ſin aguardar à medir las fuerças *a* (ſiendo tã deſiguales) por el Derecho Natural de la defenſa. Y parece, que à eſte caſo ſe ajuſta la doctrina de Baldo *b* por la cauſa que alega (que ſiguen Autores de no pequeña nota) pues aun la caſa agena afirma, que es permitido derribarla porque no llegue el fuego à la mia, y prevenir el daño con tiempo: aunque por lo que el glorioſo Doctor San Aguſtin *c* dize en un lugar, que recopilò Graciano en ſus Decretos, no dexa de tener eſto ſu dificultad, y tan grande, que otros muchos defienden la cõtraria. La Mageſtad de Dios alumbrò à lo que los Catolicos devian hazer; y aſsi no dexò eſto ſolo en opinion provable; pues (como referi en ſu lugar) juſtificò la cauſa de los Eſpañoles reduciendoſe las coſas à terminos, que quando mas apartados eſtavan de violentarlas, les acometieron inmẽſidad de Indios, y con tan grã fuerça, que ſi Dios no los librara con viſibles milagros, y aparecerſe Nueſtra Señora, y el glorioſo Apoſtol Santiago en ſu ayuda, no quedàra hombre à vida. Y aunque el conſejo Evangelico es, que ſufran los Catolicos como corderos el martirio, y que lleven los Soldados ſu juſto eſtipendio; no del todo punto ſe prohiben las guerras, ſiendo con juſta cauſa, y ſin exceſſo en ella. Que dexar de cumplir los conſejos Evangelicos quita algo de la perfecciõ, pero ſi ſe obrare conforme à los mandamientos (dentro de los limites y latitud, que ay de cumplirlos) ſerà conforme à ley; menos bien executada, y cumplida, q̃ ſi ſe ſiguieran los conſejos Evangelicos; pero inculpable lo que con autoridad de la ley *d* ſe haze, como por otra de los Emperadores lo notan los Doctores.

OBSERVACION V.

OTRA obſervacion (aunque de paſſo) ſe nos ofrece notar, que parece, que la Mageſtad de Dios en eſte Nuevo Mundo en poco tiempo quiſo cifrar las edades del Mundo Antiguo, moviendo coraçones de los primeros Conquiſtadores para la obſervancia de la primitiva ley Natural, quando ni avia *Mio*, ni *Tuyo*, que ſe vivia en una natural ſencillez; como antes que Cain habitaſſe en Edem, que (como dixo Iuan Nauclero *e* refiriendo el lugar del Geneſis, y de Ioſefo) el vicio de la tierra, y la invencion de tener peſo, y medida, y diſtincion de lo q̃ cada uno gozava les provocò à embidias, robos, guerras, y maldades. A eſto aludio lo que Homero *f* enſeñò en ſus Iliadas, y traduce Budeo (Autor de nueſtra facultad, y de buenas letras) que de eſtas diferencias del *Mio*, y

Tuyo

a. Latè Seraph'n. de Freit. de Iuſto Imperio Aſsiatico Luſitanorũ, c. 9. per totum.

b. Bald. in c. 1. §. iniuria, in ult. col. de pace iuramento firm. ubi allegat bonã gloſ. in l. ſi familia, verſic. Etſi ſervus, D. ſi famil. furt. feciſ. dic. Ioã. Anan. in c. ad liberand. de iudic. idẽ Bald. poſt Perti, & Cin. l. 1. in l. is qui agreſſorẽ, ad l. Cornel. de ſicear. argum. l. ſiquis ſumo, §. final. D. ad l. Aquil. l. ſervandarum, D. de prædijs urban. per quæ iura hãc partẽ defendit Francanet. in repet. l. ut vim, D. de iuſt. & iur. n. 13.

c. D. Aug. in Serm. de puero Cẽturionis, relatus à Gratian. in c. parat. 23. q. 1.

d. L. Grachus. C. ad l. Iul. de Adult.

e. Ioã. Naucler. vol. 1. Chronolographia ætate 1. fol. mihi 3. ibi: *Et ſuorũ Doctor in his ſtudijs extitit ibiq; hominum ſimplicitatem ex inventione põderum, & mẽſurarũ permutavit, eoſq; in caliditatem, & corruptionem produxit, &c.*

f. Homer. illiad. 7. relatus à Budeo in l. 1. D. de contrah' empt. ibi:

Ceſarii: inſignes redimunt, hinc vina Pelaſgi
Pars dedit æs nitidũ: ferrum: pars altera: bubus
Tergora diripiẽs, hic protulit, ille agit ipſos
Ad naves tauros, hic bello corpore capto.